



# Boletín Oficial

## DE NAVARRA

Año 2009

Número 27  
Fascículo 1

Este número consta de 2 fascículos

# Miércoles, 4 de marzo

S U M A R I O

|  | PÁGINA |   | PÁGINA |
|--|--------|---|--------|
| <b>I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>   |        |   |        |
| <b>1.1. DISPOSICIONES GENERALES</b>  |        |   |        |
| <b>1.1.4. Resoluciones</b>   |        |   |        |
| – RESOLUCIÓN 123/2009, de 21 de enero, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las tarifas para el suministro de agua de la Junta Municipal de Aguas de Tudela para el año 2009.  | 2684   | – CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de 5 puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento.   | 2685   |
| – RESOLUCIÓN 124/2009, de 21 de enero, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las tarifas para el suministro de agua del Ayuntamiento de Etxalar para el año 2009.   | 2684   | – CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento.  | 2686   |
| <b>1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL</b>   |        | – CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de 7 puestos de trabajo de Pediatra de E.A.P. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento.  | 2686   |
| <b>1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones</b>   |        | <b>1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos</b>   |        |
| – ORDEN FORAL 1/2009, de 22 de enero, de la Consejera de Administración Local, por la que se designan los suplentes temporales del Director General y del Secretario General Técnico del Departamento de Administración Local.   | 2685   | – RESOLUCIÓN 22/2009, de 5 de enero, del Director General de Función Pública, por la que, resolviendo parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 104 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se declara desierta la provisión de la |        |
| – RESOLUCIÓN 84/2009, de 19 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se suprimen determinados puestos de trabajo de Maestros y se adscribe a puestos de Centro a Maestros con nombramiento de puesto itinerante. | 2685   |   |        |

|   | PÁGINA |  | PÁGINA |
|---|--------|--|--------|
| Jefatura de Negociado de Registro del Departamento de Educación.  | 2686   | del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regulan las ayudas a las entidades que desarrollen funciones de apoyo a la creación y consolidación de empresas.   | 2690   |
| – RESOLUCIÓN 24/2009, de 12 de enero, del Director General de Función Pública, por la que, resolviendo la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 255 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, de las cuales 10 son de régimen laboral, 6 con contrato a tiempo parcial y 4 de carácter fijo discontinuo para las Campañas de la Renta, se nombra a 3 aspirantes.     | 2686   | <b>1.3.5. Estatutos y convenios colectivos</b>   |        |
|   |        | – RESOLUCIÓN 35/2009, de 14 de enero, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Dulsa, S.A." (Expediente número: 1/2009).   | 2690   |
| <b>1.3. OTRAS DISPOSICIONES</b>   |        | <b>1.3.6. Otros</b>  |        |
| <b>1.3.1. Ordenación del territorio y urbanismo</b>   |        | – ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 19 de enero de 2009, por el que se determinan las denominaciones oficiales de los Municipios de Ancín, Ansoáin, Aranarache, Ayegui, Cirauqui, Enériz, Guesálaz, Iza, Leoz, Lizoáin, Olite, Olóriz, Oroz-Betelu, Peralta, Salinas de Oro, Zabalza y de los Concejos de Salinas de Ibargoiti y Undiano.  | 2696   |
| – ORDEN FORAL 10/2009, de 19 de enero, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Basaburua, en la Unidad UA-3 de Igoa, promovido por Jose M. <sup>a</sup> Urriza Machain y Antonio Mariezcurrera Arregui.  | 2687   | – CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 24 de noviembre de 2008, por el que se revisan las tarifas base de la Autopista de Navarra, se actualizan los peajes base y los peajes con descuentos específicos para el período 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009.  | 2696   |
| – RESOLUCIÓN 91/2009, de 23 de enero, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra, de la Orden Foral 380/2008, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan Municipal de Anue en la parcela 479 del polígono 8 de Burutain, promovido por Marta y Laura Rípodas Baraibar.   | 2687   | – ORDEN FORAL 1/2009, de 12 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se somete a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.                                      | 2697   |
| – RESOLUCIÓN 98/2009 de 23 de enero, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela B.3.2 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, promovido por Alero S.L. y Construcciones Esteban Razquin, U.T.E.   | 2688   | – RESOLUCIÓN 3/2009, de 23 de enero, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" de Berriozar, por ampliación de enseñanzas de la especialidad de Batería.   | 2699   |
| <b>1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas</b>  |        | – RESOLUCIÓN 24/2009, de 23 de enero, de la Directora del Servicio de Salud Pública, por la que se autoriza a la entidad Fegan S.XXI, S.L. la realización de un curso de capacitación de nivel básico para tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.  | 2699   |
| – ORDEN FORAL 702/2008, de 30 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a inversiones para la dotación de instalaciones y equipamiento a explotaciones agrarias en régimen asociativo en el marco de la integración cooperativa, para el año 2009.  | 2688   | – RESOLUCIÓN 2/2009, de 27 de enero, del Director Gerente de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, por la que se establecen los requisitos que deben cumplirse, para la llevanza de los libros registro de entradas y salidas y de embotellados, por medios informáticos.  | 2699   |
| – ORDEN FORAL 12/2009, de 14 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 605/2008, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de concesión de ayudas en forma de subaval a las operaciones de crédito para la financiación de inversiones en el marco de la Ley Foral 14/2008, de 30 de octubre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011. | 2689   | – RESOLUCIÓN 10/2009, de 14 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede con condiciones la Autorización de Afecciones Ambientales para del Proyecto de Línea Eléctrica Subterránea de Alta Tensión 22 kV en la carretera NA-1370 Isaba a Francia. P.K. 16+300 al P.K. 21+500, promovido por SPRIN, Sociedad de Promoción de Inversión e Infraestructuras de Navarra. | 2700   |
| – ORDEN FORAL 16/2009, de 23 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se establece el importe de las ayudas vinculadas a servicio, para el año 2009.  | 2689   | – RESOLUCIÓN 11/2009, de 14 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental por la que se acuerda que no debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental la Actividad de chatarrería y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos situada en el paraje de Margalla, parcela 476 del polígono 19 en Tafalla, promovido por la empresa Servicios y Suministros Saher S.L.                    | 2701   |
| – RESOLUCIÓN 294/2009, de 27 de enero 2009, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se autoriza el gasto para 2009 de diversas subvenciones cuya concesión y gestión corresponde al Servicio Navarro de Empleo.   | 2690   |  |        |
| – CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 276/2009, de 20 de enero, del Director Gerente   |        |  |        |

|  | PÁGINA |   | PÁGINA |
|--|--------|---|--------|
| – RESOLUCIÓN 12/2009, de 15 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de canalización subterránea para acometida eléctrica a la Depuradora de Baquedano, Amescoa Baja (Navarra), promovido por Navarra de Infraestructuras Locales S.A.                               | 2702   | – RESOLUCIÓN 152/2009, de 20 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se formula Declaración de Incidencia Ambiental favorable sobre la "Modificación puntual con carácter estructurante de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Marcilla en el Sector 8, de Suelo Industrial", promovido por el Ayuntamiento de Marcilla.                                   | 2705   |
| – RESOLUCIÓN 13/2009, de 15 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de tendido de cable de fibra óptica entre las centrales telefónicas de las localidades de Aibar y Cáseda, promovido por Telefónica de España S.A.U.   | 2702   | – RESOLUCIÓN 239/2009, de 26 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada para la actividad de fábrica de productos cerámicos, cuyo titular es Cerámica Tudelana, S.A., ubicada en el término municipal de Tudela, con objeto de adecuarla a la nueva configuración de la instalación tras la modificación solicitada. | 2706   |
| – RESOLUCIÓN 16/2009, de 16 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Explotación Porcina, promovida por Raúl Recarte Arriazu en Polígono 1 Parcela 552, 547, 548 Y 549, a efectos de iniciar los procedimientos de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental.                      | 2703   | – RESOLUCIÓN 209/2009, de 21 de enero, de la Directora General de Empresa, por la que se concede autorización administrativa de construcción de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto: "Centro de almacenamiento y red de distribución de gas propano canalizado en el núcleo urbano de Uterga en el término municipal de Uterga (Navarra)".                     | 2706   |
| – RESOLUCIÓN 18/2009, de 19 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales para la Modificación del Parque Solar Fotovoltaico de 16 Mw, situado en las parcelas 96 a 101, 145, 147, 151 a 166 y 168 a 174 del polígono 10, del término municipal de Valtierra, promovido por Singula Energías Renovables, S.L. | 2703   | – DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Edicto de emplazamiento.  | 2707   |
| – RESOLUCIÓN 22/2009, de 20 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de línea eléctrica subterránea a 13,2 Kv para suministro a quesería caprina en la parcela 59 del polígono 22 de Figarol, Carcastillo (Navarra), promovido por SAT Lázaro Alfaro.                | 2703   | <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA</b>  | 2708   |
| – RESOLUCIÓN 27/2009, de 23 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del Proyecto Sistema de gestión de las aguas residuales del curso medio del río Ega (Oteiza, Morentin, Aberin-Muinain) con la depuradora de Estella.   | 2704   | <b>2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES</b>  | 2708   |
|  |        | <b>2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL</b>  |        |
|  |        | <b>2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones</b>  | 2742   |
|  |        | <b>2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos</b>   | 2742   |
|  |        | <b>2.3. OTRAS DISPOSICIONES</b>   |        |
|  |        | <b>2.3.2. Contratación, obras y servicios públicos</b>  | 2748   |
|  |        | <b>2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales</b>  | 2750   |
|  |        | <b>2.3.5. Otros</b>   | 2751   |
|  |        | <b>VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES</b>  | 2752   |
|  |        | <b>VIII. ANUNCIOS</b>   | 2753   |
|  |        | <b>8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES</b>  | 2753   |
|  |        | <b>8.2. ANUNCIOS PARTICULARES</b>   | 2872   |

# I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.4. Resoluciones

**RESOLUCIÓN 123/2009, de 21 de enero, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las tarifas para el suministro de agua de la Junta Municipal de Aguas de Tudela para el año 2009.**

La Junta Municipal de Aguas de Tudela ha presentado solicitud de aprobación de tarifas de suministro de agua para el año 2009 por encontrarse tal servicio clasificado en el Anexo 2 (precios autorizados de ámbito autonómico) del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica ("Boletín Oficial del Estado" número 139).

Visto el informe del Servicio de Comercio e Internacionalización, en relación con la solicitud de aprobación de las tarifas para el servicio de suministro de agua, formulado por la Junta Municipal de Aguas de Tudela.

Oídas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2008, en cumplimiento del artículo 39.d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

#### RESUELVO:

1.–Aprobar las siguientes tarifas para el suministro de agua de la Junta Municipal de Aguas de Tudela para el año 2009:

A) Cuota fija: según el diámetro del contador de abastecimiento instalado.

| DIAMETRO DEL CONTADOR (mm) | CUOTA TRIMESTRAL (mm) |
|----------------------------|-----------------------|
| 13                         | 9,75                  |
| 15                         | 12,97                 |
| 20                         | 20,77                 |
| 25                         | 31,20                 |
| 30                         | 43,68                 |
| 40                         | 74,98                 |
| 50                         | 195,00                |
| 65                         | 487,50                |
| 80                         | 585,00                |
| 100                        | 812,47                |
| 125                        | 1.299,97              |
| 150                        | 1.625,03              |
| 200                        | 3.120,00              |
| 250                        | 3.249,97              |
| 300                        | 5.037,53              |

B) Cuota variable: precio por m<sup>3</sup> consumido.

#### Suministro en baja.

Tarifa A-1: Uso doméstico en viviendas: 0,3707.

Tarifa A-2: Usos industriales, comerciales y de servicios. Se aplica a la industria, comercio, oficinas, despachos, instalaciones deportivas, obras, etc.: 0,6032.

Tarifa A-3: Suministros a tanto alzado a través de hidrante, bocas de riego y de incendios sin contador: 0,6032.

Tarifa A-4: Usos de riego y recreo en fincas particulares: 0,6032.

Tarifa A-6: Centros benéficos y de enseñanza y Administraciones Públicas: Se incluyen los centros benéficos, centros de enseñanza reconocidos oficialmente de preescolar, ESO y enseñanza universitaria, y las Administraciones Públicas: 0,3707.

Tarifa A-9: Consumos motivados como consecuencia de fugas ocultas: 0,3707.

#### Suministro en alta.

Tarifa B: Suministros de agua en alta a otros municipios: 0,2780.

Tarifa B-2: Suministro de agua en alta, con carácter excepcional, a la sociedad pública denominada "Ciudad Agroalimentaria de Tudela": 0,3000.

C) Cuotas fijas por bocas selladas para incendios: según calibre de la acometida o contador que le corresponda.

| DIAMETRO DEL CONTADOR (mm) | CUOTA TRIMESTRAL (mm) |
|----------------------------|-----------------------|
| 25                         | 6,24                  |
| 30                         | 8,74                  |
| 40                         | 15,00                 |
| 50                         | 39,00                 |

| DIAMETRO DEL CONTADOR (mm) | CUOTA TRIMESTRAL (mm) |
|----------------------------|-----------------------|
| 65                         | 97,50                 |
| 80                         | 117,00                |
| 100                        | 162,49                |
| 125                        | 259,99                |
| 150                        | 325,01                |
| 200                        | 624,00                |
| 250                        | 649,99                |
| 300                        | 1.007,51              |

2.–Sobre la cuota correspondiente se aplicarán los impuestos indirectos que fijen las leyes en cada momento en la forma y condiciones que éstas establezcan.

3.–Las tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2009.

4.–Trasladar esta Resolución al Servicio de Comercio e Internacionalización, a los efectos oportunos.

5.–Notificar esta Resolución a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios radicadas en Navarra, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

6.–Notificar esta Resolución a la Junta Municipal de Aguas de Tudela, advirtiendo que contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

7.–Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 21 de enero de 2009.–La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

F0901079

**RESOLUCIÓN 124/2009, de 21 de enero, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las tarifas para el suministro de agua del Ayuntamiento de Etxalar para el año 2009.**

El Ayuntamiento de Etxalar ha presentado solicitud de elevación de tarifas de suministro de agua para 2009 por encontrarse tal servicio clasificado en el Anexo 2 (precios autorizados de ámbito autonómico) del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica ("Boletín Oficial del Estado" número 139).

Visto el informe del Servicio de Comercio e Internacionalización en relación con la solicitud de modificación de las tarifas para el servicio de suministro de agua, formulada por el Ayuntamiento de Etxalar.

Oídas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2008, en cumplimiento del artículo 39.d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

#### RESUELVO:

1.–Aprobar las siguientes tarifas para el suministro de agua del Ayuntamiento de Etxalar para el año 2009:

A) Para el uso de las viviendas: euros por m<sup>3</sup> consumido

Mínimo de 30 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,176.

A partir de los 31 m<sup>3</sup>: 0,220.

A partir de los 71 m<sup>3</sup>: 0,351.

A partir de los 120 m<sup>3</sup>: 0,440.

B) Para el resto de usos: Industria, taller, comercio, bares, restaurantes, casas rurales, peluquerías, etc.:

Mínimo de 30 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,203.

A partir de los 31 m<sup>3</sup>: 0,253.

A partir de los 71 m<sup>3</sup>: 0,404.

A partir de los 120 m<sup>3</sup>: 0,506.

2.–Sobre la cuota correspondiente se aplicarán los impuestos indirectos que fijen las leyes en cada momento en la forma y condiciones que éstas establezcan.

3.–Las tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2009.

4.–Trasladar esta Resolución al Servicio de Comercio e Internacionalización, a los efectos oportunos.

5.–Notificar esta Resolución a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios radicadas en Navarra, advirtiendo que contra la misma, que

no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

6.-Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Etxalar, advirtiéndole que contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Gobierno de Navarra..

7.-Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 21 de enero de 2009.-La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

F0901080

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

**ORDEN FORAL 1/2009, de 22 de enero, de la Consejera de Administración Local, por la que se designan los suplentes temporales del Director General y del Secretario General Técnico del Departamento de Administración Local.**

El artículo 41.2 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, establece que el titular de cada Departamento designará mediante Orden Foral quien debe suplir temporalmente a los Directores Generales y al Secretario General Técnico, así como a los titulares de otros órganos directamente dependientes de él, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de los mismos.

El apartado 6 de este mismo precepto dispone que la designación de suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, salvo lo que se establezca para supuestos concretos.

En su virtud, de conformidad con el precepto legal citado,

ORDENO:

1.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente al Director General de Administración Local, los Directores de Servicio dependientes del mismo, conforme al orden siguiente:

- Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local.
- Servicio de Infraestructuras Locales.
- Servicio de Asesoramiento y Cooperación con las Entidades Locales.

2.º En casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente al Secretario General Técnico del Departamento, los titulares de los órganos, conforme al orden siguiente:

- Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.
- Servicio de Asesoramiento y Cooperación con las Entidades Locales.
- Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de enero de 2009.-La Consejera de Administración Local, Amelia Salanueva Murguialday.

F0901241

**RESOLUCIÓN 84/2009, de 19 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se suprimen determinados puestos de trabajo de Maestros y se adscribe a puestos de Centro a Maestros con nombramiento de puesto itinerante.**

Por Resolución 3081/2008, de 18 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, (Boletín Oficial de Navarra número 152, de 15 de diciembre de 2008) se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo y adscripción a puestos itinerantes y las vacantes provisionales a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra a convocar por el Departamento de Educación durante el curso 2008-2009.

El punto 6.º de dicha norma establece que los Maestros con destino definitivo cuyo puesto de trabajo no esté previsto en las plantillas aprobadas, o cuando estando previsto haya sido minorado, podrán solicitar la supresión de su puesto de trabajo.

Por otra parte, el punto 8.º de la referida norma dispone que los Maestros con destino definitivo en un puesto de trabajo ordinario de Centro que haya sido modificado en itinerante podrán optar por que se les adscriba al nuevo puesto itinerante, manteniendo la antigüedad en el Centro a todos los efectos, o por que les sea suprimido el puesto de trabajo.

Asimismo, se dispone en dicho punto que los Maestros que tengan destino en un puesto de trabajo itinerante adscrito a Centro, en el caso de que se modifique de itinerante a puesto ordinario de Centro, serán adscritos de oficio al nuevo puesto ordinario de Centro.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la relación de Maestros cuyo puesto de trabajo ha sido suprimido o modificado en virtud de lo dispuesto en la citada Resolución.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Aprobar la relación de Maestros cuyo puesto de trabajo ha sido suprimido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3081/2008, de 18 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

La supresión del puesto de trabajo tendrá como efectos el día 26 de diciembre de 2008.

2.º Aprobar la relación de Maestros cuyo puesto de trabajo itinerante se ha modificado en puesto ordinario de Centro, por lo que de acuerdo con el punto 8.º de la Resolución 3081/2008, de 18 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, quedan adscritos al nuevo puesto ordinario de Centro. Dicha relación se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.

La adscripción al nuevo puesto tendrá como fecha de efectos el 1 de septiembre de 2009.

3.º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, al Servicio de Inspección Técnica y a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de enero de 2009.-La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.

#### ANEXO I

Maestro cuyo puesto de trabajo ha sido suprimido:

Apellidos y nombre: Arzoz Díaz, José María.

NRP: A45EC000201375.

Puesto de trabajo suprimido: Francés, Castellano.

Centro: IES "Zizur". Localidad: Zizur Mayor.

#### ANEXO II

Maestra adscrita a puesto de trabajo ordinario de Centro:

Apellidos y nombre: Martín Bravo, Marta.

NRP: 7193897202A0597.

Puesto de trabajo: Música, Castellano.

Centro: CPEIP "La Cruz". Localidad: Allo.

F0901232

**CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de 5 puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8. de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 25, de 25 de febrero de 2008, el Tribunal Calificador de la referida convocatoria ha presentado el nombre de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida y la propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación, que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

1. Se aprueba la propuesta de nombramiento de 5 puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en favor de:

-ANA ISABEL MODROÑO BLANCO

-VERONICA PEÑAS PARRILLA

-ANA MARÍA MARTÍN MANSO

-AGUSTINA FERNÁNDEZ ROMASANTA

-EVA MARÍA ARPA NADAL

2. Publíquese todo ello en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de enero de 2009.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0901557

**CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8. de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 1 puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 63, de 21 de mayo de 2008, el Tribunal Calificador de la referida convocatoria ha presentado el nombre de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida y la propuesta de nombramiento en favor del aspirante aprobado con mayor puntuación.

1. Se aprueba la propuesta de nombramiento de 1 puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en favor de:

–BEORLEGUI ARTETA, M.ª CARMEN

2. Publíquese todo ello en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de enero de 2009.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0901190

**CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de 7 puestos de trabajo de Pediatra de E.A.P. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8. de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 puestos de trabajo de Pediatra de E.A.P. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 25, de 25 de febrero de 2008, el Tribunal Calificador de la referida convocatoria ha presentado el nombre de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida y la propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación, que tengan cabida en el número de plazas convocadas y dado que doña Lucia Antonia Rota Zapata ha sido declarada, a petición propia, en excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, por encontrarse en esa fecha prestando servicios en otra Administración Pública.

1. Se completa la propuesta de nombramiento de 7 puestos de trabajo de Pediatra de E.A.P. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en favor de:

–MARÍA TERESA RIVES FERRERO.

2. Publíquese todo ello en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de enero de 2009.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0901231

## 1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

**RESOLUCIÓN 22/2009, de 5 de enero, del Director General de Función Pública, por la que, resolviendo parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 104 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se declara desierta la provisión de la Jefatura de Negociado de Registro del Departamento de Educación.**

Por Resolución 1878/2004, de 16 de agosto, del Director General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 113, de 20 de septiembre de 2004, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 104 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 231/2005, de 7 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 27, de fecha 4 de marzo de 2005, en lo que aquí importa, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a 64 jefaturas, entre ellas la correspondiente a la Jefatura de Negociado de Registro del Departamento de Educación.

Y por Resolución 448/2006, de 20 de febrero, del Director General de Función Pública, se nombró a doña Natividad Yeregui Mendinueta, Jefa del Negociado de Registro del Departamento de Educación.

La señora Natividad Yeregui Mendinueta falleció sin llegar a tomar posesión de la jefatura de referencia y no hay más aspirantes aprobados, por lo que procede declarar desierta su provisión.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 55/2003, de 5 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1.º Declarar desierta la provisión de la Jefatura de Negociado de Registro del Departamento de Educación, aprobada por Resolución 1878/2004, de 16 de agosto, de esta Dirección General de Función Pública.

2.º Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y a los Servicios de Ordenación y Relaciones Laborales, de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de enero de 2009.–El Director General de Función Pública, Gregorio Eguíluz Gogorza.

F0900922

**RESOLUCIÓN 24/2009, de 12 de enero, del Director General de Función Pública, por la que, resolviendo la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 255 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, de las cuales 10 son de régimen laboral, 6 con contrato a tiempo parcial y 4 de carácter fijo discontinuo para las Campañas de la Renta, se nombra a 3 aspirantes.**

Por Resolución 1349/2006, de 22 de mayo, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para proveer 256 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, de las que 12 son de régimen laboral, 8 con contrato a tiempo parcial y 4 de carácter fijo discontinuo para las Campañas de la Renta. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 66, de 2 de junio de 2006.

Mediante Resolución 2416/2006, de 2 de octubre, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 126, de 20 de octubre de 2006, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se excluyó de la convocatoria la vacante 67744, por haber sido adjudicada en cumplimiento de sentencia firme.

Por Resolución 2942/2006, de 27 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 153, de 22 de diciembre de 2006, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Concluidas las pruebas selectivas, elegidas las vacantes, presentada la documentación exigida en la convocatoria y comprobado el cumplimiento de los requisitos por los aspirantes propuestos, por Resolución 3247/2007, de 8 de octubre, del Director General de Función Pública, se nombró a 243 aspirantes y se determinó la procedencia de la contratación de otros 10.

Debe decirse aquí que una de las 255 plazas convocadas, con conocimiento del vascuence como requisito, quedó finalmente sin cubrirse; y que se encuentra suspendida la tramitación del nombramiento de doña Elena Gil Cabañas hasta que desaparezca la causa de fuerza mayor que afecta a la citada aspirante.

Sin embargo de lo anterior, dos de los aspirantes nombrados no tomaron posesión dentro del plazo que tenían para hacerlo, una no suscribió el contrato y a diecisiete les fue concedida excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios en otra Administración.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases 7.4. y 9.5. de la convocatoria, en el Boletín Oficial de Navarra número 74, de 16 de junio de 2008, se publicó la propuesta complementaria de nombramiento de los 20 aspirantes siguientes en la relación de aprobados, con el propósito de proveer las plazas dejadas vacantes por los aspirantes nombrados o llamados para ser contratados.

Por Resolución 2791/2009, de 1 de septiembre, fueron nombrados 15 de los aspirantes propuestos y se determinó la procedencia de contratación de 4, ya que uno de ellos no presentó la documentación exigida en la convocatoria.

Uno de estos aspirantes nombrados ha sido declarado en situación de excedencia voluntaria con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en esa fecha prestando servicios en otra Administración Pública.

En aplicación, de nuevo, de lo dispuesto en las bases 7.4. y 9.6. de la convocatoria, al restar 2 plazas vacantes, en el Boletín Oficial de Navarra número 146, de 1 de diciembre de 2008, se publicó una segunda propuesta complementaria de nombramiento, en este caso de

los 2 aspirantes que figuran en la relación de aprobados a continuación de los propuestos con anterioridad.

Examinada la documentación presentada, constatado que cumplen los requisitos exigidos y elegidas las vacantes, procede efectuar el nombramiento y la adjudicación de las plazas.

Por otra parte, mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2008, doña Elena Gil Cabañas, cuyo nombramiento se encuentra, como se ha dicho más arriba, suspendido por causa de fuerza mayor, señala que ésta cesará el día 7 de enero de 2009 y solicita la continuación del procedimiento.

Examinada asimismo la documentación presentada por ella y emitido informe médico de aptitud para el desempeño del puesto, procede también su nombramiento y la adjudicación de la plaza elegida en su día.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

#### HE RESUELTO:

1.º Nombrar funcionarias al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, a doña Ananda Bucari Eguizábal, a doña Marisol Lizarbe Lizarbe y a doña Elena Gil Cabañas.

2.º Señalar que las nombradas, una vez tomen posesión del puesto, tendrán todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes en materia del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Los puestos de trabajo están dotados con las remuneraciones correspondientes al nivel o grupo D, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de Retribuciones, aprobado por Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, y en el mencionado convenio colectivo.

Las aspirantes serán afiliadas y dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Deberán residir en el lugar de su destino, a cuyo efecto fijarán efectivamente su domicilio en el respectivo término municipal. El destino podrá ser variado por los órganos administrativos competentes.

El régimen de la jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes.

3.º Adjudicarles las siguientes plazas:

A doña Ananda Bucari Eguizábal, la vacante 68030, de régimen funcional, adscrita a la Sección de Admisión del Hospital de Navarra (SNS-O), con destino en Pamplona.

A doña Marisol Lizarbe Lizarbe, la vacante 66664, de régimen funcional, adscrita al Equipo de Atención Primaria de Cintruénigo del Área de Salud de Tudela (SNS-O).

A doña Elena Gil Cabañas, la vacante 67074, de régimen funcional, adscrita al Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública (SNS-O), con destino en Pamplona.

4.º Señalar que las aspirantes nombradas deberán tomar posesión de la plaza en las Direcciones de Personal de las Áreas o Centros de adscripción en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Quienes en dicho plazo, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

5.º Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, a los miembros del Tribunal calificador, a la Subdirección de Personal y Relaciones Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a los Servicios de Ordenación y Relaciones Laborales, de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Prestaciones Sociales y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a las interesadas, significando a éstas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6.º Ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de enero de 2009.–El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F0900921

## 1.3. OTRAS DISPOSICIONES

### 1.3.1. Ordenación del territorio y urbanismo

**ORDEN FORAL 10/2009, de 19 de enero, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Basaburua, en la Unidad UA-3 de Igoa, promovido por Jose M.ª Urriza Machain y Antonio Mariezcurrena Arregui.**

El Ayuntamiento de Basaburua ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

#### ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Basaburua, en la Unidad UA-3 de Igoa, promovido por Jose M.ª Urriza Machain y Antonio Mariezcurrena Arregui.

2.º El proyecto de urbanización deberá redactarse conforme a las determinaciones técnicas establecidas en los informes emitidos por el Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones (2005/287498 y 2008/311872). Se garantizará que el acceso a la Unidad UA.3 deberá ser único entre el nuevo vial interior y la NA-4351 (pk.4+200 aprox.), tanto durante las obras de urbanización como definitivamente, una vez concluidas.

3.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra. Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde la publicación de la normativa en el Boletín Oficial de Navarra.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Basaburua, al Concejo de Igoa, a la Dirección General de Obras Públicas, a Jose M.ª Urriza Machain, a Antonio Mariezcurrena Arregui, y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de enero de 2009.–El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, José Carlos Esparza Sáez.

F0901213

**RESOLUCIÓN 91/2009, de 23 de enero, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra, de la Orden Foral 380/2008, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Anue en la parcela 479 del polígono 8 de Burutain, promovido por Marta y Laura Rípodas Baraibar.**

Mediante Orden Foral 380/2008, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó definitivamente el expediente de Modificación del Plan Municipal de Anue en la parcela 479 del polígono 8 de Burutain, promovido por Marta y Laura Rípodas Baraibar, condicionando su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a la aportación de un Texto Refundido de la modificación en el que se incluyan las correcciones señaladas en dicha Orden Foral.

Habiéndose aportado el Texto Refundido exigido y teniendo en cuenta el informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, procede la publicación de la citada Orden Foral de aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda,

**RESUELVO:**

1.º Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra, de la Orden Foral 380/2008, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan Municipal de Anue en la parcela 479 del polígono 8 de Burutain, promovido por Marta y Laura Rípodas Baraibar, cuyo texto íntegro se recoge en el ANEXO que se adjunta a esta Resolución.

2.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la presente Resolución.

3.º Trasladar esta Resolución al Ayuntamiento de Anue, al Concejo de Burutain, a Marta y Laura Rípodas Baraibar y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de enero de 2009.–El Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Jesús Javier Asunce Elizaga.

**ANEXO**

**ORDEN FORAL 380/2008**, de 19 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Anue, en parcela 479 del polígono 8 de Burutain, promovido por Marta y Laura Rípodas Baraibar.

El Ayuntamiento de Anue ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

**ORDENO:**

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Anue, en parcela 479 del polígono 8 de Burutain, promovido por Marta y Laura Rípodas Baraibar, con las siguientes determinaciones:

–La zona de transición del suelo urbanizable a suelo no urbanizable deberá integrarse paisajísticamente mediante taludes tendidos que permitan su revegetación.

–Se garantizará el caudal y la presión de la red de abastecimiento de agua para las viviendas proyectadas, antes del otorgamiento de la licencia municipal de obras.

2.º Supeditar la publicación de esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra a la presentación de un Certificado del Ayuntamiento de Anue en el que se justifique la solicitud de exención de construcción de vivienda protegida o bien, se ratifiquen las afirmaciones que se incluyen en la Memoria del expediente sobre el nulo resultado que tuvo la última propuesta de vivienda de este tipo en el Valle.

3.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes. Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Anue, al Concejo de Burutain y a Marta y Laura Rípodas Baraibar, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de diciembre de 2008.–El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, José Carlos Esparza Sáez.

F0901195

**RESOLUCIÓN 98/2009 de 23 de enero, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela B.3.2 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, promovido por Alero S.L. y Construcciones Esteban Razquin, U.T.E.**

El Estudio de Detalle tiene por objeto la modificación de las alineaciones de planta baja en la que se elimina el uso residencial, manteniendo el uso comercial, los portales y la rampa, dejando el resto de la planta como porche. En ático se elimina el retranqueo y se establecen las alineaciones máximas como en el resto de plantas. De este modo, el edificio inicial establecido por el planeamiento en PB+4+A se transforma en PB+5.

El contenido del Estudio de Detalle se encuentra conforme con el Artículo 62 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

**RESUELVO:**

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela B.3.2 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, promovido por Alero S.L. y Construcciones Esteban Razquin, U.T.E.

2.º Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días. Durante este plazo cualquier persona podrá formular por escrito cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas. Con dicha finalidad, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (Avenida del Ejército, 2-Nivel 3, de Pamplona).

3.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes. Y contra el expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Pamplona, Huarte, Burlada y Egüés y a Alero, S.L. y Construcciones Esteban Razquin, U.T.E., para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 23 de enero de 2009.–El Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Jesús Javier Asunce Elizaga.

F0901196

### 1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas

**ORDEN FORAL 702/2008, de 30 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a inversiones para la dotación de instalaciones y equipamiento a explotaciones agrarias en régimen asociativo en el marco de la integración cooperativa, para el año 2009.**

Mediante Orden Foral 144/2007, de 14 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 68, de 1 de junio, se establecieron las normas reguladoras que rigen la concesión de ayudas a inversiones para la dotación de instalaciones y equipamiento a explotaciones agrarias en régimen asociativo en el marco de la integración cooperativa, y se aprobó la convocatoria para el año 2007.

Previamente, esta norma fue comunicada a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, que acusó recibo del formulario de información resumida comunicado por las autoridades españolas el 18 de mayo de 2007, y registró el proyecto de norma arriba indicado con el número XA101/2007.

Conforme a lo expuesto, mediante esta Orden Foral, se convocan, para el año 2009, las ayudas destinadas al fomento de procesos de integración cooperativa en el marco de la reestructuración del sector de cooperativas agrarias, siendo de aplicación las normas previstas en la Orden Foral 144/2007, de 14 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A la presente Orden Foral le es de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a inversiones para la dotación de instalaciones y equipamiento a explotaciones agrarias en régimen asociativo en el marco de la integración cooperativa para el año 2009.

2.º El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la entrada en vigor de la presente Orden Foral y finalizará a los dos meses contados desde la misma.

3.º Autorizar para el año 2010 un gasto de 450.000 euros, con cargo a la partida equivalente a la 721000-72210-7701-413102 "Subvenciones a inversión, industrialización y comercialización agraria PDR (FEADER)" de los Presupuestos Generales de 2008.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Esta Orden Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 30 de diciembre de 2008.-La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro Iturriria.

F0902567

**ORDEN FORAL 12/2009, de 14 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 605/2008, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de concesión de ayudas en forma de subaval a las operaciones de crédito para la financiación de inversiones en el marco de la Ley Foral 14/2008, de 30 de octubre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011.**

Mediante la Orden Foral 605/2008, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció el régimen de concesión de ayudas en forma de subaval a las operaciones de crédito para la financiación de inversiones en el marco de la Ley Foral 14/2008, de 30 de octubre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011. Esta Orden Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 154 de 19 de diciembre de 2008.

Se han detectado una serie de errores en la citada Orden Foral 605/2008 haciéndose necesaria su modificación.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

Artículo único.-Modificación de la Orden Foral 605/2008, de 24 de noviembre de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por el que se establece el régimen de concesión de ayudas en forma de subaval a las operaciones de crédito para la financiación de inversiones en el marco de la Ley Foral 14/2008, de 30 de octubre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011.

1. Las referencias a la Ley Foral 14/2008, de 30 de octubre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011 deben ser realizadas la Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011.

2. El apartado 5 de la base segunda queda redactado de la siguiente forma "5. Serán subvencionables los proyectos de inversión que habiendo obtenido alguna de las ayudas señaladas en el apartado 1 de esta base, no hayan finalizado antes del día 18 de noviembre de 2008, y aquellos para los que se presente la solicitud a dichas ayudas con anterioridad al 31 de diciembre de 2009."

3. El apartado 1 de la base cuarta queda redactado de la siguiente forma "1. Las solicitudes se formularán conforme al modelo establecido al efecto, y deberán presentarse acompañadas de la memoria del proyecto de inversión, en caso de que no haya sido presentado con anterioridad. El plazo de presentación finalizará el 31 de diciembre de 2009. La solicitud se presentará con la correspondiente a las ayudas contempladas en la Orden Foral 146/2007, de 14 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación."

4. En el apartado 2 de la base cuarta donde dice Calle Tudela 20 debe decir calle Alhóndiga 1.

5. Se añade la letra c) a la base séptima:

"c) Satisfacer a la entidad colaboradora las cantidades pertinentes en concepto de gastos de estudio, comisión anual y suscripción y desembolso de participaciones sociales. Asimismo deberá cumplir los re-

quisitos y demás condiciones que se hubieran establecido en el acuerdo de concesión de la garantía, aportar las garantías personales, reales o de crédito que le solicite la entidad colaboradora, y firmar el correspondiente contrato, que se formalizará de manera simultánea al préstamo o crédito para los que se hubiera solicitado la garantía".

Disposición final única.-Entrada en vigor.

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 14 de enero de 2009.-La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro Iturriria.

F0901421

**ORDEN FORAL 16/2009, de 23 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se establece el importe de las ayudas vinculadas a servicio, para el año 2009.**

El Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, aprobó la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, mediante la que se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

En la Disposición Adicional segunda de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General se recoge esta prestación.

Por Orden Foral 93/2008, de 10 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, se estableció la cuantía máxima de ayudas vinculadas para el año 2008.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

ORDENO:

1.º Fijar en las siguientes cantidades el importe mínimo y máximo de las ayudas vinculadas a servicio:

*Servicios residenciales:*

| DEPENDENCIA   | MÁXIMO euros/mes | MÍNIMO euros/mes |
|---|------------------|------------------|
| Situación de gran dependencia nivel 2 .....   | 1.743,96         | 332,59           |
| Situación de gran dependencia nivel 1 .....   | 1.743,96         | 249,44           |
| Situación de dependencia severa nivel 2 .....   | 1.743,96         | 184,32           |
| Situación de dependencia severa nivel 1 .....   | 835,19           | 160,00           |
| Situación de dependencia moderada o no dependencia de personas que no puedan continuar en su domicilio por conflicto familiar o ausencia de soporte familiar adecuado ..... | 806,58           | 0                |

*Servicios atención diurna:*

| DEPENDENCIA   | MÁXIMO euros/mes | MÍNIMO euros/mes |
|---|------------------|------------------|
| Situación de gran dependencia nivel 2 .....   | 897,54           | 332,59           |
| Situación de gran dependencia nivel 1 .....   | 897,54           | 249,44           |
| Situación de dependencia severa nivel 2 .....   | 897,54           | 184,32           |
| Situación de dependencia severa nivel 1 .....   | 897,54           | 160,00           |
| Situación de dependencia moderada o no dependencia de personas que no puedan continuar en su domicilio por conflicto familiar o ausencia de soporte familiar adecuado ..... | 897,54           | 0                |

2.º Con carácter excepcional, la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia podrá conceder ayudas superiores a las establecidas en el apartado anterior, cuando se compruebe fehacientemente que la atención del solicitante exige aplicación de recursos especiales.

3.º Dejar sin efecto la Orden Foral 93/2008, de 10 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se establece la cuantía máxima de ayudas a percibir para estancias en centros ajenos de tercera edad y de personas con discapacidad.

4.º Publicar la presente la Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos, siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2009.

Pamplona, 23 de enero de 2009.-La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

F0901293

**RESOLUCIÓN 294/2009, de 27 enero 2009, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se autoriza el gasto para 2009 de diversas subvenciones cuya concesión y gestión corresponde al Servicio Navarro de Empleo.**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo, aprobados por Decreto Foral 47/2007, de 21 de mayo, constituye la finalidad del mismo la planificación y la ejecución de las políticas de empleo del Gobierno de Navarra, consensuadas con los agentes sociales, mediante la gestión coordinada de los Servicios y Programas instituidos en relación con la promoción del empleo, la colocación, la intermediación, orientación y formación para el empleo y el análisis de las políticas y situación del empleo en Navarra.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, visto el informe propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 11.2 de los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo, aprobados por el Decreto Foral 47/2007, de 21 de mayo,

**RESUELVO:**

1.º Autorizar el gasto para 2009 de las subvenciones cuya concesión y gestión corresponde al Servicio Navarro de Empleo que a continuación se relacionan:

–Subvenciones dirigidas a Centros Colaboradores del Servicio Navarro de Empleo, que impartan acciones formativas dentro del programa FPE-DPD, reguladas mediante Resolución 4028/2008, de 12 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, con una cuantía de 1.825.000 euros, con cargo a la partida "882001 84200 4709 242103-Formación Profesional para el Empleo dirigida preferentemente a desempleados".

–Subvenciones para becas y ayudas dirigidas a alumnos que participen en las acciones formativas señaladas en el párrafo anterior, reguladas mediante Resolución 4028/2008, de 12 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, con una cuantía de 310.499 euros, con cargo a la partida "882001 84200 4709 242103-Formación Profesional para el Empleo dirigida preferentemente a desempleados".

–Subvenciones para acciones de formación con Compromiso de empleo, reguladas mediante Resolución 4028/2008, de 12 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, con una cuantía de 1.000 euros, con cargo a la partida "882001 84200 4709 242103-Formación Profesional para el Empleo dirigida preferentemente a desempleados".

2.º Trasladar esta Resolución al Servicio de Formación e Intermediación y a la Intervención Delegada en el Servicio Navarro de Empleo.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de enero de 2009, El Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, José Luis Ruiz Ciruelos.

F0901432

**CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 276/2009, de 20 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regulan las ayudas a las entidades que desarrollen funciones de apoyo a la creación y consolidación de empresas.**

Advertido error en la publicación de la citada Resolución, efectuada en el Boletín número 16, de 6 de febrero de 2009, se procede a su corrección.

En la página 1367, 1.ª columna, donde dice:

"a) Proyectos presentados de forma conjunta por varias entidades, que sirva para establecer una red de colaboraciones entre ellas y un modelo de trabajo en común: hasta 30 puntos.

En este caso el proyecto deberá definir claramente cuales son los socios y las acciones que serán responsabilidad de cada uno de iendrá por desestimado y se procederá al archivo del expediente. Requisitos previstos en el proyecto presentado. En todo caso la representatividad del proyecto recaerá sobre uno de los socios que será el coordinador del proyecto."

Debe decir:

"a) Proyectos presentados de forma conjunta por varias entidades, que sirva para establecer una red de colaboraciones entre ellas y un modelo de trabajo en común: hasta 30 puntos.

En este caso el proyecto deberá definir claramente cuáles son los socios y las acciones que serán responsabilidad de cada uno de ellos. Los socios deberán cumplir todas las obligaciones y requisitos previstos en el proyecto presentado. En todo caso la representatividad del pro-

yecto recaerá sobre uno de los socios que será el coordinador del proyecto."

Pamplona, 16 de febrero de 2009.–Servicio de Boletín Oficial.

F0902482

### 1.3.5. Estatutos y convenios colectivos

**RESOLUCIÓN 35/2009, de 14 de enero, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Dulsa, S.A." (Expediente número: 1/2009).**

Con fecha 12 de enero de 2009 ha tenido entrada en este Departamento el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Dulsa, S.A.", que consta de 63 artículos, 1 disposición adicional, 2 disposiciones transitorias y 1 Anexo (conteniendo Tabla de Retribuciones para el 2008), suscrito y aprobado por la representación de la empresa, y el delegado de personal (U.G.T.), con fecha de 26 de junio de 2008.

Siendo el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo competente para efectuar las funciones de registro, depósito y publicación de los Convenios Colectivos de trabajo, establecidas en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 937/1986, de 11 de abril, de transferencias laborales estatales a la Comunidad Foral de Navarra; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

**RESUELVO:**

1. Proceder al registro del Convenio Colectivo de trabajo de "Dulsa, S.A." (Código número 3108262), de Pamplona, en el libro especial habilitado al efecto que obra en el Negociado de Registro, Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en cuya unidad administrativa queda en depósito su texto y documentación.

2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 14 de enero de 2009.–La Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, Imelda Lorea Echavarren.

**CONVENIO COLECTIVO DULSA, S.A. 2008-2009**

**CAPÍTULO I**

*Normas generales*

Artículo 1. Ámbito territorial y personal.

1. El presente Convenio será de aplicación a Dulsa, S.A., sita en Pamplona, Polígono industrial Landaben, calle F.

2. Se aplicará a todo el personal de los Grupos de Producción, Administración y Ventas de la Empresa.

3. El Convenio ha sido pactado, por una parte, por un representante de la Dirección de la Empresa y, por otra, por el Delegado de Personal de la misma.

Artículo 2. Ámbito temporal.

1. El Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y terminará el 31 de diciembre de 2009. Si no fuera denunciado se prorrogará automáticamente, en sus propios términos, por anualidades naturales.

2. Para el personal en activo en el momento de la firma, sus efectos económicos, para el primer año, se retrotraerán al 1.º de enero de 2008, y para el 2.º año al primero de enero de 2009, salvo que expresamente se dispusiera lo contrario.

3. Los efectos retroactivos no serán de aplicación al personal que hubiese cesado en la Empresa antes de la fecha de entrada en vigor del Convenio.

Artículo 3. Denuncia.

1. Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar el Convenio, mediante comunicación a la otra y a la Autoridad Laboral, cursadas con un mínimo de antelación de tres meses a la fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas anuales automáticas.

2. El incumplimiento del plazo de preaviso dará lugar a la prórroga del Convenio por una anualidad natural.

Artículo 4. Compensación y absorción.

1. Las condiciones pactadas en el presente Convenio (retributivas o de otra índole) valoradas en su conjunto anual global, compensan y sustituyen a la totalidad de las existentes en el momento de su entrada en vigor.

2. Así mismo, compensarán y absorberán cualquier otro tipo de mejores condiciones de trabajo concedidas por Disposiciones Legales, Resoluciones de Autoridades Administrativas, Convenios Colectivos o cualquier otra fuente actualmente en vigor o que en lo sucesivo se promulguen o acuerden.

#### Artículo 5. Garantía "ad personam".

1. Con independencia de las condiciones económicas y de otra índole pactadas en el texto del presente Convenio, se respetarán (hasta futuras compensaciones o absorciones) las condiciones más beneficiosas que en cómputo global anual y con anterioridad a la firma del mismo se viniesen disfrutando por algunos trabajadores.

2. Esta garantía tiene carácter exclusivamente personal, por lo que no está vinculada a puesto de trabajo, actividad, categoría o grupo profesional o cualquier otra circunstancia objetiva.

3. Las cantidades que superen por esta razón las retribuciones ordinarias de Convenio figurarán, en los recibos de salarios, bajo el concepto de "plus personal".

#### Artículo 6. Comisión Paritaria.

1. Para entender de cuantas cuestiones se planteen sobre la interpretación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta Paritaria que estará compuesta por 2 miembros en representación de la Dirección de la Empresa y 2 miembros en representación de los trabajadores.

2. Las reuniones se celebrarán a petición de cualquiera de las dos representaciones, debiéndose fijar en la convocatoria los puntos a tratar.

3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de cada una de las dos representaciones, quórum igualmente necesario para estar válidamente constituida la Comisión.

4. De cada sesión se levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los asistentes.

5. Será requisito para acudir a la vía contenciosa el haber sometido previamente a conocimiento de esta Comisión Paritaria la cuestión litigiosa individual o colectiva.

Si no se alcanzase acuerdo en el seno de la misma, las discrepancias podrán ser sometidas por los interesados, haciendo uso de sus derechos y libertades constitucionales, a los procedimientos contenciosos, administrativos o de mediación, conciliación o arbitraje, establecidos por las Leyes y de conformidad con las normas propias que los regulan.

### CAPÍTULO II

#### Organización del trabajo

#### Artículo 7. Facultades de la Dirección de la Empresa.

1. La organización práctica y funcional del trabajo en todas y cada una de las Secciones, dependencias y actividades de la Empresa, es facultad privativa y exclusiva de la Dirección de la misma, que la ejercerá, de acuerdo con lo pactado en el presente Convenio, a través de los respectivos mandos.

2. En consecuencia, la Dirección podrá adoptar aquellos sistemas de producción, organización, mecanización y racionalización que considere más adecuados en función de las necesidades de cada momento, siempre dentro de los límites legalmente establecidos.

3. Tendrán, además, la consideración de facultades empresariales las siguientes:

- La asignación de tareas y máquinas a cada trabajador.
- Exigir la máxima diligencia en la ejecución de las tareas encomendadas, así como en el uso, cuidado y mantenimiento de las máquinas e instalaciones asignadas al personal.
- Determinar la práctica de los reconocimientos médicos al personal que se estimen oportunos, manteniendo la necesaria confidencialidad.
- Exigir el cumplimiento de todas las normas y medidas de seguridad.

#### Artículo 8. Grupos Profesionales.

Los trabajadores se encuadran en Grupos y, dentro de cada grupo, en niveles profesionales, en razón a la función que desempeñan.

Los Grupos Profesionales son:

- Grupo de Producción, que se compone de las siguientes Secciones o Departamentos:
  - Fabricación.
  - Mantenimiento.
  - Envasado.
  - Aprovisionamiento-Logística.
  - Control de Calidad.
- Grupo de Administración y Ventas.

Dentro de cada Grupo Profesional y para cada Sección, habrá los niveles profesionales/categorías necesarios y que se reflejan en las Tablas.

#### Artículo 9. Polivalencia y plena ocupación.

1. Se establecen como principios básicos, tanto a favor de las necesidades organizativas del trabajo, como en beneficio de la formación profesional de los empleados, la máxima polivalencia en las funciones y en la movilidad, que podrán ser acordadas por la Dirección de la Empresa, sin otras limitaciones que las exigidas por la capacidad y/o titulación académica o profesional precisas para ejercer la prestación laboral y por la pertenencia al grupo profesional.

2. Forman parte de la labor habitual de cada trabajador, no solo las tareas principales de su puesto de trabajo, sino también las complementarias y accesorias del mismo. Las tareas principales y complementarias son las descritas en las descripciones de los puestos de trabajo.

#### Artículo 10. Cambios de puesto de trabajo.

La movilidad funcional entre los diferentes Grupos Profesionales y sus Secciones, se efectuará sin menoscabo de la dignidad del trabajador y sin perjuicio de su formación profesional.

Los cambios de puesto de trabajo podrán obedecer a las siguientes causas:

- Petición del trabajador aceptada por la Empresa. En este caso, se le asignará al trabajador el nivel de calificación y las demás condiciones inherentes al nuevo puesto de trabajo.
- Mutuo acuerdo entre trabajador y empresa, estándose a lo convenido entre ambas partes.
- Disminución de la capacidad laboral del trabajador.
- Razones organizativas.

#### Artículo 11. Cambios de puestos de trabajo por disminución de la capacidad laboral.

El trabajador con capacidad disminuida por deficiencia de sus condiciones físicas o por otras circunstancias, no constitutiva de una invalidez permanente absoluta o total, que no pueda desarrollar su trabajo con normalidad, oído el departamento de Prevención y el servicio Médico de Empresa, podrá ser trasladado a otro puesto de trabajo más acorde con sus limitaciones. Si la disminución de su capacidad es temporal, se le seguirá respetando las retribuciones que venía percibiendo, y si fuere definitiva y continuase apto para el trabajo, percibirá las correspondientes a su nuevo puesto de trabajo.

#### Artículo 12. Cambios de puestos de trabajo por criterios organizativos.

1. La Dirección de la Empresa podrá, por razones organizativas, asignar a un trabajador la realización de trabajos diferentes a los que realice habitualmente, así como proceder al cambio de puesto de trabajo, sin menoscabo de la dignidad del trabajador y sin perjuicio de su formación profesional.

2. Cuando el cambio se produzca a un puesto de trabajo superior, el trabajador percibirá las retribuciones del nuevo puesto de trabajo, mediante un complemento personal, hasta alcanzar la retribución asignada al puesto de trabajo que va a desempeñar. Para percibir dicho complemento, se debe ocupar el puesto de nivel superior durante una jornada completa.

3. Cuando el cambio se produzca a un puesto de trabajo inferior, el trabajador seguirá percibiendo las retribuciones del puesto de trabajo de origen.

4. En ningún caso, el trabajador que sustituye a otro podrá invocar derecho alguno a las condiciones salariales o de otro tipo que pudiera tener el trabajador sustituido.

5. El cambio de puesto de trabajo no podrá ser superior a seis meses durante un año, u ocho meses durante dos años, salvo los casos de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, accidente laboral o no laboral, maternidad, licencias y excedencias, en los que la situación puede prolongarse mientras subsistan las causas que la hayan motivado.

6. Finalizada la causa que dio origen al cambio, el trabajador será reintegrado a su antiguo puesto de trabajo.

#### Artículo 13. Cobertura de vacantes.

Si se cubre una vacante con personal propio, el cambio de puesto tendrá carácter provisional durante un período de adaptación no superior a tres meses, o el que en su defecto pacten el trabajador y la Empresa.

En el transcurso de dicho período, la Empresa podrá reintegrar al trabajador a su antiguo puesto quedando sin efecto el cambio.

#### Artículo 14. Modificación de las condiciones de trabajo.

1. Para cualquier modificación sustancial de las condiciones de trabajo se estará a lo dispuesto legalmente en cada momento.

2. No se considerará modificación sustancial de las condiciones de trabajo todo aquello que esté pactado en el presente Convenio.

#### Artículo 15. Interrupciones del trabajo.

1. Se entienden como tales aquellas situaciones transitorias de anomalía ajenas a la voluntad del trabajador y de la Empresa, que impidan el normal desarrollo del trabajo.

2. Son debidas a causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes, tales como catástrofes, accidentes, falta de suministros, falta de energía, falta de materias primas, falta de trabajo, huelgas de terceros.

3. En estos supuestos la Empresa podrá:

- Mantener los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- Dedicarles a otras labores complementarias distintas a la suya habitual de superior o inferior nivel.
- Determinar que los trabajadores no acudan al centro de trabajo o abandonen el mismo.

4. En los supuestos 1.º y 2.º los trabajadores percibirán la totalidad de sus retribuciones de carácter fijo.

5. En el supuesto 3.º percibirán la retribución total, de carácter fijo, pero debiendo recuperar las horas de paro en el momento que les sea indicado por la Dirección de la Empresa, horas que no serán abonadas nuevamente.

#### Artículo 16. Valoración de puestos de trabajo.

1. La valoración de puestos de trabajo existentes o de futura creación, se efectúa por la Dirección de la Empresa de acuerdo con manuales técnicos generalmente admitidos. De toda nueva valoración se dará cuenta al Delegado de Personal.

2. La adecuación puesto-trabajador se efectúa a través de un análisis de la relación entre ambos, con el propósito de que cada puesto esté ocupado por el trabajador más adecuado y que cada trabajador preste servicios en los puestos más acordes con sus aptitudes.

### CAPÍTULO III

#### Ingresos y ceses

#### Artículo 17. Ingresos.

1. El ingreso de nuevos trabajadores en la Empresa se efectuará en cualquiera de las formas de contratación que las disposiciones legales vigentes permitan en cada momento, atendiendo las necesidades de la Empresa, y sin que exista trato preferencial u otros criterios de selección que los derivados de las cualidades personales y profesionales de los candidatos.

2. La Empresa someterá a los candidatos a las pruebas teóricas y prácticas que se consideren oportunas al objeto de determinar las aptitudes de los mismos respecto a los puestos a cubrir, sin que dichas pruebas tengan la consideración de relación laboral ni den derecho a retribución de ningún tipo.

3. Todo aspirante será sometido a un reconocimiento médico previo a la contratación, cuya superación condicionará la misma.

#### Artículo 18. Período de prueba.

1. El ingreso en la Empresa se efectuará sujeto a un período de prueba, cuya duración será la siguiente:

- Puestos de nivel 1, 2, 3, 4, y 5: 1 mes.
- Puestos de nivel 6, 7, y 8: 2 meses.
- Puestos de nivel 9: 3 meses.

2. Durante el período de prueba, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin necesidad de preaviso o de justificación de causa y sin derecho a indemnización, tanto si el trabajador se halla en activo o con el contrato en suspenso por cualquier causa.

3. En los contratos especiales se estará a los períodos de prueba determinados en las normas que los regulan.

#### Artículo 19. Ceses.

Los contratos de trabajo se extinguirán de acuerdo con las causas previstas en las leyes y/o en los respectivos contratos.

#### Artículo 20. Preaviso de cese.

1. Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en el servicio de la Empresa, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, por escrito, con los siguientes preavisos:

–Niveles de 1 a 5: 15 días.

–Niveles de 6 a 9: 1 mes.

2. El incumplimiento de preavisar con la referida antelación, dará derecho a la Empresa a descontar de la liquidación del trabajador la cuantía equivalente al importe de su devengo diario por cada día de retraso en el aviso.

3. Habiendo avisado con la referida antelación, la Empresa vendrá obligada a liquidar, al finalizar dicho plazo, las partes proporcionales de los conceptos devengados y no percibidos.

4. Recibido el preaviso por la Empresa, podrá ésta prescindir de los servicios del trabajador antes de que llegue la fecha de cese, abonando, no obstante los salarios hasta la misma.

5. En el momento de causar baja, el trabajador devolverá a la Empresa los útiles, prendas de trabajo, documentos, etc., que pueda tener en su poder y sean propiedad de aquélla, condicionándose a tal entrega el abono de su liquidación.

6. El trabajador que haya comunicado a la Empresa su voluntad de cesar al servicio de la misma no podrá posteriormente desistir de su decisión.

### CAPÍTULO IV

#### *Jornada, horarios y vacaciones*

#### Artículo 21. Jornada.

1. La jornada anual de trabajo en la Empresa es de 1.768 horas de presencia, cuya distribución durante el año se concretará a través del calendario anual.

2. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de 8 horas diarias de trabajo, incluidos 25' de descanso, de los cuales dos fracciones de 5' son de descanso, y 15' para bocadillo.

El tiempo de descanso se realizará en turnos independientes sin solape entre líneas, siempre que sea requerido por necesidades productivas.

3. El trabajador que por cualquier causa, preste servicio en régimen de reducción de jornada tendrá una reducción matemáticamente proporcional en el tiempo de descanso. No tendrá derecho a la pausa para bocadillo cuando la jornada diaria sea de 4 horas o menor.

4. Para el personal que realiza jornada partida (y que por lo tanto no disfruta de pausa para bocadillo) las horas de presencia lo son también de trabajo efectivo.

#### Artículo 22. Festivos.

1. Tendrán esta consideración los que así lo sean por determinación del calendario oficialmente aplicable.

2. La creación de nuevas festividades o el acuerdo interno para vacar en días-puente u otros no alterará la jornada anual pactada que se cumplirá efectuándose las correcciones necesarias para ello.

#### Artículo 23. Horarios.

1. Los horarios del Centro de Trabajo son, de una parte, en turnos rotatorios los de mañana, tarde y noche; y de otra, turno partido; de lunes a domingo, y con arreglo a los siguientes horarios generales:

–Turnos rotatorios:

▪ Mañana: De 6 a 14 horas.

▪ Tarde: De 14 a 22 horas.

▪ Noche: De 22 a 6 horas.

–Turno partido:

▪ Entrada de 8 h a 9 h, salida de 13:30 h a 14 h.

▪ Entrada de 15:30 h a 16 h, salida de 18 h a 19 h.

▪ Una vez cumplidas las 8 horas de trabajo.

#### Artículo 24. Horas extraordinarias.

1. Son horas extraordinarias las que excedan de la jornada anual efectiva de trabajo.

2. La Dirección de la Empresa podrá proponer su realización a los trabajadores que estime oportuno, quienes podrán aceptarlas o rechazarlas libremente, salvo que se hubiera pactado lo contrario.

3. El personal no incluido en las tablas salariales anexas a este Convenio, quedará excluido del régimen de horas extraordinarias tanto por la índole de su trabajo, que impone un régimen de horario aleatorio, como en razón a su superior retribución.

4. Para la retribución de las horas extraordinarias se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de este Convenio.

5. Para efectuar horas extraordinarias se precisará de la conformidad del mando correspondiente.

#### Artículo 25. Jornada en supuestos de fuerza mayor.

No se tendrá en cuenta, a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria laboral, ni para el cómputo del número máximo de las horas extraordinarias autorizadas, el exceso de las trabajadas para prevenir o reparar siniestros, averías u otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su abono como si se tratase de horas extraordinarias.

#### Artículo 26. Entradas y salidas.

1. La jornada empieza y termina en el puesto de trabajo respectivo, en el que deberán hallarse los trabajadores a las horas de inicio y término de la misma. Por lo tanto, el aseo personal y cambio de prendas de trabajo deberá efectuarse antes y después –respectivamente– del inicio y fin de jornada.

2. El personal viene obligado a observar los controles establecidos, fichando en todas sus entradas y salidas en los lugares que se asignen para ello.

3. Una vez dentro del local de trabajo y efectuado el fichaje, no podrá volverse a salir, aunque no sea todavía la hora exacta de inicio de la jornada, salvo si el desplazamiento se limita a la zona del aparcamiento.

4. Durante la misma no podrá abandonarse el puesto de trabajo sin la debida autorización, ni trasladarse a otras secciones o dependencias.

5. No se podrá entrar dentro de las dependencias de la Empresa, con una antelación superior a 30 minutos de la hora fijada para iniciar la jornada individual, ni permanecer en aquéllas después de transcurridos 30 minutos del fin de ésta, salvo información al mando correspondiente.

Quedan exceptuadas de la anterior prohibición las actividades de los representantes de los trabajadores, previa información al mando correspondiente y sin perturbar el proceso productivo.

6. Los descuentos por retrasos se realizarán de la siguiente forma:

–Durante la primera hora o fracción, descuentos por períodos de media hora.

–Durante la segunda hora o fracción descuento de 2 horas.

–Más de 2 horas de retraso solo se permitirá el acceso si hubiese causa suficientemente justificada. Caso de no permitirse el acceso se descontaría toda la jornada.

#### Artículo 27. Vacaciones.

1. El período de vacaciones anuales tendrá una duración de 30 días naturales, de los cuales 21 días se realizarán durante los meses de Julio y agosto, siendo 15 de ellos de forma ininterrumpida.

2. Aquellos trabajadores que no tengan un año completo de antigüedad en la Empresa, disfrutarán de la parte proporcional correspondiente al tiempo de permanencia. De quedar sin actividad la unidad en la que preste los servicios el trabajador, la Empresa podrá optar por que el mismo efectúe fiesta durante la totalidad del período de vacaciones, no abonando los haberes correspondientes a los días disfrutados en exceso.

3. Anualmente (y en forma colectiva o individual) se determinarán los períodos concretos de disfrute de la vacación. Las vacaciones se computarán desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

4. El trabajador que cese en la Empresa percibirá la compensación en metálico de las vacaciones devengadas que tuviera pendientes de disfrutar. Si hubiera disfrutado de mayor número de días en función a no llevar un año en la Empresa, se le practicará la correspondiente deducción en la liquidación por cese.

5. A efectos del cálculo de las vacaciones se incluirán los períodos de baja por Incapacidad Temporal. No se incluirán, en cambio, los posibles períodos de suspensión del contrato por cualquier otra causa, ni las ausencias injustificadas.

6. El período previsto de vacaciones no se pospondrá ni suspenderá porque el trabajador se halle en situación de I.T., sobrevenida la misma durante el disfrute de las vacaciones.

7. El período vacacional se abonará exclusivamente con los siguientes conceptos retributivos: nivel salarial, antigüedad, plus personal, complemento personal, complemento variable y paga beneficios.

#### Artículo 28. Calendario.

Los sábados y domingos necesarios serán programados a partir de un calendario anual básico (según modificación de las condiciones de trabajo del año 2001) actualizando los sábados y domingos necesarios con la máxima antelación posible (entre uno y dos meses), manteniendo la percepción de los pluses solamente para las personas que en su día se vieron afectadas por la modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

La jornada anual de trabajo, es la establecida en el Artículo 21 de este Convenio, no obstante, se establecen en calendario 223 días de trabajo de 8 horas. Las dos jornadas (16 horas) de diferencia para asuntos propios, se descansarán de la forma siguiente:

–Se comunicará al mando correspondiente con una semana de antelación.

–No podrán realizarlo simultáneamente más del 10% de la plantilla de cada sección.

Artículo 29. Reducción de jornada por guarda legal de menores o disminuidos, licencias, Permisos y Excedencias.

1. En esta materia se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

2. Los Trabajadores podrán solicitar licencias no retribuidas, de 30 días naturales, cuando tengan motivo suficiente e importante para ello y siempre que no interfiera el proceso productivo a juicio de la Dirección de la Empresa.

Estas licencias, que operaran como suspensiones temporales del contrato de trabajo, deberán solicitarse por escrito con un mes de antelación a la fecha del comienzo del disfrute, excepto en aquellos casos en los que la excepcionalidad del hecho causante de la petición no permita observar dicho plazo.

### CAPÍTULO V

#### *Sistema retributivo*

#### Artículo 30. Enumeración.

1. Los conceptos retributivos que se regulan en el presente Convenio son los siguientes:

–Nivel Salarial.

–Plus personal Antigüedad respetada.

–Plus Personal.

–Complemento Personal.

–Plus Noche.

–Horas Extras.

–Complemento Variable.

–Plus de asistencia y puntualidad.

2. La enumeración de los anteriores conceptos no significa que cada trabajador los perciba todos. La individualización de la remuneración dependerá del puesto de trabajo ocupado y de las demás circunstancias subjetivas y objetivas concurrentes en cada momento.

#### Artículo 31. Salario de Nivel.

1. Es el que remunera la pertenencia a un determinado nivel/categoría.
2. Su importe en valores anuales para 2008, se especifica en el anexo del Convenio. Para 2009 se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera.
3. Se percibirá en las 12 mensualidades ordinarias del año y en las tres extraordinarias, una en julio, otra en diciembre, y una tercera de beneficios cuyo abono se distribuye en las 12 mensualidades ordinarias y en las dos extraordinarias de julio y diciembre.

#### Artículo 32. Plus personal de Antigüedad respetado.

1. Desde el 14 de junio de 1996, el anterior concepto de antigüedad pasó a denominarse Plus Personal de Antigüedad Respetado.
2. El importe definitivo por trienios está establecido en 20,70 euros por quince mensualidades, y hasta un máximo de 7 trienios.
3. Este concepto lo percibirán exclusivamente los trabajadores con fecha de antigüedad anterior al 14 de junio de 1996.

#### Artículo 33. Plus personal.

1. Es un Plus no vinculado al puesto, como resultado de la adecuación de determinados trabajadores al nivel salarial correspondiente al puesto de trabajo efectivamente desempeñado, por la diferencia con el mayor salario que venía percibiendo de acuerdo con la categoría que personalmente tenía reconocida. Este Plus podrá ser absorbido, en futuros cambios de nivel.

2. Se percibirá en las pagas ordinarias y en las extraordinarias.

#### Artículo 34. Complemento personal.

1. Es un complemento personal que por determinadas circunstancias vienen percibiendo determinados trabajadores sin tener relación alguna con el trabajo que realizan. Este complemento podrá ser absorbido, en futuros cambios de nivel.

2. Se percibirá solamente en las pagas ordinarias.

#### Artículo 35. Plus noche.

1. Es un complemento de puesto de trabajo que se devenga por trabajar efectivamente una o más horas en el período comprendido entre las 22 y las 6 horas.

2. Su valor es el que se pormenoriza para 2008, en expresión horaria, en el anexo de este Convenio. Para 2009 se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera.

#### Artículo 36. Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias podrán ser compensadas en tiempo o pagadas con los valores unitarios que se fijan en el anexo de este Convenio, según criterio de la Empresa en función de las necesidades productivas. Cuando las horas extraordinarias sean compensadas por tiempo de descanso, tendrán la siguiente compensación:

a) Por cada hora festiva, corresponderá 1,6 horas de descanso, es decir, 5 horas extras festivas equivaldrán a 8 horas de descanso. Se consideran horas extraordinarias festivas las que se realicen en días no laborables según el calendario de la Empresa.

b) Por cada hora extras normal, corresponderá 1,33 horas de descanso, es decir, 6 horas extras equivaldrán a 8 horas de descanso.

#### Artículo 37. Complemento variable.

1. Existe para los niveles 1 a 9 de calificación, un complemento de puesto de trabajo que retribuye la eficacia en la función desde la óptica del análisis de la actitud y resultados del trabajador hacia los cometidos que tiene encomendados.

2. Este complemento se devengará por día de trabajo efectivo y también por los días laborables existentes en el periodo de vacaciones reglamentarias. No se abonará cantidad alguna por este concepto para aquellas personas que realicen una jornada diaria inferior a las 8 horas de presencia.

Este concepto no se abonará durante los seis primeros meses de permanencia en plantilla.

3. El valor en Euros es de 0,116 euros por punto para los años: 2008 y 2009.

#### Artículo 38. Plus de asistencia y puntualidad.

1. Es un complemento de cantidad y calidad que se abona a los trabajadores de los niveles 1 al 9, ambos inclusive.

2. El plus se abonará por día efectivamente trabajado en su totalidad, con entrada y salida puntuales, y su valor se establece en 0,98 euros para los años 2008 y 2009.

3. No se percibirá en los supuestos de baja, ausencias o permisos por cualquier causa, sean o no retribuidos.

#### Artículo 39. Normas generales.

1. Los importes pactados se refieren –salvo que específicamente se diga otra cosa– a la jornada ordinaria. En los casos individuales en que se realice reducción de jornada inferior a la pactada, se reducirá proporcionalmente la retribución.

2. Los importes consignados tienen la consideración de brutos, corriendo a cargo del trabajador los impuestos y cuota a la Seguridad Social que legalmente corresponda deducir.

3. El abono de las retribuciones se efectuará en doce mensualidades de 30 días, vencidas todas ellas y las gratificaciones extraordinarias en sus específicas fechas de pago.

4. No obstante lo indicado en el número anterior (y por necesidades administrativas) los conceptos que no puedan ser abonados en el propio mes de su devengo se pagarán en el inmediatamente siguiente.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, cuyo resguardo suplirá la firma del trabajador en el correspondiente recibo, el modelo del cual continuará siendo el actualmente empleado.

## CAPÍTULO VI

### Prestaciones sociales

#### Artículo 40. Enumeración.

Los conceptos que se regulan en el presente Convenio son los siguientes:

- Ayuda escolar.
- Ayuda a disminuidos.
- Seguro de vida e invalidez.
- Complemento incapacidad temporal.

#### Artículo 41. Normas generales.

1. Los Beneficios que se establecen en el presente capítulo no tienen el carácter legal de salario.

2. Estas prestaciones asistenciales no se concederán automáticamente sino que precisarán petición escrita de los presuntos beneficiarios y la acreditación documental correspondiente, abonándose a partir del momento de la petición sin que pueda darse a la misma carácter retroactivo.

#### Artículo 42. Ayuda escolar.

1. Los trabajadores que tengan hijos hasta los 16 años de edad podrán solicitar una ayuda mensual de 9,02 euros. por cada uno de ellos.

2. Para tener derecho a la misma se requerirá que el hijo conviva con el trabajador beneficiario.

3. La ayuda se devengará por meses naturales vencidos a partir del siguiente al del nacimiento del hijo.

4. Y se abonará hasta el mes en que el hijo cumpla los 16 años o hasta el mes en que el trabajador cause baja en la Empresa, de producirse este evento antes que el cumplimiento de la antedicha edad.

5. Si ambos padres fuesen trabajadores de la Empresa, solamente percibirá esta ayuda uno de ellos que, salvo acuerdo en contra, será quien tenga reconocido al hijo como beneficiario de las prestaciones de la Seguridad Social.

#### Artículo 43. Ayuda disminuidos.

1. Se reconocerá a los trabajadores que tengan hijos disminuidos físicos o psíquicos, que hayan sido declarados como tal por el Órgano Administrativo competente.

2. Consistirá en el abono del 75% del coste de la educación que reciban dichos hijos en centros homologados especiales, quienes emitirán recibo por dicho 75% a nombre de la Empresa, con un límite máximo de 150,25 euros. Mensuales, 12 mensualidades por año.

3. Operará en esta prestación de incompatibilidad prevista en el apartado 5 del Artículo anterior para el supuesto de que ambos padres fuesen trabajadores de la Empresa.

4. Esta ayuda será incompatible con la regulada en el artículo precedente y será eliminada –con carácter general– cuando la Seguridad Social asuma realmente la atención y educación de los disminuidos.

#### Artículo 44. Seguro colectivo de accidentes.

1. La Empresa contratará seguros en favor de sus trabajadores, en activo y menores de 65 años, que cubran las siguientes contingencias y capitales:

a) Vida:

Capital garantizado: 6.010,12 euros

Garantías aseguradas:

- Fallecimiento por cualquier causa.
- Invalidez Permanente Absoluta por cualquier causa.
- Fallecimiento por accidente (6.010,12 euros adicional)

b) Accidente:

Capital garantizado: Una vez el salario bruto anual fijo, garantizando un mínimo de 12.020,24 euros.

Garantías aseguradas:

- Muerte por accidente (incluido el infarto, siempre que tenga la consideración de accidente laboral por la Seguridad Social, con un tope de 150.253,02 euros).
- Invalidez permanente absoluta (con idéntica limitación respecto al infarto).
- Invalidez permanente total, para su profesión laboral.
- Invalidez permanente Parcial (de acuerdo con el baremo establecido).
- Gran Invalidez.

2. El seguro se materializará mediante la suscripción de una o varias pólizas usual de seguro de grupo vida y accidente, cuyas condiciones generales y particulares –que se entenderá, forman parte del presente Convenio– delimitarán los derechos de los asegurados y/o beneficiarios.

3. La responsabilidad de la Empresa queda exclusivamente limitada a la contratación del seguro y al pago de las correspondientes primas.

#### Artículo 45. Complemento por Incapacidad Temporal.

La Empresa complementa las prestaciones que abona la Seguridad Social hasta el 100% del salario bruto real en el supuesto de accidente de trabajo y en enfermedad profesional.

En caso de enfermedad común o accidente no laboral, la Empresa garantiza el 100% del salario bruto real a aquellos trabajadores que durante los doce meses inmediatamente anteriores al día que causó baja no hubiesen tenido un absentismo superior al 4%, y desde el doceavo día de la baja hasta el 60 inclusive.

Durante el periodo vacacional en caso de enfermedad común o accidente no laboral, el empleado percibirá el total de las percepciones descritas en el artículo 27.7.

## CAPÍTULO VII

### Prevención y seguridad

#### Artículo 46. Principios Generales.

1. En esta materia se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales generales y particulares de aplicación.

2. Las partes firmantes se comprometen a respetar escrupulosamente las normas que regulan la seguridad en el trabajo al objeto de prevenir y evitar que se produzcan accidentes.

3. Por tratarse de una industria alimenticia, se extremarán las medidas de higiene industriales y personales, estableciéndose expresamente las prescripciones y prohibiciones que se detallan en los dos artículos siguientes.

4. Para reforzar lo señalado en los puntos anteriores se llevará a cabo un proceso de implantación de una Política de Prevención de Riesgos y de higiene en el Centro.

#### Artículo 47. Prescripciones específicas.

1. Utilizar las prendas de trabajo propias de cada puesto, debiendo llevarse correctamente ceñidas o abrochadas.

2. Mantener cerradas puertas y ventanas a efectos de impedir la entrada de insectos o polvo.

3. Lavarse las manos al iniciar el trabajo, después de las comidas y después de la utilización de los servicios.

4. Mantener la limpieza del respectivo puesto de trabajo.

5. Mantener tapados los recipientes que contengan materias primas o productos elaborados.

6. Mantener las tolvas y conductos cerrados salvo en el momento de su utilización.

7. Comprobar que no haya restos de insectos en el respectivo puesto de trabajo, después de las fumigaciones periódicas.

#### Artículo 48. Prohibiciones.

1. Fumar en todas las dependencias del interior de la empresa, de conformidad con la nueva ley antitabaco.

2. Comer y beber en los puestos de trabajo.

3. Consumir bebidas alcohólicas.

4. Abandonar el puesto de trabajo, sin avisar al mando correspondiente.

5. Dejar el puesto de trabajo dejando recipientes de producto elaborado y materias primas sin tapar.

6. Estornudar o toser sobre los alimentos.

7. Llevar puestos relojes de pulsera, pendientes, sortijas, collares y pulseras.

8. Masticar goma de mascar.

9. Cualquier otra reglamentariamente establecida.

#### Artículo 49. Prendas de trabajo.

1. Con independencia de las obligatorias prendas de protección personal que procede utilizar en los puestos de trabajo que así lo requieran, se facilitará a determinado personal una serie de prendas:

a) Personal de fábrica:

–Un pantalón, una camiseta y una sudadera o una casaca.

–Un gorro desechable diario

–Un par de zapatos de seguridad.

b) Personal de oficina y laboratorio: Una bata blanca.

–La renovación de las prendas se hará cuando realmente haga falta y se considere necesario. A nivel orientativo, se establece la siguiente periodicidad:

a) Personal de fábrica: se entrega un juego de prendas al inicio de cada año.

b) Las batas del personal de oficina y laboratorio se cambian anualmente.

c) Los zapatos tendrán una duración de un año.

2. El trabajador será responsable de la conservación y limpieza de todas las prendas de trabajo recibidas.

#### Artículo 50. Reconocimientos médicos.

1. Anualmente se practicará un reconocimiento médico preventivo al personal, que tendrá un carácter más completo para los trabajadores mayores de 50 años.

2. Sin perjuicio de que pueda ordenarse por la Dirección del Centro, en cualquier momento, los reconocimientos que se estimen oportunos cuando existan circunstancias que así lo aconsejen.

3. De los reconocimientos practicados se extenderán dos ejemplares: uno para el trabajador, y otro para el servicio médico de la Empresa.

#### Artículo 51. Comité de Salud Laboral.

Existirá un comité de Salud Laboral en la Empresa, cuya composición y funciones se ajustará a lo previsto en la ley.

### CAPÍTULO VIII

#### Régimen disciplinario

#### Artículo 52. Faltas, definición y clasificación.

1. Se considerará falta toda acción u omisión que suponga quebranto a los deberes generales y específicos del trabajador en la ejecución de su contrato.

2. Se han clasificado, en función a su magnitud, en leves, graves y muy graves.

#### Artículo 53. Faltas leves.

Tendrán la consideración de faltas leves las siguientes:

1. Más de tres faltas de puntualidad cometidas en un período de 30 días laborables continuados.

Se entiende por falta de puntualidad el fichar en el reloj de control en tiempo que rebasa la hora de iniciarse la jornada de trabajo, o antes de la hora de salida, cualquiera que sea el retraso o adelanto, salvo causa justificada.

2. No notificar con carácter previo o, en su caso, dentro de las 24 horas siguientes a la falta, la razón de la ausencia justificada al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo hecho.

3. No conservar en la forma adecuada el material y la maquinaria a cargo del trabajador.

Si del descuido se derivara perjuicio para la Empresa, o a los compañeros de trabajo o fuese causa de accidente, esta falta será considerada grave.

4. No comunicar a la Empresa los cambios de residencia o domicilio, o las variaciones personales o familiares que tengan repercusión en el derecho a la percepción de cualquier tipo de remuneración, bien sea de la Empresa o de la Seguridad Social.

5. Discutir con los compañeros sobre asuntos ajenos al trabajo, dentro de la Empresa, siempre que produzca perjuicio al proceso productivo.

Si la discusión produjera escándalo, podrá ser considerado el hecho como constitutivo de falta grave o muy grave.

6. Utilizar el teléfono sin la debida autorización.

7. Tirar papeles, trapos, cáscaras, desperdicios, etc ..., fuera de los lugares destinados a recogerlos.

8. No comportarse con los compañeros en los actos colectivos y en el trabajo con la corrección que requiere el respeto mutuo y la buena convivencia.

9. No avisar al jefe inmediato de los defectos que advierta en la maquinaria, herramientas o material.

En el caso, que de ello se derive trastorno grave o avería, la falta será considerada como grave o muy grave.

10. La falta de aseo y limpieza personal.

#### Artículo 54. Faltas graves.

Tendrán la consideración de faltas graves las siguientes:

1. La reincidencia en falta leve, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un período de 90 días, habiendo mediado sanción con ocasión de la comisión de la primera.

2. Mas de cinco faltas de puntualidad cometidas durante un período de 30 días laborables continuados.

3. Faltar de uno a dos días al trabajo durante un período de 30 días laborables, sin causa justificada.

4. La negligencia, desidia o falta de cooperación en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.

5. La desobediencia a la línea de Mando en cualquier materia de trabajo, dentro de los límites legales.

6. Simular la presencia de otro trabajador, fichando por él en los relojes de control, así como permitir que otro trabajador fiche por uno mismo.

7. Actuar con imprudencia o quebrantar las disposiciones sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

Si la conducta del trabajador implicase riesgo de accidente para sí o para sus compañeros, o peligro de averías para las instalaciones, podrá ser considerado como falta muy grave.

A efectos ejemplificativos se incluirán dentro de este apartado los siguientes supuestos:

a) Poner en marcha motores o máquinas sin adoptar la precaución necesaria para que no se causen accidentes.

b) Limpiar y engrasar máquinas, motores o transmisiones en movimiento, excepto cuando ello sea imprescindible.

c) Reparar o cambiar piezas de maquinaria, sin que los dispositivos de seguridad estén colocados.

d) Trabajar sin las protecciones prescritas para evitar accidentes.

e) Sujetar correas en movimiento.

f) Efectuar trabajos en condiciones de alta tensión, sin asegurarse de que las líneas estén desconectadas.

g) Pasar por debajo de cargas en suspensión.

h) Incumplir cualquier tipo de normas referentes a la Seguridad e Higiene en el trabajo.

i) Negarse a ser reconocido por los Servicios Médicos de Empresa, si se pide expresamente desde el Departamento de Prevención.

8. Realizar, sin oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear para usos propios herramientas o útiles de la Empresa, aún fuera de la jornada laboral.

9. Entregarse a juegos, lectura o distracciones, cualesquiera que sean, durante la jornada de trabajo salvo los periodos reglamentarios de descanso.

10. Consumir bebidas alcohólicas o drogas durante la permanencia en los locales de la Empresa. Si implicase riesgo de accidentes para sí o sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerado como falta muy grave.

11. La disminución voluntaria y esporádica del rendimiento normal del trabajo en cantidad y/o calidad.

12. El quebranto o violación de secretos de reserva obligada, cuando se produzca un leve perjuicio a la Empresa.

13. Los retrasos en el cumplimiento de las órdenes dadas o servicios encomendados, que no tengan causas justificadas.

14. Utilizar máquinas o herramientas para las que no se esté autorizado o no se hallen en perfecto estado de funcionamiento, si este hubiese sido señalado.

15. No fichar a la entrada o salida del trabajo, cuando estuviere ordenado.

16. Ausentarse del recinto de la fábrica, sin autorización escrita.

17. Realizar colectas o repartir propaganda, vender objetos o actos semejantes no autorizados dentro del recinto de la Empresa.

18. Entrar en los locales prohibidos.

19. Fumar en cualquiera de las dependencias del interior de la empresa.

20. Sacar paquetes, materiales o herramientas del Centro de Trabajo, sin permiso de los superiores.

21. La negativa a mostrar el contenido de los paquetes al Portero o Vigilante, o persona designada para ello y con presencia de un testigo, para su comprobación.

22. No cumplir las personas enfermas o accidentadas las prescripciones del Servicio Médico de la Empresa y/o de los médicos de la Seguridad Social.

23. Encontrarse en los locales de la Empresa fuera de la jornada laboral, así como introducir en los mismos personas ajenas a la misma, sin la debida autorización.

24. La imprudencia en acto de servicio. Si implicase riesgo de accidentes para sí o para sus compañeros o peligros de averías para las instalaciones, podrá ser considerada como falta muy grave. En todo caso se considerará imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y aparatos de seguridad de carácter obligatorio.

25. No comunicar la situación de pluriempleo, o no facilitar los datos necesarios para su tramitación ante la Seguridad Social.

26. La difusión de noticias falsas o tendenciosas, que produzcan descontento, desconfianza o desinterés en el personal o que ocasione una disminución en el rendimiento global de la Empresa o de alguna de sus secciones.

Artículo 55. Faltas muy graves.

Tendrán la consideración de faltas muy graves las siguientes:

1. Faltar al trabajo, sin causa justificada, tres días consecutivos o más de tres días durante un período de 30 días de calendario laboral. Faltar al trabajo diez días, consecutivos o no, durante un período de un año natural.

2. Hacer desaparecer, inutilizar, modificar, destrozar o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, máquinas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres o documentos de la Empresa, de sus clientes o proveedores.

3. Causar accidentes graves por negligencia, o imprudencia inexcusables.

4. Abandonar el trabajo (aún por corto espacio de tiempo) en puesto de responsabilidad, sin la necesaria autorización y toma de precauciones.

5. Dedicarse a actividades, a hacer negociaciones de comercio o industria por cuenta propia o de otra persona que impliquen concurrencia a la Empresa, sin autorización expresa de la misma.

6. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto, robo o estafa (tanto a la Empresa como a sus compañeros de trabajo, clientes u otras personas), cometidas dentro de las dependencias de la Empresa, o durante actos de servicio fuera de la misma.

7. Violar el secreto de correspondencia o documentos de la Empresa, o revelar a terceros datos o secretos profesionales.

8. Los malos tratos de palabra u obra, o falta grave de respeto y consideración a los jefes, compañeros, subordinados, clientes y visitantes.

9. El falsear hechos o documentos con objeto de obtener permisos, licencias o excedencias sean o no retribuidas

10. La simulación de enfermedad o accidente. Se entenderá que existe falta cuando un trabajador en baja por tales motivos realiza trabajos por cuenta propia o ajena.

11. La realización de actos que supongan acoso sexual a personas de cualquier sexo realizados dentro de los locales de la Empresa.

12. Hacer correcciones o tachaduras en las fichas, vales o documentos contables, que signifiquen alteración en los emolumentos a percibir.

13. La modificación o retirada de los aparatos y dispositivos de protección.

14. Proporcionar información falsa a la Dirección o superiores en relación con el servicio o trabajo encomendado, a menos que sea evidente la ausencia de mala fe.

15. La ocultación maliciosa de errores propios que puedan causar perjuicios en la economía, producción, maquinaria, útiles o herramientas de trabajo o a los compañeros.

16. Utilizar vehículos de la Empresa, sin autorización o emplearlos para uso particular sin estar debidamente autorizado.

17. Las dimanantes de los criterios de agravación señalados en los números 5, 7 y 10 del artículo anterior.

18. La embriaguez o toxicomanía habituales.

19. La reventa a terceros de artículos adquiridos en la Empresa.

20. Todas las consideradas por la ley como causa de despido disciplinario.

21. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un periodo de doce meses, habiendo mediado sanción con ocasión de la primera.

Artículo 56. Sanciones.

1. Las sanciones que podrán imponerse a los trabajadores que incurran en faltas serán las siguientes:

a) Por falta leve: Amonestación verbal, amonestación por escrito.

b) Por falta grave: Suspensión de empleo y sueldo de uno a treinta días.

c) Por falta muy grave: Suspensión de empleo y sueldo de treinta y uno a sesenta días; o despido.

2. Las sanciones se comunicarán al Comité de Empresa, o a una representación del mismo, el mismo día que al empleado afectado.

Artículo 57. Despido disciplinario.

Serán causas justificatorias de despido las declaradas como tales en la Legislación Vigente.

Artículo 58. Prescripción de faltas.

Las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves, a los veinte días, y las muy graves, a los sesenta días a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 59. Cancelación de antecedentes.

Los antecedentes de sanciones impuestas se cancelarán, si no se incurre en nueva falta, por el transcurso de los siguientes plazos:

a) Faltas leves: A los seis meses.

b) Faltas graves y muy graves: Al año.

CAPÍTULO IX

Disposiciones Varias

Artículo 60. Derechos sindicales.

1. Se estará a lo dispuesto en la Ley en cada momento.

2. En caso de aumentos o disminuciones de plantilla, la Representación de los Trabajadores, se adecuará de forma automática, manteniendo la proporcionalidad, entre listas y entre colegios, de los últimos resultados electorales.

3. Se adecuará también la composición, en las diferentes comisiones que estén establecidas en cada momento.

Artículo 61. Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en el presente Convenio tienen el carácter de globales e indivisibles.

En el supuesto de que la Jurisdicción social declarase contrario a derecho cualquiera de los pactos del Convenio, éste quedará automáticamente nulo en su totalidad, comprometiéndose ambas partes a renegociarlo de nuevo.

Artículo 62. Derecho supletorio.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará únicamente a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes en cada momento.

Artículo 63. Cláusula derogatoria.

Quedan derogados todos los Convenios anteriores que regían hasta la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.–Retribuciones 2008 y 2009

1. Para el año 2008 se efectuará un incremento del 3% sobre los valores que tenían en 31 de diciembre de 2007 los siguientes conceptos retributivos:

–Salario de Nivel.

–Plus noche.

–Complemento personal.

–Horas extras.

–Disposición transitoria segunda Plus Festivo.

Estos valores son los que constan en el Anexo Tablas Salariales 2008.

2. En el supuesto que el IPC real estatal para el año 2008 fuese superior al 3% y Dulsá en el ejercicio de 2009, antes de impuestos, obtuviese unos resultados de 0 pérdidas o beneficios, el aumento que se pacte para 2010 se verá incrementado con la diferencia entre el IPC real de 2008 y el aumento del 3% acordado para 2008.

3. Para el año 2009 y con efectos del 1 de enero de 2009 se efectuará un incremento provisional del IPC previsto por el Gobierno Central sobre los valores que tenían en 31 de diciembre de 2008 los siguientes conceptos retributivos:

–Salario de Nivel.

–Plus noche.

–Complemento personal.

–Horas extras.

–Disposición transitoria segunda Plus Festivo.

4. En el supuesto que el IPC real estatal para el año 2009 fuese superior al 3% previsto, se efectuará un incremento adicional por la diferencia sobre los mismos conceptos retributivos con efectos retroactivos al 1 de enero de 2009.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.–Plus transporte.

1. Este complemento se abona por día efectivamente trabajado, como compensación a los gastos de transporte ocasionados por los desplazamientos al centro de trabajo.

2. Este Plus se mantiene única y exclusivamente para aquellas personas que, por su jornada de trabajo y hasta el 13 de abril de 1992, podían hacer uso del autobús por cuenta de la Empresa. Este derecho se origina a partir de la fecha que conste en la renuncia individual, de cada una de estas personas, al transporte por cuenta de la Empresa.

La lista de los colaboradores con devengo al Plus transporte es la siguiente:

–María Pilar Escudero Castrillo

–Gloria Yubero Sacristán

–Rosa María Escudero Castillo

–Celestina Yera Gutierrez

–Dolores Molina González

–María Aranzazu Lasarte Echavide

–Francisco Javier Gonzalo De Carlos

–Roberto Apat Bobadilla

–Alberto Lopetegui Allo

–N. Fabiola Armendáriz Irurita

–Agustín Ibarrola Villava

–María Pilar Zaragüeta Urrutia

–Máximo Casado Aguas

–Jesús Ramón Azcona Morentin

3. No se abonará cantidad alguna por este concepto para aquellas personas que realicen una jornada inferior a las 8 horas diarias de presencia. El valor de este Plus es de 1,93 euros.

Segunda.–Plus festivo.

1. En el año 2001 tuvo lugar en la Empresa una modificación sustancial de las condiciones de trabajo por la que se pasó a trabajar de 5 días a la semana a 7 días.

2. A los trabajadores afectados por dicho cambio y en compensación al mismo se les abonará un Plus Festivo, por día efectivamente trabajado, de los siguientes importes:

–Turno de mañana y tarde de sábado y turno de noche de domingo:

| TRAMO                         | PLUS SÁBADO  |
|-------------------------------|--------------|
| Los 10 primeros sábados ..... | 0,00 euros.  |
| Del 11 al 20 .....            | 29,89 euros. |
| Del 21 al 30 .....            | 58,44 euros. |
| Mas de 31 .....               | 81,53 euros. |

–Turno de Mañana y tarde de domingo y turno de noche sábado, con un valor de 95,12 euros.

Para el año 2008 y 2009 se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera.

3. La relación del personal con derecho al Plus es la siguiente:

Apat Bobadilla, Roberto

Iturralde Baquedano María Rosario

Armendáriz Irurita, Natividad F.

Lasarte Echavide María Aránzazu

Azcona Morentin, Jesús Ramón

Lazcano Martín, Sebastián

Benifayo Arizcuren, Susana

Lopetegui Allo, Alberto  
 Burguete Artigas, María José  
 Tamayo Amezcua Juana  
 Carmona Ramírez, Luis Fernando  
 Urrestarazu Ondarroa María Rosa  
 Casado Aguas, Máximo  
 Yera Gutierrez Celestina  
 Escudero Castrillo, María Pilar  
 Yubero Sacristán Gloria  
 Escudero Castrillo, Rosa María  
 Zaragüeta Urrutia María Pilar  
 Fernández Fernández, María Flor  
 Molina González Dolores  
 Gonzalo De Carlos Fco. Javier  
 Ibarrola Villava Agustín

ANEXO  
 Tablas salariales 2008

| NIVEL | SALARIO DE NIVEL<br>MES | PLUS NOCHE<br>HORA | HORA<br>EXTRA | HORA<br>FESTIVA |
|-------|-------------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| 1     | 962,83                  | 1,14               | 12,18         | 15,24           |
| 2     | 1.034,69                | 1,24               | 12,18         | 15,24           |
| 3     | 1.080,10                | 1,30               | 12,18         | 15,24           |
| 4     | 1.132,90                | 1,35               | 12,18         | 15,24           |
| 5     | 1.228,14                | 1,49               | 13,65         | 17,08           |
| 6     | 1.252,49                | 1,51               | 13,65         | 17,08           |
| 7     | 1.280,60                | 1,56               | 13,65         | 17,08           |
| 8     | 1.305,08                | 1,59               | 13,65         | 17,08           |
| 9     | 1.329,45                | 1,62               | 13,65         | 17,08           |

F0900621

### 1.3.6. Otros

**ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 19 de enero de 2009, por el que se determinan las denominaciones oficiales de los Municipios de Ancín, Ansoáin, Aranarache, Ayegui, Cirauqui, Enériz, Guesálaz, Iza, Leoz, Lizoáin, Olite, Olóriz, Oroz-Betelu, Peralta, Salinas de Oro, Zabalza y de los Concejos de Salinas de Ibargoiti y Undiano.**

El artículo 21.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece que la utilización del vascuence en la denominación de los municipios se sujetará a lo dispuesto en la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence.

El artículo 8.º de la Ley Foral del Vascuence dispone que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vascuence, de conformidad con las normas que el mismo señala, según las zonas que en la Ley Foral se establecen. Y en su apartado 2 señala que la determinación de los referidos topónimos corresponde al Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, debiendo dar cuenta de la misma al Parlamento de Navarra.

El Gobierno de Navarra, por medio de diversos Decretos Forales, ha determinado la denominación oficial de las localidades de la zona vascófona y de algunas de la zona mixta y no vascófona. Asimismo, mediante el Decreto Foral 270/1991, de 12 de septiembre, reguló el uso de las denominaciones oficiales aprobadas al amparo de la Ley Foral del Vascuence.

Existiendo petición de los Ayuntamientos de Ancín, Ansoáin, Aranarache, Ayegui, Cirauqui, Enériz, Guesálaz, Iza, Leoz, Lizoáin, Olite, Olóriz, Oroz-Betelu, Peralta, Salinas de Oro, Zabalza y de los Concejos de Salinas de Ibargoiti y Undiano, y habiéndose emitido los informes preceptivos de la Real Academia de la Lengua Vasca y del Consejo Navarro del Euskera, procede fijar las denominaciones oficiales de dichas localidades a los efectos del artículo 8.º 3 de la Ley Foral del Vascuence.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

#### ACUERDA

1.º Las denominaciones que a continuación se relacionan son las oficiales y serán las legales a todos los efectos:

#### ANCÍN

En castellano: Ancín.

En euskera: Antzin.

#### ANSOÁIN

En castellano: Ansoáin.

En euskera: Antsoain.

#### ARANARACHE

En castellano: Aranarache.

En euskera: Aranaratxe.

#### AYEGUI

En castellano: Ayegui.

En euskera: Aiegi.

#### CIRAUQUI

En castellano: Cirauqui.

En euskera: Zirauki.

#### ENÉRIZ

En castellano: Enériz.

En euskera: Eneritz.

#### GUESÁLAZ

En castellano: Guesálaz.

En euskera: Gesalatz.

#### IZA

En castellano: Iza

En euskera: Itza

#### LEOZ

En castellano: Leoz.

En euskera: Leotz.

#### LIZOÁIN

En castellano: Lizoáin.

En euskera: Lizoain.

#### OLITE

En castellano: Olite.

En euskera: Erriberri.

#### OLÓRIZ

En castellano: Olóriz.

En euskera: Oloritz.

#### OROZ-BETELU

En castellano: Oroz-Betelu

En euskera: Orotz-Betelu

#### PERALTA

En castellano: Peralta.

En euskera: Azkoién.

#### SALINAS DE ORO

En castellano: Salinas de Oro

En euskera: Jaitz.

#### ZABALZA

En castellano: Zabalza.

En euskera: Zabaltza.

#### SALINAS DE IBARGOITI

En castellano: Salinas de Ibargoiti

En euskera: Getze Ibargoiti

#### UNDIANO

En castellano: Undiano.

En euskera: Undio.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Este Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Dar cuenta al Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de enero de 2009.–El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en sustitución del Secretario del Gobierno de Navarra, Alberto Catalán Higuera.

F0900968

**CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 24 de noviembre de 2008, por el que se revisan las tarifas base de la Autopista de Navarra, se actualizan los peajes base y los peajes con descuentos específicos para el período 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009.**

Habiéndose advertido un error en el texto del citado Acuerdo de Gobierno, de 24 de noviembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 152, de 15 de diciembre de 2008, procede su rectificación del modo siguiente.

En los números 3.1 y 3.3 del apartado 3.º donde dice "Peaje base en vigor el 1-1-2008", debe decir "Peaje base en vigor el 1-1-2009"

Pamplona, 20 de enero de 2009.–El Consejero de Economía y Hacienda, Alvaro Miranda Simavilla.

F0901440

**ORDEN FORAL 1/2009, de 12 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se somete a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.**

El artículo 61 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, establece la posibilidad de que el Consejo competente pueda someter a información pública los proyectos de normas reglamentarias, siempre que la índole de la norma así lo aconseje.

Mediante la Orden Foral 417/2008, de 20 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, se ha ordenado el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.

El informe del Servicio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, de la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, pone de manifiesto la necesidad de someter a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, a fin de garantizar una mayor publicidad del mismo y, por tanto, una mayor participación ciudadana en su elaboración.

En consecuencia, a tenor de las atribuciones conferidas por la Ley 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente y la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia,

**ORDENO:**

1.º Someter a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.

2.º Conceder un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, del citado proyecto de Decreto Foral, para que todas las partes interesadas puedan efectuar, ante el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, las alegaciones que estimen procedentes.

Pamplona, 12 de enero de 2009.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

**ANEXO**

**PROYECTO DE DECRETO FORAL** por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en su artículo 44 establece que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencias exclusivas en materia de protección de menores.

La Disposición Adicional sexta de la Ley Foral 15/2005 de 5 de diciembre, de Atención, Promoción y Protección a la Infancia y Adolescencia del Deporte de Navarra, dispone que se crearán Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia con la participación de los Departamentos implicados, entidades locales, profesionales, políticos, asociaciones, padres y madres, niños y adolescentes.

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, regula el régimen general de los órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en sesión de Gobierno de fecha de 2008, y tras el informe favorable del Consejo de Navarra, aprueba el siguiente

**DECRETO:**

Artículo único.–Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, cuyo texto se inserta a continuación del presente Decreto Foral.

Disposición Final Primera.–Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Se faculta a la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para desarrollar y ejecutar este Decreto Foral.

Disposición Final Segunda.–Entrada en vigor.

Este Decreto Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, ..... El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

**REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

**CAPÍTULO I**

*Disposiciones Generales*

**Artículo 1. Objeto.**

El presente Decreto Foral regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.

**Artículo 2. Fines.**

Son fines del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia:

a) Promover la existencia de un foro de debate cualificado y con representatividad social en materia de la protección del menor.

b) Promover la participación e interacción social en la configuración de la política general en materia de protección del menor.

**Artículo 3. Naturaleza.**

El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia es un órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de protección del menor.

**Artículo 4. Adscripción Orgánica.**

El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia estará adscrito orgánicamente al Departamento competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

**Artículo 5. Funciones.**

Corresponderán al Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia las funciones siguientes:

a) Informar, con carácter preceptivo y no vinculante, los anteproyectos de Ley Foral y los reglamentos ejecutivos generales en materia de protección del menor.

b) Efectuar propuestas y sugerencias en materia de protección del menor a la Administración de la Comunidad Foral, así como, en su caso, y a demanda o petición de ellas, a las demás Administraciones Públicas, entidades o personas implicadas en la protección del menor en Navarra.

c) Prestar colaboración y asesoramiento al Departamento competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

d) Elaborar, a propuesta del Departamento competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, informes y estudios sobre el estado de la infancia y adolescencia en la Comunidad Foral de forma general o en aspectos sectoriales.

**CAPÍTULO II**

*Composición*

**Artículo 6. Miembros.**

1. El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia estará integrado por 19 miembros, nombrados por el titular del Departamento competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Los miembros del Consejo que lo sean como representantes de otras Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, de organizaciones del ámbito de la protección del menor y los que lo sean a título individual, deberán previamente a su nombramiento aceptar su cargo.

3. Los miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia estarán encuadrados, respectivamente, en los siguientes apartados:

a) Miembros natos representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Miembros representantes de otras Administraciones Públicas y organizaciones del ámbito de la protección del menor.

c) Miembros a título individual.

**Artículo 7. Miembros natos.**

Serán miembros natos del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia:

1. El titular del Departamento competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Director General que ejerza las competencias en materia de protección del menor.

3. El Director del Servicio al que corresponda el ejercicio de las competencias en materia de protección del menor, dependiente de la Dirección General competente en esta materia.

4. El Jefe de Sección de Protección del Menor.

5. Un T.A.P. Rama Jurídica especializado en materia de protección del menor, que actuará como secretario.

Artículo 8. Miembros representantes de otras Administraciones Públicas, y organizaciones del ámbito de la protección del menor:

1. Serán miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia en tal condición, a propuesta de las entidades que representen:

- Un representante de la Federación de Municipios y Concejos de Navarra.
- Dos representantes de las Universidades ubicadas en Navarra.
- Un representante del Poder Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en cuya jurisdicción se traten temas de protección del menor.
- Un representante del Ministerio Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

2. Asimismo, serán miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia en tal condición, designados por el Director General que ejerza sus competencias en el ámbito de la protección del menor, de entre las candidaturas que se presenten en el plazo que la propia Administración establezca, seis representantes de las asociaciones y de los profesionales que trabajen en el ámbito de la protección del menor en representación de la totalidad de las mismas.

Artículo 9. Miembros a título individual.

Serán miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia en tal condición, designados por el Director General que ejerza sus competencias en el ámbito de la protección del menor, tres personas de reconocido prestigio, experiencia y vinculación en el ámbito de la protección del menor.

Artículo 10. Duración del mandato de los miembros del Consejo:

1. Los miembros natos del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia desempeñarán sus funciones mientras ocupen el cargo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por el cual han sido designados.

2. La duración del mandato de los restantes miembros del Consejo será de cuatro años, computándose dicha duración a partir de la fecha en que se dicte la resolución de su nombramiento.

3. No se establece limitación temporal en el número de mandatos que podrán desempeñar los miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.

Artículo 11. Cese.

Los miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia cesarán en su cargo por:

- Renuncia.
- Fallecimiento.
- Expiración de su mandato.
- Pérdida de su condición de miembro de las correspondientes Administraciones Públicas y organizaciones del ámbito de la protección del menor recogidas en el artículo 8. En tal supuesto el sustituto será nombrado siguiendo el procedimiento establecido para la designación del miembro que haya cesado en su cargo.

### CAPÍTULO III

#### Organización

Artículo 12. El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia podrá funcionar en Pleno o Comisión Permanente.

- El Pleno estará constituido por todos sus miembros.
- La Comisión Permanente estará integrada por:
  - El Director General que ejerza las competencias en materia de protección del menor, que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión.
  - El Director del Servicio al que corresponda el ejercicio de las competencias en materia de protección del menor, dependiente de la Dirección General competente en esta materia
  - El Jefe de Sección de Protección del Menor.
  - El T.A.P Rama Jurídica, que actuará como secretario.
  - Cinco miembros elegidos por y entre los miembros del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- La Comisión Permanente podrá aprobar la constitución, funcionamiento y composición de Comisiones Específicas.

### CAPÍTULO IV

#### Funcionamiento

Artículo 13. Del Presidente.

1. Será Presidente del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia el titular del Departamento el titular del Departamento competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral, cesando cuando sea relevado en las funciones para las que fue nombrado.

2. Al Presidente del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia le corresponden las funciones atribuidas en el artículo 31 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3. El Presidente del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia podrá invitar a participar en las reuniones del Pleno del Consejo o de su Comisión Permanente, con voz pero sin voto, a aquellas entidades o expertos en el ámbito de la protección del menor o personal técnico que estime oportuno para mejor asesoramiento en los temas a tratar.

4. En los casos de ausencia, enfermedad u otra causa legal que afecte al titular de la presidencia, ésta será sustituido por el Vicepresidente del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia.

Artículo 14. Será Vicepresidente del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia el Director General que ejerza las competencias en materia de protección del menor, de la Administración de la Comunidad Foral, quien, además, desempeñará las funciones de Presidente de la Comisión Permanente del Consejo, cesando cuando sea relevado en las funciones para las que fue nombrado.

Artículo 15. Del Secretario.

1. El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia estará asistido por un Secretario, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, con voz y voto, que será designado y cesado o sustituido libremente por el Director General que ejerza las competencias en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral con experiencia y formación en el ámbito de la protección del menor.

Asimismo, éste designará a la persona que deba sustituirle en los casos de ausencia, enfermedad u otra causa legal de aquél.

2. Al Secretario del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia le corresponden las funciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 16. Del Pleno.

1. El Consejo Navarro de Atención a la Infancia y Adolescencia en Pleno se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año.

2. El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia en Pleno se reunirá, con carácter extraordinario, cuando sea convocado con tal carácter por su Presidente o lo soliciten al menos dos tercios de sus miembros, estando obligado el Presidente, en este último caso, a convocarlo en un plazo máximo de diez días.

3. Para la validez de la constitución del Pleno en primera convocatoria se requiere la presencia del Presidente o de quien le sustituya y de, al menos, la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria, se celebrará cualquiera que sea el número de miembros presentes, con un mínimo de ocho, siendo obligatoria para la validez de la reunión la presencia del Presidente o de quien le sustituya.

4. Para que sus acuerdos tengan validez será necesario el voto favorable de la mayoría de los asistentes, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente.

5. Corresponderán al Pleno del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia las funciones establecidas en el artículo 5 de este Decreto Foral.

Artículo 17. De la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente se reunirá, por convocatoria de su Presidente, cuando éste lo considere oportuno, atendiendo a las funciones que la Comisión tiene encomendadas.

2. Para la validez de la constitución de la Comisión Permanente se requiere la presencia del Presidente y de, al menos, la mitad de sus miembros.

3. La Comisión Permanente ejercerá las siguientes funciones:

a) Actuar por delegación en aquellas funciones que específicamente se le encomienden.

b) Elevar al Pleno propuestas relacionadas con las funciones del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, para su valoración y estudio.

c) Informar al Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, reunido en Pleno, de las actuaciones desarrolladas por la Comisión Permanente.

d) Informar y realizar propuestas sobre materias y asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia reunido en Pleno, sin perjuicio de la competencia del Presidente para determinar el orden del día correspondiente.

e) Elaborar la memoria anual de las actividades del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, que será sometida a su aprobación por el Pleno.

4. Para que los acuerdos de la Comisión Permanente tengan validez será necesario el voto favorable de la mayoría de los asistentes, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente.

Artículo 18. Actas.

1. De cada sesión que celebren el Pleno o la Comisión Permanente del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así

como el contenido de los acuerdos adoptados, quedando reflejado en el libro o libros habilitados al efecto.

2. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión.

3. La regulación y gestión de las actas se sujetará a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 19. Medios.

La Administración de la Comunidad Foral competente en materia de protección del menor prestará el apoyo técnico y material necesario al Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia para el correcto desempeño de las funciones que a éste correspondan.

F0900652

**RESOLUCIÓN 3/2009, de 23 de enero, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" de Berriozar, por ampliación de enseñanzas de la especialidad de Batería.**

Visto el expediente instruido ante la solicitud de don Xavier Lasa Gorraiz, Alcalde de Berriozar, en representación del Patronato Municipal de Música de la localidad, de autorización para impartir la especialidad instrumental de Batería en la citada escuela.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre (Boletín Oficial de Navarra del 22 de enero de 1993), por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; y a propuesta del Servicio de Centros y Ayudas al Estudio,

RESUELVO:

1.º Se autoriza a la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" de Berriozar (código de centro: 31008748), para impartir la especialidad instrumental de Batería para el curso 2008/09.

2.º Las enseñanzas que tendrá autorizadas la escuela a partir de ese momento serán las correspondientes a la "oferta básica", a la que se refiere el artículo 9.º 1. del Decreto Foral 421/1992, con las siguientes enseñanzas:

a) Práctica instrumental con las siguientes especialidades: Acordeón, Batería, Bombardino, Clarinete, Flauta travesera, Gaita, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Txistu y Violín.

b) Otras Enseñanzas no incluidas en la oferta básica: Taller de Música para niños de 4 a 7 años.

3.º Cualquier modificación en la composición de la Escuela, que afecte a los supuestos contemplados en el artículo 29 del citado Decreto Foral 421/1992, deberá ser autorizada por este Departamento.

4.º La autorización de la Escuela podrá revocarse en los supuestos contemplados en el artículo 31 del mencionado Decreto Foral.

5.º Se advierte que, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Foral 421/1992, la entidad titular de la Escuela asumirá el sostenimiento económico de las enseñanzas autorizadas por la presente Resolución.

6.º Contra la presente resolución administrativa, la Administración Pública interesada, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7.º La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

8.º Se traslada la presente Resolución al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berriozar y Presidente del Patronato de la Escuela Municipal de Música; al Servicio de Inspección Educativa y al de Centros y Ayudas al Estudio; a la Sección de Enseñanzas de Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y a la de Centros Escolares y de su Financiación, y al Negociado de Gestión de la Información y al de Autorización y Registro de Centros.

Pamplona, 23 de enero de 2009.—El Director General de Inspección y Servicios, Francisco Javier Esparza Sánchez.

F0901575

**RESOLUCIÓN 24/2009, de 23 enero, de la Directora del Servicio de Salud Pública, por la que se autoriza a la entidad Fegan S.XXI, S.L. la realización de un curso de capacitación de nivel básico para tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.**

Con fecha 22 de enero de 2009, la entidad Fegan S.XXI, S.L., N.I.F. B50784560, con domicilio en calle Severo Ochoa, número 5, 50011 Zaragoza, presenta en el Instituto de Salud Pública la solicitud de autorización para la realización de un curso de capacitación de nivel básico para tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria a la que acompaña la documentación acreditativa de la homologación del curso por resolución conjunta de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 1 de febrero de 2002, y la correspondiente documentación que cumplimenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero, por el que se regula la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, la Normativa reguladora del Libro Oficial de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos y los cursos y carnet de capacitación en la utilización de plaguicidas en la Comunidad Foral.

Respecto a la suficiencia de la documentación que acompaña a la solicitud de autorización del curso se adjunta el informe favorable del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Pública.

De acuerdo con las atribuciones delegadas por la Resolución 454/2007, de 23 de marzo, del Director General de Salud,

RESUELVO:

1. Autorizar la realización del curso de capacitación de nivel básico para tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria presentado por Fegan S.XXI, S.L., N.I.F. B50784560, a celebrar en las fechas propuestas por la entidad organizadora, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2009, en la localidad de Lezaun, con un total de 20 horas lectivas.

2. En el plazo de quince días posteriores a la realización del curso, se notificará al Instituto de Salud Pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por la entidad organizadora del curso, el listado de alumnos que superaron la prueba de evaluación correspondiente, con indicación clara de la fecha de realización del curso, lugar, nombre, dos apellidos y domicilio de los alumnos aprobados y el número de su documento de identidad.

3. Ordenar la publicación, de la realización del mismo, en el Boletín Oficial de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 4 de la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.

4. Trasladar esta Resolución al Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta Resolución a Fegan S.XXI, S.L., advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 23 de enero de 2009.—La Directora del Servicio de Salud Pública, María Soledad Aranguren Balerdi.

F0901636

**RESOLUCIÓN 2/2009, de 27 de enero, del Director Gerente de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, por la que se establecen los requisitos que deben cumplirse, para la llevanza de los libros registro de entradas y salidas y de embotellados, por medios informáticos.**

Por Decreto Foral 34/1997, de 10 de febrero y Orden Foral de 26 de enero de 1998, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se dictaron normas relativas a los documentos de acompañamiento del transporte intracomunitario de productos vitivinícolas que se inician en Navarra, y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola, para la aplicación del Reglamento (CEE) 2238/93.

Mediante Reglamento (CE) número 884/2001, de la Comisión, de 24 de abril, de 2001, se establecen disposiciones de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector.

El artículo 12 establece que los registros estarán compuestos por hojas fijas numeradas consecutivamente, o por los elementos propios de una contabilidad moderna reconocida por las autoridades competentes, siempre que todas las indicaciones que deban inscribirse en los registros se hagan figurar también en esos elementos.

El artículo 112.2 del Reglamento (CE) N.º 479/2008 del Consejo de 29 de abril por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola establece que las personas físicas o jurídicas o las agrupaciones de personas que manejen los productos contemplados en el

presente reglamento tendrán la obligación de llevar registros en los que consignen las entradas y salidas de los citados productos.

La Orden Foral 196/2008 de 30 de abril establece que los establecimientos vitivinícolas que deseen llevar los Libros de Registro de movimientos de vino por un sistema informático deberán solicitarlo por escrito a la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA). A la vista de si tienen o no los medios suficientes para su correcta llevanza, de acuerdo con la normativa vigente, el uso del sistema informático propuesto les será autorizado o denegado mediante resolución expresa del Director Gerente de EVENA.

En aplicación de la normativa comunitaria estatal y foral, en materia de circulación y registros de productos vitivinícolas, las bodegas de Navarra están obligadas a cumplimentar diferentes documentos de acompañamiento y a la llevanza de determinados Libros de Registro de los diferentes productos vitivinícolas.

Inicialmente la cumplimentación de los citados documentos y de los Libros se efectuaba de forma manual con la consiguiente carga administrativa para las bodegas y la falta de rigor, en muchos casos, por errores en transcripción de datos, etc.

Para la cumplimentación de los documentos de acompañamiento de forma informatizada, se han ido arbitrando medidas que han sido adoptadas por muchas bodegas de Navarra facilitando de manera sustancial las tareas burocráticas.

No obstante, la llevanza de los Libros Registro se sigue haciendo de forma manual por la falta de cobertura legal, ya que a pesar de que la normativa comunitaria deja abierta la opción de implantación de estos sistemas informáticos, aún no se le ha dado la concreción legal en nuestro ordenamiento jurídico.

Todo ello unido a la demanda manifestada por varias bodegas de Navarra y a la observación por los técnicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la problemática suscitada, hace preciso desarrollar el sistema preciso para posibilitar la llevanza de forma informatizada de los Libros Registro de las bodegas y de los operadores afectados de Navarra.

Las medidas propuestas se adecuan al fin perseguido de que las bodegas vayan adaptando sus antiguos sistemas de llevanza de Libros de forma manual por los que permiten las nuevas tecnologías, cumpliendo eso sí unos requisitos de funcionamiento que también se establecen por la presente resolución.

Considerando que es preciso definir cuales son los criterios que deben cumplirse para establecer si los operadores tienen o no los medios suficientes para su correcta llevanza por un sistema informatizado y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 29 de la Ley Foral 16/2005 de viticultura y enología de Navarra y del artículo 3.3 del Decreto Foral 56/2006,

#### RESUELVO:

1.º Los establecimientos vitivinícolas que deseen llevar los Libros de Registro de movimientos de vino por un sistema informático deberán solicitarlo por escrito a la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA). A la vista de si tienen o no los medios suficientes para su correcta llevanza, de acuerdo con la normativa vigente, el uso del sistema informático propuesto les será autorizado o denegado mediante resolución expresa del Director Gerente de EVENA.

2.º Se considerará que tienen los medios suficientes si cumplen los siguientes requisitos:

1 Por cada libro físico se generará un fichero en el que se reflejarán las entradas y salidas.

2 Los archivos se ajustarán a las siguientes especificaciones:

2.1 Estarán en formato texto, separado por tabuladores, con una línea por asiento.

2.2 El primer dato será un número correlativo.

2.3 El segundo dato será la letra E ó la letra S, dependiendo de que el movimiento sea de entrada o salida.

2.4 El resto de datos, serán los mismos y estarán en el mismo orden que los que figuran en los libros de Registro oficiales, pero deberán incluirse los datos de añada y variedad inmediatamente antes del dato observaciones.

2.5 No podrá haber líneas en blanco.

2.6 Los datos que representen fechas tendrán formato de dd/mm/aa ó dd/mm/aaaa.

2.7 Los datos que expresen litros serán numéricos y admitirán hasta dos decimales. El separador decimal será la coma.

2.8 Los datos que expresen grado alcohólico serán numéricos y admitirán hasta un decimal. El separador decimal será la coma.

3 En cualquier momento se podrá solicitar la visualización y/o impresión de los libros o de un subconjunto de ellos.

3.1 En el momento de la impresión, se deberá poder imprimir todas las columnas en la misma posición en la que figuran en los Libros de Registro oficiales, teniendo en cuenta lo especificado en el punto 2-4 relativo a la añada y a la variedad, y teniendo además en cuenta que debe figurar el número de lote en Entradas del Libro de Embotellados.

3.2 El orden de impresión, será por fechas, y las páginas irán numeradas.

3.3 En todas las páginas deberá figurar un encabezamiento con el titular de las columnas que se estén imprimiendo, nombre del libro y la fecha de impresión.

3.4 En todas las páginas deberá figurar un pie de página, indicando el suma y sigue de todas las entradas y de todas las salidas producidas.

4 El primer asiento de cada ejercicio será la indicación como entradas de las existencias a 31 de diciembre del año anterior.

5 El ordenador que gestione la aplicación deberá estar conectado a un SAI para evitar los apagones fortuitos. En el caso de que la aplicación se instale en red, este requisito se aplicará también al equipo que albergue los datos. Igualmente para evitar pérdidas de datos se realizarán dos copias de seguridad de los libros, una de ellas se ubicará fuera de la oficina.

6 Como previo a la puesta en marcha del nuevo sistema de llevanza informatizado se efectuará, por personal de la Sección de Calidad Alimentaria del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, o por personal de EVENA, una diligencia de cierre de cada uno de los libros.

7 El asiento inicial de los nuevos libros informatizados coincidirá con las existencias a la fecha de la citada diligencia de cierre de los libros antiguos.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Olite, 27 de enero de 2009.–El Director Gerente de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, Emilio Gurrea Asensio.

F0901635

**RESOLUCIÓN 10/2009, de 14 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede con condiciones la Autorización de Afecciones Ambientales para del Proyecto de Línea Eléctrica Subterránea de Alta Tensión 22 kV en la carretera NA-1370 Isaba a Francia. P.K. 16+300 al P.K. 21+500, promovido por SPRIN, Sociedad de Promoción de Inversión e Infraestructuras de Navarra.**

Con fecha 4 de septiembre de 2008 Construcciones Mariezcurrena en nombre de SPRIN presentó en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales de la propuesta arriba citada, junto con una memoria técnica y su correspondiente estudio de afecciones ambientales.

El proyecto pretende garantizar el suministro de energía eléctrica al Cuartel de Yeguaceros a fin de poder dotarlo de diversos usos en el momento que pase a ser gestionado por la Junta del Valle del Roncal.

La conducción se hará mediante la canalización subterránea bajo la calzada de la carretera local NA-1370, Isaba a Francia a 1,5 m de su margen derecho, desde el P.K. 21+500 donde se sitúa una conducción semejante que da servicio al refugio de El Ferial hasta el P.K. 16+300 donde se sitúa el acceso al Cuartel de Yeguaceros.

El proyecto se incluye en el Anexo 2C, apartado I del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se somete al régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

La documentación tramitada incluye informe favorable del Ayuntamiento de Isaba de 1 de septiembre de 2008. Posteriormente el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda informa favorablemente con condiciones el 10 de noviembre de 2008.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

El Servicio de Calidad Ambiental informa que la carretera NA-1370 y, por tanto, la conducción prevista transcurre desde el P.K. 18+300 al P.K. 21+500 por el límite o por el interior de la banda de Protección de la Reserva Natural 1 "Larra" y por tanto, por el Lugar de Importancia Comunitaria ES2200001 "Larra-Artaparreta".

Sin embargo al transcurrir por el ámbito de la calzada y al efectuarse los trabajos al mismo tiempo que las obras del proyecto de "Acondicionamiento y Mejora de la Carretera NA-1370, Isaba a Francia,

PK.11+800 a 26+000" no son esperables afecciones directas sobre los hábitats naturales o fauna catalogada presentes en estas zonas protegidas, ni mayores afecciones que las ya valoradas y asumidas en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de mejora de dicha carretera formulada por Resolución 197/2008 de 25 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Vistos los informes que figuran en el expediente, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 28.1 de la indicada Ley Foral 4/2005, que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

**RESUELVO:**

1.º Conceder, a SPRIN, Sociedad de Promoción de Inversión e Infraestructuras de Navarra, la Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto de Línea Eléctrica Subterránea de Alta Tensión 22 kV bajo la calzada de la carretera NA-1370 desde el P.K 21+500, Refugio de El Ferial hasta el P.K. 16+300, Cuartel de Yeguaceros.

2.º La validez de la presente Autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–Respecto a las infraestructuras y servidumbre que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, la empresa promotora se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueren precisas de los órganos competentes en razón de la materia de que se trate.

–Todos los restos de la zanja y calzada que se generen serán transportados a vertedero autorizado o acomodados en la obra de acondicionamiento de la carretera NA-1370.

3.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente, que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de Autorización de Afecciones Ambientales.

5.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al Servicio de Conservación de la Biodiversidad, al Guarderío Forestal, al Ayuntamiento de Isaba, a la Junta del Valle del Roncal, a Construcciones Mariezcurrera y al promotor, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901175

**RESOLUCIÓN 11/2009, de 14 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental por la que se acuerda que no debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental la Actividad de chatarrería y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos situada en el paraje de Margalla, parcela 476 del polígono 19 en Tafalla, promovido por la empresa Servicios y Suministros Saher S.L.**

Con fecha 23 de diciembre de 2008 tuvo entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la Memoria Resumen para Autorización Ambiental Integrada de la actividad de chatarrería y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en Tafalla, promovido por la empresa Servicios y Suministros Saher S.L. para que se determine, de acuerdo a los criterios ambientales legalmente vigentes, el sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto presentado, con carácter previo a cualquier otra intervención administrativa.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, que desarrolla el Reglamento de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, establece en el artículo 6 que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda deberá resolver, motivadamente, de acuerdo con los criterios ambientales del Anejo 3C, la necesidad de someter o no el proyecto, que se encuadra dentro del Anejo 2A, a Evaluación de Impacto Ambiental. Aplicados los criterios establecidos en el Anejo 3.C del citado Decreto Foral, el Servicio de Calidad Ambiental informa que no es necesaria la tramitación como Evaluación de Impacto Ambiental.

La actividad existente se centra en la recogida, clasificación, separación y almacenamiento de residuos no peligrosos (chatarra férrea y

no férrea, papel cartón, plásticos y maderas) y peligrosos (baterías), procedentes de las industrias de la zona para su transferencia a otras empresas del sector, sin transformación de la materia prima. Dicha actividad está dotada de licencia de actividad, concedida mediante resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla el día 12 de marzo de 1999 a favor de la sociedad Sancha Hermanos S.L. y el posterior cambio de titularidad a favor de la empresa Servicios Suministros Saher, empresa que cuenta con los correspondientes certificados de gestor de residuos peligrosos y no peligrosos.

Con el nuevo expediente se proyecta modificar la ordenación interna de la instalación y ampliar el rango de residuos peligrosos y no peligrosos a gestionar, incorporando un número importante de materiales procedentes de construcción y demolición y entre los RTPs emulsiones no cloradas, aceites sintéticos y biodegradables, lodos y residuos procedentes de depuración de aceites, envases y residuos de envases, absorbentes, materiales de filtración, trapos y ropas contaminadas, filtros de aceite, líquidos de frenos y anticongelantes.

Las instalaciones están dotadas de solera y separación selectiva de las líneas de agua, adoptadas como medida de prevención de contaminación y cuenta con un edificio cubierto que incluye zonas estancas, donde en la actualidad se almacenan las baterías y que se prevé destinar para la gestión de los residuos peligrosos. En todo caso la nueva actividad seguirá las mismas pautas en cuanto a la separación y manipulación de materiales. La actividad en funcionamiento no genera emisiones, ni vertidos y los residuos procedentes de la misma son trasladados a gestor autorizado.

Debe indicarse que la actividad se desarrollará íntegramente en el terreno ya modificado por las instalaciones existentes de la chatarrería, dotado de superficies pavimentadas, red de separación de pluviales y cubiertos de la chatarrería y que ya existen medidas proyectadas para prevenir la infiltración y la dispersión de contaminantes que pudieran afectar a las aguas o al suelo.

Por otra parte, conforme al citado Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, el proyecto incluido en el Anexo 2A está sometido a Autorización Ambiental Integrada, procedimiento cuyo objetivo es prevenir y reducir en origen la contaminación y los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas, evaluación que se considera la más adecuada teniendo en cuenta las características de la actividad, estando además garantizada la información y participación pública, conforme la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.

En consecuencia, una vez analizadas las características del proyecto, la ubicación del mismo y su potencial impacto según se establece en el anexo 3.C y vistos los informes que figuran en el expediente en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda,

**RESUELVO:**

1.º El proyecto de Autorización Ambiental Integrada de la actividad de chatarrería y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en Tafalla, promovido por la empresa Servicios y Suministros Saher S.L. situado en el paraje de Margalla, parcela 476 del polígono 19 en Tafalla, que se incluye en el Anejo 2.A, apartado 14, aplicados los criterios del Anejo 3.C del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre no debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El expediente se someterá a Autorización Ambiental Integrada.

2.º Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Ayuntamiento de Tafalla y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901223

**RESOLUCIÓN 12/2009, de 15 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de canalización subterránea para acometida eléctrica a la Depuradora de Baquedano, Amescoa Baja (Navarra), promovido por Navarra de Infraestructuras Locales S.A.**

Con fecha 19 de septiembre de 2008 tuvo entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba indicado.

La actuación consiste en la construcción de una canalización subterránea para tendido en B.T. de suministro eléctrico a la Depuradora de Baquedano, ya que por problemas técnicos la actual acometida se encuentra fuera de servicio.

La nueva línea eléctrica en B.T. se canalizará desde el cuadro de contadores situado en las proximidades de la localidad de Baquedano hasta el pozo de bombeo de saneamiento situado junto a la Depuradora. De los 196 metros de canalización subterránea, 24 de ellos se realizarán excavando el camino de hormigón existente y los 172 restantes utilizando la cuneta del mismo camino.

La actuación consiste en la excavación de una zanja de 0,80 x 0,40 metros, donde se instalarán los tubos de PVC protegidos mediante dados de hormigón, las arquetas de registro se realizarán con tapa y marco de fundición y sus medidas serán de 60 x 60 x 60 cm, la actuación generará movimientos de tierra de alrededor de 70 m<sup>3</sup> que se utilizarán para reponer el terreno afectado.

El proyecto se incluye en el Anexo 2C, apartado I del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se someten, conjuntamente, al régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

Consta en el expediente informes favorables del Ayuntamiento de Amescoa Baja y del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

**RESUELVO:**

1.º Conceder, a Navarra de Infraestructuras Locales S.A., la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de canalización subterránea para acometida eléctrica a la Depuradora de Baquedano, Amescoa Baja (Navarra).

2.º La validez de la presente Autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–Para evitar cualquier afección indirecta que, sobre la vegetación natural que bordea el camino y el Barranco de Arainalde, pueda producirse por arrastre de materiales sólidos, deberán delimitarse las áreas de almacenamiento temporal de materiales, situando las mismas al inicio del camino de Arainalde, cerca de Baquedano, o en la propia Depuradora.

–Con el fin de minimizar los daños sobre la vegetación natural circundante a la excavación, deberán delimitarse previamente las especies vegetales de porte arbóreo que fuera preciso podar para evitar la posterior rotura accidental de ramas o los daños producidos sobre el sistema radicular y los troncos de dichas especies arbóreas.

–Todos los cambios de aceite, combustible o labores de mantenimiento que precise la maquinaria utilizada en la instalación deberán realizarse en lugares apropiados para ello; debiendo tomarse todas las precauciones necesarias para evitar el derrame accidental de líquidos que pudieran filtrarse y producir contaminación sobre las aguas o sobre el terreno.

–Al finalizar la obra se hará una rigurosa limpieza de la zona. Todos los residuos y materiales de desecho y no reutilizables se transportarán a vertedero autorizado y aquellos materiales sobrantes que, por su naturaleza, puedan ser reciclados se transportarán a centro de tratamiento de residuos.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable con las siguientes condiciones:

–Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución del proyecto, el promotor se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueran precisas de los organismos competentes en razón de la materia de que se trate.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente, que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de Autorización de Afecciones Ambientales.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al Guarderío Forestal, al Ayuntamiento de Amescoa Baja y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901236

**RESOLUCIÓN 13/2009, de 15 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de tendido de cable de fibra óptica entre las centrales telefónicas de las localidades de Aibar y Cáseda, promovido por Telefónica de España S.A.U.**

Con fecha 29 de septiembre de 2008 tuvo entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba indicado.

El proyecto de tendido de cable de fibra óptica comienza en el casco urbano de Aibar, desde donde discurre enterrado en zanja paralela a un camino, hasta alcanzar la carretera NA-5340 a Cáseda. Desde aquí discurre de forma paralela a la carretera, a distancias del eje de la calzada que oscilan entre los 10 y 40 metros.

Antes de llegar al puente sobre el río Aragón, cruza la carretera y continúa a lo largo de 500 metros de forma próxima a la cañada T-11 hasta enlazar con la carretera NA-5321, por la que discurre a lo largo de 100 metros hasta llegar al puente sobre el río Aragón. La línea cruza el río por el puente para entrar en el casco urbano de Cáseda.

El cable irá enterrado en zanja de 0,25 metros de ancho y 1 metro de altura. La longitud total de la nueva zanja es de 7.000 metros, ya que en algunas zonas ya existen canalizaciones que serán utilizadas.

El proyecto se incluye en el Anexo 2C, apartado M. del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se someten, conjuntamente, al régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

**RESUELVO:**

1.º Conceder, a Telefónica de España S.A.U., la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de tendido de cable de fibra óptica entre las centrales telefónicas de las localidades de Aibar y Cáseda.

2.º La validez de la presente Autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–En el cruce del barranco Bizkaia, en las proximidades de Aibar, no se afectará al chopo de gran porte existente a unos 10 metros aguas arriba del puente del camino, por lo que el cruce se realizará por el espacio existente entre el puente y dicho chopo.

–De acuerdo al Estudio de Afecciones Ambientales no se afectará de forma alguna a las vías pecuarias T-11, a la que la canalización se aproxima en tres zonas.

–Al finalizar la obra se hará una rigurosa limpieza de la zona. Todos los residuos y materiales de desecho y no reutilizables se transportarán a vertedero autorizado y aquellos materiales sobrantes que, por su naturaleza, puedan ser reciclados se transportarán a centro de tratamiento de residuos.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre

de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable con las siguientes condiciones:

–Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución del proyecto, el promotor se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueran precisas de los organismos competentes en razón de la materia de que se trate.

4.º Con anterioridad al inicio de las obras se deberá constituir una fianza por importe de 5.000 euros para garantizar la reparación o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Se deberá disponer del justificante de depósito de la fianza para su presentación a la autoridad inspectora durante las obras.

5.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente, que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

6.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de Autorización de Afecciones Ambientales.

7.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al Guarderío Forestal, a los Ayuntamientos de Aibar y de Cáseda y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901237

**RESOLUCIÓN 16/2009, de 16 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Explotación Porcina, promovida por Raúl Recarte Arriazu en Polígono 1 Parcela 552, 547, 548 Y 549, a efectos de iniciar los procedimientos de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental.**

Raúl Recarte Arriazu ha solicitado la autorización para desarrollar la actividad de Explotación Porcina, en Polígono 1 Parcela 552, 547, 548 Y 549, para su tramitación, de acuerdo con la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

La documentación responde adecuadamente a lo establecido en el Capítulo I de la citada Ley Foral, por lo que se admite a trámite.

Vistos los informes que figuran en el expediente y en virtud de las competencias derivadas de la aplicación del artículo 35.3 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Someter a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, el proyecto de actividad de Explotación Porcina, promovida por Raúl Recarte Arriazu en Polígono 1 Parcela 552, 547, 548 Y 549 de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

A estos efectos, el expediente estará disponible en la Dirección General de Medio Ambiente y Agua (Avenida del Ejército número 2 nivel 7, de Pamplona) en horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse por escrito, durante dicho periodo, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

2.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Notificar esta Resolución al Promotor, al Servicio de Calidad Ambiental y al Ayuntamiento de Murchante, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901238

**RESOLUCIÓN 18/2009, de 19 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales para la Modificación del Parque Solar Fotovoltaico de 16 Mw, situado en las parcelas 96 a 101, 145, 147, 151 a 166 y 168 a 174 del polígono 10, del término municipal de Valtierra, promovido por Singula Energías Renovables, S.L.**

Con fecha 10 de diciembre de 2008, Singula Energías Renovables, S.L., presenta un escrito notificando un cambio en la ubicación de la subestación y centro de seccionamiento del parque solar aprobado en la Resolución 0138/2008, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental. La nueva ubicación en la parcela 116 del polígono 2 de Valtierra no genera afecciones ambientales sobre áreas de valor ambiental.

Consta en el expediente informes favorables al cambio de ubicación del Ayuntamiento de Valtierra y del Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda.

La Sección de Evaluación Ambiental informa que la nueva ubicación de la subestación y centro de seccionamiento no presentan afecciones ambientales significativas.

Vistos los informes que figuran en el expediente, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 28.1 de la indicada Ley Foral 4/2005, que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Conceder Autorización de Afecciones Ambientales para la Modificación del Parque Solar Fotovoltaico de 16 Mw, situado en las parcelas 96 a 101, 145, 147, 151 a 166 y 168 a 174 del polígono 10, del término municipal de Valtierra, promovido por Singula Energías Renovables, S.L.

El Centro de Seccionamiento y la Estación Transformadora se situarán en la parcela 116 del polígono 2, de acuerdo a la documentación presentada con fecha 10 de diciembre de 2008.

2.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente, que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al Guarderío Forestal, al Ayuntamiento de Valtierra y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901559

**RESOLUCIÓN 22/2009, de 20 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de línea eléctrica subterránea a 13,2 Kv para suministro a quesería caprina en la parcela 59 del polígono 22 de Figarol, Carcastillo (Navarra), promovido por SAT Lázaro Alfaro.**

Con fecha 22 de octubre de 2008 tuvo entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba indicado.

La actuación consiste en la construcción de una línea eléctrica subterránea de aproximadamente 700 metros de longitud desde el centro de transformación intertemperie de 50 Kvas propiedad de SAT doña Juana hasta la parcela 59 del polígono 22 de Figarol, Carcastillo (Navarra).

La red proyectada discurre por terrenos de titularidad privada, parcelas 56, 58, y 59 del polígono 22, y presenta un cruzamiento subterráneo con acequia propiedad de la comunidad de Regantes número II de Figarol.

El proyecto se incluye en el Anexo 2C, apartado I del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se somete al régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá moti-

vadadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

#### RESUELVO:

1.º Conceder, a SAT Lázaro Alfaro, la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto de línea eléctrica subterránea a 13,2 Kv para suministro a quesería caprina en la parcela 59 del polígono 22 de Figarol, Carcastillo (Navarra).

2.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

3.º Con anterioridad al inicio de las obras se deberá constituir una fianza por importe de 5.000 euros para garantizar la reparación o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Se deberá disponer del justificante de depósito de la fianza para su presentación a la autoridad inspectora durante las obras.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente, que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de Autorización de Afecciones Ambientales.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al Guarderío Forestal, al Ayuntamiento de Carcastillo y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901550

#### **RESOLUCIÓN 27/2009, de 23 de enero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del Proyecto Sistema de gestión de las aguas residuales del curso medio del río Ega (Oteiza, Morentin, Aberin-Muniain) con la depuradora de Estella.**

Con fecha 20 de octubre de 2008 ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. La actividad se incluye en el Anexo 2C, letra N del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se somete a régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

El Proyecto prevé la construcción de cuatro emisarios que llevarán las aguas residuales de Oteiza, Morentin, Aberin y Muniain hasta una estación de bombeo que se construirá en las inmediaciones del río Ega. Desde esta estación, una tubería de impulsión conducirá las aguas residuales hasta la E.D.A.R de Estella. También se incluye en este Proyecto la construcción de una línea eléctrica que alimente la estación de bombeo.

Emisario Oteiza-Estación de bombeo. Este colector parte de las proximidades de Oteiza y en dirección suroeste se dirige hacia el río Ega que lo cruza adosado al puente existente. Previamente al cruce del río, la excavación de la zanja habrá de alcanzar profundidades de hasta 8,8 m. Este colector tiene una longitud de 2.281,80 m.

Emisario Morentin-Estación de bombeo. Tiene su origen al sureste de la población de Morentin, discurre entre cultivos y caminos existentes a lo largo de 2.143,26 m.

Emisario Muniain-Emisario de Morentin. Desde el cementerio de Muniain, primero en dirección este y posteriormente en dirección sur, entre parcelas de cultivo, este colector se conduce hasta la conexión con el emisario procedente de Aberin por el oeste. A partir de este punto, el emisario atraviesa un cerro, por lo que, para su correcto funcionamiento por gravedad se requiere una profundidad de zanja de

hasta 7,25 m. La conexión con el emisario de Morentin, se realiza en las inmediaciones de Áridos del Ega, con una longitud total de 1.860,36 m.

Emisario Aberin-Emisario Muniain. Se trata de un pequeño tramo de 465,53 m que procedente de Aberin conecta con el emisario de Muniain. No requiere profundidad de excavación.

Estación de bombeo. Edificio de planta 10,6 m x 6,05 m construido en las parcelas 334 y 345 del polígono 2 de Aberin que recoge las aguas residuales traídas por los cuatro emisarios anteriormente descritos y las envía a la tubería de impulsión.

Tubería de impulsión. Parte de la estación de bombeo y se dirige hacia la E.D.A.R de Estella por caminos existentes que bordean el bosque de ribera del río Ega por su orilla derecha, en la mayor parte de su trazado. En el último tramo, el colector cruza la Autovía del Camino por paso inferior. La tubería de impulsión presenta una longitud de 5.375,92 m.

Línea eléctrica. El proyecto contempla la construcción de una línea eléctrica de 13,2 kv desde un apoyo existente en la margen derecha del río Ega, a 900 m de la estación de bombeo. Los primeros 50 m se proyectan aéreos y el resto subterráneos junto a la tubería de impulsión.

La franja de ocupación por la apertura de las zanjas será de aproximadamente 16 m. En zonas ambientalmente sensibles esta banda de ocupación quedará restringida al propio camino existente si lo hubiese.

El Decreto Foral 93/2006, establece en su artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

El artículo 31.2 de esta norma establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes que figuran en el expediente y de conformidad con el artículo 1.d de la Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se delega el ejercicio de Competencias en materia medioambiental,

#### RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto sistema de gestión de las aguas residuales del curso medio del río Ega (Oteiza, Morentin, Aberin-Muniain) con la depuradora de Estella.

2.º La presente autorización estará sujeta a las siguientes condiciones de contenido ambiental:

–La franja de ocupación se reducirá a 2,5 m en el cruce de barrancos y a 3,5 - 5 m en los siguientes tramos con vegetación natural a ambos lados de la calle de trabajo:

- Emisario de Oteiza: P.K. 1+530 - 2+120.

- Emisario de Muniain: P.K. 0+300 - 0+650.

- Tubería de impulsión: el colector se ceñirá al camino existente entre los PKs: 0+550 - 1+050, 1+150 - 1+280, 2+050 - 2+150, 3+280 - 3+350.

- La reducción de la calle de trabajo entre los extremos señalados obligará a la maquinaria y a los vehículos de obra a trabajar en serie, en lugar de en paralelo.

–En todos aquellos tramos en que los colectores discurran paralelos a caminos existentes y éstos presenten, en una de sus márgenes setos o rodales de vegetación natural, la calle de trabajo se abrirá por la margen contraria.

–Los tramos de calle de trabajo que discurran paralelos a barrancos o regatas mantendrán una franja de terreno sin afección de al menos 3 m con la arista exterior de los mismos.

–La franja de ocupación será balizada convenientemente en el lado que queda junto a la vegetación de ribera o a las zonas con vegetación natural (carrascales, coscojares, etc.).

–El paso de vehículos y maquinaria se realizará por el lado más alejado a la vegetación natural, evitando la compactación del terreno y el deterioro de troncos y ramas de la vegetación arbórea y arbustiva. En el caso de que no pueda hacerse efectiva esta prescripción, se procederá a la poda previa de la vegetación para evitar el deterioro de la misma.

–Previamente a la excavación de las zanjas, se procederá al decapado de al menos los 30 cm superiores de tierra vegetal que será acopiada en condiciones adecuadas para su posterior uso en la reposición del terreno.

–Las obras que se realicen en el entorno del río Ega deberán realizarse durante el período comprendido entre los meses de septiembre y abril. Los movimientos de tierra se iniciarán 48 horas después de que sea eliminada la cubierta vegetal.

–Dado que la zona afectada es hábitat potencial de Aguilucho pálido y Aguilucho cenizo, previamente a la excavación de zanjas se proce-

derá a comprobar sobre el terreno la posible presencia de nidos de cualquiera de estas dos especies dentro de las calles de trabajo.

–Para evitar la colisión de la avifauna con la nueva línea eléctrica, se señalarán los cables mediante la instalación de balizas salvapájaros en todo el tramo aéreo de la línea (50 m). En cualquier caso serán de aplicación las prescripciones técnicas recogidas en el Decreto Foral 129/1991, de 4 de abril por el que se establecen las Normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger a la avifauna.

–Se cumplirán todas las medidas de revegetación y con las especies señaladas en el Estudio de Afecciones ambientales que acompaña al Proyecto (hidrosiembras y plantaciones).

–El presupuesto general del Proyecto habrá de contemplar una partida de mantenimiento de las plantaciones, que habrá de cubrir al menos el período de arraigo definitivo de la vegetación. En cualquier caso, este plazo de tiempo no será inferior a dos años desde el momento en que se realicen las labores de revegetación.

–En relación a la afección al Camino de Santiago y a la Vía Pecuaria Pasada 13 se deberán cumplir todas las directrices señaladas en el Informe de la Sección de Planificación y Ayudas de fecha 22 de enero de 2009.

–Una vez finalizadas las obras, el área de influencia del proyecto habrá de quedar totalmente limpia de restos de obra, y las instalaciones de obra totalmente desmanteladas.

3.º Esta autorización, sin perjuicio de que el promotor deba proveerse, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueren precisas de los órganos competentes en razón de la materia de que se trate, tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Guarderío Forestal, a los Ayuntamientos de Aberin, Morentin, Oteiza y Estella, a la Sección de Planificación y Ayudas y a Nilsa, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de enero de 2009.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0901541

**RESOLUCIÓN 152/2009, de 20 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se formula Declaración de Incidencia Ambiental favorable sobre la "Modificación puntual con carácter estructurante de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Marcilla en el Sector 8, de Suelo Industrial", promovido por el Ayuntamiento de Marcilla.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, las Modificaciones de los Planes General Municipales cuando afecten a suelo no urbanizable deben someterse a Evaluación Ambiental Estratégica y ser objeto de Declaración de Incidencia Ambiental, de manera previa o simultánea a su aprobación.

Con fecha 7 de octubre de 2008, fue presentado en el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda el expediente "Modificación puntual con carácter estructurante de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Marcilla en el Sector 8, Suelo Industrial", sobre el que se emite la presente Declaración de Incidencia Ambiental. La Modificación cuenta con la aprobación inicial del Ayuntamiento de Marcilla celebrada en sesión plenaria el 24 de abril de 2008 y mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 64 de 23 de mayo de 2008, se sometió a exposición pública el expediente, sin el correspondiente Estudio de Incidencia Ambiental. Hecho que fue subsanado mediante una segunda exposición pública anunciada en el Boletín Oficial de Navarra número 134, de 3 de noviembre de 2008. No se han recibido alegaciones de contenido ambiental.

Con fecha 16 de octubre de 2008 el Servicio de Calidad Ambiental a la vista del Estudio de Incidencia Ambiental y según el artículo 33.2

de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, emitió la suficiencia del Estudio de Incidencia Ambiental y requirió la aportación de documentación complementaria referente al origen y cuantificación de las tierras de relleno, análisis de las afecciones derivadas de la modificación topográfica del Sector, análisis de las zonas de borde del Sector con los terrenos circundantes y definición de medidas para garantizar la evacuación de las aguas que discurren por la red de acequias y medidas de integración paisajística. Dicha documentación tuvo entrada en el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el 16 de diciembre de 2008.

El ámbito de la Modificación comprende una superficie de 238.549,62 m<sup>2</sup>, repartida en tres zonas; 220.314,47 m<sup>2</sup> al sur de la NA-6630 y denominado Sector 8, 10.662,16 m<sup>2</sup> al oeste del Sector 7 (parcelas 85, 86 y 87 del polígono 6) y 7.572,92 m<sup>2</sup> al norte de la carretera NA-128 Peralta-Carcasillo (parcela 166 polígono 1). El Sector 8 se sitúa al sudeste del término municipal, distando de unos 350 metros del núcleo urbano de Marcilla. El ámbito está delimitado al norte por la carretera NA-6330 (Peralta-Funes-Marcilla), al sur por el camino rural denominado Camino viejo de Funes y al este y oeste por terrenos agrícolas. El Sector 8 se asienta sobre un antiguo meandro del río Aragón, en terrenos aluviales de alta permeabilidad que forman parte de la llanura de inundación del río Aragón y presenta una orografía plana. Dentro del mismo existe una red de acequias de riego que evacúan las aguas procedentes de los terrenos ubicados al norte, en el Sector 7. El uso actual de los terrenos es principalmente de cultivo herbáceo de regadío, cultivos hortícolas y puntualmente dos parcelas destinadas a choperas de repoblación. La vegetación natural de porte arbustivo y arbóreo se restringe a los linderos de los caminos y junto a la red de acequias.

El objetivo de la Modificación es cambiar la clasificación de suelo no urbanizable de alta productividad, sistema general de equipamientos, área de protección de carretera y entorno de núcleo de población a suelo urbanizable industrial. El desarrollo del Sector 8 se realizará mediante 6 Unidades de Ejecución, de las cuales, en la unidad 8.1 ya están iniciadas las obras.

La Modificación propone la elevación del terreno a una cota de 289,99 m, de tal forma que se evite el riesgo por inundación, el desvío de las acequias que recorren el ámbito de actuación, la disposición de las zonas verdes en una banda perimetral en su orientación este, sur y parcialmente oeste y un acceso peatonal, paralelo a la NA-6630, limitado al tránsito peatonal y de bicicletas. Consta en el expediente informe del Servicio del Agua.

El Estudio de Incidencia Ambiental describe el medio físico y biológico, así como los usos, vegetación actual, paisaje y calidad acústica y un breve análisis socioeconómico. Identifica y valora los impactos de la Modificación e incluye medidas preventivas y correctoras en relación a la calidad del aire, la vegetación, de las aguas superficiales y subterráneas, paisaje, calidad acústica, prevención de la contaminación lumínica y consumo energético, movimientos de tierra, tratamiento de la tierra vegetal y riesgo de inundabilidad. Por último establece un Plan de Vigilancia Ambiental.

El Servicio de Calidad Ambiental informa sobre la realización del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y emite informe favorable condicionado a la incorporación en el Proyecto de Urbanización de determinadas condiciones.

En consecuencia a la vista de los informes que figuran en el expediente y en ejercicio de las facultades delegadas por la Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

**RESUELVO:**

1.º Se formula Declaración de Incidencia Ambiental favorable sobre la "Modificación puntual con carácter estructurante de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Marcilla en el Sector 8, de Suelo Industrial" promovido por el Ayuntamiento de Marcilla.

2.º La presente Declaración de Incidencia Ambiental está condicionada a que el Proyecto de Urbanización que desarrolle el Sector 8 cumpla las siguientes condiciones:

–El proyecto de urbanización deberá tener en cuenta la cota final del terreno, de 289,88 m, para disminuir el riesgo de inundabilidad en el Sector.

–Se deberán cumplir las medidas preventivas y correctoras que figuran en el Estudio de Incidencia Ambiental.

–Como medida de integración paisajística, se realizarán plantaciones perimetrales al Sector 8, con especies de alto porte, como por ejemplo: *Populus alba* (álamos), *Populus nigra* (chopos negro) y *Juglans regia* (nogales). La plantación deberá contar con un plan de mantenimiento, al menos durante los primeros 3 años.

–La modificación de la red de acequias propuesta deberá garantizar la evacuación adecuada de las aguas, de tal forma que no se generen problemas de inundabilidad en el ámbito exterior al Sector 8.

–Las zonas de borde y de transición entre el suelo industrial y el suelo no urbanizable agrícola se resolverá mediante una topografía final

que evitará aristas rectas entre las superficies con pendientes diferentes, siendo en este caso la pendiente inferior a 3H:2V.

–En las zonas verdes y plantaciones perimetrales, se aportará tierra vegetal que permita la instalación de las siembras y el arbolado, retirando a vertedero autorizado los materiales no aptos.

–Los materiales de relleno procederán de una gravera autorizada.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

4.º Notificar esta Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al Guarderío Forestal y al Ayuntamiento de Marcella, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de enero de 2009.–El Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

F0901549

**RESOLUCIÓN 239/2009, de 26 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada para la actividad de fábrica de productos cerámicos, cuyo titular es Cerámica Tudelana, S.A., ubicada en el término municipal de Tudela, con objeto de adecuarla a la nueva configuración de la instalación tras la modificación solidada.**

Mediante la Resolución 240, de 5 de febrero de 2008, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización Ambiental Integrada para la instalación de fábrica de productos cerámicos, en el término municipal de Tudela, cuyo titular es Cerámica Tudelana, S.A.

Con fecha 16 de abril de 2008, el titular solicitó llevar a cabo una modificación consistente en la ampliación de los dos secaderos y del horno de cocción 22,4 metros, cada uno. Esta ampliación conlleva la instalación de dos nuevos quemadores de impulsos en el horno de cocción, con lo que el consumo de energía térmica de la instalación se incrementa en un 10%.

El Servicio de Calidad Ambiental consideró que dicha modificación no era sustancial de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 10 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por lo que no era preciso otorgar una nueva autorización ambiental integrada.

No obstante, la modificación sí era significativa puesto que se consideró por parte del Servicio de Calidad Ambiental que los cambios que tendrán lugar en la instalación deberán ser considerados en dicha autorización.

Los artículos 105 y 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establecen que las Administraciones Públicas podrán modificar sus actos siempre que la modificación no sea contraria al ordenamiento jurídico, como ocurre en el presente caso en el que, además, la modificación se produce a instancia del titular de la Autorización ambiental integrada.

Visto el precepto jurídico citado y en uso de las facultades que tengo conferidas por la Orden 426, de 10 de octubre de 2007, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia medioambiental en el Director General de Medio Ambiente y Agua y en los Directores de Servicio de Calidad Ambiental y Conservación de la Biodiversidad,

**RESUELVO:**

1.º Modificar la autorización ambiental integrada para las instalaciones de fabricación de productos cerámicos, cuyo titular es Cerámica Tudelana, S.A., ubicadas en el término municipal de Tudela, y que fue concedida mediante la Resolución 240, de 5 de febrero de 2008, del Director General de Medio Ambiente y Agua, con objeto de adecuarla a la nueva configuración de la instalación tras la modificación solidada por el titular con fecha 16 de abril de 2008.

2.º La modificación de la autorización ambiental integrada consiste en la inclusión de cambios en los Anejos de la Resolución 240, de 5 de febrero de 2008, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concedió la autorización ambiental integrada a estas instalaciones, los cuales quedarán redactados según los Anejos de la presente Resolución.

Estos Anejos que sustituyen a los correspondientes de la Resolución 240, de 5 de febrero de 2008, del Director General de Medio Ambiente y Agua, establecen las condiciones de funcionamiento que deben observarse en el desarrollo de las actividades industriales.

3.º La modificación no afecta al plazo de vigencia de la autorización ambiental integrada concedida inicialmente, el cual finalizará el 5 de febrero de 2016. Con una antelación mínima de diez meses a la fecha de vencimiento, el titular deberá solicitar su renovación, de acuerdo al procedimiento administrativo que se establecerá reglamentariamente.

4.º No será necesario solicitar Autorización de Apertura para las modificaciones previstas, ateniéndose a la posibilidad de omitir este

trámite establecida en el artículo 39 c) del Decreto Foral 93/2006, Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental.

En su lugar, una vez ejecutadas las modificaciones, se deberá adjuntar un certificado de dirección técnica de las obras e instalaciones modificadas, que incluya planos definitivos de las mismas, suscrito por técnico competente, en el que se hará constar la ejecución de las instalaciones y medidas especificadas en la documentación incluida en el expediente administrativo y, en su caso, la ejecución de las medidas y condiciones adicionales impuestas en la presente autorización, con indicación expresa de las mismas.

5.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Notificar esta Resolución a Cerámica Tudelana, S.A., al Ayuntamiento de Tudela, al Servicio de Calidad Ambiental y a la Dirección de Protección Civil de la Agencia Navarra de Emergencias, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de enero de 2009.–El Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, sitas en Pamplona, Avenida del Ejército 2, bajo (Nivel 7, Servicio de Calidad Ambiental); y en el Portal WEB del Gobierno de Navarra, dentro de la sección del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el apartado de Consultas de Autorizaciones Ambientales.

F0901634

**RESOLUCIÓN 209/2009, de 21 de enero, de la Directora General de Empresa, por la que se concede autorización administrativa de construcción de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto: "Centro de almacenamiento y red de distribución de gas propano canalizado en el núcleo urbano de Uterga en el término municipal de Uterga (Navarra)".**

La empresa Primagas Energía S.A.U., con fecha 24 de octubre de 2008, solicitó autorización administrativa para la construcción de instalaciones del proyecto: "Centro de almacenamiento y red de distribución de gas propano canalizado en el núcleo urbano de Uterga", y reconocimiento de utilidad pública de las mismas. El término municipal afectado es Uterga.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 153, de 17 de diciembre de 2008, en los periódicos Diario de Navarra y Diario Noticias de 25 de noviembre de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Uterga. Durante dicho periodo no se han recibido alegaciones.

Los datos básicos del proyecto son los siguientes:

Se contempla la construcción de un centro de almacenamiento del grupo A-60 compuesto por dos depósitos fijos aéreos de 19.000 litros, cada uno, a instalar en parcela 596 del polígono 1, de propiedad municipal con vaporización natural. La red de distribución del propano comercial en fase gaseosa partirá desde dicho centro de almacenamiento y discurrirá enterrada en forma ramificada con un total de 2.987 ml de tubería de polietileno de media densidad SDR 11, según norma UNE 53333, de diámetros nominales 63, 40, 32 y 20 mm hasta acometidas, disponiendo de válvulas de seccionamiento y de acometida en cada edificio o en armario en fachada.

La red se diseña para un consumo horario de 70 kg y anual de 70.000 kg, con previsión para toda la población, una presión inicial de 1,75 kg/cm<sup>2</sup> y una presión garantizada en el punto mas alejado de 1,70 kg/cm<sup>2</sup>.

El presupuesto asciende a dieciséis mil doscientos setenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (16.275,52 euros).

La empresa solicitante de la autorización cumple con los requisitos que se exigen en el artículo 46 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Primagas Energía S.A.U. ha solicitado autorización y condicionado a todos los Organismos Públicos a cuya tutela se encuentran determi-

nados bienes y servicios, por lo que la empresa titular aceptará los condicionados impuestos por éstos.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

**RESUELVO:**

1. Aprobar el proyecto: "Centro de almacenamiento y red de distribución de gas propano canalizado en el núcleo urbano de Uterga", y conceder a la empresa Primagas Energía S.A.U. autorización administrativa para la construcción de instalaciones del citado proyecto.

2. Declarar la utilidad pública de las instalaciones autorizadas a los efectos de expropiación forzosa y ejercicio de las servidumbres de paso.

3. Esta autorización administrativa se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.–En el plazo de dos meses, la empresa titular constituirá una garantía por importe de 325,51 euros, correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. La fianza deberá depositarla en el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra y se devolverá a la empresa cuando se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda.–En las instalaciones y en su montaje se cumplirá lo establecido en la ITC IG 03 del Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por Real Decreto 919/2006, de 29 de julio.

Tercera.–La determinación de las tarifas de venta de gas, se regirá por las disposiciones vigentes en su momento sobre la materia.

Cuarta.–Primagas Energía S.A.U. está obligada a efectuar el suministro de gas propano de forma regular y continua y a mantener las instalaciones en las adecuadas condiciones de conservación e idoneidad técnica.

Quinta.–El Servicio de Instalaciones, Infraestructuras y Seguridad Industrial, cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez construidas las instalaciones, dicho Servicio inspeccionará las obras y montajes efectuados y, al finalizar estas y después de haber comprobado que el concesionario ha entregado el Certificado Final de Obra de las instalaciones, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, levantará Acta sobre dichos extremos que habrá de remitir seguidamente a esta Dirección General.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la autorización, deberán comunicarse por el distribuidor al mencionado Servicio con la debida antelación.

Asimismo y previo al comienzo de las obras, el concesionario deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Sexta.–Serán causa de revocación de la presente Autorización Administrativa además de las señaladas en el apartado 6 del artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, las siguientes:

a) El incumplimiento de la constitución del depósito de garantía en la forma y plazo señalado.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo en la ejecución del proyecto, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) Si no se llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Resolución o no se cumplieren las condiciones y preceptos técnicos esenciales que con objeto de garantizar la seguridad de personas y cosas y las condiciones de suministro impone la reglamentación vigente.

4. Notificar esta Resolución a Primagas Energía S.A.U., con domicilio en calle Entenza, 332-334, 1.º, 1.ª 08029 Barcelona, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 21 de enero de 2009.–La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

F0901327

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Edicto de emplazamiento.**

Recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario número 22/2009 interpuesto por la Agrupación Profesional de Policía Foral frente al Decreto Foral 103/2008, de 20 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 265/2004, de 26 de julio.

Por la Agrupación Profesional de Policía Foral se ha interpuesto el Recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario número 22/2009 contra el Decreto Foral 103/2008, de 20 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 265/2004, de 26 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 137, de 10 de noviembre de 2008. Mediante Resolución 1167/2009, de 18 de febrero, del Director General de Interior, se ha remitido el expediente administrativo de referencia a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a todos los interesados para que en el plazo máximo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan comparecer y personarse en los autos.

Pamplona, 18 de febrero de 2009.–El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

F0902683

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

#### ANSOÁIN

##### Aprobación definitiva de la creación del servicio municipal de euskera de Ansoáin y aprobación de su reglamento de organización y funcionamiento

El Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, adoptó, con el quórum legalmente exigible, el siguiente acuerdo:

Visto que ha transcurrido del período de información pública de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 156 de 24 de diciembre de 2008 del acuerdo inicial de creación del Servicio Municipal de Euskera de Ansoáin y aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que fueron acordados por el Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin de 26 de noviembre de 2008.

Visto que en el período de información pública habilitado al efecto no se han producido alegaciones, ni se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones, es por lo que resulta procedente acordar con carácter definitivo la creación del Servicio Municipal de Euskera de Ansoáin y la aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 324 y 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal:

1.º Aprobar definitivamente la creación del Servicio Municipal de Euskera del Ayuntamiento de Ansoáin, que tiene por objeto la promoción del euskera como patrimonio cultural, así como toda acción encaminada a defender, fomentar y potenciar la lengua y la cultura vasca, tales como campañas de formación, concienciación, motivación y acciones educativas.

2.º Aprobar definitivamente el Reglamento interno de Organización y Funcionamiento del Servicio Municipal de euskera.

3.º Nombrar a los siguientes como Vocales de la Junta o Consejo del Servicio, en la misma proporción y número que las demás Comisiones informativas de competencia del pleno: M.ª José Elizondo, Carmelo Jiménez, Javier Martínez Lacunza, Manuel Benítez, Patxi Leuza, Koldo Plá, Miguel Martínez Falero.

4.º Publicar el presente acuerdo con carácter definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, disponiendo la publicación del texto íntegro de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

#### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN

##### Exposición de motivos:

"El extinto Patronato de Euskera nació el 13 de abril de 1983 y tenía como objetivo el fomento y normalización del Euskera. Con este fin su trabajo se centró a lo largo de los años en el diseño y la realización de programas para la promoción y normalización del euskera, en nuestro pueblo, tanto en la administración local como en el municipio en su conjunto. La mayoría de los programas se elaboran de forma conjunta con el resto de Servicios de Euskera de los Ayuntamientos de Navarra.

El Ayuntamiento de Ansoáin en sesión plenaria celebrada el 31 de mayo de 2000 aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora del Uso y Fomento del Euskera en el ámbito municipal de Ansoáin, siendo su objetivo general el fomento y la normalización del uso del euskera en todos los ámbitos de competencia municipal y uno de los objetivos específicos el impulso de otras actividades de fomento del euskera que coadyuven a la consecución de dicho objetivo general.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la Ordenanza establece en su Capítulo VI denominado "del fomento del Euskera", las actuaciones que el Ayuntamiento de Ansoáin debe desarrollar.

Con dicha finalidad surge el Servicio municipal de euskera del Ayuntamiento de Ansoáin y con el objetivo de regular su funcionamiento se presenta el siguiente:

#### REGLAMENTO

##### Artículo 1.º

a) El fin del Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Ansoáin, es la promoción del euskera como patrimonio cultural, así como toda acción encaminada a defender, fomentar y potenciar la lengua y la cultura vasca, tales como campañas de formación, concienciación, motivación y acciones educativas. Otro de los fines será la introducción del euskera en la administración.

b) Siendo uno de los objetivos de este Servicio la euskaldunización de personas adultas de Ansoáin, este servicio facilitará esta labor a través de una organización dedicada a tal fin, bien sea ésta de carácter público o privado.

c) El Servicio propondrá una partida económica para becas o ayudas para el alumnado empadronado en Ansoáin previa solicitud individualizada en impreso normalizado para tal fin.

##### Artículo 2.º

La duración de este Servicio se establece por tiempo indefinido, pudiendo acordar el Pleno del Ayuntamiento, su disolución en el momento que estimara conveniente, siendo éste quien le suceda universalmente.

##### Artículo 3.º

El domicilio del Servicio de Euskera se constituye en el local social cedido por el Ayuntamiento de Ansoáin para este uso.

##### Artículo 4.º

El gobierno y dirección se encomienda a la Junta de Gobierno o Consejo de Participación del Servicio de Euskera que estará formada del modo siguiente:

a) El/La Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento o por delegación el/la concejal/a por él/ella designado/a, quien será el Presidente/a del Servicio.

b) Los/Las concejales/concejales vocales serán nombrados en Sesión Plenaria en la misma proporción y número que las demás Comisiones Informativas de competencia del Pleno que se designen en cada legislatura.

1 vocal de la APYMA del Colegio Público.

1 vocal del Claustro de Profesores.

c) Con voz y sin voto:

El/La técnico/a de euskera del Ayuntamiento de Ansoáin.

1 Representante de la Entidad u Organismo que gestione el servicio de euskaldunización de personas adultas de Ansoáin.

1 Representante del alumnado del Euskaltegi.

##### Artículo 5.º

Serán funciones de la Junta o Consejo del Servicio

Aprobar las normas de funcionamiento de la propia Junta o Consejo.

Definir anualmente los objetivos del Servicio y elaborar el programa de actividades a desarrollar, con su correspondiente cuantificación económica.

Supervisar la ejecución del programa de actividades aprobado anualmente.

Velar, dentro de su ámbito de actuación, por el desarrollo y cumplimiento de la Ordenanza reguladora de del Uso y Fomento del Euskera en el ámbito municipal de Ansoáin.

Estudiar y proponer reformas, actividades y cualquier iniciativa conveniente al buen funcionamiento del Servicio.

##### Artículo 6.º

La duración de cada mandato de los miembros de la Junta o Consejo del Servicio, será:

Para el/La Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento o por delegación el/la concejal/a por él/ella designado/a y para los vocales-representantes municipales por período de Legislatura municipal, pudiendo ser revocado tal nombramiento en cualquier momento por acuerdo del Pleno de la Corporación.

Para el resto de vocales, según se determine por las organizaciones a las cuales representan, pudiendo ser revocado tal nombramiento en cualquier momento por acuerdo de la organización que los nombró. Dicho acuerdo de revocación deberá ser remitido al Presidente de la Junta o Consejo de Participación.

##### Artículo 7.º

La junta o Consejo constará de:

Presidente: Don Antonio Gila Gila.

Los vocales elegidos por el Pleno: M.ª Jose Elizondo, Carmelo Jiménez, Javier Martínez Lacunza, Manuel Benítez, Patxi Leuza, Koldo Plá, Miguel Martínez Falero.

El/La Representante de la Apyma será la persona designada por la propia Apyma.

El/La representante del claustro de profesores del Colegio Público de Ansoáin que será elegido por y entre los miembros del claustro.

El/La representante de los alumnos del Euskaltegi será elegido/a entre los propios alumnos/as.

El/La representante de la entidad colaboradora será su director o persona delegada por la propia entidad.

##### Artículo 8.º

La Junta o Consejo se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres meses.

Será convocada en sesión extraordinaria, siempre que lo solicite un tercio de sus componentes con derecho a voto o siempre que lo considere oportuno el/la Presidente/a.

En el primer caso, el/la Presidente/a deberá convocar dicha reunión extraordinaria en el plazo máximo de quince días y en el orden del día sólo podrán figurar los asuntos propuestos por los solicitantes de la sesión extraordinaria.

#### Artículo 9.º

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes con derecho a voto.

La Junta o Consejo se estimará constituida, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria y en primera convocatoria, si concurrieran más de la mitad de los miembros con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida sea cual sea el número de los miembros presentes, siempre que además del Presidente/a, asistan la tercera parte de sus miembros con derecho a voto.

#### Artículo 10.º

Son funciones del Presidente/a:

- Ostentar la representación y el otorgamiento de poderes.
- Convocar y presidir las sesiones.

Son funciones del Secretario/a:

–Asistir a las Juntas o sesiones válidamente convocadas y levantar actas de las mismas.

–Procurar la tramitación y cumplimiento de los acuerdos adoptados.

–Asesorar en cuanto se relacionen con su cometido.

–Conservar los expedientes y documentos propios del Archivo.

#### Artículo 11.º

El Servicio elaborará anualmente un plan de trabajo valorado económicamente que remitirá al Ayuntamiento de Ansoáin antes de la aprobación por éste de los presupuestos ordinarios.

En esta valoración se contemplarán las partidas que cada año se dedican como ayuda o becas a los alumnos/as vecinos/as de Ansoáin que acudan a los cursos de euskera organizados por la entidad colaboradora con el Ayuntamiento, así como las destinadas a otros entes u organismos que trabajen para el fomento del Euskara en Ansoáin.

Se adjuntará a la valoración una memoria explicativa de las actividades que lleven a cabo las entidades beneficiarias de las ayudas para el logro de sus objetivos.

Además de los recursos dimanados del propio Ayuntamiento, el Servicio para el fomento del Euskara podrá contar con ayudas y subvenciones de otros organismos públicos y privados, así como otros ingresos.

#### Artículo 12.º

El Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Ansoáin no tiene carácter lucrativo y dentro de sus competencias se engloba la facultad de solicitar y gestionar subvenciones, auxilios y otras ayudas que estime oportunas a distintas instituciones.

#### Artículo 13.º

El Servicio rendirá cuentas al Ayuntamiento anualmente, acompañando memoria de gestión operativa y económica.

#### Disposición final

El Servicio podrá ser disuelto a petición de la Junta, Consejo o del Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en ambos casos.

Al disolverse, los bienes adscritos al mismo perderán tal afectación con plena disponibilidad por parte del Ayuntamiento.

Ansoáin, 29 de enero de 2009.–El Alcalde, Antonio Gila Gila.

L0901606

## ANSOÁIN

### Aprobación definitiva ordenanzas fiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica, en el Boletín Oficial de Navarra, el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Ansoáin para el año 2009, aprobadas definitivamente al no haberse formulado reclamaciones, reparos u observaciones durante el período de información pública.

Ansoáin, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde-Presidente, Antonio Gila Gila.

## ORDENANZA FISCAL GENERAL

### Ordenanza número 0

#### CAPÍTULO I

##### Principios generales

#### Objeto.

Artículo 1. La presente Ordenanza Fiscal General tiene por objeto establecer los principios básicos y las normas comunes a todas las exacciones de los recursos tributarios que constituyen el régimen fiscal de este municipio. Las normas de esta Ordenanza se considerarán parte integrante de las respectivas Ordenanzas particulares en todo lo que no esté especialmente regulado en éstas.

#### Generalidad de la imposición e interpretación restrictiva.

Artículo 2. La obligación de contribuir, en los términos que establecen las respectivas Ordenanzas Fiscales y la legislación foral de Haciendas Locales en los casos en que, por no ser preciso, no se ha aprobado Ordenanza particular, es general, y alcanza a todas las personas físicas y jurídicas, o sujetos sin personalidad jurídica que sean susceptibles de derechos y obligaciones fiscales.

No podrán aplicarse otros beneficios fiscales que los previstos expresamente en una Ley Foral, sin que pueda admitirse la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible o el de las exenciones o bonificaciones.

#### Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Las Ordenanzas Fiscales se aplicarán en todo el término municipal de Ansoáin desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

#### CAPÍTULO II

##### Elementos de la relación tributaria

#### Hecho imponible.

Artículo 4. El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado en la Ordenanza correspondiente para configurar cada exacción y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Cada Ordenanza Fiscal particular completará la determinación concreta del hecho imponible mediante la mención de las causas de no sujeción, así como de las condiciones en que nace la obligación de contribuir.

Serán objeto de padrón, matrícula o registro aquellas exacciones en las que por su naturaleza se produzca continuidad de hechos imponibles.

Artículo 5. 1. Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que según la Ley resulta obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

Es contribuyente la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la carga tributaria derivada del hecho imponible.

Es sustituto del contribuyente el sujeto pasivo que, por imposición de la Ley y en lugar de aquél, está obligado a cumplir las prestaciones materiales y formales de la obligación tributaria.

2. La concurrencia de dos o más titulares en el hecho imponible determinará que queden solidariamente obligados frente a la Hacienda Municipal, salvo que la Ley, al regular el tributo, dispusiere lo contrario.

#### Inalterabilidad de la relación tributaria.

Artículo 6. La posición del sujeto pasivo y los demás elementos de la obligación tributaria no podrán ser alterados por actos o convenios de los particulares.

Tales actos y convenios no surtirán efecto ante la Administración municipal, sin perjuicio de sus consecuencias jurídico-privadas.

#### Domicilio fiscal.

Artículo 7. El domicilio a los efectos tributarios será para las personas naturales, el de su residencia habitual; para las personas jurídicas el de su domicilio social, siempre que en él esté efectivamente centralizada su gestión administrativa y la dirección de sus negocios. En otro caso, se atenderá al lugar en que radiquen dichas gestión o dirección.

La Administración Municipal podrá exigir a los sujetos pasivos que declaren su domicilio tributario. Cuando un sujeto pasivo cambie de domicilio, deberá ponerlo en conocimiento de la Administración Tributaria, mediante declaración expresa a tal efecto, sin que el cambio de domicilio produzca efectos frente a la Administración hasta tanto se presente la citada declaración tributaria. La Administración podrá rectificar el domicilio tributario de los sujetos pasivos mediante la comprobación pertinente.

*Base de gravamen.*

Artículo 8. En las Ordenanzas de los tributos en los que la deuda se determine sobre bases imponibles, se establecerán los medios y métodos para determinarlas.

Artículo 9. Se entiende por base liquidable el resultado de practicar, en su caso, en la imponible las reducciones establecidas por la Ley reguladora del tributo o por la Ordenanza fiscal correspondiente.

*Determinación de la cuota.*

Artículo 10. La cuota tributaria consistirá, según disponga la correspondiente Ordenanza Fiscal, en:

- La cantidad fija señalada al efecto.
- La cantidad resultante de aplicar una tarifa.
- La cantidad resultante de la aplicación conjunta de ambos procedimientos.
- La cantidad resultante de aplicar a la base un tipo de gravamen.
- En las contribuciones especiales, la magnitud resultante de la imputación a cada sujeto pasivo de una porción de la base imponible, atendiendo a los criterios de distribución recogidos en su Ordenanzas reguladora.

*Deuda tributaria.*

Artículo 11. La deuda tributaria es la cantidad debida por el sujeto pasivo a la Administración Municipal, integrada por la cuota tributaria e incrementada, en su caso, con los siguientes conceptos:

- Los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas.
- El interés de demora vigente a lo largo del período en que aquel se devengue.
- Los recargos previstos en el apartado 3 del artículo 52 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria.
- El recargo de apremio.
- Las sanciones pecuniarias de carácter fiscal.

*Responsabilidad en el pago de la deuda tributaria.*

Artículo 12. La responsabilidad alcanzará a la totalidad de la deuda tributaria, con excepción de las sanciones. Sin embargo, el recargo de apremio sólo será exigible al responsable en el supuesto regulado en el apartado 1) del artículo 17 de esta Ordenanza.

Artículo 13. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

Artículo 14. Los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 25 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, responderán solidariamente, y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.

Artículo 15. 1. Serán responsables subsidiariamente de las infracciones simples, y de la totalidad de la deuda tributaria en los casos de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de las mismas que por mala fe o negligencia grave no realicen los actos necesarios que fueran de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintiesen el incumplimiento por quienes de ellos dependan, o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones. Asimismo, serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones tributarias pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, los administradores de las mismas.

2. Serán responsables subsidiarios los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, Sociedades y Entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el íntegro cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 16. Cuando sean dos o más los responsables solidarios o subsidiarios de una misma deuda, ésta podrá exigirse íntegramente a cualquiera de ellos.

Artículo 17. 1. La derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables requerirá un acto administrativo en el que, previa audiencia del interesado, se declare la responsabilidad y se determine su alcance. Dicho acto les será notificado, con expresión de los elementos esenciales de la liquidación, confiriéndoles desde dicho instante todos los derechos del deudor principal.

Transcurrido el periodo voluntario que se concederá al responsable para el ingreso, si no efectúa el pago la responsabilidad se extenderá automáticamente al recargo del 20 por 100 previsto para la recaudación en vía de apremio y la deuda le será exigida en esta vía.

2. La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá la previa declaración de fallido del deudor principal y de los demás responsables solidarios, sin perjuicio de las medidas cautelares que antes de esa declaración puedan adoptarse.

*Extinción de la deuda tributaria.*

Artículo 18. 1. Las deudas tributarias y la responsabilidad derivadas del ejercicio de explotaciones y actividades económicas por personas físicas o jurídicas, o por aquellas Entidades a que se refiere el artículo 25 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, serán exigibles a quienes les sucedan por cualquier concepto en la titularidad o ejercicio de las mismas. Esta responsabilidad no es exigible a los adquirentes de elementos aislados de las empresas respectivas, salvo que las adquisiciones aisladas, realizadas por una o varias personas, permitan la continuación de la explotación o actividad.

2. La responsabilidad del adquirente no releva al transmitente de la obligación de pago. Ambos responden solidariamente de éste. El procedimiento para exigir la responsabilidad será el previsto en el artículo 17.1 de esta Ordenanza.

3. En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado.

Artículo 19. La deuda tributaria se extingue:

- Por el pago o cumplimiento.
- Por prescripción.
- Por insolvencia probada.
- Por compensación.

Artículo 20. 1. En todo caso, prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos y acciones:

- El derecho para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, contado dicho plazo desde el día del devengo.
- La acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, contado desde el día en que finalice el plazo de pago voluntario.
- La acción para imponer sanciones por infracciones tributarias, contado desde la fecha en que se cometieran las respectivas infracciones.

2. Prescribirá igualmente a los cuatro años, contados desde la fecha de su ingreso, el derecho de los contribuyentes a la devolución de los ingresos indebidos.

3. En los supuestos de interrupción de la prescripción el plazo de cuatro años se computará desde la fecha de tal interrupción.

Artículo 21. 1. El plazo de prescripción a que se refiere el apartado 1) del artículo anterior se interrumpe:

- Por cualquier acción administrativa realizada con conocimiento formal del sujeto pasivo conducente al reconocimiento, regularización, inspección, aseguramiento, comprobación, liquidación o recaudación del crédito o derecho.
- Por la interposición de reclamaciones o recursos de cualquier clase.
- Por cualquier actuación del sujeto pasivo conducente al pago o liquidación de la deuda tributaria.

2. Para el caso del apartado 2) del artículo anterior, el plazo de prescripción se interrumpirá por cualquier acto fehaciente del sujeto pasivo que pretenda la devolución del ingreso indebido, o por cualquier acto de la Administración Municipal en que se reconozca su existencia.

Artículo 22. La prescripción se aplicará de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el sujeto pasivo.

Artículo 23. Las deudas tributarias que no hayan podido hacerse efectivas por insolvencia probada del sujeto pasivo y demás responsables, se declararán provisionalmente extinguidas, en tanto no se reabiliten dentro del plazo de prescripción. Si vencido este plazo no se hubiere rehabilitado la deuda, quedará ésta definitivamente extinguida.

En caso de solvencia sobrevenida, y de no mediar prescripción, se reabrirá el procedimiento ejecutivo comunicando simultáneamente la determinación adoptada a la correspondiente oficina gestora para que practique nueva liquidación de los créditos dados de baja, a fin de que sean expedidos los correspondientes títulos ejecutivos en la misma situación de cobro en que se encontraban en el momento de la declaración de fallido.

## CAPÍTULO III

*Infracciones y sanciones tributarias**Infracciones tributarias.*

Artículo 24. 1. Son infracciones tributarias las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en esta Ordenanza y demás disposiciones legales que regulen la Hacienda de las entidades locales. Las infracciones son sancionables incluso a título de simple negligencia.

2. Serán sujetos infractores las personas físicas o jurídicas que realicen las acciones u omisiones tipificadas legalmente como infracciones y, en particular, las siguientes:

- Los sujetos pasivos de los tributos, sean contribuyentes o sustitutos.

b) El representante legal de los sujetos pasivos que carezcan de capacidad de obrar.

c) Las personas físicas o jurídicas obligadas a suministrar información o a prestar colaboración a la Administración, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

3. Las acciones u omisiones tipificadas legalmente como infracciones no darán lugar a responsabilidad en los siguientes supuestos:

a) Cuando se realicen por quienes carezcan de capacidad de obrar en el orden tributario.

b) Cuando concurra fuerza mayor.

c) Cuando deriven de una decisión colectiva, para quienes hubieran salvado su voto o no hubieran asistido a la reunión en que se adoptó la misma.

4. En los supuestos a que se refiere el número anterior, al regularizarse la situación tributaria de los sujetos pasivos o de los restantes obligados, se exigirá, además de las cuotas y recargos pertinentes, el correspondiente interés de demora.

5. En los supuestos en que la Administración Local estime que las infracciones pudieran ser constitutivas de los delitos contra la Hacienda Pública, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente y se abstendrá de seguir el procedimiento administrativo mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme, tenga lugar el sobreseimiento o archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal.

La sentencia condenatoria de la autoridad judicial excluirá la imposición de sanción administrativa.

6. De no haberse estimado la existencia de delito, la entidad local continuará el expediente sancionador en base a los hechos que los Tribunales hayan considerado probados.

Artículo 25. Las infracciones podrán ser:

a) Simples.

b) Graves.

Artículo 26. Constituyen infracciones simples el incumplimiento de obligaciones y deberes tributarios exigidos a cualquier persona sea o no sujeto pasivo, por razón de la gestión de tributos y cuando no constituya infracciones graves y no operen como elemento de graduación de la sanción.

Artículo 27. Constituyen infracciones graves:

a) Dejar de ingresar dentro de los plazos legalmente establecidos o en los que se señalen en la respectiva ordenanza, la totalidad o parte de la deuda tributaria.

b) Disfrutar u obtener indebidamente exenciones, beneficios fiscales o devoluciones.

c) No presentar, presentar fuera de plazo o de forma incompleta o incorrecta las declaraciones o documentos necesarios para que la entidad local pueda practicar la liquidación de aquellos tributos que no se exigen por el procedimiento de autoliquidación.

#### *Sanciones.*

Artículo 28. Las infracciones se sancionarán mediante multa pecuniaria fija o proporcional. La multa pecuniaria proporcional se aplicará sobre la cuota tributaria, cantidades que hubieran dejado de ingresarse, o sobre el importe de los beneficios o devoluciones indebidamente obtenidos.

Artículo 29. 1. Cada infracción simple será sancionada con multa de 6,01 a 901,52 euros.

2. La resistencia, excusa o negativa a la actuación de la inspección en el ejercicio de sus competencias se sancionará con multa de 300,50 a 6.010,12 euros.

3. Las infracciones tributarias graves serán sancionadas con multa pecuniaria proporcional del 50 al 150 por ciento del importe de la cuota, sin perjuicio de la reducción contemplada en el artículo 31.

Asimismo, serán exigibles intereses de demora por el tiempo transcurrido entre la finalización del periodo voluntario de pago y el día en que se practique la liquidación que regularice la situación tributaria.

#### *Graduación de las sanciones.*

Artículo 30. 1. Las sanciones se graduarán atendiendo en cada caso concreto a:

a) La comisión repetida de infracciones tributarias.

b) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora de la entidad local.

c) La utilización de medios fraudulentos en la comisión de la infracción o la comisión de ésta por medio de persona interpuesta.

d) La falta de presentación de declaraciones o presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas cuando de ello se derive una disminución de la deuda tributaria.

e) La falta de cumplimiento espontáneo o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o deberes formales o de colaboración.

f) La trascendencia para la eficacia de la gestión tributaria de los datos, informes, o antecedentes no facilitados y, en general, del incumplimiento de las obligaciones formales, de las de índole contable o registral y de colaboración o información a la entidad local.

2. Los criterios de graduación son aplicables simultáneamente.

3. La cuantía de las sanciones por infracciones tributarias graves se reducirán en un 30 por 100 cuando el sujeto infractor o en su caso, el responsable, manifiesten su conformidad con la propuesta de regularización que se les formule.

Los criterios contemplados en las letras e) y f) se emplearán, exclusivamente, para la graduación de las sanciones por infracciones simples. El criterio contemplado en la letra d) se aplicará, exclusivamente, para la graduación de las sanciones por infracciones graves.

#### *Procedimiento sancionador.*

Artículo 31. La imposición de sanciones tributarias se realizará mediante un expediente distinto o independiente del instruido para la comprobación e investigación de la situación tributaria del sujeto infractor, en el que se dará en todo caso audiencia al interesado.

Las sanciones serán acordadas e impuestas por los órganos que deben dictar los actos administrativos por los que se practiquen las liquidaciones provisionales o definitivas de los tributos.

#### *Reducción de la sanción.*

Artículo 32. 1. La responsabilidad derivada de las infracciones se extingue por el pago o cumplimiento de la sanción, por prescripción.

2. A la muerte de los sujetos infractores, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos o legatarios, sin perjuicio de lo que establece la legislación civil para la adquisición de la herencia. En ningún caso serán transmisibles las sanciones.

3. En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ella solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado.

## CAPÍTULO IV

### *Normas de gestión*

#### *Modos iniciales de la gestión tributaria.*

Artículo 33. La gestión de las exacciones se iniciará:

a) Por declaración o iniciativa del sujeto pasivo.

b) De oficio.

c) Por actuación investigadora.

#### *La declaración tributaria.*

Artículo 34. a) Se considerará declaración tributaria todo documento por el que se manifieste o reconozca que se han dado o producido las circunstancias o elementos de un hecho imponible, entendiéndose también como tal declaración la simple presentación del documento en que se contenga o constituya un hecho imponible.

b) En ningún caso se exigirá que las declaraciones fiscales se formulen bajo juramento.

c) Al tiempo de la presentación se dará a los interesados un recibo acreditativo de la misma, pudiendo servir a estos efectos el duplicado de la declaración.

d) Al presentar un documento de prueba podrán los interesados acompañarlo de una copia simple o fotocopia para que la Administración Municipal, previo cotejo, devuelva el original, salvo que por ser privado el documento o por cualquier otra causa legítima se estimara que no debe ser devuelto antes de la resolución definitiva del procedimiento.

#### *Obligatoriedad de su presentación.*

Artículo 35. Será obligatoria la presentación de la declaración dentro de los plazos determinados en cada Ordenanza particular, y, en general, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a aquel en que se produzca el hecho imponible. La no presentación dentro de plazo será considerada como infracción simple y sancionada como tal.

#### *Efectos de la presentación.*

Artículo 36. a) La presentación de la declaración ante la Administración Municipal no implica aceptación o reconocimiento de la procedencia del gravamen.

b) La Administración Municipal puede recabar declaraciones, y la ampliación de éstas, así como la subsanación de los defectos advertidos en cuanto fuere necesario para la liquidación de la exacción y para su comprobación.

c) El incumplimiento de los deberes a que se refiere el número anterior será considerado como infracción simple y sancionado como tal.

*Plazos de trámite.*

Artículo 37. a) En las Ordenanzas particulares se señalarán los plazos a que habrá de ajustarse la realización de los respectivos trámites. Si dichas Ordenanzas no lo fijasen, se entenderá con carácter general que no podrá exceder de seis meses el tiempo que transcurra desde el día en que se inicie el procedimiento administrativo hasta aquel en que se dicte la correspondiente resolución que lo ponga término, de no mediar causas excepcionales debidamente justificadas que lo impidiesen. Este plazo será de dos años cuando se trate de la actuación inspectora.

b) La inobservancia de los plazos por la Administración no implicará la caducidad de la acción administrativa, pero autorizará a los interesados para presentar una reclamación de queja.

c) En todo momento podrá reclamarse en queja contra los defectos de tramitación y en especial los que supongan paralización del procedimiento, infracción de los plazos señalados u omisión de trámites que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto. La estimación de la queja dará lugar, si hubiera razones para ello, a la incoación de expediente disciplinario contra el funcionario responsable.

*Investigación e inspección.*

Artículo 38. La Administración Municipal investigará los hechos, actos, situaciones, actividades, explotaciones y demás circunstancias que integren o condicionen el hecho imponible, y comprobará la valoración de la base de gravamen.

Artículo 39. La investigación se realizará mediante el examen de documentos, libros, ficheros, facturas, justificantes y asientos de contabilidad principal o auxiliar del sujeto pasivo; también con la inspección de bienes, elementos, explotaciones y cualquier otro antecedente de información que sea necesario para la determinación del tributo.

Artículo 40. Los sujetos pasivos están obligados a llevar y conservar los libros de contabilidad, registros y demás documentos que en cada caso se establezca y a facilitar la práctica de las inspecciones, proporcionando a la Administración los datos, informes y antecedentes o justificantes que tengan relación con el hecho imponible.

Artículo 41. a) Las actuaciones de inspección, en cuanto hayan de tener alguna trascendencia económica para los sujetos pasivos, se documentarán en diligencias, comunicaciones y actas previas o definitivas, en las que se consignarán:

–El nombre y apellidos de la persona con la que se entienda la diligencia y el carácter o representación con que comparezca en la misma.

–Los elementos esenciales del hecho imponible y de su atribución al sujeto pasivo.

–Las situaciones tributarias que se estimen procedentes.

–La conformidad o disconformidad del sujeto pasivo o de su representante.

b) Cuando el sujeto pasivo no suscriba el acta, o suscribiéndola no preste su conformidad a las circunstancias en ella consignadas así como cuando el acta no se suscribiera por persona suficientemente autorizada para ello, se incoará el oportuno expediente administrativo al que servirá de cabeza el acta de referencia, en el que se le dará al sujeto pasivo un plazo de quince días para que presente sus alegaciones.

c) La resolución del expediente se notificará en la liquidación que recaiga.

*La denuncia.*

Artículo 42. a) La actuación investigadora de las entidades locales podrá iniciarse como consecuencia de una denuncia. El ejercicio de la acción de denuncia es independiente de la obligación de colaborar con la Administración Local conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

b) No se considerará al denunciante interesado en la actuación investigadora que se inicie a raíz de la denuncia ni legitimado para interponer como tal recurso o reclamación.

c) Podrán archiversse sin más trámite las denuncias que fuesen manifiestamente infundadas.

*Liquidación de las exacciones.*

Artículo 43. a) Determinadas las bases impositivas, la gestión continuará mediante la práctica de la liquidación para determinar la deuda tributaria. Las liquidaciones serán provisionales o definitivas.

b) Tendrán la consideración de definitivas:

–Las practicadas previa investigación administrativa del hecho imponible y comprobación de la base de gravamen, haya mediado o no liquidación provisional.

–Las que no hayan sido comprobadas dentro del plazo de prescripción.

c) Fuera de los casos que se indican en el apartado anterior, las liquidaciones tendrán carácter de provisionales, sean a cuenta, complementarias, caucionales, parciales o totales.

Artículo 44. a) La Administración comprobará, al practicar las liquidaciones, todos los actos, elementos y valoraciones consignados en las declaraciones tributarias.

b) El aumento de base tributaria sobre la resultante de las declaraciones, deberá notificarse al sujeto pasivo, con expresión concreta de los hechos y elementos adicionales que la motiven, conjuntamente con la liquidación que se practique.

Artículo 45. a) Las liquidaciones se notificarán a los sujetos pasivos con expresión:

–De los elementos esenciales de aquellas.

–De los medios de impugnación que puedan ser ejercitados con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

–Del lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

b) Toda liquidación reglamentariamente notificada al sujeto pasivo constituye a éste en la obligación de satisfacer la deuda tributaria.

c) Las notificaciones defectuosas surtirán efecto a partir de la fecha en que el sujeto pasivo se dé expresamente por notificado, interponga el recurso pertinente o efectúe el ingreso de la deuda tributaria.

d) No obstante, surtirán efecto por el transcurso de seis meses las notificaciones practicadas personalmente a los sujetos pasivos que conteniendo el texto íntegro del acto, hubieran omitido algún otro requisito, salvo que se haya hecho protesta formal dentro de ese plazo, en solicitud de que la Administración rectifique la deficiencia.

Artículo 46. Podrá refundirse en un mismo acto la liquidación y recaudación de las exacciones que recaigan sobre un mismo sujeto pasivo, en cuyo caso se requerirá:

–En la liquidación deberán constar las bases y tipos o cuotas de cada concepto, con lo que quedarán determinadas e individualizadas cada una de las liquidaciones que se refunden.

–En la recaudación deberán constar por separado las deudas relativas a cada concepto, cuya suma determinará la deuda refundida a exaccionar.

*Censos de contribuyentes.*

Artículo 47. En los casos en que así se determine en la propia Ordenanza particular, la Administración Municipal procederá a confeccionar en vista de las declaraciones de los interesados, de los datos de que tenga conocimiento, así como de la inspección administrativa, los correspondientes Censos de contribuyentes. El Censo de contribuyentes, una vez así formado, tendrá la consideración de un registro permanente y público, que podrá llevarse por cualquier procedimiento, incluso mecánico, que el Ayuntamiento acuerde establecer.

Artículo 48. a) Una vez constituido el Censo de contribuyentes, todas las altas, bajas y alteraciones que en el mismo tengan lugar deberán ser aprobadas en virtud de acto administrativo reclamable y notificadas en forma legal a los sujetos pasivos.

b) Los contribuyentes estarán obligados a poner en conocimiento de la Administración Municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a aquel en que se produzca, toda modificación sobrevenida que pueda originar alta, baja o alteración en el Censo.

Artículo 49. Los Censos de contribuyentes constituirán el documento fiscal al que han de referirse las listas, recibos y otros documentos cobratorios para la percepción de la pertinente exacción.

## CAPÍTULO V

*La Recaudación**Principios generales.*

Artículo 50. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos y derechos que constituyen el haber de la Hacienda Municipal.

Artículo 51. a) La recaudación podrá realizarse:

–En período voluntario.

–En período ejecutivo.

b) En el período voluntario, los obligados al pago harán efectivas sus deudas dentro de los plazos señalados al efecto. En período ejecutivo, la recaudación se realizará coercitivamente por vía de apremio conforme a la legislación vigente, sobre el patrimonio del obligado que no haya cumplido la obligación a su cargo en el período voluntario.

Artículo 52. La recaudación de los recursos de los Ayuntamientos se realizará, a través de la Depositaria municipal o de los establecimientos bancarios que se determinen y de tal forma que el Interventor ejerza la fiscalización de los servicios.

*Clasificación de las deudas a efectos recaudatorios.*

Artículo 53. a) Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las autoridades municipales se clasificarán, a efectos de su recaudación, en notificadas, sin notificación y autoliquidadas.

b) En las notificadas es indispensable el requisito de la notificación para que el sujeto pasivo tenga conocimiento de la deuda tributaria, de forma que, sin la notificación en forma legal, la deuda no será exigible.

c) Son deudas sin notificación aquellas que, por derivar directamente de censos de contribuyentes ya conocidos por los sujetos pasivos, no precisan de notificación individual.

Así, en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo censo, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan, cuando éstas sean idénticas a las anteriores, o cuando las variaciones o alteraciones que se produzcan sean de carácter general.

d) Son autoliquidadas aquellas en las que el sujeto pasivo, a través de declaraciones-liquidaciones, procede al pago simultáneo de la deuda tributaria.

#### Lugar de pago.

Artículo 54. a) Las deudas a favor de la Administración Municipal se ingresarán en la Caja de la misma cuando no esté expresamente previsto en la Ordenanza particular de cada exacción que el ingreso pueda o deba efectuarse en las Cajas habilitadas de los distintos servicios municipales.

b) Podrá realizar igualmente el ingreso de la deuda tributaria en las cuentas a favor del Ayuntamiento, abiertas al efecto en entidades bancarias o de ahorro, mediante la utilización por el obligado al pago de cualesquiera de los medios que se enumeran en el artículo 57 de la presente Ordenanza.

#### Plazos de pago.

Artículo 55. Las deudas tributarias deberán satisfacerse:

1. Las notificadas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde su notificación.

2. En los tributos de cobro periódico por recibo, cuando no es preceptiva la notificación individual, en el mismo plazo establecido en el número anterior, determinándose las fechas inicial y final del periodo voluntario de pago en la resolución que apruebe las correspondientes cuotas.

La comunicación del periodo de cobro se llevará a cabo de forma colectiva, publicándose los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3. Las deudas autoliquidadas por el propio sujeto pasivo, deberán satisfacerse al tiempo de la presentación de las correspondientes declaraciones, en las fechas y plazos que señalen las Ordenanzas reguladoras de cada tributo y, en su defecto, el de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca el hecho imponible.

#### Intereses y recargos.

Artículo 56. El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes a ésta.

Cuando sin mediar suspensión, aplazamiento o fraccionamiento, la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10 por 100 y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Artículo 57. 1. Se exigirá el interés de demora en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto y en los aplazamientos, fraccionamientos o prórrogas de cualquier tipo.

2. Los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, así como las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, sufrirán un recargo del 20 por 100 con exclusión de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse pero no de los intereses de demora. No obstante, si el ingreso o la presentación de la declaración se efectúa dentro de los tres, seis o doce meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo único del 5, 10 ó 15 por 100 respectivamente con exclusión del interés de demora y las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.

Estos recargos serán compatibles, cuando los obligados tributarios no efectúen el ingreso al tiempo de la presentación de la declaración-liquidación o autoliquidación extemporánea, con el recargo de apremio.

#### Forma de pago.

Artículo 58. El pago de las deudas tributarias habrá de realizarse en efectivo o mediante el empleo de efectos timbrados, según se disponga en la Ordenanza particular de cada exacción. En caso de falta de disposición expresa, el pago habrá de hacerse en efectivo.

Artículo 59. 1. El pago de las deudas tributarias deberá realizarse en efectivo por alguno de los medios siguientes:

- a) Dinero de curso legal.
- b) Giro postal o telegráfico.

c) Cheque bancario.

d) Carta de abono o transferencia en las cuentas abiertas al efecto por la Entidad local en entidades de crédito y ahorro.

2. No obstante lo prevenido anteriormente, podrá acordarse la domiciliación de las deudas tributarias en entidades de crédito y ahorro, de modo que éstas actúen como administradoras del sujeto pasivo pagando las deudas que éste les haya autorizado. Tal domiciliación no necesita más requisito que el previo aviso escrito a la tesorería de la Entidad local y a la entidad de crédito y ahorro de que se trate de los conceptos contributivos a que afecte dicha domiciliación.

#### Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

Artículo 60. Las condiciones en que pueden ser solicitados todos los aplazamientos o fraccionamientos, el procedimiento a seguir para su obtención, las garantías y demás requisitos que se estimen necesarios para la concesión de los mismos, se recogerán en las bases de ejecución de los Presupuestos Municipales.

## CAPÍTULO VI

### Recursos

Artículo 61. Contra la aprobación definitiva de las Ordenanzas podrán interponerse, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, los recursos establecidos con carácter general en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra contra las resoluciones municipales.

Artículo 62. Independientemente de lo establecido en el artículo anterior, quedará subsistente en todo caso el derecho de los interesados a recurrir contra las decisiones municipales que apliquen disposiciones relativas a exacciones con infracción de lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, o en las propias Ordenanzas, con arreglo al procedimiento general establecido para los recursos contra las resoluciones municipales.

Artículo 63. Para interponer recurso contra la inclusión en la obligación de contribuir o contra el importe de la cuota liquidada por una exacción, no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, pero la reclamación no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado deposite en la Tesorería Municipal el importe de la liquidación, incrementado en un veinticinco por ciento para garantizar el de los recargos, costas o gastos que pudieran producirse.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.–La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente conforme al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez publicado íntegramente el texto en el Boletín Oficial de Navarra.

Segunda.–Para la modificación de esta Ordenanza Fiscal General, así como de las Ordenanzas particulares que sean aprobadas por esta Entidad local se observarán los mismos trámites que para su aprobación, conforme a lo dispuesto en la Sección Tercera, Capítulo Primero, del Título IX de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Tercera.–En todo lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación lo dispuesto en, la Ordenanza Fiscal General, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y cuantas disposiciones de rango superior a los acuerdos de carácter municipal sean aplicables a las materias reguladas.

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

### Ordenanza número 1

#### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en el Capítulo V del Título II, artículos 167 a 171, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

#### Hecho imponible.

Artículo 2. Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Ansoáin.

A título enunciativo, constituyen supuestos de hecho imponible sujetos al impuesto los siguientes:

1. Las obras de construcción de edificaciones o instalaciones de todas clases de nueva planta.
2. Las obras de ampliación de edificios o instalaciones de todas clases existentes.
3. Las de modificación o reforma que afecten a la estructura o aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

4. Las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso.
5. Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional.
6. Las obras de instalación de servicios públicos.
7. Los movimientos de tierra, tales como desmontes, excavaciones y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un Proyecto de Urbanización o de Edificación aprobado o autorizado.
8. Cerramientos de fincas.
9. La demolición de las construcciones, salvo en las declaradas de ruina inminente.
10. Obras o instalaciones que afecten al subsuelo.
11. La colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, siempre que no estén en locales cerrados.
12. Cualesquiera obras, construcciones o instalaciones que impliquen inversiones de recursos económicos demostrativos de una capacidad económica y sujetos a licencia de obras o urbanística.

Artículo 3. Estarán exentas las realizaciones de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños el Estado, la Comunidad Foral de Navarra, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de nueva construcción como de conservación.

#### *Sujetos pasivos.*

Artículo 4. 1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, que ostente la condición de dueño de la obra.

2. Salvo que se acredite fehacientemente ante el Ayuntamiento de Ansoáin que la condición de dueño de las obras recae en persona o entidad distinta del propietario del inmueble sobre el que aquélla se realice, se presumirá que es este último quien ostenta tal condición.

Artículo 5. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueren los propios contribuyentes.

#### *Base imponible.*

Artículo 6. 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. A efectos de lo dispuesto en el número anterior, el coste real y efectivo se determinará en función del presupuesto de ejecución material, excluyendo honorarios y beneficio industrial.

#### *Cuota.*

Artículo 7. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que figura en el Anexo de la presente Ordenanza.

#### *Devengo.*

Artículo 8. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### *Gestión del impuesto.*

Artículo 9. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Cuando no exista licencia o el visado del proyecto no sea preceptivo, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Si concedida la correspondiente licencia se modificara el proyecto inicial, deberá presentarse solicitud de modificación de la licencia con el nuevo presupuesto a los efectos de practicar una nueva liquidación provisional a tenor del presupuesto modificado en la cuantía que exceda del primitivo.

Artículo 10. 1. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento modificará, en su caso, la base imponible provisional, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole en su caso, la cantidad que corresponda.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, dentro del mes siguiente a la terminación de la obra o recepción provisional de la misma, se presentará declaración de esta circunstancia y del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra acompañada de certificación del director facultativo de la obra, visada por el colegio profesional correspondiente, cuando sea viable, por la que se certifique el coste total de la obra.

Artículo 11. A efectos de la liquidación del impuesto, las licencias otorgadas por aplicación del silencio administrativo positivo tendrán el mismo efecto que el otorgamiento expreso de licencias.

Artículo 12. Si el titular de la licencia desistiera de realizar las obras, construcciones o instalaciones autorizadas, mediante renuncia expresa formulada por escrito, el Ayuntamiento de Ansoáin procederá en su caso al reintegro de lo abonado.

De igual forma, caducada una licencia, el Ayuntamiento de Ansoáin procederá a la anulación y reintegro en su caso de la liquidación practicada, salvo que el titular solicite su renovación y el Ayuntamiento lo autorice.

#### *Tipo de gravamen.*

El tipo que se establece es del 5 por 100.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

#### *Ordenanza número 2*

#### *Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II, artículo 172 a 178, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

#### *Hecho imponible.*

Artículo 2. 1. Constituye el hecho imponible de este impuesto el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

2. A estos efectos, tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana:

- a) El suelo urbano y urbanizable programado.
  - b) El suelo urbanizable no programado, desde el momento en que se apruebe un Programa de Actuación Urbanística.
  - c) Los que cuenten con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica; o estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de su superficie.
  - d) Los terrenos fraccionados en contra de la legislación agraria.
3. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos de la Contribución Territorial.

#### *Exenciones.*

Artículo 3. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

- a) Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen, y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- b) La transmisión de toda clase de bienes por herencia, legado, dote, donación o cualquier otro título gratuito que tenga lugar entre ascendientes, descendientes y cónyuges.

No obstante, cuando se produjeran los negocios jurídicos citados, éstos no interrumpirán el plazo de veinte años previsto en el artículo seis de esta Ordenanza.

c) Las transmisiones de bienes entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio.

d) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.

Artículo 4. Asimismo, están exentos de este impuesto los incrementos de valor correspondientes cuando la obligación de satisfacer dicho impuesto recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) La Comunidad Foral de Navarra, el Estado, las Comunidades Autónomas, así como sus respectivos organismos autónomos de carácter administrativo.
- b) El municipio de Ansoáin y demás entidades locales integradas o en las que se integre dicho municipio, y sus organismos autónomos de carácter administrativo.
- c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico-docentes.
- d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social, de Montepíos, y de Mutualidades constituidas conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- e) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

- f) Los titulares de concesiones administrativas revertibles, respecto de los terrenos afectos a las mismas.
- g) La Cruz Roja Española.

**Sujetos pasivos.**

Artículo 5. Es sujeto pasivo del impuesto, en concepto de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate. No obstante, el adquirente tendrá la condición de sustituto del contribuyente, salvo en aquellos casos en que el adquirente sea una de las personas o entidades que gozan de exención subjetiva.

Cuando el adquirente tenga la condición de sustituto del contribuyente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá repercutir, en todo caso, al transmitente el importe del gravamen.

**Base imponible.**

Artículo 6. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

Artículo 7. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Para determinar el importe del incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se aplicará la siguiente expresión matemática:

$$BI = Vc * N * X\%$$

Donde:

BI = Base imponible o incremento real del valor de los terrenos.

Vc = Valor catastral del terreno.

N = Número de años completos del período de generación del incremento de valor.

X% = Porcentaje fijado en atención al período de generación del incremento de valor del terreno, que resulte del siguiente cuadro:

**PERIODOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR**

| De 1 hasta 5 años | Hasta 10 años | Hasta 15 años | Hasta 20 años |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| 3,4 %             | 3,3 %         | 3,3 %         | 3,2 %         |

Artículo 8. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en atención al periodo de generación del incremento del valor se aplicará sobre la parte del valor del terreno que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Artículo 9. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en atención al periodo de generación del incremento del valor se aplicará sobre la parte del valor del terreno que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

Artículo 10. En los supuestos de expropiación forzosa, el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en atención al periodo de generación del incremento del valor se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno.

**Cuota.**

Artículo 11. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los tipos de gravamen que resulten del siguiente cuadro:

**TIPOS DE GRAVAMEN FIJADOS PARA CADA UNO DE LOS PERIODOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR, INDICADOS EN EL ARTÍCULO 7**

| De 1 hasta 5 años | Hasta 10 años | Hasta 15 años | Hasta 20 años |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| 12 %              | 12 %          | 12%           | 10,50%        |

**Devengo.**

Artículo 12. El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiese producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refieren la Ley 506 y concordantes del Fuero Nuevo de Navarra y el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

En los actos o contratos que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Fuero Nuevo de Navarra. Si fuese suspensiva no se liquidará el importe hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del párrafo anterior.

**Gestión del impuesto.**

Artículo 13. Los contribuyentes, o en su caso los sustitutos o representantes legales de ellos, vendrán obligados a presentar ante la oficina gestora del Ayuntamiento, y en el modelo que dicha oficina facilite, una declaración que contenga los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos a contar desde la fecha en que su produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos entre vivos, el plazo será de dos meses.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

A la declaración se acompañará el documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición, y cualesquiera otros justificativos, en su caso, de exenciones o excepciones que el sujeto pasivo reclame como beneficiario.

Artículo 14. La Administración Municipal podrá requerir en todo caso a los interesados para que proporcionen los datos, informes, antecedentes y justificantes necesarios para la liquidación del impuesto.

Artículo 15. Con independencia de lo dispuesto en el artículo 13, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible, en los mismos plazos y modo que los sujetos pasivos, los transmitentes de terrenos o constituyentes o transmitentes de derechos reales de goce limitativos de dominio, siempre que se hayan producido a título lucrativo y por negocio jurídico entre vivos.

Artículo 16. Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento de Ansoáin, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados, comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en las leyes generales y tributarias.

**ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS**

*Ordenanza número 3*

**Fundamento.**

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.<sup>a</sup>, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

*Hecho imponible.*

Artículo 2. Es objeto de esta exacción la actividad administrativa relativa a los documentos que expidan o de que entiendan los órganos y autoridades municipales, a instancia de parte:

- 1.–Certificaciones, salvo las que se expidan sobre cualquier clase de datos del Padrón Municipal.
- 2.–Copias diligenciadas.
- 3.–Compulsa de documentos, salvo las que se expidan sobre cualquier clase de datos del Catastro.
- 4.–Fotocopias.
- 5.–Tarjetas de armas.
- 6.–Convocatorias de plazas de personal.
- 7.–Títulos acreditativos de licencias y autorizaciones, salvo que se expidan con ocasión de su otorgamiento, modificación o revisión sujeta a tasa.
- 8.–Informes y contestaciones a consultas.

*Devengo.*

Artículo 3. Las tasas establecidas en esta Ordenanza se devengarán cuando se presente la solicitud de expedición o tramitación del documento, que no será entregado o tramitado, según los casos, sin que se haya efectuado el pago correspondiente y emitido el oportuno recibo justificativo.

*Sujetos pasivos.*

Artículo 4. Están obligados al pago quienes soliciten la expedición o tramitación de documentos objeto de la tasa.

*Tarifas.*

Artículo 5. Las tasas a satisfacer serán las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza.

*Normas de gestión.*

Artículo 6. Las tasas deberán hacerse efectivas en la Depositaria Municipal en el momento de presentar la solicitud.

## ANEXO DE TARIFAS

## Epígrafe I.–Certificaciones.

1. Certificación de datos existentes en bases informáticas del Ayuntamiento que sean de expedición automática: 3,90 euros.
2. Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos: 7,80 euros.
3. Certificación que para su emisión requiera la previa realización de informes o de actualización de la base de datos: 19,30 euros.

En los casos en que la certificación vaya acompañada de plano y/o fotocopias diligenciadas o no, se exigirá igualmente la tasa correspondiente de los epígrafes II o IV.

## Epígrafe II.–Copias diligenciadas.

1. Copia diligenciada de documentos existentes en expedientes administrativos: 3,50 euros.
2. Copia diligenciada de datos existentes en bases informáticas del Ayuntamiento: 4,60 euros.

A efectos de aplicación de la tarifa, se considera una única diligencia la que se haga de los documentos y datos obrantes en un expediente para la misma persona. A la tasa establecida en los números anteriores se sumará la correspondiente al Epígrafe IV por los planos y/o fotocopias que se diligencien.

3. Copia diligenciada del atestado de un accidente de tráfico: 65,60 euros.

## Epígrafe III.–Compulsa de documentos.

1. Por cada compulsa: 2,80 euros.

A efectos de aplicación de la tarifa, se considera una única compulsa la de los documentos a aportar en un único expediente por una misma persona.

Epígrafe IV.–Fotocopias de documentos interesadas por particulares.

1. Por cada fotocopia de documentos existentes en expedientes públicos:

–DIN A-3: 0,20 euros.

–DIN A-4: 0,10 euros.

## Epígrafe V.–Tramitación de tarjetas de armas.

1. Por cada tarjeta: 34,60 euros.

## Epígrafe VI.–Convocatorias de plazas de personal.

1. Acceso a los niveles A y B (según el Estatuto de la Función Pública), por inscripción: 17,11 euros.
2. Acceso al nivel C, por inscripción: 9,10 euros.
3. Acceso a los niveles D y E, por inscripción: 5,70 euros.

Si las plazas convocadas lo fueran en régimen laboral, la tasa aplicable sería la correspondiente al nivel funcionarial al que se asimilasen las remuneraciones previstas en la convocatoria.

## Epígrafe VII.–Informes y contestaciones a consultas.

1. Por emisión de informe solicitado para cada descalificación de viviendas: 44,50 euros.
2. Por emisión de otros informes y contestaciones a consultas: 16,00 euros.

Nota: Si la realización de los informes o contestaciones requieren el empleo de más de media hora de trabajo, la tasa se incrementará en:

- Por cada media hora o fracción de tiempo empleado: 10,97 euros.

Epígrafe VIII.–Duplicados de recibos o de documentos por pérdida o extravío del original.

1. Por cada documento: 1,70 euros.

Nota común a los epígrafes I.1 y VIII: Cuando las solicitudes de los certificados, volantes o duplicados de recibos se realicen a través del teléfono 012-Infolocal, no se devengará tasa alguna.

Epígrafe IX.–Otorgamiento de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

1. Por cada licencia: 37,00 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS  
POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y REALIZACIÓN  
DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

*Ordenanza número 4*

*Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

*Hecho imponible.*

Artículo 2. Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios técnicos o administrativos referentes a las actuaciones urbanísticas tendientes a que los actos de edificación y uso del suelo se adecuen a las normas urbanísticas y de construcción vigentes.

Artículo 3. Las actuaciones urbanísticas en que se concreta la actividad municipal sujeta a estas tasas son las siguientes:

–Tramitación de Planes Parciales o Especiales de Ordenación y su modificación, estudios de detalle, de avances o anteproyectos de Planes de Ordenación, Reparcelaciones, presentados por particulares.

–Tramitación de proyectos de urbanización presentados por particulares.

–Las especificadas en el artículo 189 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A título indicativo son las siguientes:

- Licencias de parcelaciones.
- Licencias de obras de nueva planta, de reforma, de tramitación abreviada, menores, conservación y ornato, pequeñas construcciones.
- Licencias de primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general.
- Licencias para demolición de construcciones, obras de derribo, vaciado y apeo.
- Licencias de movimientos de tierra, explanaciones y desmontes.
- Modificaciones de las licencias concedidas.
- Modificación del uso total o parcial de los edificios.
- Licencias provisionales concedidas al amparo del artículo 136 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

*Obligación de contribuir.*

Artículo 4. 1. La obligación de contribuir nace en el momento de concederse la licencia. La tasa no se devenga si el interesado desiste de su solicitud antes de que se adopte el acuerdo municipal de concesión de la licencia.

2. En caso de tramitación de Planes Parciales o especiales y su modificación, estudios de detalle, reparcelaciones y proyectos de urbanización, la obligación de contribuir nacerá en el momento de su resolución o aprobación definitiva.

*Sujeto pasivo.*

Artículo 5. Son sujetos pasivos de las tasas que se establecen en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas, y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por las actuaciones urbanísticas realizadas o las licencias otorgadas.

En las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

*Tarifas y tipos de gravamen.*

Artículo 6. Las tarifas, tipos y bases de gravamen a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza.

*Tramitación y efectos de las licencias.*

Artículo 7. Toda solicitud de actuación urbanística deberá ir cumplimentada en la forma prevista en la Ordenanza de Procedimiento Urbanístico y demás normativa aplicable.

Artículo 8. En lo relativo a caducidad de las licencias se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas sobre Procedimiento Urbanístico.

*Normas de gestión.*

Artículo 9. Las dependencias encargadas de tramitar las licencias y tramitar los expedientes relativos al planeamiento, una vez sean informados favorablemente por los técnicos municipales, remitirán los expedientes al negociado liquidador. Este procederá a la liquidación, haciendo constar en ella el nombre del sujeto pasivo, concepto por el que se liquida la tasa, tarifa y cuantía de la tasa.

Artículo 10. En la tramitación de proyectos de urbanización, las tasas se liquidarán al aprobar el proyecto.

Artículo 11. Las tasas por otorgamiento de licencias se liquidarán provisionalmente conforme al coste de la obra.

El coste de la obra se determinará en función del presupuesto de ejecución material, excluyendo honorarios y beneficio industrial.

El importe del Proyecto de Urbanización Interior constituye un elemento de la base imponible de la tasa. A este efecto, los interesados deberán presentar Proyecto de Urbanización Interior con presupuesto actualizado.

No formarán parte de la base imponible de la tasa aquellos elementos como mobiliario, varios y otros no substanciales del Proyecto de Obra.

Artículo 12. Dentro del mes siguiente a la terminación de la obra o recepción provisional de la misma, se presentará declaración de esta circunstancia acompañada de certificación del Director facultativo de la obra, visada por el Colegio Profesional correspondiente, cuando sea viable, por la que se certifique el coste total de las obras.

Dicho coste será comprobado por los Técnicos Municipales, quienes en caso de que no lo encuentren ajustado a la realidad lo acomodarán a ésta, practicándose la liquidación definitiva, en base al coste real y efectivo de las obras.

Si resultare diferencia a favor del particular se procederá a su reintegro; si la diferencia fuera a favor del Ayuntamiento, se concederá el plazo de un mes para el pago, pasando en caso de impago y sin más aviso a cobro por la vía de apremio.

Artículo 13. Aprobada la liquidación de las tasas, se notificará al interesado, que deberá abonarlas en el tiempo reglamentario.

Artículo 14. En el caso de licencias sometidas al régimen de "Tramitación abreviada", el solicitante retirará el documento de la autorización del Departamento de Depositaria Municipal, dándose así por enterado de la licencia y su aplicación.

*Infracciones y sanciones.*

Artículo 15. En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

## ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.–Tramitación de Planes Parciales o Especiales de Ordenación.

Las tasas correspondientes al trámite y resolución de cada expediente se liquidarán en función de la superficie del suelo comprendida en el respectivo plan, a razón de 85,80 euros por cada 1.000 metros cuadrado o fracción.

Epígrafe II.–Tramitación de modificaciones de Planes Parciales o Especiales y Estudios de Detalle.

Las tarifas a aplicar serán el 50 por 100 de las señaladas en el Epígrafe I.

Epígrafe III.–Tramitación de reparcelaciones.

III-A) Las tasas por tramitación y resolución de cada expediente de reparcelación se liquidarán en función de la superficie o del volumen edificable que resulten del aprovechamiento total de conformidad con las siguientes tarifas:

–Cada 1.000 metros cuadrados o fracción: 85,80 euros.

III-B) Tramitación de modificación de Reparcelaciones:

Las tarifas a aplicar serán el 50 por 100 de las establecidas en el Epígrafe III-A.

Epígrafe IV.–Tramitación de proyectos de urbanización realizados por los peticionarios.

Las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen el 1,65 por 100.

Epígrafe V.–Licencias otorgadas al amparo del artículo 189 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

V-1) Licencias de Parcelación:

Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie, cada 1.000 metros cuadrados ó fracción: 89,32 euros.

V-2) Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones:

Por tramitación y resolución de cada expediente de licencia se devengarán unas tasas de: 780,44 euros.

V-3) Licencias de modificación del uso, total o parcial, de los edificios:

Por tramitación y resolución de cada expediente de licencia se devengarán unas tasas de: 585,36 euros.

Epígrafe VI.–Derechos mínimos.

Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcance a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

–Tramitación de Planes Parciales o Especiales: 456,44 euros.

–Tramitación de modificación de Planes Parciales o Especiales y Estudios de Detalle: 228,22 euros.

–Reparcelaciones: 456,44 euros.

–Parcelaciones (por parcela): 54,86 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS  
POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONTROL  
DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS  
Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

## Ordenanza número 5

*Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

*Hecho imponible.*

Artículo 2. El hecho imponible viene determinado por la prestación de los servicios técnicos y administrativos relativos al ejercicio de actividades clasificadas para el control del medio ambiente o de actividades inocuas en los siguientes casos:

- Licencia de actividad.
- Revisión de licencia de actividad.
- Licencia de apertura.
- Modificación de licencia de apertura.
- Reapertura periódica de instalaciones.
- Cambios de titularidad.

*Obligación de contribuir.*

Artículo 3. La obligación de contribuir nace en el momento de concederse la licencia. La tasa no se devenga si el interesado desiste de su solicitud antes de que se adopte el acuerdo municipal de concesión de la licencia.

*Sujeto pasivo.*

Artículo 4. Están obligados al pago de las tasas que se establecen en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas, y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, a cuyo nombre se otorgue, modifique o revise la licencia.

*Tarifas.*

Artículo 5. Las tarifas a aplicar son las que figuran en el Anexo de esta Ordenanza.

*Normas de gestión.*

Artículo 6. Las personas interesadas en la obtención de licencias de actividad y de apertura presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local y emplazamiento del mismo, acompañada de la documentación exigida por las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Artículo 7. Concedida la licencia y aprobada la liquidación de esta tasa, el interesado deberá abonar su importe dentro del período de cobro voluntario, a partir de la fecha de notificación, pasando, en caso contrario, y sin más aviso, a su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8. Las licencias concedidas caducarán conforme a las normas y plazos establecidos en la Ordenanza que le sea de aplicación y, en este caso, los interesados que deseen ejercitar la actividad deberán solicitar nueva licencia con nuevo pago íntegro de la tasa.

Artículo 9. Cuando se produzca un cambio de titularidad o un traspaso de actividad, el nuevo titular de la licencia deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, presentando al efecto los documentos que justifiquen estos hechos. La expedición del título que acredita la licencia a favor del nuevo titular dará lugar a la exigencia de la correspondiente tasa.

#### *Infracciones.*

Artículo 10. En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

### ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.–Licencia de actividad y revisión de la licencia de actividad.

–Por cada licencia otorgada: 1.454,89 euros.

Epígrafe II.–Licencia de apertura y modificación de la licencia de apertura.

–Por cada licencia otorgada en locales de hasta 300 metros cuadrados de superficie construida: 765,40 euros.

–Por cada licencia otorgada en locales de más de 300 metros cuadrados: Además de la cuota anterior, pagarán 1,14 euros por cada metro cuadrado construido que exceda de la citada superficie.

Epígrafe III.–Cambios de titularidad.

–Por cada transmisión, sin modificación alguna de la licencia: 153,16 euros.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS Y POR INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

#### *Ordenanza número 6*

#### *Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.<sup>a</sup>, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

#### *Hecho imponible.*

Artículo 2. El hecho imponible viene constituido por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública (iniciada o completa) o inmovilización de los mismos, mediante la actuación de los servicios municipales correspondientes.

Asimismo constituye hecho imponible la custodia de los vehículos que por cualquier motivo queden depositados en las dependencias municipales.

Artículo 3. No estarán sujetos al pago de esta tasa:

1. Los vehículos retirados de la vía pública por estar estacionados en el itinerario por el que vaya a transcurrir alguna cabalgata, desfile, procesión, prueba deportiva u otra actividad de relieve debidamente autorizada.

2. Los vehículos que sean retirados por impedir, con su estacionamiento, reparación o limpieza de la vía pública.

3. Los vehículos que, habiendo sido sustraídos a sus propietarios, fueran retirados de la vía pública. A tal efecto se entenderá que el vehículo ha sido sustraído a su propietario cuando éste presente una copia de la denuncia de la sustracción.

#### *Devengo de la tasa.*

Artículo 4. La tasa por retirada del vehículo se devengará en el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 5. La tasa por custodia del vehículo se devengará una vez hayan transcurrido 24 horas desde la retirada del vehículo.

#### *Sujeto pasivo.*

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto con la normativa que sea aplicable a cada caso, estará obligado al pago de la tasa el conductor del vehículo, su titular, el depositario o quien resulte responsable del mismo.

#### *Base de gravamen.*

Artículo 7. La base de gravamen viene constituida por cada unidad de vehículo retirado, custodiado o inmovilizado.

#### *Exenciones.*

Artículo 8. No se reconocerán otras exenciones que las que fueran de obligada aplicación, en virtud de disposiciones legales o reglamentarias.

#### *Tarifas.*

Artículo 9. Las tarifas a aplicar por la retirada de vehículos, iniciada o completa, así como su custodia o inmovilización, son las que se establecen en el Anexo de esta Ordenanza.

#### *Gestión del tributo.*

Artículo 10. Como norma especial de recaudación de esta exacción, se establece que las tasas devengadas por este servicio serán hechas efectivas en los servicios recaudatorios municipales, quien expedirá los oportunos recibos o efectos tributarios justificativos del pago.

Artículo 11. No se devolverá a su propietario el vehículo que hubiera sido objeto de retirada, mientras no se haya hecho efectivo el pago de los derechos devengados por la retirada y custodia del mismo.

Artículo 12. El pago de la liquidación de la presente tasa no excluye, en modo alguno, el de las sanciones o multas que fueran procedentes por infracción de las normas de circulación.

#### *Vehículos no retirados por los propietarios.*

Artículo 13. El Ayuntamiento procederá a la adjudicación de los vehículos que tengan depositados en los depósitos municipales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

### ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.–Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, aunque no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada:

–Vehículos con peso máximo hasta 2.500 kilogramos: 41,00 euros.

–Vehículos con peso superior a 2.500 kilogramos: 74,00 euros.

Epígrafe II.–Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales.

–Vehículos con peso máximo hasta 2.500 kilogramos: 82,00 euros.

–Vehículos con peso superior a 2.500 kilogramos: 148,00 euros.

Epígrafe III.–Transcurridas 24 horas desde el traslado y depósito del vehículo sin que éste sea retirado, la tarifa por custodia será por cada día o fracción:

–Vehículos con peso máximo hasta 2.500 kilogramos: 6,14 euros.

–Vehículos con peso superior a 2.500 kilogramos: 12,29 euros.

Epígrafe IV.–Por inmovilización de un vehículo en la vía pública.

–Vehículos con peso máximo hasta 2.500 kgs.: 148,00 euros.

–Vehículos con peso superior a 2.500 kgs.: 148,00 euros.

Epígrafe V.–Cuando las características de los vehículos hagan insuficientes los medios municipales disponibles, siendo necesario recurrir a terceras personas para efectuar el servicio, la tasa a cobrar será el importe que el Ayuntamiento tenga que satisfacer a la empresa que haga el trabajo de retirada de vehículos, aumentado con el 20 por 100 de su importe por gastos generales de administración.

Cuando por las características de un vehículo inferior a 2.500 kilogramos de peso sea necesario utilizar para su retirada la grúa con la que se retiran los de más de 2.500 kilogramos de peso máximo, se cobrará la tasa prevista para estos últimos.

### ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN

#### *Ordenanza número 7*

#### *Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.<sup>a</sup>, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

#### *Hecho imponible.*

Artículo 2. 1. Viene determinado por la prestación de servicios o auxilios en los casos siguientes:

a) Limpieza y retirada de vehículos, basuras y escombros de terrenos y locales cuyos propietarios y ocupantes -o responsables del depósito- se nieguen o resistan a las órdenes de hacerlo.

b) Órdenes de ejecución, derribos, reparaciones, ejecución de urbanizaciones privadas, limpieza de colectores y, en general, obligaciones de ejecución sustitutorias en cumplimiento de Ordenanzas o acuerdos municipales.

c) Servicios especiales de la Policía Municipal provocados por parte de particulares.

2. Los servicios que sean provocados por los interesados o que, especialmente, redunden en su beneficio, así como los que por razones de urgencia en recuperar bienes o por causas de orden público, seguridad, salubridad o higiene sean de necesaria prestación, ocasionarán el devengo de la exacción aunque no sea solicitada su prestación por los interesados.

Artículo 3. El Ayuntamiento podrá, en cualquier caso, contratar con una empresa privada la realización de los servicios a que hace referencia esta Ordenanza. En casos de urgencia y de acuerdo con lo establecido por la Normativa de contratación, los servicios municipales podrán contratar directamente los servicios de empresas, técnicos facultativos y otros medios particulares dando cuenta posteriormente a la Alcaldía o a la Corporación, en su caso.

#### *Devengo de la tasa.*

Artículo 4. La obligación de contribuir nace en el momento en que tiene lugar la prestación del servicio, pudiéndose exigir el reintegro de liquidaciones parciales o a cuenta.

#### *Sujeto pasivo.*

Artículo 5. Están obligadas al pago solidariamente las personas naturales o jurídicas legalmente responsables, como son las siguientes:

- Titulares de los bienes o responsables de los hechos que hayan provocado el servicio o en cuyo particular beneficio redunde la prestación del mismo.
- En su caso, arrendatarios o usuarios por cualquier título.
- Los que resulten responsables en virtud de acuerdo u orden de ejecución expresos.

#### *Base imponible.*

Artículo 6. Constituye la base imponible de la presente exacción:

- Orden de ejecución: Será la que resulte de la oportuna valoración de la obra a realizar.
- Ejecución sustitutoria: Será el coste total de la ejecución realizada.

#### *Normas de gestión.*

Artículo 7. El Ayuntamiento podrá en el caso de obras, formular liquidaciones cautelares por el importe estimado de las tasas, con carácter previo, procediendo a su exacción y recaudación en la forma prevista para las exacciones en la Ordenanza Fiscal General. Realizadas las obras se liquidarán las tasas, devolviéndose o exigiéndose los excesos resultantes.

Tales liquidaciones cautelares podrán dividirse o distribuirse entre los diversos responsables, en su caso, o entre quienes asuman voluntariamente una parte proporcional del costo como usuarios o arrendatarios.

#### *Infracciones y sanciones.*

Artículo 8. Independientemente de la cuantía de la liquidación a que dé lugar la aplicación de esta tasa, el sujeto pasivo deberá responder de las sanciones correspondientes que se deriven del expediente sancionador que se incoe, en su caso, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

### ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.-Órdenes de ejecución.

-El tipo de gravamen será el 1 por 100 de la base imponible.

Epígrafe II.-Ejecuciones sustitutorias.

-El tipo que se establece es del 125 por 100.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS CALICATAS Y CALAS, EN TERRENO DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

#### *Ordenanza número 8*

#### *Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

#### *Hecho imponible.*

Artículo 2. Constituye hecho imponible, la apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

#### *Obligación de contribuir.*

Artículo 3. La obligación de contribuir nace cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

#### *Obligados al pago.*

Artículo 4. Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

#### *Bases, tipos y tarifas.*

Artículo 5. La base para hallar la tasa, vendrá determinada por la superficie de dominio público local que sea preciso abrir, remover o levantar para la realización del aprovechamiento especial en cuestión.

Junto a la tasa a que hubiere lugar, el obligado al pago deberá sufragar la cuantía correspondiente al deterioro sufrido en el dominio público, como consecuencia de dicha actuación sobre el mismo, que será la recogida al respecto en el Anexo de tarifas.

Las tasas correspondientes a la utilización privativa o aprovechamientos especiales contemplados en la presente Ordenanza realizados por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, quedarán sometidas a la Ordenanza Fiscal correspondiente, o a los Acuerdos municipales que regulen los mismos.

#### *Reconstrucción, reposición o reparación de los bienes e instalaciones.*

Artículo 6. El obligado al pago deberá proceder a la reconstrucción, reposición o reparación de los bienes o instalaciones en que haya tenido lugar el aprovechamiento.

Artículo 7. Si se causaran daños irreparables, el interesado vendrá obligado a indemnizarlos. La cuantía de la indemnización se propondrá por los técnicos municipales en función del valor de las cosas destruidas o del importe de la depreciación de las dañadas, de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 8. Al efecto de lo establecido en los artículos precedentes, el obligado al pago vendrá obligado a constituir un depósito que se aplicará, en primer lugar, a responder tanto del perfecto rellenado y, en su caso, pavimentación, como de la reconstrucción futura, en el caso de vados, así como de las posibles indemnizaciones por daños irreparables.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo favorable sobre el cumplimiento estricto de la normativa vigente, de las condiciones de la licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 9. 1. En el caso de construcción de vados se estará a lo dispuesto en la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencias de paso de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública", en todo lo relativo a la constitución de depósitos, su ampliación y devolución.

2. En los demás aprovechamientos objeto de esta Ordenanza, la cuantía de tales depósitos se determinará en función de la superficie autorizada para el aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el Anexo de tarifas.

#### *Normas de gestión.*

Artículo 10. La persona natural o jurídica que, por cualquier motivo, pretenda abrir zanjas, calicatas o calas en terrenos de uso público local o remover el pavimento o aceras, solicitará del Ayuntamiento la oportuna autorización, cumplimentando para ello los requisitos exigidos en las "Ordenanzas sobre Procedimiento Urbanístico y Ordenanza de Urbanización" y, en su caso, los de la "Ordenanza de licencia de paso de vehículos a través de aceras y reservas de espacios".

Artículo 11. Al tiempo de concederse las licencias deberán abonarse las correspondientes tasas. En el caso de construcción de vados, la efectividad de la licencia quedará condicionada a la concesión de la autorización de paso a través de aceras.

Artículo 12. Se considerará caducada la autorización si no se inicia la obra antes de transcurridos seis meses desde la fecha de la autorización o no se termina en el plazo señalado.

### ANEXO DE TARIFAS

Las tarifas a aplicar en esta Ordenanza fiscal son las siguientes:

Epígrafe I.-Apertura de zanjas.

I.1. Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala: 22,82 euros.

I.2. Si con motivo de la apertura de la zanja, calicata o cala es preciso el cierre del tráfico rodado, bien en su totalidad, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuotas de los epígrafes anteriores en un 20 por 100.

Epígrafe II.–Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras.

Por cada metro lineal, en la dimensión mayor: 22,82 euros.

–Indemnizaciones por apertura de zanjas, calicatas o calas.

II.1. Si el ancho de la zanja, calicata o cala es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

II.1.1. En zonas con pavimento de piedra: 48,06 euros.

II.1.2. En zonas con pavimento general: 24,03 euros.

II.1.3. En zonas sin pavimentar: 4,06 euros.

II.2. Si el ancho de la zanja, calicata o cala es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

II.2.1. En zonas con pavimento de piedra: 72,31 euros.

II.2.2. En zonas con pavimento general: 36,10 euros.

II.2.3. En zonas sin pavimentar: 6,03 euros.

–Fianzas por apertura de zanjas, calicatas o calas.

II.3. Si el ancho de la zanja, calicata o cala es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

II.3.1. En zonas con pavimento de piedra: 200,68 euros.

II.3.2. En zonas con pavimento general: 137,92 euros.

II.3.3. En zonas sin pavimentar: 79,10 euros.

II.4. Si el ancho de la zanja, calicata o cala es igual o superior a un metro lineal, por cada metro cuadrado devengará:

II.4.1. En zonas con pavimento de piedra: 241,93 euros.

II.4.2. En zonas con pavimento general: 164,03 euros.

II.4.3. En zonas sin pavimentar: 92,39 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE**

*Ordenanza número 9*

*Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.<sup>a</sup>, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

*Hecho imponible.*

Artículo 2. Constituye hecho imponible, la entrada de vehículos a través de las aceras, así como la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

*Obligación de contribuir.*

Artículo 3. El devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a dicha circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

Cuando la utilización o aprovechamiento se realice una vez comenzado el año natural, se exigirá la tasa por todo el semestre en que se desarrollen los mismos.

*Obligados al pago.*

Artículo 4. Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

En el supuesto específico de aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de las aceras, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Las tasas correspondientes a la utilización privativa o aprovechamientos especiales contemplados en la presente ordenanza realizados por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, quedarán sometidos a la Ordenanza Fiscal correspondiente, o a los Acuerdos municipales que regulen los mismos.

*Bases, tipos y tarifas.*

Artículo 5. 1. En los casos de aprovechamiento por paso a través de la acera la base sobre la que se aplicarán las tarifas establecidas en el Anexo a esta Ordenanza Fiscal, vendrá determinada por los metros de anchura del paso utilizado, considerándose como an-

chura mínima 6 metros, así como el número de plazas y la categoría o zona fiscal de la calle, según los casos.

2. En los casos de reserva de espacio se tomará como base la longitud de la zona reservada y la categoría fiscal de la calle.

Artículo 6. Las cuotas a aplicar son las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza Fiscal.

*Normas de gestión.*

Artículo 7. La concesión de licencias se regulará por lo dispuesto en la correspondiente Norma aprobada para la concesión de las mismas.

Artículo 8. En los casos en que, para facilitar el paso de vehículos por la acera, se realicen obras que supongan una remoción del pavimento deberá solicitarse, al mismo tiempo, la correspondiente licencia para realizar el vado y las tasas y fianzas establecidas en la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por apertura de zanjas, calicatas y catas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública".

No será necesaria fianza para reposición de bordillos, en el caso de acceso a garajes de viviendas o a garajes subterráneos cuando se trate de concesiones administrativas y parcelas previstas en planeamiento para garajes, por cuanto en estos casos el bordillo habrá de estar rebajado en tanto subsista la edificación.

El otorgamiento de licencia para realizar el vado está condicionado en sus efectos o eficacia a la autorización de paso, así como al pago de las tasas e ingreso del depósito.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo de la Policía Municipal y de los Servicios Técnicos correspondientes sobre el cumplimiento estricto de las normas de tráfico y seguridad, de las condiciones de la licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 9. Concedidas las licencias de paso de vehículos por aceras y reservas de espacio, el Departamento Gestor de Impuestos Periódicos incluirá a sus titulares en el correspondiente Censo.

Artículo 10. Los discos de señalización serán facilitados por el Ayuntamiento mediante el pago de la tasa establecida en el epígrafe III, siendo de cuenta del titular de la licencia su colocación, conservación, reposición, en su caso, y retirada una vez termine la utilización o aprovechamiento.

Artículo 11. Los titulares de la licencia vendrán obligados a darse de baja en el censo una vez termine la utilización o el aprovechamiento y reponer el bordillo y la acera a su estado original, así como a retirar los discos de señalización. En caso contrario, se entenderá que el aprovechamiento continúa hasta el momento en que se reponga el bordillo y la acera y se retiren los discos de señalización.

Artículo 12. Los Servicios Municipales de Inspección y Policía Municipal darán cuenta al Ayuntamiento de todos los locales o espacios que, sin disponer de licencia de paso, estén de hecho realizando el aprovechamiento.

**ANEXO DE TARIFAS**

**Epígrafe I.–Paso de vehículos.**

I.1. Garajes vinculados a viviendas, por metro lineal y año:

–De 1 hasta 5 vehículos: 34,39 euros.

–De 6 a 10 vehículos: 56,50 euros.

–De 11 a 25 vehículos: 98,25 euros.

–De 26 a 50 vehículos: 149,84 euros.

–De 51 a 100 vehículos: 178,09 euros.

–De 101 a 150 vehículos: 221,09 euros.

–Más de 150 vehículos: 299,70 euros.

I.2. Garajes privados para vehículos comerciales e industriales, por metro lineal y año:

–De 1 hasta 5 vehículos: 39,30 euros.

–De 6 a 10 vehículos: 63,87 euros.

–De 11 a 25 vehículos: 109,32 euros.

–De 26 a 50 vehículos: 167,05 euros.

–Más de 50 vehículos: 197,75 euros.

Se calcula un vehículo por cada 10 plazas o fracción para los auto-ómnibus, y por cada dos toneladas métricas de carga máxima o fracción para los camiones o vehículos de arrastre.

I.3. Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición, por metro lineal y año 171,16 euros.

I.4. Garajes públicos por metro lineal y año:

–Hasta 50 vehículos: 191,62 euros.

–Más de 50 vehículos: 246,88 euros.

I.5. Licencias con uso horario y subsiguiente prohibición de aparcamiento. Se aplicarán las tarifas de los epígrafes I.1, I.2, I.3 y I.4 que correspondan, reducidas en un 25 por 100.

**Epígrafe II.–Reserva de espacio.**

II.1. Reserva permanente: Por cada metro lineal o fracción al año 90,89 euros.

II.2. Reserva horario limitado: Por cada metro lineal o fracción, al año 68,17 euros.

II.3. Reserva provisional.

En los casos de reserva para una obra o actuación ocasional, el precio público fijado en los epígrafes anteriores, se fraccionará proporcionalmente al período de utilización. En cualquier caso, se satisfarán unos derechos mínimos de 44,22 euros.

Si la reserva está autorizada en ambas aceras de una calle de prohibición alternativa de aparcamiento, la tarifa se calculará sobre las dimensiones de un solo lado, concretamente el que resulte de mayor longitud.

**Epígrafe III.–Discos de señalización.**

III.1. Por discos troquelados de señalización de vados 30,81 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

*Ordenanza número 10*

**Fundamento.**

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

**Hecho imponible.**

Artículo 2. Constituye hecho imponible, las utilidades privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, en suelo, vuelo y subsuelo tales como:

- a) Ocupación del subsuelo de uso público.
- b) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- c) Instalación de rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos que ocupen el suelo o subsuelo de toda clase de vías públicas locales para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de vehículos a sótanos o semi-sótanos, así como acometida de luz de la red pública de alumbrado.
- d) Ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, y cerramientos acristalados de balcones y terrazas.
- e) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, andamios y similares, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- f) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- g) Instalación de quioscos en la vía pública.
- h) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- i) Portadas, escaparates y vitrinas.
- j) Depósitos y aparatos distribuidores de combustible y, en general, de cualquier artículo o mercancía en terrenos de uso público.
- k) Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras y demás vías públicas locales.
- l) Muros de contención o sostenimiento de tierras, edificaciones o cercas, ya sean definitivas o provisionales, en vías públicas locales.
- m) Tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

**Obligación de contribuir.**

Artículo 3. La obligación de contribuir nace cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, debiendo solicitarse previamente la oportuna autorización.

Cuando el uso o aprovechamiento se realice sin haber obtenido previamente la preceptiva licencia municipal, el pago de la tasa establecido en la presente Ordenanza Fiscal, no legalizará la utilización o aprovechamiento efectuado, pudiendo ordenarse la retirada de las instalaciones sin indemnización alguna.

Cuando la utilización o aprovechamiento objeto de la presente Ordenanza, exija el devengo periódico de la tasa, el mismo tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año

natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a dicha circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota por trimestres naturales, incluyendo el de inicio o cese respectivamente.

**Obligados al pago.**

Artículo 4. Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que disfruten, utilicen privativamente o aprovechen especialmente el suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

En el caso de contenedores instalados en la vía pública, además de los titulares de la licencia o usuarios del aprovechamiento, estarán obligados igualmente al pago los propietarios de los contenedores y los constructores.

Artículo 5. Las tasas correspondientes a la utilización o aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo realizados por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, quedarán sometidas a la Ordenanza Fiscal correspondiente, o a los Acuerdos municipales que regulen los mismos.

**Bases, tipos y tarifas.**

Artículo 6. La base sobre la que se aplicarán las tarifas vendrá determinada por el tiempo de duración del uso o aprovechamiento y la dimensión de la vía pública ocupada.

Artículo 7. Las tarifas son las que se detallan en el Anexo de la presente Ordenanza.

Cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

**Normas de gestión.**

Artículo 8. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario sin de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Tal depósito se constituirá en función del valor de los bienes o instalaciones que pudieran resultar afectados, previo dictamen técnico municipal que los cifre.

En el caso de ocupación de la vía pública con contenedores, el depósito se realizará en función de las cuantías establecidas en la Ordenanza sobre instalación de contenedores en la vía pública.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo favorable sobre el cumplimiento estricto de la normativa vigente, de las condiciones de la Licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 9. Si los daños producidos con la utilización fuesen irreparables el beneficiario vendrá obligado a indemnizar al Ayuntamiento con una cantidad igual al valor de las cosas destruidas o al importe de la depreciación de las dañadas. En particular serán considerados como irreparables los daños que se produzcan en monumentos de interés artístico o histórico y los que consistan en la destrucción de árboles de más de 20 años.

Las fianzas se aplicarán, en primer lugar, a atender tales indemnizaciones.

Artículo 10. 1. La utilización o los aprovechamientos sujetos a las tasas reguladas en esta Ordenanza, que tengan carácter regular y continuado, serán objeto del correspondiente padrón o censo, debiendo efectuarse el de la tasa semestralmente, en los plazos y condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal General.

2. Cuando la utilización o el aprovechamiento no esté sujeto a licencia, será preciso depositar previamente la correspondiente cuota, debiendo, en este caso, proveerse de la papeleta que, debidamente fechada, se extenderá por el personal designado al efecto.

3. En los demás casos, la liquidación se practicará por el Negociado correspondiente, debiendo depositarse la tasa previamente a la notificación de la concesión de la licencia o autorización, en los casos en que esté totalmente determinado el tiempo de la utilización o aprovechamiento; en caso contrario, el pago se realizará en el momento que la utilización o el aprovechamiento finalice, entendiéndose que la utilización o que el aprovechamiento finaliza en el momento el particular lo notifica al Ayuntamiento.

Si la utilización o el aprovechamiento se concede para toda la temporada la tasa podrá ser abonada por trimestres vencidos. No se practicará la liquidación trimestral correspondiente en el caso de que se solicite la renuncia a la utilización o al aprovechamiento con un mes de antelación al inicio del trimestre.

4. En lo que respecta al Epígrafe 1 "Mesas, sillas y veladores", el Ayuntamiento podrá revocar totalmente o suspender temporalmente la autorización siempre que haya razón justificada, obras, reparaciones,

etc., sin más obligación que la devolución de la parte proporcional de la tasa percibida.

#### ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.–Aprovechamientos especiales en el suelo.

I.1. Mesas, sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras por metro cuadrado o fracción, al año: 40,82 euros.

I.2. Otros aprovechamientos:

a) Por contenedores, andamios, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por cada 10 metros cuadrados o fracción:

–Al día: 1,42 euros.

b) Por utilización aprovechamientos para actividades económicas, por cada 10 metros cuadrados o fracción:

–Al día: 2,12 euros.

I.3. Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles, cuando sean autorizados expresamente, sin que el pago de la tasa prejuzgue la autorización, por cada día o fracción: 1,14 euros.

Epígrafe II.–Aprovechamientos especiales en el vuelo.

–Por cada 10 metros cuadrados o fracción al día: 0,71 euros.

Epígrafe III.–Aprovechamientos especiales en el subsuelo.

–Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas, por metro lineal al año: 6,69 euros.

–Resto aprovechamientos, por cada 10 metros cuadrados o fracción:

–Al día: 1,09 euros.

–Por tanque instalado, al año: 1.535,90 euros.

Epígrafe IV.–Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los Epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

–Andamios: 52,56 euros.

–Vallados: 52,56 euros.

–Otros aprovechamientos: 52,56 euros.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS

##### Ordenanza número 11

###### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.<sup>a</sup>, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

###### Hecho imponible.

Artículo 2. Constituye hecho imponible, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en suelo, vuelo y subsuelo, con tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos relacionados con la prestación del servicio, realizado por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministro que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

###### Obligación de contribuir.

Artículo 3. El devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en los aprovechamientos, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a dicha circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

###### Obligados al pago.

Artículo 4. Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las empresas que utilicen privativamente o aprovechen especialmente el suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local, para la explotación de servicios públicos de suministro.

###### Bases, tipos y tarifas.

Artículo 5. La base sobre la que se aplicará el tipo para hallar la cuota vendrá determinada por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan dichas empresas anualmente dentro del término municipal.

Artículo 6. El tipo a aplicar es el 1,5 por 100 sobre los ingresos brutos obtenidos por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

Estas tasas serán compatibles con otras que puedan establecerse

por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos.

###### Normas de gestión.

Artículo 7. Las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros que vayan a realizar alguna utilización privativa o aprovechamiento especial deberán solicitar la correspondiente licencia al efecto.

Artículo 8. Cuando para realizar la utilización o el aprovechamiento sea preciso realizar alguna obra, las empresas, deberán tramitar la correspondiente licencia de obras.

Artículo 9. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Tal depósito se constituirá en función del valor o instalaciones que pudieran resultar afectados, previo dictamen del técnico municipal que los cifre.

En el supuesto de empresas que representen una cierta continuidad o periodicidad en los aprovechamientos, aún cuando sea en lugares distintos de la ciudad, con el fin de facilitar la gestión administrativa derivada de la misma, podrá concertarse la constitución de un depósito global, revisable en los periodos que en el convenio se determinen, y cuantificado en función de los presuntos daños por los aprovechamiento de tales periodos.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo favorable sobre el cumplimiento estricto de las normativa vigente, de las condiciones de la Licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 10. Las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros obligadas al pago de la tasa deberán presentar trimestralmente declaración de los ingresos brutos que obtengan dentro del término municipal, correspondientes al trimestre anterior.

En dicha declaración deberá procederse al cálculo de la cuantía de la tasa conforme a las reglas establecidas en la presente Norma.

Artículo 11. Simultáneamente a la presentación de la anterior declaración, las empresas deberán ingresar el importe de la tasa correspondiente, bien en el propio Ayuntamiento o a través de la entidad que en su caso se determine.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

##### Ordenanza número 12

###### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup>, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

###### Obligación de pago.

Artículo 2. Estarán obligados al pago del precio público los padres, tutores o representantes legales de los menores beneficiarios del servicio de Escuela Infantil.

###### Normas de gestión y recaudación.

Artículo 3. El pago del precio público se realizará por mensualidades completas anticipadas, siendo condición previa a la admisión del interesado en la Escuela Infantil, la presentación del recibo correspondiente.

###### Aplicación de las tarifas.

Artículo 4. Determinación de la base de cálculo:

a) Para el cálculo de la cuota a pagar por cada niño beneficiario del servicio, se tomarán los ingresos que constituyan la base imponible del I.R.P.F. (del padre, madre y hermanos menores de edad) correspondiente al año anterior al inicio del curso.

En caso de no estar obligados a realizar la declaración del I.R.P.F., se tomarán los ingresos netos percibidos por todos los conceptos durante dicho periodo, debiendo presentarse justificación suficiente de los mismos.

b) Obtenidos los ingresos de la forma expresada en el párrafo anterior, se dividirán por el número de miembros que se han tomado en consideración.

Artículo 5. El cálculo de las tarifas se realizará en el mes de agosto, previamente al inicio del curso, y serán de aplicación a lo largo de toda la duración del mismo (11 meses).

Artículo 6. A quienes no presenten la última declaración de la renta o los justificantes de ingresos brutos y netos percibidos, considerados suficientes por este Ayuntamiento, se les aplicará la cuota máxima existente en la Escuela Infantil.

Artículo 7. Cuotas a pagar (para el curso 2008/2009):

a) Las cuotas máximas mensuales a pagar por cada niño o niña asistente al centro, serán las siguientes:

–Escolaridad: 207,00 euros.

–Comedor: 94,00 euros.

b) Se aplicarán las bonificaciones fiscales que se establezcan para cada tramo de renta per cápita o situación familiar, por el órgano competente de la Comunidad Foral de Navarra.

c) Las cuotas citadas en los dos apartados anteriores serán actualizadas al inicio de cada curso escolar conforme lo establezca el órgano competente de la Comunidad Foral de Navarra.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS DE VERANO-INVIerno, CENTRO HIDROTERMAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

##### Ordenanza número 13

###### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup>, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

###### Obligación de pago.

Artículo 2. Estarán obligados al pago de estas exacciones las personas usuarias de las piscinas, del centro hidrotermal y de las instalaciones complementarias.

###### Obligación de contribuir.

Artículo 3. La obligación de contribuir se produce en el momento de obtener un pase o autorización municipal que dé acceso a las piscinas, al centro hidrotermal o a las instalaciones complementarias.

###### Tarifas.

Artículo 4. Las tarifas a aplicar son las que figuran en los Anexos 1 y 2 de la presente Ordenanza.

###### Normas de gestión.

Artículo 5. Los pases o entradas con validez para un día se expedirán en el momento de entrar en las Instalaciones, para lo que se establece como norma especial de recaudación que el precio será hecho efectivo a los servicios recaudatorios de las Instalaciones, quienes expedirán los correspondientes pases que servirán como documentos justificativos de pago.

Artículo 6. Quienes deseen hacer uso de las Instalaciones mediante el sistema de abono, ya sea éste indefinido o de temporada, se proveerá del mismo en la forma y condiciones que el Ayuntamiento determine.

Artículo 7. Anualmente el Ayuntamiento determinará las fechas de comienzo y finalización de la temporada de Piscinas, así como los horarios de apertura y cierre en cada una de las instalaciones. Las instalaciones se cerrarán 15 días al año por revisiones técnicas. Además permanecerán cerradas los días 1 de enero y 24-25 y 31 de diciembre.

A partir del 1 de enero de 2007 registrarán los siguientes horarios:

Piscinas verano-invierno:

Temporada de invierno (del 16 de septiembre al 14 de junio)

–De lunes a sábado de 9:00 a 22:00 horas

–Domingos y festivos de 9:00 a 14:30 horas

En ambos casos los vasos se cerrarán 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

Temporada de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

–Todos los días de 10:00 a 21:30

Los vasos se cerrarán 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

Centro Hidrotermal:

–De lunes a sábado de 9:00 a 22:00 horas

–Domingos y festivos de 9:00 a 14:30 horas

En ambos casos el recinto de los vasos se cerrará 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

Gimnasio:

–De lunes a sábado de 9:00 a 22:00 horas

–Domingos y festivos de 9:00 a 14:30 horas

La sala se cerrará 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

###### Normas de utilización.

Artículo 8. Mientras permanezcan en el interior de las Instalaciones, los usuarios deberán conservar los pases y ponerlos a disposición de las personas encargadas de su vigilancia a requerimiento de las mismas, procediendo su expulsión en caso de negativa.

Artículo 9. Toda persona que acceda a las instalaciones acepta las normas de funcionamiento expuestas en cada Centro. En consecuencia, las personas que utilicen las instalaciones deberán respetar, en todo momento, las normas de comportamiento y utilización de las mismas que figuran expuestas en el recinto.

Artículo 10. Para poder acceder a las Instalaciones será condición imprescindible estar al corriente en el pago de las cuotas que se determinan en el Anexo de Tarifas.

El Ayuntamiento, de oficio podrá dar de baja en el uso de las instalaciones a aquellos usuarios que tengan más de ocho recibos pendientes de pago, y no hayan solicitado la baja correspondiente; sin perjuicio de la obligación de satisfacer las cuotas devengadas hasta la fecha de baja.

###### Infracciones y sanciones.

Artículo 11. Las infracciones se tipifican en faltas leves, graves y muy graves.

Artículo 12. Infracciones leves.

–Son infracciones leves:

1.–No utilizar correctamente las instalaciones del recinto.

2.–Utilizar calzado inadecuado tanto en las zonas verdes como en los recintos de los vasos.

3.–Comer o beber fuera de las zonas destinadas para tal fin.

4.–No utilizar las papeleras, ceniceros y demás elementos preparados para mantener limpia la instalación.

5.–Acceder al recinto con bicicletas, triciclos, patines, etc. y a las zonas verdes con sillas, sillitas y coches de bebés, salvo autorización expresa.

6.–Desatender la vigilancia de los niños y niñas menores de 7 años permitiendo situaciones de riesgo, como que se bañen sin la compañía de una persona adulta en las piscinas que no son de chapoteo.

7.–Desatender la vigilancia de los niños y niñas menores de 14 años en el centro hidro-termal.

8.–Entrar a la piscina o zonas húmedas sin ducharse.

9.–Utilizar en el agua aletas, gafas de bucear, flotadores de grandes dimensiones. Asimismo jugar con objetos arrojados o que molesten al resto de personas.

10.–Bañarse en la piscina de invierno y en el centro hidro-termal sin gorro de baño.

11.–Permanecer las personas adultas en el vaso de chapoteo siempre que no sea una situación de necesidad.

12.–Entrar en el vaso de chapoteo sin bañador o pañal.

13.–Comer o dar de comer dentro del vaso de chapoteo.

14.–Fumar en la zona de vestuarios o en el recinto de los vasos.

15.–Ocupar sillas y mesas con objetos sin ánimo de utilización inmediata.

16.–Dejar sucia la zona de comedor al aire libre después de su utilización.

17.–No atender las indicaciones, referentes a usos, que sean planteadas por personal de la instalación (vigilantes, socorrista o empleados municipales y de mantenimiento en general).

18.–Incumplir cualquier norma de la instalación que no sean consideradas como graves o muy graves.

Artículo 13. Infracciones graves.

–Son infracciones graves:

1.–La utilización de la tarjeta de acreditación por persona distinta a su titular salvo cuando exista denuncia por extravío o robo de la misma. La responsable de esta falta será la persona titular de la tarjeta.

2.–La reiteración de 2 faltas leves en el mismo día.

3.–Introducir animales en la instalación, excepto perros guía.

4.–Causar molestias entre bañistas.

5.–Realizar actos vandálicos.

6.–Bañarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier droga.

7.–Cualquier incumplimiento que se considere pueda afectar a la seguridad de otras personas usuarias o del mismo infractor, con especial referencia a la mala utilización de piscinas, baños turcos, hidromasaje, terma, duchas a presión, jacuzzi y vestuarios.

8.–El deterioro de cualquier mueble o inmueble de la instalación.

9.–Cualquier acción u omisión que provoque grave alteración del orden dentro de la instalación.

10.–Insultar o menospreciar al personal responsable y al que trabaja en la instalación.

11.–Entrar en la instalación con signos evidentes de embriaguez o bajo los efectos de las drogas.

12.–Dejar la taquilla cerrada al finalizar el uso diario.

Artículo 14. Infracciones muy graves.

1.–La reiteración de faltas graves.

2.–Aquellas faltas graves que se considere tengan especial trascendencia para la convivencia, orden y seguridad dentro de la instalación.

3.–Falsificación de tarjetas de acceso a la instalación o llaves de la misma.

4.–Robos o hurtos de material de instalación o bienes de otras personas.

5.–Agresión a usuarios y usuarias o al personal de la instalación.

6.–Venta o consumo de drogas dentro de la instalación.

7.–Acceso a la instalación con cualquier tipo de armas.

8.–El acceso a la instalación por cualquier lugar que no sean los accesos previstos para ello.

#### Sanciones.

Artículo 15. Las infracciones se sancionarán de la siguiente forma:

a) Las leves:

–Primera falta leve, amonestación por escrito.

–Segunda falta leve, en periodo anual, expulsión por un día.

–Tercera falta leve, en periodo anual, expulsión por una semana.

–Cuarta falta leve, en periodo anual, consideración de falta grave.

b) Las graves:

–Primera falta grave, expulsión por quince días.

–Segunda falta grave, en periodo anual, expulsión por treinta días.

–Tercera falta grave, en periodo anual, consideración de falta muy grave.

c) Las muy graves:

–Primera falta muy grave, expulsión por tres meses.

–Segunda falta muy grave, en periodo anual, pérdida de la condición de persona abonada.

### ANEXO 1 DE TARIFAS

#### Piscinas de verano-invierno

Epígrafe I.–Tarifas para las personas que se inscriban por tiempo indefinido.

Debido al elevado número de personas inscritas en esta modalidad, solo podrán solicitar su inscripción por tiempo indefinido en estas instalaciones, las personas vecinas de Ansoáin. También podrán acogerse a esta modalidad las personas residentes en otros municipios siempre que simultáneamente figuren de alta en el Centro Hidrotermal; por tanto si se solicitara la baja en éste, dicha baja automáticamente tendrá efectos en las piscinas de verano-invierno.

–Pagarán las cuotas que correspondan de los apartados A y B siguientes:

Apartado A.

A.1. Cuotas de inscripción individuales:

–Mayores de 18 años: 181,04 euros.

–De 14 a 17 años y personas jubiladas y pensionistas: 135,78 euros.

–De 4 a 13 años: 90,52 euros.

A.2. Cuotas de inscripción reducidas (a partir del 3.er miembro familiar menor de 26 años):

Mayores de 18 años.

–3.er miembro: 135,78 euros.

–4.º miembro: 90,52 euros.

–5.º miembro y sucesivos: 45,26 euros.

De 14 a 17 años.

–3.er miembro: 101,83 euros.

–4.º miembro: 67,90 euros.

–5.º miembro y sucesivos: 33,95 euros.

De 4 a 13 años.

–3.er miembro: 67,90 euros.

–4.º miembro: 45,26 euros.

–5.º miembro y sucesivos: 22,64 euros.

Apartado B.

B.1. Cuotas trimestrales por uso de piscinas (individuales):

–Mayores de 18 años: 38,71 euros.

–De 14 a 17 años y personas jubiladas y pensionistas: 33,29 euros.

–De 4 a 13 años: 27,64 euros.

B.2. Cuotas trimestrales por uso de piscinas (reducidas) (a partir del 3.er miembro familiar menor de 26 años):

Mayores de 18 años.

–3.er miembro: 29,03 euros.

–4.º miembro: 19,36 euros.

–5.º miembro y sucesivos: 9,67 euros.

De 14 a 17 años.

–3.er miembro: 24,96 euros.

–4.º miembro: 16,65 euros.

–5.º miembro y sucesivos: 8,31 euros.

De 4 a 13 años.

–3.er miembro: 20,74 euros.

–4.º miembro: 13,81 euros.

–5.º miembro y sucesivos: 6,91 euros.

Epígrafe II.–Abonos de temporada.

Mayores de 18 años.

–Temporada de verano: 92,16 euros.

–Temporada de invierno: 219,44 euros.

De 14 a 17 años y personas jubiladas y pensionistas.

–Temporada de verano: 73,73 euros.

–Temporada de invierno: 175,55 euros.

De 4 a 13 años.

–Temporada de verano: 55,30 euros.

–Temporada de invierno: 131,66 euros.

Epígrafe III.–Entradas diarias.

–Mayores de 18 años: 8,00 euros.

–De 14 a 17 años y personas jubiladas y pensionistas: 6,00 euros.

–De 4 a 13 años: 4,00 euros.

Epígrafe IV.–Otros servicios.

–Gimnasio, por semestre: 107,00 euros.

–Sauna, por sesión: 0,70 euros.

–Expedición de tarjetas (por pérdida o deterioro): 7,00 euros.

#### Normas de aplicación de las tarifas del epígrafe I

1.<sup>a</sup> Cada persona usuaria pagará las cuotas que le correspondan de los apartados A y B del citado epígrafe conforme a las normas que siguen.

2.<sup>a</sup> Las cuotas de inscripción se pagarán una sola vez, en 8 plazos coincidentes con los 8 primeros trimestres naturales.

3.<sup>a</sup> Salvo causa de fuerza mayor, se abonarán íntegramente aunque la persona usuaria cause baja antes de transcurrir los 8 plazos de pago.

4.<sup>a</sup> El abono de la cuota de inscripción da lugar a preferencia en el uso de las instalaciones en el caso de que el año total de las Piscinas quede cubierto.

5.<sup>a</sup> Las cuotas de uso de piscinas se abonarán trimestralmente.

Si la inscripción se solicitase durante el transcurso del año, se abonará en el acto de inscripción la cuota correspondiente al trimestre en que se produce la solicitud, y las que resten se abonarán trimestralmente.

Las cuotas por cada tramo de edad que figuran en las tarifas, se comenzarán a pagar íntegramente, desde el mismo trimestre en que se cumpla la edad correspondiente.

6.<sup>a</sup> En cualquier caso será requisito obligatorio la domiciliación bancaria para el cobro de las cuotas correspondientes.

7.<sup>a</sup> Requisitos para acogerse a las cuotas reducidas:

–Las cuotas reducidas se aplicarán a las personas menores de 26 años siempre que se reúnan los dos requisitos siguientes:

a) Que 2 miembros de su familia con los que realmente convivan sean usuarios habituales de las piscinas y abonen las correspondientes cuotas individuales no reducidas.

b) Que los miembros de la familia citados sean el padre, la madre, o hermanos y hermanas menores de 26 años.

–Los hermanos y las hermanas mayores de 26 años no dan derecho a reducción, ni tampoco tienen derecho a cuota reducida.

–Las situaciones familiares que dan derecho a reducción podrán ser comprobadas por el Ayuntamiento, en cualquier momento, y en todo caso deberán revisarse trimestralmente.

–Si una vez realizada la inscripción, o emitido el recibo trimestral varían las circunstancias familiares que se tomaron en cuenta, éstas no surtirán efecto hasta el trimestre siguiente.

8.<sup>a</sup> Para que las personas jubiladas y pensionistas puedan acogerse a la cuota establecida para este sector social, deberán justificar que sus ingresos no sobrepasan el salario mínimo interprofesional, referido a la renta per cápita de la unidad familiar.

## ANEXO 2 DE TARIFAS

*(Centro hidrotermal)*

Epígrafe I.–Tarifas para personas usuarias que se inscriban por tiempo indefinido.

–Pagarán las cuotas que correspondan de los apartados A y B siguientes:

Apartado A.

A.1. Cuota de inscripción general:

–220 euros, a pagar en 8 plazos coincidentes con los 8 primeros trimestres naturales.

A.2. Cuota de inscripción para personas que figuren inscritas también en las piscinas de verano-invierno:

No pagarán cuota de inscripción, salvo que posteriormente causen baja en aquéllas y sigan utilizando el Centro Hidrotermal, o cuando después de causar baja en éste se solicite el alta nuevamente en el mismo.

Apartado B.

B.1. Cuota de uso general:

Se pagará la cuota correspondiente al horario de utilización elegido, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

–Horario utilización del recinto de los vasos: De 9:00 a 15:00. Cuota trimestral: 54,86 euros.

–Horario utilización del recinto de los vasos: De 9:00 a 21:30. Cuota trimestral: 65,83 euros.

B.2. Cuota de uso para personas que figuren inscritas también en las piscinas de verano-invierno: Se pagará la cuota correspondiente al horario de utilización elegido, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

–Horario utilización del recinto de los vasos: De 9:00 a 15:00. Cuota trimestral: 23,04 euros.

–Horario utilización del recinto de los vasos: De 9:00 a 21:30. Cuota trimestral: 39,50 euros.

Notas comunes a los apartados B.1 y B.2:

1.<sup>a</sup> Las cuotas indicadas son irreducibles, y se devengarán el primer día de cada trimestre natural, o el día del trimestre en que se produzca el alta en las instalaciones. Así mismo, las bajas surtirán efecto a partir del trimestre siguiente al que se produzcan y deberán solicitarse por escrito

2.<sup>a</sup> Si la salida supera la franja horaria concertada, se producirá un recargo de 6,58 euros en la cuota correspondiente por cada retraso producido.

4.<sup>a</sup> Será requisito obligatorio la domiciliación bancaria para el cobro de las cuotas correspondientes.

Epígrafe II.–Entradas diarias.

El importe de las entradas diarias será el siguiente:

Con un recorrido de 2 horas:

–Entradas días laborables: 14,00 euros.

–Entradas sábados y festivos: 18,00 euros.

Epígrafe III.–Otros servicios.

III.1. Gimnasio:

Cuota irreducible de 107,00 euros al semestre.

Notas:

1.<sup>a</sup> Para solicitar el alta es requisito contar con abono indefinido de las piscinas de verano-invierno, o bien del centro hidrotermal.

2.<sup>a</sup> La cuota se devenga el primer día de cada semestre natural, o el día en que se produzca el alta. Así mismo, las bajas surtirán efectos a partir del semestre natural siguiente al que se produzcan; no obstante, el cobro de cuotas se realizará prorrateado por trimestres naturales.

III.2. Expedición de tarjetas, por pérdida o deterioro: 7,00 euros.

Epígrafe IV.–Uso de Pistas Deportivas por vecinos de Ansoáin.

IV.1. Frontón:

–Uso del Frontón para partidos de pelota:

a) Con luz 7,00 euros por hora.

b) Sin luz 3,50 euros por hora.

–Uso del Frontón para otros usos:

a) Con luz: 28,50 euros/hora.

b) Sin luz: 21,50 euros/hora

IV.2. Polideportivo:

–Uso del Polideportivo:

a) Con luz: 28,50 euros/hora.

b) Sin luz: 21,50 euros/hora

IV.3. Campo de fútbol: 40,00 euros por partido.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL, ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y SUS PATRONATOS

*Ordenanza número 14*

*Fundamento.*

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup>, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

*Concepto.*

Artículo 2. Se exigirán precios públicos en concepto de entrada, matrícula o cualquier otro concepto análogo que, en definitiva, suponga la adquisición de un derecho para participar o asistir a cursos, actos o actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social que organice el Ayuntamiento a lo largo del año, y que no estén comprendidos en otras Normas de aplicación de precios públicos.

*Normas de gestión y recaudación.*

Artículo 3. El importe del precio público se abonará en el momento de retirar la entrada o formalizar la inscripción o matrícula.

Artículo 4. La recaudación se hará en la forma y lugar establecidos en cada caso por las bases de organización del curso o actividad.

Artículo 5. Cuando por causas no imputables a la persona obligada al pago del precio, el curso o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

*Tarifas.*

Artículo 6. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar, y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## ANEXO DE TARIFAS

*Curso 2009/2010*

Epígrafe I.–Actividades deportivas infantiles.

I.1. Escuelas deportivas:

–De 6 a 14 años inclusive: 46,20 euros por curso para las personas vecinas y 55,00 euros para las no vecinas.

I.2. Cursillos de natación infantil:

–De 3 a 14 años inclusive: 153,29 euros por curso.

Epígrafe II.–Actividades deportivas juveniles-adultos.

II.1. Competiciones federadas y no federadas:

–De 15 a 17 años inclusive: 68,20 euros por temporada para las personas vecinas y 79,20 euros para las no vecinas.

II.2. Competiciones federadas y no federadas:

–De 18 años en adelante: 84,70 euros por temporada para las personas vecinas y 99,00 euros para las no vecinas.

II.3. Aerobic, dos sesiones semanales de 1 hora:

–Personas abonadas: 143,81 euros por temporada.

–Personas no abonadas: 171,90 euros por temporada.

II.4. Batuka, dos sesiones semanales de 1 hora:

–Personas abonadas: 143,81 euros por temporada.

–Personas no abonadas: 171,90 euros por temporada.

II.5. Pilates, dos sesiones semanales de 1 hora:

–Personas abonadas: 168,53 euros por temporada.

–Personas no abonadas: 202,23 euros por temporada.

II.6. Gimnasia mantenimiento, tres sesiones semanales de 1 hora:

–Personas abonadas: 119,09 euros por temporada.

–Personas no abonadas: 142,68 euros por temporada.

II.7. Yoga:

–Dos sesiones semanales de 1,5 horas: 171,90 euros por temporada.

II.8. Gimnasia jubilados y pensionistas:

–Tres sesiones semanales de 1 hora: 31,46 euros por temporada.

II.10. Cursillos de natación adultos:

–De 15 años en adelante: 206,67 euros por curso.

Epígrafe III.–Actividades culturales infantiles.

III.1. Ludotecas: 46,20 euros por curso para las personas vecinas y 55,00 euros para las no vecinas.

III.2. Uda txokoak: 17,94 euros por curso.

III.4. Danzas vascas:

–Dos sesiones semanales de 1 hora: 46,20 euros por curso.

III.5. Taller musical:

–Una sesión semanal de 1 hora: 52,75 euros curso

III.6. Taller de ritmo y baile:

–Dos sesiones semanales de 1 hora: 46,20 euros curso

Epígrafe IV.–Actividades culturales juveniles-adultos.

IV.2. Bailes latinos, 1 sesión semanal de 90 minutos:

–Personas abonadas: 139,21 euros por temporada.

–Personas no abonadas: 168,53 euros por temporada.

IV.3. Manualidades:

–2 sesiones semanales de 2 horas: 202,71 euros por temporada.

IV.4. Manualidades jubilados:

–2 sesiones semanales de 2 horas: 46,06 euros por curso.

Epígrafe V.–Otras actividades.

V.1. Campamentos verano (1 semana de duración):

–Personas vecinas de Ansoáin: 168,80 euros.

–Personas no vecinas de Ansoáin: 242,65 euros.

V.2. Campeonato futbito adultos: 175,66 euros.

Epígrafe VI.–Entradas al teatro.

VI.1. Infantil-Todos los públicos:

–Cine, teatro y otros: 3,50 euros por sesión.

VI.2. Mayores:

–Cine, corales, bandas, música clásica: 4,50 euros por sesión.

–Teatro y otros: 6,00 euros por sesión.

–Espectáculos especiales: 10,00 euros por sesión.

Epígrafe VII.–Cursos organizados por la Casa de la Juventud.

1. Cursos de 20 horas: personas vecinas de Ansoáin 23,20 euros por curso; personas no vecinas de Ansoáin 34,80 euros por curso.

2. Cursos de 40 horas: personas vecinas de Ansoáin 46,40 euros por curso; personas no vecinas de Ansoáin 69,60 euros por curso.

Notas al epígrafe VII:

1.–Las personas no empadronadas, solamente serán admitidas cuando queden plazas libres en los cursos o talleres.

2.–No se devolverá el importe abonado una vez cumplimentada la inscripción definitiva.

3.–Acabado el periodo de inscripción, en caso de quedar plazas libres en alguno de los cursos ofertados, podrán darse nuevas matrículas siempre y cuando abonen la totalidad del curso.

4.–Los cursos específicos, denominados a éstos los que por sus características no pueden darse simultáneamente a más de 10 usuarios, no figuran dentro de estas tarifas. Éstos incrementarán su coste hasta sufragar un mínimo del 50% del citado curso.

5.–Si por características especiales, un joven de la localidad no puede sufragar el importe de la cuota de inscripción indicada, su casuística será valorada por los Servicios Sociales, con el objetivo de que ningún usuario potencial de los cursos o talleres ofertados se quede sin poder optar a ellos por motivos económicos.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

##### Ordenanza número 15

###### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

###### Hecho imponible.

Artículo 2. El hecho imponible viene determinado por la actividad inspectora municipal, desarrollada a través del personal municipal conculcente a comprobar el cumplimiento estricto de las normas establecidas en las Ordenanzas de Sanidad, así como en materia de actividades clasificadas y en las demás Ordenanzas y Acuerdos municipales con motivo de presuntas infracciones o de su incumplimiento.

Artículo 3. Las visitas de inspección pueden ser consecuencia o proceder:

- De oficio, en virtud de normas que así lo establezcan.
- A instancia de parte, o por denuncias formuladas.

Artículo 4. Toda persona natural o jurídica podrá denunciar ante la Alcaldía presuntas infracciones en materia de actividades clasificadas, de Sanidad y demás normas expresadas, ateniéndose a los requisitos en ellas establecidos.

Artículo 5. En cualquier momento podrá la Administración municipal llevar a cabo visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de las normas de que se trate.

###### Devengo de la tasa.

Artículo 6. El devengo de la tasa se producirá por la visita de inspección y comprobación realizada por el personal municipal afectado por el expediente o actividad de que se trate, complementado con las siguientes normas:

a) A efectos de imposición de la tasa, se considerará visita el desplazamiento del personal inspector, aun cuando no pueda realizarse el acceso al lugar de la inspección.

b) En relación con las actividades que dispongan de licencia de apertura, no devengará tasa alguna la primera visita de comprobación del mantenimiento de las medidas correctoras y de seguridad del local.

###### Sujetos pasivos.

Artículo 7. Estarán obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la actividad objeto de la inspección.

b) Los propietarios de los edificios, establecimientos, centros, locales y demás objetos sobre los que recaiga la inspección, siempre que estén implicados en la infracción.

c) Las personas causantes de la infracción.

d) En los casos de denuncia, de considerarse ésta temerariamente injustificada o con carencia evidente de fundamento, según informe técnico, serán de cargo del denunciante las tasas que origine la inspección.

e) Igualmente será el propietario del inmueble el obligado al pago de las tasas en los casos de inspecciones por motivo de expedientes de ruina.

###### Tarifas.

Artículo 8. Las tarifas con sus bases de gravamen son las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza.

###### Gestión de la tasa.

Artículo 9. El personal inspector comunicará la realización de la correspondiente visita con los datos necesarios para poder realizar la liquidación y con la indicación de si la denuncia, en su caso, se considera temeraria o infundada, al Departamento correspondiente que practicará la liquidación que corresponda, incrementada en su caso con la sanción, proponiendo la aprobación al órgano correspondiente.

Una vez aprobada se notificará a la persona obligada, debiendo ser satisfecha la cuota dentro del mes siguiente de la notificación, pasando en caso de impago y sin otro aviso a cobro por la vía de apremio.

###### Infracciones y sanciones.

Artículo 10. En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza.

#### ANEXO DE TARIFAS

Las tasas que devenguen las inspecciones serán las consignadas en la siguiente:

###### Tarifas:

Epígrafe I.–Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el Patrimonio municipal:

–Por cada visita de inspección: 77,02 euros.

Epígrafe II.–Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina:

–Inspección mínima: 1,5 horas de trabajo de arquitecto o aparejador: 77,02 euros.

–Por cada hora de trabajo adicional: 38,51 euros.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

##### Ordenanza número 16

###### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en la Sección 8.ª del Capítulo IV, Título Primero, artículos 109 a 120, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

###### Hecho imponible.

Artículo 2. Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos municipales por el Ayuntamiento.

Artículo 3. 1. Tendrán la consideración de obras y servicios municipales:

a) Los que realice el Ayuntamiento dentro del ámbito de sus competencias para cumplir los fines que le estén atribuidos, excepción hecha de los que ejecuten a título de dueños de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice el Ayuntamiento por haberle sido atribuidos o delegados por otras Entidades Públicas y aquéllos cuya titularidad haya asumido de acuerdo con la Ley.

c) Los que realicen otras Entidades Públicas, o los concesionarios de las mismas, con aportación económica municipal.

2. No perderán la consideración de obras o servicios municipales los comprendidos en la letra a) del número anterior, aunque sean realizados por Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles cuyo

capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento, por concesionarios con aportación municipal o por asociaciones administrativas de contribuyentes.

Artículo 4. Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido.

Sujeto pasivo.

Artículo 5. 1. Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades carentes de personalidad jurídica que constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios municipales que originen la obligación de contribuir.

2. Se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) En las contribuciones especiales por realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimientos o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o entidades titulares de éstas.

c) En las contribuciones especiales por la ampliación o mejora de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las Compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, dentro del término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

3. En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la comunidad de propietarios facilitará a la Administración Municipal el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la comunidad a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así se entenderá aceptado el que se gire una única cuota de cuya distribución se ocupará la propia comunidad.

*Base imponible.*

Artículo 6. 1. La base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo por el 90 por 100 del coste que el Municipio soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios. El Ayuntamiento, al adoptar el acuerdo de ordenación, fijará, en cada caso, el porcentaje aplicable.

2. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Ayuntamiento, o del de los inmuebles cedidos por el Estado o la Comunidad Foral de Navarra al Ayuntamiento.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones, así como las que procedan, en favor de los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando el Ayuntamiento hubiere de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3. El coste total presupuestado de las obras o servicios, tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4. Cuando se trate de obras o servicios, a que se refiere el artículo 3.1) c), o de las realizadas por concesionarios con aportación municipal a que se refiere el número 2) del mismo artículo, la base imponible de las contribuciones especiales se determinará en función del importe de las aportaciones, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones Públicas por razón de la misma obra o servicio. En todo caso, se respetará el límite del 90 por 100 a que se refiere el número primero de este artículo.

5. A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la Administración Municipal la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la Administración Municipal obtenga.

6. Si la subvención o el auxilio citados se otorgasen por un sujeto pasivo de la contribución especial, su importe se destinará primeramente a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de dicha cuota, el exceso reducirá, a prorrata, las cuotas de los demás sujetos pasivos.

*Cuota.*

Artículo 7. 1. La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos de la Contribución Territorial.

b) Si se trata del establecimiento, ampliación o mejora del servicio de extinción de incendios, la distribución podrá llevarse a cabo entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el término municipal proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

c) En el caso de las obras a que se refiere el apartado d) del número segundo, del artículo 5 de la presente Ordenanza, el importe total de la contribución especial será distribuido entre las compañías o empresas que hayan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aun cuando no las usen inmediatamente.

Artículo 8. En el supuesto de que la normativa aplicable o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes.

Artículo 9. Una vez determinada la cuota a satisfacer, la Corporación podrá conceder, a solicitud del sujeto pasivo, el fraccionamiento o aplazamiento de aquélla por un plazo máximo de cinco años.

*Devengo del tributo.*

Artículo 10. 1. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3. El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, aún cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que él mismo hubiere anticipado el pago de cuotas, de conformidad a lo dispuesto en el número segundo del presente artículo. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación, y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta al Ayuntamiento de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en el expediente.

4. Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del servicio, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieren efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por el Ayuntamiento ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación del tributo para la obra o servicio de que se trate.

5. Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excedieran de la cuota individual definitiva que les corresponda, la Administración Municipal practicará de oficio la pertinente devolución.

*Imposición y ordenación.*

Artículo 11. 1. La exacción de las contribuciones especiales precisará de la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto.

2. El acuerdo relativo a la realización de una obra o el establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.

3. El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, la

cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. El acuerdo de ordenación concreto se remitirá a la presente Ordenanza.

4. Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fueren conocidos, y, en su defecto, por edicto. Los interesados podrán formular recurso en la forma prevista en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Artículo 12. 1. Cuando las obras y servicios de competencia municipal sean realizados o prestados por el Ayuntamiento con la colaboración económica de otra Entidad Local, y siempre que se impongan contribuciones especiales con arreglo a lo dispuesto en la normativa foral, la gestión y recaudación de las mismas se hará por la Entidad que tome a su cargo la realización de las obras o el establecimiento del servicio, sin que ello obste para que cada entidad conserve su competencia respectiva en orden a los acuerdos de imposición y de ordenación.

2. En el supuesto de que el acuerdo concreto de ordenación no fuera aprobado por una de dichas entidades, quedará sin efecto la unidad de actuación, adoptando separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

#### Colaboración ciudadana.

Artículo 13. 1. Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios por el Ayuntamiento, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar al Ayuntamiento cuando la situación financiera de éste no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

2. Asimismo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicios promovidos por el Ayuntamiento podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de Contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales, para participar, prestando su colaboración en la obra o servicio cuya realización haya sido previamente acordada por el Ayuntamiento.

3. El funcionamiento y competencias de las Asociaciones de Contribuyentes se acomodará a lo que dispongan sus propios estatutos, que deberán ser aprobados por el Ayuntamiento. En todo caso, los acuerdos que adopte la Asociación de Contribuyentes por mayoría absoluta de éstos y que representen los dos tercios de la propiedad afectada, obligarán a los demás. Si dicha Asociación, con el indicado quórum, designara dentro de ella una comisión o junta ejecutiva, los acuerdos adoptados por ésta tendrán fuerza para obligar a todos los interesados.

Artículo 14. Para la constitución de las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes a que se refiere el artículo anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse o en el supuesto de que dichas cuotas no estén determinadas, las dos terceras partes de la propiedad afectada.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

#### Ordenanza número 17

#### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

#### Hecho imponible.

Artículo 2. Constituye hecho imponible, la prestación del servicio público de celebración de matrimonios civiles, al amparo de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil.

#### Obligación de contribuir.

Artículo 3. La obligación de pago nace en el momento en que tenga lugar la celebración del matrimonio civil. El documento municipal en el que se notifique la fecha y hora de la celebración de la ceremonia del matrimonio civil en dependencias municipales, se entregará previo depósito de la tasa correspondiente.

Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación del servicio público contemplado en esta Ordenanza, no procederá devolución alguna del depósito constituido.

#### Obligados al pago.

Artículo 4. Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas que soliciten o resulten beneficiadas de la prestación del servicio objeto de la presente Ordenanza.

### ANEXO DE TARIFAS

#### Epígrafe I.–Tarifas.

El precio que se cobrará por enlace será de 76,00 euros.

### ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

#### Ordenanza número 18

#### Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.ª, sección 2.ª, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

#### Obligación de pago.

Artículo 2. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la utilización autorizada, si bien se exigirá el depósito previo de su importe al menos dos días antes de que ésta tenga lugar.

Artículo 3. El interesado podrá renunciar a la utilización con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la fecha señalada para el acto, en cuyo caso le será devuelto el 50% del importe del precio público.

#### Obligados al pago.

Artículo 4. 1. Estarán obligadas al pago del precio público las personas a quienes el Ayuntamiento autorice la utilización de locales municipales.

2. No estarán sujetas al pago del precio público las Asociaciones y demás entidades de carácter social y educativo sin ánimo de lucro.

#### Utilización.

Artículo 5. La autorización se concederá de conformidad con las Normas de utilización de locales municipales, aprobadas a tal efecto por la Corporación.

Artículo 6. Se considerarán días festivos los que tengan esta condición en el calendario laboral de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

#### Tarifas.

Artículo 7. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### ANEXO DE TARIFAS

#### Epígrafe I.–Utilización de locales municipales.

–Cesión por 3 horas o fracción, al día: 56,97 euros.

–Cesión por espacio de 3 a 6 horas, al día: 102,65 euros.

–Cesión por tiempo superior a 6 horas, al día: 148,33 euros.

#### Epígrafe II.–Reducciones.

II.1. Por utilización del local durante un mínimo de 5 días consecutivos: 20 por 100.

II.2. Por utilización del local durante un mínimo de 7 días consecutivos: 30 por 100.

L0901923

### AOIZ

#### Aprobación definitiva modificación de ordenanzas

En el Boletín Oficial de Navarra número 146, de 1 de diciembre de 2008, se publicó el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la tasa de basuras y de creación de la ordenanza fiscal de la tasa por licencia de primera ocupación.

No habiéndose presentado reclamación alguna procede publicar el texto de la modificación de la ordenanza de la tasa de basuras y el texto íntegro de la ordenanza fiscal de la tasa por licencia de primera ocupación.

Aoiz, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde, Francisco José Enguita Moros.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se añade la Disposición Adicional Segunda con el siguiente texto:

Segunda.–A la tasa de basura se le añadirá la tasa consorcial de basuras a partir del 1 de enero de 2009.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

#### Fundamento

Artículo 1. La presente Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y de la Ley Foral 4/1999, de 2 de marzo, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995 y la Ley Foral 6/1990.

*Hecho imponible*

Artículo 2.1. Será objeto de esa exacción la prestación, de los servicios técnicos y administrativos, previos al otorgamiento de la necesaria licencia de primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general y la modificación del uso de los mismos.

2.2. A los efectos de esta exacción se considerará primera utilización u ocupación el acto realizado por el Ayuntamiento de Aoiz tendente a conceder la autorización prevista en el artículo 189 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*Exacciones*

Artículo 3. No se reconocerán exenciones en el pago de esta exacción.

*Sujeto pasivo*

Artículo 4. Son sujetos pasivos las personas físicas, jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal General.

*Tarifas*

Artículo 5. Las tarifas serán las siguientes:

a) Por licencia de primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general, 100 euros, por vivienda o local.

En el caso que un edificio este compuesto por varias viviendas y locales, la tarifa será el resultado de multiplicar el número de viviendas y locales por 100 euros.

En el caso que de un edificio este compuesto, además de lo previsto en el párrafo anterior, por garajes y trasteros, estos no tendrán la consideración de locales a los efectos de esta exacción.

b) Por licencia de modificación del uso de edificios e instalaciones en general, 50 euros.

*Devengo*

Artículo 6. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

*Obligaciones del sujeto pasivo*

Artículo 7. El Sujeto pasivo o su sustituto, deberá presentar en el Ayuntamiento de Aoiz para la concesión de la licencia regulada en esta Ordenanza, la documentación urbanística necesaria para la concesión de la licencia a que se refiere el artículo 2 de la presente Ordenanza, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística.

*Infracciones y sanciones*

Artículo 8. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.–En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General y en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, en la Ley Foral 4/1999, de 2 de marzo, y demás disposiciones de aplicación.

Segunda.–La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

L0901959

**BURGUI****Aprobación inicial modificación de tarifas de ordenanzas fiscales**

El pleno del Ayuntamiento de Burgui, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

–Ordenanza Fiscal número 3 reguladora de las Tasas por suministro de Agua.

–Ordenanza Fiscal número 4 reguladora de las Tasas de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

–Ordenanza Fiscal número 3 reguladora de las Tasas por suministro de Agua.

–Ordenanza Fiscal número 4 reguladora de las Tasas de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

–Ordenanza Fiscal número 10 reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

–Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias y tramitación de Actuaciones Urbanísticas.

–Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de las Tasas por Licencias de Actividad, de apertura, traspaso de establecimientos y realización de inspecciones e informes previstos en disposiciones legales o reglamentarias, ordenanzas y acuerdos municipales.

2.º Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza Fiscal se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Burgui, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde, Iñaki Ayerra Arrarás.

L0901965

**BURGUI****Tipos de gravamen para el año 2009**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Burgui, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

1.–Fijar en el 0,2148 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

2.–Fijar en el 0,6213 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

3.–Fijar en el 2,90 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4.–Fijar los porcentajes aplicables por períodos de años a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fijando los siguientes:

–Período de uno hasta cinco años: 2,5 por 100.

–Período de hasta diez años: 2,4 por 100.

–Período de hasta quince años: 2,3 por 100.

–Período de hasta veinte años: 2,3 por 100.

El tipo a aplicar será el 14 por 100.

5.–Aplicar el índice 1 sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.

Este acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2009 y contra el mismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta publicación o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Burgui, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde, Iñaki Ayerra Arrarás.

L0901966

**DONEZTEBE/SANTESTEBAN****Aprobación definitiva de modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales 2009**

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y el artículo 13 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, se publica la aprobación definitiva de la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, las cuales fueron aprobadas inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 31 de octubre de 2008 y el anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 146 de fecha 1 de diciembre de 2008.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor desde el día 1 de enero del año 2009.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales se podrán presentar optativamente cualquiera de los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra. Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo

en el Boletín Oficial de Navarra. Si se presenta el recurso de alzada, no podrá interponerse el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3. Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Doneztebe/Santesteban, 19 de enero de 2008.–El Alcalde, Miguel San Miguel Azpíroz.

#### 1.–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 10. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe I.–Primera instalación de establecimiento, traslados de negocio, variaciones de actividad, cambio de titularidad.

I.1. Establecimiento sujetos a trámite del expediente de Actividad Clasificada:

Los primeros 50 m<sup>2</sup> de superficie: 1,129 euros/m<sup>2</sup>.

De 51 a 100 m<sup>2</sup>: 0,909 euros/m<sup>2</sup>.

De 101 a 500 m<sup>2</sup>: 0,694 euros/m<sup>2</sup>.

De 501 a 1.000 m<sup>2</sup>: 0,473 euros/m<sup>2</sup>.

De más de 1.001 m<sup>2</sup>: 0,253 euros/m<sup>2</sup>.

Licencias para el ejercicio de actividades clasificadas: 80,0 euros.

I.2. Establecimientos no sujetos a trámite del expediente de Actividades Clasificadas:

Los primeros 50 m<sup>2</sup> de superficie: 0,694 euros/m<sup>2</sup>.

De 51 a 100 m<sup>2</sup>: 0,545 euros/m<sup>2</sup>.

De 101 a 500 m<sup>2</sup>: 0,374 euros/m<sup>2</sup>.

De 501 a 1.000 m<sup>2</sup>: 0,220 euros/m<sup>2</sup>.

De más de 1.001 m<sup>2</sup>: 0,046 euros/m<sup>2</sup>.

Licencias para el ejercicio de actividades clasificadas que no requieran actividad clasificada: 40,0 euros.

Epígrafe II.–Ampliaciones en la actividad, traspaso de negocio, cambios de nombre de titular o razón social y cambios de titular.

Las tarifas a aplicar serán un 50% de las señaladas en el epígrafe I.

2. Traslados de local:

Tributarán el 90% de las de los establecimientos de primera instalación.

3. Ampliaciones o cambios de clasificación.

a) Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 39,24 euros.

4. Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 21,85 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

#### 2.–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 7. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 35,30 euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas:

–Por alcantarillado, cada m<sup>3</sup>: 0,092 euros.

–Por depuración, cada m<sup>3</sup>: -.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

–Por alcantarillado, cada m<sup>3</sup>: 0,113 euros.

–Por depuración, cada m<sup>3</sup>: -.

#### 3.–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Artículo 6. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A) Entradas Cine Leku-Eder: 4,03 euros. (IVA incluido).

B) Piscinas (entradas-día):

–Usuarios de 4 a 12 años: 1,40 euros.

–Usuarios de más de 12 años hasta 18 años: 2,80 euros.

–Usuarios de más de 18 años: 3,75 euros.

C) Piscinas (abonos-mensuales):

–Usuarios de 4 hasta 12 años: 8,15 euros.

–Usuarios de más de 12 años hasta 18 años: 20,30 euros.

–Usuarios de más de 18 años: 28,50 euros.

D) Piscinas (abonos-temporada verano):

–Usuarios de 4 hasta 12 años: 12,20 euros.

–Usuarios de más de 12 años hasta 18 años: 28,50 euros.

–Usuarios de más de 18 años: 40,65 euros.

E) Frontón:

–Utilización frontón sin luz: 4,40 euros/hora.

–Utilización frontón con luz: 8,85 euros/hora.

F) Casa de Cultura:

–Utilización Casa Cultura sin calefacción: 3,75 euros/hora.

–Utilización Casa Cultura con calefacción: 7,50 euros/hora.

G) Polideportivo:

–Utilización uso pista sin luz:

▪ 1/2 pista: 7,75 euros.

▪ 2/2 pista: 15,50 euros.

–Utilización uso pista con luz:

▪ 1/2 pista: 9,95 euros.

▪ 2/2 pista: 19,90 euros.

H) Sala de artes marciales. Precio hora: 5,50 euros.

I) Squash. 1/2 hora: 3,25 euros. 1 hora: 5,40 euros.

J) Ducha por libre: 2,21 euros.

K) Sala de musculación y squash:

–Bono diario: 3,35 euros.

–Bono 10 sesiones: 16,55 euros.

–Bono mensual: 26,50 euros.

–Bono bimensual: 39,70 euros.

–Bono trimestral: 55,20 euros.

Nota: Actividades de octubre a junio se negociarán precios especiales.

A esta Ordenanza se incorporan los siguientes nuevos epígrafes:

L) Sala de exposiciones y biblioteca:

–Utilización sin calefacción: 1,50 euros/hora.

–Utilización con calefacción: 3,00 euros/hora.

Nota: Estas tarifas se aplicarán a aquellos usuarios que utilicen estas dependencias con ánimo de lucro.

LL) Sala musculación + sauna + ducha + piscina (abono temporada de verano) por el uso de estas instalaciones se establece un bono anual por importe de 220,00 euros

M) Tarifas especiales:

1. Personas con una minusvalía superior al sesenta por ciento (60%) debidamente acreditada, tendrán una bonificación del diez por ciento (10%) de la tarifa que le sea de aplicación.

2. Familias numerosas: Los miembros de las familias numerosas que acrediten este extremo con la presentación del correspondiente título de familia numerosa tendrán una bonificación del veinte por ciento (20%) de la tarifas que les sea de aplicación.

#### 4.–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 5. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

a) Por disponibilidad y mantenimiento del servicio de abastecimiento. Cuota fija según el diámetro del contador instalado. Se incluirá el coste del alquiler de los aparatos medidores cuando los suministre el Ayuntamiento.

| DIÁMETRO DE CONTADOR | EUROS/TRIMESTRE |
|----------------------|-----------------|
| De 10 mm             | 0,82            |
| De 15 mm             | 1,238           |
| De 25 mm             | 2,482           |
| De 40 mm             | 8,68            |
| De 50 mm             | 9,119           |
| De 60 mm             | 18,216          |

b) Por el suministro para usos domésticos, por cada metro cúbico consumido 0,275 euros. A partir de 60 m<sup>3</sup> de consumo la tarifa será de 0,411.

c) Por el suministro para usos industriales o de riegos, por cada metro cúbico consumido 0,362 euros.

d) Por la instalación de acometida de abastecimiento en:

–Casco urbano: (entendiéndose por tal que exista red general de distribución). Número de metros lineales útiles construidos, a razón de vivienda y locales 12,914 euros/metro lineal.

–Fuera del casco urbano: para usos industriales o asimilados (granjas, huertas, etc.). Número de metros lineales de distancia al punto de la red a empalmar 1,223 euros./metro lineal.

(Cuota fija y por una sola vez en función de la distancia (metros lineales) desde la acometida hasta la edificación, huerta, etc.)

Estas tarifas se actualizarán una vez entre en funcionamiento la traída de aguas prevista en la "Solución Mendaur" y se conozcan los costes del nuevo servicio.

#### 5.–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE LO COMÚN

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe I.–Aprovechamientos especiales en el suelo.

I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción:

–Mesas: 9,69 euros por unidad y año.

–Sillas: 5,01 euros por unidad y año.

I.2. Mercadillos, por día:

–Venta de productos alimenticios, ropa y calzado: Al día: 8,67 euros; temporada: 331,68 euros.

–Venta de artesanía, libros, numismática y otros elementos de consideración cultural: Al día: 8,67 euros; temporada: 331,68 euros.

I.3. Rastrillos:

–Venta de pequeña artesanía, bisutería y otros productos autorizados por puesto: Al día: 8,67 euros; temporada: 331,68 euros; fiestas y ferias: 11,84 euros/metro.

I.4. Otros aprovechamientos, por metro cuadrado o fracción (grúas, kioskos): Se establece una única tasa que se cobrará por día de ocupación.

Se establece una tarifa en función del valor de repercusión del suelo aprobado en la ponencia de valoración, estableciéndose una tarifa mínima de: Al día: 0,166 euros.

I.8. Ocupación de aceras:

–Al mes y por metro lineal: 4,526 euros.

Epígrafe II.–Aprovechamientos especiales en el vuelo.

II.1. Cerramiento de balcones y terrazas.

–Por m<sup>2</sup> construido: 1,463 euros.

II.2. Otros aprovechamientos:

–Por m<sup>2</sup> o fracción al día: 0,094 euros.

–Por m<sup>2</sup> o fracción al mes: 2,190 euros.

–Por m<sup>2</sup> o fracción al año: 21,903 euros.

Epígrafe III.–Aprovechamientos especiales en el subsuelo.

–Por tanque instalado, al año: 4,744 euros/m<sup>2</sup>

–Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas, por metro lineal al año:

–Resto aprovechamiento, por m<sup>2</sup> o fracción: Al día: 0,014 euros. Al mes: 0,364 euros. Al año: 4,744 euros.

Epígrafe IV.–Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los Epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

–Andamios: 18,25 euros.

–Vallados: 18,25 euros.

–Otros aprovechamientos: 18,25 euros.

–Cuando la actividad sea comercial 21,90 euros.

#### 6.–ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR APARCAMIENTO DE CAMIONES

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe I.–Camiones y autobuses: Abono anual:

1.–Vehículos censados en Santesteban y que pagan impuestos de circulación y/o licencia fiscal en esta localidad: 171,14 euros.

2.–Vehículos censados en Santesteban y que no pagan impuestos o que no están censados pero pagan impuesto de circulación y/o licencia fiscal en Santesteban: 345,03 euros.

3.–Vehículos que no están censados en Santesteban y no pagan impuestos en Santesteban: 517,50 euros.

–Epígrafe II.–Caravanas y roulottes. Abono anual:

1.–Vehículos censados en Santesteban y que pagan impuesto de circulación y/o licencia fiscal en Santesteban: 171,14 euros.

#### 7.–ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUNICIPAL DE MÚSICA

Artículo 7. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Inscripción: 18,80 euros.

Inscripción coro: 5,30 euros.

Inscripción banda o grupo (sólo banda): 7,05 euros.

Instrumento: 29,15 euros.

1.º Ciclo: 43,25 euros.

2.º Ciclo: 48,85 euros.

3.º Ciclo: 51,10 euros.

4.º Ciclo: Instrumento + grupo: 32,95 euros.

Pandereta: 14,50 euros.

Estas tarifas serán incrementadas en un 50% a todo alumno no residente en esta localidad.

#### 8.–ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR VERTIDOS DE ESCOMBROS EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL

| CLAVE | BASE IMPONIBLE                                      | TARIFA |
|-------|---|--------|
| A     | Hasta 1000 Kg de escombros vertidos/camión          | 4,00   |
| B     | De 1001 a 5000 kg de escombros vertidos/camión      | 12,80  |
| C     | De 5001 a 10.000 Kg de escombros vertidos/camión    | 20,65  |
| D     | De 10.0001 a 20.000 Kg de escombros vertidos/camión | 31,60  |
| E     | De 20.001 Kg en adelante de escombros vertidos      | 47,35  |

#### 9.–ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 5. Las tarifas por las que se regirá la presente Ordenanza son las siguientes:

1. Instancias y documentos.

e) Copias y fotocopias de cualquier documento municipal. Por cada folio 0,22 euros (DIN A4) y 0,42 euros (DIN A3).

2. Certificaciones.

a) Certificaciones que expidan las oficinas municipales sobre documentos o datos comprendidos dentro del último trienio, por cada pliego 0,72 euros.

Del trienio anterior, el primer pliego: euros.

Por cada año que pase de seis se agregará el primer pliego: euros.

b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas: 0,72 euros.

c) Certificados acreditativos de ingresos efectuados: 0,72 euros.

d) Cualquier otra clase de certificación: 0,72 euros.

e) Informe, a instancia de parte, con o sin certificación: 0,72 euros.

3. Licencias, concesiones y autorizaciones.

Epígrafe 3.1.–Licencias otorgadas al amparo del artículo 189 de la Ley foral 35/2002, de 20 de octubre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

–Licencias de parcelación, segregación o agrupación de fincas: 50,00 euros.

–Licencias de obras con tramitación abreviada: se aplicará al presupuesto de ejecución material presentado el siguiente tipo de gravamen: 0,20%. Tarifa mínima: 15,00 euros.

–Licencias de obras de derribo, construcción, reforma de instalaciones, tala de arbolado, rótulos y demás actos sometidos a licencia y no concluidas en los epígrafes anteriores: Se aplicará al presupuesto de ejecución material presentado el siguiente tipo de gravamen: 0,20%. Tarifa mínima: 30,00 euros.

En los supuestos previstos en este epígrafe, si es necesario incorporar al expediente para su resolución algún informe técnico, además de la tasa que corresponda, se repercutirá al solicitante de la licencia, el importe de la factura que presente la empresa emisora del informe.

Epígrafe 3.2.–Tramitación de planes municipales, planes parciales, especiales, estudios de detalle y sus modificaciones: 600,00euros

Epígrafe 3.3.–Tramitación de Proyectos y Estatutos de Junta de Compensación, Convenios Urbanísticos, Proyectos de reparcelación y Proyectos de Urbanización y sus modificaciones: 600,00 euros.

Epígrafe 3.4.–Tramitación de modificaciones o relimitación de unidades de ejecución, cambios de sistema de actuación y demás documentos urbanísticos previstos en la L.F. 35/2002, de 20 de octubre: 500,00euros.

En la tasa de los epígrafes 3.2, 3.3 y 3.4 se entiende incluido el coste de tramitación de los documentos urbanísticos por los servicios municipales (personal municipal y asesoramiento externo) y los gastos de publicación de los anuncios preceptivos en los Diarios.

Epígrafe 3.5.–Licencias para el ejercicio de actividades clasificadas: 80,00euros.

Licencias para el ejercicio de actividades que no requieran actividad clasificada: 40,00euros

Epígrafe 3.6.–Consultas urbanísticas: En los supuestos previstos en este epígrafe, si es necesario incorporar al expediente para su resolución algún informe técnico, además de la tasa que corresponda, se repercutirá al solicitante de la licencia, el importe de la factura que presente la empresa emisora del informe.

4. Concurso y subastas.

a) De personal: Por cada proposición para tomar parte en concursos y oposiciones para plazas de plantilla 7,04 euros.

d) Compulsas de documentos 0,72 euros por compulsas.

**10.–ORDENANZA FISCAL DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA**

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe I.–Apertura de zanjas.

I.1. Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:

I.1.1. En zonas con pavimento de piedra: 7,26 euros.

I.1.2. En zonas con pavimento general: 5,86 euros.

I.1.3. En zonas sin pavimentar: 3,66 euros.

I.2. Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:

I.2.1. En zonas con pavimento de piedra: 10,92 euros.

I.2.2. En zonas con pavimento general: 7,26 euros.

I.2.3. En zonas sin pavimentar: 5,06 euros.

Epígrafe II.–Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras:

Por cada metro lineal, en la dimensión mayor: 7,26 euros.

**11.–ORDENANZA FISCAL DE LA TASA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

Epígrafe I.–Paso de vehículos. Por metro lineal o fracción al año: 19,43 euros.

Epígrafe II.–Reserva de espacio.

II.1. Reserva permanente. Por cada metro lineal o fracción, al año 21,90 euros.

II.2. Reserva horario limitado. Por cada metro lineal o fracción, al año 7,26 euros.

II.3. Reserva provisional.

En los casos de reserva para una obra o actuación ocasional, la cuantía fijada en los epígrafes anteriores, se fraccionará proporcionalmente al período de utilización. En cualquier caso, se satisfarán unos derechos mínimos de 7,26 euros.

Al contribuyente que solicite un vado se le indicará la empresa en que tiene adjudicado el servicio de retirada de vehículos en la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos, al objeto de que pueda recabar sus servicios en el caso de que algún vehículo no le permita la utilización del vado que se le haya concedido.

**12.–ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS**

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

Cuotas del servicio de recogida.

1.–Ciclomotores y motocicletas: 36,35 euros.

2.–Vehículos hasta 3.500 kg: 73,05 euros.

3.–Vehículos de más de 3.500 kg: 204,50 euros.

Los días laborables a partir de las 20 horas se incrementará en un 20% sobre la tarifa normal, es decir:

1.–Ciclomotores y motocicletas: 43,62 euros.

2.–Vehículos hasta 3.500 kg: 87,66 euros.

3.–Vehículos de más de 3.500 kg: 245,40 euros.

Los días festivos se incrementará en un 50% más, es decir:

1.–Ciclomotores y motocicletas: 54,52 euros.

2.–Vehículos hasta 3.500 kg: 109,57 euros.

3.–Vehículos de más de 3.500 kg: 306,75 euros.

Cuotas del servicio de depósito:

1.–Ciclomotores y motocicletas: 1,21 euros.

2.–Vehículos hasta 3.500 kg: 3,64 euros.

3.–Vehículos de más de 3.500 kg: 9,71 euros.

L0900829

**GENEVILLA**

**Aprobación definitiva de la modificación del reglamento regulador de ayudas a la construcción y rehabilitación de edificios en Genevilla**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo del 2008, aprobó inicialmente la modificación del presente Reglamento regulador de ayudas a la construcción y rehabilitación de edificios para los empadronados en el municipio de Genevilla.

Publicado el Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 101 de fecha 18 de agosto de 2008 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral

6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de la modificación de dicho Reglamento, disponiendo su publicación a los efectos procedentes, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.–Objeto.

Es objeto de este Reglamento la regulación de concesión de ayudas o subvenciones a la realización de obras construcción y rehabilitación concedidas a partir del año 2004 para todos los empadronados en el municipio de Genevilla.

2.–Condiciones para la percepción de ayudas.

Quien acceda a esta ayuda deberá llevar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Genevilla una antigüedad mínima de tres años.

Y se haya abonado el ICIO.

3.–Recursos económicos municipales.

Los recursos municipales aplicables al conjunto de ayudas económicas previstas en este Reglamento, serán los que figuren en los Presupuestos municipales.

4.–Ayudas económicas a conceder.

La cuantía de la subvención a conceder vendrá determinada por 2% del presupuesto material de ejecución de la obra.

5.–Percepción de Ayudas.

Las subvenciones económicas que conceda el Ayuntamiento de Genevilla, se percibirán una vez obtenida la licencia de obras y abonado el ICIO, previa presentación de solicitud de ayuda.

6.–Reintegro.

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, además de por el incumplimiento de las condiciones de percepción, en los mismos supuestos regulados en el artículo 21 de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio.

7.–Régimen legal aplicable.

Genevilla, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde, Esteban Echagoyen Arriaga.

L0901901

**OBANOS**

**Aprobación definitiva tipos impositivos 2009**

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 16/01/2009 el acuerdo del Pleno de 18/12/2008 por el que se aprueban los tipos impositivos para el año 2009, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia quedan aprobados definitivamente.

1.–Contribución Territorial:

1.1. Contribución Urbana: 0,15%.

1.2. Contribución Rústica: 0,74%.

2.–Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto.

3.–Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: 4,25%.

4.–Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

4.1. Mantener los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

–Período de 1- 5 años, coeficiente 2,75.

–Período de 5-10 años, coeficiente 2,65.

–Período de 10-15 años, coeficiente 2,55.

–Período de 15-20 años, coeficiente 2,55.

4.2. Mantener como tipo de gravamen para determinar la cuota el tipo único del 14 por ciento para todos los periodos impositivos.

5.–Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Tarifa oficial.

6.–Tasas fiscales: Se mantienen las tasas señaladas en ordenanzas.

Obanos, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde, Fernando Lana Gumbre.

L0901974

**OCO**

**Aprobación inicial plan municipal**

El Pleno del Ayuntamiento de Oco, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, acordó:

Primero.–Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Oco.

Segundo.–Someter el expediente a información pública, durante dos meses, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, así como en el tablón de anuncios municipal. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de publicación del anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.–Remitir un ejemplar completo del Plan aprobado inicialmente, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe global sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra,

conforme señala el artículo 70.4 de la LOFTU, y a la Mancomunidad de Montejurra.

Cuarto.–Realizar una encuesta vecinal, al objeto de determinar la demanda real de vivienda protegida en la localidad.

Oco, 29 de diciembre de 2008.–Presidente, Francisco Javier Bujanda Martínez.

L0901961

## OCO

### Tipos impositivos 2009

El Pleno del Ayuntamiento de Oco, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, aprobó los siguientes tipos de gravamen, índices y porcentajes de contribuciones e impuestos para el ejercicio económico del año 2.009:

- Contribución Urbana: Tipo del 0,30 por ciento.
- Contribución Rústica: Tipo del 0,80 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 2,5 por ciento.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice 1.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Tipo mínimo conforme al artículo 176 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra.

Estos tipos de gravamen entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2009.

Frente al acuerdo de aprobación se puede interponer opotativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oco, 29 de diciembre de 2008.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Bujanda Martínez.

L0901962

## ZIZUR MAYOR

### Aprobación norma reguladora de los precios públicos por la prestación de servicio de campamentos urbanos "Semana Blanca"

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó el Acuerdo de aprobar la Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del Servicio de Campamentos Urbanos "Semana Blanca".

Lo que se publica para general conocimiento.

Zizur Mayor, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

### NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS "SEMANA BLANCA"

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción es establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.º, sección 2.º, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Artículo 2. Obligación al pago.

Estarán obligadas al pago del precio público establecido en la presente norma aquellas personas que se beneficien de los servicios que incluye los campamentos urbanos organizados por este Ayuntamiento y regulados por esta norma.

Artículo 3. Tarifas.

Las tarifas de precio público se establecen en función de las diversos Servicios prestados en este campamento urbano, y tienen carácter irreducible por los periodos de duración de cada epígrafe.

Epígrafe I.–Actividades deportivas y de ocio, con perspectiva de género:

Inscripción:

- Precio máximo: 68 euros.
- Precio mínimo: 55 euros.

Epígrafe II.–Comedor.

Inscripción:

- Precio máximo: 31 euros.
- Precio mínimo: 37 euros.

Epígrafe III.–Guardería:

Inscripción:

- Precio máximo: 6 euros.
- Precio mínimo: 11 euros.

Artículo 4. Bonificaciones.

Las tarifas relativas al epígrafe I.–actividades deportivas y culturales, del artículo anterior se reducirán un 10% a partir de la segunda inscripción dentro de una misma unidad familiar.

Las citadas reducciones serán aplicables simultáneamente.

Artículo 5. Normas de gestión y recaudación.

1 La obligación de pago del precio público regulado en esta norma nace desde el inicio de la prestación del servicio. No obstante, se exigirá el depósito previo de su importe total, con antelación al citado inicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

2 El pago del Precio Público se realizará por los beneficiarios de los servicios o actividades a través de las Entidades Financieras designadas por el Ayuntamiento.

3 Cuando por circunstancias no imputables a la persona obligada al pago del precio público, el servicio no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

4 Si existieran razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Se realizará previa consignación en el presupuesto de la dotación oportuna para la cobertura de la diferencia resultante.

5. Las deudas no satisfechas en los plazos citados se exigirán por el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 18/2006 General Tributaria.

L0901977

## ZIZUR MAYOR

### Aprobación de la norma reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de conciliación Ludo-guardería

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar la Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del Servicio de Conciliación Ludo-guardería para actividades del Servicio de Cultura y Deporte.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zizur Mayor, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

### NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN LUDO-GUARDERÍA PARA ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTE

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción es establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.º, sección 2.º, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Artículo 2. Obligación al pago.

Estarán obligadas al pago del precio público establecido en la presente norma aquellas personas que se beneficien de los "Servicios de conciliación "ludo-guardería" para determinadas actividades ofertadas desde los Servicios de Cultura y Deporte" organizados por este Ayuntamiento y regulados por esta norma.

Artículo 3. Tarifas.

La tarifa de precio público se establece en: 1 euro, por servicio y persona usuaria.

Artículo 5. Normas de gestión y recaudación.

1 La obligación de pago del precio público regulado en esta norma nace desde el inicio de la prestación del servicio. No obstante, se exigirá el depósito previo de su importe total, con antelación al citado inicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

2 El pago del Precio Público se realizará por los beneficiarios de los servicios o actividades a través de las Entidades Financieras designadas por el Ayuntamiento.

3 Cuando por circunstancias no imputables a la persona obligada al pago del precio público, el servicio no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

4 Si existieran razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Se realizará previa consignación en el presupuesto de la dotación oportuna para la cobertura de la diferencia resultante.

5. Las deudas no satisfechas en los plazos citados se exigirán por el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 18/2006 General Tributaria.

L0901978

## MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

### Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales 2009

La Mancomunidad de Montejurra, reunida en Asamblea General ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los servicios del Ciclo Integral del Agua y de la Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos para el año 2009.

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 22 de diciembre de 2008. Expuesto al público en la Secretaría de la Entidad por el periodo de treinta días hábiles, no se han presentado reclamaciones. Conforme al artículo 325 y 326 de la Ley Foral de Administración Local, han quedado definitivamente aprobadas y procede su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Estella, 30 de enero de 2009.–El Presidente, Fidel Muguerza Rivero.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO DE AGUAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA PARA EL AÑO 2009

### CAPÍTULO I

#### Fundamentación

Artículo 1. La presente Ordenanza Fiscal se establece al amparo y de conformidad con las facultades conferidas a las Entidades Locales de Navarra por la Normativa fiscal aplicable a las mismas.

### CAPÍTULO II

#### Naturaleza de la exacción

Artículo 2. Las Tasas objeto de esta Ordenanza se fundan en la prestación de los servicios de suministro de agua potable, saneamiento de aguas y demás servicios relacionados con los anteriores.

La naturaleza fiscal de las exacciones que se establecen es, por consiguiente, la de Tasas de prestación de servicios o realización de actividades a las que se refiere el artículo 10.c de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra.

### CAPÍTULO III

#### Ámbito de aplicación

Artículo 3. La presente Ordenanza será de aplicación en todo el territorio de los términos de los municipios y concejos que componen la Mancomunidad de Montejurra, y que hayan traspasado a la misma sus competencias respecto a la gestión del Ciclo Integral del Agua.

Además del anterior ámbito territorial, la presente Ordenanza se aplicará también a todas las personas físicas o jurídicas que disfruten de servicios prestados por la Mancomunidad y regulados en esta Ordenanza, con independencia del lugar donde se realice el servicio.

### CAPÍTULO IV

#### Hecho imponible

Artículo 4. El hecho imponible viene determinado para cada una de las Tasas que se establecen por las siguientes circunstancias:

a) Disponibilidad y mantenimiento del servicio de suministro de agua potable, que viene dado por la posibilidad inmediata de disponer de agua potable en el lugar para el que se contrató el suministro.

b) Disponibilidad y mantenimiento del servicio de saneamiento, que viene dado por la posibilidad inmediata de evacuar las aguas residuales o sobrantes de un lugar abastecido, a través de la red de saneamiento de la Mancomunidad.

c) Utilización y disposición del agua potable que suministra la Mancomunidad. Esta Tasa podrá variar en función de los usos o destinos del agua suministrada.

d) Utilización efectiva del servicio de saneamiento.

e) Alta en servicio de suministro de agua potable. Comprende este hecho todas las operaciones contractuales, administrativas y materiales, para iniciar la prestación del servicio de suministro de agua a un determinado lugar o recinto que cuenta previamente con las instalaciones adecuadas para la aportación del caudal solicitado, pudiendo darse las siguientes variantes dentro de este hecho:

e-1: Suministro solicitado para tiempo indefinido.

e-2: Suministro solicitado para un tiempo determinado.

e-3: Suministro solicitado con carácter puntual y esporádico (máximo 15 días).

f) Modificación de las condiciones de suministro. Comprende este hecho todas las operaciones contractuales, administrativas y mate-

riales, precisas para modificar las condiciones de un determinado suministro que ya figura en Alta, pudiendo darse las siguientes variantes dentro de este hecho:

f-1: Modificación de caudal solicitado. Este hecho implicará el cambio de contador de un calibre superior a otro inferior o viceversa.

f-2: Cambio en titularidad del suministro por transmisiones a título gratuito, disolución de copropiedad o sociedad de gananciales.

f-3: Cambio en la titularidad del suministro por cualquier otra causa prevista en el Reglamento del usuario y no comprendida en el apartado anterior.

g) Realización de Acometida o enganche en el servicio de agua potable y de saneamiento.

La ejecución material y costeo de la obra de acometida correrá de cuenta del solicitante, consistiendo el servicio que presta la Mancomunidad que origina el hecho imponible de esta Tasa, en la supervisión técnica de la ejecución y la compensación en las inversiones generales que debe realizar la Mancomunidad para posibilitar el servicio efectivo a viviendas y locales.

h) Reparación de contadores averiados a cargo del usuario. Comprende este hecho las operaciones necesarias para levantar, arreglar y reinstalar un contador averiado que pertenezca al usuario.

i) Actuaciones de inspección realizadas a instancia del usuario. Comprende este hecho todas las actuaciones de inspección que haya de realizar la Mancomunidad a instancia del abonado tales como verificación de funcionamiento de contadores, revisión de lecturas de contador presuntamente erróneas y otras actividades análogas cuando se determine tras la inspección que los motivos que han llevado al usuario a solicitar la inspección son infundados.

j) Los desplazamientos efectuados por los equipos de mantenimiento o el personal administrativo o de obras, en los siguientes supuestos:

j-1: Cuando el desplazamiento se produzca a requerimiento de un usuario para arreglar averías correspondientes a la instalación del particular.

j-2: Cuando sea motivado a requerimiento del interesado para cortar el suministro desde la red general a fin de servir a la realización de obras o reparaciones en instalaciones particulares.

j-3: Cuando se efectúe a requerimiento del interesado o de oficio para proceder al corte de suministro a un usuario por incumplimiento de sus obligaciones con la Mancomunidad.

k) Actividad inspectora conducente a comprobar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento del servicio y en las ordenanzas técnicas en aquellos casos en que resulte infracción a las mismas.

l) Disponibilidad y mantenimiento de la red de hidrantes propiedad de Mancomunidad de Montejurra, que viene dada por la posibilidad inmediata de suministro de agua a través de dichas instalaciones:

l-1: Disponibilidad de carácter puntual o esporádico.

l-2: Disponibilidad periódica.

–Cuatrimestral.

–Anual.

m) Consumo efectivo de agua a través de la red de hidrantes propiedad de Mancomunidad de Montejurra.

### CAPÍTULO V

#### Sujetos pasivos

Artículo 5. Tendrán la consideración de sujetos pasivos obligados al pago de las tasas establecidas en esta Ordenanza, en calidad de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, y las entidades que, aún careciendo de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, que se beneficien real o potencialmente o resulten afectados por los servicios y actividades objeto de esta Ordenanza.

1.º En concreto, serán sujetos pasivos obligados al pago, los siguientes:

a) Para las tasas establecidas en los apartados a), b), c), d) y j-3), el usuario que figure como titular de la póliza de abono o de la conexión.

b) Para las tasas establecidas en los apartados e), f), h), i), j-1) y j-2), l-1), l-2) y m) será sujeto pasivo el solicitante del servicio correspondiente.

c) En el caso de actuaciones a que se refiere el apartado K, será obligado al pago la persona natural o jurídica que haya cometido la infracción o resulte beneficiaria de la misma.

2.º De conformidad con el artículo 104 de la Ley Foral 2/95, serán sustitutos del contribuyente, los propietarios de las fincas o inmuebles objeto del servicio. Estos podrán repercutir en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

La deuda derivada del ejercicio de explotaciones o actividades económicas por personas físicas o jurídicas será exigible a quienes les sucedan por cualquier causa en la titularidad o ejercicio de las mismas.

Una vez agotado el periodo de pago voluntario, el adquirente y el transmitente responden solidariamente de la deuda existente.

Quien pretenda adquirir la titularidad de una explotación o actividad económica, previa la conformidad del titular actual, tendrá derecho a solicitar de la Mancomunidad certificación detallada de las deudas tributarias derivadas del ejercicio de la actividad o explotación de la que se trate.

## CAPÍTULO VI

### Base imponible

Artículo 6. Las bases de gravamen para cada uno de los hechos imponderables enumerados en el artículo 4 son las siguientes:

a) Para el hecho imponible establecido en el apartado a) del artículo 4: diámetro del contador instalado en la conducción de agua potable.

b) Para el hecho imponible establecido en el apartado b) del artículo 4: Cuando el recinto saneado disponga asimismo de suministro de agua potable por parte de la Mancomunidad, la base imponible será el diámetro del contador instalado en la conducción de agua potable.

Cuando el recinto saneado no disponga de suministro de agua potable por parte de la Mancomunidad la base imponible consistirá en el diámetro de la tubería de la captación.

c) Para el hecho imponible establecido en el apartado c) del artículo 4: Metros cúbicos de agua consumidos según contador y en defecto o avería de éste, estimados por extrapolación de los datos registrados por el contador en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha en que se realice la estimación.

Caso de que no se pueda realizar la estimación señalada anteriormente por ausencia de los datos necesarios para realizar la extrapolación, la evaluación de los metros cúbicos consumidos se realizará por los procedimientos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.

d) Para el hecho imponible establecido en el apartado d) del artículo 4: Se utilizará idéntica base a la establecida en el apartado anterior de este artículo.

En los supuestos en que el abastecimiento lo sea desde pozo particular se medirá el agua bombeada mediante contador o en su defecto se estimará en función de los siguientes índices:

–Concesión administrativa.

–Consumo medio en actividades similares.

e) Para el hecho imponible establecido en el apartado e) del artículo 4:

e-1: Cuota de alta definitiva según diámetro del contador a instalar.

e-2: Cuota de alta provisional.

Cuota cuatrimestral de provisionalidad.

e-3: Cuota única por alta y periodo (El límite de la acometida será tubería de ¾ de pulgada).

f) Para los hechos imponderables establecidos en el apartado f) del artículo 4:

f-1:

–Cambio de contador.

–Diferencia del importe de la Cuota de Alta correspondiente.

f-2: Costo de las operaciones necesarias.

f-3: Costo de las operaciones necesarias para la realización del servicio.

g) Para el hecho imponible establecido en el apartado g) del artículo 4: Cuota de enganche en el servicio de abastecimiento o saneamiento por cada vivienda o local, susceptible de uso o aprovechamiento individual.

h) Para el hecho imponible establecido en el apartado h) del artículo 4: Costo de las operaciones necesarias para la prestación del servicio.

i) Para el hecho imponible establecido en el apartado i) del artículo 4: Costo de las operaciones necesarias para la prestación del servicio.

j) Para el hecho imponible establecido en el apartado j) del artículo 4: Costo de las operaciones necesarias para la realización del servicio.

l) Para el hecho imponible establecido en el apartado l) del artículo 4: periodo de tiempo por el que se solicita la disponibilidad de las instalaciones.

m) Para el hecho imponible establecido en el apartado m) del artículo 4: metros cúbicos consumidos según contador o, en su defecto, los estimados de común acuerdo con el interesado.

## CAPÍTULO VII

### Tarifas

Artículo 7. Las tarifas a aplicar a las Bases Imponibles relacionadas en el artículo anterior, para el cálculo de la Cuota Tributaria correspondiente a cada Tasa, serán las siguientes:

a) A la Base Imponible establecida en el apartado a) del artículo 6, que originará la Cuota fija de Abastecimiento:

|             | DIÁMETRO DEL CONTADOR | EUROS/CUATRIMESTRALES |
|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Hasta ..... | 13 mm                 | 10,02                 |
|             | 20 mm                 | 26,10                 |
|             | 25 mm                 | 37,93                 |
|             | 30 mm                 | 61,93                 |
|             | 40 mm                 | 110,18                |
|             | 50 mm                 | 172,16                |
|             | 65 mm                 | 288,27                |
|             | 80 mm                 | 440,82                |
|             | 100 mm                | 688,85                |
|             | 125 mm                | 1.074,93              |

1.–Con independencia del uso a que se destine el agua, excepto si se trata de servicio de incendios, en cuyo caso la tarifa será de un 10% de la que corresponda al calibre del contador o el diámetro de la tubería de alimentación si ésta carece de contador, siempre que sea inferior a 49 mm, si fuera superior, la tarifa será del 20 % de la establecida con carácter general

b) A la Base Imponible establecida en el apartado b) del artículo 6, que originará la Cuota Fija de Saneamiento:

|             | DIÁMETRO DEL CONTADOR | EUROS/CUATRIMESTRALES |
|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Hasta ..... | 13 mm                 | 3,73                  |
|             | 20 mm                 | 8,70                  |
|             | 25 mm                 | 13,98                 |
|             | 30 mm                 | 22,86                 |
|             | 40 mm                 | 40,62                 |
|             | 50 mm                 | 63,43                 |
|             | 65 mm                 | 106,32                |
|             | 80 mm                 | 162,29                |
|             | 100 mm                | 253,88                |
|             | 125 mm                | 396,19                |

Con independencia del uso dado al agua vertida.

c) A la Base Imponible establecida en el apartado c) del artículo 6 que originará la Cuota Variable de Abastecimiento:

–Tarifa A-1: Suministros contratados para usos domésticos en viviendas, usos realizados por Ayuntamientos y Concejos en Casas Consistoriales y demás servicios públicos municipales, centros benéficos y centros de enseñanza: 0,3378 euros cada metro cúbico.

–Tarifa A-2: Suministros contratados para usos industriales y comerciales, concepto que comprende las industrias, oficinas, despachos, suministro para riego y ornato en fincas de recreo, dependencias militares, suministros para obras, para granjas, edificaciones carentes de cédula de habitabilidad, y en general toda aquella actividad o uso no previsto en otra tarifa: 0,5230 euros cada metro cúbico consumido.

–Tarifa A-3: Suministros contratados para usos realizados por Ayuntamientos y Concejos en instalaciones deportivas de uso público municipal: 0, 2268 euros cada metro cúbico consumido.

–Tarifa A-4: Tratándose de bocas de riego o de incendios: 0, 3378 euros cada metro cúbico.

–Tarifa A-5: Usos realizados por Ayuntamientos y Concejos en fuentes públicas y para riego destinado a ornato público: 0, 1721 euros cada metro cúbico.

–Tarifa A-6: Consumos correspondientes a fugas de agua: 0, 2122 euros metro cúbico.

–Tarifa A-7: Suministros directos a Ayuntamientos o Concejos no integrados en la Mancomunidad: 0, 3062 euros metro cúbico.

d) A la Base Imponible establecida en el apartado d) del artículo 6, que originará la Cuota Variable de Saneamiento:

–Tarifa S-1: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0, 1329 euros cada metro cúbico.

–Tarifa S-2: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0,1903 euros metro cúbico. En aquellas actividades industriales que consuman el 100% del agua suministrada en su proceso industrial: 0 pts. metro cúbico.

Tratándose de suministros ajenos a Mancomunidad la tarifa será 0,0927 euros. metro cúbico.

–Tarifa S-3: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0,1328 euros metro cúbico.

–Tarifa S-4: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0, 00 euros. metro cúbico.

–Tarifa S-5: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0,00 euros. metro cúbico.

–Tarifa S-6: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0, 1903 euros. metro cúbico.

–Tarifa S-7: Comprende los mismos usos que la correlativa anterior: 0,00 euros metro cúbico.

e) A la Base Imponible establecida en el apartado e) del artículo 6; que originará la Tasa de Alta en el Servicio:

e-1:

|             | DIÁMETRO DEL CONTADOR | CUOTA DE ALTA DEFINITIVA |
|-------------|-----------------------|--------------------------|
| Hasta ..... | 13 mm                 | 66,69 euros              |
|             | 20 mm                 | 112,01                   |
|             | 25 mm                 | 149,35                   |
|             | 30 mm                 | 198,91                   |
|             | 40 mm                 | 313,30                   |
|             | 50 mm                 | 476,04                   |
|             | 65 mm                 | 849,16                   |
|             | 80 mm                 | 1.249,74                 |
|             | 100 mm                | 1.901,06                 |
|             | 125 mm                | 2.913,09                 |

Quando el objeto del servicio sea exclusivamente la prestación del servicio de incendios, esta tarifa se reducirá un 50% de la prevista con carácter general.

e-2:

|             | DIÁMETRO DEL CONTADOR | CUOTA DE ALTA PROVISIONAL |
|-------------|-----------------------|---------------------------|
| Hasta ..... | 50 mm                 | 47,62 euros               |
|             | 125 mm                | 91,68                     |

La cuota cuatrimestral de Provisionalidad será de 35,02 euros para todo tipo de contadores.

e-3:

Para uso doméstico la cuota única será de 29,87 euros, y se incrementará en función del periodo solicitado a razón de 7,21 euros por semana, o la cantidad que corresponda si se instala contador.

Para uso industrial la cuota única será de 29,87 euros y se incrementará en función del periodo solicitado a razón de 33,99 euros por semana o la cantidad que corresponda si se instala contador.

Quando se solicite una sola acometida para varios beneficiarios, les devengará una sola tasa de 29,87 euros para todos ellos. La tasa de consumo se aplicará a cada uno de ellos.

f) A la Base Imponible establecida en el apartado f) del Artículo 6, que originará la Tasa por modificación de las condiciones de suministro:

f-1: Cuota fija: 74,16 euros.

La cantidad anterior se incrementará con una cuota variable en función de la diferencia correspondiente a la cuota de alta definitiva entre el contador existente y el nuevo instalado siempre que esta sea positiva.

f-2: El precio de la tarifa será 0, 0 euros.

f-3: El coste de las operaciones administrativas por la realización de este servicio será de 20, 90 euros.

g) A la Base Imponible establecida en el apartado g) del artículo 6, que originará la Tasa por Acometida o enganche en el servicio:

g-1) Para Acometidas sencillas (abastecimiento o saneamiento): 132,08 euros

g-2) Para Acometidas dobles (abastecimiento y saneamiento):

–Bloques de viviendas:

1) Por enganche del edificio, a la autorización de la acometida a la red de distribución y por cada vivienda: 147,86 euros.

2) Por enganche de cada vivienda, finalizada la obra: 36,97 euros.

En los supuestos en que la promoción y construcción lo sea de una sola vivienda o local de negocio, la tarifa g-2 será única y su importe de 184,81 euros.

Igualmente la tarifa g-2 será única cuando la vivienda no haya estado de alta en el servicio en los últimos diez años.

g-3) Por enganche de cada local de negocio: 184,81 euros

h) A la Base Imponible establecida en el apartado h) del artículo 6, que originará la Tasa por reparación de contadores propiedad del usuario:

|             | DIÁMETRO DEL CONTADOR | IMPORTE |
|-------------|-----------------------|---------|
| Hasta ..... | 50 mm                 | 65,23   |
|             | 125 mm                | 243,54  |

i) La Base Imponible establecida en el apartado i) del artículo 6, que originará la Tasa por actuaciones de inspección infructuosa realizadas a instancia del usuario; en todas estas actuaciones se cobrarán 35,87 euros, exceptuando el caso de revisión de lecturas de contador donde la tarifa será de 8, 60 euros.

j) A la Base Imponible establecida en el apartado j) del artículo 6, que originará la tasa por desplazamientos; en todas estas actuaciones se cobrará 29,87 euros por desplazamiento.

Tarifación de fugas ocultas en la instalación particular.

En aquellos supuestos en los que se compruebe la existencia de una fuga de agua en la instalación del particular que haya sido registrada por el contador del mismo y siempre que no mediare negligencia grave o voluntariedad del interesado, se efectuará la siguiente aplicación tarifaria:

Si la fuga es inferior a 100 m<sup>3</sup> de agua no se efectuará consideración o reducción alguna.

Si la fuga es superior a 100 e inferior a 300 m<sup>3</sup> y siempre que suponga un incremento superior al 50% del agua normalmente consumida, se tarificará los metros cúbicos fugados a partir de 100, sin aplicar la tarifa correspondiente al saneamiento ni al canon de depuración.

Si la fuga es superior a 300 m<sup>3</sup>, siempre que exceda del 50% del agua normalmente consumida, se tarificará los metros cúbicos fugados a partir de 300, aplicando la tarifa A-6.

k). Se aplicarán las sanciones establecidas con carácter general en el Reglamento del servicio de Aguas.

l) A la base imponible establecida en el apartado l) del artículo 6, que originará la tasa por disponibilidad y mantenimiento de la red de hidrantes de Mancomunidad de Montejurra:

I-1) Disponibilidad de carácter puntual o esporádico: 30,90 euros.

I-2) Disponibilidad de carácter periódico:

–Cuatrimestral: 618 euros.

–Anual: 1.442 euros.

m) A la base imponible establecida en el apartado m) del artículo 6, que originará la cuota de consumo efectivo de agua a través de la red de hidrantes: 0,5230 euros por metro cúbico consumido.

### CAPÍTULO VIII

#### Cuotas tributarias

Artículo 8. Las cuotas tributarias correspondientes a cada Tasa, serán el resultado de aplicar a su Base Imponible la Tarifa correspondiente.

Artículo 9. Sobre la Cuota Tributaria resultante, se aplicarán los impuestos indirectos que fijen las leyes en cada momento, en la forma y condiciones que éstas establezcan.

### CAPÍTULO IX

#### Fianzas

Artículo 10. Cuando la Mancomunidad preste algún servicio de los definidos en los apartados e) ó f) del artículo 4 de la presente Ordenanza, exigirá del solicitante del servicio la prestación de una fianza que servirá para responder de las obligaciones fiscales en que haya podido incurrir frente a la Mancomunidad en el periodo inmediatamente anterior a la Baja en el servicio.

Dicha fianza se exigirá en el mismo momento y documento donde se exaccione la Tasa correspondiente.

La cuantía de la fianza se determinará por el calibre del contador según el siguiente cuadro:

|             | DIÁMETRO DEL CONTADOR | FIANZA |
|-------------|-----------------------|--------|
| Hasta ..... | 13 mm                 | exento |
|             | 50 mm                 | 65,00  |
|             | 125 mm                | 240,00 |

Tratándose de los supuestos recogidos en el apartado f-1 del artículo 4, se exigirá la diferencia de fianza que corresponda. Tratándose de suministros por tiempo determinado, hasta seis meses, el importe de fianza será en todo caso de 100 euros.

### CAPÍTULO X

#### Exenciones

Artículo 11. No se admitirán otras exenciones o bonificaciones que las previstas expresamente en las Leyes Forales aprobadas por el Parlamento de Navarra, quedando sin efecto todas las que se deriven de otro tipo de actos o de acuerdos adoptados por la Diputación Foral de Navarra, por las Entidades Locales Integradas en la Mancomunidad o por cualquier otra entidad u organismo público.

### CAPÍTULO XI

#### Normas de gestión

Artículo 12. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que todo el parque de contadores instalado y en funcionamiento pertenece a la Mancomunidad.

El usuario podrá utilizar todos los medios de prueba admitidos en derecho para demostrar su derecho de propiedad sobre el contador.

Artículo 13. En las nuevas Altas en el Servicio de suministro que se produzcan a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, los contadores se instalarán por el personal de la empresa suministradora y serán propiedad de la Mancomunidad, salvo que el particular manifieste su deseo de instalar contador propio, en este caso deberá instalar contador homologado por el Ministerio de Industria.

## CAPÍTULO XII

*Devengo de tasas*

Artículo 14. 1.–Las Tasas establecidas en los apartados a) y b) del artículo 4, se devengarán para todos los usuarios el día primero de cada cuatrimestre al que correspondan las Cuotas Fijas, siendo las citadas Cuotas irreducibles o prorrateables.

2.–Las Tasas establecidas en los apartados c), d) y m) del artículo 4, se devengarán desde el momento en que se realicen los consumos de agua.

3.–Las Tasas establecidas en los apartados e), f), g), j) y l) del artículo 4 se devengarán desde el momento en que se realice la solicitud oficial de la prestación del servicio.

4.–Las Tasas establecidas en los apartados h), i) y j) del artículo 4, se devengarán en el momento de la realización del servicio correspondiente.

## CAPÍTULO XIII

*Exacción*

Artículo 15. Las Tasas establecidas en la presente Ordenanza, se exaccionarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.–Las Tasas previstas en los apartados a) y b) del artículo 4, cuyo devengo es cuatrimestral, se exaccionarán en igual forma.

2.–Las Tasas previstas en los apartados c) y d) del artículo 4, se exaccionarán de forma cuatrimestral, excepto para los abonados cuyo consumo o situación de riesgo aconseje a juicio de la empresa su exacción bimestral, lo que se presumirá en todo caso cuando el consumo anual estimado supere los 1.000 m<sup>3</sup>.

3.–Las Tasas previstas en los apartados e), f), g), h), i), y j) del artículo 4, se exaccionarán en el momento de su devengo.

Sin perjuicio de lo anterior no se procederá a la exacción de la tasa prevista en los apartados e), f), g), h), e) i), cuando los servicios solicitados no se presten por Mancomunidad en el plazo de 7 días desde la solicitud y siempre que ésta demora sea imputable a la empresa suministradora y no al solicitante.

4.–Las tasas previstas en los apartados l) y m) se exaccionarán desde el momento de su devengo y una vez liquidado el consumo efectivo realizado en cada momento o periodo solicitado.

## CAPÍTULO XIV

*Recaudación*

Artículo 16. 1.–De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, las deudas tributarias resultantes por aplicación de las tasas previstas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 4 de la presente Ordenanza, se considerarán "sin notificación".

2.–Las deudas tributarias correspondientes a las Tasas establecidas en los apartados a) y b) del artículo 4 de esta Ordenanza, se entenderán tácitamente notificadas:

–Las correspondientes a cada cuatrimestre el día 1.º del cuatrimestre natural del año.

3.–Las deudas tributarias correspondientes a las Tasas establecidas en los apartados c) y d) del artículo 4 de esta Ordenanza, se entenderán tácitamente notificadas:

–Las devengadas a lo largo de cada cuatrimestre natural del año: el día primero del siguiente cuatrimestre natural del año.

–Para los abonados afectados por el artículo 15.2: el día primero de cada bimestre natural del año.

4.–No obstante lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo y con objeto de asegurar el plazo de 30 días hábiles para el pago en periodo voluntario y sin recargo, a que tienen derecho los sujetos pasivos según dispone el artículo 88 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra

5.–Las deudas tributarias resultantes de las Tasas establecidas en los apartados e), f), g), h), j), l) y m) serán notificadas mediante la entrega al solicitante del servicio, de un documento en el que conste la liquidación de la Tasa.

A partir de dicho momento se abrirá, al igual que las tasas "sin notificación" recogidas en esta Ordenanza, un plazo de 30 días hábiles para pago en periodo voluntario y sin recargo.

Para las Tasas recogidas en los apartados e), f), g) y j) del artículo 4, la notificación se hará en el momento de la solicitud del servicio.

Para las Tasas recogidas en los apartados h), i), j), l) y m) del artículo 4, la notificación se hará posteriormente a la prestación del servicio, por correo.

6.–Sin perjuicio del plazo señalado en el apartado anterior para pago en periodo voluntario y sin recargo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra, las deudas tributarias resultantes de las Tasas recogidas en los apartados e), f) y g) del artículo 4 de esta Ordenanza una vez hayan sido notificadas en forma al solicitante del servicio, deberán liquidarse por aquel, en la forma prevista en el artículo 89 de la citada ley, en la Depositaria de la Mancomunidad o en las oficinas bancarias o de ahorro que ésta tenga habilitadas al efecto, sin cuyo requisito no se procederá a la prestación del servicio solicitado.

Artículo 17. Las deudas tributarias no satisfechas en periodo voluntario conforme a lo previsto en el artículo anterior, podrán satisfacerse en el periodo ejecutivo con la aplicación de los siguientes recargos, conforme al artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, Tributaria de Navarra:

a) Del 5%, y sin liquidación de interés, sobre la deuda satisfecha una vez transcurrido el plazo de 30 días hábiles de pago en periodo voluntario y antes de recibir la notificación de la providencia de apremio.

b) Del 10%, y sin liquidación de interés, sobre la deuda satisfecha en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la providencia de apremio.

c) Del 20% cuando no concurren las circunstancias para el abono de los anteriores. En estos casos se abonarán también los intereses de demora devengados desde el día siguiente a aquél en que haya transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin que hayan sido satisfechas las deudas, se iniciará el periodo ejecutivo, salvo que se haya concedido por la Mancomunidad aplazamiento o pago fraccionado de las mismas.

Artículo 18. El pago de las deudas tributarias podrá realizarse en la forma siguiente:

a) Para los sujetos pasivos que hayan domiciliado el pago de las mismas; mediante cargo en la cuenta y entidad bancaria o de ahorro que hayan señalado al efecto.

b) Para los sujetos pasivos que no hayan domiciliado el pago de las mismas; en la Depositaria de la Mancomunidad o en las oficinas bancarias o de ahorro habilitadas al efecto. El pago podrá efectuarse incluso por medio de tarjeta de crédito.

## CAPÍTULO XV

*Infracciones y sanciones*

Artículo 19 Además de las previstas en el Reglamento de las Haciendas Locales de Navarra, son de aplicación las disposiciones sobre infracciones y régimen de sanciones establecidas en el Reglamento del Servicio de Aguas de la Mancomunidad de Montejurra.

## DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.–Por delegación de Mancomunidad las tasas derivadas de la presente ordenanza se gestionarán por la sociedad gestora de Mancomunidad.

## DISPOSICION DEROGATORIA

Se derogan dejándolas sin valor ni efecto alguno, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, cuantas disposiciones, reglamentos u ordenanzas de igual o inferior rango estén establecidas y se opongan a la misma.

## DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día uno de enero de 2009.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PRESTADAS EN RELACIÓN CON DICHO SERVICIO PARA EL AÑO 2009.

## CAPÍTULO I

*Fundamentación*

Artículo 1. La presente Ordenanza Fiscal se establece al amparo y en conformidad con las facultades conferidas a las Entidades Locales de Navarra por la Normativa Fiscal aplicable a las mismas.

## CAPÍTULO II

*Naturaleza de la exacción*

Artículo 2. El objeto de esta Ordenanza es el establecimiento de tasas por la prestación del servicio de recogida, tratamiento, aprovechamiento o eliminación de residuos sólidos urbanos y demás actividades relacionadas con la anterior. La naturaleza fiscal de las exac-

ciones que se establecen es, por consiguiente, la de tasas por la prestación de servicios o realización de actividades a las que se refieren al artículo 10.c de la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra.

### CAPÍTULO III

#### *Ámbito de aplicación*

Artículo 3. La presente Ordenanza será de aplicación en todos los términos de los Municipios y Concejos que en cada momento formen parte de esta Mancomunidad y estén integrados en el servicio de R.U. por cesión expresa de la competencia.

Asimismo, será de aplicación a aquellas entidades o personas que, aun no perteneciendo al servicio para la Gestión de los Residuos Urbanos, hagan uso de la prestación de los servicios que se financian mediante estas tasas.

### CAPÍTULO IV

#### *Hecho imponible*

Artículo 4. El hecho imponible viene determinado por la disponibilidad y/o uso de los servicios o actividades objeto de la presente Ordenanza que a continuación se enumeran y que dan lugar a las tasas correspondientes:

1.–Disponibilidad y/o uso del servicio de recepción obligatorio de recogida, transporte y posterior aprovechamiento o eliminación de residuos sólidos urbanos, y que se derivan, de acuerdo con la Ley de Residuos urbanos, de las siguientes situaciones y actividades:

- a.–Domiciliarias
- b.–Servicios
- c.–Comerciales e industriales
- d.–Oficinas públicas
- e.–Centros de enseñanza
- f.–Centros sanitarios
- g.–Centros residenciales
- h.–Disponibilidad de contenedor de recogida RU
- j.–Recogida especial con contenedor compactador
- k.–Recogida especial con Caja Abierta

l.–Vertidos al vertedero controlado de origen animal, voluminosos y asimilables a urbanos.

m.–Vertidos inferiores a 300 kgs.

La relación de actividades descritas en cada tarifa no pretende ser exhaustiva por lo que en las mismas se incluyen analógicamente actividades similares no incluidas expresamente.

2.–Prestación de los siguientes servicios voluntarios:

- a.–Servicio especial de recogida al margen del servicio habitual obligatorio
- b.–Vertidos a la escombrera (material de derribo exclusivamente).

### CAPÍTULO V

#### *Sujeto pasivo*

Artículo 5. 1.–Tendrán la consideración de sujetos pasivos obligados al pago de las tasas establecidas en esta Ordenanza, en calidad de contribuyente, las personas físicas o jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aun careciendo de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, que por cualquier título habiten, ocupen o disfruten las viviendas, locales, establecimientos o centros en cuyo beneficio o provecho se preste o disponga el servicio de carácter general y obligatorio.

Serán Sujetos Pasivos sustitutos del contribuyente a tenor del artículo 104 de la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra, los propietarios que consten como tales en el Registro Catastral del Ayuntamiento respectivo o en el Registro Fiscal de la Riqueza urbana de los citados inmuebles, quienes podrán repercutir, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

2.–Tratándose de la prestación de carácter voluntario serán Sujetos Pasivos obligados al cumplimiento de las prestaciones tributarias, las personas o entidades peticionarias, así como los titulares de los residuos objeto de servicio.

La deuda derivada del ejercicio de explotaciones o actividades económicas por personas físicas o jurídicas será exigible a quienes les sucedan por cualquier concepto en la titularidad o ejercicio de las mismas.

Una vez agotado el periodo de pago voluntario, el adquirente y el transmitente responden solidariamente de la deuda existente.

Quien pretenda adquirir la titularidad de una explotación o actividad económica, previa la conformidad del titular actual, tendrá derecho a solicitar de la Mancomunidad certificación detallada de las deudas tributarias derivadas del ejercicio de la actividad o explotación de que se trate.

### CAPÍTULO VI

#### *Base imponible*

Artículo 6 Para los distintos hechos imponibles establecidos en el artículo 4, apartado 1, la base imponible a la que será de aplicación la tarifa con el correspondiente índice corrector será la siguiente:

–Para el hecho imponible 1-A: La unidad catastral habitada o susceptible de serlo.

–Para el hecho imponible 1 B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F y 1-G: La unidad de establecimiento, el alta de una actividad en el I.A.E. o en funcionamiento cuando no esté sujeta a este impuesto o se tengan indicios de que se realiza una actividad sujeta a la tasa. Se entenderá unidad de establecimiento cuando exista unidad catastral.

–Para el hecho imponible 1-H,J,K el número de contenedores, capacidad, desplazamiento y frecuencia de recogida.

–Para el hecho imponible 1-L y M, el peso de los elementos vertidos.

–Para el hecho imponible del artículo 4.2 a) La frecuencia, desplazamiento y volumen de la recogida

–Para el hecho imponible del artículo 4.2 b) el peso de los elementos vertidos.

### CAPÍTULO VII

#### *Tarifas*

Artículo 7. Los tipos y tarifas aplicables a las bases imponibles de las respectivas tasas para el cálculo de la cuota tributaria serán las que en cada ejercicio se establezcan por el Organo Competente, figurarán como Anexo la presente Ordenanza formando parte de la misma.

### CAPÍTULO VIII

#### *Cuota tributaria*

Artículo 8. La cuota tributaria correspondiente a cada tasa, será el resultado de aplicar a su base imponible el tipo o la tarifa correspondiente e índice corrector, y añadiendo la parte fija de la cuota, determinada para cada uno de los usos.

La cuota total resultante no podrá superar las cantidades máximas señaladas en el Anexo.

Artículo 9. Sobre la cuota tributaria resultante se aplicarán los impuestos indirectos que se fijen las leyes en cada momento en la forma y condiciones que éstas establezcan.

### CAPÍTULO IX

#### *Exenciones y bonificaciones*

Artículo 10

1.–No se admitirán otras exenciones y bonificaciones que las previstas expresamente en las leyes forales aprobadas por el Parlamento de Navarra.

2.–Procederá una bonificación del 50% en la tarifa resultante cuando la vivienda o local objeto de la tasa se encuentre a una distancia al contenedor superior a 500 metros.

Para generar el derecho a esta bonificación, será requisito necesario la previa solicitud del sujeto pasivo.

### CAPÍTULO X

#### *Devengo*

Artículo 11. 1.–Las tasas establecidas en el artículo 4.1.) (Tarifas a,b,c,d,e,f,g,) se devengarán el día primero de cada cuatrimestre natural, siendo las cuotas irreducibles o no prorrateables.

2.–Las tasas establecidas para el resto de servicios, especiales o voluntarios, se devengarán en el momento en que se solicite por parte del interesado la prestación del servicio.

### CAPÍTULO XI

#### *Exacción*

Artículo 12. Las tasas reguladas en la presente Ordenanza se exaccionarán de acuerdo con las normas siguientes:

1.–Las tasas previstas en el artículo 4.1) de forma mensual o cuatrimestral.

2.–Las tasas por los servicios de carácter voluntario se exaccionarán en el momento de su devengo.

### CAPÍTULO XII

#### *Recaudación*

Artículo 13. 1.–De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra, las deudas tributarias resultantes por aplicación de las tasas previstas en el artículo 4.1) se consideran "sin notificación".

2.–Las deudas tributarias generadas por las tasas previstas en el artículo 4.1), una vez exaccionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 12, se entenderán tácitamente notificadas el día primero del primer mes del cuatrimestre natural en que deban hacerse efectivos. A

partir de dicha fecha se computará como plazo para el pago en periodo voluntario el de 30 días hábiles.

3.–Las tasas previstas para los diferentes servicios de carácter voluntario, se harán efectivas en el momento de la solicitud de realización de la actividad o prestación del servicio.

Artículo 14. Las deudas tributarias no satisfechas en periodo voluntario conforme a lo previsto en el artículo anterior, podrán satisfacerse en el periodo ejecutivo con la aplicación de los siguientes recargos, conforme al artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, Tributaria de Navarra:

d) Del 5%, y sin liquidación de interés, sobre la deuda satisfecha una vez transcurrido el plazo de 30 días hábiles de pago en periodo voluntario y antes de recibir la notificación de la providencia de apremio.

e) Del 10%, y sin liquidación de interés, sobre la deuda satisfecha en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la providencia de apremio.

f) Del 20% cuando no concurren las circunstancias para el abono de los anteriores. En estos casos se abonarán también los intereses de demora devengados desde el día siguiente a aquél en que haya transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin que hayan sido satisfechas las deudas, se iniciará el periodo ejecutivo, salvo que se haya concedido por la Mancomunidad aplazamiento o pago fraccionado de las mismas.

Artículo 15. El pago de las deudas tributarias podrá realizarse en la forma siguiente:

a.–Para los sujetos pasivos que hayan domiciliado pagos, mediante cargo en la cuenta y Entidad Bancaria o de Ahorros que hayan señalado al efecto.

b.–Para los sujetos pasivos que no hayan domiciliado pagos o que por cualquier causa no haya sido satisfecha a pesar de haberse indicado su domiciliación, en la Depositara de la Mancomunidad o en las oficinas bancarias o de Ahorros que se habiliten por ésta para el cobro.

#### CAPÍTULO XIII

##### Infracciones y sanciones

Artículo 16. Serán de aplicación las disposiciones sobre infracciones y sanciones establecidas en las Normas y Reglamentos de las Haciendas Locales de Navarra.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Por delegación de la Mancomunidad, las tasas derivadas de la presente Ordenanza se, gestionarán, por la sociedad gestora de Mancomunidad.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

UNICA.–Quedan derogadas todas las normas actualmente establecidas, de igual o inferior rango, en cuanto incurran en oposición, contradicción o incompatibilidad con las disposiciones de esta Ordenanza.

#### DISPOSICION FINAL

UNICA.–La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero del año 2.009.

### ANEXO I

#### TARIFAS CORRELATIVAS A LOS HECHOS IMPONIBLES DEL Artículo 4 (U.M./EUROS)

| ACTIVIDAD   | TARIFA PLANA | TARIFA BARIABLE<br>COEFICIENTE X<br>EMPLEADO O<br>RESIDENTE | CUOTA MÁXIMA |
|---|--------------|---|--------------|
| <b>a) Domiciliaria</b>  |              |   |              |
| Viviendas   | 33,42        |   |              |
| Asimilables:  | 33,42        |   |              |
| –Sociedades gastronómicas privadas hasta 100 m <sup>3</sup> de consumo de agua anual.   |              |   |              |
| –Casas rurales hasta 4 habitaciones   |              |   |              |
| –Fincas de recreo con edificación de más de 50 m <sup>2</sup> .   |              |   |              |
| <b>b) Oficinas de profesionales</b>   |              |   |              |
| –Gestorías<br>–Agencias<br>–Gabinetes<br>–Notarías<br>–Registros<br>–Joyerías-Relojerías<br>–Bancos<br>–Estancos y peluquerías<br>–Sociedades culturales sin ánimo de lucro y clubs de jubilados sin bar público.<br>–Locales destinados a profesiones liberales, incluso cuando se compatibilicen con el uso de vivienda, no incluidos en otra tarifa<br>–Despacho de pan<br>–Cámaras frigoríficas para producto propio<br>–Instaladores eléctricos y de fontanería, pintores y demás profesionales sin establecimiento abierto al público | 24,03        | 30%<br>(Por empleado)<br>(tarifa base: 62,94 euros)         | 581,55       |
| <b>c) Comerciales</b>   |              |   |              |
| c.1)  | 86,97        | 30%<br>(Por empleado)<br>(tarifa base 125,87 euros)         | 581,55       |
| –Librerías<br>–Farmacias<br>–Tiendas de regalo<br>–Trujales y bodegas<br>–Tiendas de chucherías<br>–Tanatorios<br>–Puesto fijo Mercado Ambulante y almacenes a este fin<br>–Talleres de reparación y lavacoches<br>–Gasolinera<br>–Talleres artesanales<br>–Cristalerías<br>–Herrerías<br>–Marmolerías<br>–Carpinterías<br>–Tiendas de electricidad<br>–Almacenes de bebidas<br>–Tienda de panadería y derivados<br>–Locales comerciales e industriales análogos, no previstos en otra tarifa   |              |   |              |

| ACTIVIDAD  | TARIFA PLANA        | TARIFA BARIABLE<br>COEFICIENTE X<br>EMPLEADO O<br>RESIDENTE | CUOTA<br>MÁXIMA |
|--|---------------------|---|-----------------|
| c.2)<br>–Zapaterías y tiendas de ropa<br>–Ferreterías<br>–Droguerías<br>–Tiendas de repuestos<br>–Pensiones y albergues<br>–Conventos<br>–Conservas<br>–Mercerías<br>–Imprentas<br>–Almacenes de frutas y verduras<br>–Tiendas electrodomésticos y deportes<br>–Tiendas de muebles<br>–Tiendas de ultramarinos (sin verdulería)<br>–Tiendas de alimentación (sin verdulería)<br>–Carnicerías<br>–Pastelerías sin obrador<br>–Bazares | 149,88              | 30 %<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base: 188,78 euros)       | 581,55          |
| c.3)<br>–Pescaderías<br>–Tiendas de alimentación con verdulería<br>–Pastelerías con obrador  | 275,70              | 50%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base: 314,62 euros)        | 721, 92         |
| c.4)<br>–Supermercados y autoservicios con carnicería, charcutería, verdulería o pescadería.<br>(Exclusivamente establecimientos con más de 150 m <sup>2</sup> )   | 275,70              | 50%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base: 314,62 euros)        | 3.609,66        |
| c.5)<br>–Restaurantes, hostales, pensiones y albergues con comedor<br>–Casas rurales mas de 4 habitaciones   | 338,67              | 50%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base 376,54 euros)         | 1.477,20        |
| c.6) Hoteles, campings.  | 338,67              | 50%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base 376,54 euros)         | 7.541,40        |
| c.7) Bares, cafeterías, clubs sociales, sociedades gastronómicas (consumo superior a 100 m <sup>3</sup> de agua al año) discotecas, sociedades deportivas con bar, casinos y clubs de jubilados cuando atienda al público personal externo.  | 260,73              | 50%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base: 299,63 euros)        | 916,74          |
| d) Por Casa Consistorial, concejos, oficinas públicas, organismos públicos, bibliotecas, museos, casas cultura, juzgados, centros religiosos y sociales con culto o actividad diaria   | 33,42               | 100%<br>(Por empleado)<br>(tarifa base: 62,94 euros)        | 581,55          |
| e) Colegios, guarderías, academias.<br>–Cuando dispongan de comedor se incrementará la tarifa resultante anterior con un 2% por residente y la cuota máxima será de 1.839,06 euros.  | 149,88              | 10%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base: 188,78 euros)        | 962,58          |
| f) Sanitarios en hospitales, clínicas, ambulatorios, y centros médicos<br><br>–Centros sanitarios sin personal estable   | 149,88<br><br>33,42 | 10%<br>(Por empleado)<br>(Tarifa base: 188,78 euros)        | 8.383           |
| g) Residencias, cuarteles y asilos   | 320,64              | 10%<br>(Por residente)<br>(Tarifa base: 359,41 euros)       | 8.383           |

| TARIFAS TRATAMIENTO EN PLANTA CARCAR  | PRECIO euros/Tm. |
|---|------------------|
| Residuos compuestos únicamente por papel y cartón   | 7,51             |
| Residuos compuestos únicamente por envases plástico   | 7,51             |
| Residuos de materia orgánica de origen industrial libre de impurezas  | 7,51             |
| Residuos de madera que no contengan ningún compuesto especial o tóxico, restos de poda y materia vegetal:   |                  |
| –Triturado  | 5,25             |
| –Sin triturar   | 12,60            |
| Residuos de madera que no sean los anteriores:  |                  |
| –Triturado  | 23,10            |
| –Sin triturar   | 34,65            |
| Residuos de animales muertos o restos de matadero.  | 75,11            |
| Residuos mezcla de varios materiales como madera, papel, cartón, plástico, inertes, etc:  |                  |
| –Embalado   | 52,50            |
| –Sin embalar  | 73,50            |
| Residuos de cualquier naturaleza, formado únicamente por rechazo de producción, no valorizable y que no contenga otros productos de características especiales: |                  |
| –Embalado   | 27,30            |
| –Sin embalar  | 42,00            |
| Lodos aptos para el compostaje  | 18,77            |
| Escombros, vertido menor a 500 kgs  | 24,00            |
| Tierras vegetales o similar   | 3,00             |

| TARIFAS TRATAMIENTO EN PLANTA CARCAR   | PRECIO euros/Tm. |
|--|------------------|
| Lodos admisibles estabilizados no compostables   | 30,00            |
| Voluminosos (muebles y electrodomésticos)  |                  |
| –Neumáticos  | 311,00           |
| ▪ Vehículos abandonados (turismos ud.)   | 116,00           |
| ▪ Vehículos abandonados (Camiones y análogos)  | 580,00           |
| En cualquier caso se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:   |                  |
| 1.º No se admitirán residuos con componentes tóxicos o peligrosos.   |                  |
| 2.º No se admitirán líquidos o fangos cuando su % de humedad los haga no manipulables con la maquinaria de la Planta de Tratamiento. |                  |
| 3.º El precio mínimo por vertido será de 3,50 euros  |                  |
| 4.º VERTIDOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE ESTELLA:   |                  |
| –No se admitirán vertidos superiores a 5 m³.   |                  |
| –No se admitirán vertidos de escombros superiores a 0,5 T.M.   |                  |
| –En el Punto Limpio se recepcionarán los residuos admisibles conforme a la instrucción de funcionamiento del mismo.                  |                  |
| 2. SERVICIOS VOLUNTARIOS:  |                  |
| RECOGIDA:  |                  |
| Servicios de recogida con camión compactador al margen del servicio habitual obligatorio. (Según tiempo dedicado)                    | 60,00 Euros/hora |

–Los vertidos en el Vertedero de inertes y en la Planta de Transferencia, requerirán la previa solicitud y caracterización físico-química del residuo, conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de Residuos.

\* (La Tarifa Base equivale a la tasa existente el año 2008, actualizada en el 5%, a fin de garantizar que las tasas se incrementen por igual a todos los usuarios, corrigiendo la complejidad que supone la aplicación de la Tasa Consorcial por tratamiento de los Residuos).

#### DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PREFERENTE A LAS TARIFAS

–En el supuesto de que una misma unidad de establecimiento productora de Residuos Urbanos, lo cual se presumirá cuando exista una sola puerta de acceso al mismo, esté sujeta a más de un grupo de tarifas, se aplicará solamente la más elevada de las que le fuesen aplicables.

–Previo comprobación de la inspección, de oficio o a instancia del interesado, se podrá modificar la tarifa en aquellos casos en que éstas sean manifiestamente distorsionadas de la realidad de tal modo que se facture según el uso real comprobado.

–Las actividades previstas en las tarifas B-C-E-F y G en que la generación de residuos exceda sensiblemente de la media, lo que se presumirá siempre que emplee uno o más contenedores de forma exclusiva se aplicará con carácter preferente la recogida y tarificación mediante contenedor de uso exclusivo.

–Aquellas actividades que se ejerzan, "de temporada" inferior a cuatro meses, devengarán una sola cuota cuatrimestral en la tarifa que corresponda a la actividad realizada.

–Los puestos fijos de mercado ambulante se girarán directamente al ayuntamiento respectivo, cuando exijan recogida específica.

–La cuota máxima no será de aplicación a la tarifa de contenedor de uso exclusivo.

–En la aplicación del coeficiente variable no se tendrá en cuenta al titular de la explotación salvo en la tarifa D.

–Las actividades incluidas en el epígrafe c.7 ubicadas en un municipio de menos de 300 habitantes y que se hallen abiertas al público exclusivamente fines de semana y festivos, se les aplicará la tarifa mas baja del grupo.

–Los establecimientos sanitarios públicos que no tengan titular se les aplicará la tarifa mas baja.

–Los establecimientos incluidos en la tarifa c-3 que estén ubicados en una localidad de menos de 300 habitantes y que carezcan de empleados, se les aplicará la tarifa c-1.

#### 3.–Tarifa de contenedor de uso exclusivo:

##### a) Instalaciones situadas en suelo urbano:

|                            | 1 RECOGIDA/SEM. | 2 RECOGIDAS/SEM. | 3 RECOGIDAS/SEM. | 4 RECOGIDAS/SEM. | 5 RECOGIDAS/SEM. | 6 RECOGIDAS/SEM. |
|----------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 contenedor .....         | 489             | 978              | 1.467            | 1.956            | 2.445            | 2.934            |
| 2 contenedores .....       | 831             | 1.662            | 2.496            | 3.327            | 4.158            | 4.989            |
| 3 contenedores .....       | 1.077           | 2.151            | 3.225            | 4.302            | 5.379            | 6.453            |
| 4 contenedores .....       | 1.368           | 2.733            | 4.101            | 5.469            | 6.840            | 8.205            |
| 5 contenedores .....       | 1.659           | 3.321            | 4.977            | 6.636            | 8.298            | 9.954            |
| 6 contenedores .....       | 1.956           | 3.909            | 5.862            | 7.818            | 9.771            | 11.727           |
| Más de 7 contenedores..... | 327/contendor   | 657/contenedor   | 942/contenedor   | 1.224/contenedor | 1.506/contenedor | 1.785/contenedor |

##### b) Instalaciones alejadas del suelo urbano (suelo diseminado)

|                            | 1 RECOGIDA/SEM. | 2 RECOGIDAS/SEM. | 3 RECOGIDAS/SEM. | 4 RECOGIDAS/SEM. | 5 RECOGIDAS/SEM. | 6 RECOGIDAS/SEM. |
|----------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 contenedor .....         | 537             | 1.071            | 1.611            | 2.145            | 2.682            | 3.216            |
| 2 contenedores .....       | 909             | 1.824            | 2.733            | 3.648            | 4.557            | 5.469            |
| 3 contenedores .....       | 1.179           | 2.355            | 3.534            | 4.713            | 5.892            | 7.068            |
| 4 contenedores .....       | 1.500           | 3.000            | 4.494            | 5.994            | 7.494            | 8.994            |
| 5 contenedores .....       | 1.824           | 3.648            | 5.469            | 7.293            | 9.117            | 10.941           |
| 6 contenedores .....       | 2.145           | 4.290            | 6.432            | 8.577            | 10.719           | 12.864           |
| Más de 7 contenedores..... | 357/contenedor  | 705/contenedor   | 1.008/contenedor | 1.314/contenedor | 1.617/contenedor | 1.917/contenedor |

Esta tarifa podrá prorratearse por meses.

Cuando sea de aplicación esta tarifa no surtirá efecto la cuota máxima establecida para las distintas actividades y tarifas.

–En las actividades en que haya producción de residuos orgánicos será preceptiva la utilización de al menos dos contenedores (uno para materia orgánica y otro para inerte). Cuando por este motivo sea preciso instalar dos contenedores, la tasa que corresponda tendrá un abono del 25 % (sólo para los supuestos de la tarifa de contenedor de uso exclusivo a) 1).

–Tratándose de contenedor de uso exclusivo para uso público municipal en cementerios, campos de fútbol o jardines en que solo se pre-

cise contenedor de materia orgánica, la tasa correspondiente tendrá una bonificación del 50 %

–En la zona urbana consolidada no se concederá contenedor de uso exclusivo sino en los casos en que el solicitante tenga una producción de residuos superior a 800 litros diarios.

–La frecuencia de recogida será establecida por la Mancomunidad conforme a la recogida habitual en la zona en que se ubique el establecimiento.

–Las tarifas establecidas son para contenedores de hasta 1000 L. Si el contenedor instalado es de mayor capacidad se aplicará un coeficiente corrector similar al aumento de capacidad instalada.

4.–Tarifas de recogida mediante contenedores compactadores y cajas abiertas:

#### CONTENEDORES COMPACTADORES MOVILES

| 1.–TARIFA ALQUILER COMPACTADOR | CAPACIDAD           | Euros / mes |
|--------------------------------|---------------------|-------------|
|                                | 15 m <sup>3</sup>   | 410         |
|                                | 17,5 m <sup>3</sup> | 422         |
|                                | 20 m <sup>3</sup>   | 438         |

| 2.–TARIFA POR LEVANTAMIENTO Y RETIRADA DEL CONTENEDOR | DISTANCIA    | Euros/Recogida       |
|---|--------------|----------------------|
|   | Hasta 20 Km  | 84 euros+75 euros/Tm |
|   | 20 a 30 Km   | 95 euros+75 euros/Tm |
|   | Más de 30 Km | 105euros+75 euros/Tm |

#### CONTENEDORES DE CAJA ABIERTA

| 1.–TARIFA DE ALQUILER DE CAJA ABIERTA | PERIODO | Euros / mes |
|---------------------------------------|---------|-------------|
|                                       | Mensual | 110         |

| 2.–TARIFA POR LEVANTAMIENTO Y RETIRADA DEL CONTENEDOR | DISTANCIA    | Euros/Recogida |
|---|--------------|----------------|
|   | Hasta 20 Km  | 84             |
|   | 20 a 30 Km   | 95             |
|   | Más de 30 Km | 105            |

La recogida mediante compactadores y cajas abiertas estará condicionada a los medios disponibles de la Mancomunidad y a la caracterización de los residuos objeto de recogida.

#### RECOGIDAS ESPECIALES CON CAMION PLUMA O PULPO

| 1.–TARIFA POR HORA SERVICIO Y KM | Hora de servicio: | Desplazamiento: |
|----------------------------------|-------------------|-----------------|
|                                  | 60,78 euros/hora  | 0,94 euros/Km   |

La tarifa de recogida mediante contenedores de caja abierta y compactadores será compatible y acumulativa con la Tasa de vertido prevista en esta ordenanza.

L0901790

## 2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

#### GENEVILLA

##### Retribuciones a los miembros de la corporación

El Pleno del Ayuntamiento de Genevilla, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.–Modificar el régimen de indemnizaciones y asistencias de corporativos, estableciendo la dedicación parcial correspondiente al 50 por 100 de la jornada para el Alcalde percibiendo una retribución anual bruta de 8.145,25 euros que se abonarán en 12 pagas y se revisarán anualmente.

Segundo.–Aprobar las siguientes retribuciones a corporativos por asistencia a sesiones plenarias: 197,06 euros por sesión con un máximo de 788,25 euros anuales.

Tercero.–Determinar que los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gasto efectivo ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente justificados, en los términos y cuantías que se establezcan cada año en materia retributiva para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Cuarto.–Las cuantías señaladas en los números anteriores serán objeto de actualización anual conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley Foral 19/2008, de 20 de noviembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012.

Genevilla, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde, Esteban Echagoyen Arriaga.

L0901906

#### LAPOBLACIÓN

##### Retribuciones a los miembros de la corporación

El Pleno del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano, en Sesión celebrada el día 23 de diciembre de dos mil ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

Retribuciones a cargos año 2009.

Vistos los artículos 56 y 57 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referidos todos ellos a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando lo establecido en el artículo 15 de la Ley Foral 19/2008, de 20 de noviembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios 2009-2012 y regula el sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonan a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos.

Debatida la propuesta que sobre retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación presenta la el Señor Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.–Establecer un régimen de indemnizaciones y asistencias, aprobando las siguientes retribuciones a corporativos por asistencia a sesiones plenarias: 175,17 euros por sesión con un máximo de 1.051 euros anuales.

Segundo.–Abonar al Señor Alcalde la cantidad de 4.204 euros anuales y al Señor Teniente de Alcalde la cantidad de 1.051 euros anuales en concepto de indemnización por los gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos.

Tercero.–Determinar que los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gasto efectivo ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente justificados, en los términos y cuantías que se establezcan cada año en materia retributiva para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Cuarto.–Las cuantías señaladas en los números anteriores serán objeto de actualización anual conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley Foral 19/2008, de 20 de noviembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012.

Quinto.–Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la entidad.

Lapoblación-Meano, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde, Javier Martínez Fernández de las Heras.

L0901926

### 2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

#### ALTSASU/ALSASUA

##### Corrección de erratas en oferta pública de empleo 2008

Advertidas erratas en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de Navarra número 11, de 26 de enero, edición euskera, se procede a su corrección.

En la página 838, 2.ª columna, donde dice: "Maila: E", debe decir: "Maila: B".

Pamplona, 2 de febrero de 2009.–Servicio de Boletín Oficial.

L0901826

#### AZAGRA

##### Convocatoria para la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Azagra

Mediante Resolución de Alcaldía de 3 de febrero de 2009 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Azagra, con arreglo a las siguientes Bases.

Base 1.–Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de oposición de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo con carácter laboral fijo con destino a las oficinas municipales del Ayuntamiento de Azagra.

1.2. El nombramiento conferirá al designado/a, a todos los efectos, el carácter laboral fijo del Ayuntamiento de Azagra desde la toma de

posesión, siendo afiliado y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.3. El puesto de trabajo estará dotado con las retribuciones correspondientes al Nivel D de los establecidos en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y Reglamento Provisional de Retribuciones de 4 de julio de 1.984.

1.4. Los trabajos y funciones propios del designado serán los adecuados al nivel y categoría de la convocatoria y a los estudios exigidos, incluyendo atención al público, manejo de máquinas de escribir o calcular, uso de ordenadores, pantallas y terminales, operaciones aritméticas y presupuestarias y, en general, todo tipo de tareas administrativas y análogas que le sean asignadas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo que desempeñe.

Igualmente se prevén actividades inspectoras y gestiones fuera del lugar de trabajo, si hubiera lugar, así como la participación en cursos de formación que se ordenen.

1.5. El régimen de jornada de trabajo se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.

1.6. Con la relación de aprobados, se confeccionará una lista, en primer lugar, para cubrir la vacante objeto de la convocatoria, para el supuesto de que el aspirante aprobado no ocupase la plaza; y en segundo lugar para formar lista de espera para el caso de que el Ayuntamiento, en el futuro, precisare de contrataciones temporales. En dichos supuestos la contratación será por riguroso orden de puntuación entre los aspirantes que hayan superado las correspondientes pruebas de selección.

#### Base 2.-Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en la presente oposición, las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la comunidad europea o de los Estados que proceda en virtud de los Tratados Internacionales.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitadas ni suspendidas para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separadas del servicio de cualquier Administración Pública.

2.2. Los requisitos expresados deberán ser acreditados por la persona aspirante aprobada y que obtenga la plaza en el plazo y forma previstos en la Base 7 de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### Base 3.-Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro general de Ayuntamiento de Azagra o por cualquier medio previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y hasta las catorce horas (si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, se entenderá referido al primer día hábil siguiente).

Dichas solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo I; además deberá presentarse conjuntamente con la instancia, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen en la cuenta corriente de titularidad de este ayuntamiento abierta en cualquier entidad bancaria. Su no presentación será motivo suficiente de exclusión a participar en las pruebas.

3.2. El plazo señalado para la presentación de solicitudes y documentación será improrrogable.

#### Base 4.-Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará resolución aprobando la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, en su caso, que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

4.2. Las personas aspirantes excluidas podrán, dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la lista provisional, formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas o las subsanaciones en su caso, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución aprobando la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. En esta publicación o en otra de fecha posterior, pero también en el Boletín Oficial de Navarra, se concretará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### Base 5.-Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Alcaldesa de Azagra.

Suplente: La Primera Teniente de Alcalde.

Vocal: Técnico designado por la FNMC.

Suplente: Técnico designado por la FNMC.

Vocal: Técnico designado por el Dpto. de Administración Local.

Suplente: Técnico designado por el Dpto. de Administración Local.

Vocal: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Azagra.

Suplente: Representante de trabajadores del Ayuntamiento de Azagra.

Vocal: Secretaria del Ayuntamiento de Azagra.

Suplente: Secretario del Ayuntamiento de Mendavia.

5.2. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en forma y condiciones previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Si por recusación, abstención u otras causas y aun con suplentes, no pudiera constituirse el Tribunal por falta de miembros, queda facultada la Sra. Alcaldesa para designar los nuevos y los suplentes precisos para evitar tal situación.

5.3. El Tribunal se constituirá antes del inicio de las pruebas selectivas, con la presencia mínima de la mayoría absoluta de sus miembros, que será exigible para todas sus actuaciones decisorias, sin perjuicio de delegaciones que sus componentes formulen para actuaciones de vigilancia o control no decisorias.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

Los empates serán decididos con el voto de calidad del Presidente.

5.4. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquellas.

#### Base 6.-Comienzo y desarrollo de la oposición.

##### 6.1. Desarrollo de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

##### 6.1.1. Primera prueba:

Primer ejercicio: de carácter teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de varias preguntas breves o tipo test sobre conocimientos de informática general: conceptos generales de informática, componentes de un ordenador, entorno Windows y Microsoft Office (Word, Excel y Access).

Puntuación máxima 15 puntos, siendo necesario 7,5 puntos para aprobar.

Segundo ejercicio: de carácter práctico. Consistirá en la elaboración de uno o más supuestos prácticos que podrá incluir pruebas sobre conocimientos de Word, Excel o Access.

Puntuación máxima 15 puntos, siendo necesario 7,5 puntos para aprobar.

La duración de estas pruebas será determinada por el Tribunal antes de iniciarse las mismas.

La puntuación máxima de estas pruebas será de 30 puntos.

##### 6.1.2. Segunda prueba.

Primer ejercicio: de carácter teórico. Consistirá en la contestación por escrito de varias preguntas cortas o tipo test sobre los temas del programa que figura como Anexo II, con una duración máxima de una hora.

Se calificará de 0 a 20 puntos. Mínimo para aprobar 10 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter práctico. Consistirá en la elaboración de dos o más documentos de los que habitualmente se elaboran en el puesto de trabajo de auxiliar administrativo.

El planteamiento de cada supuesto práctico podrá efectuarse por el Tribunal de manera escrita u oral o en ordenador. Asimismo el Tribunal podrá exigir que se elabore el documento a máquina, a mano o en ordenador.

En esta prueba se valorará tanto los aspectos gramaticales como la presentación del documento y la correcta recepción de los datos aportados por el Tribunal en el supuesto de que la prueba se plantee de forma oral.

Se calificará de 0 a 20 puntos. Mínimo para aprobar 10 puntos.

Tercer ejercicio: Ortografía. Consistirá en la corrección ortográfica de un documento elaborado por el Tribunal o en la realización de un dictado.

Tendrá una duración máxima de 20 minutos.

Se deducirá 0,25 puntos por cada falta ortográfica, falta de acentuación y puntuación o por cada uno indebido de letra.

Se calificará de 0 a 20 puntos. Mínimo para aprobar 10 puntos.

La puntuación máxima de la segunda prueba será de 60 puntos.

6.1.3. Tercera prueba. Entrevista personal.

El Tribunal planteará cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo a desarrollar.

Puntuación máxima 10 puntos, no siendo eliminatoria.

6.1.4. Cada una de las pruebas de que constan los ejercicios de la oposición serán eliminatorias, quedando eliminados, en cada una de ellas, aquellos opositores que no alcancen, al menos, la puntuación mínima asignada a las mismas, sin que el Tribunal entre a calificar el resto de pruebas del ejercicio de que se trate. Excepto la tercera prueba (entrevista personal) que no tendrá carácter eliminatorio.

6.1.5. Finalizada la corrección de cada ejercicio y realizada la apertura de plicas en acto público, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de las personas aprobadas con las calificaciones obtenidas y la fecha, el lugar y la hora de celebración del siguiente ejercicio de la oposición con una antelación mínima de 48 horas.

6.1.6. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio mediante llamamiento único, al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no comparezcan quedarán eliminados.

6.1.7. El sistema a utilizar será el de plicas cerradas.

6.1.8. En caso de constituirse, por el elevado número de opositores, grupos con pruebas no simultáneas, la selección y sorteo de temas será separadamente para cada grupo.

Cada ejercicio tendrá carácter eliminatorio, no procediendo el Tribunal a la corrección del ejercicio siguiente si no se ha obtenido la puntuación exigida en cada ejercicio realizado.

Los empates que se produzcan en el resultado final se dirimirán a favor de quienes obtuvieran mayor puntuación en la primera prueba y de persistir el empate, a favor de quienes tuvieran mayor puntuación en la segunda y así sucesivamente.

Base 7.–Relación de aprobados y presentación de documentos.

7.1. Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal elevará al Ayuntamiento la relación de las personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida, sumando las calificaciones alcanzadas por cada aspirante en los distintos ejercicios de la oposición y acompañarán la propuesta de nombramiento a favor del aspirante con mayor puntuación. Dicha propuesta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

7.2. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, el aspirante propuesto deberá presentar en las oficinas del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.–Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.–Certificado literal de nacimiento.

3.–Fotocopia compulsada del título exigido en la base segunda o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, en el supuesto de que no hubiese sido aportada con anterioridad.

4.–Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

5.–Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.

Se admitirán otros medios de prueba previstos en derecho si existe la imposibilidad justificada de presentación de los documentos exigidos.

7.3. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presentaran dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

7.4. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la baja se cubrirá con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Base 8.–Nombramiento y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo y aportados por el aspirante los documentos a que se refiere la base 7.2. anterior, la Alcaldía, mediante

resolución, procederá a su nombramiento como trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Azagra para desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.

8.2. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

8.3. La persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo y salvo los casos de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Azagra. En tal supuesto se estará a lo establecido en la base 7.4.

8.4. En todo lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral 113/85 y demás disposiciones concordantes y vigentes.

Base 9.–Recurros.

Contra la presente convocatoria, sus bases y actos de aplicación de las mismas, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

–Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

–Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Azagra, 10 de diciembre de 2008.–La Alcaldesa, María Antonia Berisa Sánchez.

#### ANEXO I

##### Modelo de instancia

D/Dña ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., con domicilio en ..... (.....), calle ....., número ....., piso ....., código postal ....., teléfono .....

Expone:

Que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria para la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Azagra publicada en el Boletín Oficial de Navarra de fecha ....., referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la base 2 de la convocatoria.

Que ha abonado los derechos de examen.

Por todo lo expuesto:

Solicita se sirva admitir la presente solicitud y, en su virtud, tenga al suscribiente por admitido a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Azagra.

Azagra, a ..... de ..... de 2009

(Firma del solicitante)

#### ANEXO II

##### Programa

Tema 1.–La Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Tema 2.–La Constitución Española de 1.978.

Tema 3.–Los presupuestos generales de las entidades locales de Navarra. Estructura. Enumeración y clasificación de los recursos de las haciendas locales de Navarra. Impuestos municipales. Tasas y precios públicos.

Tema 4.–Concepto y convocatoria de las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes del Pleno del Ayuntamiento. Adopción de acuerdos en las sesiones: cómputo de mayorías, miembros de hecho y de derecho, sentido del voto, la abstención, voto de calidad, clases de votaciones.

Tema 5.–Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tema 6.–Elección y destitución del Alcalde. Competencias. Delegaciones. Los tenientes de alcalde. Funciones. El Pleno: composición, competencias y delegaciones. Derechos y deberes de los concejales. La Junta de Gobierno.

Tema 7.-Bienes de las entidades locales de Navarra. Calificación jurídica. Adquisición, defensa, conservación y recuperación. Inventario, enajenación y gravamen. Bienes comunales.

Tema 8.-Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento.

Tema 9.-Las actuaciones administrativas preparatorias del contrato. Tramitación de los expedientes de contratación. Pliegos. Adjudicación, perfección y formalización y formas de adjudicación de los contratos.

Tema 10.-Las licencias urbanísticas y licencias de actividad clasificada y de apertura. Contenido y procedimiento.

Nota.-Todas las materias se exigirán conforme a la legislación vigente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la

presente convocatoria, sin perjuicio de que el Tribunal pueda valorar adicionalmente la aportación de las modificaciones normativas que hubieran sido aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

L0901953

**CORELLA****Plantilla orgánica 2009**

El Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adopto acuerdo aprobando la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José para el año 2009.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO***Personal funcionario*

| DENOMINACIÓN PUESTO                    | NÚM. FUNC. | NIVEL | ACCESO | NIVEL 1 | P.T.  | ESPECIAL P.M. | PROLON. JORNADA | JEF. | COMPENSACIÓN TRABAJO A TURNOS | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA |
|--|------------|-------|--------|---------|-------|---------------|-----------------|------|-------------------------------|--------------------------|
| SECRETARIO .....                       | 1          | A     | C.O.   | -       | 73,72 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| INTERVENTOR .....                      | 1          | B     | C.O.   | -       | 63,57 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| OFIC. ADMINISTRAT .....                | 1          | C     | C      | 12      | 27,86 | -             | -               | -    | -                             | ACTIVO                   |
| OFIC. ADMINISTRAT .....                | 1          | C     | C.O.   | 12      | 15,04 | -             | -               | -    | -                             | ACTIVO (SER)             |
| OFIC. ADMINISTRAT .....                | 2          | C     | C.O.R. | 12      | 25,36 | -             | -               | -    | -                             | ACTIVO                   |
| AUXI. ADMINISTRAT .....                | 1          | D     | C.O.   | 12      | 24,99 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| AUXI. ADMINISTRAT .....                | 1          | D     | C.O.   | 12      | 17,99 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| AUXI. ADMINISTRAT .....                | 1          | D     | C.O.   | 12      | 17,99 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| COOR. CULTURAL .....                   | 1          | B     | C.O.   | -       | 35,57 | -             | 10              | -    | -                             | ACTIVO                   |
| TRABAJAD. SOCIAL .....                 | 1          | B     | C.O.   | -       | 35,57 | -             | -               | -    | -                             | ACTIVO                   |
| TRABAJAD. SOCIAL .....                 | 1          | B     | C.O.   | -       | 23,57 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| EDUCADORA SOCIAL .....                 | 1          | C     | C.O.   | -       | 51,36 | -             | -               | -    | -                             | ACTIVO (A EXTINGUIR)     |
| EDUCADORA SOCIAL .....                 | 1          | B     | C.O.R. | -       | 23,57 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| CABO POLICIA MUNI. ....                | 1          | C*    | C.O.R. | 9**     | 3,96  | 21,70**       | -               | 30** | 6**                           | SERVICIOS ESPECIALES     |
| AGENTES MUNICIP. ....                  | 1          | C*    | C      | 12**    | 3,96  | 24,70**       | -               | -    | 6**                           | ACTIVO                   |
| AGENTES MUNICIP. ....                  | 1          | C*    | O      | 12**    | 3,96  | 24,70**       | -               | -    | 6**                           | ACTIVO (CABO INT.)       |
| AGENTES MUNICIP. ....                  | 5          | C*    | 0      | 12**    | 3,96  | 24,70**       | -               | -    | 6**                           | ACTIVO                   |
| AGENTES MUNICIP. ....                  | 4          | C     | O      | 12**    | 3,96  | 24,70**       | -               | -    | 6**                           | ACTIVO                   |
| AGENTES MUNICIP. ....                  | 2          | C     | O      | 12**    | 3,96  | 24,70**       | -               | -    | 6**                           | (EXCEDENCIA)             |
| AGENTES MUNICIP. ....                  | 3          | C     | O      | 12**    | 3,96  | 24,70**       | -               | -    | 6**                           | VACANTE                  |
| ARQUITECTO .....                       | 1          | A     | O      | -       | 13,72 | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| ENCARGADO VIGILANCIA RURAL .....       | 1          | D     | C.O.R. | 12      | 52,99 | -             | -               | -    | -                             | ACTIVO                   |
| COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS ..... | 1          | B     | C.O.   | -       | -     | -             | -               | -    | -                             | VACANTE                  |
| ENCARGADO BRIGADA MUNICIPAL .....      | 1          | D     | C.O.R. | 12      | 50,99 | -             | 10              | 20   | -                             | ACTIVO                   |
| OFICIAL OBRAS .....                    | 1          | D     | C.O.R. | 12      | 8,09  | -             | 10              | -    | -                             | ACTIVO                   |
| OFICIAL MAQUINAS BRIGADA .....         | 1          | D     | C.O.R. | 12      | 27,29 | -             | 10              | -    | -                             | ACTIVO                   |
| OFICIAL MANTENIMIENTO .....            | 1          | D     | C.O.R. | 12      | 5,99  | -             | 10              | -    | -                             | ACTIVO                   |
| SERVICIO MULTIPLES JARDINERIA .....    | 1          | D     | C.O.   | 12      | 26,99 | -             | 10              | -    | -                             | VACANTE                  |
| SERVICIOS MULTIPLES LIMPIEZA .....     | 1          | E     | C.O.   | 15      | 38,21 | -             | 10              | -    | -                             | VACANTE                  |
| SERVICIOS MULTIPLES LIMPIEZA .....     | 1          | E     | C.O.   | 15      | 28,21 | -             | 10              | -    | -                             | VACANTE                  |
| SERVICIOS MULTIPLES LIMPIEZA .....     | 1          | E     | C.O.   | 15      | 28,21 | -             | 10              | -    | -                             | VACANTE                  |

\* (Reconocimiento de nivel en virtud de L.F.10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra).

\*\* (Redistribución de complementos adecuados a la Ley Foral 19/2001) y adecuación por aplicación de complemento de nivel y de turnicidad ex artículo 53 del E.P y por aplicación mediante convenio del DF 144/2002 sobre compensación por trabajo a turnos.

*Personal laboral fijo*

| DENOMINACIÓN PUESTO        | NÚMERO | NIVEL | FORMA DE PROVISIÓN | NIVEL 1 | PUESTO TRABAJO 2 | DISPONIBILIDAD | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA |
|----------------------------|--------|-------|--------------------|---------|------------------|----------------|--------------------------|
| TRABAJADORA FAMILIAR ..... | 3      | D     | C.T.               | 12      | 8,99             | -              | ACTIVO                   |
| TRABAJADORA FAMILIAR ..... | 2      | D     | C.O                | 12      | 8,99             | -              | VACANTE / J.N.C.         |
| EMPLE. SERV. MULTI .....   | 1      | -     | C.O.               | -       | 10               | 4              | ACTIVO                   |
| COOR. DEPORTIVO .....      | 1      | B     | C.O.               | -       | 5,57             | -              | EXCEDENCIA               |
| AUX. ADMINISTRVO .....     | 1      | D     | C.O.               | 12      | 22,99            | -              | EXCEDENCIA               |
| CONSERJE COLEGIO .....     | 1      | D     | C.T.R.T.I.P.T.*    | 12      | 8,99             | -              | ACTIVO / J.N.C.          |
| CONSERJE COLEGIO .....     | 2      | E     | C.O.               | 12      | 9,21             | -              | ACTIVO                   |

\* C.T.R.T.I.P.T.: Concurso de traslado para reubicación de trabajadores inadaptados al puesto de trabajo.

*Personal eventual*

| DENOMINACIÓN PUESTO   | NÚMERO | FORMA DE PROVISIÓN | NIVEL 1 | NIVEL | PUESTO TRABAJO 2 | ESP. P. MUNI. | JEFATURA | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA |
|-----------------------|--------|--------------------|---------|-------|------------------|---------------|----------|--------------------------|
| JEFE DE POLICIA ..... | 1      | L.D.               | C       | 12    | 29,26            | 24,70         | 30       | ACTIVO                   |

**RELACION DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA***Personal funcionario*

| DENOMINACIÓN PUESTO                               | NIVEL | GRADO | ANTIGÜEDAD | NIVEL | P.T.  | PROLONG. JORNADA | ESPECIAL P.M. | JEFE | COMPENSACIÓN TRABAJO A TURNOS | CARGO              |
|---|-------|-------|------------|-------|-------|------------------|---------------|------|-------------------------------|--------------------|
| LOPEZ MENDOZA MILAGROSA (Sit. interinidad) .....  | A     | 3     | 3          | -     | 73,72 | -                | -             | -    | -                             | SECRETARIA         |
| LOPEZ MUÑOZ FABIOLA .....                         | C     | 5     | 6          | 12    | 27,86 | -                | -             | -    | -                             | OFICIAL ADMINISTR. |
| LOPEZ MENDOZA MILAGROSA (Sit. int. Secret.) ..... | C     | -     | -          | 12    | 15,04 | -                | -             | -    | -                             | OFICIAL ADMINISTR. |
| M.ª JOSE ARMENDARIZ POYALES .....                 | C     | 3     | 3          | 12    | 25,36 | -                | -             | -    | -                             | OFICIAL ADMINISTR. |

| DENOMINACIÓN PUESTO               | NIVEL | GRADO | ANTIGÜEDAD | NIVEL | P.T.  | PROLONG. JORNADA | ESPECIAL P.M. | JEFE | COMPENSACIÓN TRABAJO A TURNOS | CARGO                 |
|-----------------------------------|-------|-------|------------|-------|-------|------------------|---------------|------|-------------------------------|-----------------------|
| MILAGROSA PEREZ BARQUIN .....     | C     | 3     | 3          | 12    | 25,36 | -                | -             | -    | -                             | OFICIAL ADMINISTR.    |
| ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ .....    | B     | 4     | 4          | -     | 35,57 | 10               | -             | -    | -                             | COOR. CULTURAL        |
| M.ª JESUS ARELLANO AYALA .....    | B     | 3     | 3          | -     | 35,57 | -                | -             | -    | -                             | TRABA. SOCIAL         |
| PURIFICACION ZABALZA LOPEZ .....  | C     | 3     | 3          | -     | 51,36 | -                | -             | -    | -                             | EDUCADORA SOCIAL      |
| FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO .....   | C     | 4     | 3          | 9     | 3,96  | -                | 21,70         | 30   | 6                             | CABO POL. MUN. (s.e.) |
| FRANCES GOMEZ ANGEL C. ....       | C     | 3     | 3          | 9     | -     | -                | 21,70         | 30   | 6                             | CABO EN INTERIN.      |
| FRANCES GOMEZ ANGEL C. ....       | C     | 3     | 3          | 12    | -     | -                | 24,70         | -    | 6                             | POL. MUN.(Cabo int.)  |
| SEGURA LOPEZ MIGUEL .....         | C     | 5     | 5          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| GOMEZ FERNANDEZ JUAN IG. ....     | C     | 3     | 3          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| MORALES ARTIGAS J. TOMAS .....    | C     | 3     | 3          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| ARELLANO PEINADO FCO JAVIER ..... | C     | 3     | 3          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| CEBOLLADA KREMER JOSE I. ....     | C     | 3     | 3          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| IGEA LOPEZ JOAQUIN .....          | C     | 3     | 3          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| ORTA QUINTO ESTHER .....          | C     | 2     | 1          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| MATEO JIMENEZ JOSE MANUEL .....   | C     | 2     | 1          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| ZAPATERO OCHOA JESUS IVAN .....   | C     | 1     | 1          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| GARBAYO LOPEZ ANGEL IGNAC. ....   | C     | 1     | 1          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POL. MUN.-EXCED.      |
| CATALAN LOPEZ FCO. JAVIER .....   | C     | 1     | 0          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POL. MUN.-EXCED.      |
| ZAPATERO OCHOA ROBERTO .....      | C     | 1     | 0          | 12    | 3,96  | -                | 24,70         | -    | 6                             | POLICIA MUNICIPAL     |
| EUGENIO ALDUAN OCHOA .....        | D     | 4     | 4          | 12    | 52,92 | -                | -             | -    | -                             | ENC.VIGIL. RURAL      |
| JUAN FERNANDEZ ALVAREZ .....      | D     | 4     | 4          | 12    | 50,99 | 10               | -             | 20   | -                             | ENC. BRIG. MUNICIPAL  |
| JESUS AYALA MATEO .....           | D     | 3     | 3          | 12    | 8,09  | 10               | -             | -    | -                             | OFICIAL OBRAS         |
| JAVIER SESMA ARELLANO .....       | D     | 3     | 3          | 12    | 27,29 | 10               | -             | -    | -                             | OF. MÁQ. BRIGADA      |
| IGNACIO MALUMBRES MORENO .....    | D     | 3     | 3          | 12    | 5,99  | 10               | -             | -    | -                             | OFICIAL MANTEN.       |

*Personal eventual*

| DENOMINACIÓN PUESTO             | NÚMERO | FORMA DE PROVISIÓN | NIVEL 1 | NIVEL | PUESTO TRABAJO 2 | EXP. P. MUNI. | JEFATURA | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA |
|---------------------------------|--------|--------------------|---------|-------|------------------|---------------|----------|--------------------------|
| ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO ..... | 1      | L.D.               | C       | 12    | 26               | 24,70         | 30       | ACTIVO                   |

*Personal laboral fijo*

| DENOMINACIÓN PUESTO               | ANTIGÜEDAD | NIVEL 1 | PUESTO TRABAJO 2 | DISPONIBILIDAD | CARGO                    |
|-----------------------------------|------------|---------|------------------|----------------|--------------------------|
| GIL GARCIA MILAGROSA .....        | 16/08/93   | 12      | 8,99             | -              | TRABA. FAMILIAR          |
| GARCIA CUEVA ARACELI .....        | 03/12/94   | 12      | 8,99             | -              | TRABA. FAMILIAR          |
| GONZALEZ GONZÁLEZ LUISA .....     | 22/07/92   | 12      | 8,99             | -              | TRABA. FAMILIAR          |
| MARTINEZ RUBIO LUIS .....         | 04/04/96   | 10      | 10               | 4              | EMPLEADO BRIGADA         |
| GARCIA SANZ MARIA DOLORES .....   | 02/07/92   | 12      | 8,99             | -              | CONSERJE COLEGIO PUBLICO |
| SESMA BARCELONA ANTONIO .....     | 02/11/06   | 12      | 9,21             | -              | CONSERJE COLEGIO PUBLICO |
| LIBRADA PEZONAGA FC. JAVIER ..... | 02/11/06   | 12      | 9,21             | -              | CONSERJE COLEGIO PUBLICO |
| MARTINEZ AGUADO DANIEL .....      | 09/06/01   | -       | 5,57             | -              | EXCEDENCIA               |
| CIORDIA DIEZ ANA ROSA .....       | 01/07/91   | 12      | 22,99            | -              | EXCEDENCIA               |

*Personal contratado administrativo*

| DENOMINACIÓN PUESTO                  | NIVEL | GRADO | ANTIGÜEDAD | PUESTO TRABAJO 2 | NIVEL | CARGO           |
|--------------------------------------|-------|-------|------------|------------------|-------|-----------------|
| UGARTE MARTINEZ ROSANA .....         | B     | 2     | 07/01/97   | 63,57            | 63,57 | INTERVENTORA    |
| MARTIARTU FERNÁNDEZ M.ª TERESA ..... | B     | 0     | 29/08/07   | 5,57             | 5,57  | AGENTE IGUALDAD |
| FERNANDEZ ATIENZA RAQUEL .....       | D     | 0     | 16/12/04   | 24,99            | 12    |                 |

*Personal funcionario en prácticas*

| DENOMINACIÓN PUESTO           | ANTIGÜEDAD | CARGO                       |
|-------------------------------|------------|-----------------------------|
| NAVARRO IZAL CARLOS .....     | 15/04/2008 | PRÁCTICAS POLICÍA MUNICIPAL |
| SESMA CRUZ EDUARDO .....      | 15/04/2008 | PRÁCTICAS POLICÍA MUNICIPAL |
| YANGUAS BARQUÍN ARMANDO ..... | 15/04/2008 | PRÁCTICAS POLICÍA MUNICIPAL |

*Personal contratado laboral*

| DENOMINACIÓN PUESTO                | ANTIGÜEDAD | NIVEL 1 | PUESTO TRABAJO 2 | PROLONG. JORNADA | CARGO                    |
|------------------------------------|------------|---------|------------------|------------------|--------------------------|
| CATALINA BERNAOLA OLIVARES .....   | 11/06/2007 | -       | 13,72            | -                | ARQUITECTO               |
| AGUIRRE BUENO AITANA .....         | 01/03/2006 | -       | 23,57            | -                | TRABAJADORA SOCIAL       |
| RICCOBENE LIROZ YOLANDA .....      | 28/02/2007 | 12      | 22,99            | -                | AUX. ADMINISTRATIV.      |
| GARCIA SANZ MARIA JOSE .....       | 14/03/2005 | 12      | 17,99            | -                | AUX. ADMINISTRATIV.      |
| MELLADO LOPEZ ERIKA .....          | 10/03/2008 | 12      | 17,99            | -                | AUX. ADMINISTRATIV.      |
| CARRILLO SESMA MONICA .....        | 02/02/2006 | 12      | 8,99             | -                | TRABA. FAMILIAR/J.N.C.   |
| MARIA JOSE GONZALEZ ALVAREZ .....  | 02/07/2007 | 12      | 8,99             | -                | TRABA. FAMILIAR/J.N.C.   |
| MARIA DOLORES CORPAS SANZ .....    | 03/11/2008 | 12      | 8,99             | -                | TRABA. FAMILIAR/J.N.C.   |
| LAHERAS GARCIA AROA .....          | 17/09/2008 | 12      | 8,99             | -                | TRABA. FAMILIAR          |
| ALEJANDRO HOSTAU DEVIS .....       | 11/01/2005 | 12      | 26,99            | 10               | EMPLEADO BRIGADA         |
| FCO. JAVIER ATIENZA MARTINEZ ..... | 01/10/2008 | 12      | 37,71            | 10               | EMPLEADO SERV.MULTIPLES  |
| MARTINEZ PEREZ ENRIQUE .....       | 02/04/2006 | 12      | 37,21            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| GARZON ZALAMA JOSE IGNACIO .....   | 01/04/2006 | 15      | 38,21            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| JIMÉNEZ SARTAGUDA JOSE R. ....     | 01/04/2006 | 15      | 28,21            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| IZAL MÁXIMO ANTONIO .....          | 01/04/2006 | 15      | 28,21            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| JIMENEZ BARQUIN JOSE A. ....       | 02/04/2006 | 12      | 25,21            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |

| DENOMINACIÓN PUESTO         | ANTIGÜEDAD | NIVEL 1 | PUESTO TRABAJO 2 | PROLONG. JORNADA | CARGO                    |
|-----------------------------|------------|---------|------------------|------------------|--------------------------|
| JOSE A. NAVARRO GIL         | 02/04/2006 | 12      | 12,71            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| SESMA MONREAL JOSE ANTONIO  | 02/04/2006 | 12      | 12,71            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| RUIZ AYUSO MIGUEL           | 23/07/2007 | 12      | 12,71            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| ALEJANDRIA JIMÉNEZ JOSE A.  | 23/07/2007 | 12      | 12,71            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| MONREAL NAVARRO JOSE R.     | 23/07/2007 | 12      | 12,71            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| MARTINEZ MURGA JOSE         | 23/07/2007 | 12      | 12,71            | 10               | EMPLEADO SERV. MULTIPLES |
| MARTINEZ GIL VICTOR         | 01/03/2008 | -       | 25,36            | -                | MONITOR E.S.P. /J.N.C.   |
| MIREN IOSUNE SANCHEZ RUIZ   | 01/03/2008 | -       | 25,36            | -                | MONITORA E.S.P. /J.N.C.  |
| CACHO SARTAGUDA M.ª TERESA  | 16/06/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| CASAS DELGADO DAVID         | 03/03/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| DELGADO GALARRETA PEDRO     | 08/09/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| ESTEBAN FERNÁNDEZ CRISTINA  | 06/05/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| HAFIDI MOHAMED              | 03/11/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| IBARBUEN MARTINEZ M.ª CARMN | 16/06/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| IZAL GOMEZ JOSE ANTONIO     | 25/03/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| LANGA MARIA                 | 16/06/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| OJO TERSEY                  | 03/03/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| SESMA GARCIA LOURDES RITA   | 03/03/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |
| MASCAR LAOURI               | 01/12/2008 | -       | -                | -                | EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO  |

## OFERTA DE EMPLEO

- 1 Secretario
- 1 Interventor
- 1 Arquitecto Municipal
- 1 Coordinador General de Servicios
- 1 Trabajadora Social
- 1 Educadora Social Nivel B (restringida)
- 2 Trabajadora familiar (Jornada no completa)
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Auxiliares administrativos
- 1 Empleado Servicios Múltiples Jardinería
- 1 Empleado Servicios Múltiples Limpieza Viaria
- 1 Empleado Servicios Múltiples Limpieza Viaria
- 1 Empleado Servicios Múltiples Limpieza Viaria

## RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSÉ

Plantilla orgánica ejercicio 2009

Relación de puestos de trabajo

| DENOMINACIÓN PUESTO                     | NÚMERO | ACCESO  | SITUACIÓN   |
|---|--------|---------|-------------|
| COCINERA                                | 1      | DIRECTO | ACTIVO      |
| COCINERA                                | 1      | DIRECTO | J.P./ C.R.* |
| AUXILIAR LIMPIEZA                       | 1      | C.O.    | ACTIVO      |
| AUXILIAR LIMPIEZA                       | 1      | C.O.    | EXCEDENCIA  |
| AUXILIAR LIMPIEZA - VAC. N.º 1 A N.º 13 | 13     | C.O.    | VACANTE     |
| ENFERMERA                               | 2      | C.O.    | VACANTE     |
| DIRECTORA-ENFERMERA                     | 1      | C.O.    | VACANTE     |

\* Jubilación Parcial/Contrato de relevo.

## RELACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSÉ

Personal fijo

| DENOMINACION PUESTO   | ANTIGÜEDAD | PUESTO TRABAJO | SITUACIÓN    |
|-----------------------|------------|----------------|--------------|
| TERESA GARCIA FUNES   | 15/01/90   | COCINERA       | ACTIVO       |
| MERCEDES GARCIA FUNES | 01/06/84   | COCINERA       | JUBIL. PARC. |
| M.ª CARMEN VIRTO RUIZ | 30/11/94   | AUX. LIMPIEZA  | ACTIVO       |
| MONICA MARCILLA ISLA  | 06/08/99   | AUX. LIMPIEZA  | EXCEDENCIA   |

Personal laboral contratado

| DENOMINACION PUESTO            | ANTIGÜEDAD | PUESTO TRABAJO    | SITUACIÓN                |
|--------------------------------|------------|-------------------|--------------------------|
| PILAR PASTOR GARCIA            | 23/11/1998 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 1            |
| M.ª JOSE ABADIANO ABADIANO     | 18/02/2005 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 2            |
| CONCEPCION MATEO FERNÁNDEZ     | 23/10/1996 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 3            |
| SOBEJANO LIROZ ELENA           | 27/07/2001 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 4            |
| LAZARO LOZANO MERCEDES         | 01/04/2002 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 5            |
| GARCIA CUTIERRREZ ANGELES      | 01/04/2002 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 6            |
| ALICIA VICENTE SERRANO         | 15/11/2004 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 7            |
| VICIOSO DOMÍNGUEZ EUDALINA     | 27/03/2007 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 8            |
| MINERVA POLANCO VICIOSO        | 18/10/2004 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 9            |
| OFELIA GIL CASAMACHIN          | 03/01/2004 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 10           |
| MARTA ASTRAIN LOPE             | 27/12/2006 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 11           |
| M.ª MERCEDES SAAVEDRA GONZÁLEZ | 21/06/2007 | AUXILIAR LIMPIEZA | VACANTE N.º 12           |
| PURIFICACION DELGADO GARCIA    | 16/03/2004 | COCINERA          | CONTRATO DE RELEVO       |
| SOL MILENA SALDARRIAGA MEJIA   | 01/03/2007 | AUXILIAR LIMPIEZA | COBERTURA (EX.)          |
| MARIA MAR MONEO SANCHEZ        | 01/10/2005 | AUXILIAR LIMPIEZA | CONT. OBRA J.N.C.(EX.)   |
| M.ª TERESA REDONDO PINACHO     | 17/09/2006 | AUXILIAR LIMPIEZA | CONTRATO OBRA (EX.)      |
| VISITACION SANCHEZ MORCILLO    | 18/08/2004 | AUXILIAR LIMPIEZA | CONTRATO OBRA            |
| FREYA G. CACERES VANDEMEEREN   | 26/06/2007 | AUXILIAR LIMPIEZA | CONTRATO OBRA            |
| MERCEDES GARCIA LEON           | 17/08/2007 | AUXILIAR LIMPIEZA | CONTRATO CIRC. PROD.     |
| ESTRELLA PEREZ DE ARRILUCEA    | 17/06/2008 | AUXILIAR LIMPIEZA | CONT.INT.(CUB. ENF.)     |
| RAQUEL GIL PEREZ               | 15/01/2008 | AUXILIAR LIMPIEZA | C. INT.(COB. EX. J.N.C.) |
| NOEMI JIMÉNEZ MARIN            | 01/03/2005 | ENFERMERA         | VACANTE N.º 1            |
| EVA ECHAU HERNÁNDEZ            | 26/02/2007 | ENFERMERA         | VACANTE N.º 2            |
| AINHOA GIL PEREZ               | 29/03/2004 | DIRECTORA-ENFER.  | VACANTE                  |

## OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

- 13 Auxiliares de limpieza.
- 2 Enfermeras.
- 1 Directora-Enfermera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Corella, 30 de diciembre de 2008.-El Alcalde, José Javier Navarro Arellano.

L0819978

## OBANOS

## Aprobación definitiva plantilla orgánica 2009

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 16/01/2009 el acuerdo del Pleno de 18/12/2008 por el que se aprueba la plantilla orgánica para el año 2009, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia queda aprobada definitivamente.

## Funcionarios. Puestos.

Cargo: Secretario, número 1. Relación laboral: Funcionario, Nivel A, complementos: Puesto de trabajo: 28,72%. Incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: Selección mediante concurso oposición. Condiciones de ejercicio: Compartido entre los municipios de Obanos, Legarda y Uterga. Situación: Plaza cubierta. Transferido a la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe.

Cargo: Empleado de Servicios Múltiples, número, 1. Relación laboral: Funcionario, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, Nivel D, complemento: Complemento de grupo (15%), complemento de puesto de trabajo (13%). Jornada: Completa. Forma de provisión: Selección mediante concurso oposición. Situación: Plaza cubierta.

## Personal laboral fijo. Puestos.

Cargo: Oficial Administrativo número empleados: 1. Relación laboral: Personal laboral fijo sujeto al Régimen General de la Seguridad Social a jornada completa, Nivel C, complementos: Grupo 17,36%; puesto 10,36%. Selección: Concurso-oposición. Situación: Plaza cubierta, transferida a Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe.

Cargo: Limpieza edificios municipales. Relación laboral: Personal laboral fijo sujeto al Régimen General de la Seguridad Social, a jornada reducida de veintitrés horas y media semanales, Nivel E, Complemento: No. Selección: Oposición. Situación: Plaza cubierta.

## Oferta de empleo para el año 2009.

Cargo: Auxiliar Bibliotecaria. Contrato: Laboral fijo a jornada reducida; un 49,66% de la jornada. Régimen: Personal sujeto al Régimen General de la Seguridad Social. Categoría: Bibliotecaria, Nivel D. Jornada: 18 horas semanales. Provisión: Oposición libre. Fecha prevista convocatoria: Año 2009. Situación: Vacante.

## Relación nominal empleados.

## Funcionarios:

Don José María Azanza Ruiz de Erenchun. Cargo: Secretario Incorporación: 9 de julio de 1984; Nivel A, Grado 4, Quinquenios: 4.

Don José Ignacio Guembe Guembe. Cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Incorporación: 8 de abril de 1991, Nivel D Grado: Tres.

Laboral fijo:

Doña Eva Santesteban Arana. Cargo: Auxiliar Administrativo Incorporación: 2 de mayo de 1997, servicios reconocidos desde el 17 de junio de 1996. Nivel: C Trienios: 4.

Doña Inmaculada Izco Saldaña. Cargo: Limpieza edificios municipales, Incorporación: El 2 de mayo de 1997, Nivel: E. Trienios: 3.

Personal laboral temporal:

Doña Milagros Iradiel Ibañez. Cargo: Auxiliar de biblioteca, selección: INEM Nivel: D.

Obanos, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde Fernando Lana Guembe.  
L0901972

## OCO

### Aprobación inicial de plantilla orgánica

El Pleno del Ayuntamiento de Oco, en sesión de 17 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oco, 29 de diciembre de 2008.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Bujanda Martínez.  
L0901964

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS ARRATÓZ

### Aprobación definitiva plantilla orgánica 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2009 relacionada en el anexo. El acuerdo inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 149, de fecha 8 de diciembre de 2008.

Ezcároz, 2 de febrero de 2009.–El Presidente, Juan José Layana Barber.

## ANEXO 1

–Personal funcionario.

Secretario. Número de plazas: 1. Nivel: A. Situación: Vacante. Provisión: Reglamentaria. Jornada: 20 por 100. Complemento puesto de trabajo: 3,72 por 100.

–Personal contratado administrativo.

Secretario interino. Número de plazas: 1. Nivel: A. Situación: Activo. Provisión: Reglamentaria. Jornada: 20 por 100. Complemento de puesto de trabajo: 3,72 por 100.

–Relación nominal personal contratado administrativo.

Ana Echeverría Elizondo. Contratado administrativo. Nivel: A. Situación: Activo. Provisión: Reglamentaria. Jornada: 20 por 100. Complemento puesto de trabajo: 3,72 por 100.  
L0901865

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE

### Aprobación definitiva plantilla orgánica año 2009

Publicado en Boletín Oficial de Navarra, número 7 de 16 de enero de 2008, el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 17 de diciembre de 2008 por el que se aprueba inicialmente la Plantilla orgánica para el ejercicio 2009, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna. Queda aprobada definitivamente dicha plantilla orgánica del año 2009.

### PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2009

#### Puestos de trabajo

#### Laborales Fijos:

Asistente social. Plazas 1, nivel a efectos de sueldo B, forma de provisión C.O., situación activo, complemento 34,73%.

Auxiliar administrativa. Plazas 1, nivel a efectos de sueldo D, jornada completa, forma de provisión C.O., situación activo, complemento 27,01%.

Trabajadoras familiares. Plazas 4 a 30 horas semanales, nivel a efectos de sueldo D, forma de provisión C.O., situación activo, complemento 20,35%.

Educador Social, plazas 1, jornada completa, nivel a efectos de sueldo C, situación activo, complemento 20,52%

Técnico deportivo, plazas 1, jornada completa, nivel a efectos de sueldo C, complemento 20,52%. Situación vacante. En el año 2009 la contratación se realizará a media jornada.

Técnico Empleo Social Protegido, plazas 1, jornada completa, nivel a efectos de sueldo C, complemento 20,52%, situación vacante. En el año 2009 la contratación se realizará según necesidades tanto en empleo social protegido como en inmigración.

#### Relación personal:

Asistente Social: Araceli Yoldi Corera. Antigüedad 01.07.1985

Auxiliar administrativo: Angela Arraiza López. Antigüedad 01.04.1997. (Reducción a ½ jornada). Antigüedad reconocida, 14/08/1993.

Trabajadoras familiares:

Idoia Echegaray Rubio. Antigüedad 11.04.1997. Antigüedad reconocida, 06/08/1993.

Purificación Ardaiz Astrain. Antigüedad 12.03.1997. Antigüedad reconocida, 16/11/1993.

Ana Paula Abrantes da Costa. Antigüedad 01.04.1997. Antigüedad reconocida, 18/12/1992.

Inmaculada Latasa Acelegui. Antigüedad 01.04.1997 Antigüedad reconocida, 16/04/1992.

Educador Social: Pablo Roa Ros. Antigüedad 10.08.04 Antigüedad reconocida, 24/01/1994.

#### Contratados laborales temporales:

Auxiliar Administrativo: Maribel Latienda Urroz (1/2 jornada).

Trabajadoras familiares:

Cristina Alfaro Aristizabal (69,96% de jornada).

María José Oteiza Portillo (55,17% de jornada).

Puente la Reina, 6 de febrero de 2008.–La Presidenta, Concepción Redín Orzaiz.  
L0901975

## 2.3. OTRAS DISPOSICIONES

### 2.3.2. Contratación, obras y servicios públicos

## PAMPLONA

### Sustitución del vallado de los C.P. El Lago-Mendigoiti Licitación obras

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Pamplona.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Proyectos Estratégicos.

Número de expediente: Obra Mayor 2009/22

2. Objeto del contrato:

Objeto: Obras de "Sustitución del vallado de los C.P. El Lago-Mendigoiti"

Lugar de ejecución: Pamplona.

Plazo de ejecución: 90 días máximo.

3. Tramitación, procedimiento: Urgente y Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 124.084,81 euros (IVA incluido). De la cantidad anterior 17.115,15 euros corresponde en concepto de IVA.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

Ecocopi. C/ Sancho el Fuerte, 20-bajo.Tfno. 948 25 99 51.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia técnica y económica: La indicada en el artículo 11 del Pliego de condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: La indicada en el artículo 34 del Pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La indicada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en los Registros General y Auxiliares del Ayuntamiento de Pamplona según el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Criterios de adjudicación: Los indicados en el artículo 17 del Pliego de Condiciones.

10. Apertura de las ofertas: La fecha de la apertura económica se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.navarra.es/home-es/Catalogo+de+servicios/Portal+contrataciones/>

Pamplona, 5 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

#### **PAMPLONA**

##### **Sustitución de carpinterías en el C. P. José M.ª de Huarte. Licitación obras**

- Entidad adjudicadora:  
Organismo: Ayuntamiento de Pamplona.  
Dependencia que tramita el expediente: Área de Proyectos Estratégicos.  
Número de expediente: Obra Mayor 2009/20.
- Objeto del contrato:  
Objeto: Obras de "Obras de sustitución de carpinterías en el C. P. José M.ª de Huarte"  
Lugar de ejecución: Pamplona.  
Plazo de ejecución: 90 días máximo.
- Tramitación, procedimiento: Urgente y Abierto.
- Presupuesto de licitación: 268.534,29 euros (IVA incluido). De la cantidad anterior 37.039,21 euros corresponde en concepto de IVA.
- Garantía provisional: No se exige.
- Obtención de documentación e información:  
Repronet24. C/ Remiro de Goñi, 24 bajo.Tfno. 948 18 92 16.  
Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista:  
Solvencia técnica y económica: La indicada en el artículo 11 del Pliego de condiciones.  
Condiciones especiales de ejecución: La indicada en el artículo 34 del Pliego de condiciones.
- Presentación de las ofertas:  
Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.  
Documentación a presentar: La indicada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones.  
Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en los Registros General y Auxiliares del Ayuntamiento de Pamplona según el artículo 14 del Pliego de Condiciones.  
Admisión de variantes: No se admiten.
- Criterios de adjudicación: Los indicados en el artículo 17 del Pliego de Condiciones.
- Apertura de las ofertas: La fecha de la apertura económica se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.
- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:  
<http://www.navarra.es/home-es/Catalogo+de+servicios/Portal+contrataciones/>  
Pamplona, 5 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

#### **PAMPLONA**

##### **Sustitución de carpinterías en el C. P. San Jorge. Licitación obras**

- Entidad adjudicadora:  
Organismo: Ayuntamiento de Pamplona.  
Dependencia que tramita el expediente: Área de Proyectos Estratégicos.  
Número de expediente: Obra Mayor 2009/21
- Objeto del contrato:  
Objeto: Obras de "Obras de sustitución de carpinterías en el C. P. San Jorge"  
Lugar de ejecución: Pamplona.  
Plazo de ejecución: 90 días máximo.
- Tramitación, procedimiento: Urgente y Abierto.
- Presupuesto de licitación: 455.811,26 euros (IVA incluido). De la cantidad anterior 62.870,52 euros corresponde en concepto de IVA.
- Garantía provisional: No se exige.
- Obtención de documentación e información:  
Egoki. C/ Iturralde y Suit, 11 bajo.Tfno. 948 24 61 39.  
Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

- Requisitos específicos del contratista:  
Clasificación: C9e.  
Condiciones especiales de ejecución: La indicada en el artículo 34 del Pliego de condiciones.
- Presentación de las ofertas:  
Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.  
Documentación a presentar: La indicada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones.  
Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en los Registros General y Auxiliares del Ayuntamiento de Pamplona según el artículo 14 del Pliego de Condiciones.  
Admisión de variantes: No se admiten.
- Criterios de adjudicación: Los indicados en el artículo 17 del Pliego de Condiciones.
- Apertura de las ofertas: La fecha de la apertura económica se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.
- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:  
<http://www.navarra.es/home-es/Catalogo+de+servicios/Portal+contrataciones/>  
Pamplona, 5 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

L0902675

#### **ZIZUR MAYOR**

##### **Licitación para la contratación de la obra de renovación de alumbrado público en ronda San Cristóbal de Zizur Mayor**

- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Zizur Mayor.  
Objeto de contrato: Obras de renovación del Alumbrado Público en Ronda San Cristóbal de Zizur Mayor.  
Plazo de ejecución: 90 días laborables, a contar desde el 18 de mayo de 2009 y concluir el 5 de octubre de 2009.  
Presupuesto de licitación: El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 610.317,50 euros (IVA y beneficio industrial incluidos). El importe IVA excluido, asciende a 536.339,62 euros.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto.  
Requisitos específicos de los contratistas: los señalados en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas (se exige clasificación).  
Garantía provisional: no se pide.  
Documentación: el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Proyecto de Obras se encuentran a su disposición el Portal de Contratación y en la página Web: [www.zizurmayer.es](http://www.zizurmayer.es)  
Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.  
Lugar de presentación de ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Zizur Mayor (Parque Erreniega, s/n, 31180 Zizur Mayor, teléfono 948 18 18 96 y fax: 948 18 06 97).  
Criterios de adjudicación: los indicados en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.  
Apertura de las ofertas: la fecha de la apertura económica se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.  
Zizur Mayor, 19 de febrero 2009.-El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L0902574

#### **ZIZUR MAYOR**

##### **Licitación para la contratación de la obra de reformas en el Colegio Público "Camino de Santiago" de Zizur Mayor**

- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Zizur Mayor.  
Objeto de contrato: Obras de reformas en el Colegio Público "Camino de Santiago" de Zizur Mayor.  
Plazo de ejecución: 16 semanas, a contar desde el 1 de junio de 2009 y concluir el 30 de septiembre de 2009.  
Presupuesto de licitación: El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 662.041,05 euros (IVA y beneficio industrial incluidos). El importe IVA excluido, asciende a 581.793,65 euros.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto.  
Requisitos específicos de los contratistas: los señalados en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas (se exige clasificación).  
Garantía provisional: no se pide.  
Documentación: el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Proyecto de Obras se encuentran a su disposición el Portal de Contratación y en la página Web: [www.zizurmayer.es](http://www.zizurmayer.es)  
Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar de presentación de ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Zizur Mayor (Parque Erreniega, s/n, 31180 Zizur Mayor, teléfono 948 18 18 96 y fax 948 18 06 97).

Criterios de adjudicación: los indicados en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Apertura de las ofertas: la fecha de la apertura económica se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

Zizur Mayor, 19 de febrero de 2009.–El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L0902575

## 2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales

### ALTSASU/ALSASUA

#### Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 3/2009

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3/2009, crédito extraordinario, del Presupuesto para el ejercicio de 2008 prorrogado a 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altsasu/Alsasua, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde, Unai Hualde Iglesias.

L0901945

### ALTSASU/ALSASUA

#### Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 2/2009

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2009, crédito extraordinario, del Presupuesto para el ejercicio de 2008 prorrogado a 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altsasu/Alsasua, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde, Unai Hualde Iglesias.

L0901946

### OBANOS

#### Aprobación definitiva modificación presupuestaria 9/2008

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 16/01/2009 el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobando la modificación presupuestaria número 9/2008 por Crédito Extraordinario, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna. En consecuencia queda aprobado definitivamente.

#### Modificación 9/2008

–Crédito Extraordinario.

GASTOS:

Capítulo 6: 8.205,32 euros.

INGRESOS:

Capítulo 8: 8.205,32 euros.

Obanos, 4 de febrero de 2008.–El Alcalde, Fernando Lana Gumbre.

L0901971

### OBANOS

#### Aprobación definitiva presupuesto general único 2009

Aprobado inicialmente el expediente de Presupuesto para el ejercicio 2009 mediante acuerdo del Pleno de fecha 18/12/2008 fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de fecha 16 de enero de 2009. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones al mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, y 202.1 de la Ley Foral 2/1995, queda definitivamente aprobado y de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 277.1 de la Ley Foral 2/1995, se anuncia la aprobación definitiva, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 241.502,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 40.000,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos: 26.581,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 300.882,00 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 41.490,00 euros.

Total Ingresos: 650.455,00 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 97.200,00 euros.

Capítulo 2.–bienes corrientes y servicios: 278.490,00 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 20.650,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 189.505,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 64.610,00 euros.

Total Gastos: 650.455,00 euros.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 277 de la Ley Foral de Administración Local.

Obanos, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde, Fernando Lana Gumbre.

L0901973

### OCO

#### Aprobación inicial de presupuesto

El Pleno del Ayuntamiento de Oco, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2009 y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oco, 29 de diciembre de 2008.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Bujanda Martínez.

L0901963

### FUNES

#### Aprobación inicial de modificación presupuestaria del ayuntamiento de Funes

El Pleno del Ayuntamiento de Funes, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones al presupuesto del ejercicio 2009, prorrogado del ejercicio 2008:

Asunto: Crédito Extraordinario Obras de Inversión Fondo Estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Funes, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde, Antonio Ulzurrun Jiménez.

L0901908

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS ARRATZOZ

#### Aprobación definitiva de presupuestos 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2009.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 1 de fecha 2 de enero de 2009.

INGRESOS:

Capítulo 4: 72.613,58 euros.

Capítulo 7: 124.000,00 euros.

Total : 196.613,58 euros.

GASTOS:

Capítulo 1: 7.049,59 euros.

Capítulo 2: 51.529,94 euros.

Capítulo 3: 100,00 euros.

Capítulo 6: 137.934,05 euros.

Total: 196.613,58 euros.

Ezcároz, 2 de febrero de 2009.–El Presidente, Juan José Layana Barber.

L0901866

## 2.3.5. Otros

### **BUÑUEL**

#### **Aprobación inicial de proyecto de urbanización**

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Buñuel en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la U.D. 27 del Plan Municipal, promovido por todos los propietarios de terrenos en dicho ámbito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Buñuel, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde, Santiago Mayayo Chueca.

L0902052

### **BUÑUEL**

#### **Aprobación definitiva de proyecto urbanización**

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Buñuel en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2009, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UD 9 A y calle colindantes del Plan Municipal, promovido por S.C.L. de Viviendas "Santa Ana" de Buñuel.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Buñuel, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde, Santiago Mayayo Chueca.

L0902054

### **HUARTE**

#### **Aprobación definitiva de alteración de calificación jurídica**

El Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica de una porción de subsuelo de dominio público de la parcela ZV3H de la resultante del Proyecto de Re-parcelación de Ripagaina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz cuyo número de finca es la 7.904 con una superficie de seiscientos cuarenta y uno con cuarenta metros cuadrados (641,40 m<sup>2</sup>), incluida dentro de la unidad morfológica B-8 PSIS de Ripagaina, para vincularlo a las parcelas B-8-2 y B-8-3.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Huarte, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde, Francisco Javier Basterra Basterra.

L0901943

## VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ESTELLA

Cédula de citación juicio de faltas 63/2008

En Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estella a 16 de febrero de 2009.

Se hace saber que en el juicio de faltas número 63/2008 se acordado citar a don Ramiro Boza Moreno.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos por medio de la presente se le cita a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de San Martín, 4 de Estella, para el día y hora que al pie de la presente se detalla, al objeto de asistir a la celebración del presente juicio de faltas, pudiendo comparecer asistido de Letrado de su elección, si se trata de denunciante o denunciado, y debiendo aportar a dicho acto los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. Hechos ocurridos el 2 de junio de 2008 en Estella.

Citar a: Ramiro Boza Moreno.

Domicilio: Paseo de la Inmaculada, número 78- 3.º A 31200 Estella.

Asimismo, se le cita con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impidiere, si es denunciante o denunciado, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. Y de tratarse de testigo, se le podría imponer la multa que a tal efecto establece la L.E.Criminal.

Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma.

Estella, 28 de enero de 2009.–El Secretario.

Día y hora del juicio: 18 de marzo de 2009. 11 horas.

En calidad de: Denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Ramiro Boza Moreno actualmente en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 63/2008, el día 18 de marzo de 2009 a las 11 horas, en la calidad de denunciado y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra expido el presente.

Estella, 16 de febrero de 2009.–El Secretario Judicial, firma ilegible.  
J0902443

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE PAMPLONA

Edicto ejecución 0000022/2009

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 0000022/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Oscar Navas Lozano y Juan José Lozano Motos contra la empresa Juan José Aramendia Fernández y Servicios y Arrastres Maravillas, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz. En Pamplona, a 13 de febrero de 2009.

Presentado el anterior escrito. Se tiene por instada la ejecución de la sentencia firme de despido, a instancia de don Oscar Navas Lozano y don Juan José Lozano Motos, representados por el Letrado señor Colio Salas, fórmense autos de ejecución y regístrese con su número de orden en el Libro de su clase, teniéndose por instada la misma frente a Servicios y Arrastres Maravillas y Juan José Aramendia Fernández.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 11 de marzo de 2009 a las 11:45 horas en la Sala

de Vistas número 13 1.ª planta, para ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistida de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Librense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José Aramendia Fernández y Servicios y Arrastres Maravillas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 13 de febrero de 2009.–La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0902437

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE PAMPLONA

Edicto. Demanda 0000611/2008

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Navarra contra Jose Carlos Canto Cano, Construcciones Jocarilla, S.L., INSS, INSS, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea e Instituto Navarro de Salud Laboral, en reclamación por Seguridad Social-Accidentes de trabajo, registrado con el número 0000611/2008 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2009 a las 9:30 horas en la Sala de Vistas número 14, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a José Carlos Canto Cano y Construcciones Jocarilla, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008.–La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0902679

## VIII. ANUNCIOS

### 8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

##### Tribunal Administrativo de Navarra. Edictos de notificación

Notificación para: Don Jesús-Javier Mateo de Miguel

Acto que se notifica: Providencia de 30 de diciembre de 2009

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la providencia del señor Presidente de este Tribunal de fecha 30 de diciembre de 2009, dictada en el recurso de alzada número 08-7248, interpuesto por don Jesús-Javier Mateo de Miguel, en nombre y representación de "Piedras Naturales Baigorri, S.L.", contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Estella de fecha 25 de septiembre de 2008, sobre sanción, cuyo texto, literalmente copiado, dice así:

"Providencia.

Señor Presidente: don Gabriel Casajús Gavari.

R.A número 08-7248

En la ciudad de Pamplona, a treinta de diciembre de 2008.

Por recibido recurso de alzada interpuesto por don Jesús-Javier Mateo de Miguel, en nombre y representación de "Piedras Naturales Baigorri, S.L." contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Estella de fecha 25 de septiembre de 2008, sobre sanción.

Requírase al recurrente a fin de que, en el plazo de diez días hábiles (los sábados tienen la consideración de días hábiles), que se contarán a partir del siguiente al de la notificación de esta Providencia, subsane las omisiones en que ha incurrido, remitiendo a este Tribunal los siguientes documentos:

-Copia de la resolución que se recurre.

-Documentación que acredite la representación que se atribuye.

Todo ello a tenor de lo preceptuado en los artículos 11 y 12.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, significándole que, de no hacerlo en el expresado plazo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Lo manda y firma el Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, de que certifico".

Pamplona, 19 de enero de 2009.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0901274

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación de la providencia de apremio

Por el presente edicto se hace saber que contra los deudores que se relacionan a continuación se ha dictado en la fecha y por el concepto y cantidad que se indican en cada caso la siguiente:

Providencia de apremio: "Iniciado el período ejecutivo en su correspondiente fecha y, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, declaro iniciado el procedimiento de apremio respecto de las deudas cuyos datos se detallan. Notifíquese la presente providencia a los deudores, y se les requiera el pago total del débito en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo en él señalado sin efectuar el pago, se procederá al embargo de sus bienes y derechos o a la ejecución de las garantías existentes hasta cubrir el importe adeudado".

No habiendo sido posible la práctica de la notificación de la providencia de apremio por circunstancias de las que, en cada caso, queda constancia en el justificante de la notificación, se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117.3 del la Ley Foral General Tributaria y en el artículo 87.5 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se les requiere para el pago de los débitos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio. Asimismo se advierte a cada deudor para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del edicto, comparezca, por sí o por medio de representante, en el procedimiento de apremio que se deriva de dichas providencias. (Sección de Procedimientos Especiales, Avenida Carlos III, número 4, planta primera). Transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, la notificación se entenderá producida a

todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se apercibe a los deudores que cuando la providencia de apremio se entienda notificada por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Recursos: La providencia de apremio podrá ser reclamable en reposición, con carácter previo a la vía económico-administrativa. El recurso de reposición tendrá carácter potestativo, pudiendo interponer directamente la reclamación económico-administrativa. Si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que aquel se haya resuelto expresa o presuntamente.

El recurso de reposición se interpondrá por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Servicio de Recaudación.

La reclamación económico-administrativa se interpondrá por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio o, en su caso, al de la desestimación tácita del recurso de reposición, debiendo ir dirigida al Tribunal Económico-Administrativo Foral, ante quien se considerará interpuesta.

Cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Advertencia: La interposición de recursos o reclamaciones económico-administrativas no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluidas la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

No obstante, a solicitud del interesado el Servicio de Recaudación suspenderá la ejecución del acto impugnado, cuando se aporte alguna de las siguientes garantías:

- Depósito en dinero efectivo o en valores públicos en la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra. Cuando se trate de deuda pública anotada se aportará certificado de inmovilización del saldo correspondiente.
- Aval o fianza de carácter solidario prestado por una entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
- Contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- Fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra de reconocida solvencia, sólo para los débitos que no excedan de 3.005,06 euros.

La garantía aportada, que deberá tener duración indefinida, deberá ser suficiente para cubrir, además de los intereses de demora que pudieran devengarse por la suspensión acordada, el importe de la deuda tributaria, incluidos recargos e intereses.

Cuando se ingrese la deuda tributaria, por haber sido desestimados el recurso o la reclamación, se satisfarán intereses de demora en la cuantía establecida en el artículo 50 de la Ley Foral General Tributaria de Navarra por todo el tiempo que hubiese durado la suspensión.

No obstante, se paralizarán las actuaciones del procedimiento sin necesidad de garantía cuando el interesado lo solicite ante el Servicio de Recaudación, si demuestra la existencia de alguna de las circunstancias siguientes:

- Que ha existido error material, aritmético o cualquier otro de hecho en la determinación de la deuda.
- Que ha sido ingresada la deuda y, en su caso, las costas del procedimiento producidas hasta dicho ingreso.
- Que la deuda ha sido condonada, compensada, suspendida o aplazada.
- Cuando proceda la compensación regulada en el presente Reglamento por ostentar el contribuyente créditos contra la Administración por igual o superior importe al perseguido en el procedimiento ejecutivo.

Liquidación de intereses: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del período ejecutivo hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 50.2 c) de la Ley Foral General Tributaria de Navarra y 19 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente. De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley Foral General Tributaria, cuando la

deuda tributaria se haya satisfecho con anterioridad a la notificación de la providencia no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Repercusión de costas: En la liquidación definitiva del expediente de apremio le serán repercutidas las costas correspondientes al mismo a que hace referencia el artículo 142 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Aplazamientos: Las cantidades adeudadas a la Hacienda Tributaria de Navarra podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento en las condiciones y con los requisitos que se establecen en el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 10 de febrero de 2009.– El Director del Servicio de Recaudación, Mario Sánchez Trueba.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Interesado: María Lucia Acosta De Motto. D.N.I.: X1084792C. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4202. Concepto: IVA 2002 T04. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: María Lucia Acosta De Motto. D.N.I.: X1084792C. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4203. Concepto: Recargo extemp. 2005 IVA 2002. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: María Lucia Acosta De Motto. D.N.I.: X1084792C. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4204. Concepto: IVA 2003 T01. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: María Lucia Acosta De Motto. D.N.I.: X1084792C. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4205. Concepto: Recargo extemp. 2005 IVA 2003. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: Reynaldo David Motto Cano. D.N.I.: 072818072A. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4198. Concepto: Recargo extemp. 2005 IVA 2003. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: Reynaldo David Motto Cano. D.N.I.: 072818072A. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4199. Concepto: IVA 2002 T04. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: Reynaldo David Motto Cano. D.N.I.: 072818072A. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4200. Concepto: Recargo extemp. 2005 IVA 2002. Expte derivación: 327/2007.

Interesado: Reynaldo David Motto Cano. D.N.I.: 072818072A. Acto notificado: Providencia apremio N.º 4201. Concepto: IVA 2003 T01. Expte derivación: 327/2007.

F0902236

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación de Resolución de concesión de aplazamiento

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en Carlos III número 4, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Resolución de concesión de aplazamiento y obligación de formalizar hipoteca inmobiliaria unilateral a favor de la Comunidad Foral de Navarra en garantía del aplazamiento. Artículos 57 y 52.3 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 11 de febrero de 2009.–El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezepeleta Iráizoz.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Abema Construcciones y Reformas, S.L.  
NIF/CIF: B31838204.  
Expediente: 2008/21296.

Condición en la que se cita: mercantil deudora.

Nombre: Juan Mármol Bernal.

NIF/CIF: 29048173R.

Expediente: 2008/21296.

Condición en la que se cita: propietario del inmueble a hipotecar en garantía aplazamiento.

F0902248

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación de resoluciones del Director del Servicio de Recaudación. Resolución recurso reposición contra actos en la vía de apremio

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la Avenida de Carlos III, número 4, planta primera, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2009.–La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Olló Baquedano.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN:

Nombre: Sara Pinillos Goñi. NIF/CIF: 29149510.

Nombre: Valmebus, S.L. NIF/CIF: B18434688.

Nombre: Orlando Augusto Dias. NIF/CIF: X3784448M.

Acto que se notifica: Resolución recurso reposición contra actos en la vía de apremio. Artículo 150 Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

F0902249

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación Resoluciones Director Servicio Recaudación. Intereses de demora

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la Avenida de Carlos III número 4, planta primera, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Asimismo, se apercibe de que cuando la iniciación de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, al correspondiente de ellos se le tendrá por notificado también de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, en todo caso las liquidaciones que se practiquen en el procedimiento y las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas con arreglo al citado artículo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2009.–El Director del Servicio de Recaudación, Mario Sánchez Trueba.

## INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Fitemar Chueca, S.L.

NIF/CIF: B31906480

Acto que se notifica: Abono intereses de demora. Artículo 9.1.b) de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

F0902271

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Notificación de diligencia de cuentas bancarias**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la avenida de Carlos III, número 4, planta primera, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 11 de febrero de 2009.-La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

## INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Juan Jesús Altuna Arce.

N.I.F./C.I.F.: 018201406B.

Expediente de derivación: 320/2006 "Comercial Los Valles Alyma, S.A." Importe: 1053,81 euros.

Diligencias de Embargo de Cuentas Bancarias CB 702/2009 MD.

Actos que se notifican: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencias de Embargo de Cuentas Bancarias. Artículo 109.6 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Condición en la que se citan: Deudor.

F0902390

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Notificación de diligencia de cuentas bancarias**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la avenida de Carlos III, número 4, planta primera, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obs-

tante, las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 11 de febrero de 2009.-La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

## INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Adriana Motto De Vidaurre.

N.I.F./C.I.F.: 073117871C.

Expediente de derivación: 327/2007.

Diligencia número: CB 742/2009 JE.

Actos que se notifican: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencias de embargo de cuentas bancarias. Artículo 109.6 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Condición en la que se citan: Deudor.

F0902391

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO FORAL DE NAVARRA**

**Edicto de notificación**

Para que sirva de citación a Salazar Roldán Carlos Olmes, habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por las circunstancias que obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se publica el presente edicto mediante el que se le comunica para que comparezca personalmente o debidamente representado en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra sito en Pamplona, calle Iturrana, 10 (entr. Esquíroz) a fin de darse por notificado advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer se le tendrá por notificado, a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

El acto a notificar se refiere al acuerdo de este Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, adoptado en 5 de noviembre de 2008, resolviendo la reclamación económico-administrativa número 232/2007 (doc. 2007-249057) interpuesta por el citado recurrente en relación con tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La parte dispositiva de la referida Resolución, transcrita literalmente, dice así:

"Y, en consecuencia, este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha arriba indicada, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Carlos Olmes Salazar Roldán, en relación con tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los trimestres primero, tercero y cuarto del año 2005 y primero y segundo del año 2006".

Contra esta resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se tenga por efectuada la notificación.

Pamplona, 16 de febrero de 2009.-El Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, Ignacio Mendivil Hurtado.

F0902441

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Edicto de notificación**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se publica el presente edicto y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Asistencia al Contribuyente, sita en calle Abejeras, 7-9, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando la iniciación de la providencia de apremio o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido por sí mismos o por sus repre-

sentantes se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Plazo para recurrir.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 11 de Febrero de 2009.–El Director de Servicio de Recaudación, Mario Sánchez Trueba.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

| INTERESADO                                       | DNI       | ACTO NOTIFICADO                  | AÑO  | NÚM.   | CONDICIÓN |
|--|-----------|----------------------------------|------|--------|-----------|
| ANDUEZA LECUBERRIA, MARIA LOURDES.....           | 072672060 | 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS      | 2008 | 001344 | DEUDOR    |
| ARROYO BEZUNARTEA, ELIECER.....                  | 072670832 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 004052 | DEUDOR    |
| AUTOMOTIVE MODULAR SYSTEMS,SL.....               | B62044326 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 005452 | DEUDOR    |
| BALLARENA PERURENA, JUAN IGNACIO.....            | 072669089 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007550 | DEUDOR    |
| BARRAD , ABDERRAHMANE.....                       | X3142874Q | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007551 | DEUDOR    |
| BEN CHAIK, AHMED.....                            | X3384087M | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007626 | DEUDOR    |
| BOCATTAS ITAROA,SL.....                          | B31916497 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007528 | DEUDOR    |
| CARDENAS GARIBELLO, ADRIANA MARIA.....           | 003938775 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007500 | DEUDOR    |
| CARDENAS GARIBELLO, ADRIANA MARIA.....           | 003938775 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007505 | DEUDOR    |
| CASTILLO OSES, ALFONSO.....                      | 029153535 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006218 | DEUDOR    |
| CERIO DE ENSILADOS,SL.....                       | B31272214 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 005492 | DEUDOR    |
| ECHECHIPIA CICIRO, JUAN.....                     | 033416359 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 005872 | DEUDOR    |
| ECHECHIPIA CICIRO, JUAN.....                     | 033416359 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007544 | DEUDOR    |
| ECHEVERRIA ARAMBILLET, IGNACIO.....              | 033421166 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007622 | DEUDOR    |
| ETXABE AYESA, OSCAR.....                         | 033443078 | 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS      | 2008 | 001327 | DEUDOR    |
| EUGENIO DIEZ,SA.....                             | A31116106 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007570 | DEUDOR    |
| EXCLUSIVAS NOAIN,SL.....                         | B31848187 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006569 | DEUDOR    |
| FRISCO BAY,SL.....                               | B31596349 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006598 | DEUDOR    |
| GANADOS ESTARRIAGA,SL.....                       | B31520422 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 005599 | DEUDOR    |
| IMPERMEABILIZACIONES EVOR,SL.....                | B31678832 | 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS      | 2008 | 001203 | DEUDOR    |
| IRUÑABUS,SL.....                                 | B31134646 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007517 | DEUDOR    |
| ISIEGAS ETAYO, JESUS.....                        | 015774733 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007324 | DEUDOR    |
| J BUSTO ELECTRICIDAD,SL.....                     | B31660210 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006696 | DEUDOR    |
| LARRAYA GALARZA, MIGUEL.....                     | 015832934 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007615 | DEUDOR    |
| MACIAS NAVARRO, JESICA.....                      | 072813679 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006182 | DEUDOR    |
| MAGALLON GOROSPE, MIREN NEKANE.....              | 029138275 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007636 | DEUDOR    |
| MARGOKOLOR,SL.....                               | B31729056 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006774 | DEUDOR    |
| MENDEZ FERNANDEZ, TEODORO.....                   | 033432328 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007510 | DEUDOR    |
| PARDO ORTIZ, LORENZO.....                        | 078747235 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007558 | DEUDOR    |
| PROMOCIONES BIJOYA,SA.....                       | A48256408 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 006883 | DEUDOR    |
| PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES.....   | B31727357 | 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS      | 2008 | 001249 | DEUDOR    |
| PROMOCIONES Y PLANIFICACIONES INMOBILIARIAS..... | B31843873 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 005658 | DEUDOR    |
| RAMIREZ BAQUEDANO, ANGEL.....                    | 044615553 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007559 | DEUDOR    |
| SAFEROV ABDIKOV, OSMAN.....                      | X5172382G | 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS      | 2008 | 001228 | DEUDOR    |
| TABOADA PLANO, MANUEL.....                       | 072672118 | 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS      | 2008 | 001349 | DEUDOR    |
| TRANS JAYLO,SA.....                              | A31532401 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007612 | DEUDOR    |
| VICUÑA SERRANO, JOSE RAMON.....                  | 072661472 | 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN | 2008 | 007614 | DEUDOR    |

F0902442

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación de extinción total o parcial de deudas en vía de apremio mediante compensación devoluciones tributarias

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la avenida de Carlos III número 4, planta primera, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Extinción total o parcial por compensación. Artículo 59 Ley Foral General Tributaria y 68 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 18 de febrero de 2009.–La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Olla Baquedano.

#### EUDORES QUE SE CITAN

Deudor: Ceferino Nieto Jiménez.

N.I.F./C.I.F.: 29.149.538.

Expediente Derivación: HTN 2009/3811 "C.P.Niecar Construcciones, S.L.".

Importe: 1.610,83 euros.

F0902564

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación de resoluciones del Servicio de Recaudación. Aplazamiento

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Gestión de Aplazamientos, sita en la calle Carlos III número 4, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio de Recaudación de la Hacienda Tributaria de Navarra o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2009.–La Jefa de la Sección de Gestión de Aplazamientos, Helena Salaberri Nieves.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Bricoking, S.L.

NIF/CIF: B15914898.

Expediente: 2.891/09.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Carmen Bedoya Galvis.  
NIF/CIF: 73118119.  
Expediente: 1.170/09.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Mex Paper, S.L.  
NIF/CIF: B31682511.  
Expediente: 2.918/09.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: CR Listen Logística Integral de Servicios Turísticos, S.L.  
NIF/CIF: A31719149.  
Expediente: 2.250/09.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Enemari, S.A.  
NIF/CIF: A31203771.  
Expediente: 1.116/09.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Cooperativa Tridena Sociedad Cooperativa.  
NIF/CIF: F31926389.  
Expediente: 1.153/09.

Acto que se notifica: Subsanación deficiencias solicitud de aplazamiento. Artículo 55 Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Transportes Hermanos Royo, S.L.  
NIF/CIF: B31255235.  
Expediente: 32.483/08.

Acto que se notifica: cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Jesús M. Quesada Hilinger.  
NIF/CIF: 18205368.  
Expediente: 2.131/09.

Acto que se notifica: cancelación anticipada expediente de aplazamiento.

Nombre: Elías A. Huacon Banchon.  
NIF/CIF: X6636348C.  
Expediente: 26.231/08

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: M. Ángeles Quintana Jaime.  
NIF/CIF: 73142364.  
Expediente: 31.979/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Amancio Escalada López.  
NIF/CIF: 33415768.  
Expediente: 35.075/08

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: José M. Bidegain Marticorena.  
NIF/CIF: 29156123.  
Expediente: 35.071/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Marlene Bautista Larcos.  
NIF/CIF: X3439331A.  
Expediente: 35.082/08

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Isabel Martín García.  
NIF/CIF: 15840733.  
Expediente: 35.416/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: M. Elena Rodrigo Gurria.  
NIF/CIF: 52449686.  
Expediente: 35.734/08

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Franco V. Chacha Fernández.  
NIF/CIF: X5389634K.  
Expediente: 35.758/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Linser Truck, S.L.  
NIF/CIF: B31788912.  
Expediente: 32.067/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Transportes Elizpea, S.L.L.  
NIF/CIF: B31698210.  
Expediente: 32.885/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Alberto D. Torres Jiménez.  
NIF/CIF: 73126399.  
Expediente: 32.484/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Edmundo Gomes Monteiro.  
NIF/CIF: X4564908Y.  
Expediente: 32.106/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Guillermo de Felipe Arrechea.  
NIF/CIF: 17847606.  
Expediente: 33.798/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Fares Bouraiou.  
NIF/CIF: X3186981D.  
Expediente: 33.791/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Carpintería Orfey, S.L.  
NIF/CIF: B31926710.  
Expediente: 33.189/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Obras y Servicios Hnos. León Pejenaute.  
NIF/CIF: B31759038.  
Expediente: 33.300/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Tanco y Jurío, S.L.  
NIF/CIF: B31686249.  
Expediente: 33.687/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Valentín Chef, S.L.  
NIF/CIF: B31855000.  
Expediente: 33.781/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Pablo Molerés Apilluelo.  
NIF/CIF: 72819285.  
Expediente: 34.559/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Dahou Kacem.  
NIF/CIF: X1380614Q.  
Expediente: 34.280/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: José A. Martín Vitoria.  
NIF/CIF: 72704752.  
Expediente: 34.101/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Ivaylo Valentinov Mitov.  
NIF/CIF: X7020501G.  
Expediente: 34.694/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Doris M. Chauca Herrera.  
NIF/CIF: X5846521J.  
Expediente: 34.701/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Santa Fabiola.  
NIF/CIF: X4162459B.  
Expediente: 34.544/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Nancy M. Orozco Orozco.  
NIF/CIF: X3280993C.  
Expediente: 36.419/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Antonio M. Cardoso Fernandes.  
NIF/CIF: X8062526Z.  
Expediente: 36.979/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Andrea Paula Moretón.  
NIF/CIF: X1411662Z.  
Expediente: 36.408/09.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: José Ramón Jiménez Azcona.  
NIF/CIF: 44644204.  
Expediente: 35.735/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: El Bakkach Khadouj.  
NIF/CIF: X1907798V.  
Expediente: 31.394/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Fernando Coronado Olarte.  
NIF/CIF: 15800793.  
Expediente: 37.006/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Irene L. León Abarca.  
NIF/CIF: X2761881H.  
Expediente: 36.993/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Sidy Fall.  
NIF/CIF: X3935464A.  
Expediente: 36.984/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Alicia Palacios Sanchoyerto.  
NIF/CIF: 44618448.  
Expediente: 36.278/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Islam Mahfuz Ismail.  
NIF/CIF: 73118962.  
Expediente: 38.215/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Antonio C. Jimeno García.  
NIF/CIF: 33435363.  
Expediente: 38.193/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Ana Rodríguez Carmona.  
NIF/CIF: 72694798.  
Expediente: 35.266/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Margoul Zineb.  
NIF/CIF: 73122783.  
Expediente: 35.760/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Manuel Cabalgante Domínguez.  
NIF/CIF: 8735039.  
Expediente: 29.194/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Rafael Decena Parra.  
NIF/CIF: X5814220G.  
Expediente: 28.333/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: José G. Andrada Sigcho.  
NIF/CIF: X4571516J.  
Expediente: 23.790/08.

Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Andrés M. Oteiza López.  
NIF/CIF: 72661443.  
Expediente: 37.104/08.

Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Nartex Servicios Técnicos Inmobiliarios, S.L.  
 NIF/CIF: B31741879.  
 Expediente: 38.157/09.  
 Acto que se notifica: concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Telecomunicación Integral Navarra, S.L.  
 NIF/CIF: B31654577.  
 Expediente: 38.143/08.  
 Acto que se notifica: Concesión aplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la C.F. de Navarra.

Nombre: Ares Tecnic, S.L.  
 NIF/CIF: B31729387.  
 Expediente: 32.688/08.  
 Acto que se notifica: Liquidación intereses por cancelación anticipada de solicitud de aplazamiento.

F0902565

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA  
 SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en la Avda. Carlos III número 4, 1.ª planta de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 23 de febrero de 2009.-El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezepeleta Iraizoz.

**INTERESADOS QUE SE CITAN**

Nombre: Pedro José López Roncal  
 NIF/CIF: 33.433.180-N  
 Expediente: 15.688/ABA  
 Importe: 3.250,64 euros  
 Condición en la que se cita: Condómino

Nombre: Candido Santos López Paleo  
 NIF/CIF: 15.796.574-J  
 Expediente: 15.764/THH  
 Importe: 4.625,88 euros  
 Condición en la que se cita: Deudor

Nombre: Desideria Rodríguez Morales  
 NIF/CIF: 18.202.224-R  
 Expediente: 15.764/THH  
 Importe: 4.625,88 euros  
 Condición en la que se cita: Condómino

Nombre: Iñaki Tellechea Urroz  
 NIF/CIF: 44.617.420-L  
 Expediente: 15.761/THH  
 Importe: 18.698,01 euros  
 Condición en la que se cita: Deudor

Nombre: María Díaz Esteban  
 NIF/CIF: 72.676.068-R  
 Expediente: 15.761/THH  
 Importe: 18.698,01 euros  
 Condición en la que se cita: Condómino

F0902650

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA  
 SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Notificación de requerimiento de información  
 y embargo de créditos**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en la Avda. Carlos III número 4, 1.ª planta, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Requerimiento de información y embargo de créditos. Artículo 111 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 23 de febrero de 2009.-El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezepeleta Iraizoz.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

| N.º DIL.       | DNI       | NOMBRE DEUDOR                            |
|----------------|-----------|--|
| RE/2255/ABA/08 | X3906774V | ABOUZERRAR, YOUNESS                      |
| RE/2259/ABA/09 | 801184407 | CUESTA OCHOA SL                          |
| RE/2257/CMM/09 | B31920366 | GARCIA OFICIALDEGUI GESTION INMOBI. SL   |
| RE/2252/JEC/08 | B31880016 | CONSTRUCCIONES JUVOMA SL SOCIEDAD        |
| RE/2286/JGC/09 | E31766850 | FARIA LEANDRO J. Y LIZARRAGA LIZARRAGA F |
| RE/2271/JGC/09 | 072661692 | MICHELTORENA, MICHELTORENA, BERNARDO     |
| RE/2272/JGC/09 | B31557549 | BOCATA YUPI'S SL                         |
| RE/2273/JGC/09 | B31665672 | CARPINTERIA BAZTAN SL                    |
| RE/2284/JGC/09 | B31394448 | CICLOS A L P SL                          |
| RE/2280/JGC/09 | X5901731T | FERREIRA DE CASTRO, JOSE ALBERTO         |
| RE/2294/JGC/09 | B31821929 | GCNR 2004 SL                             |
| RE/2311/JGC/09 | A61776522 | CT Y M. SA                               |
| RE/2282/JGC/09 | 014888461 | CUÑADO, FERNANDEZ, JOSE ANTONIO          |
| RE/2298/JGC/09 | E31936685 | HRISTOV MIHAY, MIHAL Y PE. MOTIKARSKI    |
| RE/2288/JGC/09 | 075083456 | DIAZ, FERNANDEZ, FRANCISCO               |
| RE/2270/MEG/09 | B31860216 | MAXIM 777 PAMPLONA SL                    |
| RE/2320/MJL/09 | B31655780 | OCIO Y COMUNICACION SL                   |
| RE/2293/MJL/09 | B31796378 | TUDEL CALAHO SL                          |
| RE/2292/MJL/09 | B31759798 | PROMOCIONES MURIEL DORAY SL              |
| RE/2290/MJL/09 | X5036523Y | GORDILLO, ENCARNACION, ANIBAL MICHAEL    |
| RE/2289/MJL/09 | 015835975 | MEDINA, MEDINA, JUAN JOSE                |
| RE/2267/MJL/09 | 044624412 | SOLA, YARNOZ, JOSEBA XABIER              |
| RE/2256/MJL/08 | A31583040 | TALLERES ORME PERALTA SA                 |
| RE/2287/MJL/09 | 072705830 | RAZQUIN, ANGULO, ALBERTO                 |
| RE/2250/MPZ/08 | 015849048 | LEGAL, CHOCARRO, MARIA, SOCORRO          |
| RE/2254/THH/08 | B31706757 | TRANSF. METALICOS IRUNA COMPANY SL       |
| RE/2263/THH/09 | 029138801 | ALVAREZ, SARASOLA, JESUS MARIA           |
| RE/2264/THH/09 | B31673064 | WORLD-WIDE-LOC SL                        |
| RE/2275/THH/09 | B22285241 | TRANS AVILUIS SL                         |
| RE/2299/THH/09 | B31833403 | MADERAS GALAR SL                         |
| RE/2306/THH/09 | B31799711 | SUPERMERCADOS ALBEA SL                   |
| RE/2274/THH/09 | B33829029 | TRANSPORTES PAGARO SL                    |

F0902651

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA  
 SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Notificación de Diligencia de Embargo de Vehículos**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral

se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en Carlos III número 4, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Vehículos. Artículo 123.4 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 23 de febrero de 2009.–El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezpeleta Iráizoz.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Nombre: Construcciones metálicas Ecay  
Expediente: 15.769/THH  
Importe: 4.267,86 euros

F0902652

#### HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Notificación de Levantamiento de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva sita en Carlos III número 4, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Levantamiento de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo para recurrir.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 23 de febrero de 2009.–El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Ezpeleta Iráizoz.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: José Javier Mora Lorente  
NIF/CIF: 15.836.925-E  
Expediente: 15.277/MEG  
Condición en la que se cita: Deudor

Nombre: Alfredo Elizalde Seminario  
NIF/CIF: 18.192.372-Q  
Expediente: 15.755/MJL  
Condición en la que se cita: Deudor

F0902653

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

##### Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Pliego de cargos del expediente disciplinario incoado a don José Andrés Alvaro Ocaz por Resolución 2662/2008, de 29 de septiembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, se procede mediante el presente edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente en las oficinas del Departamento de Educación, situadas en la calle Santo Domingo, sin número, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.–La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.

F0901948

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

##### Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), de la comunicación cursada por el Servicio de Calidad e Inspección de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, relativa al inicio de expediente por el que se reclama la deuda contraída por doña Asunción Errea Murillo, en concepto de complemento del coste de plaza durante su estancia en Centros de Tercera Edad, se procede, por el presente edicto, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley, con la publicación del siguiente extracto de la comunicación mencionada:

"Con fecha de 23 de diciembre de 2008, la Directora del Servicio de Calidad e Inspección acordó iniciar el expediente de reclamación a la herencia yacente de doña Asunción Errea Murillo, de una deuda por importe de 17.360,10 euros, en concepto de cuantías abonadas por la Agencia Navarra para la Dependencia como complemento del coste de plaza, durante su estancia en centros para la Tercera Edad."

Atendiendo a dicha comunicación, se informa a quien pudiera ser interesado en dicho procedimiento que, para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en las oficinas del Servicio de Calidad e Inspección, sito en la calle Abejeras, 1 de Pamplona, al objeto de presentar alegaciones en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra. Pasado dicho plazo, se proseguirán las actuaciones del procedimiento.

Pamplona, 26 de enero de 2009.–La Directora del Servicio de Calidad e Inspección, María Pilar García García.

F0901847

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

##### Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), de la comunicación cursada por el Servicio de Calidad e Inspección de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, relativa al inicio de expediente por el que se reclama la deuda contraída por don José María Arrieta Hernández, en concepto de complemento del coste de plaza durante su estancia en Centros de Tercera Edad, se procede, por el presente edicto, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley, con la publicación del siguiente extracto de la comunicación mencionada:

"Con fecha de 23 de diciembre de 2008, la Directora del Servicio de Calidad e Inspección acordó iniciar el expediente de reclamación a la herencia yacente de don José María Arrieta Hernández, de una deuda por importe de 42.393,00 euros, en concepto de cuantías abonadas por la Agencia Navarra para la Dependencia como complemento del coste de plaza, durante su estancia en centros para la Tercera Edad."

Atendiendo a dicha comunicación, se informa a quien pudiera ser interesado en dicho procedimiento que, para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en las oficinas del Servicio de Calidad e Inspección, sito en la calle Abejeras, 1 de Pamplona, al objeto de presentar alegaciones en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente al de la

publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra. Pasado dicho plazo, se proseguirán las actuaciones del procedimiento.

Pamplona, 26 de enero de 2009.–La Directora del Servicio de Calidad e Inspección, María Pilar García García.

F0901925

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES,  
FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE**

**Edictos de notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la existencia de la Resolución 171/2009, de 23 de enero, dictada por la Directora General de Familia, Infancia y Consumo de interés para don José Antonio Capitán, para cuyo conocimiento podrá comparecer en las oficinas de este Organismo, sito en calle Paulino Caballero, 50 de Pamplona, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2009.–La Directora General de Familia, Infancia y Consumo, Loren Albéniz Ascorbe.

F0901957

**ALLÍN**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

diente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Allín, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, María Pilar Barragán García.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 011000/00002/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| 14538274   | ARROYUELO CERDEÑA FERNANDO     | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 62,64             | 19/12/2008       |
| 15714274   | ITURMENDI LOPEZ-ARAUJO JOSEFIN | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 326,25            | 19/12/2008       |

L0902419

**ALTSASU/ALSASUA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Altsasu/Alsasua, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, María Carmen Otaegui Saez de Maturana.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 010000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| 44630845   | ABAJO ANTIMASVERES JOSE ANTONI | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 44630845   | ABAJO ANTIMASVERES JOSE ANTONI | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 15803884   | ALDAZ GAUJOT JAVIER            | AGUA                | 2008/2   | 16,71             | 01/12/2008       |
| 15803884   | ALDAZ GAUJOT JAVIER            | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 15,1              | 01/12/2008       |
| 15803884   | ALDAZ GAUJOT JAVIER            | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 12,91             | 01/12/2008       |
| 15803884   | ALDAZ GAUJOT JAVIER            | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 3,42              | 01/12/2008       |
| 72675498   | ALDAZ OLMEDILLO PATXI          | AGUA                | 2008/2   | 3,01              | 01/12/2008       |
| 72675498   | ALDAZ OLMEDILLO PATXI          | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 0,5               | 01/12/2008       |
| 72675498   | ALDAZ OLMEDILLO PATXI          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| 72675498   | ALDAZ OLMEDILLO PATXI          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 999000ARW  | BAR OYARBIDE                   | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 15,45             | 01/12/2008       |
| 999000ARW  | BAR OYARBIDE                   | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 3,42              | 01/12/2008       |
| 12752077   | BAR TOKI-JAI (NATALIA ULLOA GA | AGUA                | 2008/2   | 172,64            | 01/12/2008       |
| 12752077   | BAR TOKI-JAI (NATALIA ULLOA GA | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 181,2             | 01/12/2008       |
| 12752077   | BAR TOKI-JAI (NATALIA ULLOA GA | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 12,91             | 01/12/2008       |
| 12752077   | BAR TOKI-JAI (NATALIA ULLOA GA | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 3,42              | 01/12/2008       |
| 06AY24436  | BELLOCQ VALERY LUDOVIC         | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 06AY24436  | BELLOCQ VALERY LUDOVIC         | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 06AY24436  | BELLOCQ VALERY LUDOVIC         | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 06AY24436  | BELLOCQ VALERY LUDOVIC         | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 06AY24436  | BELLOCQ VALERY LUDOVIC         | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 06AY24436  | BELLOCQ VALERY LUDOVIC         | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 44685735   | CANTALAPIEDRA LOPEZ DE URALDE  | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 44685735   | CANTALAPIEDRA LOPEZ DE URALDE  | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 44617499   | CASTIELLA IBERO IÑIGO          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 44617499   | CASTIELLA IBERO IÑIGO          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 10306750   | DE SOUSA CARNEIRO LEAL SERGIO  | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 10306750   | DE SOUSA CARNEIRO LEAL SERGIO  | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| X1816740Q  | EL FAIZE KAMAL                 | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 15,45             | 01/12/2008       |
| X1816740Q  | EL FAIZE KAMAL                 | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 3,42              | 01/12/2008       |
| X1816740Q  | EL FAIZE KAMAL                 | AGUA                | 2008/2   | 22,64             | 01/12/2008       |
| X1816740Q  | EL FAIZE KAMAL                 | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 24,66             | 01/12/2008       |
| X1816740Q  | EL FAIZE KAMAL                 | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| X1816740Q  | EL FAIZE KAMAL                 | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 11716945   | GONZALEZ LLORENTE CLAUDIO      | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 11716945   | GONZALEZ LLORENTE CLAUDIO      | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 72701214   | HERNANDEZ JIMENEZ RAUL         | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 72701214   | HERNANDEZ JIMENEZ RAUL         | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 44641980   | JIMENEZ JIMENEZ IÑAKI          | AGUA                | 2008/2   | 21,96             | 01/12/2008       |
| 44641980   | JIMENEZ JIMENEZ IÑAKI          | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 21,13             | 01/12/2008       |
| 44641980   | JIMENEZ JIMENEZ IÑAKI          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 44641980   | JIMENEZ JIMENEZ IÑAKI          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 16248349   | LARREA AGORRETA MIGUEL         | AGUA                | 2008/2   | 24,73             | 01/12/2008       |
| 16248349   | LARREA AGORRETA MIGUEL         | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 24,17             | 01/12/2008       |
| 16248349   | LARREA AGORRETA MIGUEL         | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 16248349   | LARREA AGORRETA MIGUEL         | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 33419145   | LIBERAL AMADO JOSE LUIS        | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 33419145   | LIBERAL AMADO JOSE LUIS        | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 73119748   | LOPEZ SAMANIEGO EDISON RAMIRO  | AGUA                | 2008/2   | 7,63              | 01/12/2008       |
| 73119748   | LOPEZ SAMANIEGO EDISON RAMIRO  | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 5,53              | 01/12/2008       |
| 73119748   | LOPEZ SAMANIEGO EDISON RAMIRO  | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 73119748   | LOPEZ SAMANIEGO EDISON RAMIRO  | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 72746804   | MORENO DE LA SEN JORGE MARIA   | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 72746804   | MORENO DE LA SEN JORGE MARIA   | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 15582818   | ORAA BENGOCHEA ARTURO          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 15582818   | ORAA BENGOCHEA ARTURO          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 76208863   | ORELLANA ORELLANA FRANCISCO    | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 76208863   | ORELLANA ORELLANA FRANCISCO    | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 18198405   | OTERMIN MAYA MIGUEL MARTIN     | AGUA                | 2008/2   | 28,48             | 01/12/2008       |
| 18198405   | OTERMIN MAYA MIGUEL MARTIN     | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 28,19             | 01/12/2008       |
| 18198405   | OTERMIN MAYA MIGUEL MARTIN     | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 18198405   | OTERMIN MAYA MIGUEL MARTIN     | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 72663555   | PALOMARES FUENTES LUCIO        | AGUA                | 2008/2   | 30,07             | 01/12/2008       |
| 72663555   | PALOMARES FUENTES LUCIO        | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 29,7              | 01/12/2008       |
| 72663555   | PALOMARES FUENTES LUCIO        | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 72663555   | PALOMARES FUENTES LUCIO        | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 10241266   | PAULOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIIO | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 10241266   | PAULOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIIO | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 10241266   | PAULOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIIO | AGUA                | 2008/2   | 44,8              | 01/12/2008       |
| 10241266   | PAULOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIIO | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 43,79             | 01/12/2008       |
| 76823480   | PEDREIRA ANIDO FERNANDO        | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 76823480   | PEDREIRA ANIDO FERNANDO        | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| X3550512W  | PEREZ REYES JUAN CARLOS        | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| X3550512W  | PEREZ REYES JUAN CARLOS        | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 16208637   | ROMAN CASASOLA EMILIO          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 16208637   | ROMAN CASASOLA EMILIO          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 16208637   | ROMAN CASASOLA EMILIO          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 16208637   | ROMAN CASASOLA EMILIO          | AGUA                | 2008/2   | 27                | 01/12/2008       |
| 16208637   | ROMAN CASASOLA EMILIO          | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 29,2              | 01/12/2008       |
| 16208637   | ROMAN CASASOLA EMILIO          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 44684701   | ROMAN GARCIA ANGEL             | AGUA                | 2008/2   | 8,08              | 01/12/2008       |
| 44684701   | ROMAN GARCIA ANGEL             | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 6,04              | 01/12/2008       |
| 44684701   | ROMAN GARCIA ANGEL             | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 44684701   | ROMAN GARCIA ANGEL             | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 15697961   | RON JACA CLAUDIO DOROTEO       | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 15697961   | RON JACA CLAUDIO DOROTEO       | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 72642845   | SANTANO DUAN ANGEL             | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 72642845   | SANTANO DUAN ANGEL             | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 45,8              | 01/12/2008       |
| 72642845   | SANTANO DUAN ANGEL             | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 72642845   | SANTANO DUAN ANGEL             | AGUA                | 2008/2   | 46,92             | 01/12/2008       |
| 5705001    | SILVA CALADO CELESTE           | AGUA                | 2008/2   | 21,49             | 01/12/2008       |
| 5705001    | SILVA CALADO CELESTE           | CANON N.I.L.S.A.    | 2008/2   | 20,63             | 01/12/2008       |
| 5705001    | SILVA CALADO CELESTE           | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 5705001    | SILVA CALADO CELESTE           | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 5705001    | SILVA CALADO CELESTE           | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| 5705001    | SILVA CALADO CELESTE           | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 8,59              | 01/12/2008       |
| 72675705   | SUESCUN OTAEGUI IRUNE          | TASA ALCANTARILLADO | 2008/2   | 11,13             | 01/12/2008       |
| 72675705   | SUESCUN OTAEGUI IRUNE          | MANT. CONTADOR      | 2008/2   | 1,78              | 01/12/2008       |
| A83381897  | YUNCLER S.I. LOGISTICOS SA     | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 3361,65           | 03/10/2008       |

**ANDOSILLA****Notificación de sanción**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de sanción por infracción según se describe a continuación.

Expediente: 0049/08. Propietario: Ayesa Sola Regino, Carlos. Matricula: NA-01658-AV. Lugar: Calle Del Campo, número 3 de Andosilla. Fecha: 22 de octubre de 2008. Hora: 16:00. Importe: 90 euros. RGC: 91.2.C. LSV: 39.2.F.

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer potestativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Navarra.

Andosilla, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde, Juan Enrique Sanzo.  
L0901956

**ARBIZU****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley

Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Arbizu, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Angel María Amirola.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 027000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                  | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| X6410010W  | BURGA MORALES Mª BLANCA | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 10/12/2008       |
| X6410010W  | BURGA MORALES Mª BLANCA | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 10/12/2008       |
| 29152820   | FERNANDEZ BACAICO MARIA | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 10/12/2008       |
| 29152820   | FERNANDEZ BACAICO MARIA | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 10/12/2008       |

L0902349

**ARGUEDAS****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Arguedas, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Isabel Osta Rodríguez.

**DEUDORES QUE SE CITAN:**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 032000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                    | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|---------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 48,6              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | AGUA                 | 2007/    | 30,2              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 18,88             | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | AGUA                 | 2007/    | 66,88             | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 41,8              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | AGUA                 | 2007/    | 197,02            | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 123,13            | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 51,14             | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | AGUA                 | 2007/    | 64,72             | 24/11/2008       |
| X2861307S  | DOS ANJOS FRADE M PALMIRA      | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 40,45             | 24/11/2008       |
| 124139140  | FERREIRA DE SA PAULO SERGIO    | I.A.E.               | 2007/    | 107,04            | 24/11/2008       |
| X3126174Z  | LEMRHILI MOHAMMED              | AGUA                 | 2007/    | 16,2              | 24/11/2008       |
| X3126174Z  | LEMRHILI MOHAMMED              | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| X3126174Z  | LEMRHILI MOHAMMED              | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 8,54              | 24/11/2008       |
| X3126174Z  | LEMRHILI MOHAMMED              | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| X8139279Q  | LITIM MOHAMMED                 | MULTAS               | 2008/    | 110,54            | 12/12/2008       |
| X8139279Q  | LITIM MOHAMMED                 | MULTAS               | 2008/    | 360               | 12/12/2008       |
| X2352698M  | MACHADO FANECA JOSE AUGUSTO    | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 51,14             | 24/11/2008       |
| X2352698M  | MACHADO FANECA JOSE AUGUSTO    | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 48,6              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | AGUA                 | 2007/    | 32,02             | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 18,42             | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | SANEAM. - ALCANTAR.  | 2007/    | 4,99              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | AGUA                 | 2007/    | 10,79             | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | CANON N.I.L.S.A.     | 2007/    | 6,74              | 24/11/2008       |
| 46145260   | MARIA DE LOS ANGELES MARIA ARG | MANT. ABASTECIMIENTO | 2007/    | 4,91              | 24/11/2008       |
| 44624705   | PALMAS FERNANDEZ SERAFIN       | MULTAS               | 2008/    | 110,54            | 11/11/2008       |
| B82563255  | PQ.ATRAC.TURISMO Y ACTIV.LUDIC | I.A.E.               | 2007/    | 226,47            | 24/11/2008       |
| X2061439H  | SAJULIAO JOSE MANUEL           | MULTAS               | 2008/    | 110,54            | 12/12/2008       |

L0902354

**ARGUEDAS****Notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados**

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el Boletín Oficial de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación el vehículo no es retirado del lugar donde se encuentra estacionado, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace.

Arguedas, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rapún León.

**ANEXO**

Propietario: Said Laanaya. Matrícula: Z-5090-BK. Fecha de entrada: Noviembre 2008. Expediente: 21/08.

Propietario: Abdessadek Zabri. Matrícula: NA-0045-AS. Fecha de entrada: Noviembre 2008. Expediente: 22/08.

Propietario: Julio Burgui García. Matrícula: NA-7962-AS. Fecha de entrada: Noviembre 2008. Expediente: 23/08.

Propietario: Youssef Zaroual. Matrícula: NA-4577-AF. Fecha de entrada: Noviembre 2008. Expediente: 24/08.

L0901867

**ARRÓNIZ****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley

Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Arróniz, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Antonio Barbarin.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 036000/00002/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                       | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| G31830649  | ASOCIACION GASTRONOMICA REC. | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 8,85              | 11/12/2008       |
| G31830649  | ASOCIACION GASTRONOMICA REC. | TASAS DIVERSAS      | 2008/    | 0,72              | 11/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| X1628927K  | BATISTA ANA CRISTIA            | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 123,72            | 11/12/2008       |
| 999001SZP  | COBOS GUINEA ALBERTO           | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 145,64            | 11/12/2008       |
| 999001SZP  | COBOS GUINEA ALBERTO           | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 151,51            | 11/12/2008       |
| 78902647   | CRESPO BUENA VIDA SANTIAGO     | I.A.E.               | 2007/    | 17,42             | 11/12/2008       |
| 78902647   | CRESPO BUENA VIDA SANTIAGO     | TASAS DIVERSAS       | 2007/    | 0,72              | 11/12/2008       |
| 72616613   | ECHEVERRIA ITURRI MARTIN       | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 7,64              | 11/12/2008       |
| X2381794Y  | SANIF MOHAMMED                 | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 59,35             | 11/12/2008       |
| E31911813  | SANTIAGO CRESPO BUENAVIDA Y I. | TASAS DIVERSAS       | 2007/    | 3,26              | 11/12/2008       |
| E31911813  | SANTIAGO CRESPO BUENAVIDA Y I. | I.A.E.               | 2007/    | 9,92              | 11/12/2008       |

L0902353

**ARTAJONA****Notificación denuncias de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por el Cuerpo de Guardia Civil y/o Policía Foral por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la LRJAP y PAC y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Número Expediente: 100/2008. Infractor: J. Grande Viales Tietar, S.L. Matrícula: 6332 GGS. Lugar: Calle Mayor. Núcleo urbano de Artajona. Fecha denuncia: 23/10/08. Hora: 14:45. Infracción: artículo 94.2 RGC. Importe Infracción: 30,00 euros.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. El pago podrá realizarse en las cuentas bancarias abiertas a nombre de este Ayuntamiento o por giro postal en el que consten nombre y apellidos, matrícula del vehículo y fecha de la infracción.

Transcurrido el citado plazo de pago sin que se hubiera abonado la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el Plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Artajona, 2 de febrero de 2009.-El Instructor, Estrella Iriarte.

L0901900

**BARAÑÁIN****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Ñiño Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Barañáin, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Cristina Zubeldía Díez.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: *Providencia de apremio*  
Referencia: 266000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| G31275852  | AGRUPACION XVIII              | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 111,31            | 16/01/2009       |
| 15782968   | ANGUIANO GAZTELU CESAR        | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 73,27             | 16/01/2009       |
| 15528702   | ARANGUREN BARBARIN VICTORINO  | MULTAS              | 2008/    | 118,09            | 23/12/2008       |
| 15796532   | ARBIZU FERNANDEZ MERCEDES     | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 126,01            | 16/01/2009       |
| 72694032   | ARZA OLALDE JORGE             | MULTAS              | 2008/    | 74,76             | 23/12/2008       |
| 29150960   | BERRIO JIMENEZ ANA ISABEL     | MULTAS              | 2008/    | 118,09            | 23/12/2008       |
| 18193525   | CONDON ERANSUS M. IMELDA      | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 155,62            | 16/01/2009       |
| A31214364  | DECOVIDRIO SAL                | MULTAS              | 2008/    | 724,74            | 23/12/2008       |
| 13640013   | ELCANO AGART CARMEN           | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 96,08             | 16/01/2009       |
| 19985671   | FERNANDEZ NIEBLA MANUEL MARIA | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 83,78             | 16/01/2009       |
| 15803148   | FUENTE LANGAS FLORENTINO      | MULTAS              | 2008/    | 74,76             | 23/12/2008       |
| 16056272   | GARCIA MARTIN MARIA ANGELES   | MULTAS              | 2008/    | 118,09            | 23/12/2008       |
| 73129114   | GOMEZ VALENCIA RAFAEL         | CONTRIBUCION URBANA | 2008/2   | 49,35             | 16/01/2009       |

L0902352

**BARAÑÁIN****Edicto**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada cir-

constancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio

| D.N.I.    | NOMBRE                                | IMPUESTO                    | AÑO/SEM | FECHA APREMIO | MORTE PENDIENTE |
|-----------|---------------------------------------|-----------------------------|---------|---------------|-----------------|
| 31727087  | JAEN CABELLO ANTONIO .....            | SANCION                     | 2008    | 2009/01/13    | 180,00          |
| 72821322  | JIMENEZ ALVAREZ MIGUEL .....          | MULTA MUNICIPAL, NA-5366-AN | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 15802641  | JIMENEZ JIMENEZ JOSE CAMINO .....     | MULTA MUNICIPAL, 6038-BJL   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 44641500  | JIMENEZ JIMENEZ JUAN JOSE .....       | MULTA MUNICIPAL, 8236-BDM   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 72706975  | JIMENEZ VALDES MARIA .....            | MULTA MUNICIPAL, 8090-FXK   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 72701366  | JIMENEZ VALDES OLVIDO .....           | MULTA MUNICIPAL, NA-5204-AV | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X6538030G | LACAN CORNEL .....                    | MULTA MUNICIPAL, 6504-FXC   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72696357  | LAHERA CASPE ARITZA .....             | MULTA MUNICIPAL, NA-3671-AG | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 25455022  | LASHERAS MUÑOZ BEGOÑA .....           | MULTA MUNICIPAL, 2854-CYK   | 2007    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 29144431  | LASTERRA SANCHEZ JOSE MARIA .....     | MULTA MUNICIPAL, NA-7550-AT | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 71162748  | LHADJ CALDERON JONATHAN .....         | MULTA MUNICIPAL, LE-0194-AJ | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 15809458  | LINTO IRIARTE Ma ANGELES .....        | MULTA MUNICIPAL, 2778-DWS   | 2008    | 2008/12/23    | 108,00          |
| 18209864  | LOPEZ OCAÑA JOSE LUIS .....           | MULTA MUNICIPAL, SS-5436-AS | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 18209864  | LOPEZ OCAÑA JOSE LUIS .....           | MULTA MUNICIPAL, SS-5436-AS | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 72811270  | LORENTE IZCO DANIEL .....             | MULTA MUNICIPAL, SS-5055-AN | 2007    | 2008/12/23    | 180,00          |
| 72811270  | LORENTE IZCO DANIEL .....             | MULTA MUNICIPAL, SS-5055-AN | 2007    | 2008/12/23    | 180,00          |
| 72693863  | LORENZO ITURBIDE IGOR .....           | MULTA MUNICIPAL, 0602-CLS   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72678451  | LOTE RO LAGE DAVID .....              | MULTA MUNICIPAL, 5303-DDM   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 15800230  | LOURFIRO PEREZ JOSE ADOLFO .....      | SANCION                     | 2008    | 2008/09/09    | 791,56          |
| X4191743Q | LOZINSKY VASYL .....                  | MULTA MUNICIPAL, 2462-CBB   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 44619562  | LUIS DE ZARRANZA JONATAN .....        | MULTA MUNICIPAL, 2043-FKR   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 52548502  | MARCANO TORRES JUAN AGUSTIN .....     | MULTA MUNICIPAL, NA-9129-AN | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 44626873  | MARCO ARIZALETA IVAN FERNANDO .....   | MULTA MUNICIPAL, 019 -cxw   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72691058  | MARCO CAMPOR ION LUIS .....           | MULTA MUNICIPAL, 6700-DFR   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72691058  | MARCO CAMPOR ION LUIS .....           | MULTA MUNICIPAL, 6700-DFR   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72703851  | MARIÑELARENA BEUNZA EDUARDO .....     | MULTA MUNICIPAL, 9403-BCH   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72703851  | MARIÑELARENA BEUNZA EDUARDO .....     | MULTA MUNICIPAL, 9403-BCH   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 44561007  | MARTIN GOENAGA IGNACIO AMADEO .....   | MULTA MUNICIPAL, SS-0456-BJ | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 18200497  | MARTIN ROMERO PEDRO CESAREO .....     | MULTA MUNICIPAL, NA-2423-AS | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 760148397 | MARTIN RUBIO JOSE DIEGO .....         | MULTA MUNICIPAL, 3632-BZR   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72698133  | MARTINEZ GOMEZ ION .....              | MULTA MUNICIPAL, 6354-CKB   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 32791246  | MARTINEZ RAMA JUAN ATONIO .....       | MULTA MUNICIPAL, 6414-FSB   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X5387233N | MEDZHEDIN AHMEDOV KARAMUSTAFOV .....  | MULTA MUNICIPAL, 4484-DDY   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 15548989  | MENDAZA IRIGOYEN UMBELINO .....       | MULTA MUNICIPAL, NA-9399-AJ | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X9050449H | MIROSLAVOV GEORGIEV ZHIVKO .....      | MULTA MUNICIPAL, Z-9049-Z   | 2008    | 2008/12/23    | 183,00          |
| 72811025  | MOHAMED ELCANO ISMAEL .....           | MULTA MUNICIPAL, NA-8672-U  | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72811025  | MOHAMED ELCANO ISMAEL .....           | MULTA MUNICIPAL, NA-8672-U  | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 73109640  | MORENO PAGAN NATALIA .....            | SANCION                     | 2008    | 2008/11/26    | 180,00          |
| 29155423  | MORENO PEREZ FRANCISCO JAVIER .....   | MULTA MUNICIPAL, 8134-BNG   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X05998107 | MUNTEAN GHEORGHE .....                | MULTA MUNICIPAL, 7844-FGY   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 44615024  | MURILLO ULECIA IVAN .....             | MULTA MUNICIPAL, NA-9826-AS | 2007    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 44611419  | MUÑOZ BERRI O ALVARO .....            | MULTA MUNICIPAL, NA-3037-Z  | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X03240948 | NAULA ROMERO ITALO RAMIRO .....       | MULTA MUNICIPAL, NA-1914-BD | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 15799318  | NAVARRETE CRUZ DE LA MAGDALENO .....  | SANCION                     | 2008    | 2008/11/26    | 108,00          |
| X6348161T | NEVADO SANDOVAL JULIO CESAR .....     | MULTA MUNICIPAL, 6921-BKR   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72697580  | OLMO DEL JUNGUITU MIGUEL ANGEL .....  | MULTA MUNICIPAL, 2017-BFM   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 06740712  | ORGAZ DOMINGUEZ EMILIO .....          | MULTA MUNICIPAL, NA-0928-AB | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 72704654  | PALACIOS GALLEGU GORKA .....          | MULTA MUNICIPAL, 7798-FSF   | 2008    | 2008/12/23    | 720,00          |
| 06483417  | PANDELE IULIAN .....                  | MULTA MUNICIPAL, 8460-BBZ   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 44614434  | PASCUAL GALECH JOSETXO .....          | MULTA MUNICIPAL, 2496-FBC   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 30687969  | PEREA LARRINAGA GAIZKA .....          | MULTA MUNICIPAL, 2779-DDC   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X6707107P | PEREZ PAULO DARIO .....               | MULTA MUNICIPAL, 2018-DSM   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 73126264  | PEREZ REINOSO OSCAR ANTONIO .....     | MULTA MUNICIPAL, C-6000-BSR | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X2588154X | PETRUS MARIA .....                    | MULTA MUNICIPAL, 9004-CGB   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X8227156X | POCEVICIUS STEPAS .....               | MULTA MUNICIPAL, NA-0016-AZ | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 44162391  | PORRUA SANCHEZ AITOR .....            | MULTA MUNICIPAL, 4409-CBK   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 15839587  | PULIDO RAMIREZ ALFONSO .....          | MULTA MUNICIPAL, 5398-CLT   | 2008    | 2008/12/23    | 75,00           |
| X6459470N | QUICHIMBO DURAZNO HECTOR DANIEL ..... | MULTA MUNICIPAL, 9155-CHH   | 2007    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72822389  | RAMIREZ NAVARLAZ ENRIQUE .....        | MULTA MUNICIPAL, 2604-BBJ   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 16017941  | RAMIREZ PEREZ ANA MARIA .....         | MULTA MUNICIPAL, NA-0770-AY | 2008    | 2008/12/23    | 180,00          |
| 24396483  | RAMOS ESTEVE JUAN CARLOS .....        | MULTA MUNICIPAL, 5467-FFT   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 15154829  | RAZQUIN LOPEZ RAMON .....             | MULTA MUNICIPAL, 2403-BLY   | 2004    | 2009/01/07    | 72,00           |
| 15154829  | RAZQUIN LOPEZ RAMON .....             | MULTA MUNICIPAL, 2403-BLY   | 2007    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 11409150  | REBELO AMOR 1M ARMANDO .....          | SANCION                     | 2008    | 2008/11/26    | 180,00          |
| B31773997 | RESTAURACION MONJARDIN SLL .....      | MULTA MUNICIPAL, 9197-FCF   | 2008    | 2008/12/23    | 720,00          |
| 72706144  | RETEGUI GALLEGU OSCAR .....           | MULTA MUNICIPAL, 4694-FDW   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 47016523  | REVIRIEGO MARIN JOSE MIGUEL .....     | MULTA MUNICIPAL, 0431-CZH   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 72649603  | ROBLES HENANDEZ JOSE .....            | MULTA MUNICIPAL, 6957-FKH   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 15778131  | RODRIGUEZ BLAZQUEZ MARIA JOSE .....   | MULTA MUNICIPAL, NA-3396-AT | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 31592227  | RODRIGUEZ HIDALGO JUAN JOSE .....     | MULTA MUNICIPAL, 4082-BTX   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 33427322  | RODRIGUEZ ZABALEGUI OFELIA .....      | MULTA MUNICIPAL, 2799-FFF   | 2008    | 2008/12/23    | 118,20          |
| 15768494  | ROL FERNANDEZ AGUSTIN .....           | MULTA MUNICIPAL, NA-3751-AP | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72821043  | ROMERO DEL MONTES GUSTAVO JOSE .....  | MULTA MUNICIPAL, C-6321-BSP | 2008    | 2008/12/23    | 180,00          |
| 52359778  | ROMERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO .....   | MULTA MUNICIPAL, 6895-FCT   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X0677200B | RUTVO FREITAS JULIETA AGUSTA .....    | MULTA MUNICIPAL, NA-8650-AD | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X5334205E | SARABIA URRIBAGO LUIS ALBERTO .....   | MULTA MUNICIPAL, 0176-DBB   | 2008    | 2008/12/23    | 360,00          |
| 16254809  | SERRANO CUBERO JUAN CARLOS .....      | MULTA MUNICIPAL, NA-9658-P  | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| NA9002608 | SOARES BASILIO VICTOR HUGO .....      | SANCION                     | 2008    | 2008/11/26    | 180,00          |
| 72804404  | SOBRINO PACHECO JOSE MANUEL .....     | MULTA MUNICIPAL, NA-7121-AZ | 2005    | 2009/01/07    | 72,00           |
| 44627516  | SOLA LIZARRAGA IVAN .....             | MULTA MUNICIPAL, V-2013-FN  | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X4373396S | STEFANOV IORDANOV IORDAN .....        | MULTA MUNICIPAL, 1746-FPH   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| X4898667N | SUAREZ FERNANDEZ CRISTIAN .....       | MULTA MUNICIPAL, 4509-FML   | 2008    | 2008/12/23    | 540,00          |
| 10843415  | SUAREZ SANCHEZ JESUS .....            | MULTA MUNICIPAL, 0616-FCX   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 15809918  | TABAR OSES Ma REYES .....             | MULTA MUNICIPAL, NA-6538-AL | 2004    | 2009/01/07    | 72,00           |
| X06196954 | TASEV BOYKO ANTONOV .....             | MULTA MUNICIPAL, 5632-BCC   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00           |
| 72693308  | TELLECHEA LOBERA FERNANDO .....       | MULTA MUNICIPAL, 5791-BGC   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X7038155V | TENESACA JIMENEZ NESTOR WILMAN .....  | MULTA MUNICIPAL, 5631-FBG   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| X7038155V | TENESACA JIMENEZ NESTOR WILMAN .....  | MULTA MUNICIPAL, 5631-FBG   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20          |
| 72699048  | TERUEL SOLANO EDUARDO .....           | MULTA MUNICIPAL, 0875-DKW   | 2007    | 2008/12/23    | 115,20          |

| D.N.I.    | NOMBRE                            | IMPUESTO                    | AÑO/SEM | FECHA APREMIO | MPORTE PENDIENTE |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------------|---------|---------------|------------------|
| 29151513  | TIRAPU VICENTE JESUS .....        | MULTA MUNICIPAL, NA-4964-BC | 2008    | 2008/12/23    | 72,00            |
| 15779952  | TORNOS MONREAL JAVIER .....       | MULTA MUNICIPAL, 8649-FGD   | 2008    | 2008/12/23    | 115,20           |
| 72703945  | URDIN ZUGASTI PABLO .....         | MULTA MUNICIPAL, SS-8342-AK | 2008    | 2008/12/23    | 115,20           |
| 72819696  | VERA ARANALDE JORGE .....         | SANCION                     | 2008    | 2009/01/13    | 108,00           |
| 33998478  | VIZOSO VARELA ALVARO .....        | MULTA MUNICIPAL, 0340-DHG   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00            |
| X6482888Q | YONKOVA AMUSHEVA FIDANKA .....    | MULTA MUNICIPAL, NA-2794-AP | 2008    | 2008/12/23    | 115,20           |
| X6822447A | ZAMBRANO BRAVO LUIS GONZAGA ..... | SANCION                     | 2008    | 2008/11/26    | 180,00           |
| 15765226  | ZARO MARTINEZ CARLOS .....        | MULTA MUNICIPAL, 9505-BTT   | 2008    | 2008/12/23    | 72,00            |
| 15769059  | ZARO PEREZ ANTONIO .....          | MULTA MUNICIPAL, 17 61-CTS  | 2008    | 2008/12/23    | 115,20           |
| 04125509  | ZHURAVEL VOLODYMIR .....          | MULTA MUNICIPAL, NA-0643-AZ | 2008    | 2008/12/23    | 75,00            |

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente l de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en el artículo 61 de la Ordenanza Fiscal General.

Pamplona, 11 enero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

L0902426

**BARAÑAIN**

**Recaudación ejecutiva**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien

por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Barañain en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación.

B) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, o bien,

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta diligencia.

Pamplona, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo,Firma ilegible

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias*

| D.N.I.    | NOMBRE                            | NÚMERO EXPEDIENTE | CONCEPTO                          | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| 44419023  | JIMENEZ ARIAS CARLOS .....        | 200806996         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-0106-AT ..... | 9,22              | 54,50             |
| 72688815  | JUANIZ OJER FERMIN .....          | 200807111         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-6399AV .....  | 125,39            | 00,00             |
| 831095292 | LA MUGUIROARRA SL .....           | 200714376         | MULTA MUNICIPAL 1567-DFK .....    | 579,73            | 199,88            |
| 17732890  | LAFUENTE AZNAR MIGUEL A. ....     | 200200024         | MULTA MUNICIPAL Z-9893-BK.....    | 118,17            | 00,00             |
| 13908267  | LLANO PINNA MANUEL A. ....        | 70200705          | URBANA .....                      | 124,03            | 00,00             |
| 13908267  | LLANO PINNA MANUEL A. ....        | 200807625         | IMPT/CICULACION 8753-CFH .....    | 127,89            | 00,00             |
| 15760746  | MARCELINO SANTAMARÍA J.LUIS ..... | 200100355         | MULTA MUNICIPAL NA-7276-VL .....  | 119,03            | 00,00             |
| 44623397  | MARTIN MARTINEZ JORGE .....       | 200808119         | IMPT/CIRCULACIÓN 8593-BKB .....   | 9,20              | 00,00             |
| 882251091 | MARTINEZ BLANES AUTOMÓVILES ..... | 200600768         | MULTA MUNIIPAL B-9623-WL .....    | 391,56            | 00,00             |
| 33421995  | MARTINO MARTINEZ M.BELEN .....    | 200808490         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-6268-AN ..... | 125,41            | 00,00             |
| 73120058  | MOLINA GIRALDO CARLOS A .....     | 200713384         | MULTA MUNICIPAL 8770-BWZ .....    | 41,75             | 00,00             |
| X1558802T | MORENO GOMEZ ANTONIO .....        | 200600908         | MULTA MUNICIPAL BI-8612-CJ .....  | 19,47             | 00,00             |
| 72703002  | NAVARRETE VIEDMA JAVIER .....     | 200809251         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-4641-AW ..... | 126,58            | 00,00             |
| 72800974  | NAVARRETE VIEMA MIKEL .....       | 200809252         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-8502-AD ..... | 60,94             | 00,00             |
| 44618632  | ONIEVA LARA IVAN .....            | 200716722         | MULTA MUNICIPAL 7633-CNC .....    | 120,25            | 00,00             |
| 33423582  | ORDOQUI GARCIA JESUS .....        | 200601144         | MULTA MUNICIPAL NA-5407-BC .....  | 75,00             | 00,00             |
| 52444345  | OSÉS TORRES DIANA .....           | 80108067          | URBANA .....                      | 95,53             | 00,00             |
| 44616604  | PAREDES GUIASO JOSÉ .....         | 200716005         | MULTA MUNICIPAL 0804-DDY .....    | 162,07            | 00,00             |
| 831716244 | PRD AGRONOMIA SL .....            | 200810255         | IMPT/CIRCULACIÓN 7921-DHT .....   | 126,58            | 00,00             |
| 16064111  | RODRIGUEZ CELAYA RAUL .....       | 200715358         | MULTA MUNICIPAL 8578-BSD .....    | 121,78            | 00,00             |
| 72800465  | ROS MADDOZ JESUS .....            | 200715072         | MULTA MUNICIPAL 4278-DDG .....    | 187,91            | 00,00             |
| 34093091  | SANCHEZ CALVO JOSE A. ....        | 200715616         | MULTA MUNICIPAL GI-0215-BP .....  | 9,66              | 110,54            |
| 33445657  | SANCHEZ VIOLINO JOSE R .....      | 200811378         | IMPT/CIRCULACION NA-4932-AF ..... | 126,57            | 00,00             |
| X524742C  | SANDER GLORIA DOLORES .....       | 200600372         | MULTA MUNICIPAL NA-5948-X .....   | 18,22             | 99,98             |
| 18205435  | SANTESTEBAN UTERGA TERESA .....   | 200711271         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-9088-AH ..... | 136,51            | 00,00             |
| 18205435  | SANTESTEBAN UTERGA TERESA .....   | 200811463         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-9088-AH ..... | 75,11             | 00,00             |
| 72682025  | SANZ MATA LEIRE .....             | 200711308         | IMPT/CIRCULACIÓN 2025-CRZ .....   | 124,60            | 00,00             |
| 15963191  | SARASUA BENARAN RAMON .....       | 80800611          | IAE .....                         | 11,68             | 96,83             |
| 72702402  | VIDAURRE JIMÉNEZ GUSTAVO .....    | 200812627         | IMPT/CIRCULACIÓN NA-7925-M .....  | 9,02              | 53,75             |

L0902427

**BAZTAN**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los

obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Ñiño Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Baztan, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Visitación Arraztoa Mendicoa.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 050000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 11808134   | CALVO FERNANDEZ SERGIO        | MULTAS               | 2007/    | 38,6              | 05/11/2008       |
| 15816322   | ECHENIQUE ARGAIN EUSTAQUIO    | MULTAS               | 2007/    | 38,6              | 05/11/2008       |
| 12209910   | MARTINEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 73,29             | 05/11/2008       |
| 14247830   | MUGICA ALVAREZ IDOIA          | I.A.E.               | 2007/    | 401,92            | 05/11/2008       |
| 14247830   | MUGICA ALVAREZ IDOIA          | I.A.E.               | 2006/    | 404,46            | 05/11/2008       |
| 72673468   | PERNAUTE ECHANDI JESUS MARIA  | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 05/11/2008       |

L0902420

## BERA/VERA DE BIDASOA

## Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Bera/Vera De Bidasoa, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Iñigo Urdangarin Zurutuza.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 250000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                            | CONCEPTO             | AÑO/ SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-----------------------------------|----------------------|-----------|-------------------|------------------|
| 50155853   | CAÑETE AGUADO MARIA ROSARIO ..... | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/     | 70,75             | 21/07/2008       |
| 50155853   | CAÑETE AGUADO MARIA ROSARIO ..... | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/     | 123,72            | 21/07/2008       |
| B20914396  | IZARREN HAUTSA, S.L. ....         | CUOTA FIJA SANEAMIEN | 2008/1    | 4,04              | 12/12/2008       |
| B20914396  | IZARREN HAUTSA, S.L. ....         | TASAS EDIF.-OBRAS    | 2007/     | 16967,21          | 10/11/2008       |
| B20914396  | IZARREN HAUTSA, S.L. ....         | AGUA                 | 2008/1    | 13,33             | 12/12/2008       |
| B20914396  | IZARREN HAUTSA, S.L. ....         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1    | 349,99            | 10/11/2008       |
| 15942003   | JUANIKORENA OTXANDORENA JOSEBA..  | AGUA                 | 2008/1    | 13,33             | 12/12/2008       |
| 15942003   | JUANIKORENA OTXANDORENA JOSEBA..  | CUOTA FIJA SANEAMIEN | 2008/1    | 4,04              | 12/12/2008       |
| X3714640W  | KOUAY HICHAM .....                | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1    | 48,20             | 10/11/2008       |

L0902343

## BETELU

## Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Betelu, 30 de enero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jon Ander Mendinueta Ochotorena.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 055000/00001/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE              | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|---------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| 72492202   | BELOQUI GRACIA UNAI | CONTRIBUCION URBANA | 2006/    | 110,14            | 20/11/2008       |
| 72492202   | BELOQUI GRACIA UNAI | AGUA                | 2006/4   | 29,28             | 20/11/2008       |

L0902355

**BURLADA****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Burlada, 12 de febrero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Basileza Lopez Morata.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio.  
Referencia: 060000/00002/2009.

| EXPEDIENTE | NOMBRE                               | CONCEPTO | AÑO/ SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------------|----------|-----------|-------------------|------------------|
| 33449434   | ALONSO GORRITI NATALIA .....         | MULTAS   | 2008/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| 29149671   | ARRIETA IDIAZQUEZ IGNACIO .....      | MULTAS   | 2007/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| B31894470  | ARRUITZ URBAN GESTIONES, S.L. ....   | MULTAS   | 2007/     | 722,54            | 23/12/2008       |
| 15539548   | FERNANDEZ ORDEN MIGUEL .....         | MULTAS   | 2007/     | 74,54             | 23/12/2008       |
| X6621555Q  | GALINDO SALGUEIRO SILVIA ROSAU ..... | MULTAS   | 2008/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| X5168501X  | GORIS GERMAN ERAMIS RAMON .....      | MULTAS   | 2007/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| X8278193X  | ILIE STEFAN .....                    | MULTAS   | 2007/     | 182,54            | 23/12/2008       |
| 72635375   | IRALDE ARMENGOL MARIA ISABEL .....   | MULTAS   | 2008/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| 15839207   | JIMENEZ JIMENEZ RAIMUNDO .....       | MULTAS   | 2007/     | 74,54             | 23/12/2008       |
| 15849270   | NAVA VICENTE M ESTHER .....          | MULTAS   | 2008/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| X6187194X  | QUINTERO ESTRADA HARRY MANUEL .....  | MULTAS   | 2007/     | 122,54            | 23/12/2008       |
| 72808556   | SEGUR PINO ALBERTO .....             | MULTAS   | 2007/     | 122,54            | 23/12/2008       |

L0902344

**BURLADA****Edicto de notificación baja de oficio en padrón**

No habiendo podido ser notificada Resolución de Alcaldía número 1 de fecha 8 de enero de 2009 por el que se incoa expediente administrativo para proceder a la baja de oficio por inscripción indebida de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986 de las personas que se relacionan a continuación, se procede a su notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Burlada y en cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 así como de Resolución de 9 de abril de 1.997, se otorga un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que el interesado pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual.

Burlada, 2 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Muñoz Arias.

## ANEXO

Expediente: 2009/1. Nombre y apellidos: Alexander Asamoah Effah.  
Domicilio: Calle San Blas, 2-6 I.

Expediente: 2009/2. Nombre y apellidos: Bernice Boateng Afriyie.  
Domicilio: Calle San Blas, 2-6 I.

L0901909

**CADREITA****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cadreita, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jose Vicente Busto Aizpun.

**DEUDORES QUE SE CITAN:**

*Acto que se notifica : Providencia de apremio.  
Referencia: 064000/00001/2009.*

Expediente: X0169354M. Nombre: Aofir Abbes. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2008/. Importe pendiente: 110,54. Fecha de apremio: 24 de diciembre de 2008.

Expediente: 78742431. Nombre: Hernández Jiménez Cesar. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2007/. Importe pendiente: 722,54. Fecha de apremio: 24 de diciembre de 2008.

L0902345

**CAPARROSO**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Caparroso, 17 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Beatriz Grocin.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 065000/00001/2009*

Expediente: 15630429. Nombre: Zardoya Val M.<sup>a</sup> Adoracion-Her. Concepto: Derribo inmueble. Año/ Sem.: 2007/. Importe Pendiente: 55459,92. Fecha de Apremio: 08/05/2008.

L0902486

**CASTEJÓN**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Castejón, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Roson Lete.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 070000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                       | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| X1362452R  | AHMIDAYI HAKKOU              | MULTAS   | 2007/    | 86,54             | 24/12/2008       |
| 72678066   | BONETA ERASO MARIA           | MULTAS   | 2008/    | 38,54             | 24/12/2008       |
| X4449715C  | CARDENAS BERMUDEZ JOHN JAIRO | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 24/12/2008       |
| 33418531   | PEREZ GABARRE AGUSTIN        | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 24/12/2008       |
| X8230386C  | WEDDERWILLE JAN              | MULTAS   | 2007/    | 62,54             | 24/12/2008       |

L0902346

**CASTEJÓN**

**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, al interventor del Ayuntamiento.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

**Formas de pago:**

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0030 - 62 - 9145030199.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar

resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, número 1-1.º derecha, de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, nº 1-1º derecha de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para

sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, 1-1.º derecha, de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, 1-1.º derecha, de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Castejón, 2 de febrero de 2009.–El Instructor, Interventor.

| NÚMERO EXPEDIENTE | NOMBRE INFRACTOR                           | MATRÍCULA | DIRECCIÓN        | FECHA DENUNCIA | HORA  | INFRACCIÓN       | IMPORTE INFRACCIÓN | PUNTOS        |
|-------------------|--|-----------|------------------|----------------|-------|------------------|--------------------|---------------|
| 00128/2008        | MARTINEZ OSES, ANGEL MARIA PRIMITIVO ..... | 7029DYP   | MERINDADES ..... | 13/11/2008     | 10:35 | LSV-53.1 RGC-146 | 150,00             | 4<br>L0901863 |

**CINTRUÉNIGO**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cintruénigo, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Sonia Cordon Medrano.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 072000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                      | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-----------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 05237010   | ABAD CORNAGO ENRIQUE        | MULTAS   | 2008/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| X1572524Z  | BOUTAHRI BELABES            | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| 16023513   | GARCIA CHIVITE PEDRO        | MULTAS   | 2007/    | 36                | 22/12/2008       |
| 16023513   | GARCIA CHIVITE PEDRO        | MULTAS   | 2008/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| 16023513   | GARCIA CHIVITE PEDRO        | MULTAS   | 2007/    | 36                | 22/12/2008       |
| X4967450W  | GONZALEZ MARTINEZ LORENA    | MULTAS   | 2008/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| X2911588H  | GUERFIA KHIREDINE           | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| X2911588H  | GUERFIA KHIREDINE           | MULTAS   | 2008/    | 120               | 22/12/2008       |
| 72759505   | MURILLO PONCE JOSE ANIBAL   | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| X3226021H  | RACHID HARBI                | MULTAS   | 2007/    | 36                | 22/12/2008       |
| X3226021H  | RACHID HARBI                | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| 15601637   | REMON GALLEGO MIGUEL        | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| 52448670   | SAN BALDOMERO SILVANO DAVID | MULTAS   | 2007/    | 122,54            | 22/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                    | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|---------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 16006850   | SESMA RUBIO FELIPE        | MULTAS   | 2008/    | 122,54            | 22/12/2008       |
| X4198699A  | SUMANDEA ADRIANA          | MULTAS   | 2008/    | 38,54             | 22/12/2008       |
| 72609584   | YANGUAS MARCO MARIA LUISA | MULTAS   | 2007/    | 38,54             | 22/12/2008       |

L0902347

**CINTRUÉNIGO**

**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Jefe de Policía.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0029 - 14 - 9142343690.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor respon-

sable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cintruénigo, 2 de febrero de 2009.-El Instructor, Jefe de policía.

| NÚMERO EXPEDIENTE | NOMBRE INFRACTOR                  | MATRÍCULA | DIRECCIÓN                  | FECHA DENUNCIA | HORA  | INFRACCIÓN         | IMPORTE INFRACCIÓN | PUNTOS |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|----------------------------|----------------|-------|--------------------|--------------------|--------|
| 00008/2009        | CRUZ CASTELLANOS, WILLIAM EDUARDO | 0321FVF   |                            | 08/01/2009     |       | LSV-72.3           | 600,00             | 0      |
| 00004/2009        | DEMOLICIONES NAVARRA SL           | 3222GDK   |                            | 08/01/2009     |       | LSV-72.3           | 600,00             | 0      |
| 00006/2009        | ESTRUCTURAS CORELLANAS SL         | 2023FLJ   |                            | 08/01/2009     |       | LSV-72.3           | 600,00             | 0      |
| 01186/2008        | LOPEZ SALZAR, OSCAR IVAN          | M4649XF   | MOLINO, 15                 | 16/11/2008     | 13:17 | LSV-53.1 RGC-132.1 | 30,00              | 0      |
| 01300/2008        | LOZANO SANCHEZ, JOAQUIN           | 1564BPH   | ESPEÑAS, S/N               | 30/12/2008     | 03:25 | LSV-53.1 RGC-132.1 | 30,00              | 0      |
| 01313/2008        | MURILLO ACOSTA, PABLO ANIBAL      | 1664DFC   | SAN FRANCISCO              | 12/12/2008     | 13:05 | LSV-53.1 RGC-132.1 | 30,00              | 0      |
| 01299/2008        | PUENTE AYALA, JOAQUIN             | A0616EM   | AVENIDA DE PABLO RUBIO, 18 | 16/12/2008     | 11:50 | LSV-38.3 RGC-91.2  | 100,00             | 0      |

L0901862

**CINTRUÉNIGO**

**Resolución número 80//2009**

Don Adolfo Navascues Navascues, alcalde del muy ilustre Ayuntamiento de la Villa de Cintruénigo (Navarra).

Vista la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Co-

operación Local sobre la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCARP) que no han renovado la misma.

Resultando que durante el año 2008 fueron enviadas notificaciones al domicilio en que figuran empadronados los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCARP) de la relación que se adjunta de conformidad con los artículos 42, 58 de la LRJPAC, no pudiendo ser entregadas y que con fecha 7 de enero se publicó en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dicha relación.

Resuelve:

1. Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las personas que se detallan en la relación que se adjunta a esta Resolución.

2. Dar baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Cintruénigo con la fecha en que esta Resolución se publique en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Publicar la presente Resolución y la relación de afectados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos indicados en el párrafo 4.º del artículo 59 de la LRJPAC.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Cintruénigo, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde, Adolfo Navascues Navascues.

#### ANEXO

ABAYAHYA ZAKARIYAE  
 ACHOUR FATIMA  
 ARZE TERCEROS DIXIE CANDELARIA  
 AYALA AVALO CLAUDIA XIMENA  
 BACHIRI AYA  
 BAHY NOUREDDINE  
 BEJARANO ROSERO CLAUDIA MARCELA  
 BONITI SEBASTIAN ALBERTO  
 BUDUCA SICA  
 CAÑAS MUÑOZ MICHAEL STEVEN  
 CONSTANTIN CLAUDIU GEORGIAN  
 COULIBALY TAMBA  
 CHAHLAL NAIMA  
 CHENINI ABDELMAJID  
 DAHMANI FTITAM  
 DARAVIÑA AGUIRRE VICTOR HUGO  
 DIABATE YACOUBA  
 DIAKITE LADJI  
 EL AMRANI YASIN  
 EL HACHEMI KARIMA  
 EL HASNAOUI EL AYACHI  
 EL JAMYLY MOHAMED  
 GUERRERO ELIZALDE BERTA IRENE  
 HAFIDI AYA  
 HAFIDI MOURAD  
 HERRERA MORENO LUIS ALBERTO  
 JMHARI MOHAMMED  
 LIMPIAS LOPEZ JAIME  
 LOPEZ MOYA JOSE ISRAEL  
 MANDUJANO LOPEZ MARCOS  
 MARIN SALAZAR HECTOR ALONSO  
 MESBAHI CHAHLAL MOHAMED  
 MOLINA CUASPUD MONICA ALEXANDRA  
 MORENO AYALA DANIELS  
 MORETA PERUGOCHI NOEMI ABIGAIL

NASEH EL HADI  
 ORTIZ QUINONES JOHANA  
 ORTIZ RODA MARÍA DEL CARMEN  
 RAMCHANI AMINA  
 RECALDE BOLANOS GLADYS ALEXANDRA  
 RHALI NACER  
 ROIBU MILICA  
 SALAZAR LOPEZ YASMIN  
 SALAZAR MUÑOZ JUAN FELIPE  
 SBAI ABDELGHANI  
 SBAI ABDELHAQ  
 SEMMOUDI NEZHA  
 SHANE CORDOVA TRAVIS BRETT  
 SYLLA MAHAMADOU  
 TAMBARA SEKOU  
 TERCEROS DE ARCE CRISTINA  
 VALLEJO BOLAÑOS JENIFER MABEL  
 VEIZAGA SALAZAR AMWAR RANDDY  
 ZOLTAN DUMITRU

L0901902

#### CORELLA

##### Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Corella, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Rosana Ugarte Martínez.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: *Providencia de apremio*  
 Referencia: 077000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 72623620   | ARELLANO CALAVIA ISIDRO       | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 79,4              | 17/12/2008       |
| 15666601   | ARELLANO FERNANDEZ SERAFIN    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 7,41              | 17/12/2008       |
| 15666601   | ARELLANO FERNANDEZ SERAFIN    | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 4,04              | 17/12/2008       |
| 15665061   | ARELLANO GARCIA LUIS          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 33,63             | 17/12/2008       |
| 15665061   | ARELLANO GARCIA LUIS          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 12,97             | 17/12/2008       |
| 15665061   | ARELLANO GARCIA LUIS          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 31,09             | 17/12/2008       |
| 15665061   | ARELLANO GARCIA LUIS          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 12,97             | 17/12/2008       |
| 15665264   | ARELLANO MATEO JESUS          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 92,3              | 17/12/2008       |
| 15665264   | ARELLANO MATEO JESUS          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 0,91              | 17/12/2008       |
| 15950184   | ARES ESTEBAN MARIA ROSA       | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 9,07              | 17/12/2008       |
| 15950184   | ARES ESTEBAN MARIA ROSA       | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 1,63              | 17/12/2008       |
| 15950184   | ARES ESTEBAN MARIA ROSA       | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 6,53              | 17/12/2008       |
| 15950184   | ARES ESTEBAN MARIA ROSA       | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 1,63              | 17/12/2008       |
| 907700123  | BERCERUELO ARIGITA MARIA ROSA | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 49,5              | 17/12/2008       |
| 907700123  | BERCERUELO ARIGITA MARIA ROSA | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 46,96             | 17/12/2008       |
| 28785737   | CADIZ LORENTE TAMARA          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 32,61             | 17/12/2008       |
| 28785737   | CADIZ LORENTE TAMARA          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 30,07             | 17/12/2008       |
| 907700524  | CAMPOS ARDANAZ DOLORES        | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 21,78             | 17/12/2008       |
| 907700524  | CAMPOS ARDANAZ DOLORES        | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 17,89             | 17/12/2008       |
| 907700524  | CAMPOS ARDANAZ DOLORES        | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 21,78             | 17/12/2008       |
| 907700524  | CAMPOS ARDANAZ DOLORES        | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 15,35             | 17/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                                 | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 907700079  | CATALAN CATALAN AMALIA                 | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 97,25             | 17/12/2008       |
| 907700079  | CATALAN CATALAN AMALIA                 | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 99,79             | 17/12/2008       |
| 15667037   | CATALAN CATALAN ASUNCION               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 2,86              | 17/12/2008       |
| 15667037   | CATALAN CATALAN ASUNCION               | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 18,6              | 17/12/2008       |
| 15667037   | CATALAN CATALAN ASUNCION               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 0,32              | 17/12/2008       |
| 15667037   | CATALAN CATALAN ASUNCION               | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 18,6              | 17/12/2008       |
| 15665949   | CATALAN GUILLORME ANTONIO              | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 8,82              | 17/12/2008       |
| 15665949   | CATALAN GUILLORME ANTONIO              | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 6,28              | 17/12/2008       |
| X3455244T  | CHIBOUB FELLAH IKRAM                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 25,99             | 17/12/2008       |
| X3455244T  | CHIBOUB FELLAH IKRAM                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 23,45             | 17/12/2008       |
| 15674620   | CHIVITE CORNAGO PILAR                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 14,96             | 17/12/2008       |
| 15674620   | CHIVITE CORNAGO PILAR                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 12,42             | 17/12/2008       |
| 907700002  | DESCONOCIDO CORELLA                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 40,46             | 17/12/2008       |
| 907700002  | DESCONOCIDO CORELLA                    | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 1,45              | 17/12/2008       |
| 907700002  | DESCONOCIDO CORELLA                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 37,92             | 17/12/2008       |
| 907700002  | DESCONOCIDO CORELLA                    | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 1,45              | 17/12/2008       |
| X4240098W  | DIAZ CAMPAÑA ELVIA NATALIA             | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 25,12             | 17/12/2008       |
| X4240098W  | DIAZ CAMPAÑA ELVIA NATALIA             | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 22,58             | 17/12/2008       |
| 78762521   | EGAS CASTELLANO CARLOS HERALDO         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 22,58             | 17/12/2008       |
| 78762521   | EGAS CASTELLANO CARLOS HERALDO         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 25,12             | 17/12/2008       |
| X2913075X  | ESCONDEUR MICHEL GEORGES               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 125,84            | 17/12/2008       |
| 50507306   | GALARRETA ALONSO JOSE ANTONIO          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 7,99              | 17/12/2008       |
| 50507306   | GALARRETA ALONSO JOSE ANTONIO          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 5,57              | 17/12/2008       |
| 50507306   | GALARRETA ALONSO JOSE ANTONIO          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 5,57              | 17/12/2008       |
| 50507306   | GALARRETA ALONSO JOSE ANTONIO          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 5,45              | 17/12/2008       |
| 15693009   | GALARRETA MUÑOZ JESUS                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 17,11             | 17/12/2008       |
| 15693009   | GALARRETA MUÑOZ JESUS                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 19,65             | 17/12/2008       |
| B31085079  | GARCIA Y BAIGORRI SL                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 83,24             | 17/12/2008       |
| 999001SS4  | GARISOAIN BIRIE MERCEDES               | GASTOS URBANIZACION  | 2008/1   | 3170,18           | 17/12/2008       |
| 15016501   | GARRIDO SAEZ RICARDO                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 67,6              | 17/12/2008       |
| 15016501   | GARRIDO SAEZ RICARDO                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 65,06             | 17/12/2008       |
| 907700663  | GIL DELGADO RAFAELA                    | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 8,92              | 17/12/2008       |
| 15666680   | GONZALEZ CHIVITE JESUS                 | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 21,64             | 17/12/2008       |
| 15666680   | GONZALEZ CHIVITE JESUS                 | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 19,1              | 17/12/2008       |
| 72630911   | GONZALEZ GARCIA MARIA CARMEN           | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 43,39             | 17/12/2008       |
| 15590096   | GRACIA RUPEREZ DAMASO                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 13,02             | 17/12/2008       |
| 15590096   | GRACIA RUPEREZ DAMASO                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 10,48             | 17/12/2008       |
| B31559420  | GRANJAS ARDANAZ SL                     | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 715,66            | 17/12/2008       |
| B31559420  | GRANJAS ARDANAZ SL                     | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 10,66             | 17/12/2008       |
| B31559420  | GRANJAS ARDANAZ SL                     | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 10,66             | 17/12/2008       |
| B31559420  | GRANJAS ARDANAZ SL                     | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 713,12            | 17/12/2008       |
| 907700155  | IZAL AYALA JOSEFINA                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 8,52              | 17/12/2008       |
| 907700155  | IZAL AYALA JOSEFINA                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 5,98              | 17/12/2008       |
| 72614363   | JIMENEZ ARELLANO EMILIO                | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 67,75             | 17/12/2008       |
| 72614363   | JIMENEZ ARELLANO EMILIO                | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 4,56              | 17/12/2008       |
| 72614363   | JIMENEZ ARELLANO EMILIO                | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 65,21             | 17/12/2008       |
| 72614363   | JIMENEZ ARELLANO EMILIO                | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 4,56              | 17/12/2008       |
| 7622946    | JIMENEZ CATALAN JOSEFINA               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 155,81            | 17/12/2008       |
| 7622946    | JIMENEZ CATALAN JOSEFINA               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 158,35            | 17/12/2008       |
| 11951927   | JIMENEZ MOTO M <sup>º</sup> REMEDIOS   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 14,14             | 17/12/2008       |
| 11951927   | JIMENEZ MOTO M <sup>º</sup> REMEDIOS   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 16,68             | 17/12/2008       |
| 15591398   | JIMENEZ NAVASCUES IGNACIO              | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 11,89             | 17/12/2008       |
| 15591398   | JIMENEZ NAVASCUES IGNACIO              | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 9,35              | 17/12/2008       |
| 15965297   | LAUROBA LOPEZ JULIAN                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 5,83              | 17/12/2008       |
| 15965297   | LAUROBA LOPEZ JULIAN                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 3,29              | 17/12/2008       |
| 15665222   | LIÑAN MARTINEZ DOLORES                 | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 11,28             | 17/12/2008       |
| 15665222   | LIÑAN MARTINEZ DOLORES                 | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 8,74              | 17/12/2008       |
| 14209365   | LIZUNDIA SOLOZABAL RAFAEL              | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 94,8              | 17/12/2008       |
| 14209365   | LIZUNDIA SOLOZABAL RAFAEL              | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 92,26             | 17/12/2008       |
| 15665363   | LOPEZ BERDONCES MARIA DOLORES          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 12,5              | 17/12/2008       |
| 15665363   | LOPEZ BERDONCES MARIA DOLORES          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 9,96              | 17/12/2008       |
| 907700799  | MARCO MARTINEZ JULIAN                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 10,08             | 17/12/2008       |
| 907700799  | MARCO MARTINEZ JULIAN                  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 7,54              | 17/12/2008       |
| 15728860   | MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 15,98             | 17/12/2008       |
| 15728860   | MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 13,44             | 17/12/2008       |
| 15665274   | MONREAL SESMA FLORENCIO                | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 19,14             | 17/12/2008       |
| 15665274   | MONREAL SESMA FLORENCIO                | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 16,6              | 17/12/2008       |
| X4976381D  | NAGY EVA                               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 42,4              | 17/12/2008       |
| X4976381D  | NAGY EVA                               | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 44,94             | 17/12/2008       |
| B31479868  | NAVARRO ALVAREZ TOUS SL                | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 134,42            | 17/12/2008       |
| B31479868  | NAVARRO ALVAREZ TOUS SL                | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 131,88            | 17/12/2008       |
| 15666220   | NAVASCUES RIOS PEDRO                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 103,82            | 17/12/2008       |
| 15666220   | NAVASCUES RIOS PEDRO                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 106,36            | 17/12/2008       |
| 16016828   | PEREZ HERNANDEZ MARIA ISABEL           | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 65,67             | 17/12/2008       |
| 16016828   | PEREZ HERNANDEZ MARIA ISABEL           | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 63,13             | 17/12/2008       |
| X3651222H  | PUMA VEGA MARCO GUALBERTO              | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 36,27             | 17/12/2008       |
| B31645542  | QUEILES FOMENTO Y GESTION INMO         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 47,18             | 17/12/2008       |
| B31645542  | QUEILES FOMENTO Y GESTION INMO         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 44,64             | 17/12/2008       |
| 15247343   | RAMAJO PERIANES CARMEN                 | RESIDENCIA ANCIANOS  | 2007/1   | 952,11            | 10/12/2008       |
| 15591315   | RAMIREZ BAREA GLORIA                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 46,33             | 17/12/2008       |
| 14862215   | RODRIGUEZ EGUIA M <sup>º</sup> ISABEL  | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 19                | 17/12/2008       |
| 14862215   | RODRIGUEZ EGUIA M <sup>º</sup> ISABEL  | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 16,46             | 17/12/2008       |
| 14437050   | SANTAMARIA ORMAZABAL ANTONIO L         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 330,21            | 17/12/2008       |
| 14437050   | SANTAMARIA ORMAZABAL ANTONIO L         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 327,67            | 17/12/2008       |
| 15665443   | SANZ LOPEZ FRANCISCO-HERENCIA          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 0,19              | 17/12/2008       |
| 15665443   | SANZ LOPEZ FRANCISCO-HERENCIA          | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 8,8               | 17/12/2008       |
| F31096662  | SAT N <sup>º</sup> 398 CONEJOS CORELLA | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 86,65             | 17/12/2008       |
| F31096662  | SAT N <sup>º</sup> 398 CONEJOS CORELLA | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 84,11             | 17/12/2008       |
| 37294472   | SERRANO GARCIA CARMEN                  | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 162,73            | 17/12/2008       |
| 16009132   | SESMA LAZARO EMILIO                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 56,37             | 17/12/2008       |
| 907700954  | SIMON CAMPOS NIEVES                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 15                | 17/12/2008       |
| 907700954  | SIMON CAMPOS NIEVES                    | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 3,48              | 17/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 907700954  | SIMON CAMPOS NIEVES           | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 12,46             | 17/12/2008       |
| 907700954  | SIMON CAMPOS NIEVES           | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 3,48              | 17/12/2008       |
| B48717763  | SOFRECO SL                    | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 18,54             | 17/12/2008       |
| B48717763  | SOFRECO SL                    | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 93,5              | 17/12/2008       |
| 15903432   | VALENCIA ITURBE MARIA LOURDES | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 18,54             | 17/12/2008       |
| 15903432   | VALENCIA ITURBE MARIA LOURDES | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 0,74              | 17/12/2008       |
| 15903432   | VALENCIA ITURBE MARIA LOURDES | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 16                | 17/12/2008       |
| 15903432   | VALENCIA ITURBE MARIA LOURDES | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 0,74              | 17/12/2008       |
| 15670843   | VIADAS LABARGA PASCUAL        | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 26,9              | 17/12/2008       |
| 15670843   | VIADAS LABARGA PASCUAL        | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 24,36             | 17/12/2008       |
| 37489445   | VICENTE NAVARRO GREGORIA      | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/1   | 17,91             | 17/12/2008       |
| 37489445   | VICENTE NAVARRO GREGORIA      | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/2   | 15,37             | 17/12/2008       |
| 907700982  | ZULUETA MARCO ANGELA          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/2   | 7,87              | 17/12/2008       |
| 907700982  | ZULUETA MARCO ANGELA          | CONTRIBUCION RUSTICA | 2008/1   | 10,41             | 17/12/2008       |

L0902348

**CORTES****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cortes, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Nuria Mateos Crisóstomo.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: *Providencia de apremio*  
Referencia: 078000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 78747309   | FELIPE OSTA JUAN CARLOS        | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/    | 19,6              | 24/11/2008       |
| 78747309   | FELIPE OSTA JUAN CARLOS        | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/    | 19,6              | 24/11/2008       |
| 78747309   | FELIPE OSTA JUAN CARLOS        | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 123,72            | 24/11/2008       |
| 17839956   | GUERRERO VILCHES FERNANDO -HER | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 24/11/2008       |
| 17839956   | GUERRERO VILCHES FERNANDO -HER | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 56,81             | 24/11/2008       |

L0902356

**DONEZTEBE/SANTESTEBAN****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**ADVERTENCIAS**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Doneztebe/Santesteban, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, M.<sup>a</sup> Dolores Oyarzabal.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: *Providencia de apremio*  
Referencia: 221000/00002/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| X3920073E  | AVILA ZAMBRANO CARLOS EMERGILD | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 26/11/2008       |
| X3920073E  | AVILA ZAMBRANO CARLOS EMERGILD | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 26/11/2008       |
| 15373989   | BAZTARRICA GOROSTIZA AMAIA     | INCR. VALOR TERRENOS | 2007/    | 49,12             | 26/11/2008       |
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL      | I.A.E.               | 2007/    | 31,22             | 26/11/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL     | AGUA                 | 2007/    | 1,48              | 26/11/2008       |
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL     | AGUA                 | 2007/    | 1,48              | 26/11/2008       |
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL     | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 175,84            | 26/11/2008       |
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL     | AGUA                 | 2007/    | 1,48              | 26/11/2008       |
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL     | AGUA                 | 2007/    | 1,48              | 26/11/2008       |
| B31869365  | CARPINTERIA EUSKALDUNA SL     | I.A.E.               | 2007/    | 426,52            | 26/11/2008       |
| 10253090   | DE JESUS JARDIN LEONARDO      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 26/11/2008       |
| 10253090   | DE JESUS JARDIN LEONARDO      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 53,65             | 26/11/2008       |
| 10253090   | DE JESUS JARDIN LEONARDO      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 53,65             | 26/11/2008       |
| 10253090   | DE JESUS JARDIN LEONARDO      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 26/11/2008       |
| 72666999   | EHEVERRIA LACAMBRA FRANCISCO  | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 26/11/2008       |
| 33424090   | GALINDO SALDIAS ROBERTO       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 26/11/2008       |
| 72667974   | GOÑI MARTICORENA MIREN JASONE | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 53,65             | 26/11/2008       |
| 72667974   | GOÑI MARTICORENA MIREN JASONE | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 26/11/2008       |
| 72667974   | GOÑI MARTICORENA MIREN JASONE | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 26/11/2008       |
| 15939266   | MICHELENA GALARZA RICARDO     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 26/11/2008       |
| X4084018T  | RODRIGUES MANUEL PAULO        | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 26/11/2008       |
| 682484     | RUIZ DE ALDA MORENO ANDREA    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 26/11/2008       |
| 72668778   | SAPUPPO RUIZ DOMINGO          | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 26/11/2008       |
| 72668778   | SAPUPPO RUIZ DOMINGO          | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 26/11/2008       |

L0902357

**EGÜÉS****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Egüés, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, María Sánchez Urbarri.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 08600/0003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| 15817402   | ALZUART ECHAIDE MARTIN JOSE    | MULTAS              | 2008/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 33431662   | ANGUAS FANLO JOSE              | CONTRIBUCION URBANA | 2008/1   | 51,07             | 06/11/2008       |
| 44615281   | ARRECHEA BERECIARTU PAULA IREN | MULTAS              | 2008/    | 116,54            | 23/12/2008       |
| 72807280   | BAILO CABELLO DANIEL           | MULTAS              | 2008/    | 362,54            | 23/12/2008       |
| 73129512   | BARGAS TAPIA JAIME ALEXANDER   | MULTAS              | 2008/    | 116,54            | 23/12/2008       |
| 29139144   | BEORLEGUI SIERRA ANA ISABEL    | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 72802136   | BRIZUELA OJEDA NORA GRACIELA   | CONTRIBUCION URBANA | 2008/1   | 42,18             | 06/11/2008       |
| 15797868   | CARRASCOSA MARTINEZ DE S VICEN | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 73120923   | CORDOBA PACHECO ALEXANDRA      | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| X6516950S  | CUCCHI FUERTES CRISTIAN JAVIER | MULTAS              | 2008/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| XA397489   | CUSTODIO CLAUDIO JOSE JOAQUIN  | MULTAS              | 2008/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 999001SXG  | ETXANIZ ARANO ICIAR            | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 33976895   | GARCIA VACA JUAN JOSE          | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 18199573   | GIL CANACETA CARLOS A          | MULTAS              | 2007/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| 33444224   | GOÑI GORRIZ MIGUEL MANUEL      | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 33430756   | HERNANDEZ MANSO JOSE ANGEL     | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 14899514   | HERRERO SANGRADOR FRANCISCO JA | MULTAS              | 2008/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| 29149429   | HUARTE GUILLEN MARIA DE LA O   | MULTAS              | 2008/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 72648770   | IBARROLA JIMENEZ JOSE ANDRES   | MULTAS              | 2007/    | 116,54            | 23/12/2008       |
| 44635870   | IRIBARREN FRIEDMAN RUBEN ABEL  | CONTRIBUCION URBANA | 2008/1   | 42,18             | 06/11/2008       |
| 53285844   | JIMENEZ LUCENA ISMAEL          | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 53285844   | JIMENEZ LUCENA ISMAEL          | MULTAS              | 2007/    | 72                | 23/12/2008       |
| 52441520   | JIMENEZ VAZQUEZ JOSE ANGEL     | MULTAS              | 2008/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 17123003   | LABARTA MARTINEZ ANGEL         | MULTAS              | 2007/    | 116,54            | 23/12/2008       |
| 72818849   | LANA ECHEVERRIA ALEJANDRO      | MULTAS              | 2007/    | 110,54            | 23/12/2008       |
| 33449796   | LERANOZ MADARIAGA JAVIER FERMI | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 15808256   | LOBAN SENAR JULIANA            | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 29144816   | MARTIN DE VIDALES LARUMBE Mº C | MULTAS              | 2008/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 01206211   | MARTINEZ BELLOSTAS M CARMEN    | MULTAS              | 2007/    | 722,54            | 23/12/2008       |
| 52448031   | PELAEZ PAZ RAQUEL              | MULTAS              | 2007/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| 33428209   | PEÑALVA SUAREZ MARTA           | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 33432764   | PEREZ LAURENZ FERNANDO         | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| X5395979H  | PEREZ SANCHEZ LUIS CARLOS      | MULTAS              | 2008/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| 16002066   | PEREZ SANTOS JUAN ANTONIO      | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 07901795   | PRIETO SANCHEZ MANUEL          | MULTAS              | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 33447040   | RODRIGUEZ JIMENO JUAN JESUS    | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 72800050   | SOLA MONROY BORJA              | MULTAS   | 2008/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| 15235503   | TOLOSA JIMENEZ JESUS MARIA     | MULTAS   | 2007/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| 32382077   | VAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCO JOS | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 23/12/2008       |
| 33447879   | ZABALEGUI MERINO ALEJANDRO     | MULTAS   | 2007/    | 182,54            | 23/12/2008       |
| X6742826P  | ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS ALBER | MULTAS   | 2008/    | 116,54            | 23/12/2008       |

L0902421

## EGÜÉS

### Notificación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Ayuntamiento del Valle de Egüés

No habiendo podido ser notificado el inicio de expediente administrativo para proceder a la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de las personas que se relacionan a continuación, se procede a su notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Egüés y en cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, se otorga un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que los interesados puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual.

Egüés, 13 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, José A. Andía García de Olalla.

## ANEXO

Nombre: Gerarld Gebert y Elisabeth Hiltrudi Gebert. Domicilio: Pza. Palacio de Gorraiz, 2-1.º B de Gorraiz.

Nombre: Dominique Bamas, Laurence Bamas, María Enmanuelle Bamas y Pierre Bamas. Domicilio: Calle Lezaun, 11 de Gorraiz.

Nombre: Miguel Ángel Sánchez Labrador. Domicilio: Calle Monte Campamento, 4 de Badostáin.

L0901904

## EGÜÉS

### Notificación de bajas por caducidad en padrón municipal de habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Egüés, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizaran en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Egüés, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Anastasio Andía García de Olalla.

## ANEXO

Expediente: -. Nombre y apellidos: Audrey Blouin. Tarjeta residencia o pasaporte: JF460595. Fecha nacimiento: 13 de abril de 1989. País de nacionalidad: Canadá. Fecha caducidad: 17 de noviembre de 2008.

L0901905

## EGÜÉS

### Edicto

No habiendo podido ser notificada la incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se detallan y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable,

se procede a la notificación de los mismos mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

1.-Denunciado: Doña Teresa Yanci Serrano.

Incoación: Decreto Alcaldía número 832/2008 de 2 de diciembre.

Pliego de Cargos: Formulado por la instructora doña Carolina Potau, en fecha de 5 de diciembre de 2008.

Hechos denunciados: Se encuentra, en fecha de 2 de noviembre de 2008, sobre las 15:38 horas, un perro suelto sin la debida cadena o correa, sin nadie a su cuidado, en las inmediaciones de la avenida de Egüés en Gorraiz, circunstancia acreditada en el boletín de denuncia emitido por el Agente de Policía Municipal número 027, en fecha de 2 de noviembre de 2008.

Preceptos infringidos y calificación de la infracción: Artículo 46.3 n) de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés, en el que se tipifica como infracción grave la reincidencia en infracciones leves, consistentes éstas en la tenencia de perros en espacios públicos sin ser conducidos mediante correa o cadena (artículos 24.2.h) de la Ley Foral 7/1994 de 31 de mayo de Protección de los Animales, y artículo 46.2.h) de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés, en los que se tipifica como infracción leve la tenencia de perros en espacios públicos sin ser conducidos mediante correa o cadena.

Sanción propuesta: 375,63 euros por la comisión de la citada infracción grave, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y del artículo 49.1 de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés.

Órgano competente para resolver: La Alcaldía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación a lo dispuesto en los artículos 26.2 de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y 50.3 de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente edicto, los expedientados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes para la defensa de su derecho así como proponer las pruebas que consideren oportunas, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Egüés o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigido al Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Asimismo, se le manifiesta que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitas en calle San Martín 26, donde podrán examinarlo de ocho treinta a catorce treinta horas en días laborables de lunes a viernes.

Egüés, 2 de febrero de 2009.-El Alcalde, José A. Andía García de Olalla.

L0901910

## EGÜÉS

### Edicto

No habiendo podido ser notificada la incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se detallan y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la notificación de los mismos mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

1.-Denunciado: Doña Teresa Yanci Serrano.

Incoación: Decreto Alcaldía número 833/2008 de 2 de diciembre.

Pliego de Cargos: Formulado por la instructora doña Carolina Potau, en fecha de 5 de diciembre de 2008.

Hechos denunciados: Se encuentran, en fecha de 8 de noviembre de 2008, sobre las 18:35 horas, dos perros sueltos sin la debida cadena o correa, sin nadie a su cuidado, en las inmediaciones de la avenida de Egüés en Gorraiz, circunstancia acreditada en el boletín de denuncia

emitido por el Agente de Policía Municipal número 043, en fecha de 8 de noviembre de 2008.

Preceptos infringidos y calificación de la infracción: Artículo 46.3 n) de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés, en el que se tipifica como infracción grave la reincidencia en infracciones leves, consistentes éstas en la tenencia de perros en espacios públicos sin ser conducidos mediante correa o cadena (artículos 24.2.h) de la Ley Foral 7/1994 de 31 de mayo de Protección de los Animales, y artículo 46.2.h) de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés, en los que se tipifica como infracción leve la tenencia de perros en espacios públicos sin ser conducidos mediante correa o cadena.

Sanción propuesta: 375,63 euros por la comisión de la citada infracción grave, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y del artículo 49.1 de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés.

Órgano competente para resolver: La Alcaldía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación a lo dispuesto en los artículos 26.2 de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y 50.3 de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente edicto, los expedientados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes para la defensa de su derecho así como proponer las pruebas que consideren oportunas, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Egüés o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigido al Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Asimismo, se le manifiesta que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitas en calle San Martín 26, donde podrán examinarlo de ocho treinta a catorce treinta horas en días laborables de lunes a viernes.

Egüés, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde, José A. Andía García de Olalla.

L0901968

## EGÜÉS

### Edicto

No habiendo podido ser notificada la incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se detallan y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la notificación de los mismos mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

1.—Denunciado: Don José Fernando Ibilcieta Olleta.

Incoación: Decreto Alcaldía número 836/2008 de 2 de diciembre.

Pliego de Cargos: formulado por la instructora doña Carolina Potau, en fecha de 4 de diciembre de 2008.

Hechos denunciados: Se encuentra, en fecha de 16 de noviembre de 2008, sobre las 15:30 horas, un perro suelto sin la debida cadena o correa, sin nadie a su cuidado, en las inmediaciones de la Calle La Cuesta s/n de Alzuza, siendo la persona responsable del citado perro don José Fernando Ibilcieta Olleta, circunstancia acreditada en el boletín de denuncia emitido por el Agente de Policía Municipal número 041, acompañado del Auxiliar de Policía Municipal número 036, en fecha de 16 de noviembre de 2008.

Preceptos infringidos y calificación de la infracción: artículo 24.2.h) de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y artículo 46.2.h) de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés, en los

que se tipifica como infracción leve la tenencia de perros en espacios públicos urbanos sin ser conducidos mediante cadena o correa.

Sanción propuesta: 60,10 euros por la comisión de la citada infracción leve, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y del artículo 49.1 de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés.

Órgano competente para resolver: La Alcaldía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación a lo dispuesto en los artículos 26.2 de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales, y 50.3 de la Ordenanza municipal de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal del Valle de Egüés.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente edicto, los expedientados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes para la defensa de su derecho así como proponer las pruebas que consideren oportunas, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Egüés o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigido al Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Asimismo, se le manifiesta que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitas en calle San Martín 26, donde podrán examinarlo de ocho treinta a catorce treinta horas en días laborables de lunes a viernes.

Egüés, 3 de febrero de 2009.—El Alcalde, José A. Andía García de Olalla.

L0901970

## ESTERIBAR

### Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Esteribar, 12 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Esperanza Subiza Espinal.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio

Referencia: 09800/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO     | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|--------------|----------|-------------------|------------------|
| 15751166   | ERICE GONZALEZ FRANCISCO JAVIE | CONTRIBUCION | 2008/    | 166,33            | 17/12/2008       |
| 29140109   | EUGUI HUALDE-MENDICOA PABLO    | CONTRIBUCION | 2008/    | 81,37             | 17/12/2008       |
| 33422293   | GARCIA LACALLE FRANCISCO JAVIE | CONTRIBUCION | 2008/    | 34,12             | 17/12/2008       |
| 18196042   | SARASATE ZABALZA ANGEL         | CONTRIBUCION | 2008/    | 163,76            | 17/12/2008       |

L0902358

**ETXAURI****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Etxauri, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Miguel Ángel Pérez Yalar.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 085000/00002/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO     | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|--------------|----------|-------------------|------------------|
| 15524537   | ERASO ASTIZ PILAR             | I.C.I.O.     | 2005/    | 180,14            | 12/12/2008       |
| -          | ESPINAL OLCOZ MANUELA         | CONTRIBUCION | 2004/    | 145,15            | 12/12/2008       |
| -          | ESPINAL OLCOZ MANUELA         | CONTRIBUCION | 2004/    | 0,19              | 12/12/2008       |
| 15754795   | LABAIRU BEORLEGUI JOSE LUIS   | CONTRIBUCION | 2004/    | 268,22            | 12/12/2008       |
| 15754795   | LABAIRU BEORLEGUI JOSE LUIS   | CONTRIBUCION | 2004/    | 1,4               | 12/12/2008       |
| 15754795   | LABAIRU BEORLEGUI JOSE LUIS   | CONTRIBUCION | 2006/    | 108,7             | 12/12/2008       |
| X4514148F  | MARAMBIO-CATAN SILVIA VIVIANA | CONTRIBUCION | 2006/    | 20,4              | 12/12/2008       |
| X4514148F  | MARAMBIO-CATAN SILVIA VIVIANA | CONTRIBUCION | 2006/    | 17,86             | 12/12/2008       |
| B31824790  | PATRIMONIOS ECHAURI SL        | CONTRIBUCION | 2005/    | 172,44            | 12/12/2008       |
| 5309282    | RODRIGUEZ PEREZ AURELIO       | CONTRIBUCION | 2006/    | 20,4              | 12/12/2008       |
| 5309282    | RODRIGUEZ PEREZ AURELIO       | CONTRIBUCION | 2006/    | 17,86             | 12/12/2008       |
| 15755968   | VENTURA SANCHEZ MARIA TERESA  | CONTRIBUCION | 2005/    | 111,24            | 12/12/2008       |
| 15755968   | VENTURA SANCHEZ MARIA TERESA  | CONTRIBUCION | 2005/    | 108,7             | 12/12/2008       |
| 15755968   | VENTURA SANCHEZ MARIA TERESA  | CONTRIBUCION | 2006/    | 108,7             | 12/12/2008       |

L0902351

**ETXAURI****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Etxauri, 30 de enero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Miguel Ángel Pérez Yalar.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 085000/00001/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE              | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|---------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2004/    | 88,84             | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2004/    | 0,25              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2004/    | 86,3              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2004 /   | 0,25              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2005/    | 86,3              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2005/    | 0,25              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2005/    | 86,3              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | CONTRIBUCION         | 2005/    | 0,25              | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | IMPUESTO CIRCULACION | 2005/    | 50,28             | 12/12/2008       |
| 33438749   | ARBIZU ALBIZU PABLO | IMPUESTO CIRCULACION | 2005/    | 107,27            | 12/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO     | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|--------------|----------|-------------------|------------------|
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2006/    | 342,94            | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2006/    | 1,7               | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2006/    | 342,94            | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2006/    | 1,7               | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2004/    | 346,99            | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2004/    | 1,7               | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2004/    | 344,45            | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2004/    | 1,7               | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2005/    | 343,68            | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2005/    | 1,7               | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2005/    | 343,68            | 12/12/2008       |
| 15674973   | ECHARREN HUARTE SANTIAGO      | CONTRIBUCION | 2005/    | 1,7               | 12/12/2008       |
| A31203169  | MOLINO SANTA EULALIA SA       | CONTRIBUCION | 2004/    | 223,14            | 12/12/2008       |
| A31203169  | MOLINO SANTA EULALIA SA       | CONTRIBUCION | 2004/    | 220,07            | 12/12/2008       |
| A31203169  | MOLINO SANTA EULALIA SA       | CONTRIBUCION | 2005/    | 220,07            | 12/12/2008       |
| A31203169  | MOLINO SANTA EULALIA SA       | CONTRIBUCION | 2005/    | 220,07            | 12/12/2008       |
| A31203169  | MOLINO SANTA EULALIA SA       | CONTRIBUCION | 2006/    | 220,07            | 12/12/2008       |
| A31203169  | MOLINO SANTA EULALIA SA       | CONTRIBUCION | 2006/    | 220,07            | 12/12/2008       |
| 15769540   | RUIZ MARIEZCURRENA PEDRO JOSE | CONTRIBUCION | 2006/    | 94,46             | 12/12/2008       |
| 15769540   | RUIZ MARIEZCURRENA PEDRO JOSE | CONTRIBUCION | 2006/    | 6,22              | 12/12/2008       |

L0902485

**FALCES****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Falces, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Carlos Pérez.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: *Providencia de apremio*  
Referencia: 104000/00002/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 16014701   | ALONSO MILAGRO FERNANDO FELIPE | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| X4096301   | AMRAOUI RACHID                 | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 24/12/2008       |
| 15742560   | ANTON GARCIA AGAPITO           | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| X3084198J  | AYADI AHMED                    | MULTAS   | 2007/    | 44,78             | 24/12/2008       |
| X4359576H  | FERREIRA DOS SANTOS ANTONIO FE | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 24/12/2008       |
| 72671017   | JIMENEZ GRAVALOS PATROCINIO    | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 24/12/2008       |
| 33445764   | JIMENEZ JIMENEZ ARTURO         | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| X3143854F  | KARMAOUI ABDELKRIM             | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| 33418335   | PEREZ MARIN IVAN               | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| 15765121   | PRECIADO SAINZ FERNANDO        | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| 29149000   | SOTO SANCHEZ ANTONIO           | MULTAS   | 2007/    | 44,78             | 24/12/2008       |

L0902359

**FUNES****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Funes, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Garcés Laplaza.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio

Referencia: 107000/00002/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                       | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| X4364392G  | ABDELALI NASROUR             | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 24/12/2008       |
| X4653206F  | AIT HFID ADIL                | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| X6314364J  | EL RHAZZALI ZINNE EL ABADINE | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 24/12/2008       |
| X6314364J  | EL RHAZZALI ZINNE EL ABADINE | MULTAS   | 2007/    | 72                | 24/12/2008       |
| 44633372   | FALCON GOÑI DAVID            | MULTAS   | 2007/    | 122,54            | 24/12/2008       |
| X4491878R  | LAADIMAT MOHAMED             | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| 72818178   | MOUSSA HADDOUCH MBARK        | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| X7333663K  | STOVBUR OLEXANDR             | MULTAS   | 2007/    | 182,54            | 24/12/2008       |
| 44615809   | TORREGUITART GARCIA DAVID    | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 24/12/2008       |

L0902360

## GENEVILLA

## Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Genevilla, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Imelda Ruiz De Larramendi Ruiz.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio. Referencia: 16000/00003/2009. Expediente: 16230930. Nombre: Lasarte Uziano, Ignacio. Concepto: Plusvalías. Año/Sem.: 2008/. Importe pendiente: 975,3 euros. Fecha de apremio: 16 de diciembre de 2008.

L0902361

## HUARTE

## Desestimación de recurso de reposición

No habiendo podido ser notificada la Resolución de Alcaldía relativa al expediente que figura en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de desestimación de recursos de reposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

Huarte, 2 de febrero de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Basterra Basterra.

## ANEXO

Interesado: Vera Gorriz, María Victoria. Expediente: Expediente 105/08. Resolución: Desestimación recurso reposición interpuesto contra sanción por multa de tráfico.

L0901930

## HUARTE

## Desestimación de recurso de reposición

No habiendo podido ser notificada la Resolución de Alcaldía relativa al expediente que figura en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de desestimación de recursos de reposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

Huarte, 2 de febrero de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Basterra Basterra.

## ANEXO

Alzuela Goyeneche, Carlos. Expediente 141/08. Desestimación recurso reposición interpuesto contra sanción por multa de tráfico.

Alzuela Goyeneche, Carlos. Expediente 142/08. Desestimación recurso reposición interpuesto contra sanción por multa de tráfico.

L0901931

## IRURTZUN

## Notificación de bajas por caducidad en padrón municipal de habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Irurtzun, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Irurtzun, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde, Juan José Iriarte Vitoria.

## ANEXO

Expediente: 13/2009. Nombre y apellidos: Burga, Maldonado, Virginia. Tarjeta de residencia o Pasaporte: 03754432G. Fecha nacimiento: 01/07/1980. País de nacionalidad: Ecuador. Fecha caducidad: 13/09/2008.

Expediente: 13/2009. Nombre y apellidos: Boutazakht, Fouad. Tarjeta de residencia o Pasaporte: N588823. Fecha nacimiento: 13/04/1969. País de nacionalidad: Marruecos. Fecha caducidad: 06/09/2008.

L0901912

## LESACA

## Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publi-

cación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Lesaka, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Irune Soto Cotorro.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 153000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 34094790   | ACHAGA ANSA AITZIBER           | CONTRIBUCION URBANA  | 2006/    | 93,62             | 07/11/2008       |
| 34094790   | ACHAGA ANSA AITZIBER           | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 96,91             | 07/11/2008       |
| B31635576  | ADRIER GESTION SL              | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 07/11/2008       |
| 72667817   | AIESTARAN ANDUEZA JESUS M.     | MANT. CONTADOR       | 2007/2   | 5,94              | 07/11/2008       |
| 72667817   | AIESTARAN ANDUEZA JESUS M.     | MANT. CONTADOR       | 2007/3   | 3,4               | 07/11/2008       |
| 72667817   | AIESTARAN ANDUEZA JESUS M.     | AGUA                 | 2006/3   | 63,56             | 07/11/2008       |
| 72667817   | AIESTARAN ANDUEZA JESUS M.     | MANT. CONTADOR       | 2006/3   | 3,28              | 07/11/2008       |
| 72667817   | AIESTARAN ANDUEZA JESUS M.     | CANON SANEAMIENTO    | 2006/3   | 75,12             | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2006/2   | 3,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | CANON SANEAMIENTO    | 2006/2   | 0,4               | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2006/4   | 3,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | CANON SANEAMIENTO    | 2006/3   | 3,98              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2006/4   | 7,99              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2006/3   | 7,99              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2006/3   | 3,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 462,06            | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2007/1   | 8,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2007/1   | 3,4               | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2007/2   | 8,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2007/2   | 3,4               | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2007/3   | 8,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2007/3   | 3,4               | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2007/4   | 8,28              | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | MANT. CONTADOR       | 2007/4   | 3,4               | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | CONTRIBUCION URBANA  | 2006/    | 454,13            | 07/11/2008       |
| 15382116   | ALBERDI ARABAOLAZA ARITZ       | AGUA                 | 2006/2   | 7,99              | 07/11/2008       |
| 72630320   | APEZTEGUIA LARRALDE PEDRO MANU | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 07/11/2008       |
| 44632501   | BANGO ELIZALDE ANDONI          | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 07/11/2008       |
| 44624138   | BANGO ELIZALDE UNAI            | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 07/11/2008       |
| 44624138   | BANGO ELIZALDE UNAI            | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 47,17             | 07/11/2008       |
| 44624138   | BANGO ELIZALDE UNAI            | CONTRIBUCION URBANA  | 2006/    | 169,52            | 07/11/2008       |
| X6376480Y  | BENAZZOZ AHMED                 | AGUA                 | 2007/4   | 10,82             | 07/11/2008       |
| X6376480Y  | BENAZZOZ AHMED                 | MANT. CONTADOR       | 2007/4   | 3,4               | 07/11/2008       |
| X6376480Y  | BENAZZOZ AHMED                 | CANON SANEAMIENTO    | 2007/4   | 9,43              | 07/11/2008       |
| B31751118  | EGUAROK SL                     | I.A.E.               | 2007/    | 321,27            | 07/11/2008       |
| X653302    | FERNANDEZ ARIZTEGUI FERNANDO M | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 07/11/2008       |
| 15254060   | HAMZAQUI DIEZ KARIM            | MULTAS               | 2008/    | 26,54             | 07/11/2008       |
| 44631568   | IGOA ANDUEZA MANUEL            | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 07/11/2008       |
| 44631568   | IGOA ANDUEZA MANUEL            | I.A.E.               | 2007/    | 104,5             | 07/11/2008       |
| 44631568   | IGOA ANDUEZA MANUEL            | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 53,65             | 07/11/2008       |
| 44631568   | IGOA ANDUEZA MANUEL            | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 53,65             | 07/11/2008       |
| 72676334   | ITURBIDE OTXOTTEKO ION         | MULTAS               | 2008/    | 26,54             | 07/11/2008       |
| X8149150C  | KOHUT JIRI                     | I.A.E.               | 2007/    | 107,04            | 07/11/2008       |
| 72687720   | LECUBERRIA ARIZTEGUI PAULA CRI | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 07/11/2008       |
| 7814260    | MARCOS MADRUGA AVELINO         | MULTAS               | 2008/    | 26,54             | 07/11/2008       |
| 72674403   | MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 07/11/2008       |
| 72674403   | MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 53,65             | 07/11/2008       |
| 15908679   | ORTIZ DE ARTIÑANO KUTZ PEDRO   | AGUA                 | 2007/4   | 10,82             | 07/11/2008       |
| 15908679   | ORTIZ DE ARTIÑANO KUTZ PEDRO   | MANT. CONTADOR       | 2007/4   | 3,4               | 07/11/2008       |
| 15933804   | ORTIZ HURTADO LUIS FRANCISCO   | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 07/11/2008       |
| 44631991   | PACCINI DUARTE EDUARDO         | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 145,64            | 07/11/2008       |
| 72672064   | SALGADO RAMOS CARLOS ANDRES    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 07/11/2008       |
| 44613582   | SILVEIRA ECHEVERRIA JUAN       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 3,75              | 07/11/2008       |
| 44613581   | SILVEIRA ETXEBERRIA XABIER IGN | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 07/11/2008       |
| 44613581   | SILVEIRA ETXEBERRIA XABIER IGN | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 07/11/2008       |
| 72666911   | SILVEIRA FERREIRA MANUEL       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 145,64            | 07/11/2008       |
| 72685624   | TRIGUEROS ORTEGA LUIS ANGEL    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 9,76              | 07/11/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| A31582828  | ZAMBRA ESPACIO FESTIVO CULTURA | CONTRIBUCION URBANA | 2007/    | 17527,03          | 07/11/2008       |
| A31582828  | ZAMBRA ESPACIO FESTIVO CULTURA | I.A.E.              | 2007/    | 104,51            | 07/11/2008       |
| A31582828  | ZAMBRA ESPACIO FESTIVO CULTURA | CONTRIBUCION URBANA | 2006/    | 17415,43          | 07/11/2008       |

L0902362

**MARCILLA****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Marcilla, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Ricardo Malo.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio*

*Referencia: 163000/00002/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                   | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 44643637   | ALVAREZ COBES MANUEL     | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 24/12/2008       |
| 72641410   | BOLEA BARBERIA Mª CARMEN | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 24/12/2008       |

L0902363

**MILAGRO****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Milagro, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Moisés Hernández.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio*

*Referencia: 169000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| X3085406W  | AZZI MOHAMMED                  | MULTAS   | 2008/    | 182,54            | 29/12/2008       |
| 78770814   | CALLE QUINTERO EDISON DANIEL   | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| X1457628A  | CAVALARIA AUGUSTO JACINTA AUGU | MULTAS   | 2008/    | 110,54            | 29/12/2008       |
| 15741202   | CERVERA LEBRERO PEDRO MA       | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 10018479   | DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS JO | MULTAS   | 2008/    | 122,54            | 29/12/2008       |
| 10018479   | DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS JO | MULTAS   | 2008/    | 120               | 29/12/2008       |
| X2657299V  | EL BADAOUUI HASSAN             | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 29/12/2008       |
| X2045698D  | EL WANCHIDI BOUZEKRI           | MULTAS   | 2007/    | 110,54            | 29/12/2008       |
| 52444329   | HERNANDEZ JIMENEZ JOSE         | MULTAS   | 2008/    | 722,54            | 29/12/2008       |
| 78751300   | IBAÑEZ PUENTE GABRIEL          | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| X4284897C  | IGARNITE EL HOUSSINE           | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| X3592103D  | KARIM KHADID                   | MULTAS   | 2008/    | 110,54            | 29/12/2008       |
| 13052561   | LARGO LAZCANO FERNANDO         | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| LU003269   | MACHADO DOS SANTOS SANDRA MARI | MULTAS   | 2007/    | 117,74            | 29/12/2008       |
| 70262928   | MIRAS DI IORIO FERNANDO        | MULTAS   | 2008/    | 110,54            | 29/12/2008       |
| X2869337H  | QIST LAKRAD                    | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                        | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 78757175   | RUBIO PISA SUSANA             | MULTAS   | 2008/    | 110,54            | 29/12/2008       |
| X5344923E  | TORRES ZHICAY MIGUEL FERNANDO | MULTAS   | 2007/    | 182,54            | 29/12/2008       |
| 07220726   | VIADA RUBIO MARIA ANGELES     | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |

L0902364

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)****Edicto**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Real, 62 A de Noáin.

Acto que se notifica: Providencia de apremio

Concepto: Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

| DEUDORES QUE SE CITAN                      | IMPORTE        | EXPEDIENTE   |
|--|----------------|--------------|
| GURPIDE HUARTE, ANA-MARÍA .....            | 568,23 euros   | 2007/003/116 |
| VERDECIA TOBAR, JOSÉ-FERNANDO .....        | 380,40 euros   | 2008/003/777 |
| PROMOCIONES Y EDIFICACIONES URTESA, S.L. . | 7.972,51 euros | 2008/003/246 |

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en el artículo 61 de la Ordenanza Fiscal General.

Noáin (Valle de Elorz), 19 de diciembre de 2008.–El Alcalde- Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0902216

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)****Edicto**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la dependencia: Calle Real, 62 A de Noáin.

Acto que se notifica: Providencia de apremio.

Concepto: Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

| DEUDORES QUE SE CITAN               | EXPEDIENTE | IMPORTE  |
|-------------------------------------|------------|----------|
| ALCELAY LLANO, IÑAKI .....          | 20081257   | 2.537,93 |
| BERBES GARCÍA, ÓSCAR .....          | 20081979   | 351,48   |
| DONG, JUNKE .....                   | 20081672   | 353,43   |
| ECHVERRÍA JIMÉNEZ, ALFREDO .....    | 200811007  | 5.037,47 |
| EGUSQUIZA MUTILOA, ANDONI .....     | 20081678   | 323,96   |
| GALECH BARRICART, LAURA .....       | 20081981   | 341,44   |
| HUARTE ARANA, JOSÉ JAVIER .....     | 20081685   | 323,10   |
| IRIARTE TRABUDUA, IGNACIO .....     | 20081687   | 722,35   |
| JIMÉNEZ MORATE, PABLO JESUS .....   | 20081596   | 341,44   |
| MARTÍN BEGUIRISTAIN, PABLO .....    | 20081255   | 2.565,12 |
| MORGADO MORILLO, RAUL .....         | 20081971   | 1.070,65 |
| OCHOA RIEZU, MIGUEL JAVIER .....    | 20081094   | 492,85   |
| OTAZU ARDANAZ, JAVIER .....         | 20081256   | 2.505,50 |
| PAJARES HERNÁNDEZ, SUSANA M.ª ..... | 20081596   | 341,44   |
| URRIZA RESANO, BLANCA ESTHER .....  | 20081094   | 492,85   |
| URZAINQUI IRIARTE, CARLOS .....     | 20081981   | 341,44   |
| VICENTE URDANIZ, MARÍA .....        | 20081979   | 351,48   |
| ZAGUIPRO, S.L. ....                 | 20081993   | 7.406,90 |
| ZHOU, XUEFEN .....                  | 20081672   | 353,43   |

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en el artículo 61 de la Ordenanza Fiscal General.

Noáin (Valle de Elorz), 19 de febrero de 2009.–El Alcalde- Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0902605

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)****Edicto**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la dependencia: Calle Real, 62 A de Noáin.

Acto que se notifica: Providencia de apremio.

Concepto: Contribución urbana 2008.

Deudores que se citan: Berbes García, Óscar. Importe: 87,17 euros.

Deudores que se citan: Sarasa Zabalza, María Mercedes. Importe: 85,38 euros.

Deudores que se citan: Sopena Robres, Víctor. Importe: 79,07 euros.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en el artículo 61 de la Ordenanza Fiscal General.

Noáin (Valle de Elorz), 20 de febrero de 2009.-El Alcalde- Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0902606

**OBANOS**

**Notificación de incoación de expediente por solicitud de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes**

No habiendo podido ser notificado el inicio de expediente administrativo para proceder a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de las personas que se relacionan a continuación, se procede a su notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Obanos. Y en cumplimiento del artículo 72 del real Decreto 2612/1996, se otorga un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que los interesados estimen alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual.

Obanos, 30 de enero de 2009.-El Alcalde Presidente, Fernando Lana Gueembe.

**ANEXO**

Expediente número 1/2009. Resolución de 29/01/2009.

Nombre: Eva María Abreu Ferreira, Adao Fernando Covas Viera, y Sonia María Dos Santos Fogageiro. Domicilio: Calle San Lorenzo, número 12.

Nombre: Antonio Manuel Cerquerira Pinto. Domicilio: Calle San Lorenzo, número 12 - 1.º izquierda.

L0901848

**OLITE**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Olite, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Ana Sebastián Ochoa.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 191000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 72814593   | ABADIA JIMENEZ FRANCISCO       | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| A20060513  | AUTOMOVILES MUGARRI SL         | MULTAS   | 2007/    | 722,54            | 29/12/2008       |
| 20186192   | BARROSO LUCEÑO JESUS MANUEL    | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 15808630   | BERGASA VILLABONA JULIAN       | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 52398690   | CANO MATILLA JUAN CARLOS       | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 05/05/2008       |
| B53651485  | COSTA BLANCA ESTATES SL        | MULTAS   | 2007/    | 722,54            | 29/12/2008       |
| 72693513   | DUENAS MORALES MANUEL          | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 72641083   | GORRI CASANOVA JOSE MARIA      | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 16010461   | HUGUET MUNARRIZ IGNACIO        | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 72699374   | IRURZUN DELGADO CARLOS MANUEL  | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 44630348   | MIGUEL ALFONSO MIGUEL          | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 44623215   | MONENTE ALVAREZ GUSTAVO        | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| X1240207R  | MOROIANU DUMITRU               | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 29145603   | PELLEJERO PALOMO RAFAEL        | MULTAS   | 2007/    | 72                | 29/12/2008       |
| 29145603   | PELLEJERO PALOMO RAFAEL        | MULTAS   | 2008/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 18155234   | PEÑARROYA DE LAS HERAS CARLOS  | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| B96839105  | TALLAS GRANDES CHELO GARCIA SL | MULTAS   | 2007/    | 722,54            | 29/12/2008       |
| 09722779   | VERDEJO VILLALOBOS FRANCISCO   | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |
| 18200199   | VICENTE GOICOECHEA FRANCISCO   | MULTAS   | 2007/    | 74,54             | 29/12/2008       |

L0902365

**PAMPLONA**

**Recaudación ejecutiva**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tri-

butaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 28 de enero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Bernabeu Llovet.

### DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio

| D.N.I.    | NOMBRE   | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|---|----------|---------------|-------------------|
| 16282259  | ABAD SEQUEIROS JOSE ANTONIO                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6902-DGK  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,56            |
| 18207177  | ABADIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8327-DVY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,43            |
| 72800703  | ABAJO ANTIMASBERES DANIEL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,62             |
| 72693601  | ABAJO FERNANDEZ IÑIGO  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 44620416  | ABAURREA OSTIZ JULIAN JESUS                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8767-CBF  | 2004/0   | 11/11/2008    | 547,06            |
| X23321222 | ABDERRAHMANE HAKIM   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO A-2760-CM  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 14999359  | ABREGO ZARRANZ JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7643-AX | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| X5956726W | ADAM NELUTU FLORIN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 18195428  | ADANERO OSLE CARLOS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5894-DTV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X4480955A | AGAABI CHIOMA LINDA  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 111,56            |
| X4480955A | AGAABI CHIOMA LINDA  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 172,63            |
| H31146095 | AGRUPACION DE VIVIENDAS GALAR                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,69              |
| G31201320 | AGRUPACION DEPORTIVA PEÑA CICLISTA ALAS                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5779-CFP  | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 44618992  | AGUDO CORBACHO JUAN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5900-FKX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X2182968S | AGUILAR GOMEZ HUBERTO MARTIN                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| 44629559  | AGUIRRE EQUISOAIN SILVIA                                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7684-AZ | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| 72665288  | AGUIRRE GARCIA JAIME   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1378-AY | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| 29137805  | AIZCORBE BEGUIRISTAIN JON GURUTZ                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,57             |
| 72692761  | AIZCORBE CELAYA MIGUEL FRANCISCO                               | SANCIONES                                 | 2007/0   | 21/10/2008    | 186,05            |
| 33425387  | AIZPUN HERNANDEZ FERNANDO                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-256-AY  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 18193423  | ALBENIZ MARTINEZ-LIZARRONDO MARIA ESTHER                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6168-CNG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72704502  | ALBERTO DE LOS ANGELES MANUEL                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1808- Z | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,43             |
| 15555099  | ALBISU ALONSO JOAQUIN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3931-DYS  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,86            |
| 43135272  | ALBORES SANCHEZ LUCAS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9474-BMS  | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 15850874  | ALCALDE MENDIVIL MARIA PILAR                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5697- W | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,96            |
| 44619154  | ALDABA YOLDI FERMIN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6191-BZX  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,96            |
| 72822972  | ALDAYA ALDAREGUIA UNAI   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6874-FRX  | 2007/0   | 16/09/2008    | 184,96            |
| X1202169M | ALFARFACHI SAID  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9954-DRP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 15784552  | ALFONSO ERRO JUAN JOSE   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4427-AL | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X4193841K | ALONSO CARRILLO PABLO EDUARDO                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3558-DFK  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,66             |
| 16080678  | ALONSO LOPEZ CLARA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2201-FNZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72814227  | ALONSO PEREZ JOSE ANTONIO                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3094-AP | 2007/0   | 11/11/2008    | 369,97            |
| 22659157  | ALONSO VICARIO JOSE MIGUEL                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3008-FBK  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,73             |
| 33444938  | ALVAREZ BENAVIDES RUBEN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6742-DJB  | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,61             |
| 9441798   | ALVAREZ ENTERRIA JORGE   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO O-4981-BY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 9773925   | ALVAREZ PUGA JOSE BENITO                                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1780-FMB  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 9773925   | ALVAREZ PUGA JOSE BENITO                                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1780-FMB  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 9773925   | ALVAREZ PUGA JOSE BENITO                                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1780-FMB  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 40560566  | ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2242-DSD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 33422350  | ALVAREZ SANTOS JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1621-BD | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 33426617  | ALVAREZ VILLANUEVA SUSANA PILAR                                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6750-DLY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,24             |
| 43082929  | ALZAMORA CRESPI SILVIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 51,95             |
| 72706267  | ALZORRIZ MARTINEZ GORKA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6422-DJB  | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,42             |
| 72702520  | AMAT VILLEGAS ENRIQUE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5836-AY | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 72702520  | AMAT VILLEGAS ENRIQUE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5836-AY | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 72674995  | AMEZCUA ZABALZA SANDRA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3263-AY | 2007/0   | 22/07/2008    | 117,86            |
| 17736009  | AMO MORATE JOSE RAMON  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3775-CGC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| 44621902  | ANCIL MARIN DAVID  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 364,63            |
| 78902887  | ANDUEZA ZABALEGUI JON JOSEBA                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO BI-9772-CF | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,31             |
| 47252711  | ANREES ARAUZO YESSICA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO BU-9097- W | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72609411  | ANSO MAINZ ANGEL MARIA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4282-CVB  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,34            |
| 72707953  | ANTIMASBERES JIMENEZ JUAN BAUTISTA                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-727-TN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72707953  | ANTIMASBERES JIMENEZ JUAN BAUTISTA                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-727-TN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72802792  | APOSTUA GRACIA MIGUEL ANGEL                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-700-BPZ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| 72702127  | ARAIZ RODRIGUEZ MIGUEL   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-663-BFN  | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,43             |
| 72683716  | ARAMBURO LECUMBERRI CERNIN                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3307-BFY  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 72683716  | ARAMBURO LECUMBERRI CERNIN                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3307-BFY  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,73            |
| 72702680  | ARANA CERDAN IÑAKI   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7454-DFV  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,66             |
| 72702680  | ARANA CERDAN IÑAKI   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7454-DFV  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 33425541  | ARANA OLORON JULIO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5546-AP | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,59             |
| 33425541  | ARANA OLORON JULIO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 29,55             |
| 72698049  | ARANGUREN ELIZALDE JOSE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6837-DGL  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 18209591  | ARAOZ EZPELETA ALBERTO EMILIO DE                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6353-BYG  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,21             |
| 18209591  | ARAOZ EZPELETA ALBERTO EMILIO DE                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6353-BYG  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,29             |
| A31135650 | ARAPEL SA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 627,70            |
| 18211105  | ARBELOA MUJICA IKER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-7583-BTC | 2007/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| 920131700 | ARBIZU FRANCISCO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,46              |
| 18211162  | ARBIZU LOPEZ MARIA BELEN                                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8324-AC | 2008/0   | 11/11/2008    | 365,21            |
| 33446003  | ARCAUZ ARLEGUI UNAI LUIS                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 25,78             |
| E31791478 | ARCAYA EZQUERRA JL<br>OLAVERRI ITURBIDE ALFREDO Y JOSE ANTONIO | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 34,84             |
| 72691901  | ARCE MIRO JOANA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5145-FHG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15760308  | ARDANAZ ARISTO FELIX   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1741-BXL  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X4144954D | AREVALO CARREÑO JULIO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3754-DJW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X6472931H | AREVALO HOLGUIN JOSE RAFAEL                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3561-FPJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X6472931H | AREVALO HOLGUIN JOSE RAFAEL                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3561-FPJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X6472931H | AREVALO HOLGUIN JOSE RAFAEL                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3561-FPJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X4189152R | ARIAS CORDOVA JUAN VICENTE                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3519-CYJ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| X4189152R | ARIAS CORDOVA JUAN VICENTE                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3519-CYJ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 15564058  | ARISTEGUI RODRIGUEZ ANA MARIA                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1210- X | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 18199676  | ARISTU AZCARATE AMAYA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8424-BGC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 15805343  | ARIZALA ECHEVERRIA JOSE M                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6008-AW | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,36             |
| 15805343  | ARIZALA ECHEVERRIA JOSE M                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8910-AB | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,41             |
| 15805343  | ARIZALA ECHEVERRIA JOSE M                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6008-AW | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,36             |
| 15805343  | ARIZALA ECHEVERRIA JOSE M                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8910-AB | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,41             |
| 15805343  | ARIZALA ECHEVERRIA JOSE M                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8910-AB | 2004/0   | 11/11/2008    | 117,49            |
| 15805343  | ARIZALA ECHEVERRIA JOSE M                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8910-AB | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,40             |
| 29138518  | ARIZAZOLA COMAJUAN ALBERTO                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7958-DLF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 44612379  | ARMENDARIZ ELSO CESAR  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9544-DNM  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 15785984  | ARMENDARIZ FLAMARIQUE FRANCISCO JAVIER                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1483-AJ | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15763903  | ARMENDARIZ FLAMARIQUE JESUS                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6331-CLM  | 2007/0   | 16/09/2008    | 727,92            |
| B31874241 | ARMENIA DE RESTAURACIÓN, S.L.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 262,22            |
| B31874241 | ARMENIA DE RESTAURACIÓN, S.L.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 218,76            |

| D.N.I.    | NOMBRE                                     | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|---|----------|---------------|-------------------|
| X3818684V | ARMJOS TORRES LORENZO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3935-AX | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,31             |
| B26281899 | ARNETRANS S.L.                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO LO-3927- O | 2007/0   | 11/11/2008    | 369,53            |
| 72810956  | ARRAZOLA CAMINOS JON                       | SANCCIONES                                | 2007/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 71269508  | ARRIBAS ARGUELLES ANGELA PILAR             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7101-DKZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 71269508  | ARRIBAS ARGUELLES ANGELA PILAR             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7101-DKZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 29153726  | ARTIEDA SOTO ALBERTO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8133-BPJ  | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,65             |
| 15777800  | ARTUNDO PURROY MARIA JESUS                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6764-DMS  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 72706851  | ASENSIO ESPARZA RUBEN                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-6709-BMS | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 18206733  | ASIRON GARCIA MIGUEL JAVIER                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3431-CZG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,76             |
| 72701087  | ASTIZ JUBERA GORKA                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 66,90             |
| 71632361  | ASTUDILLO ALVAREZ ISAAC                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3139-DFD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,73             |
| 18203418  | ASTUDILLO MEDEL IÑIGO                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 37,04             |
| B31556103 | ATEFOR AZCARATE S.L.                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 354,60            |
| X0707682H | AUGUSTO ALCINO                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7947-AM | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| B31442122 | AVENIDA DE VILLAVA RESIDENCIAL S.L.        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 46,02             |
| X2963687E | AWUDU IBRAHIN                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5439-AL | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,22             |
| X2963687E | AWUDU IBRAHIN                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5439-AL | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,22             |
| B26381400 | AYAPE AMIGOT GONZALO 707288 SL             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6378-FBW  | 2007/0   | 11/11/2008    | 369,53            |
| 72699851  | AYARRA ULLATE MARIA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6475-AH | 2004/0   | 16/09/2008    | 365,46            |
| 15842377  | AYERRA SORET FERNANDO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6784-DLN  | 2007/0   | 16/09/2008    | 394,94            |
| X3316140T | AZIZI BRIK                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-5435-BD | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 72704400  | AZOFRA AZCONA ASIER                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2390-CTF  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 33417997  | AZPIROZ ZILBETI JUAN IGNACIO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO VI-1972- N | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| B59091892 | B ARTE SANO SL                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2879-BZY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,49            |
| B59091892 | B ARTE SANO SL                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2879-BZY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,49            |
| 33434637  | BAJO MORENO ANA MARIA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2899-DWS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 48525672  | BALASTEGUI LOPEZ ANTONIO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1671-BZJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 29143504  | BALDA BERASTEGUI LUIS MIGUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6632-AW | 2004/0   | 22/07/2008    | 117,85            |
| 29156228  | BALDA BOLEA ANGEL MARIA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 132,41            |
| 44614780  | BALDA GOIZUETA GALO                        | SANCCIONES                                | 2007/0   | 21/10/2008    | 372,51            |
| 72703567  | BARBARIN ERVITI IÑIGO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6418-NY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,53             |
| 33434125  | BARBARIN NAVARRO RUTH                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9331-FBZ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,59             |
| 72706989  | BARBERENA APEZTEGUIA FRANCISCO JAVIER      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7649-AM | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| 15781090  | BARBERIA DIEZ MARIA PILAR                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 178,78            |
| 15781090  | BARBERIA DIEZ MARIA PILAR                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 178,39            |
| 77055155  | BARNECHEA ALBENIZ JESUS MARIA              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-8971-LF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 29153579  | BARRICARTE SOLANA MANUEL                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 102,21            |
| 72701442  | BARRÓS GALIPIENZO MICHEL                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1597-DBM  | 2005/0   | 11/11/2008    | 184,28            |
| 72819331  | BAZTERRA OPPIZZI JAVIER                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6087-FNL  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72800286  | BAÑALES ASURMENDI ANGEL MARIA              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -107-FMT   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72707891  | BECCERRA MARTINEZ MIKEL                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5590-FVT  | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| X2044926L | BEDOYA GALVIS PABLO ANDRES                 | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 372,51            |
| X3914836Y | BELACHEN OUBAELLA                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-3906-WP  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 623262    | BELDARRAIN EUGUI FRANCISCO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1099-FYL  | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| X3058467L | BELGACEM AHMED                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 150,40            |
| 15801360  | BELZUNEGUI VIDONDO FERNANDO JOSE           | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,61             |
| 15801360  | BELZUNEGUI VIDONDO FERNANDO JOSE           | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 39235838  | BENAGES MARTINEZ JOSE ANTONIO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,51            |
| 11826141  | BENAVENTE PEREZ CARLOS                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5576-BVV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 11826141  | BENAVENTE PEREZ CARLOS                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5576-BVV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 16586803  | BERAZA AGUILAR NAIARA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 23,61             |
| 15624495  | BERGARA NAVARRO MARIA ROSARIO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 136,16            |
| 15784965  | BERGES SAN VICENTE FRANCISCO JAVIER        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2751- Z | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 37670723  | BERMEJO CALLEJA JESUS                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3578-AS | 2004/0   | 11/11/2008    | 117,69            |
| X2440460E | BERNARDO DA SILVA ANIBAL                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5420-AV | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 44618558  | BERRIO AVALOS FCO JAVIER                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 159,55            |
| 73120553  | BERRIO CLAVERIA JOSE                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8582-AK | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 73120553  | BERRIO CLAVERIA JOSE                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8582-AK | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 73120553  | BERRIO CLAVERIA JOSE                       | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 113,75            |
| 18201404  | BERRIO ECHEVERRIA AURELIO                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1814-AH | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| X7384680R | BERRROCAL PEREIRA EDGAR VICENTE            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2045-DSV  | 2008/0   | 11/11/2008    | 183,38            |
| 15811888  | BEUNZA MUTUBERRIA VICENTE                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6486-AV | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 21396477  | BEZUNARTEA DOMENECH JOSE VICENTE           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO A-5765-AP  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| X5640079L | BILLA ABDERRAHIM                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3852-CCS  | 2007/0   | 11/11/2008    | 729,01            |
| 15534925  | BIURRUN ECHEVERRIA FRANCISCA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 263,45            |
| 15777456  | BIURRUN ITURRI FCO JAVIER                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -554-BKN   | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 5623184   | BLANCO SANCHEZ DOMINGO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4525-AV | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 961F82108 | BOINEAU GENIAUX DOMINIQUE MARIE FRANCOISE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 256,44            |
| 18197015  | BOLIVAR JIMENEZ ENRIQUE                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X4041814R | BONE HERRERA JAQUELINE SORAYA              | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 174,41            |
| 72707689  | BONERA BRUN LUIS                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1670-DST  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,79            |
| B97904288 | BOREALIS CONSULTING S.L.                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7983-FMW  | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,40            |
| 15807999  | BORJA ASTRAIN JOSE IGNACIO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7356-AJ | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,56            |
| 33431419  | BORJA RAMIREZ FCO JAVIER                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-9688- Y | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 33431419  | BORJA RAMIREZ FCO JAVIER                   | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 112,10            |
| 72811876  | BORJA RAMIREZ JHONATHAN                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-774-AF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,12            |
| 72811876  | BORJA RAMIREZ JHONATHAN                    | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,13            |
| X2575944F | BOUJAJA HASSAN                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-7683-BJ | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| X6958841F | BOUHOJA MUSTAPHA                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-4940-PM  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X4116806J | BOUKEROLUCHA DJAMEL                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6525-AS | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 73121553  | BRICEÑO SOTO YONNY MARIA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 64,13             |
| X0940450A | BRIEDIS ZEBERGS VITA CRISTINA              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4067-BVL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 72808135  | BRITO RODRIGUEZ ROSA ESTRELLA              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3770-CVT  | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,59             |
| 72802136  | BRIZUELA OJEDA NORA GRACIELA               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7366-AS | 2008/0   | 11/11/2008    | 368,83            |
| 15813192  | BRINOL GALDONA LAURA                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4259-BSS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,53             |
| 15754006  | BRUN SESMA MTERESA                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-8883-AS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 15382192  | BUENAVIDA GONZALEZ TOMAS MANUEL            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2444-DZS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 29092725  | BUY CASASUS EDUARDO                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-8286-BL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 52449211  | BUIL LACABE CRISTINA                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5474-FNN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| B31882715 | BUILD & CLEAN S.L.                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 84,52             |
| 15159466  | BUJANDA SAENZ JOSE RAMON                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 499,49            |
| 72697912  | BURGUI CONDE ANTONIO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 87,35             |
| 29150831  | BURUSCO ELIZONDO ALBERTO JOSE              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7358-DFB  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,24            |
| 72804469  | BUSTO SANZ IÑAKI                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3301-AJ | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,39            |
| 72695868  | CABANELL JARABA ALVARO                     | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,45            |
| 15833168  | CABASES HITA MARIA DOLORES                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9536-FBB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X7566126T | CACERES RAMIREZ ISRAEL RAMON               | SANCCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 372,34            |
| B31653496 | CAFES SICILIANOS SL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 182,48            |
| X6314370L | CALDERON BALSECA HOLGER FERNANDO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7986-FFJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X3997492T | CALERO RINCON PAULA ANDREA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1476-FLY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 729,01            |
| 72700161  | CALVO ILUNDAIN VIOLETA                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2810-FGW  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| E31825300 | CALVO MARTINEZ JOSE IGNACIO Y MAZUR LUKASZ | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 320,23            |
| E31825300 | CALVO MARTINEZ JOSE IGNACIO Y MAZUR LUKASZ | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 719,70            |
| B31927809 | CAMP-BEGUI SLU                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 154,59            |
| 14945502  | CAPEROS OCHOA VIDAL                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4990-FLY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,12            |
| 41458204  | CARDENAS SANCHEZ VERONICA                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6994-DBL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31822679 | CARMERALE SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 15839745  | CARRICA ARIZMENDI LUIS ANTONIO             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3777-BPS  | 2008/0   | 16/09/2008    | 184,96            |

| D.N.I.    | NOMBRE                                       | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|---|----------|---------------|-------------------|
| X7988249G | CASTAN BRANGER LUIS                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9576-AJ | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15729547  | CASTELLANO ARANDIA BLANCA                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6797-CTK  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,61             |
| X4111330B | CASTILLO CANTOS ANGEL FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3818-DRS  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| X4111330B | CASTILLO CANTOS ANGEL FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3818-DRS  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| X4111330B | CASTILLO CANTOS ANGEL FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3818-DRS  | 2007/0   | 16/09/2008    | 364,80            |
| X4111330B | CASTILLO CANTOS ANGEL FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3818-DRS  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X4111330B | CASTILLO CANTOS ANGEL FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3818-DRS  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| X4111330B | CASTILLO CANTOS ANGEL FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3818-DRS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 73135688  | CASTILLO VILLACRES PABLO RAMIRO              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-937-BGC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 111,71            |
| 75130724  | CASTRO VERA PABLO                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7171-CGY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 51045957  | CATALA VILLANUEVA CRISTINA                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9193-BZT  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 44613301  | CATALAN ANOCIBAR ROBERTO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9416-FCO  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,36             |
| 44613301  | CATALAN ANOCIBAR ROBERTO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9923-AY | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,36             |
| 44613301  | CATALAN ANOCIBAR ROBERTO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9923-AY | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 15828143  | CATALAN BENEDICTO MIGUEL ANGEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3107-AS | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 44621738  | CATENA LALANA ALICIA                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3505-CVW  | 2007/0   | 16/09/2008    | 221,65            |
| 44621738  | CATENA LALANA ALICIA                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3505-CVW  | 2008/0   | 16/09/2008    | 437,79            |
| 72684107  | CEDRON IZURDIAGA MARIO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -458-DPK   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72694232  | CELIHUETA LATORRE XABIER                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2159-FKF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,77            |
| 18203979  | CELORRIO ESQUITINO MIGUEL ANGEL              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7483-AM | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,83            |
| 18203979  | CELORRIO ESQUITINO MIGUEL ANGEL              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7483-AM | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,57             |
| 18203979  | CELORRIO ESQUITINO MIGUEL ANGEL              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7483-AM | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,83            |
| 9165844   | CERRO GUISSADO SATURNINO                     | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| 15723327  | CHACARTEGUI SANCHEZ JUAN ANTONIO             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5798-AS | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 74832633  | CHACON CABALLERO DAVID                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1601-FSC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X3504514G | CHAKIR HASSAN                                | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 183,88            |
| X3504514G | CHAKIR HASSAN                                | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,32            |
| X4585680D | CHAKIR JILLALI                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3534-AS | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X4585680D | CHAKIR JILLALI                               | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,41            |
| 72708463  | CHAMORRO BARRIOPEDRO GORKA                   | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 113,84            |
| 29142334  | CHAMORRO REYES PEDRO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 184,23            |
| 71340924  | CHAMOSA LOPEZ ANGEL                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5220-BB | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| 25679614  | CHAPRESTO CORTES LOURDES                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2898-CHW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 25679614  | CHAPRESTO CORTES LOURDES                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2898-CHW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X4254084G | CHAVEZ OROZCO RAMON REMIRO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4566-CLY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X4254084G | CHAVEZ OROZCO RAMON REMIRO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4566-CLY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X1935920X | CHEN GANG                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7040-FSL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| X3397774F | CHENG LIANG                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-841-BTB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 185,12            |
| X3397774F | CHENG LIANG                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-6215-BSH | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 44618972  | CHOCARRO ARRONIZ OSCAR                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7050-AX | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,43            |
| 33440756  | CHOCARRO EGUARRAS PEDRO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1729-CTB  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,61             |
| X3151792X | CHOUIKH MOHAMMED                             | TASA DE INSPECCIONES                      | 2008/0   | 21/10/2008    | 117,91            |
| X3151792X | CHOUIKH MOHAMMED                             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 184,37            |
| X3151792X | CHOUIKH MOHAMMED                             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 184,37            |
| X3151792X | CHOUIKH MOHAMMED                             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 244,78            |
| X3151792X | CHOUIKH MOHAMMED                             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 111,87            |
| X3151792X | CHOUIKH MOHAMMED                             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 111,87            |
| 44633002  | CHUECA NAVARRO CESAR ARTURO                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1221-AW | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,43             |
| 15741114  | CIA FERNANDEZ MANUEL MARIA                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6679-DZF  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,50             |
| 33443845  | CIA HERMOSO DE MENDOZA GORKA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5420-BXC  | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,28             |
| 15861742  | CIARRIZ ELIZONDO JOSE MARIA                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -334-CSX   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15832564  | CINCA SOLSONA GREGORIO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-7804-BD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33415724  | CIRIACO ROMERO CARLOS                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8686-BC | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| B31737307 | CISTIENA DE INMUEBLES SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 267,37            |
| 72815711  | CLARO PINTO FRANCISCO XABIER                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 183,88            |
| B31768187 | CLIMA IRUÑA SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 155,34            |
| B26341917 | CLINICAS MARCORET SL                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9556-DFF  | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| B31648561 | CLOS ARLOT SL                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 219,88            |
| 44614299  | COLLADO GOMEZ SUSANA                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8982-CDZ  | 2005/0   | 11/11/2008    | 220,49            |
| B12016226 | COMERCIAL BEYSO SL                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2953-DXX  | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,49            |
| X9073861Q | CONSTANTIN IONUT                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 72824808  | CONTRERAS ALBA JUAN CARLOS                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| H31336795 | COPROPIETARIOS CL DOS DE MAYO 1              | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 376,48            |
| H31556475 | COPROPIETARIOS CL SAN NICOLAS 24-26          | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 747,29            |
| 52444560  | CORNAGO SANTESTEBAN DIEGO                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1393-BMJ  | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,51             |
| 40522399  | COROMINAS LACH CARLES                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4702-DSM  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X0852047N | CORRALES GUTIERREZ ENRIQUE ANTONIO           | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,93             |
| 72811969  | CORREIA DOS SANTOS JORGE                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-4436-AL | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,39             |
| X7183668D | CORREIA LOURENCO BENJAMIN                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4724-AW | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X7183668D | CORREIA LOURENCO BENJAMIN                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4724-AW | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| X0558351A | CORREIA SANTOS EDUARDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3390-DGC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X7358447B | CORREJA LOURENCO RUBEN                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2341-DVF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 15837895  | CORTES ALFARO JUAN CRUZ                      | SANCIONES                                 | 2007/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 15837895  | CORTES ALFARO JUAN CRUZ                      | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,85            |
| 15837895  | CORTES ALFARO JUAN CRUZ                      | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,85            |
| 47695228  | COS BONET ANDREU                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7311-DFD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,37             |
| 47695228  | COS BONET ANDREU                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7311-DFD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,61             |
| X6585183F | COVAS VLADISLAV                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 71,14             |
| 12705790  | CRISTOBAL LOPEZ VICTOR                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -398-BBZ   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,47             |
| X4168329Q | CUARTAS RODRIGUEZ NELSON                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 28,14             |
| 51449919  | CUELLAR JIMENEZ CARLOS JAVIER                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 229,75            |
| 18039267  | CUELLO SALAS ERNESTO                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -826-FNS   | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 15788553  | CUENCA LAFUENTE MARIA TERESA                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,77              |
| 72684501  | CUESTA BEPERET GORKA                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5028-CKD  | 2007/0   | 16/09/2008    | 220,46            |
| 72684501  | CUESTA BEPERET GORKA                         | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 59,02             |
| 51409751  | CUESTA GOMEZ JOSE CARLOS                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -641-FLF   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 52862859  | CUESTA RUBIO CESAR                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2935-AN | 2008/0   | 11/11/2008    | 185,12            |
| 72785682  | CUEVAS LOPEZ MURILLAS RAUL                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1280-FXP  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31845555 | CUPUAGÜ SL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 568,34            |
| X7248597D | DA CRUZ RIBEIRO CARLOS ALBERTO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 72811114  | DA SILVA PEREIRA JULIO                       | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,10            |
| 73119669  | DA SILVA PEREIRA COSTODIA JULIA              | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 183,88            |
| 46969672  | DACOSTA RODRIGUEZ MARIO ANTONIO              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2334-CVX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,74             |
| 72680970  | DE ARTEAGA GALVETE ALVARO JAVIER             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9567-FNR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X4533185T | DE OLIVEIRA LOPES BRUNO MIGUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-4250-BKW | 2008/0   | 16/09/2008    | 220,38            |
| B31811045 | DECONORTE ALTA DECORACION SL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 72243387  | DEL AMO CEBRIAN ANGEL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 169,30            |
| 33433074  | DEL BURGO ALDAYA IGNACIO M.                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8562-BZP  | 2005/0   | 11/11/2008    | 367,69            |
| 15730023  | DELGADO LACUNZA PEDRO EMILIO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5125-DTN  | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,16            |
| 29144466  | DIAZ-LEANTE MARTINEZ CARMEN                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-604-BC  | 2007/0   | 16/09/2008    | 221,65            |
| 275713220 | DIMOV NIKOLAEV EUGENI                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6493-AJ | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 7809782   | DIOS MARTIN JUAN JOSE ANTONIO DE             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 174,06            |
| B31780752 | DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS DE NAVARRA 2003 SL | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 998,94            |
| X1559662D | DO NASCIMENTO DOS SANTOS JOSE AUGUSTO        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-1153-AM | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,40             |
| X2316364B | DOBROSAV MARKOVIC                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 150,40            |
| 72673752  | DOMINGUEZ BACAICOA EDUARDO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2278-BLY  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,40             |
| 47370639  | DOMINGUEZ BECANSALA ALEJANDRO                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6566-FSV  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,71             |
| 73111459  | DOMINGUEZ CAÑAS CARLOS                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-5419-BKV | 2008/0   | 11/11/2008    | 112,01            |

| D.N.I.      | NOMBRE  | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-------------|---|---|----------|---------------|-------------------|
| 73111459    | DOMINGUEZ CAÑAS CARLOS                                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 184,87            |
| 15729693    | DORIA ALBANI LARA                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 446,08            |
| X2073922N   | DOS SANTOS DOS SANTOS JOSE LUIS                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO 0-581-BT   | 2007/0   | 11/11/2008    | 364,12            |
| X2074013B   | DOS SANTOS GABRIEL                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO 0-2423-BH  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,40             |
| X7400209M   | DOS SANTOS GONCALVES ANTONIO MANUEL                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO 90-10-NN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 729,01            |
| X0552415R   | DOS SANTOS MARIA CELESTE                                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6298-AS | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,65             |
| X7588663C   | DUMBRAVEANU PETRU CRISTIAN                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-1815-LP  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 44634644    | DUQUE RESANO RAFAEL ENRIQUE                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1186-AD | 2005/0   | 16/09/2008    | 117,47            |
| B95309746   | DUSTRIL GESTION 2004 SL                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 149,60            |
| X6318059M   | DZHUDZHEVA BILYANA DAFINOVA                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6444-BJN  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| X6318059M   | DZHUDZHEVA BILYANA DAFINOVA                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -310-DPW   | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,57             |
| 33415405    | ECAY HURTADO ALFREDO                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9635-BGM  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 15239683    | ECEIZA ZAPIAN Mª MERCEDES                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2484-FJD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 33444927    | ECHAVARRI ZALBA CARMEN                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7844-BC | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 51930096    | ECHAVARRIA CABEZA MARIA                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2569-AS | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,87            |
| 44618628    | ECHEVERRIA RAMIREZ MARIA DOLORES                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 136,22            |
| B31783483   | EDIFI Y OBRAS ARRAUZO HNOS                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6249-DRK  | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 44620364    | EGUARAS ROMERO EDUARDO                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,07             |
| A31744832   | EIDE TRAVEL SELECT SA                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 74,79             |
| X5481857Z   | EL HAJ FARID OUALD                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -264-CDN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15838978    | ELGORRIAGA ELIA JOAQUIN MARIA                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6791-BFB  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,89            |
| 15838978    | ELGORRIAGA ELIA JOAQUIN MARIA                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6791-BFB  | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 15544489    | ELIAS CEPERO MARIA LUISA                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 218,37            |
| 33430637    | ELIZONDO GARAYALDE MIGUEL ANGEL                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-4670-AH | 2004/0   | 16/09/2008    | 117,73            |
| 44156193    | ELORZA BARRUTIA SOFIA                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1765-FWC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X4620722E   | EMILOV USHEV ANTONIO                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-5362-AU | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,77            |
| 15757091    | ENEKOIZ IRIARTE LUIS                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2511-CBV  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,48             |
| 15785448    | ERREA ARGAIZ JOSE MARIA                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4474-CXP  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,50             |
| 15782374    | ERVITI TRECU JOSE ANTONIO                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33438602    | ESCALADA PARDO Mª ELENA                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4244- Y | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,29             |
| 44625414    | ESCOBOSA JIMENEZ DAVID                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8280-CNN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 15828152    | ESLAVA SOTES JESUS                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3294-BKS  | 2005/0   | 22/07/2008    | 75,58             |
| 15828152    | ESLAVA SOTES JESUS                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3294-BKS  | 2005/0   | 22/07/2008    | 75,58             |
| 44128037    | ESNAOLA SAHARREA RAMON                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7846-DKZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| E31733264   | ESNAOLA SAHARREA RAMON<br>Y SAHARREA ARISTIZABAL JULIAN | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 192,37            |
| 25666767    | ESPINOSA ORTIZ MANUEL                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9042-CYC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 25666767    | ESPINOSA ORTIZ MANUEL                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9042-CYC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 25666767    | ESPINOSA ORTIZ MANUEL                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9042-CYC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| X3165711Z   | ESPINOZA CACERES ANGEL ALFONSO                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-8729-BRR | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,28            |
| 18191812    | ESTEBAN ASEÑO BEGOÑA, DE                                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8241-BMC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 12394106    | ESTEBAN BLANCO CRISTINA                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2405-CSK  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 15850743    | ETAYO GARCIA EMILIO                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 456,73            |
| 72708414    | ETXEBERRIA ZUBIETA IZASKUN                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-445-AW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 72,35             |
| B31932619   | EUGENE FIERRO SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL             | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 344,33            |
| B31454838   | EXPLORACIONES FORESTALES SARALEGUI SL                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 102,98            |
| 44617387    | EZQUER ALVAREZ LUIS                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4193-CKF  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,24             |
| 73121778    | FALCON GUTIERREZ CARLOS                                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 190,17            |
| B15572787   | FEPSA GALICIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 34988619    | FERNANDEZ ALMUIÑA SERAFIN                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33437023    | FERNANDEZ BAIGORRI CARLOS                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -958-CBP   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 71499657    | FERNANDEZ BOLANO JOSE                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1598-BCL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 72800106    | FERNANDEZ CHANDO MOISES                                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 185,32            |
| 2502223     | FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2266-FPN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 71434339    | FERNANDEZ GOMEZ JESUS ANGEL                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4862-CGB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 731,09            |
| 16124003    | FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2963-AU | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 33448327    | FERNANDEZ MEZO DIEGO                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15539548    | FERNANDEZ ORDEN MIGUEL                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8476-BB | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 15805687    | FERNANDEZ ORTIZ LUIS                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5511-FBS  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,50             |
| 44480593    | FERNANDEZ RIBEIRO MANUEL                                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5901-DRL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 185,12            |
| 33432759    | FERNANDEZ VIDAUURRE ANA BELEN                           | IMPTO.VEHICULOS TRACCION MECAN NA-7160-BB | 2008/0   | 05/06/2008    | 125,26            |
| 33426733    | FERNANDEZ VIDAUURRE CARLOS                              | IMPTO.VEHICULOS TRACCION MECAN B-650-UW   | 2008/0   | 05/06/2008    | 15,89             |
| 800984      | FERNANDEZ-ECHAVARRIA MORATO DE TAPIA PILAR              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7824-CYG  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 15978800    | FDEZ -LANDA ESPINOSA-LOSMONTEROS J. MANUEL              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-7394-AF | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,39             |
| 40868696    | FERRAN THIO JUAN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2974-BXF  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| NA G 003662 | FERRAZ MENDOZA DONO MARIA                               | IMPTO.VEHICULOS TRACCION MECAN NA-3662- G | 2008/0   | 05/06/2008    | 28,29             |
| 72812492    | FERREIRA FERREIRA SINDY                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-307-BD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 18162913    | FERRER GIMENO MARIA TERESA                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6551-BTZ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31830862   | FESBE SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 175,04            |
| 77733294    | FLORES QUEVEDO SARA                                     | TASA DE INSPECCIONES                      | 2007/0   | 21/10/2008    | 121,21            |
| X7001339R   | FLOREZ GUERRERO ELSA ELVIRA                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2796-DMJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| B31130941   | FONINCA SL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6607-AV | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,49            |
| B31130941   | FONINCA SL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2558-CLX  | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,49            |
| 15808035    | FONSECA SAN MIGUEL CARLOS MARTIN                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2801-CTC  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,35             |
| 33417148    | FONTANE AYERRA ALBERTO                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3718-DGF  | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,59             |
| 33448420    | FRANCO MARTINEZ ISABEL                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-148-AW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 18203992    | FRANCO PEÑA RAFAEL                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7091-DVJ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 32841084    | GABIN PRESAS ALFREDO                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-6115-BD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72682348    | GALAN JUANIZ SENEN DAVID                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 78,66             |
| 72809919    | GALAN SOLANO JONATHAN                                   | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,32            |
| X4457224P   | GALEAS VERDESOTO RICHARD ESTUARDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3789-CFJ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| X4457224P   | GALEAS VERDESOTO RICHARD ESTUARDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3789-CFJ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 184,96            |
| X4457224P   | GALEAS VERDESOTO RICHARD ESTUARDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -913-FTN   | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,67            |
| X4457224P   | GALEAS VERDESOTO RICHARD ESTUARDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -913-FTN   | 2008/0   | 16/09/2008    | 368,47            |
| 47452366    | GALINDO BARREALES RAUL                                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 374,64            |
| 33420728    | GALINDO RICO JORGE LUIS                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4521-AD | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 18044567    | GALLAN ELFAU ROBERTO                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8977-FLB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,76             |
| 33905192    | GALLARDO USOZ AGUSTIN                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1131-AS | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 29144217    | GALLARDON BERGES FERNANDO                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3949-AT | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,64             |
| 29144217    | GALLARDON BERGES FERNANDO                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3949-AT | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,23             |
| 18195136    | GALLE FUENTE FRANCISCO JAVIER                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4039-CFN  | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,80             |
| 18195136    | GALLE FUENTE FRANCISCO JAVIER                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7026-AN | 2008/0   | 16/09/2008    | 39,46             |
| 29152325    | GALLEGO AMEZCUA MARIANO                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3447-DDR  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 33410791    | GALLEGO GALLEGO JUAN ANTONIO                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO GC-1490-CH | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 12713485    | GALLEGO ROMERO MARIANO                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7427-DKN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| 43177329    | GALLOSTRA DE PRADA KOLDO                                | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 364,63            |
| 15832788    | GAMBOA GAMBOA PEDRO MIGUEL                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4545-CHB  | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,89             |
| 25850196    | GAMEZ MUÑOZ DOLORES                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 36,50             |
| 72683147    | GANUZA BEORLEGUI LAURA                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8343-BVY  | 2007/0   | 22/07/2008    | 184,28            |
| 15739747    | GANUZA ERRAZQUIN MARIA ISABEL                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7658-CBC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| B31740707   | GAONA & LOAIZA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SL          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 226,67            |
| 72690928    | GARATE AGUIRRE JUAN                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7989-AU | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| 15796940    | GARATE HUALDE LUIS ALBERTO                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9712-DVZ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 15761656    | GARATE SOLA MILAGROS                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,48              |
| 72665852    | GARAYOA LUQUIN RESURRECCION                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5000- Y | 2004/0   | 16/09/2008    | 117,75            |
| 11249115    | GARCIA ALVAREZ EMILIANO                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -42-FVR    | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15853177    | GARCIA ASTIZ JOSE ANTONIO                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8324-AU | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 15853177    | GARCIA ASTIZ JOSE ANTONIO                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1476-FLY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |

| D.N.I.    | NOMBRE                                       | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|---|----------|---------------|-------------------|
| 15853177  | GARCIA ASTIZ JOSE ANTONIO                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1476-FLY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,77            |
| 15853177  | GARCIA ASTIZ JOSE ANTONIO                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1476-FLY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 365,16            |
| 46021935  | GARCIA CLUA ANGEL                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1991-FNG  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,35            |
| 72705290  | GARCIA EGAÑA ALFREDO                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5048-AS | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 22744695  | GARCIA GONZALEZ MARCO                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 106,45            |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,48             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,48             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,83             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,48             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4243-BLX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 9808987   | GARCIA GREGORIO ELENA                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -972-CHM   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 71501066  | GARCIA GREGORIO JESUS ANGEL                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -972-CHM   | 2007/0   | 22/07/2008    | 184,87            |
| 44627750  | GARCIA IRIGOYEN SANTIAGO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6791-BWR  | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,51             |
| 44630284  | GARCIA LECUMBERRI FERNANDO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4831-AV | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,54             |
| 44630284  | GARCIA LECUMBERRI FERNANDO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4831-AV | 2004/0   | 16/09/2008    | 117,55            |
| 44630284  | GARCIA LECUMBERRI FERNANDO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4831-AV | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| 44630284  | GARCIA LECUMBERRI FERNANDO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO E-7976-BCR | 2005/0   | 11/11/2008    | 184,26            |
| 44630284  | GARCIA LECUMBERRI FERNANDO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4831-AV | 2005/0   | 16/09/2008    | 117,87            |
| 15298456  | GARCIA MARTIN PEDRO                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 27,28             |
| 44637427  | GARCIA ORBEGOZO DIEGO                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5293-AW | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,33             |
| 15800307  | GARCIA POLA MARIA CONSUELO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6022-BGC  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 2157851   | GARCIA RAMIREZ-PISCINA CARMEN                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 146,58            |
| 15829666  | GARCIA RAMOS ANTONIO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 152,87            |
| 15795889  | GARCIA RONCAL FCO. JAVIER                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8122-AL | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 52448527  | GARCIA SEPULVEDA JOSE ALEJANDRO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 110,91            |
| 73416105  | GARCIA SOLIS MARCELINO MARIA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9101-FLJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 18198049  | GARCIA-EULATE ARAMBURU ANA ISABEL            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1037-AC | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,51             |
| 25145286  | GARCIA-GALIÑO ABOB JAVIER                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO GR-394-AV  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 44612634  | GARCIA-TAPIA GONZALEZ-CAMINO RAFAEL FERNANDO | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6468-FNY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33424300  | GARDE ETAYO ANA M.                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5945-AW | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,24             |
| 15843349  | GARIN LIZARRAGA Mª EUGENIA                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9545-AV | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 15843349  | GARIN LIZARRAGA Mª EUGENIA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,43             |
| 18200328  | GARRALDA GUILLEM ANA ISABEL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,72             |
| 50200521  | GARRIDO ALVAREZ PEDRO VICENTE                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5797-FNM  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 9440275   | GARRIDO GONZALEZ PABLO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1213-DVR  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 12749633  | GARRIDO PASCUAL ANA                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2649-CTH  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,15            |
| 15782287  | GAUNA ZUFIARRE AURELIA                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1072-CWN  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,23             |
| 51917961  | GAÑAN FERNANDEZ JOSE                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8863-FCY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| A31532807 | GCM EXPANSION COMERCIAL SAL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 397,82            |
| B53978334 | GENERAL DE ESTRUCTURAS 2005 SL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 183,59            |
| X6526687T | GHERGHERE MATEI                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2649-FBP  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 73119497  | GHUMAN CHAUDHRY RIZWAN                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7119-FRZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 220,38            |
| 72702786  | GIL ALZUGARAY LEOPOLDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5207-DND  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 29156803  | GIL GARZARON AITOR                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7238-BC | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,51             |
| 29156804  | GIL GARZARON MIKEL                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8049-BDY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 33433513  | GIL PERUCHENA IÑAKI                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3492-AM | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,39             |
| 33433513  | GIL PERUCHENA IÑAKI                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3492-AM | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,39             |
| 33433513  | GIL PERUCHENA IÑAKI                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 43,45             |
| X6581446L | GLAVAN TOADER                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X5322188B | GLENNY VALENTIN JOSE LUIS                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3532-FBR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,48             |
| 15781307  | GOICOECHEA ANTON MIGUEL                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4384-BGZ  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,40             |
| 72811940  | GOICOECHEA MALUMBRES OSIRIS                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,32            |
| 15565556  | GOICOECHEA URETA FRANCISCA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 80,67             |
| 374278    | GOMEZ ALMOYNA LUIS CARMELO                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -519-BSN   | 2007/0   | 16/09/2008    | 396,41            |
| 72695190  | GOMEZ ARRIOLA JAVIER                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6152-AU | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 18204868  | GOMEZ GONZALEZ FERNANDO                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 29139405  | GOMEZ IRISARRI CARLOS                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 22,92             |
| 33448075  | GOMEZ ONRUBIA FERMIN JAVIER                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 159,71            |
| 14959406  | GOMEZ ORAA JOSE IGNACIO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1565-BVT  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 44620606  | GOMEZ ROBLES IGNACIO                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1894-DBC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,20             |
| DFS774856 | GONZALEZ BAQUEDANO CLAUDIA YAMILETH          | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 371,07            |
| 19987541  | GONZALEZ CAUDELI SIMEON                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2270-CNW  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 20263843  | GONZALEZ CUENCA DAVID                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-1937-XP  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 16303709  | GONZALEZ DE AUDINACA AMENABAR MARIA          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6935-AY | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,39             |
| 16551140  | GONZALEZ DIAZ DE TUDANCA CECILIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2510-FBN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,30             |
| 11927991  | GONZALEZ GARCIA MARIA TERESA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8978-FKY  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 16800604  | GONZALEZ GONZALEZ MARIA REYES                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9470-DLR  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| X6438016V | GONZALEZ HERRERA ANGEL                       | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 365,09            |
| 6452233   | GONZALEZ JIMENEZ JUSTO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5630-AN | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72684089  | GONZALEZ MACHO MOISES                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-781-AK  | 2008/0   | 16/09/2008    | 220,57            |
| 16802143  | GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8558-CNP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,30             |
| 72803825  | GONZALEZ MORAN OSCAR CESAR                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 153,47            |
| 15762632  | GONZALEZ PABOLLET JESUS MARIA                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9874-AN | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 15845725  | GONZALEZ RAMIREZ JESUS                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-493-AF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 17747422  | GONZALEZ RUBERTE TERESA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5746-FKB  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 72694186  | GONZALEZ-LARIVA TRONCOSO SIMON               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-5390-AP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X5168501X | GORIS GERMAN ERAMIS RAMON                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9270-FGZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 72704036  | GORRIZ MORENO JAVIER                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-9772-TH  | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,26             |
| 33420617  | GORRIZ PEREZ ROBERTO                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4558-DWT  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 72808109  | GOÑI ARROYO MIKEL                            | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 184,57            |
| 72802250  | GOÑI GORRICHU MIGUEL ANGEL                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3837-BPZ  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 15812697  | GOÑI IRICIBAR JAIME IGNACIO                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1877-AF | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 44630809  | GOÑI ISTURIZ IÑIGO                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5614-CJR  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 44630809  | GOÑI ISTURIZ IÑIGO                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5614-CJR  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 72627515  | GOÑI REZUSTA JESUS ANGEL                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7584-DKP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,43             |
| 15834247  | GOÑI VIAMONTE MARIA JOSE                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1397-AJ | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| B31614845 | GRACIA VARONA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 1136,24           |
| 18205329  | GRADIN SANMARTIN GERARDO                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 243,76            |
| X7628069G | GRADINARU DUMITRI MARIUS                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9858-AB | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 73126551  | GRAY MORAN ERICO NARCISO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2669- U | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 73126551  | GRAY MORAN ERICO NARCISO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-6603-AL | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| B31804271 | GRUPO FINZI SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 181,75            |
| 44620323  | GUAYO BAUTISTA GUILLERMO DEL                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5872-BSP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,96            |
| 73120148  | GUERRA AYALA IGNACIO JAVIER                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,45            |
| 72803751  | GUERRA BERNAL JUAN CARLOS                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2674-BHC  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,64             |
| 72803751  | GUERRA BERNAL JUAN CARLOS                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4706-BZK  | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,51             |
| 72667107  | GUERRA SEIN VIRGINIA                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5279-BZN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,43            |
| X4385235P | GUESHPA LARA CÉSAR                           | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 185,35            |
| 72490912  | GUIBERT EGUIGUREN DIEGO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -361-DDX   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,54             |
| X2107796F | GUIGNARD ALEXANDRE MICHEL                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,95             |
| 7495222   | GUIL GOROSTIDI IVAN                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6747-BKR  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 7495222   | GUIL GOROSTIDI IVAN                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3045-FNX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 45756618  | GUILLEN RAMOS ACAYMO                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6802-CVN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |

| D.N.I.    | NOMBRE                             | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|------------------------------------|---|----------|---------------|-------------------|
| X5790364E | GUTIERREZ ALVAREZ JAVIER ALBERTO   | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,32            |
| 15761139  | GUTIERREZ GOÑI LUIS                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 223,19            |
| 33436146  | GUTIERREZ POLIDO ANTONIO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1164-CXM  | 2007/0   | 22/07/2008    | 221,41            |
| 15782562  | GUZMAN JIMENEZ SEBASTIAN           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9138-CJV  | 2007/0   | 16/09/2008    | 220,70            |
| X4036807P | HARYAT MOUNIR                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9059-CWC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 2659824   | HENAREJOS SANZ DIEGO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1580-DLZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X2321271L | HENDERUP JAN TOMAS                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -224-CWK   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31865025 | HERBORISTERIA CYNARA SL            | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 368,08            |
| B31865025 | HERBORISTERIA CYNARA SL            | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 427,50            |
| 18192905  | HERCE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5192-DLC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 18192905  | HERCE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5192-DLC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 18192905  | HERCE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5192-DLC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 18192905  | HERCE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5192-DLC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 18192905  | HERCE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5192-DLC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 15841134  | HERMOSO-MENDOZA CANTON FELISA      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2026-BB | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 15796774  | HERNANDEZ AZNAREZ CARLOS           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8486-BHF  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,64             |
| 52448359  | HERNANDEZ DIAZ JON                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1174-BMJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 70865451  | HERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7065-CXN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 148,31            |
| 72821215  | HERNANDEZ GOÑI CRISTINA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6039-CMH  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 72821215  | HERNANDEZ GOÑI CRISTINA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6039-CMH  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,36             |
| 72821215  | HERNANDEZ GOÑI CRISTINA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6039-CMH  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 72821215  | HERNANDEZ GOÑI CRISTINA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6039-CMH  | 2008/0   | 16/09/2008    | 39,36             |
| 72821215  | HERNANDEZ GOÑI CRISTINA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6039-CMH  | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| 72821017  | HERNANDEZ HERNANDEZ JONATHAN       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,58             |
| 48342667  | HERRANT MARTIN FCO JOSE            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9987-FTC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 52827075  | HERRANZ GARCIA ANGEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -748-DNZ   | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 73135238  | HERRERA CAMACHO JUAN CARLOS        | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 367,50            |
| X4369113X | HERRERA JUAN CARLOS                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-8117-PF  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 15370775  | HERRERA MORENO ROBERTO             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO LO-956- U  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| X4690282F | HERRERA VILLEGAS JUAN PABLO        | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,73            |
| X4690282F | HERRERA VILLEGAS JUAN PABLO        | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,73            |
| 22450420  | HERRERO GONZALEZ VICENTE SANTIAGO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5705-DFL  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 29143139  | HITA RUIZ LUIS M <sup>a</sup>      | IMPTO.VEHICULOS TRACCION MECAN NA-6850-AV | 2008/0   | 05/06/2008    | 125,26            |
| X8907741W | HODOROGEA ADRIAN                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 73129718  | HOYOS OSSA SANDRA MILENA           | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 36,50             |
| B31837180 | HU-CO DIG SL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 175,04            |
| 15837606  | HUARTE BARRERA JOSE MARIA          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-9766-MP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,71            |
| 16004702  | HUARTE MUNIESA JOSE IGNACIO        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4242-CBR  | 2007/0   | 16/09/2008    | 183,97            |
| 29140893  | HUESA ODERIZ ALBERTO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4930-AW | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15766340  | HURTADO MARTINEZ FELICIA           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9540-CTF  | 2004/0   | 16/09/2008    | 117,46            |
| 15841188  | IBARROLA BARANDA CARLOS            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -917-CVJ   | 2005/0   | 11/11/2008    | 220,51            |
| 43555300  | IGLESIAS ASOREY DAVID              | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| 72808224  | IGLESIAS TRONCOSO VERONICA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6366-AZ | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 44629675  | ILARDUYA OSOZ AMAIA                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 62,96             |
| 33428745  | ILARRAZ LABARGA ALFONSO            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1592-FHL  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,49             |
| 18203518  | ILINCHETA JIMENEZ CARLOS SIMON     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4108-BB | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 15760836  | ILUNDAIN SOLANO JOSE LUIS          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8620-FJP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 29139219  | IMAZ INURRITEGUI FCO. IGNACIO      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2406-FMX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,30             |
| 29139219  | IMAZ INURRITEGUI FCO. IGNACIO      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2406-FMX  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,67            |
| A31077464 | INCINERACIONES NAVARRA S.A.        | IMPTO.VEHICULOS TRACCION MECAN NA-9050- H | 2008/0   | 05/06/2008    | 125,26            |
| A31003254 | INDUSTRIAL VILA S.A.               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,45              |
| A28822351 | INFEGA SA                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7448-CST  | 2007/0   | 11/11/2008    | 369,53            |
| A31078595 | INMOBILIARIA ERMITAÑA S.A          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,29             |
| A31080435 | INMOBILIARIA TXUSQUITA SA          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,25              |
| B32314353 | INSTALACIONES TRILUZ SL            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3057-DYG  | 2007/0   | 11/11/2008    | 369,53            |
| A31219496 | INVEST-PIRINEO S.A.                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 583,69            |
| 72816082  | IRALA ALDAZ MARTA                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9661-AC | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 15789533  | IRIARTE RUIZ MARIA CAMINO          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8652-CVH  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 15796413  | IRIARTE SALVADOR FRANCISCO JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5113-BTN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 33446454  | IRIARTE ZABALA JESUS               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 74,63             |
| 18199823  | IRIBERTEGUI VILLAR JUAN CARLOS     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9709-DSF  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 18203525  | IRIGARAY PIÑEIRO JOSE MANUEL       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 130,62            |
| 18203525  | IRIGARAY PIÑEIRO JOSE MANUEL       | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 253,36            |
| 15863457  | IRIGOYEN ZAPATA MARIA JESUS        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1523-CHH  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15528175  | IRIGUIBEL MOLINS JOSEFINA          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 41,49             |
| 33415933  | IRURE ZUBILLAGA SANTIAGO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8714-AT | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X52314926 | ISFAN IONEL GHEORGHE               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4291-FRL  | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,57             |
| X52314926 | ISFAN IONEL GHEORGHE               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4291-FRL  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,83            |
| 15734792  | ISO CUARTANGO ENCARNACION          | O.V.P. PUESTOS Y BARRACAS (ANT            | 2008/0   | 21/10/2008    | 3608,00           |
| 18193652  | ISTURIZ BEGUIRISTAIN JESUS ALBERTO | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8627-BMR  | 2007/0   | 11/11/2008    | 183,72            |
| X2392631X | ISUNGU LAKYS LUKOLONGO             | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,43             |
| 18211564  | ITARTE AZCONA MARIA BEGOÑA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8935-BJJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 18211564  | ITARTE AZCONA MARIA BEGOÑA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8935-BJJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 18211564  | ITARTE AZCONA MARIA BEGOÑA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8935-BJJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 33439314  | ITURBIDE IRURZUN JAVIER            | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| 72634089  | ITURRIRIA GOÑI LUIS M.             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7711-AN | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,79            |
| 72634089  | ITURRIRIA GOÑI LUIS M.             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7711-AN | 2008/0   | 16/09/2008    | 39,34             |
| X4000332B | IVANOV USHEV EMIL                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -672-BSP   | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 15359302  | IZA UNAMUNO JOSE MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9311-CVK  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,50             |
| 15359302  | IZA UNAMUNO JOSE MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9729-CGZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| B31845308 | J&M GABINETE DE INVERSIONES S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 431,26            |
| B31433808 | JACESA SL                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3451-DDF  | 2007/0   | 16/09/2008    | 365,85            |
| 33681413  | JANEIRO GESTO JESUS ALFREDO        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1182-FFJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 185,12            |
| 18200821  | JASO SUESCUN FERNANDO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,36              |
| 44616992  | JAURRIETA GALDIANO MARIA           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9170-CKN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 72815790  | JIM ORTEGA JAVIER                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 366,35            |
| 72815790  | JIM ORTEGA JAVIER                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 185,32            |
| 72815790  | JIM ORTEGA JAVIER                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 76,00             |
| 44635134  | JIMENEZ ARBIZU JESUS               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2193-AP | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 33433404  | JIMENEZ BERRIO HERMENEGILDO        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 29145913  | JIMENEZ BERRIO VICTORIA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-727-TN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 18201955  | JIMENEZ BORJA HERMINIA ESTRELLA    | O.V.P. PUESTOS Y BARRACAS (ANT            | 2008/0   | 21/10/2008    | 1142,73           |
| 72708055  | JIMENEZ FERRERUELA JOSE RAMON      | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 72,61             |
| 72806440  | JIMENEZ HERNANDEZ LUIS MIGUEL      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9544-AU | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,79             |
| 72806440  | JIMENEZ HERNANDEZ LUIS MIGUEL      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9544-AU | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,79             |
| 15841942  | JIMENEZ HERNANDEZ M. SAGRARIO      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5998-BB | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,79             |
| 15841942  | JIMENEZ HERNANDEZ M. SAGRARIO      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5998-BB | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,17            |
| 915806198 | JIMENEZ HERNANDEZ PRIMITIVO        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 15788239  | JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO            | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,18             |
| 72807833  | JIMENEZ JIMENEZ JOSE               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-8166-BF | 2008/0   | 11/11/2008    | 365,66            |
| 72807894  | JIMENEZ JIMENEZ JOSE               | O.V.P. PUESTOS Y BARRACAS (ANT            | 2008/0   | 21/10/2008    | 1142,73           |
| 72705050  | JIMENEZ JIMENEZ JOSE MANUEL        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO HU-422- M  | 2007/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 15247309  | JIMENEZ MORATE PILAR               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6299-AW | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 40287680  | JIMENEZ RECIO FALSTO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -543-DFW   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 32764532  | JIMENEZ ZABALA MIREN IDOYA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2299-DFC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,76            |
| 15848192  | JIMENO VELASCO VICENTE             | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 371,07            |
| X4488103K | JOHN PATIENCE                      | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 1852,32           |
| 18205630  | JORDAN VILLOREJO ANGEL FRANCISCO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1255-CZX  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,23             |

| D.N.I.    | NOMBRE                              | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|-------------------------------------|---|----------|---------------|-------------------|
| 15910071  | JUANICORENA JUANICORENA JOSE JAVIER | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3042-BFY  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| 72810518  | JUANICOTENA ROMERO PEDRO MIGUEL     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9150-CVF  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,43            |
| 18192433  | JUAREZ JUAREZ ANTONIO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 301,85            |
| 18192433  | JUAREZ JUAREZ ANTONIO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,82             |
| 44618982  | JUAREZ MUÑOZ RUBÉN                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 365,19            |
| 44610157  | JURIO BURGUI DANIEL                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3882-DHN  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 29138612  | KAHLE OLASO ERNESTO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3378-CNP  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,67             |
| 29138612  | KAHLE OLASO ERNESTO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3378-CNP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| B31599285 | KOLANAR-2 SL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,12             |
| X9320556J | KRASIMIROV KUTSOVSKI ALEKSANDAR     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 39,94             |
| X9320556J | KRASIMIROV KUTSOVSKI ALEKSANDAR     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X6232069N | KUSHNARENKO TETYANA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7629- W | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31741895 | LA SEVILLANA IRUNESA SL             | TASA DE INSPECCIONES                      | 2007/0   | 21/10/2008    | 121,84            |
| 72609847  | LABIANO GARCIA IBON                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 185,07            |
| 72695770  | LACASTA LAFUENTE JONATHAN           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1796-AY | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 44615113  | LACRUZ PISA PILAR DE                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| 29141662  | LACUNZA HERNANDEZ JOSE LUIS         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-9559-ZK  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,65             |
| 30677492  | LAFUENTE LOPEZ ESTIBALIZ            | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 94,23             |
| 30677492  | LAFUENTE LOPEZ ESTIBALIZ            | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 253,55            |
| X3899871Z | LAICA ALBAN PEDRO ORLANDO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6734-DJB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 16788923  | LAMERCED MONGE LUIS ANTONIO DE      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8526-DKH  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,47             |
| 72692724  | LARUMBE CASLA ROBERTO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-113-AZ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 73070207  | LASALA TRULLENQUE ALBERTO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-6632-AM  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 73070207  | LASALA TRULLENQUE ALBERTO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-6632-AM  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,67             |
| 73070207  | LASALA TRULLENQUE ALBERTO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-6632-AM  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| B31643448 | LASER GRABADOS TALLER CREATIVO SLL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 177,48            |
| B31643448 | LASER GRABADOS TALLER CREATIVO SLL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,74             |
| 44624237  | LAVILLA OCHANDO JESUS MARIA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1485-CZK  | 2008/0   | 16/09/2008    | 184,33            |
| 44620179  | LAVIN REY MAITE                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7174-DJN  | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,61             |
| 44620179  | LAVIN REY MAITE                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7174-DJN  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 33435244  | LEACHE LANDA OSCAR                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 50,00             |
| 29148373  | LEBRIJO GONZALEZ ENRIQUE            | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 374,23            |
| 29148373  | LEBRIJO GONZALEZ ENRIQUE            | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,88            |
| 18209143  | LECUMBERRI DIAZ M YOLANDA           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-334-AY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15799399  | LECUMBERRI JIMENEZ FRANCISCO JAVIER | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8683-BTN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 9183104   | LEIRIA BONANCA VICTOR MANUEL        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 73125063  | LEON GARCIA HECTOR IGNACIO          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 213,97            |
| 15795382  | LEON GARCIA MARIA DOLORES           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6955-AX | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 18209661  | LEOZ SANZ JOSE JAVIER               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2887-AU | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15790886  | LERGA BERIAN JESUS MARIA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3479-AZ | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 33434476  | LEYUN ALDAZ ELENA                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4997-DYY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 29148851  | LEZAUN LARREA JOAQUIN MARIA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-9430-BCB | 2007/0   | 22/07/2008    | 117,86            |
| 72707444  | LEZAUN MARTIN ALBERTO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2915-AL | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 72707444  | LEZAUN MARTIN ALBERTO               | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,63            |
| 15809458  | LINTO IRIARTE M ANGELES             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2778-DWS  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,84             |
| 18196151  | LIRAS MAESTROJUAN ISMAEL            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1252-BC | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,39             |
| X6739291S | LIVIU COCOS                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5520-FXM  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,03            |
| 72813639  | LIZARAZU MENDIVE JULEN IRUNE        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1663-BD | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 29152756  | LIZARRAGA GARCHO LUIS MARTIN        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| X5208596Q | LLERENA GOMEZ HUGO ENRIQUE          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9586-AS | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15768717  | LLORENTE DE LEON ANDRES             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4399-DCG  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,65             |
| 1504      | LLUBARI FOUAD                       | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| X3995361P | LO DAME                             | O.V.P. PUESTOS Y BARRACAS (ANT            | 2008/0   | 21/10/2008    | 1142,73           |
| 18200346  | LOBO PALANCO JUAN MANUEL            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2791-DML  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 15847800  | LOBO PALANCO PEDRO JESUS            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3355-FCN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 72702796  | LONGAS CELAYA ALBERTO JAVIER        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6354-AM | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,60             |
| 72702796  | LONGAS CELAYA ALBERTO JAVIER        | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 37,01             |
| 33440954  | LOPETEGUI MUGUERZA SANTIAGO         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3234-AS | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,36            |
| 72678519  | LOPEZ ALVAREZ TOMAS                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2853-BNC  | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,60             |
| 18987944  | LOPEZ AMEZKETA URKO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2253-AK | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| 72689231  | LOPEZ BUJANDA LUCAS                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 1823,33           |
| 72689231  | LOPEZ BUJANDA LUCAS                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 366,93            |
| 72689231  | LOPEZ BUJANDA LUCAS                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 366,93            |
| 72800069  | LOPEZ DE MUNIAIN VILCHES ARITZ      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8629-AG | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,22             |
| 72806138  | LOPEZ HERRERO MIKEL                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 366,35            |
| 14478156  | LOPEZ LAMAS ELVIRA                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 136,50            |
| 32679187  | LOPEZ MARTINEZ CARLOS               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1342-DCC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72690589  | LOPEZ MARTINEZ MANUEL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,57             |
| 39321125  | LOPEZ MATA JORGE IGNACIO            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1369-CXS  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| X4088112T | LOPEZ SARANGO ANGEL ISMAEL          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-7605-BSB | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 29153919  | LOPEZ-ABECHUCO MENA ALVARO          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3601-BRD  | 2004/0   | 11/11/2008    | 546,52            |
| 44620266  | LORENTE CARRICA BEATRIZ             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2779-AJ | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 44628645  | LORENZO SARASA SANTIAGO             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8315-FLF  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 29148886  | LOSSANTOS EMPERATRIZ JOAQUINA DE    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,25             |
| 12367466  | LUACES JIMENEZ ALFARO JOSE MANUEL   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3154-DFV  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X9143580E | LUIS GUEDES IVO ANDRE               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4796-FZT  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X9143580E | LUIS GUEDES IVO ANDRE               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4796-FZT  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 33432778  | LUSAR CIRIZA MIKEL                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4576-AC | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,34             |
| 15845817  | LUSARRETA SANZ PEDRO JESUS          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4613-FKC  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,31             |
| X6573438S | LYUBOMIROV ZAVALIYSKI GEORGI        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1076-DNN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 549,10            |
| B31634678 | MADERAS URBKAIN SOCIEDAD LIMITADA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 135,00            |
| 15587872  | MAIZ NAVARRO FLORA                  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 4953,49           |
| 44616050  | MANGADO CRUZ M. EUGENIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7160-AM | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| X4167599E | MANRIQUE MORALES FAUSTO RODRIGO     | IMP.TO.VEHICULOS TRACCION MECAN -6229-CDX | 2008/0   | 05/06/2008    | 125,26            |
| X4167599E | MANRIQUE MORALES FAUSTO RODRIGO     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6229-CDX  | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |
| X4167599E | MANRIQUE MORALES FAUSTO RODRIGO     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6229-CDX  | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |
| X4167599E | MANRIQUE MORALES FAUSTO RODRIGO     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6229-CDX  | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,35            |
| X4167599E | MANRIQUE MORALES FAUSTO RODRIGO     | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 230,53            |
| 15763689  | MANSO PEREZ FERMIN                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-641-AK  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X8838288D | MARCHAN DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 112,63            |
| 43125028  | MARCILESE IGLESIAS JUAN S.          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7418-DYR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 43125028  | MARCILESE IGLESIAS JUAN S.          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7418-DYR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,75             |
| 43125028  | MARCILESE IGLESIAS JUAN S.          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7418-DYR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,44             |
| 72803823  | MARCONI RODRIGUEZ SILVIA DEL CARMEN | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 147,82            |
| 72803823  | MARCONI RODRIGUEZ SILVIA DEL CARMEN | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 86,02             |
| 7428401   | MARCOS IGLESIAS EUSEBIO             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3186-AK | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 33448127  | MARCOS VALIMANA JUAN JOSE           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1899-DGN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15765599  | MARI MARTINEZ JUAN ANTONIO          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3892-DJX  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72705169  | MARQUES BARRENA PEDRO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7666-AX | 2005/0   | 11/11/2008    | 219,70            |
| 54088769  | MARREPO PEREZ ANGEL                 | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 371,07            |
| 15757942  | MARTIARTU SIMON MARIA LUISA EMILIA  | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 114,91            |
| 18202671  | MARTIN AZPILICUETA MA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4411-BC | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 33308746  | MARTIN CRUZ ALEJANDRO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -75-FHZ    | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| 78488768  | MARTIN DE LA FUENTE MARTA           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4582-FBG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,09            |
| 33442309  | MARTIN LANAS FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8359-AT | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 33442309  | MARTIN LANAS FERNANDO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8359-AT | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 33426632  | MARTIN TORREMOCHA MIGUEL ANGEL      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8151-DPD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 8098551   | MARTIN TORRES AGUSTIN               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5195-DVH  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |

| D.N.I.     | NOMBRE   | IMPUESTO  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|------------|--|---|----------|---------------|-------------------|
| 29146444   | MARTINEZ CIAURRIZ JOSE JAVIER .....                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5428-CSJ .....  | 2005/0   | 11/11/2008    | 219,37            |
| 33447997   | MARTINEZ GALAR DAVID .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8334-FXN .....  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,75            |
| 33444708   | MARTINEZ MATEO DAVID .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9528-AS ..... | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,65             |
| 15841251   | MARTINEZ MUÑOZ ANTONIA TRINIDAD .....                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3862-BPS .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X2510957R  | MARTINEZ SOLIS RICARDO ALBERTO .....                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6415-BLC .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 15839476   | MARTINEZ VERGARA MIGUEL ANGEL .....                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -414-BMN .....   | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 44611743   | MARTINEZ-AZAGRA GARDE LUIS .....                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4705-BVH .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,17            |
| E31911613  | MAS GURUTXAGA IDOIA Y ZUGAZAGOITIA URRESTI AITOR ..... | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 96,08             |
| X4592657V  | MASHIDIO ALEX .....                                    | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 296,29            |
| 72705368   | MATA SANZ RAUL .....                                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8805-AM ..... | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 15796913   | MATEO REMON PEDRO JOSE .....                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-26-AN .....   | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 15804320   | MATEO SALVATIERRA CONCEPCION .....                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5274-BDR .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 45560276   | MATEO SANZ CARLOS JAVIER .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1835-AZ ..... | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| 45560276   | MATEO SANZ CARLOS JAVIER .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1835-AZ ..... | 2007/0   | 22/07/2008    | 117,72            |
| 18196572   | MATEOS MARTIN MARIA DEL PILAR .....                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6481-AS ..... | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 72810229   | MATUTE LASHERAS CARLOS .....                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7198-AZ ..... | 2008/0   | 11/11/2008    | 368,83            |
| 25432973   | MAYOR TIERRA ANTONIO .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4767-CHV .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X6955198K  | MAZOUNI EL HARRAG .....                                | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33428360   | MELARA TAPIZ PATRICIA .....                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7998-BXN .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| X0680419X  | MENDES CANICEIRO JOSE JORGE .....                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4695-BYG .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72686930   | MENDEZ LOZANO GUILLERMO .....                          | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 184,18            |
| 33420581   | MENDIA BAIGORRI EUSEBIO .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2775-BLM .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| 15837921   | MENDILUCE MAISONNAVE ANA .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -632-FBY .....   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 50019485   | MERCADO BENITEZ FRANCISCO .....                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2639-DDC .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 50019485   | MERCADO BENITEZ FRANCISCO .....                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2639-DDC .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72812631   | MERINO ZARATIEGUI SANDRA .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8036-CGB .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72812631   | MERINO ZARATIEGUI SANDRA .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8036-CGB .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 40854298   | MESA PEREZ JOSE ANTONIO .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2081-DFP .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| B31885114  | MICOESTUDIO PINTURA DECORATIVA E INDUSTRIAL SL ...     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8532-FGR .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 367,21            |
| B31885114  | MICOESTUDIO PINTURA DECORATIVA E INDUSTRIAL SL ...     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8532-FGR .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 369,22            |
| B31885114  | MICOESTUDIO PINTURA DECORATIVA E INDUSTRIAL SL ...     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5663-FFH .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 369,22            |
| B31885114  | MICOESTUDIO PINTURA DECORATIVA E INDUSTRIAL SL ...     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5663-FFH .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 369,22            |
| B31885114  | MICOESTUDIO PINTURA DECORATIVA E INDUSTRIAL SL ...     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8532-FGR .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 369,22            |
| X1369228S  | MIELKE AIDA .....                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5635-GBB .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 52445032   | MINA ESPARZA ENRIQUE .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1942-BD ..... | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,35             |
| 52445032   | MINA ESPARZA ENRIQUE .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1942-BD ..... | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,34             |
| 52445032   | MINA ESPARZA ENRIQUE .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6669-FTH .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| 15759065   | MIQUELEIZ IRIGARAY IMANOL FERMIN .....                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9944-AL ..... | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,61             |
| 33436794   | MIRANDA ARGUELLES ENRIQUE .....                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3699-AC ..... | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,61             |
| X9730012T  | MITROV CHAPKANOV SPAS .....                            | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| X5285708D  | MODRIANCI MIRTA MONICA .....                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1112-CWY .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X08481251R | MOLDOVAN ADRIAN .....                                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7979-CVS .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 727,29            |
| 72686427   | MOLINO LERIN IBAN .....                                | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,48            |
| 33421899   | MONASTERIO ONGAY JAVIER .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8052-BPJ .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33421899   | MONASTERIO ONGAY JAVIER .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8052-BPJ .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 33421899   | MONASTERIO ONGAY JAVIER .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8052-BPJ .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 13295449   | MONTOYA CALVO TEOFILO .....                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO P-0 .....        | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 17153596   | MORADELL VALGANON ENRIQUE L. .....                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-9121-BM .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X3677948H  | MORAIS FELIZADOR LUIS FELIPE .....                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9221-X .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 920102107  | MORAL IBERO VICTORIANA .....                           | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,65             |
| 15828434   | MORENO FERNANDEZ CELEDONIO .....                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9691-U .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,43             |
| 15828434   | MORENO FERNANDEZ CELEDONIO .....                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3952-AU ..... | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 15828434   | MORENO FERNANDEZ CELEDONIO .....                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3952-AU ..... | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,43             |
| 15828434   | MORENO FERNANDEZ CELEDONIO .....                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9691-U .....  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,43             |
| 15828434   | MORENO FERNANDEZ CELEDONIO .....                       | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| 73112030   | MORENO HERRERO JOSU .....                              | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 185,04            |
| 72706917   | MORENO LOPEZ IÑAKI .....                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6008-AW ..... | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,36             |
| 72706917   | MORENO LOPEZ IÑAKI .....                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6008-AW ..... | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,39             |
| 72674783   | MORENO MEDINA CONCEPCION .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3885-CJG .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 15800952   | MORENO PURROY MIGUEL .....                             | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 128,99            |
| X6031235Z  | MORENO REINOSO DANNY MEDARDO .....                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO VI-2997-P .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 28655934   | MORGADO ZAMORA FRANCISCO .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1419-DHC .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,47             |
| 15800605   | MORILLAS HERNANDEZ JOSE .....                          | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| 18205217   | MORRAS IZQUIERDO MIGUEL ANGEL .....                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8064-AK ..... | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| X3412386Z  | MOSQUERA SANCHEZ EDWAR FERNANDO .....                  | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 366,81            |
| 33434520   | MOTILVA SANTESTEBAN IÑIGO .....                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -16-FRJ .....    | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| X2386958H  | MOURA MOURA CLAUDIA .....                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1616-AU ..... | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| X4161772Z  | MRISSANI NIZAR .....                                   | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,63            |
| 34089445   | MUGICA GAROBIDE ANTONIO .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2387-CWW .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15768797   | MUNARRIZ MORENO MARIA TERESA .....                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1625-CHH .....  | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,59             |
| 15768797   | MUNARRIZ MORENO MARIA TERESA .....                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1625-CHH .....  | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,69            |
| B53509568  | MUNDI CONEXION SLU .....                               | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 340,12            |
| 72821611   | MURGADO LOPEZ JONATAN .....                            | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 185,37            |
| 44615024   | MURILLO ULECIA IVAN .....                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2130-AX ..... | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,64             |
| 72645698   | MURUGARREN MAÑAS MIGUEL ANGEL .....                    | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 98,76             |
| 72645698   | MURUGARREN MAÑAS MIGUEL ANGEL .....                    | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 420,45            |
| 15536130   | MURUGARREN RADA MARIA GUADALUPE .....                  | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 150,74            |
| 33430103   | MURUZABAL DOMENJO JAVIER .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4014-BFV .....  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,85            |
| 72812756   | MUÑOZ BERRIO JUAN LUIS .....                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9962-DVK .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 72812756   | MUÑOZ BERRIO JUAN LUIS .....                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2514-FVC .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 72812756   | MUÑOZ BERRIO JUAN LUIS .....                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2514-FVC .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 72812756   | MUÑOZ BERRIO JUAN LUIS .....                           | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,14            |
| 44360425   | MUÑOZ CECILIA SERGIO LUIS .....                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5362-CPX .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72810477   | MUÑOZ GIMENEZ JOSE MARIA .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8622-DZF .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72810477   | MUÑOZ GIMENEZ JOSE MARIA .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8622-DZF .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 72810477   | MUÑOZ GIMENEZ JOSE MARIA .....                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8622-DZF .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 72810477   | MUÑOZ GIMENEZ JOSE MARIA .....                         | SANCIONES .....                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,85            |
| 75882106   | MUÑOZ RUIZ PEDRO .....                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8928-BSJ .....  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,87            |
| G31886237  | NAFAPRES MULTIMEDIA AIE .....                          | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 172,52            |
| B31872864  | NAVARMUSIC SL .....                                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5968-BRW .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 15845642   | NAVARRO CABALLERO SILVIA CLARA .....                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -87-BKY .....    | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| 15845642   | NAVARRO CABALLERO SILVIA CLARA .....                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -87-BKY .....    | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15845642   | NAVARRO CABALLERO SILVIA CLARA .....                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -87-BKY .....    | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72695943   | NAVARRO GONZALEZ FRANCISCO JESUS .....                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5923-CNJ .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,33             |
| 72700488   | NAZCO MARTORELL AMAYA .....                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4083-BPG .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,75            |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3524-CST .....  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 15787113   | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....                          | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 218,58            |
| B31728835  | NET DIVERSION COMUNICACIONES, SL .....                 | IMPUESTOS UNIFICADOS .....                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 135,20            |
| X4004843Z  | NIZO GOMEZ FERNANDO .....                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8449-AK ..... | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,71            |
| 72823475   | NOAIN GASTON RUBEN .....                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6245-AK ..... | 2007/0   | 11/11/2008    | 221,52            |
| 72823475   | NOAIN GASTON RUBEN .....                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6245-AK ..... | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 33427944   | NOAIN MARTINEZ MARTA .....                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9456-AC ..... | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |

| D.N.I.    | NOMBRE                                | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---------------------------------------|---|----------|---------------|-------------------|
| 73117853  | NOGALES OCAÑA EDGAR RAMIRO            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1846-DGD  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 40295522  | NOTARIO BLASCO IGNACIO                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4251-CZ   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 72693819  | OBANOS VILLA BORJA                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8150-BTJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 72693819  | OBANOS VILLA BORJA                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8150-BTJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31936248 | OBRAS Y ESTRUCTURAS UMAI S.L.         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 181,72            |
| 15755525  | OCHOTORENA EQUISOAIN MARIA CARMEN     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-715-AM  | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,27             |
| X2314709N | ODÓNEZ PERIÑAN RUTH MARGARITA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3165-BYF  | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,30            |
| X2314709N | ODÓNEZ PERIÑAN RUTH MARGARITA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3165-BYF  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,24             |
| X2314709N | ODÓNEZ PERIÑAN RUTH MARGARITA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3165-BYF  | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,30            |
| 72802477  | OFICIALDEGUI EGUREN ALVARO            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9967-CRG  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72684825  | OFICIALDEGUI EGUREN JUAN              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7867-AK | 2007/0   | 11/11/2008    | 185,12            |
| 15899767  | OLARRA LIZASO XABIER                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8549-AN | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 16284210  | OLAVE ARANZABAL ROBERTO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2522-FNW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 29138458  | OLLOQUIEGUI ARCE JUAN LUIS            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8227-CWM  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,65             |
| 2906877   | ONA VIDAL SERGIO                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8627-BCJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15850469  | ONDARRA URIARTE IÑIGO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7250-BD | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,36             |
| 18209032  | ONGAY LEYUN FRANCISCO JAVIER          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1770-BB | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,58             |
| 18197476  | ORCOYEN ROMEO EVARISTO                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3585-BRG  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7118-AN | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,51             |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8049-BNG  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,48             |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7118-AN | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,40             |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3766- Z | 2004/0   | 11/11/2008    | 117,93            |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7118-AN | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,51             |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3766- Z | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,51             |
| 72636788  | OREJA BULDAIN JESUS MARIA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6692-AN | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,27             |
| X6694531J | ORELLANA MUÑOZ OMAR ALEXANDER         | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 183,88            |
| B31641517 | ORHYMENDI LOGISTICA SL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 199,25            |
| 15324256  | ORMAECHEA IRIZAR BEATRIZ              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,95              |
| 27259479  | ORTEGA PEREZ ANTONIO                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -168-DXR   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X7086796J | ORTEGA TACURI TOMAS                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-1579-BDL | 2008/0   | 11/11/2008    | 111,84            |
| 72051900  | ORTIZ LASA ISMAEL                     | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,10            |
| 33428575  | OSÉS PEREZ IDOIA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2774-AC | 2005/0   | 11/11/2008    | 219,40            |
| 15806783  | OSINAGA MAQUIRRIAIN ANGEL MARIA       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6080- Z | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |
| 72803087  | OSTIZ FRANCES LUCIA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 61,75             |
| 29142222  | OTAEGUI LEECA PILAR                   | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 172,63            |
| X3607302M | OULALI BRAHIM                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4595-BJV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 44625141  | OYARZUN BARBARIN PABLO                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7399-BML  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,40             |
| 72695909  | PADILLA GONZALEZ ANA MARIA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9037-DYK  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,37             |
| 72695909  | PADILLA GONZALEZ ANA MARIA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9037-DYK  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,37             |
| 15847855  | PAGOLA ZARO JOSEFINA                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2337-BTZ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 39353293  | PAGUELO NAVARRO TONI                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5461-CXT  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 17181296  | PALACIN BAILO JOSE                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-338-AP  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,18             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,22             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,18             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,39             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,66             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,66             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,37             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,40             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8869-BMR  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,40             |
| 16076625  | PAMPARACUATRO MERCHAN ELSA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8394-DGG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B60986833 | PAÑA ROM S.L.                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5477-DLN  | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| X2190543T | PARADELA PONA RUI MANUEL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15838077  | PAREDES HIDALGO MA JOSEFA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6066-AH | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 33433370  | PARRA RAYA OSCAR                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6706-CFB  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,22             |
| X6530441M | PARRAGA MANTUANO LUISA PAULA          | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 113,49            |
| 44615608  | PARTIDO RUFO MARIA FLORENA            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2722-AT | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,13            |
| 22910095  | PASCUAL DE LA PARTE FRANCISCO ANTONIO | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3102-DVR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15834427  | PASCUAL SAGERAS LUCIO VICENTE         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8735-BWX  | 2005/0   | 11/11/2008    | 546,59            |
| 66583520  | PASTORS PEREZ DAVID DE                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4618-CLH  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X2927020V | PATINO VILLEGAS NINFA MARLENY         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,33             |
| X4887836Z | PATINO BEDOYA HOOVIER ANDRES          | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,41            |
| X3819782B | PATINO LLANO JOSE DICK                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6999-AY | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,54             |
| 72818776  | PATINO VILEGAS MARIA CIELITO          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 51,48             |
| 72980591  | PAZ PALOMO LUIS CARLOS                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -774-CBC   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,47             |
| X3759943H | PAZMINO AGUIAR WASHINGTON VINICIO     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8215-BGX  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,28            |
| X3759943H | PAZMINO AGUIAR WASHINGTON VINICIO     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4155-DGR  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| X3759943A | PAZMINO AGUIAR WASHINGTON VINICIO     | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| 44629307  | PEJENAUATE IBARROLA NEKANE            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6082-BD | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 33430314  | PERALTA GRACIA JESUS                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8251-FJD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| 33430314  | PERALTA GRACIA JESUS                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8251-FJD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| X4858794K | PERAZZO OROZ GUSTAVO NICOLAS          | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 169,21            |
| 44622724  | PERCAZ DEL BARRIO ANDER               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9830- O | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,34            |
| 15847137  | PERCAZ NAPAL ANDRES                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9985-FRN  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 15847137  | PERCAZ NAPAL ANDRES                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9985-FRN  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,74             |
| 16522728  | PEREA GONZALO JESUS ANTONIO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2299-DZK  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| X8662854L | PEREIRA ROMA PEDRO NUNO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4814-FVT  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 15800045  | PEREZ ALVAREZ JESUS                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8463-BYY  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,26             |
| 33431086  | PEREZ BAZTAN OSCAR                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8992-BPW  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,39             |
| 33431086  | PEREZ BAZTAN OSCAR                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8992-BPW  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,18             |
| 15746651  | PEREZ ESPARZA ALFONSO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2596-BC | 2008/0   | 11/11/2008    | 731,09            |
| 15847901  | PEREZ GARCIA ANGEL JAVIER             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -427-CYX   | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 15853827  | PEREZ MARTINEZ JESUS JAVIER           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO LO-5861- P | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,67            |
| 53730962  | PEREZ VILLA MARIA DEL MAR             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3304-CJD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 18207849  | PEREZ ZUBILLAGA LUIS M                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1632-AY | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,47             |
| 389457    | PEREZ-SOLLERO PUIG MA PALOMA          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7322-AK | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| 44614095  | PERIÑAN ROMERO BEGOÑA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5065-BZJ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X9640636W | PETRUSE ADRIAN MARIUS                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X9398276Q | PETRUSE IONEL CALIN                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 15837373  | PEÑA ARMENDARIZ CARLOS                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,82             |
| 15837373  | PEÑA ARMENDARIZ CARLOS                | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,44              |
| 44620681  | PEÑA CELORRIO EDUARDO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7341-AT | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,17            |
| 25684308  | PEÑA ESPINA JUAN IGNACIO              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7693-DYY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 25684308  | PEÑA ESPINA JUAN IGNACIO              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7693-DYY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 73123458  | PEÑA FRIAS ALEXANDRE RAFAEL           | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,51            |
| 1621353   | PEÑA GONZALEZ MARIA ANTONIA           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5709-AD | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33436539  | PEÑALVER PRIMO SERGIO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8028-DFT  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,30             |
| 18168746  | PIEDRAFITA SANCHEZ JORGE              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9392- U | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| X3122485M | PILATAXI GUAYTA JACQUELINE DEL PILAR  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6593-CXG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 72694834  | PINA MARTOS IGOR                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7996-CXK  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 39835285  | PIQUE MONTEVERDE JOAQUIN              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6218-BXY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 15782444  | PLATERO GASTON MIGUEL MATEO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5766- U | 2007/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| A31231657 | POLIGONO INDUSTRIAL DE LANZAROTE SA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO GC-6558-AM | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| X4612042J | PONCE CADENA RENÉ TARQUINO            | SANCIONES                                 | 2008/0   | 21/10/2008    | 374,46            |
| 78749084  | PRECIADO LORENTE ALVARO               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2783-FLV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31759798 | PROMOCIONES MURIEL DORAY SL           | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 249,21            |

| D.N.I.     | NOMBRE                                      | IMPUESTO                                   | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|------------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| B31773005  | PROMOCIONES OCARIZ VILLALVA SL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 165,18            |
| 13885246   | PUNENTE ANTUÑA ANDRES                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9360-FWR   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 33440951   | PUIG OLORIZ JAVIER                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9804-CVM   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,33             |
| 72682937   | PUY MUGUIRO XABIER                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7899-FXX   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 17221102   | QUILZE BAIGES FERNANDO TOMAS                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9235-CLF   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| X3904428V  | QUINCHE CATAÑA MANUEL MESIAS                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4824-FBZ   | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 73120444   | QUIROGA CUENCA TAIRO DAVID                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4937-CTX   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X8544021G  | QUIROZ COZAR RICARDO JESUS                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9271-DXN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X7561325Y  | RABALES PEREZ JORGE                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5330-AN  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,54             |
| X09532450P | RADU VASILE                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X4477675N  | RAKIK ABDELILLAH                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9663-FWP   | 2008/0   | 11/11/2008    | 110,32            |
| 33431227   | RAMIREZ CLEMENTE DANIEL                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1412-DFH   | 2005/0   | 11/11/2008    | 727,65            |
| 334445974  | RAMIREZ MARTINEZ OSCAR                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1474-DHC   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| X2194949J  | RAMON RAMON LAURO ANTONIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 44630077   | RAMOS GARCIA GARBAYO ISAAC                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6822-CJH   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,61             |
| 12379408   | RAMOS NUÑEZ GUILLERMO JULIO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1621-CPY   | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 12379408   | RAMOS NUÑEZ GUILLERMO JULIO                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1621-CPY   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 50704437   | RAMOS VAZQUEZ IGNACIO RAFAEL                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7815-BVV   | 2007/0   | 16/09/2008    | 370,98            |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2004/0   | 16/09/2008    | 39,27             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,24             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,27             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,27             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,24             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 11/11/2008    | 39,24             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,27             |
| 33431018   | RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2474-BC  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,22             |
| 15530515   | REDIN ZARATIEGUI TRINIDAD                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8293-BMT   | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| 72680880   | REQUEJIO OTERO VICTOR MANUEL                | SANCIONES                                  | 2007/0   | 21/10/2008    | 372,51            |
| 78742435   | RESANO IGAL MARIA ANGELES                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,77              |
| B31684665  | RESTAURANTE NAVAS DE TOLOSA SL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 1498,29           |
| 73115325   | RESTREPO OSORIO LUZ MABELLY                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 170,79            |
| B31635451  | REXFE INTERNACIONAL SL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15880840   | REY SESMA BENITO                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,34             |
| B31683618  | RIBASER TELECOMUNICACIONES SL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 179,71            |
| 21675882   | RICO GARCIA CARLOS                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 72,83             |
| 29141893   | RIDRUEJO RUIZ CRISTINA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3912-FGM   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 29141893   | RIDRUEJO RUIZ CRISTINA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3912-FGM   | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 44629080   | RIPA GORRIZ MIGUEL ÁNGEL                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8664-FHC   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,76            |
| E31760119  | RIPAGAINA                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 218,88            |
| 34273409   | RIVAS GONZALEZ CRISTIAN BRAIS               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-4017-BRD  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 44845549   | RIVAS REY CIPRIAN MANUEL                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5055-DDJ   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 1352227242 | RIVERA MOLINA RAMIRO                        | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| 17121085   | ROCHE RUBIO MARIA CARMEN                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5794-DBD   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 73243983   | RODES PARRA INMACULADA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-8472-BL   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 28443504   | RODRIGUEZ AGUILERA DOROTEO                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4082-CFD   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 33448192   | RODRIGUEZ ALVITE CARLOS                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-638-AP   | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 76156465   | RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,59              |
| 16566642   | RODRIGUEZ GARRIDO SONIA                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9601-BWL   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 16566642   | RODRIGUEZ GARRIDO SONIA                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9601-BWL   | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 72814837   | RODRIGUEZ PARIS JOHNATAN                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-257-BNW   | 2008/0   | 11/11/2008    | 221,52            |
| 72698635   | RODRIGUEZ PEREZ LUIS                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1104-AJ  | 2005/0   | 11/11/2008    | 305,13            |
| 44309514   | RODRIGUEZ RUIZ ISAAC                        | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 364,63            |
| 72811321   | RODRIGUEZ VALLES JOSUNE                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1621-FHN   | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 16595755   | ROJAS VILLAVEDE NOELIA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO 264-3980-NA | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 15738678   | ROJO MARTINEZ JUAN ANTONIO                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 261,20            |
| 15738678   | ROJO MARTINEZ JUAN ANTONIO                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 915,13            |
| 18202914   | ROMERO MUÑOZ CATALINA                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,36              |
| 72690214   | ROMERO MUÑOZ JUAN                           | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 183,88            |
| 26016660   | ROMERO OLID RAMON                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1058-CNS   | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 29153607   | RONCAL OLORIZ MARIA CRISTINA                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9209-AZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 15543096   | ROSINO MARTINO HERMOGENES                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8338-AH  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 73066130   | ROYO MOYA JAVIER                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -879-DNT    | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 33449128   | ROZAS ALFARO IKER                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7534-BMB   | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,33             |
| 29149032   | RUBIO MONGE MARIA DE LOS REYES              | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 141,71            |
| 15798167   | RUEDA NOVELLA FRANCISCO                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5600-AV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 45633509   | RUEDA SAEZ JOSE                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5550-DSN   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 44617357   | RUIZ ANDRES JAVIER                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3470-BB  | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,64             |
| 29155453   | RUIZ DE ERENCHUN LASA MARIA DEL PILAR       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8244-BBX   | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,09            |
| 44629481   | RUIZ DE LA CUESTA BELZUNCE VICTOR           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9069-DFJ   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33417026   | RUIZ DEL CASTILLO LUIS M.                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/1   | 05/08/2008    | 170,79            |
| 15728343   | RUIZ GONZALEZ ANTONIO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6322-AX  | 2004/0   | 11/11/2008    | 75,27             |
| 44614013   | RUIZ HANNIGAN PATRICIA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9880-CRN   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 72642306   | RUIZ MARTINEZ VICENTE MARIA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2104-BC  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| B31695463  | SABAI BULEGOA SOCIEDAD LIMITADA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/1   | 05/08/2008    | 246,01            |
| X3712982T  | SABEV DOSPATLIEV MAKSIM                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4246-FGK   | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 16524092   | SAENZ DE BURUAGA MARTIN ANTONIO AMADEO      | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -940-BZB    | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 16297394   | SAENZ DE VILLAVEDE MARTIN MIGUEL ÁNGEL      | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 102,45            |
| 16016606   | SAGASETA DE ILURDOZ CHEUCA FRANCISCO JAVIER | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6792-DPD   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 72819686   | SAGUES MERINO SERGIO MIGUEL                 | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 375,85            |
| X3960525V  | SAID NABIL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 16068358   | SAINZ DE BARANDA LOPEZ ARTAMENDI BEATRIZ    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-6558-YD   | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,95            |
| 15805971   | SALINAS PEREZ ANTONIO MARIA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4546-AU  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 33088140   | SALVADOR ALLENDE JOSE MARIA                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2783-BDC   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,67            |
| X3246422H  | SAMANIEGO LEON SEGUNDO ELIBERTO             | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 135,00            |
| 51092871   | SAMPERE-ESCOLAR NORIEGA DAVID               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9731-FPR   | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 18207639   | SAN MARTIN ERICE RAMON JAVIER               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-784-AZ   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,30             |
| 18203619   | SAN MARTIN GARCIA MARIACRUZ                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6283-FTW   | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,35             |
| B31835820  | SAN MIGUEL 20 SEGUROS E INVERSIONES S.L.    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8706-DPL   | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 17848596   | SAN MIGUEL CHAPULI CARLOS                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8857-FWB   | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,43             |
| 46762540   | SAN MIGUEL MORAGAS JOAN                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-6421-BKD  | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,50             |
| 46762540   | SAN MIGUEL MORAGAS JOAN                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-6421-BKD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 46762540   | SAN MIGUEL MORAGAS JOAN                     | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,93            |
| 72816316   | SANCHEZ ARBONIES JUAN MANUEL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 50890914   | SANCHEZ CALLE EDUARDO                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2428-FPR   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X3047897V  | SANCHEZ CARO CARLOS                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9878-FSJ   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 33449749   | SANCHEZ CORTAIRE ENRIQUE                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,56             |
| 27500483   | SANCHEZ CUELLAR JOAQUIN                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4490-CCR   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15863475   | SANCHEZ JARERO JUAN MANUEL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 44610989   | SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE                      | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,42            |
| 15804350   | SANCHEZ SOTES JAVIER                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 78741546   | SANDUA MACAYA REYES                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5276-AL  | 2005/0   | 11/11/2008    | 117,93            |
| A31018252  | SANDUCELAY SA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 15,37             |
| 15914752   | SANJULIAN CARRETERO MARIA PILAR             | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8022-DLH   | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,15            |
| 72700926   | SANJURJO ALMONTE LUIS MIGUEL                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-7464-BTL  | 2008/0   | 16/09/2008    | 184,33            |
| 18195109   | SANTAMARIA GOICOECHEA MARTIN                | IMPTO.VEHICULOS TRACCION MECAN C-3078-BFV  | 2008/0   | 05/06/2008    | 8,27              |
| 12582164   | SANTO NEVES HUGO MIGUEL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33426785   | SANZ BAZTAN VICTOR JAVIER                   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5601-FGP   | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15913915   | SANZ BERNARDO ROSA                          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO GC-4751-CD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |

| D.N.I.    | NOMBRE  | IMPUESTO                                   | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| 15913915  | SANZ BERNARDO ROSA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO GC-4751-CD  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| 33436031  | SANZ ELIA ISMAEL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2438-DGD   | 2006/0   | 11/11/2008    | 75,65             |
| 29145563  | SANZ ERRO LUIS FERNANDO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9833-AZ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,52             |
| 15782003  | SANZ MAIZ FRANCISCO JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2932-AV  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15782003  | SANZ MAIZ FRANCISCO JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -851-DHH    | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 44627553  | SANZ PASCUAL ENEKO  | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 364,63            |
| 44620079  | SARASA GONZALEZ IKER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3707-FXT   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,89            |
| X8104712H | SASHEV LUKANOV ALEKSANDAR   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-1487-BC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| B31761794 | SATORLEKU SL  | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 754,31            |
| 15827153  | SATRUSTEGI OSKOZ RUFINO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 38,92             |
| 72683285  | SATRUSTEGUI UNCILLA ASIER   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -509-BSP    | 2004/0   | 11/11/2008    | 39,27             |
| X4107604B | SAU ADRIAN ROMULUS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7371-DBF   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X8380928G | SAVGA ION   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/1   | 05/08/2008    | 95,17             |
| X4412897W | SEBTAOUI EL MAHJOUR   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| X9170099E | SEDLACEK TOMAS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4614- Z  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 18208621  | SEGURA LAZARO JUAN JOSE   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7103-BKR   | 2007/0   | 16/09/2008    | 183,97            |
| 18208621  | SEGURA LAZARO JUAN JOSE   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7103-BKR   | 2008/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 72802097  | SEMINARIO RIVADENEIRA JOSE LUIS   | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 145,65            |
| 73139059  | SEPULVEDA LOIZA LUJERNEY  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1522-DHD   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X6733973X | SERGEJEV ALEKSEJ  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 47041383  | SERRANO DAVIÑAS CARLOS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -309-CJF    | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,47             |
| 28591210  | SERRANO PARADAS FRANCISCO ASIS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -694-DGN    | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,34             |
| B31714009 | SERVICIOS CONSERVACION PAMPLONA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 407,18            |
| B31812308 | SERVISEGUR LOPEZ Y IGLESIAS SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 15835761  | SIERRA BANDE FERNANDO JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5814-CKD   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,36             |
| 45533254  | SIERRA GONZALEZ JUAN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1407-FLH   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| X2324195E | SILVA FREITAS JOAQUIN FERNANDO DA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-649-AY   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72671047  | SOBRINO PETRIRENA XABIER  | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 371,07            |
| 44627516  | SOLA LIZARRAGA IVAN   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO V-2014-FN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 44615438  | SOLA LOPEZ JAVIER C.  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -45-FMW     | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 15829245  | SOLA OTANO ANGEL RAMON  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1741-CRJ   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15760544  | SOLA URRRA CONCEPCION   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3348-AL  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 33438886  | SOROZABAL EGUES INIGO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-49-AN    | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| B31699168 | SOSLAYA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15809531  | SOTES ECHEVERRIA MARIA TERESA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-3249-AT  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,78             |
| 9354294   | SOTO FERNANDEZ JESUS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4328-FRJ   | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| 29153290  | SOTRO SEMINARIO JUAN RAMON  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6974-BPC   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,34             |
| X3891327A | STANCIU ION   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 149,46            |
| X4110715V | STEFAN BONESCU  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2092-BD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 1437245   | STOLAR JOSEF  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7831-DTR   | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 15767557  | SUESCUN IRUJO FRANCISCO JAVIER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3509-AD  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| B31723406 | SUIVANT COMUNICACION S L  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/1   | 05/08/2008    | 177,38            |
| 25476410  | SUÑER MORENO MARIA JESUS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1304-FJS   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,77            |
| 34971620  | TABARES OBEIZA CARLOS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO PO-2720-BG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,46            |
| 18204554  | TABERNA CHACARTEGUI JESUS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2722-AT  | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,53             |
| 18204554  | TABERNA CHACARTEGUI JESUS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-621- T   | 2007/0   | 22/07/2008    | 39,59             |
| 72694768  | TABERNA HUESA INIGO JAIME   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-4930-BRC  | 2008/0   | 16/09/2008    | 184,96            |
| 72694768  | TABERNA HUESA INIGO JAIME   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-4930-BRC  | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,90            |
| B31775190 | TACONERA INMUEBLES, S.L.  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 885,28            |
| 25141441  | TALAVERO GALLEGO LUIS RAUL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7556-FHP   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 72693370  | TAZON DE MIGUEL DAVID   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-5598-AZ  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72707982  | TEJADA BADOS HAYDEE LOURDES   | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,39            |
| E31802838 | TELLERIA MP UNZURRUNZAGA JM,<br>R ZABALA UNZURRUNZ, R Y R ZABALA IBARBIA J B JA | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 768,08            |
| 5097576   | TERCERO NUÑEZ PROSPERO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3190-AS  | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| X6327392T | TIGSE CANDO JORGE HUMBERTO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9413-FIJ   | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,15            |
| 17722199  | TOBAJAS DIAZ JOSE MANUEL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5793-FMS   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33449768  | TORRENS OCIO YOLANDA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 335,80            |
| X6367023W | TRENEV ZAHARI YORDANOV  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO SS-7989-AW  | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| X5018809W | TRINC STELIAN DANIEL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7192-FWX   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 5406157   | TRINCHETE DOS SANTOS MARIA DALUX  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,86             |
| 920131701 | TRINIDAD ROYO GABINA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,46              |
| X4581964L | TUTALCHA CHAGUENDO YULIANY ALBERTO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| B31743172 | TXIQUIRI IRUÑA SOCIEDAD LIMITADA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 379,93            |
| 72689323  | UBEDA ECHARRI GURUTZE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/1   | 05/08/2008    | 100,47            |
| 15838343  | UCLE QUERO JOSE LUIS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-8263-AS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 72805713  | UGAL FERNANDEZ MAIDER   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO S-6672-AH   | 2007/0   | 16/09/2008    | 737,73            |
| 33443139  | UGAL GRAVALOS SERAPIO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6906-BTS   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 72809040  | UNCETA VILLANUEVA FERNANDO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-5889-BDB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,77            |
| 33442991  | UNCITI MARTINEZ FERNANDO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3080-FMX   | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| B31254105 | UNO NOVENTA CAMARENA ASOCIADOS SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 200,74            |
| A31072440 | UNZU SA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7406- W  | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 72988264  | URBANO VALDRES ALICIA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO Z-8449-BM   | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| B62937446 | URBED MADERAS Y REVESTIMIENTOS, S.L.  | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 85,99             |
| 15830064  | URDANIZ BIURRUN MARIA PILAR   | IMP.TO.VEHICULOS TRACCION MECAN NA-3342-AU | 2008/0   | 05/06/2008    | 124,43            |
| 18200108  | URMENETA OCHOA MIKEL  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO C-975-BGC   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,32             |
| 73109240  | URMENETA ROLDAN FCO JOSE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-7-AM     | 2008/0   | 11/11/2008    | 185,12            |
| B31678899 | URRI 100 SL   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3324-BHK   | 2007/0   | 11/11/2008    | 369,53            |
| 15776696  | URROZ TELLECHEA MA ASUNCION   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -4306-BWL   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 29152139  | URRUTIA RODRIGUEZ IGNACIO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6577-DNK   | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 29152139  | URRUTIA RODRIGUEZ IGNACIO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -6577-DNK   | 2008/0   | 16/09/2008    | 39,30             |
| 72693159  | URTASUN BASTIDA MARIA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO BI-9543-CK  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,78             |
| X9226839K | UZUNOV BOYKO LYUBENOV   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/1   | 05/08/2008    | 21,54             |
| 18198933  | VALENCIA MENDIA CARLOS  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3750-CCY   | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X5719916T | VALLE VALLE DIEGO ARMANDO   | SANCIONES                                  | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,41            |
| 44045449  | VALVERDE ALBA JOSE MANUEL   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2714-FYX   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 73118353  | VARGAS LEON EDGAR ALBERTO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-6639-AY  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X5322975Q | VASILEVA YORDANOVA KATYA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4675-AW  | 2007/0   | 16/09/2008    | 118,29            |
| X4151470Q | VELAZQUEZ GONZALEZ NELSON   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3562-BCP   | 2007/0   | 22/07/2008    | 75,90             |
| X4151470Q | VELAZQUEZ GONZALEZ NELSON   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3562-BCP   | 2007/0   | 22/07/2008    | 365,44            |
| X4151470Q | VELAZQUEZ GONZALEZ NELSON   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3562-BCP   | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X4151470Q | VELAZQUEZ GONZALEZ NELSON   | IMPUESTOS UNIFICADOS                       | 2008/2   | 13/01/2009    | 223,54            |
| 38147023  | VELLET LOPEZ ROBERTO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -1075-BNV   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 15836742  | VERA GORRIZ EDUARDO JOSE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7213-BVB   | 2004/0   | 11/11/2008    | 117,56            |
| 18202976  | VERA GORRIZ MARIA VICTORIA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2713- S  | 2004/0   | 11/11/2008    | 39,36             |
| 18205080  | VICENTE GONZALEZ MIGUEL   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9059-CRY   | 2005/0   | 11/11/2008    | 75,60             |
| 33432919  | VIGOR GONZALEZ SANTIAGO FERMIN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO M-1930-UL   | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,67            |
| 77902826  | VILA ESTUDIS RAMON  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2780-BZB   | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,76             |
| 37426976  | VILAR CLOSAS MONTERRAT MA   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-9237-AL  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33898352  | VILCHEZ JIMENEZ SERGI   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9122-BZF   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 16533443  | VILLAESCUSA CANTERA JESUS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3292-CLX   | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 16533443  | VILLAESCUSA CANTERA JESUS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -3292-CLX   | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,93             |
| 72727581  | VILLALBA MARTINEZ DE ALBENIZ JAVIER   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO VI-6089- Y  | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |
| 72727581  | VILLALBA MARTINEZ DE ALBENIZ JAVIER   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO VI-6089- Y  | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |
| 72727581  | VILLALBA MARTINEZ DE ALBENIZ JAVIER   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO VI-6089- Y  | 2007/0   | 22/07/2008    | 118,33            |
| 44619007  | VILLANUEVA BURDASPAR CARLOS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7516-DXR   | 2008/0   | 16/09/2008    | 39,36             |
| 29156700  | VIZCAY AZCOITIA JUAN JOSE   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -9381-DRH   | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,50             |
| 29156700  | VIZCAY AZCOITIA JUAN JOSE   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-5433-BC  | 2007/0   | 16/09/2008    | 545,98            |

| D.N.I.    | NOMBRE                            | IMPUESTO                                  | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|-----------------------------------|---|----------|---------------|-------------------|
| 38558781  | VIÑOLA PATRICIO ALBERTO           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-1214-MG  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| B31764152 | WHITE-ALMAIN SLL                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO HU-3931- H | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 53251567  | WU DU WEI FENG                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2318-BBV  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 72705964  | YAIZA PARIS FRANCO                | SANCIONES                                 | 2007/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 72705964  | YAIZA PARIS FRANCO                | SANCIONES                                 | 2007/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 15803086  | YARNOZ YABEN MARIA DELIA          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5831-BNT  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,36            |
| B31859929 | YEDRA SOLUCIONES SL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/2   | 13/01/2009    | 178,37            |
| 18209860  | YOLDI VALERO JOSE IGNACIO         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-775- V  | 2004/0   | 16/09/2008    | 75,59             |
| 18209860  | YOLDI VALERO JOSE IGNACIO         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-90-BD   | 2005/0   | 16/09/2008    | 75,39             |
| 18209860  | YOLDI VALERO JOSE IGNACIO         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2002-DRP  | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,90             |
| 18209860  | YOLDI VALERO JOSE IGNACIO         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -2002-DRP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 18205247  | YOLDI YOLDI ANGEL MARIA           | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-2279-BD | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 44615126  | ZABALO AMEZQUETA MARIA SAGRARIO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-598-AZ  | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,33             |
| 44615126  | ZABALO AMEZQUETA MARIA SAGRARIO   | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-598-AZ  | 2005/0   | 16/09/2008    | 39,29             |
| 15810838  | ZABALZA CASLA FRANCISCO JAVIER    | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 102,28            |
| 18211764  | ZABALZA VILCHES ANA MARIA         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-3000-AZ | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| X2735937U | ZAMIR AHMED SAFIR                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -942-DMK   | 2008/0   | 16/09/2008    | 118,35            |
| 46792527  | ZAMORANO TORRES JAVIER            | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7772-CWM  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| X6959759M | ZELINSKAYA TATIANA                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -7274-DMP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| X6750123Z | ZHIVKOV STOYANOV MARIYAN          | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8931-FLC  | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,73             |
| 33422461  | ZILBETI LARREATEGUI MIKEL         | IMPUESTOS UNIFICADOS                      | 2008/1   | 05/08/2008    | 116,98            |
| 33431282  | ZUBELDIA DIAZ DAVID               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8428-BFH  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,73            |
| 72618626  | ZUBILLAGA IZURA FRANCISCO IGNACIO | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8388-CGS  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 72646003  | ZUBIRI JAIME PEDRO MANUEL         | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO NA-4993-AL | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 15783955  | ZUBIRI OTEIZA DANIEL              | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -724-FNN   | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,33             |
| 29151462  | ZUÑIGA CIA EUGENIO                | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -5106-BVK  | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 184,17            |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 37379401  | ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES       | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO B-6462-SP  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 33439633  | ZUÑIGA GASTON MARTA               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8635-BCJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 33439633  | ZUÑIGA GASTON MARTA               | MULTAS INFRACCIONES DE TRÁFICO -8635-BCJ  | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |

L0902021

**PAMPLONA****Recaudación ejecutiva**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 4 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Bernabeu Llovet.

**DEUDORES QUE SE CITAN***Acto que se notifica: Providencia de apremio*

| D.N.I.    | NOMBRE   | IMPUESTO             | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|----------------------|----------|---------------|-------------------|
| X2142639M | ABASI BOUZIANE                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 206,60            |
| 29147093  | ABAUREA AMATRIAIN PEDRO ROMAN                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| B31838204 | ABEMA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 31319781  | ACOSTA LLANERA JOSE                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 109,70            |
| 72694704  | ACOSTA ROMERO JOSE IGNACIO                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| B31783855 | ACTIVOS MAKIBA S.L.                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,32              |
| X9065849P | ADAMACHE DUMITRU                               | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 33428373  | ADOT LERGA FERNANDO                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,00             |
| 33428373  | ADOT LERGA FERNANDO                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 54,80             |
| B01309947 | AERODINAMICA ALAVESA SL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 199,07            |
| B31690985 | AGROQUIMICOS DEL NORTE SL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 145,55            |
| 920108803 | AGRUPACION CIVIL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,53              |
| A31152283 | AGRUPACION DE SERV. PARA EMPRESAS NAVARRA S.A. | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,63             |
| 29139128  | AGUAS PABOLA MARTIN JOSE                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 124,75            |
| 44610923  | AGUIRRE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,36             |
| B95009627 | AIGOR MONTAJES DE ESTACIONES DE SERVICIO SL    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 297,03            |
| 15830324  | AINAGA SALAVERRI ESPERANZA                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 132,18            |
| 15830324  | AINAGA SALAVERRI ESPERANZA                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,09             |
| 16065540  | AIRA AYO UNAI                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 67,39             |
| B31931546 | AISLAMIENTOS SAN FRANCISCO SL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| B83359943 | AITZOL DOS SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 109,81            |
| 72663432  | AIZPURU IRIBARREN FCO JAVIER                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 20,04             |
| 17987494  | ALBERTIN LASAOSA ANA MA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 211,16            |
| 2200584   | ALCAIDE RODRIGUEZ FRANCISCO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 29,71             |
| 15808841  | ALDAZ EZCURRA IGNACIO MARIA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,54             |
| B31881717 | ALDEBARAN GESTION CULTURAL S.L.U.              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 181,66            |
| B31486038 | ALMACENES EL BAZAR SL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 60,15             |
| 18200875  | ALMEIDA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO                 | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 119,49            |
| 16590575  | ALONSO FUERTES MARIA AROA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| 15546918  | ALONSO HERNANDEZ CARMEN                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 184,66            |
| B31617517 | ALTJUME SL                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 232,65            |
| X19153180 | ALVA ESCATE CESAR RAUL                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| X2102897F | ALVAREZ CHAVES EDISON PATRICIO                 | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 15777690  | ALVAREZ EVORA JAVIER                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 333,69            |

| D.N.I.    | NOMBRE   | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--|----------|---------------|-------------------|
| 72665927  | ALZUGARAY MENDIBERRI JULIO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 61,83             |
| 33432514  | AMADOR AMADOR PEDRO MARIA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,23             |
| B31840044 | AMAFI VENDING SL                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| 46889079  | AMBITE DURAN JUAN ALBERTO                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 52,67             |
| 36506502  | AMETLLA MIQUEL JOSEP                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -1757-DXZ | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| 15831572  | AMEZCUA VALDIVIA SEBASTIAN                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| G64111768 | AMFORA PRODUCCION SCP                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -619-FJG  | 2007/0   | 11/11/2008    | 368,49            |
| 334339903 | AMOR MENDEZ MARIA CARMEN                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,71             |
| B47597125 | ANA A. ROJAS AMERICA VIAJES, S.L.                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,74             |
| 33440991  | ANAUT BERNAT LUIS                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,20             |
| 15765950  | ANDRADAS ASURMENDI JAVIER                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 117,68            |
| 15765950  | ANDRADAS ASURMENDI JAVIER                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 118,21            |
| X9685489M | ANDRONIC NICOLAE                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X4130177K | ANGEL ZULUAGA YOLANDA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,57             |
| E31930464 | ANGELOV GORANOV GORAN Y PETAR Y DIMITROV ML      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 44626098  | AD ENOV EMIL                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 35,66             |
| X9914744L | ANTIMASVERES ECHEVERRIA LUISA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 72704222  | ANTON DANIEL                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 27,68             |
| B31605967 | ANTON SANCHO MARIA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 99,19             |
| E31826399 | AOIZ VENDING SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 99,19             |
|           | APESTEGUIA IZCO JC AZCONA SAN ROMAN A BLANCO     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,54             |
| B50688266 | AZCONA E Y FERN.                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 190,63            |
| 15538125  | ARAGONESA NAVARRA DE MAQUINAS DE DISTR. SL       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,41              |
| 15538125  | ARANDA ALVAREZ CARMELO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 3,20              |
| 72702813  | ARANGUIBEL REINALDOS AINARA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,14             |
| 15765908  | ARANGUREN ARANGUREN MARIA PILAR                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,45             |
| 902301008 | ARANGUREN ARANGUREN VICTOR                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,45             |
| 18207628  | ARANGUREN ECHARRI MARIA PUY                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 127,11            |
| 33432866  | ARANGUREN ECHEVERRIA MARIA YOLANDA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 223,06            |
| 33432866  | ARANGUREN ECHEVERRIA MARIA YOLANDA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 240,15            |
| 44630340  | ARANZADI HERREROS BORJA                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,66              |
| X1285768E | ARBAQUI ABDELLAH                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 34,02             |
| 72691505  | ARBIZU ITOIZ EDURNE                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,29             |
| 33419920  | ARENAS MARTINEZ PILAR ISABEL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,32             |
| 18200555  | AREVALO RODRIGUEZ ANTONIO                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 62,97             |
| 15853946  | ARGAÑA SAINZ M YOLANDA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 145,44            |
| 17008029  | ARILLA LAPIEZA INOCENCIO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 54,21             |
| E31902406 | ARIZAGA GUACHUN WILSON OLMEDO CALVO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 29145070  | COSTAS MANUEL JESUS                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 80,54             |
| B31689045 | ARIZTIA MENDIBURU EMILIANO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 238,73            |
| A31038300 | ARKIBIZI 2002 SL                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 1078,84           |
| B31395825 | ARMADURAS PARA CONSTRUCCION GAE SA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 226,54            |
| B31395825 | ARMARINA SL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 1509,23           |
| X5190780W | ARMARINA SL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 72672447  | ARMIJOS CUENCA VICENTE                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 26,79             |
| 72672447  | AROCENA VILLAZAN FRANCISCO MARTIN                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,49             |
| 72693946  | AROCENA VILLAZAN FRANCISCO MARTIN                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 83,63             |
| 72696404  | ARRASTIA LAPEDRIZA MAITE                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 129,50            |
| 73121831  | ARRONDO BLAZQUIZ ROBERTO FERMIN                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 169,30            |
| X3631891F | ARTEAGA PICO WHENDY SUSANH                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 55,36             |
| 72808495  | ARTEAGA PICO WHENDY SUSANH                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33445072  | ARTECHE MOMBO DAVID                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,56             |
| 44618911  | ARTIEDA CADENA NATALIA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 61,70             |
| 44618911  | ARTOLA CESTAU CAROLINA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,46             |
| 16494276  | ARTOLA CESTAU CAROLINA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 240,58            |
| 16494276  | ASCORBE SALCEDO FELIPE                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 172,79            |
| 15836423  | ASCORBE SALCEDO FELIPE                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,93              |
| A31233471 | ASENSIO ALVAREZ MARIA ASUNCION                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 165,65            |
| B31923675 | ASESORAMIENTO Y SERV. CONST. Y PROMOC. SA        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 86,59             |
| 15849974  | ASESORIA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL CINS SL       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 168,92            |
| 44610816  | ASIN ESCUDERO FCO JAVIER                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| B31152283 | ASIN RODRIGUEZ UNAI                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 542,56            |
| 15923933  | ASOCIACION DE SERV. PARA LA EMPRESA NAVARRA S.L. | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 250,88            |
| 47488867  | ASTEASUINZARRA ARRIZUBIETA JOSE IGNACIO          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| X9095501J | ASTUDILLO HERRERA WLADIMIR                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| B31941628 | ATIPOV MUSTAFA MUSTAFOV                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 220,83            |
| 12684782  | ATRISA PROYECTOSA Y CONSTRUCCIONES S.L.          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| B31409816 | AUGUSTO DE JESUS ALVARO                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 187,34            |
| B31679160 | AUTO CENTER IRUÑA S.L                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| A31429574 | AUTO VANEN SL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 259,49            |
| A31190598 | AUTOMOVILES SOLAUTO SA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,69             |
| A31190598 | AUTOPERITACIONES DRIVE-IN PAMPLONA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 296,86            |
| 15811011  | AUTOPERITACIONES DRIVE-IN PAMPLONA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 153,47            |
| 18195987  | AYESA SAN MARTIN LUIS JAVIER                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,42              |
| B31664063 | AYESTARAN RUIZ MARISOL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 238,49            |
| 72685673  | AZARPE 2000 SL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 220,67            |
| 15799795  | AZCARATE ECHANIZ ANDER                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,71            |
| B31889231 | AZPIROZ ALDAREGUIA MARTIN                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 155,53            |
| 72429691  | AZT DE CONTRUCCIONES Y REFORMAS SL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 145,83            |
| X0735648Q | AZURMENDI IRAZU MARIA ISABEL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 274,43            |
| B97794325 | BA KHANDIATOU                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 606,05            |
| B97794325 | BABBALOO HOSTELERA SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 928,19            |
| A31251754 | BABBALOO HOSTELERA SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 211,52            |
| A31251754 | BABIECA S.A.                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 243,84            |
| 37735569  | BABIECA S.A.                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -7438-DXL | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 18197111  | BADIMON VIVES ANTONI                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 240,99            |
| 29156789  | BAEZA CALLEJA JOSE MANUEL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 240,81            |
| 12216260  | BAILOS LABIANO MARIA DE LA O                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 117,97            |
| 46818201  | BALBAS MADRAZO MARIA CONCEPCION                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 920131810 | BALLBER BOTEY DAVID                              | SANCIONES                                | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,89              |
| 72696719  | BAQUE JUSUE ANA MARIA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 52,68             |
| 29147558  | BARAIBAR PINTO LUIS                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 143,64            |
| 15545925  | BARANDALLA ARMENDARIZ OSCAR                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 73,59             |
| 72809907  | BARBARIN LEON FELIX                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,77             |
| 15763106  | BARCOS GONZALEZ ARITZ                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 622,19            |
| 15250041  | BARCOS NAGORE JUAN CARLOS                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 140,39            |
| M3100361F | BARDON RANZ ANA ISABEL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 258,27            |
| 44622659  | BARGE CORDEL BERNARD                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 105,42            |
| 15829916  | BARON MARTINEZ JAVIER                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 127,54            |
| 15800479  | BARRADO GONZALEZ JESUS                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 19,24             |
| X1114086N | BARRIO ALZORRIZ FERNANDO DEL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| B31876956 | BARROS RODRIGUES FRANCISCO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 135,20            |
| 33434482  | BASABI GESTIONES E INVERSIONES SL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,35             |
| B31910920 | BATISTA CORREIA IRENE                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 216,82            |
| 72644638  | BAU 2007 SL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,91            |
| 72701533  | BAUTISTA DEL BARCO CRISTOBAL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 14,44             |
|           | BAZTAN SOTES ENKO                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 14,44             |

| D.N.I.    | NOMBRE                                      | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| A48051098 | BBVA SEGUROS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,42             |
| B31973340 | BC NAVARRA INTERNACIONAL SL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 264,32            |
| 15807588  | BEAUMONT CASALES MARIA AMPARO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 121,03            |
| 15981087  | BELINCHON GUTIERREZ JESUS                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| 15584533  | BENGOECHEA ELIZALDE ANA MARIA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 110,25            |
| X4539853K | BENITEZ SALGADO JOHN JAIRO                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,27            |
| 73139914  | BENJIDIA NKAICHI AMINE                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 368,88            |
| 920109543 | BERASAIN AIZPERRUTIA INES                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 22,96             |
| E31929243 | BERBECE AC BERTEA IA NECULITA DI STAMATEANU | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 39112661  | BERENGUER SEGALAS ROSA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -2590-FFV | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 920150684 | BERMEJO PALOMO NATIVIDAD                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,75              |
| 73419432  | BERMUDEZ VELASCO WILBER ANTONIO             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| 15809222  | BERRIO CLAVERIA MARIA JESUS                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,62             |
| 29144892  | BERRIO JIMENEZ JORGE                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 29148722  | BERRIO JIMENEZ MILLAN JAVIER                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 28,23             |
| 72686443  | BERRIO VAZQUEZ JUAN BAUTISTA                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,42             |
| B31663289 | BIKEL OBRAS SL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15541640  | BIURRUN BEROIZ MARGARITA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 171,45            |
| X9579284Z | BIZGA ADRIAN IONUT                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| X9579363R | BIZGA LUCIAN STEFAN                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| 7866604   | BLANCO GONZALEZ JOSE LUIS                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 158,45            |
| 15626969  | BLASCO APAT MARIA SOCORRO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 154,00            |
| 18201938  | BLAZQUEZ LAUTRE JAVIER                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 127,67            |
| B31894710 | BMS NEGA 2006 SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 47878517  | BOIX OSCAR                                  | SANCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 369,52            |
| E31665359 | BOLIVAR JIMENEZ ENRIQUE Y GUTIERREZ         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15726603  | HERRERA YOLANDA                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 24,77             |
| 15830236  | BORJA ESTEBANEZ GABRIEL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 219,99            |
| 35474431  | BOTANA PIÑERO SABELA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 226,60            |
| X9227341V | BOULLAOUALI MOHAMED                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,58             |
| X9284176L | BOZOV ASEN KAMENOV                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 72690169  | BRANCO PANIAGUA CRISTINA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,69             |
| 73121553  | BRICEÑO SOTO YONNY MARIA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,59             |
| 1099173   | BRUNA GONZALEZ RAFAEL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,72             |
| X6581466Q | BUCIN FLORIN NICOLAE                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 15836957  | BUENO PEÑA JAVIER                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 131,43            |
| 15799754  | BUENO RUBIO JESUS ORENCIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 107,46            |
| 73121346  | BUSTAMANTE JIMENEZ JINSOP GUILLERMO         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 18207778  | BUSTINGORRI OIZ EUGENIO                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 106,12            |
| B62400353 | C.C. JENSEN IBERICA S.L.                    | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -5714-CWT | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 33419201  | CABALGANTE JIMENEZ JOSE ANTONIO             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,96             |
| 72821429  | CABALLERO CARDONA JORGE ALBERTO             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| X6707138Q | CABALLERO CATIA                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 110,70            |
| 29137545  | CABAÑAS YOLDI SILVIA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 185,71            |
| 16542313  | CABEZON URTUBIA FRANCISCO JOSE              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,56             |
| 72695999  | CABEZUDO VERGARA SERGIO JOSE                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 32,75             |
| 44628235  | CALAHORRA ARANDA DAVID                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 133,75            |
| 52391178  | CALATAYUD CASAS SILVIA                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -4794-CYW | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 15799595  | CALERO ARIZCUN FRANCISCO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 223,09            |
| 72690633  | CALVO SADABA AITOR                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 164,51            |
| 15782198  | CAMBRA MUGICA PLACIDO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33441105  | CAMBRA NAVARRO GONZALO                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 237,27            |
| 43456971  | CAMPS MONTENEGRO HECTOR                     | SANCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 372,34            |
| X1404992Z | CAÑO ARBELAEZ AIDA SELENY                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,56             |
| X0342086F | CAPRILE STUCCHI MARIO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 178,75            |
| 11723165  | CARIDE GOMEZ DARIA                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 135,35            |
| 15797931  | CARLOS GONI MARIA PAZ                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 74,43             |
| B31626799 | CARNICAS HEREFORD SL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 245,06            |
| 8432919   | CARRASCO CORRALES ANTONIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,53              |
| 38554550  | CARRASCO GARCIA ELOY                        | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -2979-DFG | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| X3898907Q | CARRION ORTEGA SEGUNDO ANIBAL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,98             |
| 29154071  | CASADO GURUCHARRI FCO JAVIER                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 16024057  | CASTEL-RIUIZ SOLANA ANA                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 214,70            |
| 15701099  | CASTILLO GARCIA MANUELA                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 169,97            |
| 29153535  | CASTILLO OSES ALFONSO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 47,07             |
| 29153535  | CASTILLO OSES ALFONSO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,56             |
| 29145737  | CASTILLO OSES VICENTE                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,57             |
| 29145737  | CASTILLO OSES VICENTE                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 60,57             |
| 15772557  | CASTILLO SANROMAN JESUS MARIA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,84             |
| B83887521 | CASTREJON DEVELOPS SL UNIPERSONAL           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 84,97             |
| 920102241 | CATARAIN SERRANO DOMINCA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 52,10             |
| E31925167 | CATENA FELIPE VICENTE LUIS                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 52,10             |
| 36958415  | Y PUMAR MARIA DEL CARMEN                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 134,46            |
| 73116611  | CAÑAS SALA JORGE                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -5054-FLX | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 72694232  | CELI TANDAZO ALICIA JACINTA                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 100,59            |
| B31836547 | CELIHUETA LATORRE XABIER                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 16479735  | CEMENTOS PEQUINSA SL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 106,40            |
| 15633046  | CENICEROS CENICEROS LUIS                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 138,81            |
| X6581385G | CENOZ OSACAR MARIA CONCEPCION               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 74,05             |
| X9572194P | CEPEDA UREÑA WELLINGTON ENRIQUE             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 37,04             |
| 78747033  | CERNAT CRISTINEL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,49             |
| 15850280  | CERRADA NAVARRO ANDRES                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,05            |
| 15850280  | CESTAU JUANTORENA MIREN KARMELE             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,00             |
| X3051892E | CESTAU JUANTORENA MIREN KARMELE             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,88            |
| X5060660Q | CHAMBA GALLEGOS MIGUEL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,23             |
| B31821143 | CHAPELET JULEN                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,77              |
| 33428226  | CHARICAR 2020 SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 91,62             |
| 15769647  | CHASCO CHASCO JOSE ANGEL                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 27,64             |
| X5117717X | CHAVARRIA JORDAN MARIA JOSEFA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,83             |
| E31924392 | CHAVEZ OROZCO JAIME PATRICIO                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,26             |
| X4381104H | CHEM JING Y PUYALES IZURRIAGA EDUARDO       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 227,91            |
| X7432700C | CHEN MINPING                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 132,68            |
| X3409825Y | CHIFOR GRIGOR                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X8466347R | CHINININ CAMPOVERDE MYRIAM ENITH            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,84             |
| 15624732  | CHIRILA GHEORGHE                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 15803602  | CIA ARBILLAGA JUAN PABLO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 300,75            |
| 44629179  | CIAURRIZ MENDIA JOSE LUIS                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,34             |
| B31874555 | CID TATO JUAN RAMON                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 182,06            |
| X6438019C | CIELO ABIERTO HELICOPTEROS, SL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 20,08             |
| X8355182H | CIOCAN MARIUS SORIN                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 15768087  | CIORCHINA CIPRIAN CONSTANTIN                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 77263186  | CIORDIA COLMENERO JULIAN                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 171,47            |
| B20830006 | CLAVERA SOLEY JAIME                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -9938-DKN | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| B31648561 | CLIMATIZACIONES Y MANTENIMIENTO GEUK SL     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 199,07            |
| 44622403  | CLOS ARLOT SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 219,40            |
|           | COBOS GOMEZ JOSE IGNACIO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |

| D.N.I.     | NOMBRE  | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|------------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| B31882020  | COLOCACION PAVIMENTOS ELIZALDE SL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 404,43            |
| 38834136   | COLODRERO TORRERO DAVID                                     | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -9392-CTR | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| X9269410L  | COMANDARU BOGDAN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| A31479157  | COMERCIAL LANDUBI S.A.                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| A31074107  | COMERCIAL NOAIN SA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 1306,22           |
| 920190000  | COMUNIDAD DE VECINOS DE PAMPLONA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 117,94            |
| B31817612  | CONSTRUCCIONES ABELLA S.L.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31751134  | CONSTRUCCIONES CRUYER SL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| B31844624  | CONSTRUCCIONES EGIPTOROMANAS SL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| B31688575  | CONSTRUCCIONES ERA 2000 SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 267,84            |
| B31192073  | CONSTRUCCIONES FERREIRA DA MOTA SL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 35,28             |
| B31618218  | CONSTRUCCIONES LEMUAZ SL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 1066,37           |
| B31830177  | CONSTRUCCIONES OASIS IRUÑA SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 209,98            |
| B31718489  | CONSTRUCCIONES PEFRANCA SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 756,74            |
| A31067127  | CONSTRUCCIONES PEZONAGA SA                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 192,37            |
| B31668882  | CONSTRUCCIONES SCHIPOL SL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| A31010150  | CONSTRUCCIONES SENOSIAIN ELIZALDE SA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 38,68             |
| B31890163  | CONSTRUCCIONES TRIBALCASTRO SL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 315,42            |
| 920107079  | CONSTRUCCIONES VILLAVERDE                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,05              |
| B31840713  | CONSTRUCCIONES Y OBRAS NAVAS DE TOLOSA 2 SL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| B31888720  | CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ASCA SL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| B31772791  | CONSTRUCCIONES Y SUBCONTRATAS LOJA SL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 206,59            |
| B31689748  | CONTENEDORES GESTION INNOVA SL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 256,33            |
| F31917685  | COOPERATIVA ILARGI S.COOP.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 124,02            |
| B31832256  | COPIA NAVARRA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 745,52            |
| 16542332   | CORDON FERNANDEZ JOSE ENRIQUE                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 12,54             |
| X6885478Z  | CORRALES ARIEL ISAIAS                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,74             |
| A31147051  | CORREDURIA DE SEGUROS BLOKE SA                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 344,06            |
| 15698139   | CORTES CORTES JOSE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,63             |
| 15806569   | COTELO TEJEDOR LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 213,00            |
| E31960693  | COTOS DOMINGUEZ JOSE DAVID Y MARCHAN DOMINGUEZ FRANCISCO J. | IMPUESTOS UNIFICADO S                    | 2008/2   | 13/01/2009    | 37,04             |
| X09644323D | CRASUC VASILE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,49             |
| 18198919   | CRESPO IRIZAR CARLOS MARIA                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 44628988   | CRESPO PEREZ CARLOS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| A31679939  | CRISTALERIA CELAYETA SA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 366,21            |
| A31679939  | CRISTALERIA CELAYETA SA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,75             |
| 40256164   | CRUZ GARCIA JOSE MARIA                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO B-9312-SW | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,73             |
| E31745789  | CRUZ LATORRE C Y VALDIVIA DOMINGUEZ A                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 44619471   | CRUZ LATORRE CRISTOBAL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 18200975   | CRUZ MORENO JORGE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,01             |
| B61635835  | CRYOGAS S.L.  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -4303-DFG | 2007/0   | 11/11/2008    | 367,62            |
| 43401588   | CUELLO CARDOSO CARLOS                                       | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -5849-FKY | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,55             |
| 16499538   | CUEVAS AVILLERA ISABEL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 181,00            |
| 46506436   | CUMILLE SANS JUAN   | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -2976-DGN | 2008/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 50747925   | CUTIPA LARICO LUIS ALBERTO                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| B09369414  | D A L EDIFICACION CIVIL SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 257,47            |
| 76710823   | DA SILVA SALGADO LADISLAO                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,65             |
| X0011422Z  | DAEMI KEIFAN RAMIN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| B31563141  | DALEYCRIS S.L.  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 233,60            |
| X9727592H  | DANIELOV DONEV NIKOLAY                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,27              |
| B31911118  | DANMARKI S.L. UNIPERSONAL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 18201202   | DAVILA GARCIA JULIO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 72682173   | DE LA ASUNCIÓN SAN MARTÍN AINHOA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 285,35            |
| 33434047   | DE LA CRUZ OSES NATALIA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 122,73            |
| 18207863   | DE LA CRUZ PEREZ NICOLAS                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 84,68             |
| E31816515  | DE LA CUESTA MANRIQUE MIKEL Y SOROZABAL EGUES IÑIGO         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 231,01            |
| 46899939   | DE LA FIGUERA VARGAS VALLIVANA                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 151,47            |
| 33423604   | DE LA FUENTE POZUETA JUAN CARLOS                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 129,00            |
| 38838423   | DE LA RED ARROYO SANDRA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 42,21             |
| 29156734   | DE LA ROSA MELADO OSCAR                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 97,32             |
| 72803009   | DE PRADOS ORRADRE FERMIN                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 148,37            |
| 73125431   | DEL BASTO DE PINTO LUZ STELLA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 46,44             |
| X3651141Y  | DEL MONTE ALEXANDER ALBERTO                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| E31605843  | DEL SOLAR URRUTIA FERNANDO Y ESCASO FERNANDEZ MARIA MAR     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 629,82            |
| E31605843  | DEL SOLAR URRUTIA FERNANDO Y ESCASO FERNANDEZ MARIA MAR     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 289,19            |
| 15664320   | DELEITO GARCIA LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,39              |
| 15666178   | DELGADO GARCIA SATURNINA                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 34,63             |
| B31901242  | DENTAL & MAXILLOFACIAL IMAGING S.L.                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 230,37            |
| X3295703X  | DIAGNE EL HADJI   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X0663232G  | DIAGNE MODOU  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| 15841428   | DIAGO BRACO CECILIO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 50,25             |
| X2488745F  | DIAKHATE MODOU  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 410,07            |
| 72622085   | DIAZ GARCIA ELVIRA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,81             |
| 30641156   | DIAZ HERNANDEZ ALVARO                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 138,28            |
| 40995712   | DIAZ RICO DAVID   | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO B-6680-UJ | 2008/0   | 11/11/2008    | 118,07            |
| B31764145  | DIGITAL MANAGEMENT CONSULTING SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 181,22            |
| B31860760  | DINAMICROOM SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 191,35            |
| X0644423D  | DIOP NDIAYE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 298,92            |
| 15624790   | DIVASSON MARZAL PEDRO JESUS                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,64              |
| B31963317  | DJULI-STROI SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X2316364B  | DOBROSAV MARKOVIC   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31808793  | DOCUNEXIA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 366,21            |
| 15831620   | DOMENO ALUSTIZA M. CONCEPCION                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 108,47            |
| X8450966F  | DOS SANTOS ANTONIO FERREIRA                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,23             |
| X5202669T  | DOS SANTOS LOURENCO DANIEL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B25592635  | DRAGOLA DOS SL UNIPERSONAL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| X08445041Q | DRAGOMIR FLORIN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| B31940828  | DRAYKAY SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| X1969165C  | DUARTE ROJAS SOLANGE BLANCA                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 13,71             |
| 73120887   | DUQUE RODAS DIEGO PATRICIO                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,38             |
| 15863887   | DURBAN FARRE OLEGARIO                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,41             |
| B31723380  | E-LEARNING CHANNEL SL                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 196,47            |
| 33448350   | ECHARREN SAENZ SANTIAGO                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 428,74            |
| 15801557   | ECHARTE PETRI PEDRO ALBERTO                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 459,74            |
| 15552840   | ECHAURI GOÑI HIPOLITA                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,39             |
| 15767439   | ECHAURI SENOSIAIN BALBINA                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 61,73             |
| 2115023    | ECHAVARRIA MARINO RAFAEL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 72676021   | ECHENIQUE DUFURRENNA IÑAKI                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,24             |
| 15813181   | ECHEVERRIA CASTILLEJO JOSE CARLOS                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,67             |
| 44144351   | ECHEVERRIA HERNANDEZ JESUS                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,16             |
| 72804780   | ECHEVERRIA JIMENEZ ANGEL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,90             |
| 15772784   | ECHEVERRIA JIMENEZ FELIX                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,48             |
| 15772784   | ECHEVERRIA JIMENEZ FELIX                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 27,60             |
| 72690498   | ECHEVERRIA JIMENEZ JORGE                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,03             |

| D.N.I.    | NOMBRE  | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| 33442621  | ECHEVERRIA JIMENEZ PEDRO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 104,86            |
| 33424494  | ECHEVERRIA JIMENEZ PEDRO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,48             |
| 15857277  | ECHEVERRIA PEREZ MARIA ANTONIA                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,39             |
| 15836301  | ECHEVERRIA URRUTIA ANTONIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 43,74             |
| 15637349  | EDER TRANSITO RAMON   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,36              |
| B31594047 | EDICA CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L.                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 33415535  | EGUES LEZAUN BEATRIZ  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 142,20            |
| X3510068S | EL HAKJI ABDU NDIAYE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X1000523T | EL SAYED ABDELSALAM ALI   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| 72811025  | ELCANO ISMAEL MOHAMED   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,95             |
| B31569981 | ELIZAURDI 96 S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 644,38            |
| 33423132  | ELOSUA LAMANA ISRAEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 141,41            |
| 15889462  | EPELDE AZPIAZU ANGEL MARIA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,95             |
| 623686145 | EPEMEEBA TATIANA  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -5480-FSV | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| B31527534 | EPILOGO, S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,11            |
| B01267291 | ERAKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA SL                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 15784926  | ERREA DIEZ-TEJADA JESUS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31644032 | ERREKA ESTUDIOS AMBIENTALES SL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 196,89            |
| 15809534  | ERROBA MARTINEZ ROBERTO FERMIN                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 91,88             |
| 15809534  | ERROBA MARTINEZ ROBERTO FERMIN                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 130,58            |
| 15848034  | ERVITI AZPIROZ JOSE JAVIER  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,12             |
| 15729350  | ESCALA SARALEGUI CARMEN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 55,65             |
| 29147801  | ESCASO FERNANDEZ MARIA MAR  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 321,35            |
| 15839204  | ESCOBES ECAY MARIA ROSARIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,73             |
| F31546914 | ESCUELA DE TURISMO DE NAVARRA S COOP L                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 358,15            |
| X3415985W | ESPINOZA PEREZ ROGERIO GERMAN                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X212091R  | ESSADEK MUSTAPHA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X1497446P | ESSADIK EL HOUSSIN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X1497455V | ESSADIK LAHCEN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X0347986L | ESSADIK MAATI   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X0171558R | ESSADIK MENKRI  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X0570900V | ESSADIK MOHAMED   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| K230222   | ESSADIK MUSTAPHA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| A31517337 | ESTACION DE SERVICIO TALLUNTXE SA                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 110,97            |
| 33440815  | ESTAL BONET JOSE MIGUEL DEL                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 103,44            |
| 18146384  | ESTAUN JORDAN LAURA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 405,12            |
| 15543603  | ESTELLA CASADO MARIA ANGELES                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,44             |
| B48965834 | ESTUDIO IGOBE SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| G31159254 | EUGUI RODRIGUEZ ALICIA, FRANCISCO E IGNACIO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 52,21             |
| X8396545G | EVGENIEV IVANOV IVAN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 15842046  | EZPELETA ELUSTONDO JULIO LUIS                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 376,99            |
| E31668262 | FALAGAN GAMALLO ALFREDO Y ARIAS FERNANDEZ MARIA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X3504541P | FALL MAO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X8464991W | FARCAS IOSIF  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,72              |
| X8393511Y | FARLADJOV VADIM MUSTAFOV  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| B31699770 | FERHOJUAN SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 230,47            |
| 920190002 | FERNANDEZ ALVAREZ   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,43              |
| 15808312  | FERNANDEZ BERASAIN ELENA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 178,85            |
| 15777916  | FERNANDEZ CATALAN FRANCISCO JAVIER                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 187,48            |
| 44626794  | FERNANDEZ GARCIA EVA MARIA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 139,35            |
| 18208906  | FERNANDEZ GORRIZ SILVIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 94,72             |
| 33448439  | FERNANDEZ GONI GORKA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,65             |
| 8844144   | FERNANDEZ LOBATO LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 99,69             |
| 44261481  | FERNANDEZ LOPEZ RAQUEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 71,66             |
| 33423401  | FERNANDEZ LOPEZ-VAILO ENRIQUE                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 121,70            |
| 72695201  | FERNANDEZ PRESA JOSE MARIA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,19             |
| 33437552  | FERNANDEZ RODRIGUEZ-BOBADA ALBERTO                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 12,54             |
| 33440163  | FERNANDEZ STUTZBARTH DAVID  | SANCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 188,91            |
| 15785146  | FERNANDEZ URRIZOLA JOSE FERNANDO                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 118,75            |
| 33432321  | FERNANDEZ-RETANA MOSTAJO JOSEBA PATXI                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 189,94            |
| B31916463 | FERNIA CAFE & BAR SLL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 112,79            |
| B31589591 | FINCASA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 589,25            |
| 46665597  | FLORES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| B31753742 | FOMENTO Y DESARROLLO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SUBTERRANEAS SL | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,12             |
| B31952542 | FONTANERIA ARYVA SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 161,41            |
| B31501570 | FONTANERIA SAN PEDRO S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 157,00            |
| B31713167 | FONTIRUÑA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,57             |
| 40930590  | FRANCH MARTI Mª JOSE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -3128-BRG | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,39            |
| 76708284  | FREIGEDO LOIS JOSE ANTONIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 73119016  | FRIAS FERNANDES LUIS FRANCISCO                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 145,95            |
| B31695117 | Fritos Artesanos SLL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 92,78             |
| 29141226  | FUERTES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 42,95             |
| B31159585 | FUGOSA S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 355,20            |
| B31159585 | FUGOSA S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 282,37            |
| G82367087 | FUNDACION KAWA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 160,28            |
| 46344356  | FUSTE SERRANO MAER  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -8514-FPM | 2008/0   | 16/09/2008    | 75,51             |
| 14774135  | GACETABEITIA ARIETALEANIZBEASCOA MARIA CRISTINA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 32,74             |
| 33439555  | GALAN CALERO ROSA MARIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 347,42            |
| 72675775  | GALAN MOTINO BEATRIZ  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 24,32             |
| E31799109 | GALAN PEREZ ESTHER Mª ORDOQUI URDACI                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 162,38            |
| 44626706  | BEATRIZ VILLARREAL GASTON Mª PILAR                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 136,99            |
| 16024733  | GALARZA EZCURIDA ENEKO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 87,41             |
| 33425326  | GALDIANO HERNANDEZ ANA MARIA                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,80             |
| X6459463M | GALDUROZ GONZALEZ JUAN ANTONIO                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| 29155203  | GALLEGO SANCHEZ LUIS ENRIQUE                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,93            |
| 29155203  | GALVAN PINTO LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31099534 | GALVAN PINTO LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 666,55            |
| 72697768  | GARAJE SANCHO EL FUERTE SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 260,14            |
| 72697768  | GARATE GARAMENDI HORACIO BERNARDO                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 158,33            |
| 33432859  | GARATE GARAMENDI HORACIO BERNARDO                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,19             |
| 17999660  | GARCES BARRERO IGNACIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,16            |
| 44633127  | GARCES CASTILLO JESUS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 132,89            |
| 33433788  | GARCIA BERDONCES PEDRO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 225,98            |
| 16765380  | GARCIA CAMPO EDUARDO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 94,89             |
| 15626571  | GARCIA DIEZ ESTEBAN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 230,61            |
| 13126141  | GARCIA GARCIA ANGEL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,86             |
| 52929623  | GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO                                      | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -889-BLH  | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,65             |
| 72810299  | GARCIA GARCIA LUIS JESUS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| 29152289  | GARCIA LEGAZ DANIEL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,07            |
| B31920366 | GARCIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 175,12            |
| 44828998  | GARCIA OFICIALDEGUI GESTION INMOBILIARIA SL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| 75829702  | GARCIA PEREZ JOSE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 52102332  | GARCIA PEREZ JUAN MANUEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 128,54            |
| 72682480  | GARCIA RAMIREZ FRANCISCA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 78049347  | GARCIA RIVAS ANDONI   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 598,48            |
| X2582507K | GARCIA SANCHEZ ENRIQUE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,17            |
| X2582507K | GARCIA SANCHEZ WILLIAM  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,17            |

| D.N.I.    | NOMBRE  | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| X2582507K | GARCIA SANCHEZ WILLIAM  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,35             |
| 15653569  | GARCIA SANZ JOSE LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,05              |
| 29156744  | GARCIA SOLA JUAN CARLOS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 89,93             |
| 6555923   | GARCINUÑO GARCIA AGUSTIN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,28             |
| 29138781  | GARIJO URREGA FERNANDO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 15755928  | GARJON CARRASQUILLA ELENA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 115,44            |
| 33447461  | GARNACHO DUBROT DAVID   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 168,30            |
| 18210067  | GARRIDO BLANCAR MARIA JESUS   | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -2416-BVK | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,53             |
| 15833728  | GARRIDO MICHEL MARIA JOSE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 154,86            |
| 15833728  | GARRIZ RIEZU MARIA JOSE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 38,49             |
| 15833728  | GARRIZ RIEZU MARIA JOSE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,22              |
| 47616009  | GARZON TOMAS ALEXANDRE  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -8068-BDX | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| B31265481 | GAS ICOGSA NAVARRA SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 157,41            |
| X9033115A | GATA IOAN EMILIAN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| B97493290 | GAVALEN CONSTRUCTORA SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 476,34            |
| B31900582 | GECVIS SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 197,45            |
| X7603719B | GENOV DIMITAR GENCHOV   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 72431580  | GERAUD MARTIARENA JUAN JOSE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 274,43            |
| B31647373 | GESTINOCE S.L   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 154,12            |
| G61026670 | GESTIO ESPORTIVA SCP  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -6145-DDY | 2007/0   | 16/09/2008    | 367,76            |
| A78389947 | GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION SA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 239,62            |
| B31635758 | GESTION Y DESARROLLO PATRIMONIAL FINANCIERO NAVARRA                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 734,28            |
| X2853625S | GHALAB SAID   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| 52131417  | GIGANTE MARTINEZ ANGEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,13            |
| B31150469 | GIMNASIO TXANTREA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 628,11            |
| 920190328 | GINSA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,59              |
| B31708233 | GLOBOVISION IRUÑA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 112,40            |
| 15774356  | GOIBURU HIDALGO JESUS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 72441664  | GOICOECHA ECHEVERRIA M ARANZAZU                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 344,76            |
| 15565556  | GOICOECHA URETA FRANCISCA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 80,49             |
| E31837065 | GOMEZ ALVAREZ FERNANDO Y MOJICA MURILLO NANCY                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 453,01            |
| 13890009  | GOMEZ AZUETA ISABEL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 80,12             |
| 75009675  | GOMEZ LOPEZ ISABEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 120,54            |
| X1697220G | GOMEZ MARIA DE FATIMA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,62            |
| 2038886   | GOMEZ MAYA PABLO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 28,98             |
| 77594323  | GOMEZ NAVARRETE JOSE ANTONIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 115,03            |
| 30651716  | GOMEZ REMENTERIA KOLDOBIKA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 15,59             |
| X5124405M | GOMEZ REYES LUIS VICTOR   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 36,80             |
| 72707582  | GOMEZ SANCHEZ MAXIMINO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 172,75            |
| 29142369  | GOMEZ SOLANO MARIA JESUS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,77              |
| 75019204  | GOMEZ VALENZUELA MARIA DOLORES                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,82             |
| 11919675  | GOMEZ ZORILLA ROBERTO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,60             |
| X5958804X | GONCALVES CARDOSO JOAO MANUEL                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 44614413  | GONZALEZ AZNAREZ JESUS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 173,66            |
| 15769052  | GONZALEZ GARCIA MARIA SAGRARIO                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 153,55            |
| 15769052  | GONZALEZ GARCIA MARIA SAGRARIO                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 163,16            |
| 73124961  | GONZALEZ HERRERA JESUS ANTONIO                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,76             |
| X0929631V | GONZALEZ JUAN MANUEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 231,50            |
| 33416481  | GONZALEZ LAGE JOSE MARIA MIGUEL                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 88,36             |
| 72684088  | GONZALEZ MACHO IVAN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,82             |
| 29153625  | GONZALEZ MACIAS EDUARDO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 29153625  | GONZALEZ MACIAS EDUARDO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 109,04            |
| 15843465  | GONZALEZ PEREZ TOMAS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 189,66            |
| 33432507  | GONZALEZ SALGUERO SANDRA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 47,75             |
| 36520753  | GONZALEZ SANCHEZ RUBEN  | SANCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 364,63            |
| 46554729  | GORDO SERRANO YORDI JOAN  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -3119-FSC | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,71             |
| B31936180 | GOROH 2007 SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 248,04            |
| 33447444  | GORRICO PEGENAUTE DIEGO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 168,27            |
| 29145789  | GOÑI AIZPUN JOSE MARIA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 88,34             |
| 29154396  | GOÑI BERRUEZO PABLO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 171,49            |
| 15562838  | GOÑI BLANCO JOAQUIN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,35              |
| 18197578  | GOÑI GARRIZ FERNANDO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| 15802432  | GOÑI LUQUIN GREGORIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 154,26            |
| 15853931  | GOÑI PERUCHENA MA LOURDES   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,29             |
| 17140821  | GRACIA CELMA MIGUEL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 3,60              |
| E31846181 | GRAVALOS JIMENEZ JESUS Y JOSE ANDRES Y HERNANDEZ MUÑOZ SANDY JAVIER | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| X0381992P | GRIFFIN GUY   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| B31875339 | GRUPO ALBEAZNA SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| B31727407 | GRUPO DAVA3 SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 218,73            |
| X5130828B | GUACHAMIN ORTIZ MAYRA PAULINA                                       | SANCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 187,82            |
| 15772834  | GUEMBE MARTINEZ MARIA PILAR   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,68              |
| 15838928  | GUERRERO CARDONA ESTEBAN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,26              |
| 15787175  | GUERRERO CARDONA JUAN CRUZ  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,26              |
| X3503777A | GUEYE BARA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 274,43            |
| 15891901  | GUILLÉN SIERRA JUAN BTA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 403,36            |
| 44623470  | GUINDANO IGARRETA DAVID   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 37,90             |
| B31544133 | GURIA EXPRESS, S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 652,87            |
| X8677597L | GUTANU VITALIE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 72675113  | GUTIERREZ DE PABLO ARANZAZU   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,06             |
| 13303706  | GUTIERREZ LOPEZ SERGIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 87,43             |
| 35767116  | GUTIERREZ PEÑA DAVID  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 192,50            |
| E31682768 | HAMMES RICARDO JOSE Y LOPEZ PEREZ YOLANDA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 325,98            |
| B31884505 | HARMONIE DES LIEUX SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 221,56            |
| B31568942 | HEIKINS PAMPLONA S.L  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 166,13            |
| 15765915  | HERAS PEREZ EMILIANO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 202,26            |
| E31773484 | HERCE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE Y VILLANUEVA ILUNDAIN PETRA            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 110,53            |
| E31712177 | HEREDIA SANT. ANTONIO Y SANT. MAYA FRANCISCA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,64            |
| 33428391  | HERNAEZ HERRERO OSCAR MANUEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 120,81            |
| 32870927  | HERNANDEZ ALONSO ORLANDO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,57             |
| 18209210  | HERNANDEZ GOÑI JUAN JESUS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 131,13            |
| 72698207  | HERNANDEZ GUILLÉN MIGUEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,11             |
| 33443451  | HERNANDEZ MANSO ANA ISABEL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 154,20            |
| 16048426  | HERNANDEZ ZAYAS TERESA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 103,74            |
| 46887242  | HERRERA ASTORGA HILDA DEL CARMEN                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| 73123240  | HERRERA RODRIGUEZ SANTOS LANDIN                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 133,75            |
| 24084364  | HERRERA TORRES CONCEPCION   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 100,27            |
| B31765613 | HIDALGO Y MARTIN DECORACIONES S.L.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 166,91            |
| B31843766 | HISPANA DE TRASLADOS ESPECIALES SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 350,16            |
| 920105395 | HUARTE ANGELES  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,55              |
| 15784873  | HUARTE AZCONA JOSE MARIA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,91            |
| 44617244  | HUESO RIVAS VICTOR  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 145,07            |
| B31843659 | IBAI ARGÁ CONSTRUCCIONES SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 1045,55           |
| 31937298  | IBARRA IRIGOYEN SERAPIO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 104,36            |
| 920150303 | IBARROLA JESUS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,86             |
| 15852367  | IBERO ALDUNATE JOSE LUIS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |

| D.N.I.     | NOMBRE   | IMPUESTO             | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|------------|--|----------------------|----------|---------------|-------------------|
| 15835466   | IBERO BARAIBAR PAULA                             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 839,41            |
| 15791877   | IBERO RIOJA MARIA TERESA                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 69,52             |
| E31921893  | IBRAHIMOV BABUCHEV H Y NEDZHIP BARUT A           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X8451518F  | ILIE ADRIAN                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| Y0043329B  | ILIE NICOLAE JURJ                                | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 17,73             |
| 18195434   | ILLARRAMENDI GARCIA ANDRES                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 119,74            |
| 15552560   | IMIRIZALDU ABARRERA MARIA JOSEFINA               | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 165,75            |
| B31930829  | IMPERIAL NAVARRA SL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 369,67            |
| B31930829  | IMPERIAL NAVARRA SL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 290,96            |
| B31803315  | INEXPRESSO POINT SL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 297,48            |
| A31346752  | INMOBILIARIA 1512 S.A.                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 243,03            |
| A31346752  | INMOBILIARIA 1512 S.A.                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,16            |
| B31718638  | INMOBILIARIA CAPITEL XXI PAMPLONA SL             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 305,82            |
| B31628738  | INMOBILIARIA MERCADERES DE PAMPLONA SL           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 323,03            |
| B31637598  | INMOBILIARIA ZULUMBE, S.L.                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 27,17             |
| B31839616  | INSTALACIONES NORTEÑAS DE LADRILLO Y YESO S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| A41583931  | INSTITUTO DE LA CALIDAD SAU                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 268,99            |
| A31004237  | INVERSIONES NAVARRA S.A.                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,86             |
| A31219496  | INVEST-PIRINEO S.A.                              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 582,40            |
| X8342132D  | IONUT GERGHELIAC                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| 15321948   | IPARRAGUIRRE SUQUIA JOSE LUIS                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,70            |
| B31858129  | IPARRALDE GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 272,12            |
| X3359068X  | IOBAL MAZHAR                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 942,70            |
| X4115678N  | IOBAL MAZHAR                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 139,14            |
| 72681733   | IRACHETA REMIRO MARTA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,06             |
| B31613995  | IRELTER SL                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 44621022   | IRIARTE CARO SUSANA                              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 29,55             |
| 18206486   | IRICIBAR GONZALEZ BLANCA ESTHER                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 119,32            |
| 15566242   | IRIGOYEN BELZUNCE ZITA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,97            |
| 33449851   | IRIGOYEN SORIA EDUARDO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 12,18             |
| 15768704   | IRISARRI URZAINQUI CARMEN                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,63              |
| 15778064   | IRISARRI URZAINQUI MARIA FELISA                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 316,63            |
| 15778064   | IRISARRI URZAINQUI MARIA FELISA                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 131,51            |
| 44614488   | IRURE ALFONSO JOSE ANGEL                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 118,47            |
| B31803885  | IRUÑON SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 288,91            |
| B31700032  | IRUÑA CAR IMPORTACIONES E INVERSIONES SL         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 238,06            |
| B31640618  | IRUÑA TABI, S.L.                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 5278,43           |
| 15803452   | ISASI BARBIER MARIA ELENA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 170,88            |
| 33442662   | ITURRALDE ERREA BLANCA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 136,52            |
| 44616108   | ITURRI BOTELLO Mª IDOYA                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,54            |
| 1386739047 | IVERS INGMAR                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 72,47             |
| B31575541  | IZARTEL IZAR TELEMATIKA SL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 268,97            |
| 15780677   | IZCO IBAÑEZ CESAR                                | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 149,30            |
| 29156816   | IZCO LASPALAS FRANCISCO JAVIER                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 112,12            |
| 15799163   | IZURDIAGA ALEMÁN JULIO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 172,44            |
| 15799163   | IZURDIAGA ALEMÁN JULIO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 109,57            |
| 15764519   | IZURZU ALCALA BERNARDO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 222,78            |
| B31579329  | J I ORCOYEN SL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 423,18            |
| X4149945D  | JABBAR YOUSSEF                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 274,43            |
| B31633654  | JAMONES PRADO MAYOR SL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 243,08            |
| 15635743   | JANICES ESPARZA JESUS                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 15,13             |
| 44614931   | JARA LUSARRETA FERNANDO                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,39            |
| B31631872  | JARALUTA 84, SOCIEDAD LIMITADA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,55             |
| 15743221   | JAUREGUI SUNEN JESUS MARIA                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 122,53            |
| X6694550D  | JIMENEZ ABILES LUIS DOMINGO                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 187,75            |
| 15933130   | JIMENEZ GABARREZ MARIA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 136,22            |
| 44612549   | JIMENEZ GIL ENCARNACION                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,54            |
| 72636823   | JIMENEZ JIMENEZ ANGEL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,19             |
| 16540520   | JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,12             |
| 15643332   | JIMENEZ JIMENEZ MARIA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,05             |
| 73116596   | JIMENEZ JIMENEZ MARIA LEONOR                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,68            |
| 15789806   | JIMENEZ MIGUEL ELISA                             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,84             |
| 72810654   | JIMENEZ MUÑOZ PEDRO JOSE                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 29,73             |
| 33425801   | JIMENEZ RAMOS NEREIDA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,03             |
| 44622090   | JORDAN SANCHEZ CARLOS                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| B31629488  | JOSE JAVIER AGUILERA MARTIN, S.L.L.              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 84,08             |
| B95291126  | JOVILOR 2004 SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| B31760648  | JUAN LUIS SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.L.            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X1215416G  | KASSAM MOHAMED                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X3299369L  | KHOULE MBAYE                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X9240101N  | KIRILOV ZLATKOV GUEORGUI                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| M3104466H  | KOSTOV EUGUENI                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X3145200L  | KUCHTA MARCIN STANISLAW                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 156,83            |
| X2880938G  | KURTIS AIYANYOR WILSON LEE                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,40             |
| M3104474A  | KUJAKE RUIZ PHILIPPE                             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 345,36            |
| B31863814  | L'AGUINEU IBERICA S.L.                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 209,68            |
| B31457088  | LA ESPIGA ARTESANA SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 504,47            |
| B31721103  | LA MINA DE OCIO S.L.                             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 163,17            |
| B31950132  | LABARI ENCOFRADOS SL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 245957     | LABRADA RUBIO MARIA ANTONIA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 107,80            |
| 15788333   | LACALLE HUARTE ANA MARIA                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 159,71            |
| 920100832  | LACAMBRA MONREAL FRANCISCO                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,74             |
| 72699021   | LACASA PRIMICIA JAVIER                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,29             |
| 2010395    | LACIERVA KIRKPATRICK PILAR DE                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 212,76            |
| 2010395    | LACIERVA KIRKPATRICK PILAR DE                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,19              |
| 15727497   | LACUEY BLASCO FRANCISCO JAVIER                   | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,51              |
| E31842222  | LAFUENTE IRIGOYEN PATRICIA Y ZUDAIRE UBANI RAMON | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 178,36            |
| X4541673R  | LAICA ALBAN BYRON RAMIRO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 86,22             |
| X3899871Z  | LAICA ALBAN PEDRO ORLANDO                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 55,88             |
| 33442371   | LAJUSTICIA GASCUE JOSU                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,76            |
| 33442371   | LAJUSTICIA GASCUE JOSU                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,10            |
| B31842198  | LAN TA LAN SERV. INTEGRALES DE CONSTRUC. SL      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 211,00            |
| 15531752   | LANCIEGO GARMENDIA AURELIA                       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 128,51            |
| 72808934   | LANGARITA CREMA JESUS                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 32,10             |
| 15813000   | LANGARITA GIL PEDRO PABLO                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,22              |
| 15527224   | LANZAS FERNANDEZ MANUEL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,58             |
| 29150469   | LANZAS VIEDMA ISABEL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 35,01             |
| 15624892   | LARA VALENZUELA RAFAEL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 65,30             |
| 15536411   | LARGO AZPIROZ MARIA LORENZA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 131,96            |
| 15808638   | LARRASOAIN JIMENEZ AMELIA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,40            |
| B31853765  | LARRAUN CONSTRUC. Y PROMOCION DE VIVIENDAS       | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 34,33             |
| 15286129   | LARRAÑAGA ARGARATE LUIS                          | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,37              |
| 15784673   | LARREA ALZUETA MIGUEL ANGEL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 104,33            |
| 15537430   | LARREA ITOIZ AMBROSIO                            | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 163,18            |
| 33422699   | LARREA MORA ALBERTO                              | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 23,90             |
| 920110666  | LARRUY FERNANDEZ TRINIDAD                        | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,18             |
| 33440659   | LARUMBE NAVARRO MARIA YAZMINA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 206,59            |
| B31755614  | LAS TRES MARIAS CYBERCAFE SLL                    | IMPUESTOS UNIFICADOS | 2008/2   | 13/01/2009    | 292,16            |

| D.N.I.    | NOMBRE   | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--|----------|---------------|-------------------|
| 15731252  | LASA PUYOL ANGEL                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 171,77            |
| 15782098  | LATASA AZPARREN JUAN MIGUEL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| B31669781 | LATEROYESO SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 29144880  | LATORRE VAL VICTOR                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 14,70             |
| X9269451Z | LAZARESCU PETRU  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| 15736174  | LAZARO DEL OLMO ALBERTO                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,62              |
| 15794258  | LAZARO DELGADO MARIA TERESA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 66,37             |
| 72692058  | LAZCOZ LECUONA INIGO                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 17,05             |
| 72806793  | LAZCOZ RODRIGO MARIA                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,97             |
| 15830559  | LEBRIJO GONZALEZ ANTONIO                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,46             |
| 15791161  | LECEA MUNARRIZ MANUEL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 36,88             |
| B31444367 | LECTURA Y OCIO SL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 97,32             |
| 15808618  | LEGARRETA NUNIN AGUSTIN                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 69,59             |
| 15863952  | LEGAZ IBARROLA OSCAR LUIS                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 104,67            |
| 72814661  | LEON ALVAREZ EDWARD                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 201,80            |
| 50233293  | LEON CASTILLO WILDOR NICOLAS                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| 15539414  | LEON PALACIOS CARMEN                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 26,49             |
| E3195683Z | LEON ZABALETA JOSE JHON, ROMERO ANCHUNDIA RODIS BENITO | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 223,54            |
| 33419293  | LEOZ GARCIA MARIA EVA                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,24              |
| 33419293  | LEOZ GARCIA MARIA EVA                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 95,55             |
| 29144873  | LERGA OROÑOZ M <sup>o</sup> CRUZ                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 37,79             |
| A31032105 | LEYRE SA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,24             |
| 44619467  | LIBERAL LIZOAIN RAFAEL                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 135,51            |
| 1525323Z  | LICEAGA SUSPERREGUI JOSE MANUEL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,91             |
| 25269537  | LIGERO CIVICO JOSE                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,94            |
| B31847056 | LIMPIEZAS N.G.M. 2005 SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,64            |
| B82993585 | LINDE MOREL SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 109,81            |
| 43795955  | LISART MONTSENY CARLOS                                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -2505-FRV | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,39             |
| 72640013  | LIZARRAGA ARTOLA LAUREANO                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 140,40            |
| 4610926Z  | LIZARRAGA GRACIA MARIA JOSE                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -9475-FPW | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,44             |
| 920105540 | LLANOS MARIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,68             |
| 3394437Z  | LLOP MIARONS JUAN                                      | SANCIONES                                | 2008/0   | 21/10/2008    | 371,07            |
| 15753733  | LLORENS LARREA JOSE                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,84              |
| 73109003  | LO LO MODOU  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| X3607992M | LO MOUMAMADOU FADEL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| M3108547M | LOPES FERNANDES ANTONIO FILIPE                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 44616103  | LOPEZ BARBARIN JAVIER                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,85             |
| 44616103  | LOPEZ BARBARIN JAVIER                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,56             |
| 15614965  | LOPEZ ESTEBANEZ FERNANDO                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 285,76            |
| 29153169  | LOPEZ ETAYO JUAN JOSE                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 91,71             |
| 72887973  | LOPEZ LLORENTE RUBEN                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,76             |
| 72692183  | LOPEZ NAVA DAVID                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,01             |
| 1584902Z  | LOPEZ OCHOA ANGEL MARIA                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 151,95            |
| 920109079 | LOPEZ RAMIREZ CIRIACO                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 157,91            |
| 22473107  | LOPEZ RICO ANTONIO                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 151,22            |
| 15840213  | LOPEZ SANCHEZ JUAN                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 72660983  | LOPEZ SANCHEZ MANUEL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 41096076  | LOPEZ TRUEBA PEDRO IGNACIO                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 129,98            |
| B3178834Z | LOPEZ VALLEJO BERTA 000030413M.S.L.N.E.                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 202,20            |
| 15811298  | LOPEZ ZARRANZ FERMIN ANGEL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 117,26            |
| 8994941   | LORENTE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 335,65            |
| 8994941   | LORENTE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,05             |
| 15529385  | LORENZ ROS JOSE MARIA                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 242,22            |
| 44467896  | LOSADA GONZALEZ MATIAS                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15829450  | LOZANO ALVAREZ EMILIA                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 71,80             |
| X4191743Q | LOZINSKY VASYL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 794,42            |
| 650147Z   | LUMBRERAS QUILEZ PETRA                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 53,85             |
| 15802821  | LUQUE MOSCOSO BERNABE                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,33            |
| X3317705R | LYUBOMIR DIMITROV ZASHEV                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| B31711203 | M.A.I. SERVICIOS TECNICOS S.L.                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 142,23            |
| X0115398F | MACHADO ANTONIO AUGUSTO                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 36149433  | MACHADO JOAQUIN ANGELES MARIANA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| X4091087P | MACIAS ORDOÑEZ CARLOS ENRIQUE                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,94             |
| 80075399  | MACIAS SENERO IVAN                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 37,04             |
| E31777014 | MADARIAGA RODRIGUEZ MIKEL E INIGO SOROZABAL EGUES      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 195,20            |
| B8401687Z | MADRID TRADICIONAL SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 353,86            |
| 16601248  | MAGALHAES JIMENEZ EDURNE                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 104,72            |
| X7761222X | MAGERU IOSIF   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| 15830950  | MAIDAGAN ALBERRO IGNACIO                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X2804988T | MAINIERI PEREZ GIOVANNI                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 52,31             |
| B31668569 | MANT. INSTL. DE MOBILIARIO URBANO SL                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| B31898638 | MARCOFAM CONSTRUCCIONES SL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 285,72            |
| 73121670  | MARIN MONTALVAN SEGUNDO ADAN                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 138,78            |
| 920110605 | MARIÑELARENA CIRILO                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,52             |
| B31689565 | MARQVENT NAVARRA SL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 341,28            |
| 920131455 | MARRODAN ESPOSITO GENARO                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,75             |
| B31764624 | MARTIN & MARTIN TRABAJOS ESPECIALIZADOS SL             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 33434674  | MARTIN FERNANDEZ CARLOS                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 92,06             |
| 291533888 | MARTIN MARTINEZ CATALINA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 90,38             |
| 46200491  | MARTIN MURUZABAL SANTIAGO JOSE                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15771604  | MARTINEZ EDER LUIS FERNANDO                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 175,91            |
| 15755218  | MARTINEZ ISIDRO MA ESPERANZA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 166,02            |
| 29140565  | MARTINEZ LOZANO IGNACIO                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 101,36            |
| 72694543  | MARTINEZ MENDEZ FCO MANUEL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| 18199914  | MARTINEZ MUÑOZ JOSE RAMON                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 151,42            |
| 3323623Z  | MARTINEZ PEREZ PURIFICACION                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 120,36            |
| X0958833D | MARTINEZ ROBERTO EDGARDO                               | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -7620-DZS | 2007/0   | 16/09/2008    | 117,66            |
| 15832015  | MARTINEZ URMENETA JUAN                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 60,50             |
| 15839476  | MARTINEZ VERGARA MIGUEL ANGEL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 53,75             |
| A80163587 | MARTINSA-FADESA SA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 184,17            |
| A80163587 | MARTINSA-FADESA SA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 182,92            |
| 15832395  | MATACHANA CASTEJON YOLANDA                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,38            |
| X3973943A | MAZA MAZA LENIN GUSTAVO                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,59             |
| X0262196L | MAZOUZI ABDERRAZZAK                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| X3509970D | MBENGUE BAMBA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| A31027568 | MECANIZACION Y CONFORT DE OFICINAS S.A.                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,45              |
| X9271139T | MEDEIROS JUCILENE                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 50,52             |
| 15914275  | MELCHOR EZQUERRA SERAFINA                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 75,76             |
| 33445878  | MENDAÑA CIA M. JOSÉ                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,39              |
| 15802290  | MENDEZ FLORES ENCARNACION                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 60,20             |
| 29154336  | MENDIVE GARCIA FRANCISCO JAVIER                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 124,64            |
| 15536855  | MENDIVE POLO MICAELA                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,60             |
| X1389215S | MEOROUZ MOHAMMED                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| B50716216 | MERCAREPARTO SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 202,52            |
| 29142521  | MERCHAIN SANCHEZ RAIMUNDO                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 33432926  | MERCHAN ECHEVERRIA JUAN RAMON                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |

| D.N.I.    | NOMBRE                               | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--------------------------------------|--|----------|---------------|-------------------|
| 52216675  | MESTRES GASSO JORGE                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -7391-BDB | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,42             |
| Y0030836F | METODIEV IVANOV SERAFIM              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X83886910 | METODIEV STOYANOV STOYAN             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 18200793  | MIGUEL GIL BLANCA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 110,96            |
| B31633076 | MIGUEL VERANO SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,74             |
| X6340291L | MINCU NAUM                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 15811867  | MIQUEO MIQUEO JOAQUIN                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 229,82            |
| 15530762  | MIRANDA ALDUNCIN LUIS MARIA          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,97             |
| 46063495  | MISERACHS BLASCO MARTINA             | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO B-328-UD  | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| B31598741 | ML INSTANTE SL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 226,84            |
| B31576713 | MOBIL CATERING SL                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31829070 | MODDING NAVARRA SL                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 251,00            |
| X6621524P | MODREAN MIHAITA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 223,54            |
| A61655882 | MOGA CARROCERIAS SA                  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -6429-DPW | 2007/0   | 11/11/2008    | 366,49            |
| X6896247L | MOGA TEDDOR TRAIAN                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,77              |
| 15556349  | MOLA BASCON CONSUELO                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 333,83            |
| 44613993  | MOLERO PARDOS LUIS                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,20              |
| 29154816  | MOLINO DE LA ROSA JUAN               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 118,85            |
| 152476823 | MOLLDREM JEFFREY                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 178,44            |
| 29152844  | MOMBO MARTURET YOLANDA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 41,53             |
| 29152844  | MOMBO MARTURET YOLANDA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,91              |
| 33421899  | MONASTERIO ONGAY JAVIER              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 12,54             |
| 33421898  | MONASTERIO ONGAY RAUL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,51             |
| 15780433  | MONCOSI DE BORBON ALFONSO            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,87             |
| B31691090 | MONTAJES FREITAS SL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 297,03            |
| B31748841 | MONTAJES LOJA SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 455,30            |
| X1519511Q | MONTEIRO GONCALVES JOAO ARTUR        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 46806250  | MONTEMAYOR CEJAS DAVID               | SANCIONES                                | 2007/0   | 21/10/2008    | 372,51            |
| 15831320  | MONTERO PEREZ MANUEL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 198,73            |
| 15836925  | MORA LORENTE JOSE JAVIER             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 147,85            |
| 18192273  | MORALES CACERES FERNANDO             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| 29141408  | MORALES HUERTAS ANTONIO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 38852394  | MORALO TORREJON LUIS                 | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO B-1550-WN | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,61             |
| 11335169  | MOREIRA MAGALHAES JOAO PAULO         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 920100293 | MORENO NAVAS AMADEO                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 26,03             |
| 44613300  | MORENTE GAITA EDUARDO JOSE           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 302,85            |
| 72819760  | MOROCHO ZAPATA ALBA MARIELA          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,73             |
| 72689356  | MOSQUERA MAÑERU ANA MARIA            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 84,52             |
| 72809228  | MOYA PERALTA RAMON ANTONIO           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,67              |
| 72809228  | MOYA PERALTA RAMON ANTONIO           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,48            |
| 72809228  | MOYA PERALTA RAMON ANTONIO           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,23             |
| 72809228  | MOYA PERALTA RAMON ANTONIO           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 315,71            |
| B82729666 | MUDANZAS MODENA SL                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,59            |
| B31565963 | MUGA NAVARRA SERVICIOS SL            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,64            |
| B31699192 | MUIÑO RIBEIRA SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 257,01            |
| B31389869 | MULTISERVICIOS IDC SL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 129,23            |
| B31959349 | MUNDO HDOSO NATACION SL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 42,40             |
| 74667625  | MUNUCE PINILLOS DANIEL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 72812432  | MURAS ESPINA MANUEL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 72,89             |
| 44610265  | MURUGARREN CLAVIJO ALEJANDRA         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 158,13            |
| X9388694W | MUSTAFOV ATIPOV ISMAIL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 44624544  | MUÑOZ GONZALEZ PABLO                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 72698764  | MUÑOZ JIMENEZ RAMON                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 18202105  | MUÑOZ LOPEZ JOSEFA MARIA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,15            |
| 40428176  | MUÑOZ VILCHEZ JULIAN                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,29            |
| B83775692 | NADECA CONSULTING SL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 345,60            |
| B31747272 | NAFRONSA SL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 275,30            |
| 15532933  | NAGORE CATALAN MERCEDES              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,67            |
| B31063761 | NAGORE SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 86,66             |
| X1750139T | NANJAN MIGUEL MANUEL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31839848 | NAOMI DIFUSION S.L.                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 190,69            |
| 12743670  | NARGANES HENARES JOSE ANTONIO        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 29,50             |
| 15708536  | NAVARCORENA LOPEZ-GOICOECHEA AGUSTIN | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 207,03            |
| 47153653  | NAVARRO ELVIRA RAUL                  | SANCIONES                                | 2007/0   | 21/10/2008    | 372,51            |
| X5850790G | NAVAS VEGA FRANKLIN OSWALDO          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 68,84             |
| X5772947Q | NDIAYE NDEYE ABSA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 299,03            |
| X5595985Q | NDIDI WISDOM                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| X9191737V | NEDELCU ION COSTINEL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 12,54             |
| B20698916 | NEUMOLAN SL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 376,03            |
| X0893075P | NIANG MANSOUR                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 26,83             |
| 73416756  | NIANG SY EL HADJI BASSIROU           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 90,11             |
| X7161399G | NICOLAS PECHBERTY PHILIPPE RAMUNTCHO | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 167,35            |
| 33429850  | NIETO NIETO MARTA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,30             |
| B31895584 | NUEVA LUZ NAVARRA UNO SL             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 103,01            |
| 72806013  | NWANNA AMADI CHINNOYE                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 225,72            |
| B31578297 | O ANT ASISTENCIA NAVARRA TECNICA, SL | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 274,47            |
| X6075331L | OBANDO ENRIQUEZ JIMENA ALEXANDRA     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 109,94            |
| B31800048 | OCHOA DE OLZA CARLS SL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 383,44            |
| B31686728 | OCINIEVE NAVARRA INMOBILIARIA, S.L.  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 49,97             |
| 15782092  | ODERIZ OLCOZ PABLO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 311,98            |
| 15713586  | OLLACARIZQUETA GOÑI JUAN MARIA       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,53              |
| E31242142 | OLLETA PARADO FERMIN Y JUAN ANTONIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 134,94            |
| 15736118  | OLORIZ GARCIA FCO JAVIER             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 32,40             |
| B83972984 | ONEN MOTORS SL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 124,05            |
| B31756174 | OPEN CONSULTING DE INFORMES SL       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 247,62            |
| 18198602  | ORCOYEN ROMEO PEDRO JOSE             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 88,23             |
| 29149101  | ORDUNA EZCURRA JOSE ANDRES           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33440008  | ORORBIA OSARTE PABLO JESUS           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,38            |
| 30552941  | ORTEGA CALVILLO MARIANO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,29            |
| X4103051N | ORTEGA CORDOBA GLORIA SILVIA         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 108,17            |
| 44615657  | ORTEGA OLMO FRANCISCO JAVIER         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 322,26            |
| B31755044 | OSAOSPITAL, S.L.                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 84,87             |
| 72672804  | OSCOZ LERCHUNDI JOSE IGNACIO         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 23,47             |
| 16013421  | OSÉS SAINZ ALFONSO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,87             |
| 16013421  | OSÉS SAINZ ALFONSO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 166,66            |
| 15777782  | OSTA RODRIGUEZ ESPERANZA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,26              |
| X8272483G | OSUNA SANDOVAL WILSON ENRIQUE        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,74             |
| 29152077  | OTANO SEVILLA JOSE VICENTE           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 148,07            |
| X9495591H | OTEAUJ GHEORGHE                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| 19841679  | OTEO ELSO JOSE JAVIER                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 66,53             |
| B31691017 | OTTO CARS IMPORT SL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15851638  | OVEJERO MARTINEZ JESUS MARIA         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 101,87            |
| 33428026  | OYAGA ZALBA MARIA ANGELA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,30             |
| 29147870  | OYARZUN GABARI LUIS MARIA            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,01             |
| 15758057  | OYARZUN NOAIN MARIA LUCIA            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 62,79             |
| 13103226  | PALOMERO ARRANZ VICTOR               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 119,73            |
| 7443104   | PALOMERO BERMEJO NATIVIDAD           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,96              |
| 30788602  | PALOMO GOMEZ PILAR                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,30            |

| D.N.I.     | NOMBRE  | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|------------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| 15761670   | PANIAGUA CAZALILLA MARIA VICTORIA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 194,55            |
| B31958135  | PARATECU, S.L.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 29,18             |
| 29143880   | PARADES CACERES MARÍA ANTONIA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 100,47            |
| 33418555   | PASCUAL IBIRICU MARIA BEGOÑA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,94             |
| 7747362    | PASCUAL MARTIN MANUEL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,53              |
| 13745341   | PATAC ARROYO ANA                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,53             |
| 33444214   | PATERNAIN NIEVA SUSANA MARIA                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,55             |
| 72638151   | PATERNAIN PASCAL PEDRO                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 53,29             |
| 920150083  | PAZ-GALDEANO                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,69              |
| X6918076K  | PEDROSO VILLANUEVA DELFIN ELIAZAR               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,23             |
| X3976636M  | PEREIRA AIRES MARIO SILVIO DA CRUZ              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 34,75             |
| 18199583   | PEREZ GARCIA JUAN FRANCISCO                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,44             |
| 15832897   | PEREZ GARCIA M. DOLORES                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 156,88            |
| 31638820   | PEREZ MARIA LAURA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 53,47             |
| 15832461   | PEREZ SURRIO JUAN PEDRO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| 44616768   | PEREZ ZURITA HECTOR                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,33             |
| 15757525   | PEREZ-ILZARBE GARJON JOSE LUIS                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,63              |
| 15795553   | PEREZ-RADA ARISTEGUI ANTONIO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 123,31            |
| E31807324  | PEREZ-SALAZAR RESANO CARMELAY UNZUETA           |  |          |               |                   |
|            | MARURI MARIA MERCEDES                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 179,32            |
| B48993117  | PERRU FLACU S.L.                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 131,29            |
| 72662491   | PERURENA ESCUDERO MARIA JESUS                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,80             |
| 15982672   | PESCADOR DE LA CABA LUIS                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,65             |
| X8879108G  | PETROV DEYAN MILCHEV                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 17034297   | PEÑA MOMO MARIA LUISA                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,03              |
| B31566193  | PIBISA Y OTROS ASOCIADOS SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31842271  | PISCINAS ZIZUR SL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 189,88            |
| B31576309  | PJA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 102,95            |
| 78903623   | PLAZA GOICOECHEA LEYRE                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 165,70            |
| 37263434   | PORTA GUTIERREZ JOAN                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -3047-DDR | 2007/0   | 16/09/2008    | 75,46             |
| 39738654   | PRADES CREIXENTI JOAQUIN                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 79,82             |
| 15847565   | PRIETO GALLEGO VICTOR                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 53,46             |
| B31578081  | PRINAYONTAX SL                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 151,86            |
| B31657869  | PROMOCIONES PALACIOS XXI SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 160,06            |
| B31657869  | PROMOCIONES PALACIOS XXI SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 50,91             |
| B31763568  | PROMOCIONES Y SUBCONTRATAS PEÑA SL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| B31755333  | PRONAVAR PAMPLONA SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 173,82            |
| B31849185  | PROYECTO PAISAJE URBANO SL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 284,45            |
| B31852601  | PROYECTOS RAZQUIN SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 44627477   | PUENTE GAZTELU GABRIEL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,91            |
| 44627477   | PUENTE GAZTELU GABRIEL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 143,93            |
| 33917586   | PULIDO VIGARA LUIS                              | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -822-BMH  | 2006/0   | 16/09/2008    | 184,03            |
| X09579791S | PULKOV MARIN                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| 72118802   | PUMA GARCIA MAYRA MILANIA                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 57,27             |
| X09652899Y | PURVINS IVARS                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,97             |
| E31191885  | QUEL ALZUETA ION Y MIGUEL ANGEL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 44629598   | RAIMUNDI GUTIERREZ JUAN JOSE                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 72,83             |
| 15805009   | RATON ARETA FERMIN PASCUAL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 252,81            |
| 39036036   | RAYA GAMEZ CATALINA                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -3500-FMY | 2007/0   | 11/11/2008    | 184,60            |
| 43555907   | RAYA VILLANUEVA CARLOS                          | SANCCIONES                               | 2008/0   | 21/10/2008    | 186,32            |
| B31805237  | RECINAVAR SL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 146,31            |
| B31842941  | REFORMAS DECOVIV SL                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 143,29            |
| B61569869  | REHABILITACIONES VICSAITS, S.L.                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 848,75            |
| 14953450   | RENDO CARDOSO MARIA ANGELES                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,69             |
| B31553233  | REPRESENTACIONES VOLATIN SL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 168,92            |
| B31715683  | RESIDENCIAL SAN AGUSTIN SL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 161,46            |
| B31773997  | RESTAURACION MONJARDIN SLL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 288,49            |
| 33227405   | REY PEREZ PILAR                                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 60,42             |
| 29155396   | REZOLA VICENTE M <sup>a</sup> ARANZAZU          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 88,20             |
| 15789768   | RIO NOAIN ALBERTO DEL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 95,79             |
| 15789768   | RIO NOAIN ALBERTO DEL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15836240   | RIO NOAIN LUIS MIGUEL DEL                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 33430567   | RIOS GONZALEZ LORENZO                           | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -5468-CYL | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 15844963   | RIPODAS MAROTTA JOSE MARIA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 153,60            |
| 15794845   | RIVAS POYO ANGEL                                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 152,83            |
| 44630443   | RIVERO MONTOYA JOSE                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 16,98             |
| 38977402   | RODERO JIMENEZ JOSE                             | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -1094-DSN | 2007/0   | 16/09/2008    | 39,49             |
| X3929213P  | RODRIGO LINEROS PATRICIO                        | SANCCIONES                               | 2008/0   | 21/10/2008    | 371,07            |
| 920109667  | RODRIGUEZ GARCIA MARCELINA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 108,88            |
| 16553849   | RODRIGUEZ PABLO FRANCISCO JAVIER                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 18206816   | RODRIGUEZ RAPOSO M <sup>a</sup> JUANA           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,95             |
| 35223281   | ROIS COSTA MANUEL                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| X3863027Q  | ROJAS BLANDON LUIS ALFONSO                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 32,86             |
| X9640814L  | ROMAN VIOREL                                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,49             |
| 38104231   | ROMERO AGUADE MIGUEL                            | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO B-7703-TW | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 22142578   | ROMERO PANADERO M. DOLORES                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 201,29            |
| 36956054   | ROSALES DOMINGO ANTONIO                         | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO B-8305-TT | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 16065431   | RUBI ALZUGARAY FERNANDO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 190,93            |
| 18193091   | RUBIA HERNANDEZ MARIA ANGELES                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 142,65            |
| 15809827   | RUEDAS NOVELLA HIPOLITA                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 18,88             |
| E31799216  | RUIZ JIMENEZ RICARDO LEON SOROZABAL EGUES IÑIGO | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 204,99            |
| 33431508   | RUIZ JUARISTI ANA                               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 156,13            |
| 33421032   | RUIZ LARRETA MIREN GOTZONE                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,95             |
| 15827338   | RUIZ SANCHEZ BELARMINO                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 96,72             |
| 15615455   | RUIZ-ALDA MENDIRI JOSEFINA                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 28,29             |
| 15526674   | RUIZ-BAZAN LOPEZ CARMEN                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 434,78            |
| X8996414X  | RUSU ION  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X09628557K | SABINOV ZAIMOV ALEK                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,23             |
| 33433500   | SADABA ECHAVARRI JOSE ANTONIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 107,86            |
| 15927935   | SAEZ LECLERQ JUAN MARIA                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 9,20              |
| 15795394   | SAEZ-IBARRA TRAVIESO PABLO JOSE                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 131,11            |
| 15795394   | SAEZ-IBARRA TRAVIESO PABLO JOSE                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 177,47            |
| 15766546   | SAGUES GOÑI MIGUEL                              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,80             |
| 16420279   | SAINZ IRAZOLA JULIO                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,64            |
| X1601537R  | SALEH ABD EL SAYED TAREK                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| 72697977   | SALINAS URRRA ALBERTO JORGE                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| 44834467   | SALVADO FANDINO ALFREDO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,39             |
| 44630719   | SAN MIGUEL ARGUINARIZ IVAN                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 12,36             |
| 15830627   | SAN AGUSTIN GAJON AURELIO MIGUEL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| B31690084  | SAN FERMIN GESTION INTEGRAL SL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 707,79            |
| X2992348W  | SANAGUANO MONCAYO CARLOS HERIBERTO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| 15774010   | SANCHEZ CALVO IGNACIO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 185,81            |
| 15774010   | SANCHEZ CALVO IGNACIO                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,24             |
| 15838614   | SANCHEZ COBO BARTOLOME                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 136,09            |
| X2805378E  | SANCHEZ GUARIN GLORIA AIDEE                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,21              |
| X3820923W  | SANCHEZ GUARIN WALTNER                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 86,02             |
| 15763412   | SANCHEZ LECEA JESUS                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 271,48            |
| 72803485   | SANCHEZ MILLO DAVID                             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,49             |

| D.N.I.    | NOMBRE  | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| 33430568  | SANCHEZ ORTEGA JOSE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,11            |
| 15795982  | SANCHEZ-MARCO SANCHO IGNACIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 8,60              |
| 44623152  | SANCHOYERTO AIZCORBE SONIA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,64             |
| 33432550  | SANGALO BLANCO GERMAN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 61,27             |
| 15791726  | SANMARTIN JARA JOSE MARIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 10,09             |
| 15791726  | SANMARTIN JARA JOSE MARIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 257,12            |
| 15791726  | SANMARTIN JARA JOSE MARIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 153,97            |
| 16525740  | SANTAMARIA ROZAS RAQUEL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 65,34             |
| 44167514  | SANTAMARIA SANTIAGO JOSE FELIX  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,34            |
| 15695858  | SANTAQUITERIA ARMENDARIZ ELIAS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 152,33            |
| 33417152  | SANZ CARO JESUS ANTONIO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 164,77            |
| 33417152  | SANZ CARO JESUS ANTONIO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 107,86            |
| 18156147  | SARASA BANDRES SEBASTIAN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 79,94             |
| 44135235  | SARASA LESACA DAVID   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,52             |
| X0622330L | SARR GALAYE   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,92             |
| B31875156 | SAT VEHICULOS REFRIGERADOS SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 237,21            |
| 15671029  | SATOSTEGUI NOAIN MARIA LUISA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,78            |
| G31643893 | SC COSPEDAL PORTU MARTA Y SANCHEZ VALOR SANTIAGO                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,64            |
| G31668270 | SC REMACHA ELIZALDE FRANCISCO JAVIER Y VIANA GARRIZ ANA ABEL Y JUANLU | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 133,62            |
| X1331924V | SECK SAME   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 274,43            |
| 15716132  | SENOSIAN ORTE SERAFIN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 230,61            |
| E31940307 | SEPA AMAGUAÑA LUIS ATIENCIA SELLAN BLANCA Y NUÑEZ PEREZ LUZ MILA      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 140,05            |
| E31940307 | SEPA AMAGUAÑA LUIS ATIENCIA SELLAN BLANCA Y NUÑEZ PEREZ LUZ MILA      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 92,30             |
| 18197870  | SERNA ANTON ANA ESTHER  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,33             |
| 17729860  | SERNA ZOCC ANGELA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 60,88             |
| 4761307   | SERRA LOPEZ JORDI   | SANCCIONES                               | 2007/0   | 21/10/2008    | 372,51            |
| B11084803 | SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA S.L                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 192,25            |
| E31893068 | SERRANO BRAVO ANTONIO Y FRANCISCO Y YUNCA OÑIÑANO SERGIO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 82,25             |
| 15841027  | SERRANO ECHAVE FRANCISCO JAVIER                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 125,33            |
| A48156939 | SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAINOS SA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 111,64            |
| B31719610 | SERYMER GESTION CULTURAL SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 107,50            |
| 44631583  | SESMA BOROBIJA TATIANA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 105,49            |
| 72820485  | SEYE NDIAYE FALLOU  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 138,77            |
| X7331000A | SHAHZAD HUSSAIN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 133,32            |
| X8763790P | SHESTAKOV RUMEN DRAGOMIROV  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| X2324195E | SILVA FREITAS JOAQUIN FERNANDO DA                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 222,86            |
| B31673833 | SINATEL 2000 SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 155,54            |
| B31673833 | SINATEL 2000 SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 209,59            |
| B31742554 | SOCIEDAD EUROPEA DE ARBITRAJE DE DERECHO Y EQUIDAD NAVARRA            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 426,94            |
| B31909922 | SOCO NEVES S.L.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 920100625 | SOLA ELIZALDE VALERIANO   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 24,03             |
| 15751516  | SOLA GIL MARIA CARMEN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 190,26            |
| 44624412  | SOLA YARNOZ JOSEBA XABIER   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,17             |
| B31731953 | SOLDADURA Y TRABAJOS VERTICALES S.L.                                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| B31777931 | SOLUCIONES TELEMATICAS AVANZADAS SL                                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 233,45            |
| 20178725  | SOMOVILLA CEDRUN CESAR  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 68,23             |
| 74870171  | SORIANO CASTILLO EDUARDO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -3343-DPR | 2007/0   | 11/11/2008    | 39,34             |
| 74870171  | SORIANO CASTILLO EDUARDO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -3343-DPR | 2007/0   | 11/11/2008    | 117,79            |
| 26434060  | SORIANO HIDALGO JUANA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 77,71             |
| 33428392  | SOTO AYMA FRANCISCO JAVIER  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,07            |
| X6493914W | SOTO CASTRO FULVIO DELVENE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 30,82             |
| 2297464   | SOTO NECOCHEA SOFIA RINA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,34             |
| 15558767  | SOTO ORDUNA JUANA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,52             |
| 15783145  | SOTO ZABALZA NATIVIDAD MARGARITA                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,21              |
| X8430000V | STAN IOAN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X9685528K | STANCIU NICOLAIE  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| Y32060N   | STRANDZHEV KRASIMIR VALENTINOV  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X9174282L | STRAT DANIEL RAZVAN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 40,81             |
| 35243487  | SUAREZ GAMALLO AGUSTIN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 44623337  | SUAREZ MAQUIRRIAN JUAN  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,95             |
| X0352128K | SUNDBERG LARS GORAN   | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -5692-FSS | 2007/0   | 11/11/2008    | 118,06            |
| 14985335  | TABERNA ECHAGUE SAGRARIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 5,24              |
| A31000615 | TABERNA HERMANOS S.A.   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 31,46             |
| 15535610  | TABERNA RUBIO JOSE LUIS   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 146,56            |
| X1375439Q | TACHFINT MIMOUH   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 119,93            |
| B31796782 | TAESNA DE CONSTRUCCIONES 2003 SL                                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 262,49            |
| B31017049 | TALLERES LEZALVA SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 893,04            |
| 72824514  | TANCO TANCO RUBEN   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 25,73             |
| B31717465 | TECNICAS 2000 REVESTIMIENTOS Y DECORACION SL                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 112,42            |
| B48731897 | TECNICAS ELECTRICAS NAVALES E INDUSTRIALES S.L.                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 93,57             |
| B31654536 | TECNICAS INTEGRALES DE NAVARRA SL                                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 249,20            |
| 34098055  | TEJERIZO RAMIREZ ROSARIO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,02             |
| 15767344  | TELLERIA VAZQUEZ MARIA ESTRELLA                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 155,23            |
| 15767344  | TELLERIA VAZQUEZ MARIA ESTRELLA                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 27,34             |
| 15767344  | TELLERIA VAZQUEZ MARIA ESTRELLA                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 86,12             |
| 15830755  | TELLEZ MATEO NICOLAS  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| B31849540 | TENTACION DE LA MODA JOSETXO ESTILISTAS SL                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 115,21            |
| X42959560 | TERENTYUK YAROSLAV  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,49             |
| X42959560 | TERENTYUK YAROSLAV  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,34             |
| 25432578  | TERREU LACORT FERNANDO  | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -126-DMB  | 2008/0   | 11/11/2008    | 39,45             |
| A31509300 | THEMA SERVICIOS GENERALES DE PUBLICIDAD SA                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 316,74            |
| X3439748Y | TIO PEREZ YAIDI ESTHER  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,16             |
| 15760985  | TIRAPLEGUI ESLAVA ROSALIA   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 91,29             |
| B31844756 | TISON STAR SPANIA SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 594,71            |
| B31916489 | TMC CLEANNER PRODUCTS SLL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 160,83            |
| X6367004Y | TODOROV CHAPKANOV ILKO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 58,23             |
| 76818903  | TOLEDO PISOS MARGARITA  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 35,13             |
| X5484435Q | TOMASTO SUNQUILLPO JAVIER   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 33421907  | TORAN SALA BEATRIZ  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 140,72            |
| B31721012 | TRANSPORTES DE ANSOAIN SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 113,91            |
| B31601529 | TRANSPORTES MADOZPA-SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 74,72             |
| B31830615 | TROC INMO SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 718,21            |
| B31830615 | TROC INMO SL  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 198,90            |
| B31929185 | TU PROPIA AGENCIA DE MEDIACION TURISTICA, S.L.                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,49             |
| B31619422 | TUMESOL S.L.  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,16            |
| 44640016  | TURUMBAY AGREDA JAVIER  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 116,08            |
| 15989872  | UBANI ESPARZA JOSE FRANCISCO  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,88              |
| X3276246B | UGORJI FIMBER ONYEKACHUKWU  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 50,25             |
| 18200472  | UNZUE ALASTUEY FRANCISCO JAVIER                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 230,27            |
| 18200472  | UNZUE ALASTUEY FRANCISCO JAVIER                                       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 384,77            |
| 15544798  | UNZUE GORRAIZ FRANCISCO JAVIER  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 68,68             |
| B31648504 | URA GARBIA SL   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 297,03            |

| D.N.I.    | NOMBRE                                  | IMPUESTO                                 | AÑO/SEM. | FECHA APREMIO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--|----------|---------------|-------------------|
| 72818374  | URDANIZ MAURIN BEGOÑA                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 67,00             |
| 15812389  | URDIAIN IRIBERRI MARIA LUZ              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 83,74             |
| 15536859  | URRA ORELLA MARIA TERESA                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,64              |
| E31548480 | URRIZALQUI ALONSO MARIA CARMEN Y MIGUEL | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 181,70            |
| 15546917  | URRIZALQUI LOPEZ AUXENCIO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 184,66            |
| 72669563  | URRUTIA JUANENA MARIA ISABEL            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 100,27            |
| 33433512  | URTASUN MORRAS INIGO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 92,96             |
| 920108829 | URTEAGA MARIA S.                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 11,33             |
| 15532987  | URZAY ZABALZA CARLOS                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 121,68            |
| 36912956  | USTARROZ LARRIBA MARIA EUGENIA          | MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO -6956-DZY | 2007/0   | 11/11/2008    | 75,72             |
| 15839425  | UTERGA MARTINEZ PEDRO MARIA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 114,28            |
| 15839425  | UTERGA MARTINEZ PEDRO MARIA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,71             |
| 15548566  | VACA PARDO MAURA                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,89              |
| 15807278  | VALENCIA ARBONIES JOSE MARIA            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 151,12            |
| X6099101F | VALENCIA OSPINO RUBIEL                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| X7856602D | VALENTINOV BARGANSKI VESKO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| X2725005B | VALERIO ALFARO ANGELA LILIANA           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 33,72             |
| B95425559 | VASCO ENCOFRADOS 2003 SL                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 36546274  | VAZQUEZ PUERTA EMILIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 59,53             |
| 36546274  | VAZQUEZ PUERTA EMILIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 124,42            |
| 36546274  | VAZQUEZ PUERTA EMILIO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 46,69             |
| X2810755V | VELEV TOCHKO                            | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 304,56            |
| 73143477  | VERA ARMIJOS LUIS ALFONSO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 39,86             |
| 73129657  | VERA URBANO NELFITO YONNY               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,95             |
| 16467470  | VERDU GARRIDO VISITACION                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 180,79            |
| 15751958  | VERGARA IRIBARREN ROSA                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 4,73              |
| X9070056Y | VESELINOV HADZHIEV TSANKO               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 21,49             |
| B31673882 | VIAJES TAFALLA SLL                      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 73,71             |
| 33420667  | VIANA GARRIZ JUAN LUIS                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 44,10             |
| B31401870 | VIBRADOS SAN BLAS SL                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 168,02            |
| 29145709  | VIDAURRE TRAIN CESAR                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 54,43             |
| 15762630  | VIDAURRETGA GARCIA GASPAR FERMIN        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 69,35             |
| 15796152  | VIDEAMA MORENO LORENZA                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 6,10              |
| 33429331  | VILDOSOLA ESCUDERO DAVID                | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 63,33             |
| 73113497  | VILLAFANE MONTOYA OTONIEL               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 67,56             |
| 44612192  | VILLANUEVA JIMENEZ EDURNE               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 47,59             |
| 44626075  | VILLANUEVA JIMENEZ MIREN GARAIÑE        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 19,74             |
| X8466343C | VIORREL VASILE                          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 15582090  | VIVANCO HUARTE PEDRO                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 330,11            |
| 8640733   | VIZCANO ARGUELLO MIGUEL                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 122,88            |
| B31472426 | VOLKDECKEN SL                           | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 179,82            |
| B31777758 | WASHINGTON SQUARE SL                    | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 346,21            |
| B31764152 | WHITE-ALMAIN SLL                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 78,50             |
| 33433618  | YANOT FRAYLE MARIA TERESA               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 186,33            |
| 15543718  | YARNOZ IRAZOQUI ENRIQUE                 | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,49             |
| X5128472R | YAW TABIRI ADJEI                        | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 46,07             |
| X8381139P | YULIEV SAFIEV VASIL                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 14,42             |
| X3805871S | YUMEROV HADZHIMAMOV YAMURLA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 48,19             |
| X3805871S | YUMEROV HADZHIMAMOV YAMURLA             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 115,88            |
| 920108828 | ZABALZA IGNACIO                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 7,45              |
| X5752140R | ZAPATA INNOCENZI PABLO FCO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 51,65             |
| X6734016F | ZAPEVALOVAS BORISAS                     | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 150,08            |
| 15807998  | ZARATIEGUI TELLECHEA JOSE IGNACIO       | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 45,84             |
| 15552712  | ZARRALUQUI SILVESTRE JOSE LUIS          | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 81,78             |
| 15760819  | ZARRANZ HERRERA FCO JAVIER              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 266,59            |
| B31786981 | ZETEKI TECNI SL                         | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 220,83            |
| X4573964T | ZHEYAZKOV VASILEV NIKOLAY               | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 81,56             |
| 72697902  | ZOZAYA COSTA M <sup>a</sup> ISABEL      | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 322,17            |
| 15841493  | ZOZAYA LEACHE ALBERTO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 72,50             |
| 15841493  | ZOZAYA LEACHE ALBERTO                   | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 76,60             |
| 18203552  | ZUDAIRE BELTRAN ANDRES                  | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 70,95             |
| 15704676  | ZUDAIRE MARTINEZ ILDEFONSO              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 64,97             |
| 33442015  | ZUGASTI CALVO MIGUEL ANGEL              | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 91,47             |
| 15524949  | ZULAICA LEOZ MARIA MILAGROS             | IMPUESTOS UNIFICADOS                     | 2008/2   | 13/01/2009    | 179,11            |

L0902483

**PAMPLONA**

**Recaudación ejecutiva**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notifi-

cación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Pamplona en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación.

B) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, o bien,

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta diligencia.

Pamplona, 6 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Bernabeu Llovet.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias*

| D.N.I.   | NOMBRE                      | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                       | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|----------|-----------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| 72811017 | ABASCAL AZANZA JAIME FERMIN | 205420081217000172 | MULTAS TRAFICO 2007 376090     | 5,13              | 38,66             |
|          |                             |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 1030-FHH   | 0,00              | 75,63             |
|          |                             |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 C-7162-BGW | 0,00              | 5,22              |
|          |                             |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1030-FHH   | 0,00              | 76,14             |
|          |                             |                    | MULTAS TRAFICO 2007 376090     | 0,00              | 40,66             |
|          |                             |                    | MULTAS TRAFICO 2007 16401      | 0,00              | 78,04             |
|          |                             |                    | SANCCIONES 2007 7000479        | 0,00              | 395,95            |
|          |                             |                    | TOTAL EMBARGADO                | 5,13              |                   |
|          |                             |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 1030-FHH   | 79,03             | 0,00              |
|          |                             |                    |                                |                   |                   |
| 72811017 | ABASCAL AZANZA JAIME FERMIN | 205420090119000152 | MULTAS TRAFICO 2007 376090     | 5,13              | 38,66             |
|          |                             |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 1030-FHH   | 79,03             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE  | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 C-7162-BGW ..... | 5,24              | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1030-FHH .....   | 76,42             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 16401 .....      | 78,26             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 376090 .....     | 38,77             | 0,00              |
|           |   |                    | SANCCIONES 2007 7000479 .....        | 397,39            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 675,11            |                   |
| 15934885  | ABAUAREA ALVAREZ FELIX .....                  | 203820090112000287 | IMPTO.VEHICULO 2002 BI-0469- S ..... | 82,54             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 BI-0469- S ..... | 77,04             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 159,58            |                   |
| X1054094G | ABDOU KHAYRY MOHAMED NOUR ASHRAF .....        | 003020090115000115 | MULTAS TRAFICO 2007 49984 .....      | 123,54            | 0,00              |
| 18208808  | ACEITUNO VIDAL IGNACIO .....                  | 303520090116000156 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2964- I ..... | 65,33             | 0,00              |
| X2588110N | ADAM IOAN MARIUS .....                        | 018220081223000304 | IMPTO.VEHICULO 2006 7013-DLM .....   | 9,21              | 145,71            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 SS-2823-AK ..... | 0,00              | 132,25            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 7013-DLM .....   | 0,00              | 158,15            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 SS-2823-AK ..... | 0,00              | 123,99            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 572089 .....     | 0,00              | 80,97             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 9,21              |                   |
|           |   | 203820090112000138 | IMPTO.VEHICULO 2006 7013-DLM .....   | 7,09              | 142,26            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 SS-2823-AK ..... | 0,00              | 132,73            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 7013-DLM .....   | 0,00              | 158,74            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 SS-2823-AK ..... | 0,00              | 124,47            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 572089 .....     | 0,00              | 81,21             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,09              |                   |
| 72705913  | ADDA FERNANDEZ SARAH .....                    | 205420090119000030 | MULTAS TRAFICO 2007 429218 .....     | 43,07             | 0,00              |
| 44626401  | AGUAS LOPEZ SILVIA M. ....                    | 209620090112000016 | IMPTO.VEHICULO 2008 3865-BPS .....   | 65,08             | 0,00              |
| 15797678  | AGUILAR SANCHEZ JUAN JOSE .....               | 303520090116000026 | MULTAS TRAFICO 2005 470961 .....     | 0,01              | 45,16             |
| 72644283  | AGUIRRE FERNANDEZ PEDRO M. ....               | 205420081217000708 | MULTAS TRAFICO 2006 476038 .....     | 88,22             | 34,75             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 476038 .....     | 0,00              | 119,84            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 88,22             |                   |
| 72663376  | AGUIRRE GARCIA CESAR MANUEL .....             | 018220081223000600 | MULTAS TRAFICO 2007 356796 .....     | 43,56             | 0,00              |
| 15876906  | AGUIRRE ODIOZOLA IGNACIO CRUZ .....           | 303520090116000552 | MULTAS TRAFICO 2005 16794 .....      | 86,34             | 0,00              |
| 72574438  | AGUIRREURRETA ECHEZARRETA MIREN ARANTXA ..... | 018220081223000465 | MULTAS TRAFICO 2007 41840 .....      | 123,57            | 0,00              |
| X6472935E | AKUBUENYI TIMOTHY CHIDI .....                 | 018220081223000107 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7910-AK ..... | 77,21             | 84,12             |
| 34081031  | ALDAZABAL GOIZUETA IMANOL .....               | 303520090116000670 | MULTAS TRAFICO 2007 393423 .....     | 43,57             | 0,00              |
| X6035632H | ALEGRE VASQUEZ MIGUEL ANGEL .....             | 303520090116000025 | MULTAS TRAFICO 2008 9409 .....       | 7,84              | 115,05            |
| 14860458  | ALONSO GARCIA FERNANDO JESUS .....            | 303520090116000974 | MULTAS TRAFICO 2006 637729 .....     | 82,72             | 0,00              |
| 15830172  | ALONSO MUÑOZ ARTURO .....                     | 303520090116000337 | MULTAS TRAFICO 2005 35083 .....      | 85,79             | 0,00              |
| 44636995  | ALUNDA JIMENEZ BENITO .....                   | 205420081217000660 | MULTAS TRAFICO 2005 1821 .....       | 3,32              | 14,27             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 1821 .....       | 0,00              | 14,46             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,32              |                   |
| 72483115  | ALVAREZ BLANCO NAJARA .....                   | 303520090116000632 | MULTAS TRAFICO 2005 44291 .....      | 132,06            | 0,00              |
| 15827767  | ALVAREZ MARQUES FRANCISCO FELIPE .....        | 205420090119000204 | IMPTO.VEHICULO 2008 3795-CFT .....   | 37,05             | 23,51             |
| 47057406  | AMALIO MOTA SANTIAGO .....                    | 018220081223000682 | MULTAS TRAFICO 2006 33722 .....      | 11,05             | 0,00              |
| 13866822  | AMIGO JORRIN OCTAVIO .....                    | 018220081223000646 | MULTAS TRAFICO 2007 190605 .....     | 6,85              | 116,00            |
| 33439903  | AMOR MENDEZ MARIA CARMEN .....                | 205420090119000411 | UNIFICADOS 2008/1 474294 .....       | 7,61              | 60,46             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 474294 .....       | 0,00              | 64,94             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,61              |                   |
| 15231790  | ANABITARTE CEBERIO DANIEL MARIA .....         | 303520090116000649 | MULTAS TRAFICO 2007 771 .....        | 121,97            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 396357 .....     | 43,79             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 165,76            |                   |
| 33447001  | ANCIZU MARTINEZ DANIEL .....                  | 300820090114000162 | MULTAS TRAFICO 2005 26711 .....      | 123,32            | 0,00              |
| 18027975  | ANDRES LACASTA JOSE ALBERTO .....             | 203820090112000301 | MULTAS TRAFICO 2005 205259 .....     | 46,35             | 0,00              |
| 16490748  | APELLANIZ APELLANIZ MA GLORIA .....           | 018220081223000486 | MULTAS TRAFICO 2007 601689 .....     | 31,32             | 11,60             |
| 44627630  | ARAIZ SANCHEZ DAVID .....                     | 205420081217000070 | MULTAS TRAFICO 2005 51001 .....      | 6,06              | 107,64            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 51270 .....      | 0,00              | 128,64            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 60369 .....      | 0,00              | 128,76            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,06              |                   |
| 16267819  | ARAMBALZA BLANCO JUAN LUIS .....              | 303520090116000436 | MULTAS TRAFICO 2006 4418 .....       | 45,45             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 6523 .....       | 81,51             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 126,96            |                   |
| 30626611  | ARANAZ INTXAUSTI MIREN KARMELE .....          | 018220081223000727 | MULTAS TRAFICO 2006 65258 .....      | 79,17             | 48,57             |
| 15778460  | ARANZADI LARGO JOSE ANTONIO .....             | 205420090119000238 | IMPTO.VEHICULO 2008 8669-DMC .....   | 22,28             | 0,00              |
| 29147496  | ARAQUE GUTIERREZ ANDRES .....                 | 205420090119000306 | UNIFICADOS 2008/1 466760 .....       | 33,44             | 0,00              |
| 29153654  | ARAUJO GUARDAMINO ALFONSO .....               | 209620090112000009 | MULTAS TRAFICO 2007 4441 .....       | 77,40             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 508581 .....     | 40,26             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 721559 .....     | 43,39             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 161,05            |                   |
| 44615499  | ARAZURI GARIN JUAN MARIA .....                | 205420081217000577 | MULTAS TRAFICO 2007 50552 .....      | 42,96             | 0,00              |
| 33343951  | ARIAS FERNANDEZ PILAR .....                   | 205420081217000162 | IMPTO.VEHICULO 2002 LU-8521- L ..... | 5,30              | 62,02             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 LU-8521- L ..... | 0,00              | 64,19             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,30              |                   |
| 72707652  | ARISTEGUI ARRARAS IKER .....                  | 300820081212000207 | SANCCIONES 2007 7018892 .....        | 37,50             | 6,22              |
|           |   |                    | SANCCIONES 2007 7015145 .....        | 0,00              | 390,12            |
|           |   |                    | SANCCIONES 2007 7042744 .....        | 0,00              | 385,07            |
|           |   |                    | SANCCIONES 2007 7052425 .....        | 0,00              | 194,68            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 37,50             |                   |
| X4629710V | ARMIJOS HERRERA FERNANDO VLADIMIR .....       | 209620090112000018 | MULTAS TRAFICO 2007 91034 .....      | 3,97              | 227,73            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 67103 .....      | 0,00              | 39,91             |
|           |   |                    | SANCCIONES 2007 7003000 .....        | 0,00              | 989,89            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,97              |                   |
| 33415697  | ARNEDO MARTINEZ LORENA .....                  | 010620081219000004 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8624-AV ..... | 61,90             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 5246 .....       | 27,06             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 88,96             |                   |
|           |   | 018220081223000128 | MULTAS TRAFICO 2007 5246 .....       | 52,81             | 23,86             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8624-AV ..... | 0,00              | 61,67             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 52,81             |                   |
| X3097702Q | ARRAHMANI DRISS .....                         | 018220081223000411 | MULTAS TRAFICO 2007 260640 .....     | 15,41             | 22,67             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 90620 .....      | 0,00              | 383,51            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 15,41             |                   |
| 15813408  | ARRARAS ARRECHEA BEATRIZ MARIA .....          | 205420081217000324 | MULTAS TRAFICO 2007 584921 .....     | 8,57              | 35,03             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6347-AK ..... | 0,00              | 128,18            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 584921 .....     | 0,00              | 40,47             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 8,57              |                   |
| 44168243  | ARREGUI AZURMENDI EUNATE .....                | 303520090116000546 | MULTAS TRAFICO 2006 72208 .....      | 82,24             | 0,00              |
| 15347851  | ARRIETA SOLAGUREN MARIA ARANZAZU .....        | 303520090116000987 | MULTAS TRAFICO 2003 8308 .....       | 84,61             | 0,00              |
| 11933942  | ARRIZABALAGA ELOSUA RAFAEL .....              | 303520090116001073 | MULTAS TRAFICO 2005 245060 .....     | 43,60             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 505576 .....     | 46,73             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 576157 .....     | 83,21             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 484148 .....     | 42,43             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 732964 .....     | 41,70             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 464275 .....     | 40,99             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 298,66            |                   |
| 15933252  | ARRUE MATILLA IGNACIO .....                   | 303520090116000558 | MULTAS TRAFICO 2005 405769 .....     | 86,74             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 33541 .....      | 79,07             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 165,81            |                   |
| 44676364  | ASARTA ARANGUREN IGOR .....                   | 203820090112000162 | MULTAS TRAFICO 2007 33420 .....      | 82,36             | 0,00              |
| X2848895T | ASIBOR PEDRO .....                            | 203820090112000103 | IMPTO.VEHICULO 2007 3377-CFW .....   | 64,60             | 0,00              |
| 15841750  | ASIN PASCUAL JOSE IGNACIO .....               | 203820090112000118 | MULTAS TRAFICO 2003 34695 .....      | 136,86            | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                           | NÚMERO EXPEDIENTE                        | CONCEPTO   | IMPORTE EMBARGADO                      | IMPORTE PENDIENTE                   |
|-----------|----------------------------------|--|--|--|-------------------------------------|
| 44617190  | ASO ROVIRA ELENA                 | 303520090116000029                       | MULTAS TRAFICO 2006 900377<br>MULTAS TRAFICO 2006 696673<br>MULTAS TRAFICO 2007 52751<br>TOTAL EMBARGADO   | 0,85<br>0,00<br>0,00<br>0,85           | 60,51<br>42,17<br>77,27             |
| 72810371  | ASO ROVIRA IKER                  | 303520090116000030                       | MULTAS TRAFICO 2008 539235   | 5,37                                   | 37,56                               |
| 831804313 | AUTOTUBAL SL                     | 018220081223000574                       | MULTAS TRAFICO 2007 245066   | 387,18                                 | 0,00                                |
| 16295197  | AYALA AYESA MARTA                | 303520090116000616                       | MULTAS TRAFICO 2003 16606  | 79,88                                  | 0,00                                |
| 71343368  | AYALA MARTINEZ ROCIO             | 009520090115000006                       | MULTAS TRAFICO 2007 90787<br>IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4553-AD<br>TOTAL EMBARGADO   | 250,07<br>0,00<br>250,07               | 159,02<br>127,69                    |
| 72817641  | BABUGLIA NUIN MIKEL              | 300820090114000013                       | MULTAS TRAFICO 2007 23694<br>MULTAS TRAFICO 2007 41302<br>SANCIONES 2007 7050732<br>TOTAL EMBARGADO  | 6,29<br>0,00<br>0,00<br>6,29           | 44,89<br>121,87<br>385,48           |
| 78883854  | BAPTISTA DOS ANJOS JOAO          | 303520090116001058                       | MULTAS TRAFICO 2005 54908  | 131,57                                 | 0,00                                |
| 18192094  | BARASOAIN MOLINET JOSE ANTONIO   | 009520090115000116<br>303520090116000340 | MULTAS TRAFICO 2007 14809<br>MULTAS TRAFICO 2007 14809   | 21,36<br>11,79                         | 34,77<br>26,21                      |
| 44144858  | BARCENA RODRIGUEZ PABLO          | 303520090116000549                       | MULTAS TRAFICO 2003 18769  | 91,60                                  | 0,00                                |
| 17445406  | BARDAGI ARTIGAS SANTIAGO         | 203820090112000744                       | MULTAS TRAFICO 2007 432466   | 43,85                                  | 0,00                                |
| 30669646  | BARREDO OSUNA RICARDO            | 303520090116001026                       | MULTAS TRAFICO 2006 712351<br>MULTAS TRAFICO 2007 11809<br>TOTAL EMBARGADO   | 45,18<br>78,84<br>124,02               | 0,00<br>0,00                        |
| 15806668  | BARRERO HERRERO ANGEL GREGORIO   | 205420081217000732                       | MULTAS TRAFICO 2007 420822   | 123,71                                 | 0,00                                |
| X3116983T | BARSALLO CAMACHO ROMEL NEXAR     | 303520090116000368                       | IMPTO.VEHICULO 2008 GU-3146- H<br>IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5947- Z<br>TOTAL EMBARGADO  | 16,00<br>0,00<br>16,00                 | 98,43<br>73,57                      |
| 15813605  | BARURU BARBERENA JOSE LUIS       | 018220081223000603                       | MULTAS TRAFICO 2007 693099   | 39,42                                  | 4,07                                |
| X3624850G | BAUTISTA AYUY SILVERIO DOMINGO   | 009520090115000129                       | SANCIONES 2006 6044787   | 407,17                                 | 0,00                                |
| 45672903  | BAÑUELOS SANZ IGOR               | 205420081217000788                       | MULTAS TRAFICO 2003 27700<br>MULTAS TRAFICO 2003 27700<br>TOTAL EMBARGADO  | 3,96<br>0,00<br>3,96                   | 86,86<br>87,69                      |
| 37781838  | BECERRA GOMEZ JOSE               | 018220081223000382                       | MULTAS TRAFICO 2005 27744  | 10,93                                  | 63,44                               |
| 22683959  | BELTRAN ASCO SALVADOR ANDRES     | 203820090112000675                       | MULTAS TRAFICO 2005 44076  | 85,60                                  | 0,00                                |
| 17435624  | BENDICHO LEYVA RAMON             | 203820090112000745                       | MULTAS TRAFICO 2005 561322<br>MULTAS TRAFICO 2007 590357<br>TOTAL EMBARGADO  | 45,84<br>40,84<br>86,68                | 0,00<br>0,00                        |
| 13112627  | BENEDICTO NEBREDIA JUAN CARLOS   | 203820090112000239                       | MULTAS TRAFICO 2004 693461   | 88,36                                  | 0,00                                |
| 15584533  | BENGOECHEA ELIZALDE ANA MARIA    | 009520090115000128                       | UNIFICADOS 2007/1 816761<br>UNIFICADOS 2007/2 216761<br>TOTAL EMBARGADO  | 13,79<br>0,00<br>13,79                 | 103,74<br>111,83                    |
| 34089434  | BERAETXE ILLARRETA XABIER        | 303520090116000599                       | MULTAS TRAFICO 2005 41317<br>MULTAS TRAFICO 2007 1590<br>TOTAL EMBARGADO   | 15,13<br>0,00<br>15,13                 | 117,23<br>122,05                    |
| 25382735  | BERLOSO OLIVARES M AUXILIADORA   | 018220081223000681                       | MULTAS TRAFICO 2007 665420   | 43,25                                  | 0,00                                |
| 72708316  | BERNAOLA LORENZO JACOBO          | 018520090119000004                       | SANCIONES 2003 3033327   | 80,55                                  | 0,00                                |
| 11908336  | BERNARDO SANTOS CARLOS           | 018220081223000412                       | MULTAS TRAFICO 2007 37563  | 192,75                                 | 0,00                                |
| 44552773  | BERRIO VEGA MARIA MERCEDES       | 303520090116000871                       | MULTAS TRAFICO 2004 34009  | 98,75                                  | 0,00                                |
| B17458373 | BEST DESENVOLUPAMENT SL          | 018220081223000408                       | MULTAS TRAFICO 2007 748383   | 104,13                                 | 274,54                              |
| 35779743  | BIENZOBAS GAZTAÑAGA MARIA SALOME | 300820081212000249                       | MULTAS TRAFICO 2007 368415   | 30,76                                  | 49,62                               |
| 35774907  | BIKONDOA PELLEJERO AINARA        | 303520090116000557                       | MULTAS TRAFICO 2003 832627   | 140,16                                 | 0,00                                |
| 14924501  | BLANCO FERNANDEZ AUREA           | 018220081223000714                       | MULTAS TRAFICO 2007 268668   | 80,35                                  | 0,00                                |
| 15626969  | BLASCO APAT MARIA SOCORRO        | 205420081217000171                       | UNIFICADOS 2007/1 818477   | 44,74                                  | 0,00                                |
| X2233845Q | BNIDIR SAMIRA                    | 205420090119000434                       | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3721-AN   | 65,11                                  | 0,00                                |
| 30612570  | BOLINAGA UGALDE ANTONIO          | 303520090116000964                       | MULTAS TRAFICO 2006 41974  | 129,85                                 | 0,00                                |
| 75468754  | BORREGO GALVEZ MATILDE           | 203820090112000187                       | MULTAS TRAFICO 2004 47547  | 87,13                                  | 0,00                                |
| 46206811  | BOSACOMA GINES MARIA LUISA       | 203820090112000189                       | MULTAS TRAFICO 2003 37774  | 47,96                                  | 0,00                                |
| 30620847  | BRAGADO ANTON JOSE MANUEL        | 303520090116000930                       | MULTAS TRAFICO 2004 1162   | 61,59                                  | 0,00                                |
| X6581466Q | BUCIN FLORIN NICOLAE             | 203820090112000122                       | IMPTO.VEHICULO 2008 9685-BVB<br>UNIFICADOS 2007/2 119879<br>TOTAL EMBARGADO  | 130,79<br>60,89<br>191,68              | 0,00<br>0,00                        |
| 73135202  | BURBANO ROSERO ASNORALDO         | 203820090112000003                       | IMPTO.VEHICULO 2008 6323-CPF   | 15,00                                  | 67,31                               |
| 47681324  | BURGOS GONZALEZ RAUL             | 018220081223000478                       | MULTAS TRAFICO 2007 37575  | 3,33                                   | 121,01                              |
| 15791814  | BURGUETE LACALLE EDUARDO         | 205420090119000634                       | MULTAS TRAFICO 2007 15701<br>MULTAS TRAFICO 2007 15701<br>TOTAL EMBARGADO  | 5,57<br>0,00<br>5,57                   | 46,11<br>48,55                      |
| 16004268  | BUÑUEL PEREZ ANA LOURDES         | 205420081217000589                       | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4408-AK   | 79,27                                  | 0,00                                |
| X2350451N | CACERES FRIAS PATRICIO VIRGILIO  | 018220081223000099                       | IMPTO.VEHICULO 2008 0253-DPW<br>MULTAS TRAFICO 2006 190682<br>MULTAS TRAFICO 2007 8013<br>TOTAL EMBARGADO  | 64,40<br>34,13<br>123,23<br>221,76     | 0,00<br>0,00<br>0,00                |
| 16470339  | CADARSO DUQUE MARIA FELISA       | 018220081223000671                       | MULTAS TRAFICO 2005 59275  | 8,01                                   | 0,00                                |
| 15799595  | CALERO ARIZCUN FRANCISCO         | 004220081219000008                       | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8388-AC<br>UNIFICADOS 2007/2 243825<br>TOTAL EMBARGADO  | 65,03<br>226,18<br>291,21              | 0,00<br>0,00                        |
| X3622905Z | CALIN PAUL                       | 205420081217000476                       | IMPTO.VEHICULO 2007 1025-CHJ<br>IMPTO.VEHICULO 2007 1025-CHJ<br>IMPTO.VEHICULO 2007 0072-DSB<br>IMPTO.VEHICULO 2007 B-4464-SP<br>TOTAL EMBARGADO | 12,20<br>0,00<br>0,00<br>0,00<br>12,20 | 103,57<br>112,64<br>61,33<br>124,17 |
| 15953772  | CALVO ALOS JESUS MARIA           | 303520090116000664                       | MULTAS TRAFICO 2004 20677  | 88,66                                  | 0,00                                |
| 14912979  | CALVO ALVAREZ MARIA BEGOÑA       | 018220081223000702                       | MULTAS TRAFICO 2007 43818  | 124,65                                 | 0,00                                |
| 11894540  | CALVO MORAL ANTONIO              | 303520090116000468                       | MULTAS TRAFICO 2007 21250<br>MULTAS TRAFICO 2007 520476<br>TOTAL EMBARGADO   | 124,25<br>40,39<br>164,64              | 0,00<br>0,00                        |
| 15253835  | CALVO MORENO JOSE MIGUEL         | 303520090116000712                       | MULTAS TRAFICO 2004 41740  | 88,41                                  | 0,00                                |
| 15786979  | CAMPO ALONSO JOSE ANTONIO        | 018220081223000050                       | MULTAS TRAFICO 2006 190664<br>MULTAS TRAFICO 2007 9522<br>MULTAS TRAFICO 2007 17382<br>TOTAL EMBARGADO   | 124,63<br>77,91<br>121,52<br>324,06    | 0,00<br>0,00<br>0,00                |
| 39028215  | CANO GONZALEZ JUAN RAIMUNDO      | 203820090112000320                       | MULTAS TRAFICO 2007 555055   | 43,37                                  | 0,00                                |
| 15717256  | CANO HERNANDEZ RAFAEL            | 209620090112000038                       | IMPTO.VEHICULO 2007 C-9513-BSG   | 13,49                                  | 0,00                                |
| 44622305  | CARMONA CHAMIZO FIDEL            | 203820090112000140                       | SANCIONES 2002 2007007   | 45,01                                  | 0,00                                |
| 44904381  | CARPINTERO EXTREMO ANTONIO       | 018220081223000442                       | MULTAS TRAFICO 2007 91265  | 3,76                                   | 748,45                              |
| 46724342  | CARRIQUE BUIL ELISEO             | 018220081223000783                       | MULTAS TRAFICO 2007 6290<br>MULTAS TRAFICO 2007 17238<br>TOTAL EMBARGADO   | 76,11<br>18,11<br>94,22                | 0,00<br>59,96                       |
| 15223532  | CARRON RODRIGUEZ ANTONIO         | 303520090116000037                       | MULTAS TRAFICO 2007 449381   | 1,44                                   | 80,16                               |
| 831690902 | CARSER BUS SL                    | 012820090108000016                       | IMPTO.VEHICULO 2007 2132-BKK<br>IMPTO.VEHICULO 2007 9398-BLK<br>IMPTO.VEHICULO 2007 BU-3174- M<br>TOTAL EMBARGADO                                | 21,95<br>0,00<br>0,00<br>21,95         | 12,22<br>145,18<br>145,18           |
| 18164292  | CASASUS MAZA MARIA DE GUAYENTE   | 203820090112000304                       | MULTAS TRAFICO 2005 13290  | 132,68                                 | 0,00                                |
| 18192609  | CASTILLEJO BENITO PABLO          | 300820090114000275                       | MULTAS TRAFICO 2005 360100<br>MULTAS TRAFICO 2006 420251<br>TOTAL EMBARGADO  | 5,47<br>0,00<br>5,47                   | 80,17<br>124,87                     |

| D.N.I.    | NOMBRE   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 15772557  | CASTILLO SANROMAN JESUS MARIA .....                | 205420081217000576 | IMPTO.VEHICULO 2007 LO-1740- I ..... | 58,20             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4139- O ..... | 9,71              | 114,46            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 638037 .....       | 15,50             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 837635 .....       | 61,86             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 237635 .....       | 60,50             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4139- O ..... | 0,00              | 124,17            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-9539- P ..... | 0,00              | 61,33             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 LO-1740- I ..... | 0,00              | 58,63             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9539- P ..... | 0,00              | 61,76             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 205,77            |                   |
|           |  | 205420090119000518 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4139- O ..... | 10,56             | 107,45            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-9539- P ..... | 0,00              | 61,55             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 LO-1740- I ..... | 0,00              | 58,85             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9539- P ..... | 0,00              | 61,98             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 10,56             |                   |
| 16294580  | CASTRO RUIZ DE GAUNA MIREN SONIA .....             | 303520090116000482 | MULTAS TRAFICO 2005 400300 .....     | 86,74             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 576931 .....     | 82,77             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 586419 .....     | 43,19             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 212,70            |                   |
| 15951319  | CAVIA SORRET PEDRO .....                           | 303520090116000721 | MULTAS TRAFICO 2006 26215 .....      | 45,52             | 0,00              |
| 17436135  | CEBRIAN GIMENO ISABEL .....                        | 018220081223000780 | MULTAS TRAFICO 2007 32845 .....      | 40,17             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 368589 .....     | 40,17             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 557690 .....     | 77,22             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 606494 .....     | 40,17             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 617202 .....     | 43,56             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 241,29            |                   |
| 15254843  | CELAYA ZUBIETA EUKENI .....                        | 205420081217000781 | MULTAS TRAFICO 2004 252632 .....     | 43,14             | 0,00              |
| 72479255  | CERDEIRA IGLESIAS HORACIO .....                    | 303520090116000643 | MULTAS TRAFICO 2007 90864 .....      | 4,35              | 378,75            |
| 22693140  | CEREZO ALONSO M <sup>a</sup> ADORACION .....       | 203820090112000664 | MULTAS TRAFICO 2005 536654 .....     | 55,42             | 29,69             |
| X2629816L | CHAMBA GALLEGO JOSE IDELFONSO .....                | 205420081217000730 | MULTAS TRAFICO 2006 67715 .....      | 3,82              | 124,26            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 67715 .....      | 0,00              | 124,95            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 190287 .....     | 0,00              | 751,79            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 58303 .....      | 0,00              | 119,82            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 907358 .....       | 0,00              | 101,42            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,82              |                   |
| X3412307G | CHOBANOV MLADEN ASENOV .....                       | 203820090112000040 | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-9317- Z ..... | 7,29              | 129,22            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-9317- Z ..... | 0,00              | 129,09            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-9317- Z ..... | 0,00              | 132,73            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,29              |                   |
| 32782278  | CHOUCIÑO IGLESIAS CARLOS .....                     | 012820090108000014 | MULTAS TRAFICO 2007 538313 .....     | 80,96             | 0,00              |
| 30563801  | CIBRIAN AGUILERA CARLOS .....                      | 303520090116001076 | MULTAS TRAFICO 2006 39731 .....      | 84,64             | 0,00              |
| 9809349   | CID FERNANDEZ OSCAR .....                          | 018220081223000310 | MULTAS TRAFICO 2006 664602 .....     | 124,28            | 0,00              |
| 15935696  | CINTERO TOSTADO FRANCISCA .....                    | 018220081223000439 | MULTAS TRAFICO 2006 616890 .....     | 44,34             | 0,00              |
| 16507541  | CIRAUQUI ZURBANO MA JOSEFA .....                   | 205420090119000029 | MULTAS TRAFICO 2007 55442 .....      | 122,06            | 0,00              |
| 14709553  | CLARES CEA JOSE RAMON .....                        | 303520090116000972 | MULTAS TRAFICO 2003 28552 .....      | 90,05             | 0,00              |
| 29149800  | CLAVERIA AMADOR FERNANDO .....                     | 205420090119000310 | UNIFICADOS 2003/1 370976 .....       | 3,37              | 20,54             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 28524 .....      | 0,00              | 622,26            |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7031039 .....         | 0,00              | 197,43            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/1 370976 .....       | 0,00              | 20,78             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/2 470886 .....       | 0,00              | 33,40             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/1 667710 .....       | 0,00              | 33,45             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/2 867733 .....       | 0,00              | 33,07             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 167724 .....       | 0,00              | 33,51             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 367629 .....       | 0,00              | 33,11             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 367443 .....       | 0,00              | 33,58             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 667443 .....       | 0,00              | 33,05             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 867319 .....       | 0,00              | 33,43             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 267319 .....       | 0,00              | 32,74             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,37              |                   |
| 72700094  | COBO GUEVARA JOSEBA .....                          | 205420081217000178 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4935-AX ..... | 131,31            | 0,00              |
| 15844736  | COLINA LORDA FCO. JAVIER .....                     | 203820090112000198 | IMPTO.VEHICULO 2007 B-8434-JP .....  | 158,74            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 M-9277-LH .....  | 75,80             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 B-8434-JP .....  | 159,87            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 M-9277-LH .....  | 73,19             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 664087 .....     | 30,41             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 498,01            |                   |
| 37742918  | COMELLA PONS JUSET .....                           | 018220081223000359 | MULTAS TRAFICO 2007 56216 .....      | 80,20             | 0,00              |
| 72814311  | COMINO MENDEZ IÑAKI .....                          | 205420090119000032 | MULTAS TRAFICO 2007 51816 .....      | 45,10             | 78,54             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 51816 .....      | 0,00              | 120,51            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 45,10             |                   |
| 30603745  | CORCUERA URANDURRAGA DANIEL .....                  | 205420090119000239 | IMPTO.VEHICULO 2008 0747-FCG .....   | 163,22            | 0,00              |
| 40293893  | COSTA PLANAS EMILI .....                           | 018220081223000407 | MULTAS TRAFICO 2006 680729 .....     | 3,97              | 79,33             |
| 52430007  | COTELO POSE MANUEL .....                           | 203820090112000259 | MULTAS TRAFICO 2007 508546 .....     | 43,97             | 0,00              |
| 15806569  | COTELO TEJEDOR LUIS .....                          | 303520090116000161 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6086- H ..... | 3,29              | 57,91             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 5202-BKV .....   | 0,00              | 157,54            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7382-BVC .....   | 0,00              | 126,00            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,29              |                   |
| 72697013  | CRESPO FERRER YON ANDER .....                      | 009520090115000032 | SANCIONES 2007 7073560 .....         | 380,47            | 0,00              |
| 16034261  | CUADRA CANTERO JUAN ANTONIO .....                  | 303520090116000888 | MULTAS TRAFICO 2004 46200 .....      | 87,89             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 440389 .....     | 83,28             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 171,17            |                   |
| 72731319  | CUBAS ASARTA JOSE MANUEL .....                     | 303520090116000397 | SANCIONES 2002 2047290 .....         | 8,72              | 229,09            |
| 15987261  | DEL REY CALDERON PURIFICACION .....                | 300820090114000231 | MULTAS TRAFICO 2007 513128 .....     | 6,62              | 69,76             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 27980 .....      | 0,00              | 77,48             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,62              |                   |
| 30615953  | DELGADO GARCIA JOSE L .....                        | 303520090116000975 | MULTAS TRAFICO 2006 900192 .....     | 84,85             | 0,00              |
| 15848211  | DELGADO JIMENEZ JESUS MARIA .....                  | 205420090119000504 | IMPTO.VEHICULO 2008 5369-DDY .....   | 4,21              | 23,72             |
| 16247312  | DIAZ DE GARAYO GONZALEZ DE MENDIGUCHIA JESUS ..... | 303520090116000490 | MULTAS TRAFICO 2007 325307 .....     | 20,58             | 23,24             |
| 72449464  | DIEZ IGLESIAS JOSE LUIS .....                      | 303520090116000570 | SANCIONES 2005 5050139 .....         | 215,24            | 0,00              |
| 15758844  | DIEZ LOPEZ TERESA .....                            | 205420081217000592 | IMPTO.VEHICULO 2008 5630-DKW .....   | 14,14             | 0,00              |
| 16039867  | DIEZ URQUIDI FELIX .....                           | 303520090116001042 | MULTAS TRAFICO 2005 39575 .....      | 46,91             | 86,78             |
| A01019074 | DISEÑO Y CONFORT SA .....                          | 203820090112000159 | LIC.CONSTRUCC. 2001 1086341 .....    | 133,28            | 20,08             |
|           |  |                    | I.C.I.O. 2001 1086341 .....          | 0,00              | 230,62            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 133,28            |                   |
| 76211095  | DOMINGUEZ GONZALEZ RAMON .....                     | 018220081223000356 | MULTAS TRAFICO 2007 1789 .....       | 125,41            | 0,00              |
| 44131215  | DOMINGUEZ HERNANDEZ MIGUEL RAUL .....              | 300820081212000251 | MULTAS TRAFICO 2007 292501 .....     | 80,48             | 0,00              |
| X1759966Y | DOS SANTOS PALHAS .....                            | 300820081212000214 | MULTAS TRAFICO 2005 190220 .....     | 58,10             | 34,88             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 0276-BRP .....   | 0,00              | 128,89            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 0276-BRP .....   | 0,00              | 132,51            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 0276-BRP .....   | 0,00              | 124,25            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 93549 .....      | 0,00              | 229,02            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 5035 .....       | 0,00              | 123,79            |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7066712 .....         | 0,00              | 191,70            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 58,10             |                   |
| B63316467 | DPI S SUMINISTROS DIGITALES S.L. ....              | 018220081223000361 | MULTAS TRAFICO 2007 709004 .....     | 378,67            | 0,00              |
| 33877511  | DURAN BUENAVENTURA MURIA .....                     | 018220081223000374 | MULTAS TRAFICO 2005 25810 .....      | 45,49             | 0,00              |
| 40804610  | DURBAN DOMINGO OLEGARIO .....                      | 007520090114000023 | MULTAS TRAFICO 2005 475546 .....     | 86,09             | 0,00              |
| 33415271  | ECHAIDE ARBIZU FRANCISCO JAVIER .....              | 300820090114000203 | MULTAS TRAFICO 2006 57908 .....      | 5,58              | 38,53             |

| D.N.I.    | NOMBRE   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 72445909  | ECHANIZ URIBESALGO JOKIN .....                 | 303520090116000764 | MULTAS TRAFICO 2006 708492 .....     | 45,18             | 0,00              |
| 15849813  | ECHVERRIA SANTACECILIA JOSE ANTONIO .....      | 205420090119000541 | UNIFICADOS 2008/1 452506 .....       | 94,08             | 0,00              |
| 33425327  | EDERRA ARIVE ENRIQUE .....                     | 205420081217000675 | MULTAS TRAFICO 2007 92148 .....      | 75,45             | 277,58            |
| 531865538 | EDIFRALIA SL .....                             | 205420081217000706 | MULTAS TRAFICO 2007 496194 .....     | 18,36             | 206,88            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7728-DLH .....   | 0,00              | 158,44            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 496194 .....     | 0,00              | 222,11            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 18,36             |                   |
| 15842578  | EGEA BEAUMONT JOSE MACARIO .....               | 205420081217000392 | MULTAS TRAFICO 2007 19667 .....      | 189,84            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 328658 .....     | 120,58            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 310,42            |                   |
| 16488734  | EGIDO PEREA JESUS .....                        | 303520090116000824 | MULTAS TRAFICO 2006 606022 .....     | 44,61             | 0,00              |
| 14258634  | ELORZA GARCIA ESTHER .....                     | 303520090116001020 | MULTAS TRAFICO 2006 40344 .....      | 84,10             | 0,00              |
| 44139541  | ELORZA IRIGOYEN JON KOLDO .....                | 303520090116000676 | MULTAS TRAFICO 2005 54507 .....      | 132,94            | 0,00              |
| 15076054  | ELORZA LANDA JOSE .....                        | 303520090116000677 | MULTAS TRAFICO 2005 46461 .....      | 85,69             | 0,00              |
| 44552596  | EMPARAN ARANETA HARITZ .....                   | 303520090116000705 | MULTAS TRAFICO 2006 672324 .....     | 33,82             | 49,48             |
| 17440334  | ENA VENTURA MARIA PILAR .....                  | 203820090112000323 | MULTAS TRAFICO 2005 5696 .....       | 132,68            | 0,00              |
| 33424522  | EPALZA RUIZ-ALDA PABLO .....                   | 010620081219000005 | MULTAS TRAFICO 2007 27652 .....      | 43,39             | 0,00              |
| 18207463  | EQUISOAIN URMENETA MARIA TERESA .....          | 009520090115000090 | MULTAS TRAFICO 2005 10875 .....      | 1,65              | 117,44            |
| 38831259  | ESPINOSA CEBRERO JOSE .....                    | 203820090112000216 | MULTAS TRAFICO 2006 244007 .....     | 44,71             | 0,00              |
| X6045118M | ESTEVEZ CARLOS MANUEL .....                    | 018220081223000299 | IMPTO.VEHICULO 2008 5998-DCF .....   | 17,72             | 112,57            |
| B31559099 | EXCAVACIONES AITOR Y JOSE S L .....            | 203820090112000583 | MULTAS TRAFICO 2007 692962 .....     | 64,27             | 319,17            |
| B96698899 | EXCLUSIVAS DUCARN SL .....                     | 203820090112000677 | MULTAS TRAFICO 2006 636380 .....     | 393,37            | 0,00              |
| 15842046  | EZPELETA ELUSTONDO JULIO LUIS .....            | 009520090115000086 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8227-BC ..... | 65,08             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 105982 .....       | 377,70            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 442,78            |                   |
| X3853007R | FAJARDO FAJARDO MANUEL NICANDRO .....          | 209620090112000014 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-1937-CH .....  | 131,72            | 0,00              |
| 38847361  | FAJAS COLL XAVIER .....                        | 018220081223000376 | MULTAS TRAFICO 2006 38101 .....      | 121,32            | 0,00              |
| X5694537J | FAURE ARNAUD DANIEL .....                      | 203820090112000204 | MULTAS TRAFICO 2005 471246 .....     | 45,84             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 60442 .....      | 41,90             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 87,74             |                   |
| X5978861B | FELICIO VIDAL DA FONSECA DEYSE DE FATIMA ..... | 300820090114000181 | IMPTO.VEHICULO 2008 8984-BSJ .....   | 9,53              | 122,62            |
| 15216009  | FERNANDEZ DARLAS ALBERTO .....                 | 203820090112000592 | MULTAS TRAFICO 2005 55667 .....      | 84,80             | 0,00              |
| 33448404  | FERNANDEZ GARCIA PEDRO JOSE .....              | 303520090116000018 | MULTAS TRAFICO 2007 15486 .....      | 1,70              | 120,58            |
| 34949698  | FERNANDEZ LOPEZ DE OCHOA LUIS .....            | 203820090112000658 | IMPTO.VEHICULO 2008 9549-BZD .....   | 65,03             | 0,00              |
| 16056381  | FERNANDEZ LOPEZ VERONICA .....                 | 018220081223000742 | MULTAS TRAFICO 2007 416821 .....     | 43,56             | 0,00              |
| 33423401  | FERNANDEZ LOPEZ-VAILO ENRIQUE .....            | 300820081212000229 | IMPTO.VEHICULO 2003 3463-BHK .....   | 59,16             | 0,00              |
| 15817074  | FERNANDEZ MIHURA CONCEPCION .....              | 018220081223000569 | UNIFICADOS 2008/1 446948 .....       | 90,50             | 13,52             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 446948 .....       | 16,71             | 0,00              |
| 15349741  | FERNANDEZ NIETO GUILLERMO D. ....              | 303520090116000768 | MULTAS TRAFICO 2005 371050 .....     | 45,44             | 0,00              |
| 33416436  | FERNANDEZ PIZARRO TERESA .....                 | 205420081217000727 | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-0743- X ..... | 22,26             | 44,61             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-0743- X ..... | 0,00              | 63,74             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 22,26             |                   |
| 33449734  | FERNANDEZ RODRIGUEZ BOBADA EVA .....           | 300820090114000091 | MULTAS TRAFICO 2004 28106 .....      | 5,91              | 79,10             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-1198- U ..... | 0,00              | 64,11             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-6064-AL ..... | 0,00              | 76,09             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 13845 .....      | 0,00              | 82,00             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,91              |                   |
| 11760299  | FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL .....               | 203820090112000637 | MULTAS TRAFICO 2006 605174 .....     | 44,71             | 0,00              |
| X6292084C | FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO .....             | 205420090119000235 | MULTAS TRAFICO 2007 368243 .....     | 19,19             | 21,60             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 245240 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 764271 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 701684 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 709121 .....     | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 554559 .....     | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 697715 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 598095 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 772159 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 652774 .....     | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 772240 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 598279 .....     | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 424648 .....     | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 661294 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 563706 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 629244 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 698065 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 506249 .....     | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 764654 .....     | 0,00              | 40,28             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 48410 .....      | 0,00              | 120,78            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 19,19             |                   |
| 18192141  | FLANDES GALLO CARLOS G .....                   | 018220081223000123 | MULTAS TRAFICO 2004 48201 .....      | 21,56             | 56,65             |
|           |  | 205420081217000193 | MULTAS TRAFICO 2004 48201 .....      | 5,00              | 75,16             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 48201 .....      | 0,00              | 77,03             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,00              |                   |
| X5079371M | FLOREA VICTOR .....                            | 018220081223000473 | MULTAS TRAFICO 2007 19319 .....      | 193,20            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 93912 .....      | 106,80            | 644,09            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 300,00            |                   |
| 16517538  | FLORES MURIACH JOSE LUIS .....                 | 303520090116000944 | MULTAS TRAFICO 2007 496577 .....     | 35,00             | 90,08             |
| 32686869  | FOUCE LORENZO ALEJANDRO .....                  | 203820090112000256 | MULTAS TRAFICO 2006 200161 .....     | 41,45             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 472047 .....     | 75,81             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 508269 .....     | 79,78             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 780060 .....     | 122,53            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 319,57            |                   |
| 15930453  | FRANCES IRASTORZA FRANCISCO JOSE .....         | 303520090116000543 | MULTAS TRAFICO 2007 649970 .....     | 43,82             | 0,00              |
| 15943874  | FRANCISCO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL .....         | 303520090116000673 | MULTAS TRAFICO 2007 1847 .....       | 80,78             | 0,00              |
| 72688454  | FRANCO GARRO DAVID .....                       | 300820090114000217 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-6629-BCN ..... | 11,56             | 0,00              |
| 15786530  | GABARI HERRERO JESUS LUCIO .....               | 205420081217000738 | MULTAS TRAFICO 2007 749084 .....     | 42,96             | 0,00              |
| 34088420  | GAINZA DE TORO AMAYA .....                     | 018220081223000432 | MULTAS TRAFICO 2007 232737 .....     | 32,50             | 11,15             |
| 72804808  | GALAN MACIAS DAVID .....                       | 300820081212000271 | IMPTO.VEHICULO 2008 5975-BJC .....   | 162,71            | 0,00              |
| 15789968  | GALAN OTAMENDI JULIA .....                     | 018520090119000001 | IMPTO.VEHICULO 2008 8977-CWD .....   | 3,51              | 61,78             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6547-AJ ..... | 0,00              | 125,91            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,51              |                   |
| 26440961  | GALIANO SANCHEZ BERNARDO .....                 | 205420090119000569 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-7237- P ..... | 4,01              | 123,75            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-7237- P ..... | 0,00              | 127,76            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7237- P ..... | 0,00              | 128,67            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 80005 .....      | 0,00              | 82,68             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 4,01              |                   |
| 18023748  | GALLART MONZON Mª INES .....                   | 203820090112000303 | MULTAS TRAFICO 2005 416251 .....     | 85,60             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 416255 .....     | 42,80             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 128,40            |                   |
| 15833604  | GALLEGO MADRID JUAN .....                      | 205420090119000018 | MULTAS TRAFICO 2007 37020 .....      | 80,38             | 0,00              |
| 15251762  | GALLO AGESTA MARINA .....                      | 303520090116000707 | MULTAS TRAFICO 2006 20858 .....      | 85,60             | 0,00              |
| X3714414Y | GALVEZ CUEVA PATRICIA SOLEDAD .....            | 205420090119000623 | MULTAS TRAFICO 2007 364133 .....     | 44,01             | 0,00              |
| 850921626 | GAMA PARQUET S.L. ....                         | 203820090112000716 | MULTAS TRAFICO 2006 720925 .....     | 393,95            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 448895 .....     | 376,72            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 770,67            |                   |
| 44627733  | GANUZA TABERNA IKER .....                      | 303520090116000240 | MULTAS TRAFICO 2007 7932 .....       | 80,40             | 0,00              |
| 73072494  | GARCIA ANDRES INMACULADA .....                 | 018220081223000773 | MULTAS TRAFICO 2007 684937 .....     | 80,85             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                  | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                       | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| 14941183  | GARCIA LASECA ROBERTO                   | 303520090116000897 | MULTAS TRAFICO 2005 390930     | 85,69             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 48316      | 1,34              | 79,37             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 31254      | 0,00              | 79,07             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 344418     | 0,00              | 40,44             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 87,03             |                   |
| 33430814  | GARCIA LUNA MARIA VICTORIA              | 205420081217000431 | IMPTO.VEHICULO 2008 8688-CKR   | 12,31             | 119,00            |
| 44143353  | GARCIA MONTES DAVID                     | 303520090116000521 | MULTAS TRAFICO 2006 636980     | 45,18             | 0,00              |
| 77321340  | GARCIA PAZ NEREA                        | 300820081212000252 | MULTAS TRAFICO 2007 292489     | 43,65             | 5,78              |
| X7319510J | GARCIA PORRAS CAROLINA                  | 209620090112000037 | MULTAS TRAFICO 2007 91843      | 56,00             | 685,09            |
| 15800201  | GARCIA SOBRINO ROSA MARIA               | 205420090119000023 | MULTAS TRAFICO 2008 25736      | 79,37             | 0,00              |
| 72737633  | GARCIA TREVIÑO IGOR                     | 205420090119000243 | SANCIONES 2005 5060595         | 25,46             | 79,54             |
| X6794490Z | GARRIDO TILLAGUANO ELVIS AGUSTIN        | 018220081223000029 | MULTAS TRAFICO 2007 91835      | 726,67            | 23,01             |
| 15979870  | GARRIZ CARDIEL JAVIER VIDAL             | 303520090116000590 | MULTAS TRAFICO 2006 80876      | 61,40             | 0,00              |
| 15774978  | GARZON GARCIA MARTIN                    | 205420090119000314 | UNIFICADOS 2008/1 437722       | 41,08             | 0,00              |
| B31900582 | GECVIS SL                               | 003020090115000039 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1595-BC | 73,20             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 R-1250-BCB | 76,33             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 M-3899-KJ  | 22,69             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 172,22            |                   |
|           |   | 209620090112000010 | IMPTO.VEHICULO 2008 M-3899-KJ  | 109,01            | 22,71             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1595-BC | 0,00              | 73,25             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 R-1250-BCB | 0,00              | 76,38             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 109,01            |                   |
| X6526687T | GHERGHERE MATEI                         | 018220081223000008 | MULTAS TRAFICO 2006 53060      | 128,25            | 0,00              |
| 33425766  | GIMENEZ FORTUNA PEDRO J.                | 205420090119000083 | MULTAS TRAFICO 2006 85567      | 124,21            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 372333     | 41,18             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 9514       | 92,06             | 101,68            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 9514       | 0,00              | 193,74            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 360540     | 0,00              | 40,88             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 49630      | 0,00              | 77,53             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 257,45            |                   |
| 44164061  | GIRBAU GARCIA ZURIÑE-NAHIA              | 303520090116000559 | MULTAS TRAFICO 2005 44909      | 11,67             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 571559     | 128,44            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 140,11            |                   |
| X5322188B | GLENNY VALENTIN JOSE LUIS               | 209620090112000034 | IMPTO.VEHICULO 2008 3532-FBR   | 65,08             | 0,00              |
| 15218822  | GOENAGA GALPARSORO JOSE ANTONIO         | 303520090116000675 | MULTAS TRAFICO 2006 75310      | 4,63              | 78,09             |
| 16777669  | GOMEZ ALDEA LUIS                        | 203820090112000734 | MULTAS TRAFICO 2006 340053     | 45,41             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 440032     | 42,03             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 87,44             |                   |
| X4541474D | GOMEZ CARVAJAL ELKIN DARIO              | 205420090119000035 | MULTAS TRAFICO 2005 93473      | 97,60             | 298,61            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 93473      | 0,00              | 393,08            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 38536      | 0,00              | 189,14            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 97,60             |                   |
| 72814344  | GOMEZ DE PABLO IRIA                     | 007520090114000008 | MULTAS TRAFICO 2005 2823       | 123,47            | 0,00              |
| 78899643  | GOMEZ GRIJALBA IÑIGO                    | 018220081223000706 | MULTAS TRAFICO 2007 41858      | 123,57            | 0,00              |
| 15760105  | GOMEZ-PINEDA GOIZUETA JAIME             | 018520090119000002 | IMPTO.VEHICULO 2008 2975-DZT   | 7,02              | 125,15            |
| 15930770  | GONZALEZ ABAD FRANCISCO JAVIER          | 303520090116000651 | MULTAS TRAFICO 2006 480051     | 83,47             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 22015      | 78,24             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 161,71            |                   |
| 72699644  | GONZALEZ DUFFAURE JORGE                 | 205420081217000612 | IMPTO.VEHICULO 2008 6306-FYP   | 9,30              | 153,31            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 6306-FYP   | 0,00              | 159,48            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 9,30              |                   |
| 33424263  | GONZALEZ JIMENEZ JOSE VICENTE           | 300820090114000298 | MULTAS TRAFICO 2007 748660     | 46,11             | 27,29             |
| 31246926  | GONZALEZ MUÑOZ JUAN ENRIQUE             | 203820090112000249 | MULTAS TRAFICO 2005 407134     | 45,97             | 0,00              |
| 52364113  | GONZALEZ PLANA PABLO                    | 018220081223000534 | MULTAS TRAFICO 2007 200375     | 80,25             | 0,00              |
| 36140915  | GONZALEZ RICO RAMIRO                    | 018220081223000632 | MULTAS TRAFICO 2006 589751     | 11,56             | 24,32             |
| 18208328  | GONZALEZ SANCHEZ ANGEL                  | 205420081217000213 | IMPTO.VEHICULO 2008 1377-BWS   | 82,86             | 48,45             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1377-BWS   | 0,00              | 128,18            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 82,86             |                   |
| 44157799  | GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS            | 303520090116000743 | MULTAS TRAFICO 2007 706097     | 65,59             | 0,00              |
| 15834472  | GONZALEZ ZUBIRIA JOSE IGNACIO           | 300820090114000007 | MULTAS TRAFICO 2007 91536      | 194,90            | 0,00              |
| 15116743  | GOÑI BONTIGUI JUAN M.                   | 303520090116000778 | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-2584- T | 137,64            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-2584- T | 133,95            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-2584- T | 129,66            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-2584- T | 133,33            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-2584- T | 128,20            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2584- T | 129,13            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 791,91            |                   |
| 44622287  | GOÑI MARTICORENA MIKEL                  | 018220081223000599 | MULTAS TRAFICO 2007 538701     | 9,51              | 33,85             |
| 44126399  | GRANADO NOGALES JOSE RAMON              | 303520090116000667 | MULTAS TRAFICO 2006 648882     | 84,10             | 0,00              |
| 34223852  | GRANDAS LOPEZ PABLO                     | 205420081217000381 | MULTAS TRAFICO 2007 16506      | 80,44             | 0,00              |
| 78742113  | GRAVALOS JIMENEZ JESUS                  | 205420081217000322 | IMPTO.VEHICULO 2008 5912-DKF   | 79,27             | 0,00              |
| 15809169  | GUARDIA MERLO EVARISTO                  | 205420081217000747 | MULTAS TRAFICO 2007 19669      | 117,88            | 0,00              |
| 16028024  | GUEL BENZU ZALDO FRANCISCO JAVIER       | 018220081223000730 | MULTAS TRAFICO 2007 800874     | 79,63             | 0,00              |
| 72694379  | GUINDANO GARCIA VICTOR                  | 205420081217000687 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4115-AW | 152,14            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 9464       | 120,58            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 272,72            |                   |
| 13130874  | GUTIERREZ DE LA TORRE MARCIANO          | 018220081223000481 | MULTAS TRAFICO 2006 8840       | 95,38             | 0,00              |
| 78886632  | GUTIERREZ GARCIA FERNANDO               | 303520090116000933 | MULTAS TRAFICO 2006 80397      | 83,03             | 0,00              |
| 36055067  | HEREDERO GONZALEZ POSADA MARIA LUISA    | 203820090112000088 | IMPTO.VEHICULO 2007 PO-8315-AJ | 64,60             | 0,00              |
| 17205912  | HEREDIA RASAL ANTONIO J.                | 203820090112000733 | MULTAS TRAFICO 2006 216096     | 83,10             | 0,00              |
| 44449174  | HERNAEZ RODRIGUEZ RUBEN                 | 203820090112000258 | MULTAS TRAFICO 2004 11195      | 89,50             | 0,00              |
| 72692469  | HERNANDEZ BUENO FELIPE                  | 205420081217000685 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8865-AB | 32,02             | 0,00              |
| 15962324  | HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS                | 018220081223000422 | MULTAS TRAFICO 2005 580052     | 43,00             | 0,00              |
| 47032471  | HERRERO TRUJILLANO MANUEL               | 203820090112000091 | MULTAS TRAFICO 2005 52548      | 133,09            | 0,00              |
| 33448689  | HUARTE ARMENDARIZ Mª TERESA             | 205420081217000676 | MULTAS TRAFICO 2007 91459      | 55,94             | 174,38            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 91459      | 0,00              | 227,19            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 55,94             |                   |
| 16478864  | IBARRECHEA BALDA RICARDO                | 203820090112000192 | MULTAS TRAFICO 2003 331441     | 139,63            | 0,00              |
| 30627596  | IBÁÑEZ HERNÁNDEZ FRANCISCO JAIME        | 303520090116000903 | MULTAS TRAFICO 2006 55839      | 83,47             | 0,00              |
| 16293222  | IBÁÑEZ RUIZ DE ARCAUTE ALBERTO          | 303520090116000423 | MULTAS TRAFICO 2004 312754     | 47,68             | 0,00              |
| X3710970N | IDROBO RECALDE ARNULFO ANTONIO          | 205420081217000572 | IMPTO.VEHICULO 2008 5286-CTN   | 79,27             | 0,00              |
| 72474319  | IGARTUA URANGA UNAI                     | 303520090116000524 | MULTAS TRAFICO 2003 41617      | 90,33             | 0,00              |
| 33423254  | IMIZCOZ BEUNZA MIGUEL MARIA             | 205420081217000669 | IMPTO.VEHICULO 2008 8347-BDY   | 64,89             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1495-CTX   | 125,05            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 189,94            |                   |
| 15724854  | INDA ALBENIZ MIGUEL                     | 205420090119000125 | MULTAS TRAFICO 2008 21301      | 121,58            | 0,00              |
| 72689945  | INDA OCHOA DE OLZA JAVIER               | 205420090119000126 | MULTAS TRAFICO 2007 60914      | 100,38            | 21,76             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 60914      | 24,95             | 0,00              |
| B31657059 | INGENIERIA TECNICA COMERCIAL MARGOSA SL | 300820090114000104 | MULTAS TRAFICO 2007 408317     | 326,07            | 55,65             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 220535     | 0,00              | 374,49            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO                | 326,07            |                   |
| B24386161 | INMOBILIARIA PARMOCAR S.L.              | 203820090112000312 | MULTAS TRAFICO 2006 228503     | 28,16             | 364,84            |
| 72681733  | IRACHETA REMIRO MARTA                   | 205420090119000498 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-8720-BGN | 6,35              | 5,19              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-8720-BGN | 8,33              | 0,00              |
| 15896373  | IRAGORRI GAMIO MA BEGOÑA                | 303520090116000635 | MULTAS TRAFICO 2003 102675     | 48,02             | 0,00              |
| 15991785  | IRAOLA LEONET JOSE ANTONIO              | 303520090116000655 | MULTAS TRAFICO 2005 13664      | 134,42            | 0,00              |
| 15974124  | IRASTORZA EZKURDIA MIKEL AINGERU        | 303520090116000542 | MULTAS TRAFICO 2007 40297      | 81,39             | 0,00              |
| 18210360  | IRIGOYEN LASARTE JUAN JESUS             | 205420081217000671 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7202-AD | 14,14             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                          | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                       | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---------------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| 30664895  | IRIONDO MARTITEGUI IMANOL       | 018220081223000729 | MULTAS TRAFICO 2007 27876      | 21,78             | 0,00              |
| 15778064  | IRISARRI URZAINQUI MARIA FELISA | 205420081217000240 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9197-AM | 55,87             | 23,40             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9197-AM | 0,00              | 76,14             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 55,87             |                   |
| 72699374  | IRURZUN DELGADO CARLOS MANUEL   | 300820081212000090 | MULTAS TRAFICO 2007 609346     | 62,92             | 18,24             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 2029-BYW   | 0,00              | 61,37             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 2029-BYW   | 0,00              | 61,79             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7159-FHM   | 0,00              | 156,45            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 62,92             |                   |
| 72803335  | ISIEGAS GARISOAIN GOIZARGI      | 300820081212000208 | IMPTO.VEHICULO 2008 1490-DBX   | 27,37             | 0,00              |
| 72492500  | ISTURIZ LAZARO JAVIER           | 018220081223000430 | MULTAS TRAFICO 2005 40540      | 15,86             | 46,97             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 255492     | 0,00              | 82,03             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 551279     | 0,00              | 82,03             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 15,86             |                   |
| 72420700  | IZAGUIRRE ALBIZU MIGUEL JOSE    | 303520090116000666 | MULTAS TRAFICO 2004 6746       | 89,65             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 285208     | 43,60             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 232914     | 40,99             | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 174,24            |                   |
| 16034695  | IZQUIERDO TORRE GABRIEL         | 303520090116001116 | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-7205-AF | 164,47            | 0,00              |
| 16494661  | INIGUEZ ESTREMIANA JULIO        | 203820090112000084 | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-0829-AS | 65,54             | 0,00              |
| 44632507  | JACA MARIEZCURRENA IRUNE        | 018220081223000447 | MULTAS TRAFICO 2007 760797     | 80,13             | 0,00              |
| 46988569  | JAKLITSCH GIMENEZ EDUARDO       | 018220081223000373 | MULTAS TRAFICO 2007 569885     | 26,99             | 16,57             |
| X3915668X | JANUS LUKASZ                    | 018220081223000302 | IMPTO.VEHICULO 2008 6058-CGZ   | 131,12            | 0,00              |
| 14909985  | JAUREGUI ARANDA SABINO          | 018220081223000734 | MULTAS TRAFICO 2006 74014      | 124,63            | 0,00              |
| X6416375L | JAVIER ACOSTA JOSE MIGUEL       | 018220081223000586 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-0366-BSK | 8,39              | 0,00              |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 LO-0118- L | 96,93             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 23827      | 121,47            | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 226,79            |                   |
| 72811782  | JIMENEZ ALVAREZ JOSE JAVIER     | 300820090114000014 | MULTAS TRAFICO 2005 62968      | 4,05              | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 8994       | 199,28            | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 90161      | 120,82            | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 91810      | 391,47            | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 715,62            |                   |
| 72805912  | JIMENEZ ARAMBILLET AMAYA        | 205420090119000543 | MULTAS TRAFICO 2007 190370     | 4,49              | 184,21            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 190370     | 0,00              | 185,57            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 20836      | 0,00              | 190,41            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 4,49              |                   |
| 33425543  | JIMENEZ ECHEVERRIA JESUS        | 205420090119000618 | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-5781- K | 10,48             | 11,14             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 LO-8173- B | 67,03             | 0,00              |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-5781- K | 0,00              | 21,62             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 LO-8173- B | 0,00              | 58,42             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-5781- K | 0,00              | 23,89             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 LO-8173- B | 0,00              | 58,85             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5781- K | 0,00              | 24,04             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 77,51             |                   |
| 33431024  | JIMENEZ HERRERO OSCAR           | 205420081217000015 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5595-AC | 81,75             | 49,56             |
|           |                                 | 300820081212000004 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5595-AC | 52,71             | 0,00              |
|           |                                 | 300820090114000004 | MULTAS TRAFICO 2004 29985      | 93,37             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2004 40365      | 22,11             | 54,23             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2004 862558     | 76,34             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 457096     | 0,00              | 119,76            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 191,82            |                   |
| 15809870  | JIMENEZ JIMENEZ MARIA ESTRELLA  | 205420090119000506 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3965- X | 131,40            | 0,00              |
| 33426429  | JIMENEZ MORATE PABLO JESUS      | 300820090114000136 | MULTAS TRAFICO 2007 42392      | 123,19            | 0,00              |
| 18196521  | JIMENEZ VIÑALES ANDRES          | 205420090119000630 | MULTAS TRAFICO 2006 341151     | 15,95             | 25,64             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 605658     | 3,72              | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 341151     | 0,00              | 41,59             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 50685      | 0,00              | 124,34            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 19,67             |                   |
| B31395676 | JOYNAT S.L.                     | 300820081212000220 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-3220-AS | 14,75             | 65,12             |
| 30631070  | JULIAN GARCIA CARLOS ALBERTO    | 018220081223000717 | MULTAS TRAFICO 2007 348353     | 43,36             | 0,00              |
| X2408714Q | KEBE MOUR TADA                  | 018220081223000269 | MULTAS TRAFICO 2007 41890      | 91,23             | 32,34             |
| X4182368W | KROUMOV TASSEV DIMITRE          | 205420081217000581 | IMPTO.VEHICULO 2008 6961-CTC   | 130,48            | 0,00              |
| 8035522   | LA FLOR CONTRERAS RAUL DE       | 018220080325000570 | MULTAS TRAFICO 2006 580617     | 80,57             | 0,00              |
| X3792299J | LANSARI REDOUANE                | 018220081223000272 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1343-AJ | 42,65             | 0,00              |
|           |                                 | 205420081217000491 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1343-AJ | 57,50             | 39,57             |
| 16234484  | LARREINA ESCUDERO M MATILDE     | 303520090116000461 | MULTAS TRAFICO 2006 40331      | 84,46             | 0,00              |
| 475480    | LASA URIBASTERRA PABLO DE       | 018220081223000522 | MULTAS TRAFICO 2007 697548     | 15,02             | 54,42             |
| 15363491  | LEJARDI ONDARRA MERCEDES        | 303520090116000353 | IMPTO.VEHICULO 2004 SS-6698-AJ | 158,88            | 0,00              |
| 44144756  | LEONET SANTA CRUZ ANDONI        | 303520090116000399 | MULTAS TRAFICO 2006 676743     | 44,86             | 0,00              |
| 44615534  | LEOZ GONZALEZ IGNACIO           | 205420081217000210 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7004-AY | 17,40             | 47,49             |
| 29153285  | LEZAUN OROZ JESUS               | 300820081212000155 | MULTAS TRAFICO 2007 38526      | 120,64            | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 638714     | 43,61             | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 164,25            |                   |
| 44615561  | LIZARRAGA IRIGOYEN RAUL AGUSTIN | 205420081217000705 | MULTAS TRAFICO 2007 18356      | 29,64             | 37,66             |
| 44629611  | LIZASO GONZALEZ NURIA           | 205420090119000505 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-2925-BBG | 11,54             | 0,00              |
| 11074436  | LLANEZA RODRIGUEZ ANTONIO       | 205420090119000533 | MULTAS TRAFICO 2007 974        | 22,13             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 6779       | 121,54            | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 23964      | 13,64             | 64,27             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 23964      | 0,00              | 77,91             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 23965      | 0,00              | 77,91             |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2007 7064511         | 0,00              | 117,46            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 157,31            |                   |
| 72821732  | LONGAS CELAYA ANA LAURA         | 205420081217000562 | IMPTO.VEHICULO 2008 5193-CTF   | 130,48            | 0,00              |
| 18592718  | LOPEZ ALVAREZ JAVIER            | 018220081223000335 | MULTAS TRAFICO 2007 21279      | 65,60             | 58,11             |
| 44625342  | LOPEZ ARREGUI MIKEL             | 300820081212000282 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-9809-BDS | 11,53             | 0,00              |
| 50670529  | LOPEZ BARCO JUAN                | 203820090112000269 | SANCIONES 2007 7001677         | 353,00            | 440,87            |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2007 7001678         | 0,00              | 790,74            |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2007 7090478         | 0,00              | 757,21            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 353,00            |                   |
| 44623605  | LOPEZ FUENTES IVAN              | 018220081223000559 | SANCIONES 2007 7073606         | 192,47            | 0,00              |
| 44633092  | LOPEZ FUENTES JOSE MANUEL       | 205420081217000678 | SANCIONES 2007 7068924         | 59,83             | 0,00              |
| 16486888  | LOPEZ INIGO JUAN CARLOS         | 303520090116000391 | MULTAS TRAFICO 2007 39208      | 37,60             | 87,04             |
| 72720849  | LOPEZ LARRINAGA ANSOLEAGA ANDER | 018220081223000338 | MULTAS TRAFICO 2005 61432      | 16,69             | 179,82            |
| 72467912  | LOPEZ MILLAN NEKANE             | 303520090116000745 | MULTAS TRAFICO 2007 368481     | 81,26             | 0,00              |
| 44611644  | LOPEZ MONTROYA ALFONSO          | 300820081212000025 | IMPTO.VEHICULO 2008 1942-FCB   | 15,86             | 109,65            |
| 73136491  | LOPEZ RIOS SUSAN VANESSA        | 205420090119000242 | MULTAS TRAFICO 2007 632992     | 11,68             | 0,00              |
| 75476855  | LOPEZ SANCHEZ JUAN              | 203820090112000639 | SANCIONES 2005 5080589         | 354,00            | 478,33            |
| 71257896  | LOZANO ORTEGA RICARDO JAVIER    | 203820090112000241 | MULTAS TRAFICO 2007 268896     | 43,37             | 0,00              |
| 15830950  | MAIDAGAN ALBERRO IGNACIO        | 009520090115000058 | MULTAS TRAFICO 2006 32227      | 27,20             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 43335      | 81,33             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 49624      | 2,93              | 117,89            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 111,46            |                   |
| 15553880  | MANSO AZPILICUETA PEDRO MARIA   | 205420081217000164 | MULTAS TRAFICO 2007 38154      | 77,21             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 200302     | 31,07             | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 108,28            |                   |
| 14957361  | MANSO PARODI TERESA             | 303520090116000988 | MULTAS TRAFICO 2006 680506     | 51,68             | 0,00              |



| D.N.I.    | NOMBRE                                 | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 75018007  | NAVALON HERMOSO MARIA JOSEFA .....     | 203820090112000308 | MULTAS TRAFICO 2006 65757 .....      | 83,80             | 0,00              |
| 14828509  | NAZABAL GOMEZ FRANCISCO J .....        | 303520090116000950 | MULTAS TRAFICO 2005 55878 .....      | 100,31            | 0,00              |
| X1260073H | NDOMBAXE KAMAMONAMOSIKO CORNELIO ..... | 018220081223000332 | MULTAS TRAFICO 2007 328731 .....     | 13,22             | 67,63             |
| 15787113  | NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS .....          | 205420090119000134 | IMPTO.VEHICULO 1995 V-2118- K .....  | 6,25              | 137,67            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 1996 V-2118- K .....  | 0,00              | 142,87            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 1997 V-2118- K .....  | 0,00              | 135,48            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 1998 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 65,71             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 1998 V-2118- K .....  | 0,00              | 134,96            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 1999 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 60,85             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 1999 V-2118- K .....  | 0,00              | 132,28            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2000 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 63,83             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2000 V-2118- K .....  | 0,00              | 130,70            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 61,88             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2001 V-2118- K .....  | 0,00              | 126,32            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 64,38             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 V-2118- K .....  | 0,00              | 131,28            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 59,64             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 V-2118- K .....  | 0,00              | 130,07            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 64,14             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 V-2118- K .....  | 0,00              | 130,62            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 B-6810-TP .....  | 0,00              | 13,18             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-6766-AK ..... | 0,00              | 62,19             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 V-2118- K .....  | 0,00              | 126,23            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 B-6810-TP .....  | 0,00              | 13,55             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 V-2118- K .....  | 0,00              | 129,76            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 3524-CST .....   | 0,00              | 158,95            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 B-6810-TP .....  | 0,00              | 13,01             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 V-2118- K .....  | 0,00              | 124,63            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 3524-CST .....   | 0,00              | 156,96            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 B-6810-TP .....  | 0,00              | 16,25             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 V-2118- K .....  | 0,00              | 125,54            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2001 21610 .....      | 0,00              | 147,35            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2001 29709 .....      | 0,00              | 146,75            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2001 30840 .....      | 0,00              | 146,28            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2001 33880 .....      | 0,00              | 146,28            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2001 36133 .....      | 0,00              | 145,83            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 4053 .....       | 0,00              | 142,89            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 3836 .....       | 0,00              | 142,89            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 13884 .....      | 0,00              | 142,26            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 16620 .....      | 0,00              | 141,97            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 20078 .....      | 0,00              | 90,71             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 23106 .....      | 0,00              | 141,97            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 29977 .....      | 0,00              | 90,08             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 35863 .....      | 0,00              | 133,70            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 35421 .....      | 0,00              | 89,75             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 39077 .....      | 0,00              | 89,75             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 43193 .....      | 0,00              | 139,52            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 45760 .....      | 0,00              | 140,19            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 44423 .....      | 0,00              | 138,43            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2002 50819 .....      | 0,00              | 139,36            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 9568 .....       | 0,00              | 138,84            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 11677 .....      | 0,00              | 138,47            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 13491 .....      | 0,00              | 138,47            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 13694 .....      | 0,00              | 137,93            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 111428 .....     | 0,00              | 45,14             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 20578 .....      | 0,00              | 87,37             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 22550 .....      | 0,00              | 87,37             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 711866 .....     | 0,00              | 87,40             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 24657 .....      | 0,00              | 137,50            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 25058 .....      | 0,00              | 137,64            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 943187 .....     | 0,00              | 45,16             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 37235 .....      | 0,00              | 137,18            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 48852 .....      | 0,00              | 135,97            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 19542 .....      | 0,00              | 86,22             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 23982 .....      | 0,00              | 127,54            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 25423 .....      | 0,00              | 133,75            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 43609 .....      | 0,00              | 132,93            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 15652 .....      | 0,00              | 132,27            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 17033 .....      | 0,00              | 406,75            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 23723 .....      | 0,00              | 83,85             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 15932 .....      | 0,00              | 83,85             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 10744 .....      | 0,00              | 130,82            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 14410 .....      | 0,00              | 82,92             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 5639 .....       | 0,00              | 130,21            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 8516 .....       | 0,00              | 83,06             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 56755 .....      | 0,00              | 83,06             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 8900 .....       | 0,00              | 200,95            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 9138 .....       | 0,00              | 200,45            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 36105 .....      | 0,00              | 81,51             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 66947 .....      | 0,00              | 125,03            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 76721 .....      | 0,00              | 194,02            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 75414 .....      | 0,00              | 79,60             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 51773 .....      | 0,00              | 124,62            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 75430 .....      | 0,00              | 79,37             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 190591 .....     | 0,00              | 78,85             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 581243 .....     | 0,00              | 78,48             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 12952 .....      | 0,00              | 760,38            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 7770 .....       | 0,00              | 121,74            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 621434 .....     | 0,00              | 78,48             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 15065 .....      | 0,00              | 122,43            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 10867 .....      | 0,00              | 121,74            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 4112 .....       | 0,00              | 78,04             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 19463 .....      | 0,00              | 78,04             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 35461 .....      | 0,00              | 77,44             |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7077942 .....         | 0,00              | 190,66            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1996/2 843580 .....       | 0,00              | 27,04             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1997/1 941885 .....       | 0,00              | 27,91             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1997/2 142969 .....       | 0,00              | 27,35             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1998/1 242611 .....       | 0,00              | 27,42             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1998/2 346515 .....       | 0,00              | 26,94             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1999/1 444291 .....       | 0,00              | 25,72             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1999/2 544209 .....       | 0,00              | 25,46             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 141721 .....       | 0,00              | 205,73            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 341496 .....       | 0,00              | 227,79            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 341205 .....       | 0,00              | 228,27            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 641205 .....       | 0,00              | 225,82            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 240824 .....       | 0,00              | 220,92            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,25              |                   |

| D.N.I.  | NOMBRE                                       | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|---|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 44627734<br>72249476                                      | NEVOT LETURIA MIRIAM .....                   | 018220081223000396 | MULTAS TRAFICO 2007 468644 .....     | 20,63             | 60,21             |
|   | NOGALES FLORIDO MA DEL CARMEN .....          | 303520090116000827 | MULTAS TRAFICO 2005 46647 .....      | 132,36            | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 11422 .....      | 127,95            | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 260,31            |                   |
| 9772802<br>X1438743R                                      | NOGUEIRA FELIPE PRIMO .....                  | 018220081223000306 | MULTAS TRAFICO 2006 90651 .....      | 12,66             | 557,88            |
|   | NOUR ALI .....                               | 018220081223000391 | UNIFICADOS 2005/1 205610 .....       | 75,10             | 0,00              |
|   |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 406236 .....       | 5,56              | 295,23            |
|   |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 405960 .....       | 0,00              | 305,35            |
|   |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 516807 .....       | 0,00              | 151,58            |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 80,66             |                   |
| X2954416C   | NWOSU OKEY .....                             | 018220081223000125 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9625-AG ..... | 64,80             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 12870 .....      | 145,54            | 227,54            |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 210,34            |                   |
| 30609831<br>B31828890<br>44630688                         | OCHOA AROSTEGUI MARIA MERCEDES .....         | 303520090116001108 | MULTAS TRAFICO 2004 13889 .....      | 47,68             | 0,00              |
|   | OFICINA TECNICA SICA SL .....                | 205420081217000319 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6186- Z ..... | 131,31            | 0,00              |
|   | OIZ SANCHO AMAYA .....                       | 009520090115000127 | IMPTO.VEHICULO 2004 1406-CRB .....   | 1,36              | 23,34             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 190089 .....     | 0,00              | 130,88            |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 1,36              |                   |
| 15849985<br>72647828<br>16062074                          | OJER MIRA BLANCA ESTHER .....                | 300820081212000265 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5584-AU ..... | 131,39            | 0,00              |
|   | OJER PEREZ BEGOÑA .....                      | 205420081217000540 | MULTAS TRAFICO 2007 563432 .....     | 43,30             | 0,00              |
|   | OLAZABAL CASTILLO LETICIA .....              | 303520090116001037 | MULTAS TRAFICO 2004 16405 .....      | 87,45             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 580516 .....     | 43,25             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 130,70            |                   |
| 17205767  | OLIVEROS COLAY MANUEL .....                  | 303520090116000516 | MULTAS TRAFICO 2005 601644 .....     | 85,71             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 564405 .....     | 42,33             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 128,04            |                   |
| 44625388<br>72823556                                      | OLLETA MUGUETA MIGUEL ANGEL .....            | 300820081212000273 | SANCIONES 2007 7052319 .....         | 6,15              | 180,95            |
|   | OLLO LOPEZ RUBEN .....                       | 303520090116000877 | SANCIONES 2006 6084023 .....         | 2,53              | 174,48            |
|   |  |                    | SANCIONES 2006 6084100 .....         | 0,00              | 200,99            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7001744 .....         | 0,00              | 200,95            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7034120 .....         | 0,00              | 197,38            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7035972 .....         | 0,00              | 118,66            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7035991 .....         | 0,00              | 195,68            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7052663 .....         | 0,00              | 194,48            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7063654 .....         | 0,00              | 79,08             |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7063704 .....         | 0,00              | 193,00            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7073587 .....         | 0,00              | 193,00            |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 2,53              |                   |
| X3463578P   | ONILA VLADIMIR .....                         | 205420081217000065 | MULTAS TRAFICO 2007 476608 .....     | 43,35             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 685020 .....     | 40,22             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 83,57             |                   |
| X5813198V   | ORDÓÑEZ PACHECO JOSE RAFAEL .....            | 205420090119000507 | MULTAS TRAFICO 2007 19366 .....      | 6,71              | 72,51             |
|   |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1458-DHK .....   | 0,00              | 76,42             |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,71              |                   |
| 30588565<br>30585207<br>14610364<br>15988639<br>X1080391N | ORIO ZORRILLA ASIER .....                    | 018220081223000735 | MULTAS TRAFICO 2007 29319 .....      | 80,25             | 0,00              |
|   | ORTEGA MAESTRO MOISES .....                  | 303520090116001089 | MULTAS TRAFICO 2005 52236 .....      | 133,05            | 0,00              |
|   | ORTIZ PASCUAL IGOR .....                     | 303520090116000907 | MULTAS TRAFICO 2004 11657 .....      | 88,81             | 0,00              |
|   | OTEGUI ANTONANZAS SERGIO IGOR .....          | 303520090116000564 | MULTAS TRAFICO 2007 10832 .....      | 82,72             | 0,00              |
|   | OULD MOHAMED EL HACEN .....                  | 004220081219000037 | SANCIONES 2006 6039754 .....         | 5,64              | 201,26            |
|   |  |                    | SANCIONES 2006 6044884 .....         | 0,00              | 203,77            |
|   |  |                    | SANCIONES 2006 6044891 .....         | 0,00              | 203,07            |
|   |  |                    | SANCIONES 2006 6074167 .....         | 0,00              | 200,79            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7026944 .....         | 0,00              | 196,75            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7073664 .....         | 0,00              | 192,36            |
|   |  |                    | SANCIONES 2007 7090455 .....         | 0,00              | 190,40            |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,64              |                   |
| B95274783<br>15851638                                     | OUTOFBOUNDS S L .....                        | 203820090112000694 | MULTAS TRAFICO 2006 640802 .....     | 390,18            | 0,00              |
|   | OVEJERO MARTINEZ JESUS MARIA .....           | 018220081223000286 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9187-AW ..... | 76,03             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 37716 .....      | 68,33             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 144,36            |                   |
| 44625141  | OYARZUN BARBARIN PABLO .....                 | 203820090112000036 | MULTAS TRAFICO 2004 42673 .....      | 5,37              | 38,71             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 551317 .....     | 0,00              | 42,88             |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,37              |                   |
|   |  | 205420090119000146 | MULTAS TRAFICO 2004 42673 .....      | 5,87              | 36,00             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 42673 .....      | 0,00              | 40,99             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 551317 .....     | 0,00              | 42,92             |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,87              |                   |
| 43390939  | PARDO SERRANO MA LUISA .....                 | 203820090112000168 | MULTAS TRAFICO 2003 582608 .....     | 13,71             | 75,67             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 582612 .....     | 0,00              | 44,59             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 5932 .....       | 0,00              | 44,57             |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 13,71             |                   |
| 16029356<br>16541709<br>15928453                          | PAREDES GOMEZ JOSE CARLOS .....              | 303520090116000999 | MULTAS TRAFICO 2005 250797 .....     | 132,03            | 0,00              |
|   | PARRILLA SANTA MARIA JOSE RAMON .....        | 018220081223000487 | MULTAS TRAFICO 2003 770138 .....     | 88,71             | 0,00              |
|   | PASCUAL MARTIN TOMAS .....                   | 303520090116000517 | MULTAS TRAFICO 2005 585508 .....     | 46,69             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 624490 .....     | 41,48             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 88,17             |                   |
| 25134956<br>33444214<br>B46469631                         | PASCUAL SALVADA ISABEL .....                 | 203820090112000713 | MULTAS TRAFICO 2006 29838 .....      | 84,48             | 0,00              |
|   | PATERNAIN NIEVA SUSANA MARIA .....           | 205420090119000427 | UNIFICADOS 2008/1 475040 .....       | 68,33             | 0,00              |
|   | PAVANA PRODUCCIONS SL .....                  | 203820090112000661 | MULTAS TRAFICO 2006 17823 .....      | 397,84            | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 256343 .....     | 376,72            | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 774,56            |                   |
| 36064810  | PENA LERMA JORGE .....                       | 203820090112000614 | MULTAS TRAFICO 2004 32384 .....      | 39,68             | 45,51             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 760914 .....     | 46,61             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 86,29             |                   |
| 30616529  | PEREZ ALONSO FORTUNATO VICTOR .....          | 303520090116000956 | MULTAS TRAFICO 2006 68098 .....      | 44,16             | 39,04             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 45938 .....      | 0,00              | 86,36             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 45954 .....      | 0,00              | 86,36             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 42763 .....      | 0,00              | 84,76             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 12055 .....      | 0,00              | 84,34             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 18123 .....      | 0,00              | 84,07             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 470805 .....     | 0,00              | 42,95             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 37188 .....      | 0,00              | 83,14             |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 18545 .....      | 0,00              | 78,84             |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 44,16             |                   |
| 11917161<br>16291507<br>29150024<br>16275912              | PEREZ DE HEREDIA FLORES JAIME AITOR .....    | 303520090116001072 | MULTAS TRAFICO 2004 19439 .....      | 47,76             | 0,00              |
|   | PEREZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL .....            | 303520090116000962 | MULTAS TRAFICO 2005 13295 .....      | 133,69            | 0,00              |
|   | PEREZ IZAGUIRRE JOSE MARIA .....             | 205420081217000331 | IMPTO.VEHICULO 2008 9540-FVY .....   | 32,02             | 0,00              |
|   | PEREZ MARTINEZ DE LA HIDALGA JUAN JOSE ..... | 303520090116000694 | MULTAS TRAFICO 2005 13669 .....      | 83,89             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 18892 .....      | 84,02             | 0,00              |
|   |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 485217 .....     | 46,64             | 0,00              |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 214,55            |                   |
| 13729847<br>16024701<br>46586163                          | PEREZ MARTINEZ JESUS .....                   | 203820090112000617 | MULTAS TRAFICO 2005 50654 .....      | 132,42            | 0,00              |
|   | PEREZ NIEVAS SANZ MARTA .....                | 205420081217000186 | MULTAS TRAFICO 2007 40791 .....      | 120,91            | 0,00              |
|   | PEREZ OLMO RAFAEL .....                      | 203820090112000224 | IMPTO.VEHICULO 2006 S-8385- L .....  | 5,78              | 8,66              |
|   |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 S-8385- L .....  | 0,00              | 10,98             |
|   |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 S-8385- L .....  | 0,00              | 11,03             |
|   |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,78              |                   |
| 22125252  | PEREZ RIZO MANUELA .....                     | 303520090116000536 | MULTAS TRAFICO 2003 132401 .....     | 47,92             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                           | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                       | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|----------------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| 34083308  | PEREZ URIZ RAQUEL                | 20542009011900038  | MULTAS TRAFICO 2007 21674      | 123,31            | 0,00              |
| X5157114P | PEREZ VILLAMAR JULIO CESAR       | 009520090115000126 | MULTAS TRAFICO 2007 550        | 6,94              | 41,37             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 93269      | 0,00              | 231,01            |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 6,94              |                   |
|           |                                  | 300820090114000264 | MULTAS TRAFICO 2007 550        | 18,18             | 26,41             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 93269      | 0,00              | 231,61            |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 18,18             |                   |
| 33448819  | PERUJUANIZ TOBES DARIO           | 300820081212000206 | IMPTO.VEHICULO 2008 E-9188-BCZ | 42,81             | 0,00              |
| A78315348 | PEYCO S.A.                       | 203820090112000141 | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-5065-AP | 163,57            | 0,00              |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-5065-AP | 166,81            | 0,00              |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-5065-AP | 161,74            | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 492,12            |                   |
| X2873634Z | PIEDRA MEJIA DARWIN HUMBERTO     | 004220081219000036 | IMPTO.VEHICULO 2005 7756-BKF   | 33,57             | 0,00              |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 7207       | 65,43             | 65,26             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 7756-BKF   | 0,00              | 77,04             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 7756-BKF   | 0,00              | 79,09             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 47637      | 0,00              | 83,05             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 44311      | 0,00              | 83,05             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 190240     | 0,00              | 128,46            |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 92672      | 0,00              | 602,52            |
|           |                                  |                    | SANCIONES 2005 5009153         | 0,00              | 213,34            |
|           |                                  |                    | SANCIONES 2005 5011821         | 0,00              | 213,34            |
|           |                                  |                    | UNIFICADOS 2003/2 499050       | 0,00              | 176,28            |
|           |                                  |                    | UNIFICADOS 2004/1 704374       | 0,00              | 173,21            |
|           |                                  |                    | UNIFICADOS 2004/2 904987       | 0,00              | 86,84             |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 99,00             |                   |
| 30673827  | PINA RUIZ ANDONI                 | 303520090116000924 | MULTAS TRAFICO 2003 37362      | 48,11             | 0,00              |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 4200       | 44,72             | 0,00              |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 511340     | 42,70             | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 135,53            |                   |
| 72717806  | PINEDO PEREA ENEKO               | 303520090116000392 | SANCIONES 2003 3066045         | 228,84            | 0,00              |
| X3663040Z | PINTADO ORDÓÑEZ LUIS RODRIGO     | 205420081217000754 | MULTAS TRAFICO 2006 83620      | 18,20             | 0,00              |
| 11933241  | POLANCO VILLA RICARDO            | 303520090116001097 | MULTAS TRAFICO 2003 41538      | 90,19             | 0,00              |
| X2037699Z | POLLY THOMAS                     | 205420081217000152 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-7201-AX | 8,48              | 57,78             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-7201-AX | 0,00              | 63,13             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7201-AX | 0,00              | 128,18            |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 8,48              |                   |
|           |                                  | 205420090119000119 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-7201-AX | 61,10             | 0,00              |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7201-AX | 128,67            | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 189,77            |                   |
| 13167477  | PORRAS MARINA CARLOS             | 201820090108000008 | SANCIONES 2007 7047369         | 43,29             | 153,51            |
| 52449569  | PORTADAS CORNAGO EDUARDO         | 205420081217000336 | SANCIONES 2007 7049390         | 43,20             | 0,00              |
| 16015740  | POYALES MORALES IGNACIO          | 205420081217000762 | MULTAS TRAFICO 2007 581139     | 11,70             | 32,31             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 581139     | 0,00              | 40,88             |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 11,70             |                   |
| 14614068  | PRESA CERVELLE TOMAS ANGEL       | 303520090116000986 | MULTAS TRAFICO 2004 10756      | 23,64             | 66,16             |
| 30554360  | PUJANA OLABARRI JOSU             | 303520090116000976 | MULTAS TRAFICO 2004 32179      | 34,21             | 0,00              |
| 10277195  | PULIDO FERNANDEZ ARGENTINA       | 018220081223000692 | MULTAS TRAFICO 2007 424665     | 77,12             | 0,00              |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 633163     | 43,55             | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 120,67            |                   |
| 15968645  | QUEL LOPEZ JUAN CARLOS           | 303520090116000659 | MULTAS TRAFICO 2004 47660      | 87,43             | 0,00              |
| X3360925G | QUINTERO CARDONA ALBA LUCIA      | 300820081212000224 | IMPTO.VEHICULO 2007 C-6993-BNW | 11,48             | 0,00              |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-6993-BNW | 8,40              | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 19,88             |                   |
| X6526634Q | QUISPIHI CATTANI JULIO           | 205420090119000612 | SANCIONES 2007 7033436         | 57,15             | 0,00              |
| 19377163  | RAMIRO CISNEROS JOSE EMILIO      | 203820090112000267 | MULTAS TRAFICO 2003 41568      | 53,39             | 36,29             |
| 43138100  | RAMIS PROCOVI SEBASTIAN          | 203820090112000089 | SANCIONES 2001 1001815         | 103,76            | 0,00              |
| 72479680  | RAMOS GONZALEZ ANGEL             | 303520090116000772 | MULTAS TRAFICO 2007 33841      | 7,81              | 74,16             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 19551      | 0,00              | 123,01            |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 7,81              |                   |
| 30681716  | RASINES MARTINEZ NOELIA          | 303520090116000889 | MULTAS TRAFICO 2007 396962     | 124,25            | 0,00              |
| B96509864 | REPREILUM SL                     | 203820090112000663 | MULTAS TRAFICO 2004 7971       | 180,09            | 241,72            |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 16457      | 0,00              | 414,67            |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 180,09            |                   |
| 72434165  | REY ITURRIZA JOSE LUIS           | 018220081223000466 | MULTAS TRAFICO 2007 34370      | 80,45             | 0,00              |
| 15980386  | REZABAL ZUBIZARRETA PEDRO MARIA  | 303520090116000782 | MULTAS TRAFICO 2004 11666      | 89,56             | 0,00              |
| 72650382  | RICO VIDEGAIN JUAN MARIA         | 009520090115000092 | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-1710- U | 0,40              | 65,90             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-7673- Y | 0,00              | 59,13             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-1710- U | 0,00              | 60,79             |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-7673- Y | 0,00              | 63,92             |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 0,40              |                   |
| 78912470  | RILO BODON JOSEBA                | 303520090116000980 | MULTAS TRAFICO 2005 43931      | 86,41             | 0,00              |
| A62123468 | RIVOLTA TECNICAUTO SA            | 018220081223000381 | MULTAS TRAFICO 2007 35577      | 379,35            | 0,00              |
| 72699298  | ROA SANCHEZ MARIA TERESA         | 203820090112000584 | MULTAS TRAFICO 2007 51175      | 6,44              | 115,57            |
| 29188202  | ROBERTO RIBES RUBEN              | 203820090112000672 | MULTAS TRAFICO 2006 488147     | 44,50             | 0,00              |
| 17150578  | ROCHA LACASA JOSE ANGEL          | 203820090112000724 | MULTAS TRAFICO 2004 47653      | 87,59             | 0,00              |
| 72496939  | RODRIGO ALBISUA ELIA             | 205420081217000654 | MULTAS TRAFICO 2006 24838      | 4,17              | 24,26             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 24838      | 0,00              | 25,30             |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 4,17              |                   |
| 14930270  | RODRIGUEZ ALVAREZ BENITO         | 303520090116000494 | MULTAS TRAFICO 2006 11343      | 124,69            | 0,00              |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 232562     | 44,73             | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 169,42            |                   |
| 15810378  | RODRIGUEZ BARTOLOME CARLOS       | 303520090116000123 | MULTAS TRAFICO 2006 228        | 8,98              | 14,27             |
| 72812058  | RODRIGUEZ DAVILA NEREA           | 205420090119000294 | MULTAS TRAFICO 2008 269464     | 42,76             | 0,00              |
| 44158751  | RODRIGUEZ FERNANDEZ DAVID MANUEL | 303520090116000648 | MULTAS TRAFICO 2007 13269      | 0,52              | 72,26             |
| 18601253  | RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN DIEGO   | 303520090116000479 | MULTAS TRAFICO 2004 750724     | 89,30             | 0,00              |
| 46360783  | RODRIGUEZ GARCIA JACQUELINE      | 203820090112000197 | MULTAS TRAFICO 2004 9732       | 89,36             | 0,00              |
| 14891911  | RODRIGUEZ GONZALEZ DARIO         | 303520090116000931 | MULTAS TRAFICO 2005 61421      | 15,06             | 116,02            |
| 72804203  | RODRIGUEZ LINARES GEMMA          | 205420090119000295 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6851-AM | 131,80            | 0,00              |
| 11913567  | ROMAN BRAVO ISMAEL               | 303520090116001000 | MULTAS TRAFICO 2006 52710      | 129,09            | 0,00              |
| X3086489G | ROMERO ALVARADO HERMAN FABIAN    | 009520090115000107 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-9681-AU | 161,99            | 0,00              |
|           |                                  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9681-AU | 159,99            | 0,00              |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 82862      | 194,86            | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 516,84            |                   |
| 34092147  | ROSADO RIOS JOSE                 | 303520090116000603 | MULTAS TRAFICO 2006 53800      | 128,51            | 0,00              |
| 33442083  | ROTA IRISARRI LUIS ALBERTO       | 003020090115000052 | MULTAS TRAFICO 2006 91549      | 284,14            | 0,00              |
|           |                                  | 205420081217000241 | MULTAS TRAFICO 2006 91549      | 4,48              | 280,49            |
|           |                                  | 018220081223000678 | MULTAS TRAFICO 2005 18928      | 5,00              | 128,28            |
|           |                                  | 300820081212000255 | MULTAS TRAFICO 2004 31988      | 88,01             | 0,00              |
|           |                                  | 018220081223000766 | MULTAS TRAFICO 2007 780098     | 43,65             | 0,00              |
|           |                                  | 300820090114000232 | MULTAS TRAFICO 2003 700355     | 10,17             | 76,43             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 812676     | 89,73             | 0,00              |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 99,90             |                   |
|           |                                  | 303520090116000548 | MULTAS TRAFICO 2003 700355     | 79,61             | 0,00              |
| 18600401  | RUIZ BEGUE GABRIELA              | 205420081217000647 | MULTAS TRAFICO 2006 51060      | 5,12              | 74,24             |
|           |                                  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 51060      | 0,00              | 76,23             |
|           |                                  |                    | TOTAL EMBARGADO                | 5,12              |                   |

| D.N.I.    | NOMBRE                                   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 15834364  | RUIZ DE AZUA ALDASORO IÑIGO .....        | 303520090116000428 | MULTAS TRAFICO 2005 610216 .....     | 46,45             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 30269 .....      | 41,89             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 88,34             |                   |
| 16011322  | RUIZ TEJADA JUAN IGNACIO .....           | 303520090116000434 | MULTAS TRAFICO 2003 41264 .....      | 89,49             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 162795 .....     | 43,66             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 133,15            |                   |
| 16794467  | RUIZ TUTOR FRANCISCO JAVIER .....        | 205420081217000659 | MULTAS TRAFICO 2007 42498 .....      | 123,71            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 42499 .....      | 120,58            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 244,29            |                   |
| 15851329  | SAENZ LAZCANO JOSE JAVIER .....          | 203820090112000739 | UNIFICADOS 2007/2 253104 .....       | 160,99            | 0,00              |
| 33441355  | SAEZ DE BLAS JOSE CARLOS .....           | 300820081212000173 | IMPTO.VEHICULO 2008 9726-BYN .....   | 131,39            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1866-AM ..... | 58,66             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 190,05            |                   |
| 15795394  | SAEZ-IBARRA TRAVIESO PABLO JOSE .....    | 018220081223000102 | IMPTO.VEHICULO 2005 M-2594-EB .....  | 9,31              | 150,88            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 Z-4931- L .....  | 0,00              | 128,65            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 8323-BVT .....   | 0,00              | 63,65             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 M-2594-EB .....  | 0,00              | 161,43            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 Z-4931- L .....  | 0,00              | 129,12            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 8323-BVT .....   | 0,00              | 61,25             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 3185-FHT .....   | 0,00              | 123,99            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 M-2594-EB .....  | 0,00              | 155,02            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 Z-4931- L .....  | 0,00              | 123,99            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 8323-BVT .....   | 0,00              | 58,54             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 3185-FHT .....   | 0,00              | 124,86            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 M-2594-EB .....  | 0,00              | 159,24            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 Z-4931- L .....  | 0,00              | 124,86            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 343462 .....       | 0,00              | 132,78            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 392792 .....       | 0,00              | 194,98            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 343176 .....       | 0,00              | 135,48            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 392394 .....       | 0,00              | 197,80            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 503108 .....       | 0,00              | 194,38            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 643176 .....       | 0,00              | 133,16            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 842810 .....       | 0,00              | 135,46            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 893385 .....       | 0,00              | 189,45            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 104943 .....       | 0,00              | 185,14            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 242810 .....       | 0,00              | 132,40            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 9,31              |                   |
| 11923868  | SAIZ CAMARA MIGUEL .....                 | 303520090116001066 | MULTAS TRAFICO 2004 12845 .....      | 88,66             | 0,00              |
| 3917112   | SALDAÑA CORISCO RODRIGO .....            | 018220081223000674 | SANCIONES 2007 7003624 .....         | 10,28             | 52,66             |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7026256 .....         | 0,00              | 183,97            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 10,28             |                   |
| 15844990  | SALINAS LIZARRAGA FRANCISCO JAVIER ..... | 205420081217000684 | MULTAS TRAFICO 2007 5302 .....       | 123,21            | 0,00              |
| 44159928  | SALVADOR SANZ JOSEBA IMANOL .....        | 303520090116000574 | MULTAS TRAFICO 2006 92829 .....      | 390,82            | 0,00              |
| 19884140  | SAMPEDRO CUBELLS JUAN ANTONIO .....      | 018220081223000689 | MULTAS TRAFICO 2006 721041 .....     | 43,28             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 328918 .....     | 121,21            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 164,49            |                   |
| 15122374  | SAN JULIAN CARRETERO CARLOS .....        | 303520090116000678 | MULTAS TRAFICO 2004 661769 .....     | 134,36            | 0,00              |
| 28455012  | SAN MAXIMO DUARTE JOSE LUIS .....        | 018220081223000656 | MULTAS TRAFICO 2007 629249 .....     | 80,25             | 0,00              |
| 30623437  | SAN SALVADOR DEL VALLE MANJON IBAN ..... | 303520090116000982 | MULTAS TRAFICO 2005 92069 .....      | 341,60            | 0,00              |
| 15926905  | SAN VICENTE AGUIRREURRETA MA GEMMA ..... | 018220081223000431 | MULTAS TRAFICO 2005 406819 .....     | 14,23             | 71,64             |
| 15838614  | SANCHEZ COBO BARTOLOME .....             | 303520090116000360 | UNIFICADOS 2007/2 250316 .....       | 136,69            | 0,00              |
| 16548818  | SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL .....      | 203820090112000321 | MULTAS TRAFICO 2005 92093 .....      | 94,68             | 340,77            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 61901 .....      | 0,00              | 125,91            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 94,68             |                   |
| 35005736  | SANCHEZ IBAÑEZ PEDRO .....               | 203820090112000718 | MULTAS TRAFICO 2005 571788 .....     | 45,84             | 0,00              |
| 70715982  | SANCHEZ MORENO NICOLAS .....             | 203820090112000746 | MULTAS TRAFICO 2006 720934 .....     | 82,65             | 0,00              |
| 72704000  | SANCHEZ ZABAL ISRAEL .....               | 303520090116000371 | MULTAS TRAFICO 2003 13986 .....      | 86,08             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 25028 .....      | 84,64             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 2625 .....       | 129,92            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 12908 .....      | 129,23            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 429,87            |                   |
| 17723486  | SANCHO ALONSO JOSE ANGEL .....           | 018220081223000762 | MULTAS TRAFICO 2007 449194 .....     | 43,25             | 0,00              |
| X6822513T | SANDOVAL BARREIRO CARLOS ALBERTO .....   | 303520090116000166 | SANCIONES 2007 7019289 .....         | 177,37            | 0,00              |
| 18596134  | SANTAMARIA BRETOS ROBERTO .....          | 018220081223000334 | MULTAS TRAFICO 2007 229201 .....     | 43,85             | 0,00              |
| 33426041  | SANTAMARIA MOLERES VIRGINIA .....        | 009520090115000039 | UNIFICADOS 2007/1 896948 .....       | 129,92            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 108439 .....       | 172,67            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 497691 .....       | 159,05            | 8,91              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 461,64            |                   |
| 15259441  | SANTANO FELIPE MARIA ESTHER .....        | 303520090116000717 | MULTAS TRAFICO 2005 410622 .....     | 25,83             | 20,25             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 602213 .....     | 0,00              | 42,95             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 476134 .....     | 0,00              | 42,86             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 12795 .....      | 0,00              | 81,51             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 512347 .....     | 0,00              | 80,34             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 25,83             |                   |
| 15781504  | SANTANO REGUERO ROMAN .....              | 300820090114000258 | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-4594- P ..... | 10,32             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 1357 .....       | 92,71             | 46,29             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-4594- P ..... | 0,00              | 62,61             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-4594- P ..... | 0,00              | 64,29             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-4594- P ..... | 0,00              | 62,33             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-4594- P ..... | 0,00              | 64,11             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4594- P ..... | 0,00              | 61,70             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4594- P ..... | 0,00              | 62,15             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 19769 .....      | 0,00              | 131,60            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 610268 .....     | 0,00              | 43,18             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1990/2 642169 .....       | 0,00              | 27,72             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1991/1 742381 .....       | 0,00              | 121,32            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1991/2 842458 .....       | 0,00              | 121,32            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1992/1 942617 .....       | 0,00              | 265,72            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1992/2 42468 .....        | 0,00              | 260,58            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1993/1 142776 .....       | 0,00              | 283,29            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 1995/2 642541 .....       | 0,00              | 775,26            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 103,03            |                   |
| 72476274  | SANTAREN PIUDO JORGE .....               | 303520090116000580 | MULTAS TRAFICO 2005 55040 .....      | 133,05            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 47621 .....      | 79,90             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 212,95            |                   |
| 11390939  | SANTOS EMPERATRIZ EDUARDO DE LOS .....   | 203820090112000683 | MULTAS TRAFICO 2005 8156 .....       | 87,17             | 0,00              |
| 15956702  | SANZBERRO FERNANDEZ ANA JESUS .....      | 300820081212000250 | MULTAS TRAFICO 2007 597980 .....     | 7,74              | 32,84             |
| 15832923  | SARACHO ARNAIZ ISABEL ANA .....          | 205420081217000188 | MULTAS TRAFICO 2007 500587 .....     | 80,34             | 0,00              |
| 35551078  | SARACHO PORTELA FRANCISCO JAVIER .....   | 018220081223000635 | MULTAS TRAFICO 2006 50907 .....      | 53,21             | 29,21             |
| 15243498  | SARMIENTO MUNUCE JUAN PABLO .....        | 303520090116000710 | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-3654- U ..... | 132,47            | 0,00              |
| 14960491  | SASIA SANTOS PEDRO MANUEL .....          | 303520090116000965 | MULTAS TRAFICO 2004 750677 .....     | 88,93             | 0,00              |
| 15971388  | SATAOLALLA MARTINEZ DIEGO .....          | 018220081223000436 | SANCIONES 2007 7087548 .....         | 378,69            | 0,00              |
| X3622438F | SAU VIOREL .....                         | 303520090116000990 | MULTAS TRAFICO 2005 596215 .....     | 16,15             | 69,82             |
| 896140397 | SCRIPTORIUM EDICIONES LIMITADAS SL ..... | 018220081223000680 | MULTAS TRAFICO 2007 10488 .....      | 378,67            | 0,00              |
| 15990254  | SECO QUEIRUGA JUAN-CARLOS .....          | 018220081223000443 | MULTAS TRAFICO 2004 21373 .....      | 6,25              | 110,47            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 41912 .....      | 0,00              | 129,18            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 77058 .....      | 0,00              | 79,17             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,25              |                   |

| D.N.I.    | NOMBRE                                | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 33831865  | SEOANE BURGUE ENRIQUE .....           | 018220081223000501 | MULTAS TRAFICO 2006 67480 .....      | 24,86             | 102,80            |
| 14701636  | SEOANE VAZQUEZ RAMON .....            | 303520090116001079 | MULTAS TRAFICO 2006 65847 .....      | 128,51            | 0,00              |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2006 216299 .....     | 41,48             | 0,00              |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 169,99            |                   |
| 35456201  | SERAUTES GUILLAN GONZALO .....        | 018220081223000634 | MULTAS TRAFICO 2005 18292 .....      | 20,00             | 114,12            |
| 40454989  | SERRA CLOS JORGE .....                | 203820090112000266 | MULTAS TRAFICO 2006 644353 .....     | 62,36             | 67,52             |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2006 604763 .....     | 0,00              | 42,17             |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 62,36             |                   |
| 14945125  | SIERRA ORRANTIA JOSEBA IÑAKI .....    | 303520090116001085 | MULTAS TRAFICO 2004 41668 .....      | 87,89             | 0,00              |
| 16493244  | SIERRA QUEL LUIS JAIME .....          | 203820090112000318 | MULTAS TRAFICO 2007 780218 .....     | 43,67             | 0,00              |
| 15850895  | SOLA ARRONDO ALFREDO .....            | 300820081212000288 | IMPTO.VEHICULO 2008 4222-CNS .....   | 64,92             | 0,00              |
| 72704193  | SOLER MUÑOZ JHONATAN .....            | 300820090114000135 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-8764-BNP ..... | 4,22              | 0,00              |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3830-AU ..... | 59,02             | 0,00              |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 63,24             |                   |
| 30567299  | SOPELANA QUINTANILLA DANIEL .....     | 208020090119000003 | MULTAS TRAFICO 2007 590908 .....     | 37,01             | 0,00              |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2007 650338 .....     | 78,19             | 0,00              |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 115,20            |                   |
| 41079407  | SOPENA ESCUDER MIREIA .....           | 203820090112000195 | MULTAS TRAFICO 2006 68659 .....      | 40,65             | 43,32             |
| 15231143  | SORZABALBERE TEJERO ENRIQUE .....     | 303520090116000534 | MULTAS TRAFICO 2005 18082 .....      | 86,74             | 0,00              |
| 33426456  | SOTO ASURMENDI JOAQUIN .....          | 205420081217000199 | MULTAS TRAFICO 2007 3935 .....       | 27,09             | 7,21              |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2007 3935 .....       | 0,00              | 28,04             |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2007 49865 .....      | 0,00              | 120,42            |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 27,09             |                   |
|           |                                       | 205420090119000173 | MULTAS TRAFICO 2007 3935 .....       | 8,05              | 2,30              |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2007 49865 .....      | 0,00              | 120,78            |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 8,05              |                   |
| 16564825  | SOTO UTRILLA JESUS .....              | 203820090112000326 | MULTAS TRAFICO 2004 20985 .....      | 89,02             | 0,00              |
| 72690696  | SUAREZ BORJA FRANCISCO JAVIER .....   | 205420090119000555 | IMPTO.VEHICULO 2008 0059-DDC .....   | 12,15             | 116,52            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 0059-DDC .....   | 0,00              | 125,54            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 5606-FBD .....   | 0,00              | 125,54            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 M-4235-KS .....  | 0,00              | 128,67            |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 12,15             |                   |
| 72805639  | SUBIRAN GONZALEZ NICOLAS JOSE .....   | 205420090119000172 | IMPTO.VEHICULO 2008 9766-CPS .....   | 10,52             | 54,59             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 9766-CPS .....   | 0,00              | 61,98             |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 10,52             |                   |
| X3346887L | TACAN BENAVIDES DARWIN ANDRES .....   | 303520090116000642 | MULTAS TRAFICO 2004 11653 .....      | 138,22            | 0,00              |
| 15948661  | TAPIA FERNANDEZ DENIS .....           | 303520090116000722 | MULTAS TRAFICO 2004 875819 .....     | 20,24             | 66,88             |
| 47866459  | TARGARONA RIFA ANNA .....             | 018220081223000360 | MULTAS TRAFICO 2006 23853 .....      | 84,24             | 0,00              |
| 15974814  | TAZON ANSOLA MARIA PILAR .....        | 018220081223000456 | MULTAS TRAFICO 2003 874825 .....     | 47,56             | 0,00              |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2004 583368 .....     | 84,96             | 0,00              |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 132,52            |                   |
| 15109680  | TELLERIA ECIOLAZA FERMIN CARLOS ..... | 303520090116000180 | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-6465-AZ ..... | 127,14            | 37,04             |
| 17856733  | TELLO ULIBARRI IGNACIO .....          | 203820090112000720 | MULTAS TRAFICO 2004 31849 .....      | 129,88            | 0,00              |
| 850554427 | TENDEÑERA S L .....                   | 203820090112000715 | MULTAS TRAFICO 2004 20950 .....      | 414,70            | 0,00              |
| 34094244  | TOLOSA LOPEZ OLATZ .....              | 303520090116000686 | MULTAS TRAFICO 2004 15887 .....      | 89,21             | 0,00              |
| 72689083  | TORO LOPEZ ANGEL MARIA .....          | 205420090119000488 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4766-AZ ..... | 7,60              | 0,01              |
| 33424742  | TORREBLANCA JUEZ JOSE IGNACIO .....   | 018220081223000588 | MULTAS TRAFICO 2007 650298 .....     | 43,30             | 0,00              |
| 33433623  | TORREGROSA ARMENDARIZ NEREA .....     | 205420081217000394 | MULTAS TRAFICO 2007 621504 .....     | 62,45             | 0,00              |
| 44615809  | TORREGUITART GARCIA DAVID .....       | 018220081223000292 | MULTAS TRAFICO 2004 23054 .....      | 283,27            | 0,00              |
| 33449077  | TORRES PIÑAR PEDRO ANTONIO .....      | 205420090119000297 | IMPTO.VEHICULO 2004 7991-BFF .....   | 14,76             | 1,75              |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 7991-BFF .....   | 0,00              | 129,25            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 7991-BFF .....   | 0,00              | 132,89            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 7991-BFF .....   | 0,00              | 127,76            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7991-BFF .....   | 0,00              | 128,67            |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2004 23056 .....      | 0,00              | 481,09            |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2005 91498 .....      | 0,00              | 805,77            |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2005 280148 .....     | 0,00              | 43,03             |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2006 340810 .....     | 0,00              | 80,49             |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2007 190089 .....     | 0,00              | 190,86            |
|           |                                       |                    | UNIFICADOS 2006/2 507347 .....       | 0,00              | 23,85             |
|           |                                       |                    | UNIFICADOS 2007/1 897632 .....       | 0,00              | 43,61             |
|           |                                       |                    | UNIFICADOS 2007/2 109111 .....       | 0,00              | 42,67             |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 14,76             |                   |
| 44630454  | TRIAS MUNARRIZ EDUARDO .....          | 205420081217000597 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-1689-BCV ..... | 11,52             | 0,00              |
| X4116593F | TSVETANOV TODOROV EVGENI .....        | 300820081212000226 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8779-AM ..... | 25,44             | 47,55             |
| 44640016  | TURUMBAY AGREDA JAVIER .....          | 205420090119000611 | MULTAS TRAFICO 2007 91498 .....      | 225,73            | 0,00              |
| 33443139  | UGAL GRAVALOS SERAPIO .....           | 205420081217000531 | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-7303- Y ..... | 27,97             | 33,38             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-4267- V ..... | 3,49              | 0,00              |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-7303- Y ..... | 0,00              | 61,35             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 SS-8070- M ..... | 0,00              | 61,35             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 CA-8795- K ..... | 0,00              | 59,45             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-4443- F ..... | 0,00              | 21,13             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-6775- P ..... | 0,00              | 59,45             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-7303- Y ..... | 0,00              | 62,29             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 SS-8070- M ..... | 0,00              | 59,45             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 CA-8795- K ..... | 0,00              | 63,94             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-4443- F ..... | 0,00              | 21,69             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-6775- P ..... | 0,00              | 61,02             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-6589-AB ..... | 0,00              | 151,85            |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 SS-8070- M ..... | 0,00              | 61,02             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 CA-8795- K ..... | 0,00              | 58,96             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-4443- F ..... | 0,00              | 20,96             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-6775- P ..... | 0,00              | 58,96             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 SS-8070- M ..... | 0,00              | 61,98             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 CA-8795- K ..... | 0,00              | 63,74             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-4443- F ..... | 0,00              | 21,54             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-6775- P ..... | 0,00              | 60,61             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 SS-8070- M ..... | 0,00              | 60,61             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 CA-8795- K ..... | 0,00              | 58,20             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4443- F ..... | 0,00              | 20,69             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-6775- P ..... | 0,00              | 61,33             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 SS-8070- M ..... | 0,00              | 58,20             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 CA-8795- K ..... | 0,00              | 61,76             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4443- F ..... | 0,00              | 20,83             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6775- P ..... | 0,00              | 58,63             |
|           |                                       |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 SS-8070- M ..... | 0,00              | 58,63             |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 31,46             |                   |
| 15895204  | UGALDE ZABALA Mª ENCARNACION .....    | 303520090116000746 | MULTAS TRAFICO 2007 584850 .....     | 44,12             | 0,00              |
|           |                                       |                    | MULTAS TRAFICO 2007 570189 .....     | 0,00              | 77,53             |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 44,12             |                   |
| 15359074  | ULACIA ALCIBAR MARIA BEGOÑA .....     | 303520090116000784 | MULTAS TRAFICO 2005 30108 .....      | 133,69            | 0,00              |
| 72665985  | UNANUA NAVARRO M. CARMEN .....        | 018220081223000460 | MULTAS TRAFICO 2007 563057 .....     | 80,85             | 0,00              |
| 831896061 | UNIVERSAL DE CREDITO SL .....         | 203820090112000591 | UNIFICADOS 2007/1 904980 .....       | 198,69            | 0,00              |
|           |                                       |                    | UNIFICADOS 2007/2 116408 .....       | 153,53            | 0,00              |
|           |                                       |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 352,22            |                   |
| 14957722  | URIARTE GOROSTIZA JUAN ANGEL .....    | 303520090116001038 | MULTAS TRAFICO 2005 540996 .....     | 85,10             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                    | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 30576589  | URIETA ORMAECHEA ARANTZAZU                | 018220081223000731 | MULTAS TRAFICO 2007 684913 .....     | 77,32             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 756260 .....     | 43,35             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 120,67            |                   |
| 14854459  | URIGUEN VICANDI MARIA ROSA .....          | 303520090116001013 | MULTAS TRAFICO 2004 363013 .....     | 87,89             | 0,00              |
| 18214533  | URIZ ZULOAGA JESUS MARIA .....            | 203820090112000723 | MULTAS TRAFICO 2005 7820 .....       | 86,97             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 51503 .....      | 126,75            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 213,72            |                   |
| 15536859  | URRA ORELLA MARIA TERESA .....            | 203820090112000043 | UNIFICADOS 2007/2 212226 .....       | 8,65              | 187,37            |
| 15746314  | URRALBURU ZAZU ROSA MARIA .....           | 018220081223000113 | IMPTO.VEHICULO 2008 3338-BZJ .....   | 131,12            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 8074-FRV .....   | 156,11            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 248324 .....     | 77,22             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 364,45            |                   |
| 15761347  | UTERGA SANZ JOSE JAVIER .....             | 205420090119000523 | SANCIONES 2007 7073654 .....         | 10,09             | 175,35            |
|           |   |                    | SANCIONES 2007 7078045 .....         | 0,00              | 190,35            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 10,09             |                   |
| 33434355  | VALDIVIA DOMINGUEZ FRANCISCO .....        | 205420090119000021 | MULTAS TRAFICO 2007 29864 .....      | 81,35             | 0,00              |
| 33416409  | VALLE DIEZ JESUS .....                    | 300820081212000261 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4610-AZ ..... | 15,00             | 147,71            |
| 37651016  | VALLES RULL JUAN .....                    | 203820090112000225 | MULTAS TRAFICO 2005 45662 .....      | 86,44             | 0,00              |
| 15232257  | VAQUERO GARCIA JUAN CARLOS .....          | 018220081223000458 | MULTAS TRAFICO 2007 380529 .....     | 123,57            | 0,00              |
| 831721871 | VDR MUTILVA SL .....                      | 205420081217000690 | MULTAS TRAFICO 2007 408214 .....     | 379,63            | 0,00              |
| 44130806  | VELASCO ARBIDE JAVIER .....               | 303520090116000529 | MULTAS TRAFICO 2005 517368 .....     | 84,87             | 0,00              |
| 72697050  | VICENTE RAMOS FRANCISCO JAVIER .....      | 205420090119000159 | SANCIONES 2007 7035994 .....         | 11,34             | 174,60            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 39469 .....      | 0,00              | 188,89            |
|           |   |                    | SANCIONES 2007 7035994 .....         | 0,00              | 182,81            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 11,34             |                   |
| 44564489  | VIDAURRETA PENEDO YASMINA .....           | 303520090116000729 | MULTAS TRAFICO 2007 31937 .....      | 59,61             | 22,12             |
| 30600264  | VIDAURRETA ZUBIZARRETA IGNACIO JOSE ..... | 018220081223000718 | MULTAS TRAFICO 2007 780207 .....     | 43,55             | 0,00              |
| 30180988  | VIGARA RODRIGUEZ DIONISIO .....           | 203820090112000214 | MULTAS TRAFICO 2004 28935 .....      | 11,13             | 36,22             |
| 14256152  | VILLAN PADURA ASIER .....                 | 303520090116000925 | MULTAS TRAFICO 2007 1421 .....       | 0,90              | 80,83             |
| 51349655  | VILLANUEVA GONZALEZ OSCAR-LUIS .....      | 303520090116000636 | MULTAS TRAFICO 2006 484415 .....     | 18,66             | 65,44             |
| 15942689  | VILLANUEVA TELLERIA JOSE MARIA .....      | 303520090116000748 | MULTAS TRAFICO 2004 12464 .....      | 37,22             | 52,46             |
| 30675291  | VILLAVEDE AGUIRRE BORJA .....             | 303520090116000904 | MULTAS TRAFICO 2005 40502 .....      | 87,20             | 0,00              |
| 36025448  | VILLEGAS RODRIGUEZ ANA Mª .....           | 018220081223000630 | MULTAS TRAFICO 2007 40844 .....      | 14,53             | 0,00              |
| 32798391  | VIZCAINO GONZALEZ JUAN .....              | 203820090112000257 | MULTAS TRAFICO 2005 450430 .....     | 11,59             | 74,85             |
| 29156977  | VIZCAY OLORIZ MANUEL .....                | 203820090112000586 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1387-AH ..... | 130,79            | 0,00              |
| 831853336 | VLDI OBRAS Y SERVICIOS S L .....          | 300820081212000027 | MULTAS TRAFICO 2007 388444 .....     | 9,19              | 370,62            |
| 850937416 | WILD WAY S.L. ....                        | 203820090112000729 | MULTAS TRAFICO 2005 406405 .....     | 16,04             | 388,25            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 39436 .....      | 0,00              | 380,14            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 16,04             |                   |
| 15887027  | ZALDUA AZURMENDI JAVIER .....             | 303520090116000527 | MULTAS TRAFICO 2005 220109 .....     | 33,61             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 31738 .....      | 42,33             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 75,94             |                   |
| 44550223  | ZAZPE GOÑI IBON .....                     | 303520090116000735 | MULTAS TRAFICO 2005 330606 .....     | 45,98             | 0,00              |
| 73119184  | ZEHHI HERROUEN ABDALKADER .....           | 205420081217000074 | MULTAS TRAFICO 2007 9793 .....       | 123,71            | 0,00              |
| 15954494  | ZEBELDIA MARTINEZ GONZALO .....           | 018220081223000428 | MULTAS TRAFICO 2007 488801 .....     | 48,61             | 32,23             |
| 33424515  | ZUBIRI PEREZ ANGEL .....                  | 303520090116000859 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9531- F ..... | 35,26             | 30,07             |
| 72805607  | ZUZA CALDERON INIGO .....                 | 300820090114000093 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-8186-BPK ..... | 7,97              | 0,00              |

L0902484

**PAMPLONA****Notificación de resolución**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el Departamento de Recaudación y Tesorería, sito en la calle del Mercado, 7-9 3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 18 de febrero de 2009.-El Director del Área de Hacienda Local, Íñigo Huarte Huarte.

**ANEXO**

Expediente: Ejecución de resolución número 4922 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra que estima el recurso de alzada número 08-1861.

Interesado: Sebastián Ignacio Sabalza Elarre.

Acto que se notifica: Anulación de inclusión en vía de apremio de deuda en concepto de sanción (recibo número 5027003), prescripción de la misma y reintegro de importe abonado en vía de apremio.

Resolución notificada: Resolución del Director del Área de Hacienda Local de 31-12-2008 (12/HL).

L0902566

**PAMPLONA****Recaudación Ejecutiva**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Pamplona en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación.
- Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, o bien,
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta diligencia.

Pamplona, 17 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Bernabeu Llovet.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias

| D.N.I.    | NOMBRE   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 51090359  | ABASCAL CASTAÑÓN M <sup>º</sup> DEL CARMEN ..... | 203820090112000459 | MULTAS TRAFICO 2006 300519 .....     | 22,96             | 54,05             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 704529 .....     | 0,00              | 125,91            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 684280 .....     | 0,00              | 41,90             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 80081 .....      | 0,00              | 124,49            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 597858 .....     | 0,00              | 40,54             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 7834 .....       | 0,00              | 123,97            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 629103 .....     | 0,00              | 40,54             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 22,96             |                   |
| X2134819M | ABDELOIFI MOSSADDAK .....                        | 300820090114000245 | MULTAS TRAFICO 2005 17968 .....      | 86,29             | 0,00              |
| 15813013  | ABREGO LOS ARCOS JUAN FRANCISCO .....            | 205420090119000436 | IMPTO.VEHICULO 2008 0758-CSX .....   | 131,80            | 0,00              |
| 15527378  | AGUADERO SANCHEZ PEDRO .....                     | 003020090115000059 | MULTAS TRAFICO 2005 27781 .....      | 83,70             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 220035 .....     | 75,79             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 220131 .....     | 83,78             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 415753 .....     | 82,92             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 545808 .....     | 82,99             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 585722 .....     | 83,70             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 38926 .....      | 81,22             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 17327 .....      | 56,43             | 21,03             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 630,53            |                   |
| 51977584  | AGUADO VIZOSO MARTIN .....                       | 203820090112000502 | MULTAS TRAFICO 2005 475429 .....     | 46,15             | 0,00              |
| 72816314  | ALBENIZ ESPARZA IDOYA .....                      | 303520090116000168 | IMPTO.VEHICULO 2008 M-2867-PW .....  | 132,26            | 0,00              |
| 18205869  | ALBIZU LARRUCEA JAVIER .....                     | 205420090119000614 | UNIFICADOS 2008/1 461876 .....       | 3,03              | 34,21             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 461876 .....       | 0,00              | 34,11             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,03              |                   |
| 15321217  | ALDALUR OLAECHEA MARIA LUISA .....               | 303520090116000472 | MULTAS TRAFICO 2007 664695 .....     | 44,36             | 0,00              |
| 15810100  | ALDAZ TELLECHEA VALERIANO .....                  | 300820090114000304 | MULTAS TRAFICO 2007 58337 .....      | 124,48            | 0,00              |
| X3186668H | ALDEA MIHAI .....                                | 303520090116000384 | MULTAS TRAFICO 2003 1304 .....       | 8,24              | 45,98             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 31395 .....      | 0,00              | 127,78            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 605097 .....     | 0,00              | 42,33             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 22793 .....      | 0,00              | 127,28            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 512249 .....     | 0,00              | 126,38            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 987 .....        | 0,00              | 121,28            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 4520 .....       | 0,00              | 123,83            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 8,24              |                   |
| 29153789  | ALFARO MARTINEZ VIRGINIA .....                   | 303520090116000860 | IMPTO.VEHICULO 2005 2025-CCJ .....   | 0,13              | 153,13            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 5317-DBW .....   | 0,00              | 147,71            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-2732- X ..... | 0,00              | 126,64            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 2025-CCJ .....   | 0,00              | 162,78            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 5317-DBW .....   | 0,00              | 151,87            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-2732- X ..... | 0,00              | 133,33            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 2025-CCJ .....   | 0,00              | 156,37            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 5317-DBW .....   | 0,00              | 145,89            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 2025-CCJ .....   | 0,00              | 157,54            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 5317-DBW .....   | 0,00              | 150,12            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2003 1794 .....       | 0,00              | 135,73            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 362909 .....     | 0,00              | 85,49             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 44630 .....      | 0,00              | 84,94             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 40284 .....      | 0,00              | 81,23             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 208299 .....     | 0,00              | 41,88             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/2 471786 .....       | 0,00              | 27,35             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/1 694511 .....       | 0,00              | 55,54             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 195556 .....       | 0,00              | 79,34             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 395956 .....       | 0,00              | 78,16             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 395519 .....       | 0,00              | 104,72            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 506164 .....       | 0,00              | 102,95            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 896439 .....       | 0,00              | 100,63            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 107949 .....       | 0,00              | 98,39             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 0,13              |                   |
| 33441390  | ALIAGA MALCOTTI YON .....                        | 009520090115000042 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-2722- V ..... | 18,09             | 43,03             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 292257 .....     | 81,72             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2722- V ..... | 0,00              | 61,95             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 99,81             |                   |
| 52507513  | ALMENA DIAZ ALBERTO .....                        | 018220081223000526 | MULTAS TRAFICO 2006 41844 .....      | 44,56             | 0,00              |
| 33436170  | ALONSO EGUINOVA JOSE .....                       | 300820090114000277 | IMPTO.VEHICULO 2008 3720-DXJ .....   | 130,33            | 0,00              |
| 72704875  | ALONSO GOÑI IGNACIO .....                        | 300820081212000122 | IMPTO.VEHICULO 2008 4830-FPR .....   | 57,49             | 0,00              |
| 10306550  | ALVAREZ ALONSO MERCEDES .....                    | 205420090119000312 | UNIFICADOS 2008/1 404099 .....       | 36,49             | 0,00              |
| X6272211L | ALVAREZ INOSTROZA MAURICIO ALBERTO .....         | 009520090115000125 | MULTAS TRAFICO 2006 66946 .....      | 129,00            | 0,00              |
| 16212509  | ANDA AIZPURU SANTIAGO DANIEL .....               | 303520090116000480 | MULTAS TRAFICO 2006 7047 .....       | 125,96            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 8261 .....       | 127,82            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 253,78            |                   |
| 14304344  | APARICIO MARTIN ALVARO .....                     | 203820090112000500 | MULTAS TRAFICO 2003 41595 .....      | 23,01             | 34,03             |
| 33431426  | APESTEGUIA MARTINEZ JESUS .....                  | 205420081217000202 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0690-AL ..... | 116,98            | 14,33             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0690-AL ..... | 0,00              | 128,18            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 116,98            |                   |
|           |  | 205420090119000175 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0690-AL ..... | 17,51             | 0,00              |
| 72630320  | APEZTEGUIA LARRALDE PEDRO MANUEL .....           | 205420081217000771 | MULTAS TRAFICO 2005 9134 .....       | 43,46             | 15,97             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 9134 .....       | 0,00              | 56,30             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 43,46             |                   |
| 33433601  | ARAGON GARRIDO M <sup>º</sup> IDOYA .....        | 303520090116000089 | MULTAS TRAFICO 2006 65450 .....      | 126,64            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 300611 .....     | 13,39             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 324456 .....     | 42,16             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 396224 .....     | 41,40             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 468237 .....     | 41,40             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 504807 .....     | 41,87             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 664277 .....     | 42,16             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 716675 .....     | 42,16             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 391,18            |                   |
| 15786698  | ARAZI GONZALEZ M. VICTORIA .....                 | 303520090116000310 | UNIFICADOS 2008/1 440355 .....       | 110,78            | 0,00              |
| 72689849  | ARANGUREN HERRERA SAIOA .....                    | 303520090116000132 | MULTAS TRAFICO 2007 58477 .....      | 79,76             | 44,02             |

| D.N.I.    | NOMBRE                          | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                       | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---------------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| 29156221  | ARBEA MARTINEZ ELENA            | 300820081212000032 | MULTAS TRAFICO 2006 60489      | 21,82             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 82641      | 88,38             | 33,45             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 12007      | 0,00              | 122,04            |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2007 7073578         | 0,00              | 189,75            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 110,20            |                   |
| 45676766  | ARBELOA GUTIERREZ AITOR         | 303520090116001094 | MULTAS TRAFICO 2005 7188       | 134,96            | 0,00              |
| 72697828  | ARCHANCO ALEIXANDRE LANDER      | 300820081212000068 | MULTAS TRAFICO 2007 264475     | 80,48             | 0,00              |
| X4144954D | AREVALO CARREÑO JULIO           | 018220081223000086 | MULTAS TRAFICO 2006 584568     | 4,81              | 39,53             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 3754-DJW   | 0,00              | 127,99            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 76890      | 0,00              | 125,12            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 42298      | 0,00              | 120,44            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 4,81              |                   |
| 14307469  | ARIAS GUERRERO JAVIER           | 203820090112000471 | MULTAS TRAFICO 2007 230081     | 79,85             | 0,00              |
| X6603629F | ARMIJOS ARMIJOS ORLY RENAN      | 009520090115000046 | MULTAS TRAFICO 2007 677186     | 2,52              | 46,15             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 621957     | 0,00              | 120,47            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 2,52              |                   |
| 46853022  | ARRANZ VELAZQUEZ JOSE MANUEL    | 203820090112000558 | SANCIONES 2007 7000601         | 396,81            | 0,00              |
| 33437667  | ARRIAGA VELEZ BEGOÑA            | 205420081217000425 | IMPTO.VEHICULO 2008 4126-BPG   | 64,89             | 0,00              |
| 72682055  | ARRIAGA VELEZ JON ANDER         | 303520090116000261 | IMPTO.VEHICULO 2008 2275-DCS   | 4,51              | 151,80            |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-4097-BPN | 0,00              | 5,30              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 4,51              |                   |
| 15831702  | ARRIAZU AGRAMONTE MIGUEL ANGEL  | 003020090115000004 | MULTAS TRAFICO 2007 19023      | 123,60            | 0,00              |
| 15797256  | ARTETA BALLARIN MARIA JESUS     | 303520090116000876 | MULTAS TRAFICO 2006 3838       | 84,64             | 0,00              |
| 15829273  | ARTIEDA RODRIGO JUAN CARLOS     | 205420090119000048 | MULTAS TRAFICO 2007 697630     | 20,05             | 0,00              |
| 18201542  | ARTIEDA SOTO TOMAS MARIA        | 205420090119000088 | MULTAS TRAFICO 2008 14379      | 189,11            | 0,00              |
| 15748917  | ARZOZ MARTIARENA BENIGNA        | 205420090119000069 | MULTAS TRAFICO 2007 613035     | 79,33             | 0,00              |
| X2169210B | ASHRAB ADNAN                    | 018220081223000290 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-4108-BPV | 11,48             | 0,00              |
| 15812613  | ASNARIZ DICASTILLO MIGUEL MATEO | 303520090116000145 | MULTAS TRAFICO 2001 25573      | 60,16             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2003 5542       | 139,40            | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 648806     | 42,25             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 696281     | 42,25             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2008 21516      | 76,61             | 0,00              |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2002 2062429         | 232,26            | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 592,93            |                   |
| 33446354  | AUGUSTO LIZARRAGA IKER IBAN     | 018220081223000296 | MULTAS TRAFICO 2005 245492     | 46,07             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 245493     | 39,71             | 43,03             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 5665-BYC   | 0,00              | 128,65            |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 8359-DGD   | 0,00              | 54,23             |
|           |                                 |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 5242-BZR   | 0,00              | 127,99            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 85,78             |                   |
| B31032683 | AUTOBUSES GURREA HERMANOS S L   | 205420090119000657 | MULTAS TRAFICO 2004 43563      | 372,68            | 0,00              |
| B84255017 | AUTOMOVILES DE FUENTE EL SAZ SL | 203820090112000536 | MULTAS TRAFICO 2006 53516      | 390,18            | 0,00              |
| 33502069  | AVILA BERCIAL REYES VALENTIN    | 203820090112000458 | MULTAS TRAFICO 2007 29391      | 82,19             | 0,00              |
| 22747245  | AVILA FERNANDEZ OSCAR           | 300820090114000240 | MULTAS TRAFICO 2007 1119       | 50,69             | 0,00              |
| 44620843  | AZCONA BORJA RUBEN              | 009520090115000010 | MULTAS TRAFICO 2006 91452      | 0,01              | 93,48             |
| 16448905  | AZPARREN LOVERA JULIO JOSE      | 303520090116000807 | MULTAS TRAFICO 2005 62151      | 2,89              | 128,19            |
| 33423247  | AZPIROZ ALDAZ ENRIQUE           | 303520090116000855 | MULTAS TRAFICO 2007 23644      | 82,14             | 0,00              |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2003/2 474667       | 87,73             | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 169,87            |                   |
| 72809634  | AZTARAIN DE LUIS JAVIER         | 205420081217000406 | SANCIONES 2005 5060900         | 5,62              | 201,91            |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2005 5060900         | 0,00              | 204,40            |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2007 7049590         | 0,00              | 386,44            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 5,62              |                   |
| X7864909J | BANU IOAN                       | 205420090119000047 | MULTAS TRAFICO 2007 26303      | 80,19             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 66564      | 68,03             | 9,03              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 67708      | 0,00              | 120,18            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 66564      | 0,00              | 77,06             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 148,22            |                   |
| B31150774 | BAR KATU SL                     | 300820090114000051 | SANCIONES 2006 6025233         | 47,94             | 0,00              |
|           |                                 |                    | SANCIONES 2006 6029874         | 361,26            | 431,68            |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2007/2 112729       | 0,00              | 213,04            |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2007/2 288840       | 0,00              | 96,23             |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2008/1 489696       | 0,00              | 96,69             |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2008/1 501889       | 0,00              | 207,23            |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 409,20            |                   |
| 29139481  | BARBARIN ARRONDO Mª IDOIA       | 009520090115000117 | MULTAS TRAFICO 2006 11636      | 18,94             | 65,38             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 22023      | 0,00              | 78,08             |
|           |                                 |                    | PLUSVALIAS 2007 744820         | 0,00              | 896,48            |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2007/2 265228       | 0,00              | 81,55             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 18,94             |                   |
| 51365181  | BARBERA DURBAN JORGE JOSE       | 203820090112000438 | MULTAS TRAFICO 2005 47996      | 81,67             | 0,00              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 550695     | 46,18             | 0,00              |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 127,85            |                   |
| X1907675D | BARIAS SANCHEZ MAURO EMILIO     | 303520090116000269 | UNIFICADOS 2001/2 995824       | 25,82             | 7,25              |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 91431      | 0,00              | 810,70            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2005 92044      | 0,00              | 803,92            |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2006 64961      | 0,00              | 81,54             |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2002/1 195785       | 0,00              | 96,90             |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2002/2 297743       | 0,00              | 95,38             |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2003/1 398382       | 0,00              | 93,71             |
|           |                                 |                    | UNIFICADOS 2003/2 498903       | 0,00              | 47,56             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 25,82             |                   |
| 14543069  | BARREALES MERINO VALENTINA      | 203820090112000372 | MULTAS TRAFICO 2005 425310     | 133,82            | 0,00              |
| 72703701  | BARRERO IGLESIAS JOSE ANTONIO   | 300820090114000017 | MULTAS TRAFICO 2007 591721     | 9,71              | 33,30             |
| 16558391  | BARTOLOME RODRIGUEZ AITOR       | 303520090116000799 | MULTAS TRAFICO 2006 55262      | 29,32             | 33,63             |
|           |                                 |                    | MULTAS TRAFICO 2007 35053      | 0,00              | 79,82             |
|           |                                 |                    | TOTAL EMBARGADO                | 29,32             |                   |
| 15805216  | BATLLORI ORTIGOSA CARMEN        | 018220081223000090 | UNIFICADOS 1996/2 847450       | 125,76            | 0,00              |
| 47036877  | BAYON RODRIGUEZ JESUS ANTONIO   | 203820090112000352 | SANCIONES 2007 7001062         | 396,81            | 0,00              |
| 15841156  | BAZTAN IBAÑEZ ADOLFO            | 205420081217000719 | MULTAS TRAFICO 2007 574050     | 34,34             | 0,00              |
| 28615524  | BAÑULS SAÑUDO VICENTE           | 203820090112000643 | MULTAS TRAFICO 2007 38751      | 4,61              | 75,87             |
| 13669911  | BEDIA ORIA TEODISIO             | 203820090112000626 | MULTAS TRAFICO 2003 29953      | 90,42             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                 | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| X2969123F | BELIAKINA ALLA .....                   | 205420090119000229 | IMPTO.VEHICULO 2008 9311-BZF .....   | 131,80            | 0,00              |
| X2804925Y | BENABD SAID .....                      | 303520090116000833 | MULTAS TRAFICO 2003 242594 .....     | 47,82             | 0,00              |
| X3929947Y | BENDEDES ABDELHADI .....               | 007520090114000016 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-1506-AV ..... | 130,82            | 0,00              |
| 15367536  | BENITEZ RODRIGUEZ ARCADIO .....        | 205420090119000581 | MULTAS TRAFICO 2004 1666 .....       | 59,36             | 79,35             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 1666 .....       | 0,00              | 135,58            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 59,36             |                   |
| 72800844  | BENITO CASTAÑON JOSE ANTONIO .....     | 203820090112000046 | IMPTO.VEHICULO 2006 C-7977-BDM ..... | 10,63             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 C-7977-BDM ..... | 8,36              | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-7977-BDM ..... | 8,41              | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 27,40             |                   |
| 13716378  | BENITO LLATA MARIA DEL MAR .....       | 203820090112000623 | MULTAS TRAFICO 2007 180027 .....     | 126,03            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 180076 .....     | 36,17             | 86,73             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 180093 .....     | 0,00              | 122,90            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 162,20            |                   |
| 15765210  | BENITO SAINZ MARIA PILAR .....         | 300820081212000060 | IMPTO.VEHICULO 2008 2737-BBJ .....   | 8,76              | 56,16             |
|           |  | 300820090114000058 | IMPTO.VEHICULO 2008 2737-BBJ .....   | 59,60             | 0,00              |
| 72682822  | BEORLEGUI APESTEGUIA AGUSTIN .....     | 003020090115000058 | MULTAS TRAFICO 2006 62928 .....      | 129,74            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 32156 .....      | 78,35             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 208,09            |                   |
|           |  | 205420081217000294 | MULTAS TRAFICO 2006 62928 .....      | 3,02              | 126,37            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 62928 .....      | 0,00              | 126,26            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 32156 .....      | 0,00              | 78,19             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,02              |                   |
| 47029280  | BERGUA SANCHEZ PABLO IBAN .....        | 203820090112000340 | SANCIONES 2002 2040037 .....         | 238,29            | 0,00              |
| 53496206  | BERMUDEZ RUBIO MIGUEL ANGEL .....      | 203820090112000488 | MULTAS TRAFICO 2006 979 .....        | 42,40             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 228604 .....     | 41,90             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 324002 .....     | 45,53             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 580454 .....     | 42,03             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 589036 .....     | 41,90             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 589049 .....     | 41,90             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 616274 .....     | 42,17             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 616363 .....     | 42,03             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 692526 .....     | 41,58             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 704727 .....     | 41,90             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 732374 .....     | 81,21             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 504,55            |                   |
| 33442221  | BERRIO ECHEVERRIA VIRGINIA .....       | 205420090119000643 | MULTAS TRAFICO 2006 87372 .....      | 21,82             | 99,37             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 5753-BNT .....   | 0,00              | 128,67            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 6216-CXR .....   | 0,00              | 125,54            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 87372 .....      | 0,00              | 118,06            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 21,82             |                   |
| X6538736C | BETANCUR MONTOYA GLORIA PATRICIA ..... | 009520090115000036 | MULTAS TRAFICO 2007 190467 .....     | 0,19              | 193,26            |
| 24405336  | BILBAO TAMAYO SERGIO .....             | 303520090116001016 | MULTAS TRAFICO 2003 8783 .....       | 48,76             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 21443 .....      | 86,43             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 362335 .....     | 86,25             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 221,44            |                   |
| X3148702W | BILUKOV ULIV ULIEV .....               | 300820081212000161 | MULTAS TRAFICO 2006 68874 .....      | 32,98             | 50,64             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 6746-BBF .....   | 0,00              | 154,04            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-5219-BD ..... | 0,00              | 129,38            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 6746-BBF .....   | 0,00              | 144,93            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-5575- R ..... | 0,00              | 148,06            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-5219-BD ..... | 0,00              | 124,25            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5219-BD ..... | 0,00              | 128,26            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 406163 .....       | 0,00              | 69,99             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 907434 .....       | 0,00              | 123,88            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 32,98             |                   |
| 15534925  | BIURRUN ECHEVERRIA FRANCISCA .....     | 205420081217000145 | UNIFICADOS 2007/2 211713 .....       | 65,28             | 0,00              |
| 70794378  | BLANCO CEA URBANO .....                | 203820090112000374 | MULTAS TRAFICO 2005 201633 .....     | 85,60             | 0,00              |
| 78890839  | BLANCO PORRO MARIA ISABEL .....        | 303520090116000900 | SANCIONES 2001 1070305 .....         | 5,00              | 239,78            |
| 15802400  | BLAZQUEZ GIRON ANGEL .....             | 205420090119000451 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2982-AW ..... | 131,80            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 444141 .....       | 65,30             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 197,10            |                   |
| 29155249  | BULDON ECHEVERRIA GABRIEL .....        | 205420090119000359 | IMPTO.VEHICULO 2008 6497-BMY .....   | 36,00             | 0,00              |
| B31933336 | C.M.R. IRUÑA SOCIEDAD LIMITADA .....   | 003020090115000099 | UNIFICADOS 2007/2 116703 .....       | 78,80             | 0,00              |
| 13704882  | CAGIGAS MUÑOZ ANTONIO .....            | 203820090112000622 | MULTAS TRAFICO 2004 41605 .....      | 87,07             | 0,00              |
| X3622905Z | CALIN PAUL .....                       | 205420090119000397 | IMPTO.VEHICULO 2007 1025-CHJ .....   | 3,61              | 103,46            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 0072-DSB .....   | 0,00              | 61,55             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 B-4464-SP .....  | 0,00              | 124,63            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,61              |                   |
| 18156657  | CALLIZO ROLDAN VICENTE CARLOS .....    | 205420090119000084 | MULTAS TRAFICO 2007 190182 .....     | 123,31            | 0,00              |
| 13102241  | CALVO HERNANDEZ MARIA JESUS .....      | 205420090119000573 | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-3860- K ..... | 3,23              | 11,40             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-6889- H ..... | 0,00              | 76,72             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-3860- K ..... | 0,00              | 126,23            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-6889- H ..... | 0,00              | 78,89             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-3860- K ..... | 0,00              | 129,76            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-6889- H ..... | 0,00              | 75,90             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-3860- K ..... | 0,00              | 124,63            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6889- H ..... | 0,00              | 76,42             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3860- K ..... | 0,00              | 125,54            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,23              |                   |
| 35392777  | CAMPOS MELIO JESUS .....               | 007520090114000001 | UNIFICADOS 2005/2 375816 .....       | 146,30            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 397196 .....       | 117,41            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 263,71            |                   |
| 33439063  | CANTERO GORRIZ CESAR .....             | 205420081217000129 | SANCIONES 2007 7053128 .....         | 194,03            | 0,00              |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7064638 .....         | 116,20            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 310,23            |                   |
| 72687422  | CARRASCO IBAÑEZ ELENA .....            | 303520090116000842 | MULTAS TRAFICO 2006 61767 .....      | 84,10             | 0,00              |
| 33442422  | CARRERA LERIN ISRAEL .....             | 303520090116000365 | IMPTO.VEHICULO 2008 9452-FSY .....   | 20,86             | 35,30             |
| 34914742  | CARVAJAL MOSQUERA ANTONIO .....        | 203820090112000250 | MULTAS TRAFICO 2004 20754 .....      | 19,16             | 0,00              |
| 44617590  | CASTRO ANDRES JOSE MANUEL .....        | 205420090119000267 | MULTAS TRAFICO 2007 190504 .....     | 7,79              | 184,48            |

| D.N.I.    | NOMBRE  | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 13770747  | CASUSO CALOCA MIGUEL .....                    | 203820090112000620 | MULTAS TRAFICO 2004 32994 .....      | 83,94             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 103256 .....     | 47,39             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 162689 .....     | 83,70             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 330508 .....     | 42,55             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 40916 .....      | 41,68             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 364076 .....     | 28,43             | 12,62             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 10722 .....      | 0,00              | 128,02            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 608029 .....     | 0,00              | 80,67             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 30457 .....      | 0,00              | 80,67             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 324948 .....     | 0,00              | 77,96             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 327,69            |                   |
| 9372481   | CAÑAL VILLANUEVA JOAQUIN .....                | 018220081223000645 | MULTAS TRAFICO 2007 693242 .....     | 80,85             | 0,00              |
| 44610983  | CAÑAS LIZARRAGA MA DEL CARMEN .....           | 205420081217000455 | MULTAS TRAFICO 2005 90430 .....      | 13,45             | 419,64            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 90430 .....      | 0,00              | 429,96            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 15711 .....      | 0,00              | 120,58            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 13,45             |                   |
| 15804306  | CELAYA RAMOS JUAN FERNANDO .....              | 300820090114000054 | IMPTO.VEHICULO 2008 1759-BBG .....   | 6,68              | 125,47            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 444606 .....       | 0,00              | 50,60             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,68              |                   |
| 50952465  | CHALMETA CARDENAS JORGE .....                 | 203820090112000427 | MULTAS TRAFICO 2003 732076 .....     | 88,60             | 0,00              |
| X4254084G | CHAVEZ OROZCO RAMON REMIRO .....              | 205420081217000147 | IMPTO.VEHICULO 2007 9829-DJH .....   | 78,76             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 4566-CLY .....   | 75,66             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 154,42            |                   |
| X2185278W | CHEN GUANGYU .....                            | 203820090112000393 | UNIFICADOS 1999/2 591933 .....       | 21,10             | 0,00              |
| 33418798  | CILVETI IRURRE JOSE MANUEL .....              | 003020090115000063 | MULTAS TRAFICO 2007 13356 .....      | 49,54             | 0,00              |
| 72634485  | CIRAUQUI MARTINEZ PEDRO J .....               | 205420081217000736 | MULTAS TRAFICO 2004 34851 .....      | 79,91             | 0,00              |
| 29155155  | CIRIZA HUARTE JORGE EUGENIO .....             | 205420090119000042 | MULTAS TRAFICO 2007 357517 .....     | 39,63             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 404480 .....     | 42,89             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 82,52             |                   |
| 33417373  | CISNEROS SAMPER ARTURO .....                  | 205420081217000146 | IMPTO.VEHICULO 2008 7747-BWK .....   | 62,15             | 0,00              |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 469830 .....       | 50,16             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 112,31            |                   |
| 18200305  | CLAVERIA CLAVERIA MARIA TERESA .....          | 009520090115000104 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-3722-AF ..... | 2,27              | 128,55            |
| 44628605  | CLAVERO MARTINEZ ENRIQUE .....                | 303520090116000367 | UNIFICADOS 2008/1 479226 .....       | 74,35             | 101,49            |
| 51417962  | COCERO TORRES EDUARDO .....                   | 203820090112000360 | MULTAS TRAFICO 2007 204762 .....     | 80,48             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 204766 .....     | 77,35             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 157,83            |                   |
| 16518337  | COLAS ANGULO JUAN .....                       | 303520090116000792 | MULTAS TRAFICO 2006 55362 .....      | 44,65             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 216514 .....     | 41,10             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 85,75             |                   |
| 35949497  | COMA CANELLA LAURA .....                      | 203820090112000503 | MULTAS TRAFICO 2007 13474 .....      | 125,66            | 0,00              |
| B31737562 | CONSTRUCCIONES TONIFER SL .....               | 205420081217000214 | MULTAS TRAFICO 2007 3461 .....       | 376,00            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 8470 .....       | 376,00            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 597808 .....     | 376,00            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 664812 .....     | 327,40            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 1455,40           |                   |
| 20191659  | CORTES FERNANDEZ JOSE LUIS .....              | 203820090112000632 | MULTAS TRAFICO 2005 38346 .....      | 86,11             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 51059 .....      | 125,91            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 212,02            |                   |
| X2823200L | COTACACHI CUSHCAGUA JOSE HUMBERTO .....       | 203820090112000414 | MULTAS TRAFICO 2006 53829 .....      | 20,15             | 109,29            |
| 12760612  | CRESPO BLANCO ALFREDO .....                   | 303520090116000883 | MULTAS TRAFICO 2003 48692 .....      | 44,89             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2003 692519 .....     | 16,40             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 693690 .....     | 43,63             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 450604 .....     | 43,46             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 450609 .....     | 65,84             | 17,94             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 602245 .....     | 0,00              | 129,23            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 616973 .....     | 0,00              | 42,85             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 46674 .....      | 0,00              | 42,15             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 316131 .....     | 0,00              | 41,10             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 214,22            |                   |
| 33526986  | CRESPO MOLERA DARIO .....                     | 203820090112000398 | MULTAS TRAFICO 2005 616031 .....     | 85,60             | 0,00              |
| 48447275  | CUADRILLERO FERNANDEZ GONZALO .....           | 205420090119000311 | IMPTO.VEHICULO 2008 3369-BHK .....   | 131,80            | 0,00              |
| 25937027  | CUADROS AMEZCOA MANUEL .....                  | 205420090119000058 | SANCIONES 2005 5038688 .....         | 9,64              | 198,09            |
|           |   |                    | SANCIONES 2005 5038688 .....         | 0,00              | 204,60            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 9,64              |                   |
| 72808737  | CUADROS MORALES SEVERIANO RUBEN .....         | 205420090119000059 | MULTAS TRAFICO 2007 16416 .....      | 27,42             | 13,41             |
| X6573475Y | CUMBICOS JARAMILLO ANGEL FERNANDO .....       | 205420090119000343 | IMPTO.VEHICULO 2008 1191-DLG .....   | 131,80            | 0,00              |
| 72804873  | DA COSTA CALVO LIDIA .....                    | 009520090115000018 | MULTAS TRAFICO 2007 40785 .....      | 0,73              | 123,28            |
| X4892725G | DA SILVA FRANCISCA CLEILMA .....              | 018220081223000140 | IMPTO.VEHICULO 2008 0039-FRC .....   | 20,57             | 109,72            |
| 15794281  | DAVILA HIDALGO ANTONIO .....                  | 303520090116000212 | IMPTO.VEHICULO 2008 9913-BKX .....   | 3,97              | 33,93             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 2803-CPK .....   | 0,00              | 129,13            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 761344 .....     | 0,00              | 76,78             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 442193 .....       | 0,00              | 84,16             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 494214 .....       | 0,00              | 63,32             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,97              |                   |
| 13168528  | DE LA CRUZ MARTINEZ EDUARDO .....             | 303520090116000503 | SANCIONES 2002 2018775 .....         | 3,01              | 179,76            |
| 29154581  | DE LOS SANTOS DOS SANTOS JAVIER ADRIANO ..... | 205420090119000421 | IMPTO.VEHICULO 1994 NA-9649- G ..... | 69,55             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1994 NA-6510- K ..... | 85,89             | 57,78             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1994 NA-6074- I ..... | 0,00              | 165,19            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1995 NA-6510- K ..... | 0,00              | 148,03            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1995 NA-6074- I ..... | 0,00              | 174,85            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1995 NA-9649- G ..... | 0,00              | 69,41             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1996 NA-9649- G ..... | 0,00              | 65,91             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1996 NA-6074- I ..... | 0,00              | 166,28            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1996 NA-6510- K ..... | 0,00              | 140,58            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1997 NA-9649- G ..... | 0,00              | 62,41             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1997 NA-6510- K ..... | 0,00              | 133,10            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1997 NA-6074- I ..... | 0,00              | 157,65            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1998 NA-9649- G ..... | 0,00              | 63,27             |

| D.N.I.    | NOMBRE                                    | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1998 NA-6074- I ..... | 0,00              | 157,44            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1998 NA-6510- K ..... | 0,00              | 137,40            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1999 NA-9649- G ..... | 0,00              | 60,85             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1999 NA-6074- I ..... | 0,00              | 151,42            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 1999 NA-6510- K ..... | 0,00              | 132,28            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2000 NA-9649- G ..... | 0,00              | 63,83             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2000 NA-6074- I ..... | 0,00              | 152,45            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2000 NA-6510- K ..... | 0,00              | 130,70            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-9649- G ..... | 0,00              | 61,88             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-6074- I ..... | 0,00              | 147,35            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 BI-0917-CF ..... | 0,00              | 150,25            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-0050-AM ..... | 0,00              | 207,71            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-5230-AM ..... | 0,00              | 148,51            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-9064-AS ..... | 0,00              | 124,63            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2002 9882 .....       | 0,00              | 62,32             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2002 11483 .....      | 0,00              | 90,48             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2002 13898 .....      | 0,00              | 90,08             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2002 310383 .....     | 0,00              | 90,48             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2003 16139 .....      | 0,00              | 138,08            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2003 28778 .....      | 0,00              | 137,94            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 31443 .....      | 0,00              | 130,84            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 47805 .....      | 0,00              | 128,59            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 2910 .....       | 0,00              | 82,37             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 251082 .....     | 0,00              | 42,75             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 37851 .....      | 0,00              | 80,75             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 77786 .....      | 0,00              | 79,53             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 77788 .....      | 0,00              | 79,53             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 10902 .....      | 0,00              | 123,73            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 20781 .....      | 0,00              | 77,63             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 1995/1 563789 .....       | 0,00              | 2,87              |
|           |   |                    | UNIFICADOS 1995/2 663983 .....       | 0,00              | 44,67             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 1996/1 764383 .....       | 0,00              | 46,66             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 1996/2 864826 .....       | 0,00              | 45,58             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/1 368432 .....       | 0,00              | 157,01            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/2 668432 .....       | 0,00              | 155,34            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/2 268327 .....       | 0,00              | 149,69            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 155,44            |                   |
| 22557727  | DE LOS SANTOS EMPERATRIZ DANIEL .....     | 203820090112000534 | MULTAS TRAFICO 2005 215795 .....     | 85,11             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 596664 .....     | 81,98             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 167,09            |                   |
| 29143220  | DE LOS SANTOS PONPIÑA JOSE LUIS .....     | 205420090119000420 | IMPTO.VEHICULO 2008 BI-7075-AN ..... | 212,36            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 BI-0917-CF ..... | 149,57            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6649- R ..... | 146,44            | 0,00              |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 465803 .....       | 149,09            | 0,00              |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 496870 .....       | 72,34             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 729,80            |                   |
| X3423520Q | DE OLIVEIRA DE FREITAS MARIO DAVIDE ..... | 205420081217000530 | IMPTO.VEHICULO 2008 5795-BNT .....   | 131,31            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 5280-BPP .....   | 125,05            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1229-CRB .....   | 125,05            | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 2651-DSH .....   | 73,01             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 454,42            |                   |
| 33441969  | DEL CERRO VALENCIA ROBERTO .....          | 018220081223000085 | MULTAS TRAFICO 2005 517236 .....     | 55,20             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 208169 .....     | 13,18             | 111,43            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 68,38             |                   |
| 33510836  | DEL HIERRO SANCHEZ FERNANDO .....         | 203820090112000314 | MULTAS TRAFICO 2006 54486 .....      | 24,36             | 10,90             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 268367 .....     | 0,00              | 41,18             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 24,36             |                   |
| 50127086  | DEL REAL PEREZ JAVIER .....               | 203820090112000391 | SANCIONES 2006 6073686 .....         | 400,92            | 0,00              |
| 29139959  | DIAZ DE CERIO DIEZ MARIA DEL CARMEN ..... | 205420081217000154 | UNIFICADOS 2003/2 468807 .....       | 51,87             | 123,76            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2004/1 694062 .....       | 0,00              | 276,97            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2004/2 894497 .....       | 0,00              | 272,77            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2005/1 195117 .....       | 0,00              | 267,91            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2005/2 395522 .....       | 0,00              | 263,51            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/1 395080 .....       | 0,00              | 267,09            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/2 505741 .....       | 0,00              | 262,46            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 51,87             |                   |
|           |   | 205420090119000129 | UNIFICADOS 2003/2 468807 .....       | 114,64            | 12,62             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2004/1 694062 .....       | 0,00              | 277,88            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2004/2 894497 .....       | 0,00              | 273,67            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2005/1 195117 .....       | 0,00              | 268,81            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2005/2 395522 .....       | 0,00              | 264,42            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/1 395080 .....       | 0,00              | 268,03            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/2 505741 .....       | 0,00              | 263,40            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 114,64            |                   |
| 25136988  | DIAZ GARCIA MARTA ALICIA .....            | 205420081217000078 | MULTAS TRAFICO 2007 248275 .....     | 3,92              | 39,77             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 248275 .....     | 0,00              | 40,56             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 328752 .....     | 0,00              | 77,82             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 629145 .....     | 0,00              | 40,22             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 20149 .....      | 0,00              | 188,58            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 49134 .....      | 0,00              | 120,42            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/2 107378 .....       | 0,00              | 250,54            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,92              |                   |
|           |   | 205420090119000063 | MULTAS TRAFICO 2007 248275 .....     | 39,88             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 328752 .....     | 20,61             | 57,43             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 328752 .....     | 0,00              | 78,04             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 629145 .....     | 0,00              | 40,33             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 20149 .....      | 0,00              | 189,14            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 49134 .....      | 0,00              | 120,78            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/2 107378 .....       | 0,00              | 251,47            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 60,49             |                   |
| 50684892  | DIAZ VAZQUEZ ANTONIO .....                | 203820090112000408 | MULTAS TRAFICO 2005 371134 .....     | 45,53             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                 | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| X2370356E | DILANIAN EDUARD .....                  | 203820090112000331 | MULTAS TRAFICO 2006 91370 .....      | 542,23            | 48,53             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 601395 .....     | 0,00              | 78,07             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 40035 .....      | 0,00              | 121,61            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 461488 .....     | 0,00              | 39,93             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 639454 .....     | 0,00              | 77,18             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 639597 .....     | 0,00              | 39,80             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 542,23            |                   |
| 72693065  | DOMEÑO EGUARAS IÑIGO AITOR .....       | 205420081217000385 | SANCIONES 2007 7015007 .....         | 157,87            | 53,03             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 40101 .....      | 0,00              | 189,93            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 157,87            |                   |
|           |  | 205420090119000328 | MULTAS TRAFICO 2007 40101 .....      | 193,63            | 0,00              |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7015007 .....         | 53,22             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 246,85            |                   |
| 72774683  | DOMINGUEZ GABASA MARIA LUISA .....     | 205420090119000658 | MULTAS TRAFICO 2006 190229 .....     | 128,16            | 0,00              |
| 73123497  | DOMINGUEZ TARDIO JUAN JOSE .....       | 300820090114000259 | MULTAS TRAFICO 2007 7912 .....       | 72,64             | 9,80              |
| X0674511J | DOS SANTOS DOS ANJOS LEONEL .....      | 018220081223000502 | MULTAS TRAFICO 2007 51385 .....      | 25,75             | 55,21             |
| 74969688  | DURAN TORRES SEBASTIAN .....           | 018220081223000474 | MULTAS TRAFICO 2005 560703 .....     | 46,12             | 0,00              |
| X8380458V | DZHUROV GEORGI NIKOLAEV .....          | 300820090114000139 | UNIFICADOS 2007/2 119708 .....       | 7,51              | 33,39             |
| 33430556  | ECHAVE YOLDI JOSE FRANCISCO .....      | 300820090114000056 | MULTAS TRAFICO 2004 862652 .....     | 79,34             | 0,00              |
| 29140824  | ECHVERRIA CASTILLEJO RUBEN .....       | 205420090119000383 | IMPTO.VEHICULO 2008 VI-8398- M ..... | 8,46              | 56,65             |
|           |  | 303520090116000272 | IMPTO.VEHICULO 2008 VI-8398- M ..... | 59,98             | 0,00              |
| 33442621  | ECHVERRIA JIMENEZ PEDRO .....          | 205420090119000071 | MULTAS TRAFICO 2007 10285 .....      | 30,99             | 161,72            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 15405 .....      | 59,01             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 10285 .....      | 0,00              | 192,71            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 591206 .....     | 0,00              | 77,51             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 53402 .....      | 0,00              | 77,31             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2008 18059 .....      | 0,00              | 76,27             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 108951 .....       | 0,00              | 73,94             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 90,00             |                   |
| X2878602Z | EFIONAYI CLIFFORD .....                | 018220081223000295 | UNIFICADOS 2006/1 389934 .....       | 50,00             | 31,35             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 406117 .....       | 0,00              | 84,97             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 516971 .....       | 0,00              | 83,53             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 689934 .....       | 0,00              | 78,76             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 890937 .....       | 0,00              | 79,76             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 907394 .....       | 0,00              | 120,91            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 119049 .....       | 0,00              | 118,19            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 290937 .....       | 0,00              | 77,99             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 50,00             |                   |
| 15970246  | EGIDO MORENO MARIA JESUS .....         | 203820090112000285 | MULTAS TRAFICO 2005 265298 .....     | 46,18             | 0,00              |
| 15812038  | EGUARAS AQRERETA MARIA MERCEDES .....  | 205420081217000384 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6723-AT ..... | 64,89             | 0,00              |
| X4376643L | EL HAMSE MOHAMED .....                 | 018220081223000068 | MULTAS TRAFICO 2007 37860 .....      | 123,21            | 0,00              |
| 29150868  | ERANSUS FUERTES CRISTINA .....         | 205420081217000006 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6236-AH ..... | 14,14             | 0,00              |
| 15788974  | ERASUN ERRO IGNACIO .....              | 303520090116000068 | UNIFICADOS 2007/2 241256 .....       | 0,02              | 55,39             |
| 29155680  | ERRO ARMENDARIZ JUAN I. ....           | 205420081217000142 | MULTAS TRAFICO 2007 13589 .....      | 75,68             | 0,00              |
| 72641210  | ERRO MARTINICORENA ISABEL .....        | 018220081223000192 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2015-AV ..... | 20,66             | 15,47             |
| 18206819  | ERRO RAMOS MIGUEL ANGEL .....          | 003020090115000025 | MULTAS TRAFICO 2003 44985 .....      | 84,62             | 0,00              |
| 15846691  | ESPARZA ESCALADA MARIA SOLEDAD .....   | 303520090116000167 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0899-AM ..... | 65,33             | 0,00              |
| 15801796  | ESPARZA GONZALEZ MARIA ASCENSION ..... | 205420090119000190 | MULTAS TRAFICO 2007 688368 .....     | 15,55             | 110,76            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 688368 .....     | 0,00              | 123,18            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 638724 .....     | 0,00              | 40,58             |
|           |  |                    | PLUSVALIAS 2007 707860 .....         | 0,00              | 490,22            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 244315 .....       | 0,00              | 84,12             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 15,55             |                   |
| 15808797  | ESPELTA ITOIZ FRANCISCO JOSE .....     | 205420081217000313 | MULTAS TRAFICO 2005 7947 .....       | 80,36             | 0,00              |
| 50684746  | ESTEBARANZ DE PABLO NICOLAS .....      | 203820090112000411 | MULTAS TRAFICO 2006 45046 .....      | 82,73             | 0,00              |
| 44611145  | ESTEVEZ PALACIOS JOSE LORENZO .....    | 205420090119000495 | MULTAS TRAFICO 2007 22078 .....      | 120,85            | 68,29             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 22078 .....      | 0,00              | 189,14            |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7072611 .....         | 0,00              | 377,57            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 311000 .....       | 0,00              | 99,40             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 120,85            |                   |
| B81644908 | ESTRUCTURAS STRASSER S.L. ....         | 203820090112000436 | MULTAS TRAFICO 2005 58515 .....      | 399,19            | 0,00              |
| X3433657X | FAYE ELHADJI MADEMBA .....             | 205420090119000281 | IMPTO.VEHICULO 2008 7346-FFX .....   | 131,80            | 0,00              |
| X6573413J | FEDUNOVA SVETLANA .....                | 300820081212000115 | MULTAS TRAFICO 2007 652730 .....     | 80,38             | 0,00              |
| 72697851  | FERNADEZ GARCIA LOURDES .....          | 205420090119000050 | MULTAS TRAFICO 2007 41598 .....      | 29,34             | 78,44             |
| 47016938  | FERNANDEZ BALBUENA CUSTODIO LUIS ..... | 203820090112000356 | SANCIONES 2003 3066005 .....         | 227,98            | 0,00              |
| 11784517  | FERNANDEZ BERMEJO LUIS FERNANDO .....  | 203820090112000506 | MULTAS TRAFICO 2006 63558 .....      | 129,04            | 0,00              |
| 72706617  | FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS .....       | 205420090119000275 | IMPTO.VEHICULO 2008 1967-BSD .....   | 131,80            | 0,00              |
| 16504025  | FERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS .....      | 303520090116000822 | MULTAS TRAFICO 2006 30858 .....      | 85,44             | 0,00              |
| 16541555  | FERNANDEZ MARTINEZ Mª ANGELES .....    | 018220081223000485 | MULTAS TRAFICO 2007 301250 .....     | 20,03             | 22,82             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 606461 .....     | 0,00              | 77,22             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 20,03             |                   |
| 13067073  | FERNANDEZ RUIZ MA BLANCA .....         | 203820090112000595 | MULTAS TRAFICO 2007 28164 .....      | 40,55             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 440961 .....     | 44,04             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 573196 .....     | 78,69             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 577212 .....     | 40,55             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 203,83            |                   |
| B31925605 | FERRALLADOS OMEGA SL .....             | 205420090119000344 | UNIFICADOS 2008/1 505669 .....       | 4,70              | 151,51            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 505669 .....       | 0,00              | 153,08            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 4,70              |                   |
| X5431841T | FERREIRA ECHAVARRIA RAFAEL .....       | 300820090114000145 | MULTAS TRAFICO 2007 476994 .....     | 36,77             | 43,34             |
| 72708989  | FLAMARIQUE ARLEGUI MIKEL .....         | 205420090119000223 | MULTAS TRAFICO 2007 13177 .....      | 10,62             | 0,00              |
| 15852635  | FLORES DOMINGUEZ FERMIN .....          | 205420081217000079 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1551-AS ..... | 79,27             | 0,00              |
| B83717579 | FOREING COMMERCE SL .....              | 205420081217000665 | MULTAS TRAFICO 2006 672881 .....     | 30,69             | 347,16            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 672881 .....     | 0,00              | 374,72            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 30,69             |                   |
| X2722842X | FOTOSO JUSTIN FOKO .....               | 018220081223000131 | IMPTO.VEHICULO 2008 T-2264-AS .....  | 131,12            | 0,00              |
| 47451448  | FRANCO DIAZ JOSE MANUEL .....          | 203820090112000465 | SANCIONES 2007 7011541 .....         | 398,30            | 0,00              |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7013242 .....         | 394,81            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 793,11            |                   |
| 15922138  | GABILONDO ESNAOLA RAQUEL .....         | 003020090115000108 | PLUSVALIAS 2007 748040 .....         | 523,73            | 0,00              |
| 15365859  | GABILONDO MUGERZA JOSE ANDRES .....    | 303520090116000785 | MULTAS TRAFICO 2005 8937 .....       | 203,75            | 0,00              |
| X6375472X | GADIROV AHMEDOV SHKRI .....            | 205420081217000217 | IMPTO.VEHICULO 2008 7902-BSM .....   | 131,31            | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                       | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 72811961  | GALLEGO GUTIERREZ ENEKO .....                | 205420090119000409 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9893-AV ..... | 128,67            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2098-AW ..... | 31,04             | 97,63             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2098-AW ..... | 0,00              | 128,67            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 159,71            |                   |
|           |  | 303520090116000285 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2098-AW ..... | 14,76             | 86,34             |
| 72695919  | GARAYOA HERNANDEZ PAOLA .....                | 300820090114000133 | SANCIONES 2006 6090509 .....         | 22,54             | 1958,96           |
| 15760780  | GARAYOA LUMBIER JOSE LUIS .....              | 018220081223000191 | IMPTO.VEHICULO 2008 SS-6563-AU ..... | 36,80             | 15,36             |
|           |  | 205420090119000246 | IMPTO.VEHICULO 2008 SS-6563-AU ..... | 16,89             | 0,00              |
| 15846031  | GARCIA ALVAREZ DE EULATE MAXIMO .....        | 205420090119000469 | MULTAS TRAFICO 2007 245607 .....     | 16,38             | 63,27             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 245607 .....     | 0,00              | 76,52             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 698379 .....     | 0,00              | 39,83             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 16,38             |                   |
| 45300997  | GARCIA ALVAREZ FRANCISCO JOSE .....          | 018220081223000787 | MULTAS TRAFICO 2007 3774 .....       | 124,64            | 0,00              |
| 72805522  | GARCIA ANTON ALVARO .....                    | 205420081217000309 | MULTAS TRAFICO 2007 52117 .....      | 40,21             | 0,00              |
|           |  | 205420090119000244 | IMPTO.VEHICULO 2008 5169-DDY .....   | 131,80            | 0,00              |
| 12691814  | GARCIA ARRIBAS ALBERTO .....                 | 203820090112000604 | MULTAS TRAFICO 2005 52877 .....      | 85,76             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 42655 .....      | 81,42             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 167,18            |                   |
| 10774747  | GARCIA BALLESTEROS QUITERIO .....            | 203820090112000596 | MULTAS TRAFICO 2007 597946 .....     | 30,80             | 12,67             |
| 52104011  | GARCIA CASTRO ALVARO MANUEL .....            | 203820090112000422 | SANCIONES 2007 7001052 .....         | 396,81            | 0,00              |
| 2604178   | GARCIA DE MARDONES RUIZ JESUS ANTONIO .....  | 018220081223000515 | MULTAS TRAFICO 2006 376050 .....     | 17,29             | 23,86             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 508326 .....     | 5,20              | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 440723 .....     | 0,00              | 41,15             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 31454 .....      | 0,00              | 78,31             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 22,49             |                   |
| 29154869  | GARCIA ECHEVERRIA JOSE MIGUEL .....          | 303520090116000262 | MULTAS TRAFICO 2007 577221 .....     | 39,93             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 641180 .....     | 43,06             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 82,99             |                   |
| 72703625  | GARCIA FIRVIDA IKER .....                    | 303520090116000380 | UNIFICADOS 2008/1 486908 .....       | 9,13              | 119,43            |
| 2888653   | GARCIA GARCIA MAR .....                      | 018220081223000517 | MULTAS TRAFICO 2007 1520 .....       | 80,84             | 0,00              |
| 15380881  | GARCIA HERNANDEZ MANUEL ANDRES .....         | 018220081223000726 | MULTAS TRAFICO 2007 341754 .....     | 80,85             | 0,00              |
| X1398501D | GARCIA JORGE ALBERTO .....                   | 203820090112000200 | MULTAS TRAFICO 2005 460797 .....     | 8,56              | 76,84             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 512166 .....     | 0,00              | 80,04             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 605223 .....     | 0,00              | 41,58             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 8,56              |                   |
| 75636473  | GARCIA MAYA MIGUEL .....                     | 205420090119000104 | IMPTO.VEHICULO 2007 7541-BKF .....   | 110,42            | 3,96              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7541-BKF .....   | 0,00              | 128,67            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 110,42            |                   |
| 53261002  | GARCIA PEREZ PEDRO JESUS .....               | 203820090112000348 | SANCIONES 2005 5071335 .....         | 123,44            | 89,91             |
| 51966075  | GARCIA REAL MANUEL .....                     | 203820090112000405 | MULTAS TRAFICO 2005 517027 .....     | 84,57             | 0,00              |
| 30440449  | GARCIA SALVADOR CARMEN .....                 | 018220081223000399 | MULTAS TRAFICO 2007 8970 .....       | 79,30             | 0,00              |
| 50200521  | GARRIDO ALVAREZ PEDRO VICENTE .....          | 003020090115000092 | MULTAS TRAFICO 2007 380497 .....     | 80,59             | 0,00              |
| 18210067  | GARRIDO MICHEL MARIA JOSE .....              | 205420090119000302 | UNIFICADOS 2007/2 262965 .....       | 10,83             | 149,50            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 262965 .....       | 0,00              | 157,20            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 10,83             |                   |
| 50869199  | GARROTE MORALES FERNANDO .....               | 203820090112000509 | MULTAS TRAFICO 2007 39349 .....      | 124,71            | 0,00              |
| B31873797 | GESTION ASISTENCIA RIBERA, SL .....          | 205420081217000157 | IMPTO.VEHICULO 2008 9606-DWY .....   | 149,01            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 3742-FCK .....   | 76,14             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 8871-FFC .....   | 125,05            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 350,20            |                   |
| 29148883  | GIL PERUCHENA MARIA ELENA .....              | 205420090119000378 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3682-AH ..... | 65,11             | 0,00              |
| 15828796  | GIL SANTACRUZ SAGRARIO .....                 | 009520090115000076 | MULTAS TRAFICO 2006 47888 .....      | 44,92             | 0,00              |
| 18041947  | GIMENO CEREZO MA TERESA .....                | 205420090119000568 | UNIFICADOS 2007/2 258844 .....       | 4,06              | 94,07             |
| 5379418   | GONZALEZ ALEMANY GERARDO .....               | 018220081223000536 | MULTAS TRAFICO 2007 33042 .....      | 80,35             | 0,00              |
| 16449134  | GONZALEZ DE LA TORRE JOSE IGNACIO .....      | 203820090112000319 | MULTAS TRAFICO 2006 448434 .....     | 41,21             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 744327 .....     | 82,54             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 368272 .....     | 40,72             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 164,47            |                   |
| 656932    | GONZALEZ DIEZ MARIA ISABEL .....             | 018220081223000509 | MULTAS TRAFICO 2007 39368 .....      | 123,41            | 0,00              |
| 11440913  | GONZALEZ JORGE AGUSTIN .....                 | 203820090112000024 | IMPTO.VEHICULO 2007 9368-FBV .....   | 57,55             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 9368-FBV .....   | 54,79             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 112,34            |                   |
| 13929685  | GONZALEZ MARTINEZ ALFONSO .....              | 018220081223000651 | MULTAS TRAFICO 2007 428848 .....     | 79,63             | 0,00              |
| 44616384  | GONZALEZ PASCUAL MARIA ISABEL .....          | 018220081223000283 | MULTAS TRAFICO 2007 50001 .....      | 191,12            | 0,00              |
|           |  | 205420090119000479 | IMPTO.VEHICULO 2008 9427-DZX .....   | 65,11             | 0,00              |
| 51340966  | GONZALEZ SALAZAR ADOLFO .....                | 203820090112000514 | MULTAS TRAFICO 2007 438312 .....     | 80,69             | 0,00              |
| 15762737  | GORRAIZ ELIZALDE TERESA .....                | 003020090115000086 | MULTAS TRAFICO 2007 21902 .....      | 81,07             | 0,00              |
| 16007207  | GRACIA ENCISO MA PILAR .....                 | 205420090119000073 | MULTAS TRAFICO 2007 23952 .....      | 123,57            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 38305 .....      | 120,44            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 244,01            |                   |
| 16563534  | GRIJALBA PEREZ ALFARO HECTOR .....           | 203820090112000325 | MULTAS TRAFICO 2007 668605 .....     | 81,44             | 0,00              |
| 15772834  | GUEMBE MARTINEZ MARIA PILAR .....            | 205420090119000087 | MULTAS TRAFICO 2007 780581 .....     | 43,33             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 437288 .....       | 7,73              | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 51,06             |                   |
| 50297572  | GUERRA AGUIRRE MARTA .....                   | 003020090115000017 | IMPTO.VEHICULO 2008 6129-CJT .....   | 128,51            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5337-AJ ..... | 61,91             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 190,42            |                   |
| 72687317  | GUERRA GARCIA ISABEL .....                   | 009520090115000061 | SANCIONES 2007 7077158 .....         | 41,69             | 343,27            |
| 15782531  | GUERRA LACUNZA MARIA SOLEDAD .....           | 300820081212000077 | MULTAS TRAFICO 2006 80881 .....      | 128,76            | 0,00              |
| 16510389  | GUERRA PEREZ CESAR .....                     | 009520090115000060 | IMPTO.VEHICULO 2008 2637-FRW .....   | 159,99            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 256823 .....       | 250,14            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 410,13            |                   |
| 18210327  | GUTIERREZ ERRO JAVIER IGNACIO .....          | 018220081223000118 | MULTAS TRAFICO 2007 19432 .....      | 80,25             | 0,00              |
| 72695314  | GUTIERREZ VALIÑO BORJA .....                 | 300820081015000302 | SANCIONES 2007 7045667 .....         | 22,71             | 358,91            |
|           |  | 300820081212000269 | SANCIONES 2007 7045667 .....         | 31,72             | 304,36            |
| X5172431F | HASSAD ABDERRAHIM .....                      | 303520090116000872 | MULTAS TRAFICO 2006 708769 .....     | 83,03             | 0,00              |
| 16598566  | HERNANDEZ LLORENTE RUBEN .....               | 303520090116000102 | SANCIONES 2005 5006891 .....         | 140,24            | 0,00              |
| 50975833  | HERRAIZ DOMINGO M <sup>º</sup> DOLORES ..... | 203820090112000479 | MULTAS TRAFICO 2006 637389 .....     | 40,29             | 42,13             |
| 29143620  | HERVAS GAMEZ ANTONIA BARBARA .....           | 300820090114000153 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9655-AU ..... | 34,80             | 22,73             |
| 47016031  | HONRUBIA CANORA FRANCISCO DE ASIS .....      | 203820090112000475 | MULTAS TRAFICO 2003 49912 .....      | 89,44             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                    | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 33430238  | HORCADA LAUTRE FRANCISCO JAVIER .....     | 205420090119000049 | IMPTO.VEHICULO 2008 6910-DJY .....   | 11,04             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3298-BC ..... | 99,95             | 28,72             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3298-BC ..... | 0,00              | 128,67            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 110,99            |                   |
| 33421896  | HUALDE ORICAIN MIGUEL ANGEL .....         | 303520090116000300 | IMPTO.VEHICULO 2008 4418-BYX .....   | 132,26            | 0,00              |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 470781 .....       | 117,33            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 249,59            |                   |
| 29148610  | HUALDE UNANUA MIGUEL JAVIER .....         | 018220081223000244 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0987- V ..... | 131,12            | 0,00              |
| 44621737  | HUARTE DE GOÑI OSCAR .....                | 205420090119000105 | MULTAS TRAFICO 2007 92556 .....      | 6,82              | 689,07            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 92556 .....      | 0,00              | 692,76            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,82              |                   |
| 50177498  | HUESCAR FERNANDEZ ANA ISABEL .....        | 203820090112000565 | MULTAS TRAFICO 2004 14287 .....      | 47,37             | 0,00              |
| 72649512  | IBAÑEZ BASTERRICA JOSE MANUEL .....       | 205420090119000660 | MULTAS TRAFICO 2007 59791 .....      | 122,46            | 0,00              |
| 33437932  | IBAÑEZ IBEAS MOISES .....                 | 300820081212000184 | MULTAS TRAFICO 2007 90349 .....      | 7,32              | 166,77            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 3987-CSR .....   | 0,00              | 127,38            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 21497 .....      | 0,00              | 190,90            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 39175 .....      | 0,00              | 77,35             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/2 273890 .....       | 0,00              | 109,91            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,32              |                   |
| 33425124  | IBILCIETA MATA PEDRO LUIS .....           | 303520090116000313 | IMPTO.VEHICULO 2008 8931-BMP .....   | 91,08             | 66,46             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 471446 .....       | 45,24             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9726-AT ..... | 0,00              | 160,67            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 136,32            |                   |
| 33436000  | IBIRICU GORRAIZ FELIX .....               | 003020090115000087 | MULTAS TRAFICO 2003 51134 .....      | 324,37            | 31,52             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 2408 .....       | 0,00              | 84,05             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 324,37            |                   |
| 11830038  | IBLESIAS RAMOS Mª JOSE .....              | 203820090112000417 | MULTAS TRAFICO 2005 48152 .....      | 132,58            | 0,00              |
| 33425948  | ILUNDAIN OÑATIVIA MARIA BEGOÑA .....      | 003020090115000009 | MULTAS TRAFICO 2007 2967 .....       | 80,49             | 0,00              |
| 72696510  | ILUNDAIN VALDEMOROS FELIX .....           | 205420081217000081 | MULTAS TRAFICO 2007 701389 .....     | 6,48              | 18,01             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 701389 .....     | 0,00              | 21,36             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 4263 .....       | 0,00              | 77,31             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 650268 .....     | 0,00              | 77,31             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,48              |                   |
| B31897622 | INGERYERRI 2006 SL .....                  | 300820090114000157 | UNIFICADOS 2007/1 904996 .....       | 213,51            | 62,81             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/2 116424 .....       | 0,00              | 219,64            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 213,51            |                   |
| 18203996  | INSAUSTI GUELBENZU OSCAR .....            | 205420081217000325 | MULTAS TRAFICO 2007 45616 .....      | 123,67            | 0,00              |
| X6840924B | IOVAN FLORIN CLAUDIU .....                | 300820081212000200 | MULTAS TRAFICO 2007 20639 .....      | 120,64            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 508561 .....     | 35,98             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 156,62            |                   |
| 15848479  | IPARRAGUIRRE GARRO FRANCISCO JAVIER ..... | 205420090119000384 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8696-AJ ..... | 131,80            | 0,00              |
| 15764670  | IRIGOYEN GOÑI MARIA DOLORES .....         | 300820090114000266 | MULTAS TRAFICO 2006 63984 .....      | 7,93              | 68,86             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 396242 .....     | 0,00              | 41,33             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,93              |                   |
| 13027659  | IRIVAS GENUA MA DEL CARMEN .....          | 203820090112000359 | MULTAS TRAFICO 2004 700511 .....     | 88,36             | 0,00              |
| 72699374  | IRURZUN DELGADO CARLOS MANUEL .....       | 300820090114000078 | IMPTO.VEHICULO 2007 2029-BYW .....   | 61,70             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 2029-BYW .....   | 62,15             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7159-FHM .....   | 16,31             | 141,08            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 609346 .....     | 21,45             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 161,61            |                   |
| B31672090 | IRUÑA SUB SL .....                        | 003020090115000049 | UNIFICADOS 2007/2 114338 .....       | 355,22            | 136,78            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 503437 .....       | 0,00              | 475,37            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 355,22            |                   |
| 8386788   | ISAAC FERNANDEZ SEVERIANO .....           | 018520090119000008 | MULTAS TRAFICO 2005 13294 .....      | 86,29             | 0,00              |
| 18211564  | ITARTE AZCONA MARIA BEGOÑA .....          | 018220081223000106 | MULTAS TRAFICO 2007 380561 .....     | 57,24             | 23,01             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 8935-BJJ .....   | 0,00              | 127,99            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 57,24             |                   |
| 29150347  | ITURRI CALVO MARIAN .....                 | 303520090116000010 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6806-AV ..... | 81,20             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 50293 .....      | 56,10             | 20,64             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 137,30            |                   |
| 72817228  | IZAL PINTADO FERMIN .....                 | 205420081217000454 | MULTAS TRAFICO 2003 12047 .....      | 5,12              | 14,74             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 58,96             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 60,61             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 61,33             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 61,76             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 34638 .....      | 0,00              | 133,59            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 962 .....        | 0,00              | 204,29            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 2581 .....       | 0,00              | 84,08             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 30824 .....      | 0,00              | 130,58            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 43718 .....      | 0,00              | 203,68            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 45429 .....      | 0,00              | 129,29            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 45430 .....      | 0,00              | 202,34            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 16601 .....      | 0,00              | 82,03             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 36823 .....      | 0,00              | 197,60            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 52322 .....      | 0,00              | 392,07            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 190279 .....     | 0,00              | 583,06            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,12              |                   |
|           |   | 205420090119000380 | MULTAS TRAFICO 2003 12047 .....      | 17,90             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 34638 .....      | 42,69             | 91,26             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 59,17             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 60,82             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 61,55             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-6275-AC ..... | 0,00              | 61,98             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 34638 .....      | 0,00              | 133,95            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 962 .....        | 0,00              | 204,86            |

| D.N.I.    | NOMBRE                                    | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|---|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 2581 .....       | 0,00              | 84,31             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 30824 .....      | 0,00              | 130,94            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 43718 .....      | 0,00              | 204,25            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 45429 .....      | 0,00              | 129,65            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 45430 .....      | 0,00              | 202,90            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 16601 .....      | 0,00              | 82,26             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 36823 .....      | 0,00              | 198,17            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 52322 .....      | 0,00              | 393,20            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 190279 .....     | 0,00              | 584,75            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 60,59             |                   |
| 44616392  | IZPURA ORTEGA JONATAN .....               | 303520090116000304 | IMPTO.VEHICULO 2008 1244-FKH .....   | 58,19             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 9601-FWP .....   | 73,57             | 0,00              |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2008/1 477988 .....       | 239,46            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 371,22            |                   |
| 16509141  | IÑIGUEZ ARMAS GABINO .....                | 303520090116000823 | MULTAS TRAFICO 2003 23876 .....      | 80,65             | 0,00              |
| 44039639  | JIMENEZ AIDO JACINTA M <sup>a</sup> ..... | 203820090112000324 | MULTAS TRAFICO 2007 573168 .....     | 43,77             | 0,00              |
| 29147509  | JIMENEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER .....  | 205420090119000352 | IMPTO.VEHICULO 2008 2609-FBN .....   | 11,04             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9090-AL ..... | 128,67            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 139,71            |                   |
| 18153402  | JIMENEZ ECHEVERRIA ISIDRO .....           | 009520090115000103 | UNIFICADOS 2005/1 159522 .....       | 4,54              | 103,23            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2005/2 359357 .....       | 0,00              | 103,03            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/1 359104 .....       | 0,00              | 101,86            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2006/2 659104 .....       | 0,00              | 100,13            |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/1 858918 .....       | 0,00              | 98,55             |
|           |   |                    | UNIFICADOS 2007/2 258918 .....       | 0,00              | 96,35             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 4,54              |                   |
| 16548869  | JIMENEZ FERRER PEDRO .....                | 300820090114000244 | MULTAS TRAFICO 2007 481219 .....     | 79,92             | 0,00              |
| 18207718  | JIMENEZ GAMEZ FRANCISCO .....             | 300820090114000197 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-1432-AD ..... | 8,90              | 23,17             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1432-AD ..... | 0,00              | 129,02            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 47785 .....      | 0,00              | 615,98            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2005 90659 .....      | 0,00              | 804,04            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 8,90              |                   |
| 44630986  | JIMENEZ HERNANDEZ CARMEN .....            | 303520090116000283 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-9666- H ..... | 65,33             | 0,00              |
| 15841942  | JIMENEZ HERNANDEZ M. SAGRARIO .....       | 303520090116000073 | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-5998-BB ..... | 40,35             | 0,00              |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 SS-4413-AD ..... | 8,87              | 50,49             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-5998-BB ..... | 0,00              | 61,03             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 SS-4413-AD ..... | 0,00              | 64,16             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-5998-BB ..... | 0,00              | 58,62             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 SS-4413-AD ..... | 0,00              | 61,75             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5998-BB ..... | 0,00              | 62,20             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 SS-4413-AD ..... | 0,00              | 59,07             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 63660 .....      | 0,00              | 125,06            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 16651 .....      | 0,00              | 121,88            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 51366 .....      | 0,00              | 76,97             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 63020 .....      | 0,00              | 120,05            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 49,22             |                   |
| 29144173  | JIMENEZ JUAREZ ISIDRO .....               | 003020090115000091 | MULTAS TRAFICO 2004 21471 .....      | 36,44             | 86,80             |
| 72685608  | JIMENEZ MARQUES ALEJANDRO .....           | 205420081217000194 | IMPTO.VEHICULO 2008 7198-FWB .....   | 14,14             | 0,00              |
| 44977623  | JIMENO BARRIO JORGE .....                 | 303520090116000829 | MULTAS TRAFICO 2007 18428 .....      | 126,14            | 0,00              |
| B31224363 | JOAQUIN I ZABALZA DISTRIBUCIONES SL ..... | 205420090119000051 | MULTAS TRAFICO 2007 23695 .....      | 378,54            | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 438810 .....     | 373,68            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 752,22            |                   |
| X4488103K | JOHN PATIENCE .....                       | 205420090119000472 | UNIFICADOS 2007/2 119304 .....       | 70,27             | 0,00              |
| 15786251  | JORDAN COMPES PABLO .....                 | 209620090112000013 | MULTAS TRAFICO 2004 29010 .....      | 40,12             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 561127 .....     | 40,12             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2004 833636 .....     | 43,25             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 123,49            |                   |
| 51966049  | JORGE BARRIGA FELIPE .....                | 203820090112000553 | MULTAS TRAFICO 2003 131839 .....     | 93,68             | 0,00              |
| X2372466Q | KEITA HAROUMA .....                       | 203820090112000317 | MULTAS TRAFICO 2006 69553 .....      | 4,84              | 124,20            |
| X2979132B | KENTOURI MERIEM .....                     | 003020090115000021 | IMPTO.VEHICULO 2008 9219-CLM .....   | 65,04             | 0,00              |
| X2419326W | KHATIRI MOHAMMED .....                    | 205420081217000398 | SANCIONES 2007 7057516 .....         | 72,68             | 310,49            |
| X5278305N | KLAUSING SERGIO REINALDO .....            | 203820090112000513 | MULTAS TRAFICO 2006 512253 .....     | 7,10              | 121,94            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 504791 .....     | 0,00              | 80,04             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 341559 .....     | 0,00              | 78,77             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,10              |                   |
| X6822452P | KOLESNIKOVA OLENA .....                   | 300820090114000178 | IMPTO.VEHICULO 2008 1274-DZZ .....   | 14,20             | 0,00              |
| X6111062P | LABANDA OCHOA LUIS HAMILTON .....         | 004220081219000034 | MULTAS TRAFICO 2007 12031 .....      | 100,47            | 18,43             |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 4144 .....       | 0,00              | 122,33            |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 665324 .....     | 0,00              | 121,21            |
|           |   |                    | SANCIONES 2007 7091105 .....         | 0,00              | 378,26            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 100,47            |                   |
| 16574816  | LAGUNA SAENZ ALFREDO .....                | 303520090116000816 | MULTAS TRAFICO 2006 42595 .....      | 10,34             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2006 78054 .....      | 125,88            | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 136,22            |                   |
| 15527224  | LANZAS FERNANDEZ MANUEL .....             | 205420090119000307 | UNIFICADOS 2008/1 409471 .....       | 37,33             | 0,00              |
| 30591786  | LAQUERICA VILLUENDAS ANA MARIA .....      | 018220081223000527 | MULTAS TRAFICO 2006 228887 .....     | 44,65             | 0,00              |
|           |   |                    | MULTAS TRAFICO 2007 717543 .....     | 40,36             | 0,00              |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 85,01             |                   |
| 15738465  | LATORRE ARANA MARIA CANDIDA DE .....      | 018220081223000094 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8742- T ..... | 64,80             | 0,00              |
| X5787334M | LEON JIMA DARWING RAFAEL .....            | 205420090119000493 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0477-AV ..... | 20,32             | 110,64            |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0477-AV ..... | 0,00              | 127,83            |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 20,32             |                   |
| X4612516G | LEON MENDIETA JUVENAL EUCLIDES .....      | 205420090119000025 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3241-AY ..... | 125,11            | 0,00              |
| 18203472  | LEON SANCHEZ JAVIER .....                 | 203820090112000039 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-5717- N ..... | 22,97             | 41,63             |
|           |   |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5717- N ..... | 0,00              | 61,90             |
|           |   |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 22,97             |                   |
| 15634640  | LICIAGA GALARZA JOSE ANGEL .....          | 303520090116000878 | MULTAS TRAFICO 2007 629774 .....     | 42,90             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                 | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 29138588  | LIZARZA DENDARIARENA JOAQUIN .....     | 018220081223000057 | IMPTO.VEHICULO 2004 M-6166-OD .....  | 81,96             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 M-6166-OD .....  | 76,37             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 M-6166-OD .....  | 78,52             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 M-6166-OD .....  | 75,53             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 M-6166-OD .....  | 76,03             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 388,41            |                   |
| 50068170  | LLORENTE LOSADA RAFAEL .....           | 203820090112000418 | MULTAS TRAFICO 2007 1193 .....       | 125,66            | 0,00              |
| 44613125  | LOPEZ BASTERO PEDRO JOSE .....         | 303520090116000101 | MULTAS TRAFICO 2007 90786 .....      | 114,53            | 113,88            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 90795 .....      | 0,00              | 229,65            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 15423 .....      | 0,00              | 123,37            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 760230 .....     | 0,00              | 78,64             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 485363 .....     | 0,00              | 78,37             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 5094 .....       | 0,00              | 78,37             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 22286 .....      | 0,00              | 77,75             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 764474 .....     | 0,00              | 40,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 18856 .....      | 0,00              | 77,75             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 19486 .....      | 0,00              | 122,77            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 22831 .....      | 0,00              | 192,04            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 652814 .....     | 0,00              | 40,33             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 325476 .....     | 0,00              | 40,33             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 5581 .....       | 0,00              | 191,40            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 114,53            |                   |
| 79106167  | LOPEZ CLEMENT PEDRO .....              | 018220081223000347 | MULTAS TRAFICO 2007 632983 .....     | 43,56             | 0,00              |
| 22132829  | LOPEZ GRAN MANUEL .....                | 300820081212000246 | MULTAS TRAFICO 2007 650048 .....     | 38,45             | 0,00              |
| 15793396  | LOPEZ IRIARTE JOSE JULIAN .....        | 205420081217000231 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-5002-AH ..... | 64,89             | 0,00              |
| 33447846  | LOPEZ MORILLAS ANDRES JAVIER .....     | 205420081217000427 | MULTAS TRAFICO 2007 16588 .....      | 3,14              | 8,44              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 16588 .....      | 0,00              | 8,45              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,14              |                   |
|           |  | 205420090119000357 | MULTAS TRAFICO 2007 16588 .....      | 11,58             | 0,00              |
| 15752052  | LOPEZ MORILLAS PEDRO .....             | 009520090115000096 | MULTAS TRAFICO 2003 18090 .....      | 0,62              | 120,99            |
| 33447847  | LOPEZ MORILLAS TOMAS .....             | 205420090119000358 | MULTAS TRAFICO 2007 51186 .....      | 27,19             | 95,76             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 51186 .....      | 0,00              | 119,82            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 27,19             |                   |
| 72677726  | LOREA BOBO GUILLERMO .....             | 300820081212000078 | IMPTO.VEHICULO 2007 C-3949-BGG ..... | 8,35              | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-3949-BGG ..... | 0,97              | 7,43              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 77067 .....      | 126,68            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 899005 .....       | 0,00              | 125,20            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 110499 .....       | 0,00              | 122,38            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 136,00            |                   |
| 25590693  | LOSCERTALES DURAN JOSE RAMON .....     | 018220081223000551 | MULTAS TRAFICO 2003 42817 .....      | 19,82             | 66,19             |
| 24175525  | LOZANO BAUTISTA MARIA PILAR .....      | 203820090112000571 | IMPTO.VEHICULO 2004 MA-0057- Z ..... | 26,53             | 109,98            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 MA-0057- Z ..... | 0,00              | 129,09            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 MA-0057- Z ..... | 0,00              | 132,73            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 MA-0057- Z ..... | 0,00              | 127,60            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 MA-0057- Z ..... | 0,00              | 128,49            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 26,53             |                   |
| X4191743Q | LOZINSKY VASYL .....                   | 003020090115000050 | UNIFICADOS 2007/2 119269 .....       | 191,63            | 168,36            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 90905 .....      | 0,00              | 227,76            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 93311 .....      | 0,00              | 227,76            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 191,63            |                   |
| B81487530 | LYR MANTENIMIENTO INTEGRAL SL .....    | 203820090112000425 | UNIFICADOS 2004/1 702296 .....       | 131,80            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/2 902897 .....       | 126,80            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 203680 .....       | 124,57            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 404276 .....       | 122,62            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 404024 .....       | 124,46            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 514851 .....       | 122,33            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 905293 .....       | 119,55            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 116894 .....       | 116,86            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 988,99            |                   |
| X2961184A | MADANI REDOUAN .....                   | 300820081212000193 | IMPTO.VEHICULO 2007 3374-BCP .....   | 8,27              | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 B-2516-JU .....  | 109,19            | 18,19             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 117,46            |                   |
|           |  | 300820090114000179 | IMPTO.VEHICULO 2007 B-2516-JU .....  | 21,42             | 0,00              |
| X3008366N | MAKBOUL MUSTAPHA .....                 | 303520090116000852 | MULTAS TRAFICO 2007 27503 .....      | 78,26             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 27803 .....      | 53,16             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 41209 .....      | 78,15             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 43399 .....      | 78,26             | 0,00              |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7027252 .....         | 11,65             | 186,83            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 299,48            |                   |
| 15828147  | MALON FERRER JUAN JOSE .....           | 303520090116000209 | UNIFICADOS 2008/1 447541 .....       | 85,22             | 0,00              |
| B31680093 | MANELSA INST. ELECT. Y MANT. SLL ..... | 205420090119000054 | MULTAS TRAFICO 2005 3012 .....       | 404,13            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 14321 .....      | 403,77            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 486719 .....     | 399,18            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 1207,08           |                   |
| 30443426  | MANSILLA CUEVAS EDUARDO .....          | 018220081223000398 | MULTAS TRAFICO 2006 697044 .....     | 44,48             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 564205 .....     | 0,00              | 42,37             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 44,48             |                   |
| X3164312H | MARIN MANRIQUE HILDEFRANKLIN .....     | 018220081223000130 | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-0677-AH ..... | 5,97              | 105,34            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-0677-AH ..... | 0,00              | 126,66            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-8679-AK ..... | 0,00              | 129,50            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-8679-AK ..... | 0,00              | 132,94            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-8679-AK ..... | 0,00              | 128,65            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-8679-AK ..... | 0,00              | 132,25            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-8679-AK ..... | 0,00              | 127,12            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8679-AK ..... | 0,00              | 127,99            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,97              |                   |
| 22948492  | MARQUEZ DIEZ JOSE ANTONIO .....        | 018220081223000507 | MULTAS TRAFICO 2007 204425 .....     | 81,04             | 0,00              |
| 75901563  | MARTIN DE OLIVA BENJUNEA IGNACIO ..... | 205420081217000785 | SANCIONES 2007 7066178 .....         | 16,40             | 291,35            |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7066178 .....         | 0,00              | 304,62            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 16,40             |                   |

| D.N.I.    | NOMBRE                                     | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                              | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 33424125  | MARTIN IRIARTE SOÑIA DE .....              | 203820090112000581 | MULTAS TRAFICO 2003 28611 .....       | 16,78             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 23866 .....       | 85,95             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 102,73            |                   |
| 50822551  | MARTIN YERA FRCO. JAVIER .....             | 018220081223000601 | MULTAS TRAFICO 2007 557197 .....      | 80,85             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 557750 .....      | 39,79             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 120,64            |                   |
| 22549300  | MARTINEZ CLIMENT JOSE ANGEL .....          | 009520090115000027 | MULTAS TRAFICO 2007 49834 .....       | 76,59             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 61759 .....       | 118,65            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 617585 .....      | 42,74             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 237,98            |                   |
| 72700448  | MARTINEZ FERNANDEZ SILVANO .....           | 205420090119000089 | MULTAS TRAFICO 2006 8078 .....        | 10,21             | 48,77             |
| X4397144G | MARTINEZ PEREIRA RODOLFO .....             | 018220081223000348 | MULTAS TRAFICO 2007 41680 .....       | 80,85             | 0,00              |
| 11038675  | MARTINEZ TEXEIRA MARIA CONCEPCION .....    | 205420090119000074 | MULTAS TRAFICO 2004 43410 .....       | 3,77              | 79,81             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 405280 .....      | 0,00              | 84,05             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 2768 .....        | 0,00              | 128,70            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 484274 .....      | 0,00              | 42,38             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 636463 .....      | 0,00              | 42,38             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 424021 .....      | 0,00              | 42,22             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 645263 .....      | 0,00              | 41,91             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 341408 .....      | 0,00              | 41,68             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 368202 .....      | 0,00              | 41,06             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 688407 .....      | 0,00              | 40,85             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 24070 .....       | 0,00              | 77,27             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 369084 .....      | 0,00              | 39,85             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 3,77              |                   |
| 15832764  | MARTIRENA SAGASTIBELTZA JULEN .....        | 303520090116000223 | IMPTO.VEHICULO 2008 9333-BZL .....    | 65,33             | 0,00              |
| 23567743  | MAYORAL LOMAS EDUARDO .....                | 203820090112000572 | MULTAS TRAFICO 2006 180218 .....      | 127,34            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 37811 .....       | 77,54             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 204,88            |                   |
| 17867836  | MEDINA LANZA FERNANDO BLAS .....           | 205420081217000155 | IMPTO.VEHICULO 2008 B-016591- R ..... | 16,58             | 26,21             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 B-016591- R ..... | 0,00              | 39,66             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 16,58             |                   |
| X6071937Y | MEDINA SALAZAR HENRY DAVID .....           | 205420090119000613 | SANCIONES 2007 7068816 .....          | 54,41             | 326,29            |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7068816 .....          | 0,00              | 377,57            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 54,41             |                   |
| 33443424  | MENDIVE RUIZ NATALIA .....                 | 003020090115000095 | MULTAS TRAFICO 2006 212179 .....      | 12,59             | 68,09             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 484465 .....      | 85,05             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 97,64             |                   |
| 72698884  | MERINO ALMENDROS SERGIO .....              | 300820090114000189 | MULTAS TRAFICO 2006 91806 .....       | 20,51             | 380,27            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 8269-DVS .....    | 0,00              | 62,15             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 496871 .....      | 0,00              | 76,71             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 20,51             |                   |
| 16510960  | MERINO DIAZ DE CERIO ANTONIO .....         | 205420090119000033 | MULTAS TRAFICO 2007 91150 .....       | 228,04            | 0,00              |
| 29140497  | MIGUEL GANUZA MARIA VICTORIA .....         | 205420090119000377 | UNIFICADOS 2008/1 465290 .....        | 53,31             | 77,39             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 465290 .....        | 0,00              | 127,57            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 53,31             |                   |
| 34108915  | MIQUEO ECHARRI JUAN IGNACIO .....          | 203820090112000291 | MULTAS TRAFICO 2007 673106 .....      | 81,44             | 0,00              |
| 72701680  | MOLINA RAEI JESUS MARIA .....              | 003020090115000100 | SANCIONES 2006 6043283 .....          | 272,78            | 0,00              |
| 72701032  | MONCADA DURRUTI INIGO .....                | 007520090114000022 | MULTAS TRAFICO 2007 8352 .....        | 126,00            | 0,00              |
| 15682352  | MONTERO SALVATIERRA FELIX .....            | 300820090114000265 | MULTAS TRAFICO 2007 67769 .....       | 79,42             | 0,00              |
| 15852500  | MONTES FUENTES M.JOSE .....                | 203820090112000645 | MULTAS TRAFICO 2007 768315 .....      | 80,48             | 0,00              |
| 29150152  | MORENO GOMEZ CARLOS ALBERTO .....          | 003020090115000070 | MULTAS TRAFICO 2006 80066 .....       | 88,30             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 107806 .....        | 256,60            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 344,90            |                   |
| 15810685  | MORENO SOLA JOSE ANDRES .....              | 003020090115000081 | IMPTO.VEHICULO 2007 Z-9657-AF .....   | 4,57              | 60,04             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 246445 .....        | 0,00              | 157,58            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 4,57              |                   |
| X3399075C | MOSKALU NATALIA .....                      | 205420090119000468 | IMPTO.VEHICULO 2008 6893-DNP .....    | 131,80            | 0,00              |
| X1426218B | MOUNTAGAR AZIZ .....                       | 205420081217000664 | MULTAS TRAFICO 2007 46314 .....       | 33,53             | 46,13             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 46314 .....       | 0,00              | 76,53             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 33,53             |                   |
| 15838160  | MUGUETA GOÑI LUIS JOSE .....               | 205420090119000046 | MULTAS TRAFICO 2007 92471 .....       | 226,25            | 0,00              |
| 18196295  | MUNARRIZ AJONA JUAN ANTONIO .....          | 300820090114000222 | MULTAS TRAFICO 2007 481063 .....      | 27,97             | 52,58             |
| 15852039  | MUNARRIZ AJONA MARIA PURIFICACION .....    | 300820090114000221 | UNIFICADOS 2008/1 453016 .....        | 132,72            | 27,37             |
| 29151781  | MUNIAIN IRURITA JESUS M <sup>a</sup> ..... | 303520090116000350 | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-0122-AL .....  | 131,33            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-1005-BB .....  | 125,07            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0122-AL .....  | 129,13            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1005-BB .....  | 126,00            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 77419 .....       | 51,87             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 18690 .....       | 121,12            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 867788 .....        | 63,48             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 267788 .....        | 62,10             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 810,10            |                   |
| 15759852  | MUÑOZ BERRIO JOSE MARIA .....              | 300820090114000053 | UNIFICADOS 2008/1 433296 .....        | 44,12             | 0,00              |
| 72693671  | MUÑOZ DIAZ FRANCISCO JAVIER .....          | 205420081217000520 | UNIFICADOS 2006/1 398224 .....        | 4,80              | 21,95             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 398224 .....        | 0,00              | 23,62             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 4,80              |                   |
| 72691912  | NAPAL VILLANUEVA JUAN LUIS .....           | 303520090116000222 | IMPTO.VEHICULO 2008 4523-DTP .....    | 65,33             | 0,00              |
| 20194952  | NAVARRO GONZALEZ ROBERTO .....             | 018220081223000641 | MULTAS TRAFICO 2004 26152 .....       | 58,81             | 0,00              |
| 50425658  | NAVARRO TENA PIEDAD .....                  | 203820090112000498 | MULTAS TRAFICO 2006 628718 .....      | 82,36             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 637764 .....      | 79,23             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                 | 161,59            |                   |
| 72813579  | NAVARRO ZURBANO JUAN LUCAS .....           | 205420090119000003 | MULTAS TRAFICO 2005 31610 .....       | 36,75             | 25,52             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 2524-CNN .....    | 0,00              | 63,95             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 2524-CNN .....    | 0,00              | 61,55             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 2524-CNN .....    | 0,00              | 61,98             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 31610 .....       | 0,00              | 59,14             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 9667 .....        | 0,00              | 597,96            |

| D.N.I.    | NOMBRE                               | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2006 51905 .....      | 0,00              | 126,88            |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2007 472442 .....     | 0,00              | 122,66            |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2007 356676 .....     | 0,00              | 40,58             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2007 429757 .....     | 0,00              | 39,76             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 36,75             |                   |
| X4118666X | NEVENOVA CHAUSHEVA TATYANA .....     | 003020090115000074 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4038-AP ..... | 10,02             | 121,62            |
| 29106999  | OJEDA DEL CURA ERNESTO .....         | 203820090112000358 | MULTAS TRAFICO 2003 231875 .....     | 47,67             | 0,00              |
| 15863235  | OLAGUE CARTE MARIA ANGELES .....     | 205420090119000090 | MULTAS TRAFICO 2008 13323 .....      | 21,78             | 57,47             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2008 13323 .....      | 0,00              | 76,12             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 21,78             |                   |
| X4081558R | OLMEDO JUMBO JOSE EFREN .....        | 203820090112000543 | MULTAS TRAFICO 2004 24443 .....      | 9,81              | 24,29             |
| 78874021  | ONCO SANTESTEBAN IRANTZU .....       | 300820090114000282 | IMPTO.VEHICULO 2008 9732-CYW .....   | 79,76             | 0,00              |
| X5023214Z | OPITZ GOTTFRIED .....                | 205420081217000189 | IMPTO.VEHICULO 2008 6005-CGJ .....   | 64,89             | 0,00              |
| 15851997  | ORBARA LOPEZ ANA ISABEL .....        | 303520090116000100 | MULTAS TRAFICO 2007 42363 .....      | 122,81            | 0,00              |
| 14588179  | ORMAECHE IRURETAGOYENA JULEN .....   | 303520090116001027 | MULTAS TRAFICO 2004 2604 .....       | 89,56             | 0,00              |
| 72494321  | ORTEGA AÑORGA XABIER .....           | 205420081217000658 | MULTAS TRAFICO 2007 13435 .....      | 54,26             | 72,00             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2007 13435 .....      | 0,00              | 123,13            |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2007 34872 .....      | 0,00              | 78,00             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 54,26             |                   |
| 44632974  | ORTUETA IZCO ALFREDO .....           | 303520090116000868 | MULTAS TRAFICO 2008 4780 .....       | 79,47             | 0,00              |
| 33415841  | ORTUÑO VARGAS ENCARNACION .....      | 205420090119000060 | MULTAS TRAFICO 2007 92155 .....      | 226,44            | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2008 1506 .....       | 76,25             | 0,00              |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 302,69            |                   |
| 72800078  | ORZANCO MICHEL ASIER .....           | 009520090115000049 | IMPTO.VEHICULO 2008 1409-CVV .....   | 5,16              | 120,32            |
| 15828137  | OSET ECHARTE MARIA CARMEN .....      | 203820090112000073 | IMPTO.VEHICULO 2008 8399-BHF .....   | 131,62            | 0,00              |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2007/2 247853 .....       | 80,22             | 0,00              |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 211,84            |                   |
| 33419818  | OSINAGA ASTIZ FRANCISCO JAVIER ..... | 303520090116000098 | IMPTO.VEHICULO 2007 2815-BYN .....   | 25,68             | 53,61             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2006 69942 .....      | 0,00              | 58,82             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 25,68             |                   |
| 29142222  | OTAEGUI LECEA PILAR .....            | 205420081217000515 | MULTAS TRAFICO 2003 49754 .....      | 4,69              | 19,31             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2003 49754 .....      | 0,00              | 20,87             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2004 4347 .....       | 0,00              | 135,11            |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2004 32529 .....      | 0,00              | 132,95            |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 4,69              |                   |
| X3113578E | OJAHBI ABDELKHALEK .....             | 210020081124000334 | MULTAS TRAFICO 2007 272409 .....     | 43,71             | 0,00              |
| 26736770  | ONA CASAS JOSE PEDRO .....           | 018220081223000542 | MULTAS TRAFICO 2007 90424 .....      | 236,10            | 0,00              |
| X3554647C | PAIVA JORDANA .....                  | 203820090112000477 | MULTAS TRAFICO 2007 472544 .....     | 43,67             | 0,00              |
| 15773580  | PANIAGUA ZUDAIRE MIGUEL ANGEL .....  | 203820090112000443 | MULTAS TRAFICO 2004 193941 .....     | 22,45             | 115,30            |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2006 48622 .....      | 0,00              | 81,35             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 22,45             |                   |
| 52540280  | PARAS CARAZO FRANCISCO JAVIER .....  | 203820090112000311 | MULTAS TRAFICO 2004 23893 .....      | 89,02             | 0,00              |
| 50882328  | PARTIDA CORNEJO JAVIER .....         | 203820090112000339 | SANCIONES 2006 6001079 .....         | 79,39             | 130,09            |
| 6988145   | PAZOS FERNANDEZ ALFONSO .....        | 018220081223000450 | MULTAS TRAFICO 2007 260538 .....     | 10,19             | 32,96             |
| 13698116  | PEDROSA DIEGO JESUS RAMON .....      | 203820090112000624 | MULTAS TRAFICO 2006 78325 .....      | 28,37             | 0,00              |
| X4081785K | PENA GOMEZ WALTER RENE .....         | 009520090115000037 | SANCIONES 2002 2063140 .....         | 18,13             | 216,45            |
| X6518593W | PEREIRA SALEIRO JOSE .....           | 018220081223000452 | MULTAS TRAFICO 2007 612935 .....     | 41,94             | 1,14              |
| 39649663  | PEREZ CAMPO JOSE .....               | 018220081223000666 | MULTAS TRAFICO 2007 557762 .....     | 78,36             | 1,89              |
| 15845107  | PEREZ DOIZ MIGUEL .....              | 300820090114000082 | MULTAS TRAFICO 2007 23323 .....      | 21,66             | 0,00              |
| 13073470  | PEREZ GALIANA JUAN CRUZ .....        | 303520090116000504 | MULTAS TRAFICO 2003 631569 .....     | 89,98             | 0,00              |
| 32596882  | PEREZ JIMENEZ IGNACIO .....          | 203820090112000409 | MULTAS TRAFICO 2007 209040 .....     | 5,06              | 38,31             |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2007 344422 .....     | 0,00              | 77,94             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,06              |                   |
| 15841587  | PEREZ LANZAS MANUEL .....            | 205420090119000288 | MULTAS TRAFICO 2007 357313 .....     | 43,11             | 0,00              |
| 52123330  | PEREZ MEJIAS JUAN .....              | 203820090112000551 | MULTAS TRAFICO 2004 31983 .....      | 34,96             | 102,33            |
| 50446609  | PEREZ MONTALBAN FRANCISCO JOSE ..... | 203820090112000341 | MULTAS TRAFICO 2003 47787 .....      | 86,07             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2003 692493 .....     | 47,77             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2004 1262 .....       | 86,13             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2004 5813 .....       | 44,58             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2004 270873 .....     | 43,83             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2004 331703 .....     | 44,58             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2005 33888 .....      | 83,08             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2005 220138 .....     | 43,41             | 0,00              |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2005 600919 .....     | 43,11             | 0,00              |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 522,56            |                   |
| 43414427  | PEREZ PADROS CARLOS .....            | 203820090112000407 | MULTAS TRAFICO 2005 602000 .....     | 85,11             | 0,00              |
| 50524180  | PEREZ SALCEDO ALFONSO .....          | 203820090112000532 | MULTAS TRAFICO 2004 13781 .....      | 89,36             | 0,00              |
| 33424774  | PEREZ SAN JOSE SUSANA .....          | 009520090115000091 | IMPTO.VEHICULO 2008 4598-BVC .....   | 65,08             | 0,00              |
| B84850353 | PERFUM AIR HIGIENE SL .....          | 203820090112000527 | MULTAS TRAFICO 2006 609254 .....     | 5,54              | 384,77            |
|           |                                      |                    | MULTAS TRAFICO 2006 7263 .....       | 0,00              | 386,64            |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,54              |                   |
| 15837373  | PEÑA ARMENDARIZ CARLOS .....         | 205420090119000371 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8845- X ..... | 11,98             | 53,65             |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2008/1 495127 .....       | 0,00              | 31,39             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 11,98             |                   |
| 11796531  | PICON LORANCA EUGENIO .....          | 203820090112000467 | MULTAS TRAFICO 2004 26938 .....      | 136,75            | 0,00              |
| 75073032  | PINEL MATARAN JOSE .....             | 018220081223000127 | IMPTO.VEHICULO 2008 J-5905-AF .....  | 131,12            | 0,00              |
| B81129389 | PIRAMIDE BEACH SL .....              | 203820090112000395 | UNIFICADOS 2007/1 905284 .....       | 191,25            | 0,00              |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2007/2 116886 .....       | 191,39            | 0,00              |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 382,64            |                   |
| 46933303  | PIÑA SERRANO ALVARO .....            | 203820090112000556 | MULTAS TRAFICO 2005 350583 .....     | 81,99             | 0,00              |
| 15788029  | PIÑERO CHACON JOAQUIN .....          | 300820090114000052 | UNIFICADOS 2005/2 392597 .....       | 216,85            | 0,00              |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2006/1 341390 .....       | 33,15             | 65,41             |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2006/1 392203 .....       | 0,00              | 310,96            |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2006/2 502921 .....       | 0,00              | 305,59            |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2006/2 641390 .....       | 0,00              | 96,90             |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2007/1 841010 .....       | 0,00              | 98,87             |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2007/1 893198 .....       | 0,00              | 298,55            |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2007/2 104762 .....       | 0,00              | 291,77            |
|           |                                      |                    | UNIFICADOS 2007/2 241010 .....       | 0,00              | 96,67             |
|           |                                      |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 250,00            |                   |
| 51904268  | PLATAS SANCHEZ JESUS .....           | 203820090112000431 | MULTAS TRAFICO 2005 2947 .....       | 130,85            | 0,00              |
| 53088149  | POMPIDO NACHE JOSEP MARIA .....      | 300820090114000229 | MULTAS TRAFICO 2007 49281 .....      | 6,48              | 75,33             |

| D.N.I.    | NOMBRE   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 15785449  | POZUETA ESCOBOSA MARIA CARMEN .....            | 303520090116000078 | UNIFICADOS 2008/1 440068 .....       | 112,37            | 13,40             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 494006 .....       | 26,80             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 139,17            |                   |
| 78681087  | PRADOS SANCHEZ ENCARNA .....                   | 003020090115000089 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-4166-BTH ..... | 10,80             | 0,00              |
|           |  | 209620090112000033 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-4166-BTH ..... | 3,87              | 10,80             |
| B31603731 | PROMOTORA MARCILLENSE, S.L. ....               | 203820090112000120 | UNIFICADOS 2006/2 688431 .....       | 116,03            | 53,98             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 889330 .....       | 0,00              | 169,84            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 289330 .....       | 0,00              | 166,00            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 116,03            |                   |
| 8957832   | RACIONERO HEREDERO MANUEL .....                | 018220081223000544 | MULTAS TRAFICO 2005 275309 .....     | 6,16              | 19,13             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 27548 .....      | 0,00              | 82,74             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 6,16              |                   |
| 15828470  | RADA PEMAN MARIA MILAGROSA .....               | 300820081212000080 | IMPTO.VEHICULO 2008 2572-FVL .....   | 131,39            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7814- S ..... | 58,66             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 190,05            |                   |
| 46866228  | RAMIRO CASTELLOT IGNACIO .....                 | 203820090112000424 | MULTAS TRAFICO 2004 2578 .....       | 89,85             | 0,00              |
| 16534428  | RAMOS CALVO JOSE .....                         | 303520090116000812 | MULTAS TRAFICO 2003 12918 .....      | 38,16             | 0,00              |
| 12379408  | RAMOS NUÑEZ GUILLERMO JULIO .....              | 203820090112000049 | MULTAS TRAFICO 2007 292712 .....     | 4,49              | 119,33            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1621-CPY .....   | 0,00              | 128,49            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 4,49              |                   |
| 52167792  | RAMOS POZO JAVIER .....                        | 303520090116000880 | MULTAS TRAFICO 2006 512363 .....     | 3,42              | 80,05             |
| 30511608  | RECHE URBANO MARIA DEL VALLE .....             | 018220081223000401 | MULTAS TRAFICO 2007 325432 .....     | 43,55             | 0,00              |
| 15740293  | REDIN LARRAZ ALFONSO .....                     | 004220081219000013 | UNIFICADOS 2007/1 829446 .....       | 75,56             | 91,02             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 229446 .....       | 0,00              | 159,75            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 75,56             |                   |
| A84406461 | REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER SA .....         | 018220081223000539 | MULTAS TRAFICO 2007 260477 .....     | 381,63            | 0,00              |
| 29150747  | RICO ROBLEDO FRANCISCO JAVIER .....            | 205420090119000305 | IMPTO.VEHICULO 2008 3479-BPB .....   | 18,57             | 113,23            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 3479-BPB .....   | 0,00              | 128,67            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 18,57             |                   |
| 51050249  | RICO TRINCHANT CESAR CARLOS DE .....           | 203820090112000512 | MULTAS TRAFICO 2007 749044 .....     | 60,51             | 19,97             |
| 18209611  | RIERA CANGA VICTOR MANUEL .....                | 303520090116000818 | MULTAS TRAFICO 2006 736067 .....     | 45,45             | 0,00              |
| 12654179  | RIO GOMEZ RAFAEL DEL .....                     | 203820090112000045 | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-7951-AF ..... | 136,51            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-7951-AF ..... | 129,09            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-7951-AF ..... | 132,73            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-7951-AF ..... | 127,60            | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7951-AF ..... | 128,49            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 654,42            |                   |
| 15764558  | RIPODAS REY IGNACIO .....                      | 205420081217000408 | MULTAS TRAFICO 2004 31353 .....      | 122,88            | 0,00              |
| 18209766  | RODERO ARMENDARIZ LUIS MARIA .....             | 007520090114000005 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8920-AV ..... | 1,41              | 61,12             |
| 72496939  | RODRIGO ALBISUA ELIA .....                     | 203820090112000282 | MULTAS TRAFICO 2006 24838 .....      | 27,42             | 0,00              |
| 33448192  | RODRIGUEZ ALVITE CARLOS .....                  | 303520090116000389 | IMPTO.VEHICULO 2008 SA-9069- L ..... | 21,04             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 475660 .....       | 152,39            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 173,43            |                   |
| 25309583  | RODRIGUEZ FLORES JUAN JOSE .....               | 203820090112000569 | MULTAS TRAFICO 2005 48276 .....      | 131,88            | 0,00              |
| 39000986  | RODRIGUEZ GASPAR ANDRES .....                  | 203820090112000345 | SANCIONES 2001 1070651 .....         | 243,89            | 0,00              |
| 72396809  | RODRIGUEZ MAESTRE PABLO .....                  | 303520090116001051 | MULTAS TRAFICO 2004 33386 .....      | 89,24             | 0,00              |
| 31251335  | RODRIGUEZ PIÑERO ALCALA FEDERICO .....         | 203820090112000247 | MULTAS TRAFICO 2006 548003 .....     | 83,17             | 0,00              |
| 72811321  | RODRIGUEZ VALLES JOSUNE .....                  | 205420090119000037 | MULTAS TRAFICO 2006 9120 .....       | 58,30             | 0,00              |
| 72685932  | ROMERO GIL DANIEL .....                        | 009520090115000077 | MULTAS TRAFICO 2006 620861 .....     | 44,74             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 9772 .....       | 191,26            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 236,00            |                   |
| 72685933  | ROMERO GIL PATXI .....                         | 009520090115000078 | MULTAS TRAFICO 2006 63623 .....      | 128,69            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 472559 .....     | 40,66             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 169,35            |                   |
| 29149759  | ROS ARNEDO JOSE MARIA .....                    | 303520090116000007 | IMPTO.VEHICULO 2008 8107-BBH .....   | 4,61              | 0,00              |
| B82626581 | ROSA GOYA GOYA S.L. ....                       | 203820090112000542 | MULTAS TRAFICO 2003 53105 .....      | 421,53            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 6009 .....       | 416,81            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 123044 .....     | 416,81            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 123047 .....     | 416,81            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 252493 .....     | 416,81            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 312551 .....     | 416,81            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 720972 .....     | 416,81            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 2922,39           |                   |
| 50441742  | ROSA PEDRIANES CARLOS .....                    | 203820090112000468 | MULTAS TRAFICO 2005 290596 .....     | 85,42             | 0,00              |
| 51948145  | ROSADO JIMENEZ JAIME .....                     | 203820090112000342 | MULTAS TRAFICO 2006 49884 .....      | 82,02             | 0,00              |
| 72811937  | ROSINO LUNA DAVID .....                        | 205420090119000283 | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-6006- X ..... | 3,29              | 73,17             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-6006- X ..... | 0,00              | 132,89            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-8814- Z ..... | 0,00              | 124,63            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-4690-BBK ..... | 0,00              | 8,41              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 10845 .....      | 0,00              | 129,58            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 12418 .....      | 0,00              | 81,84             |
|           |  |                    | SANCIONES 2006 6044847 .....         | 0,00              | 205,43            |
|           |  |                    | SANCIONES 2006 6044855 .....         | 0,00              | 205,43            |
|           |  |                    | SANCIONES 2006 6068150 .....         | 0,00              | 122,74            |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7001446 .....         | 0,00              | 3146,04           |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 398568 .....       | 0,00              | 10,51             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 509302 .....       | 0,00              | 6,75              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,29              |                   |
| 72705510  | RUBIO EQUIZA ALVARO .....                      | 203820090112000116 | IMPTO.VEHICULO 2007 M-0199-NP .....  | 129,89            | 0,00              |
|           |  |                    | SANCIONES 2007 7028118 .....         | 49,74             | 148,17            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 899428 .....       | 0,00              | 110,69            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 179,63            |                   |
| 51084508  | RUBIO MAYO FRANCISCO VICENTE .....             | 203820090112000337 | MULTAS TRAFICO 2006 65241 .....      | 128,03            | 0,00              |
| 15798167  | RUEDA NOVELLA FRANCISCO .....                  | 205420090119000024 | MULTAS TRAFICO 2007 54766 .....      | 122,84            | 0,00              |
| 16536773  | RUIZ DE PALACIOS VILLAVARDE JOSE IGNACIO ..... | 303520090116000790 | MULTAS TRAFICO 2006 18551 .....      | 85,19             | 0,00              |
| X4571268H | RUIZ RAMIREZ HUGO ANDRES .....                 | 205420090119000151 | SANCIONES 2005 5053165 .....         | 213,17            | 0,00              |
| 72697298  | RUIZ SERRANO JUAN LUIS .....                   | 018220081223000093 | IMPTO.VEHICULO 2008 6240-BWG .....   | 131,12            | 0,00              |
| X3087671J | SAETEROS CALLE IVAN VINICIO .....              | 205420090119000304 | IMPTO.VEHICULO 2008 5406-FFC .....   | 79,55             | 0,00              |
| 16533583  | SAIZ CAPEROS MA CONCEPCION .....               | 018220081223000496 | MULTAS TRAFICO 2007 548442 .....     | 43,56             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 33422495  | SALDIAS IRIBARREN FRANCISCO JAVIER ..... | 303520090116000874 | PLUSVALIAS 1999 142280 .....         | 0,28              | 172,29            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 6969 .....       | 0,00              | 128,93            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 35584 .....      | 0,00              | 126,72            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 35820 .....      | 0,00              | 126,72            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 19942 .....      | 0,00              | 124,42            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 54501 .....      | 0,00              | 123,35            |
|           |  |                    | SANCIONES 2006 6000818 .....         | 0,00              | 209,38            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 0,28              |                   |
| B33598293 | SAMKO FISIOMEDICA SL .....               | 203820090112000594 | MULTAS TRAFICO 2006 312300 .....     | 72,49             | 319,56            |
| 50414196  | SAN JOSE MARTIN JOSE .....               | 203820090112000487 | MULTAS TRAFICO 2005 15434 .....      | 29,01             | 57,10             |
| 15756306  | SAN MARTIN EQUIZA ROSA MARIA .....       | 203820090112000432 | MULTAS TRAFICO 2007 18131 .....      | 81,07             | 0,00              |
| 72647995  | SAN MARTIN PASCAL MARIA ANGELES .....    | 018220081223000503 | MULTAS TRAFICO 2007 760897 .....     | 43,25             | 0,00              |
| 15765083  | SAN NICOLAS CABALLERO FRANCISCO .....    | 303520090116000107 | MULTAS TRAFICO 2007 48565 .....      | 123,17            | 0,00              |
| 15846002  | SAN NICOLAS CABALLERO M ASUNCION .....   | 303520090116000108 | MULTAS TRAFICO 2008 8585 .....       | 123,17            | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 451590 .....       | 45,95             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 169,12            |                   |
| 29151357  | SAN ROMAN AGORRETA JUAN LUIS .....       | 300820081212000194 | UNIFICADOS 2001/1 870586 .....       | 26,83             | 154,50            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 37468 .....      | 0,00              | 190,94            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2002/1 170227 .....       | 0,00              | 381,80            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2002/2 271387 .....       | 0,00              | 375,31            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 26,83             |                   |
| 13157118  | SAN SALVADOR TARDAJOS OSCAR .....        | 203820090112000400 | SANCIONES 2000 17762 .....           | 47,30             | 0,00              |
| 28377803  | SANCHEZ CARRASCAL JOSE MARIA .....       | 203820090112000507 | MULTAS TRAFICO 2006 65420 .....      | 83,80             | 0,00              |
| 16548818  | SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL .....      | 303520090116000817 | MULTAS TRAFICO 2005 92093 .....      | 3,59              | 341,57            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 61901 .....      | 0,00              | 126,38            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,59              |                   |
| 15741329  | SANCHEZ GARDE M. ANGELES .....           | 205420081217000182 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-8207-AM ..... | 109,35            | 0,00              |
| 16526044  | SANCHEZ INCHAUSTI M. PAZ .....           | 018220081223000489 | MULTAS TRAFICO 2007 264716 .....     | 79,63             | 0,00              |
| 72689103  | SANCHEZ OSTIZ LANGE LAURA VIOLETA .....  | 205420081217000667 | MULTAS TRAFICO 2004 561226 .....     | 3,49              | 43,31             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 561226 .....     | 0,00              | 43,67             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 562017 .....     | 0,00              | 83,85             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 3,49              |                   |
| 72800040  | SANCHIZ INDURAIN ASIS .....              | 205420090119000419 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-3887-BLR ..... | 7,74              | 3,80              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-3887-BLR ..... | 0,00              | 8,41              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2082-AB ..... | 0,00              | 125,54            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4258-AB ..... | 0,00              | 73,29             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 7,74              |                   |
| 50119076  | SANCHO NADAL MIGUEL .....                | 203820090112000389 | MULTAS TRAFICO 2006 75566 .....      | 82,02             | 0,00              |
| 50801865  | SANJURJO REBOLLO JORGE .....             | 203820090112000460 | MULTAS TRAFICO 2005 255245 .....     | 46,58             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 504567 .....     | 42,03             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 88,61             |                   |
| 72802360  | SANTAMARIA FERREIRO ANGEL VICENTE .....  | 004220081219000035 | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-6470-AH ..... | 118,91            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 12038 .....      | 126,14            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 18387 .....      | 20,29             | 114,33            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2002/1 185969 .....       | 94,16             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-6470-AH ..... | 0,00              | 129,92            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 7610-CHK .....   | 0,00              | 160,64            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 7610-CHK .....   | 0,00              | 162,02            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 C-6106-BBT ..... | 0,00              | 5,45              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 C-0961-BFN ..... | 0,00              | 8,58              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 C-0961-BFN ..... | 0,00              | 8,36              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 3601 .....       | 0,00              | 130,81            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 190318 .....     | 0,00              | 200,74            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/2 488693 .....       | 0,00              | 132,94            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/1 697275 .....       | 0,00              | 173,21            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/2 897780 .....       | 0,00              | 170,64            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 509238 .....       | 0,00              | 174,89            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 899532 .....       | 0,00              | 160,78            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 111038 .....       | 0,00              | 157,15            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 359,50            |                   |
|           |  | 205420081217000527 | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-6470-AH ..... | 21,28             | 115,57            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-6470-AH ..... | 0,00              | 129,67            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 7610-CHK .....   | 0,00              | 160,29            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 7610-CHK .....   | 0,00              | 161,66            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 C-6106-BBT ..... | 0,00              | 5,43              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 C-0961-BFN ..... | 0,00              | 8,56              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 C-0961-BFN ..... | 0,00              | 8,35              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 12038 .....      | 0,00              | 125,93            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 18387 .....      | 0,00              | 134,39            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 3601 .....       | 0,00              | 130,58            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 190318 .....     | 0,00              | 200,38            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2002/1 185969 .....       | 0,00              | 93,98             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/2 488693 .....       | 0,00              | 132,67            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/1 697275 .....       | 0,00              | 172,85            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/2 897780 .....       | 0,00              | 170,28            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 509238 .....       | 0,00              | 174,50            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 899532 .....       | 0,00              | 160,41            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 111038 .....       | 0,00              | 156,78            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 21,28             |                   |
| 72691730  | SANTAMARIA FERREIRO EDURNE .....         | 205420090119000482 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-1558-AT ..... | 61,98             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 486335 .....       | 110,20            | 10,77             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2008/1 486335 .....       | 0,00              | 120,97            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 172,18            |                   |
| 20171745  | SANTISTEBAN DIEZ JAVIER .....            | 205420090119000703 | MULTAS TRAFICO 2004 313407 .....     | 40,77             | 0,00              |
| 35773630  | SARASOLA JACA AITZIBER .....             | 303520090116000072 | IMPTO.VEHICULO 2004 SS-2458-BB ..... | 137,08            | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                   | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 15785043  | SARTAGUDA SANZ NICOLAS .....             | 205420090119000396 | UNIFICADOS 2005/1 192068 .....       | 20,33             | 44,05             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 192068 .....       | 0,00              | 61,25             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 392526 .....       | 0,00              | 98,48             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/1 392130 .....       | 0,00              | 130,04            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 502852 .....       | 0,00              | 127,82            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 893130 .....       | 0,00              | 124,91            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 104694 .....       | 0,00              | 122,10            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 20,33             |                   |
| X4134997B | SEGOVIA MEJIA JORGE ALBERTO .....        | 018220081223000512 | MULTAS TRAFICO 2005 55361 .....      | 25,92             | 59,45             |
| 51671907  | SEGURA JUAREZ MARCELINA .....            | 203820090112000659 | MULTAS TRAFICO 2006 437056 .....     | 44,75             | 0,00              |
| 14887017  | SENOSIAIN ELCANO GEMMA .....             | 303520090116000301 | MULTAS TRAFICO 2007 8855 .....       | 79,74             | 0,00              |
| 33446307  | SENOSIAIN SANCHEZ VIRGINIA .....         | 303520090116000079 | UNIFICADOS 2008/1 475365 .....       | 1,83              | 63,50             |
| 14937937  | SEPULVEDA VELAZQUEZ LUCY MAGDALENA ..... | 303520090116000983 | MULTAS TRAFICO 2005 37989 .....      | 133,16            | 0,00              |
| X4661493Z | SERBOIU ION .....                        | 203820090112000115 | IMPTO.VEHICULO 2008 6348-DPY .....   | 130,79            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 180612 .....     | 123,90            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 2047 .....       | 122,53            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 360479 .....     | 122,53            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 499,75            |                   |
| 73113379  | SILVA CHAVEZ ROSA ALBINA .....           | 303520090116000268 | IMPTO.VEHICULO 2008 3610-DNS .....   | 26,66             | 0,00              |
| 72699530  | SOLA ALAMO DAVID .....                   | 009520090115000111 | UNIFICADOS 2007/2 110827 .....       | 41,19             | 1059,77           |
| 16554832  | SOLANA ABAD MARIO .....                  | 018220081223000500 | MULTAS TRAFICO 2007 17577 .....      | 118,64            | 5,73              |
| 72683996  | SOLE GOICOECHEA RAUL .....               | 303520090116000387 | UNIFICADOS 2008/1 485956 .....       | 151,15            | 0,00              |
| 33448284  | SOLER ECHEVERRIA MIREYA .....            | 205420090119000066 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-3550-AL ..... | 65,11             | 0,00              |
| 72695216  | SORIA MARTINEZ DANIEL .....              | 205420090119000121 | IMPTO.VEHICULO 2008 7295-FLF .....   | 38,39             | 89,44             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 6478 .....       | 71,61             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 7295-FLF .....   | 0,00              | 127,83            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 110,00            |                   |
|           |  | 303520090116000103 | IMPTO.VEHICULO 2008 7295-FLF .....   | 2,14              | 90,75             |
| 33418099  | SOTO ZUGASTI VICTOR MANUEL .....         | 205420090119000454 | UNIFICADOS 2008/1 469969 .....       | 107,58            | 0,00              |
| X6229181E | SOYEZ FREDERIC JEAN MARC .....           | 203820090112000336 | MULTAS TRAFICO 2006 66737 .....      | 83,17             | 0,00              |
| 51407306  | SUAREZ CAYCEDO ENRIQUE .....             | 203820090112000434 | MULTAS TRAFICO 2004 573853 .....     | 136,31            | 0,00              |
| 11807539  | SUAREZ LLANOS ARROYO EVA MARIA .....     | 203820090112000371 | MULTAS TRAFICO 2005 201404 .....     | 86,04             | 0,00              |
| 76869860  | SUEIRO DOMINGUEZ RUTH .....              | 203820090112000466 | MULTAS TRAFICO 2005 47642 .....      | 131,88            | 0,00              |
| X6367001A | TANASE NICOLAE .....                     | 205420090119000298 | IMPTO.VEHICULO 2008 BI-7610-CF ..... | 151,73            | 0,00              |
| 15351452  | TELLERIA IBARZABAL PEDRO FCO. ....       | 303520090116000795 | MULTAS TRAFICO 2006 30752 .....      | 24,36             | 56,47             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 636320 .....     | 0,00              | 80,97             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 42848 .....      | 0,00              | 42,02             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 677005 .....     | 0,00              | 79,01             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 24,36             |                   |
| 72482079  | TELLO LOPEZ DANIEL .....                 | 303520090116000869 | MULTAS TRAFICO 2006 62080 .....      | 16,68             | 0,00              |
| 28581245  | TERAN RODRIGUEZ CARMEN .....             | 203820090112000641 | MULTAS TRAFICO 2004 32144 .....      | 88,32             | 0,00              |
| X8965946V | TEREBESIU RADU .....                     | 203820090112000478 | MULTAS TRAFICO 2007 51280 .....      | 80,58             | 0,00              |
| X4292855C | TIERA LEMA LUIS WILLIAN .....            | 203820090112000452 | MULTAS TRAFICO 2004 14021 .....      | 89,26             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 103342 .....     | 133,62            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 222,88            |                   |
| 16542892  | TOMAS SAN ROMAN JOSE LUIS .....          | 303520090116000820 | MULTAS TRAFICO 2005 37180 .....      | 86,34             | 0,00              |
| 24709465  | TOMAS SANCHEZ FERNANDO .....             | 203820090112000567 | MULTAS TRAFICO 2006 46111 .....      | 83,80             | 0,00              |
| 30564057  | TORRES RUBIO JESUS .....                 | 205420081217000008 | IMPTO.VEHICULO 2008 7242-BLS .....   | 64,89             | 0,00              |
| X6635412G | TORRES RUIZ FELISA MARIBEL .....         | 300820081212000215 | IMPTO.VEHICULO 2008 C-0143-BSS ..... | 14,15             | 0,00              |
| 3791911   | TORRES VELA ANTONIO .....                | 018220081223000513 | MULTAS TRAFICO 2007 42459 .....      | 124,34            | 0,00              |
| 44622941  | UGARTE GARCIA KOLDO .....                | 205420081217000426 | IMPTO.VEHICULO 2008 9771-DDN .....   | 131,31            | 0,00              |
| 30630531  | ULLIBARRI ARRRAIBI IÑIGO .....           | 018220081223000703 | MULTAS TRAFICO 2005 12037 .....      | 1,38              | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2005 430101 .....     | 46,37             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 47,75             |                   |
| 33440806  | UNZU DIAGO PATRICIA .....                | 205420081217000391 | MULTAS TRAFICO 2007 617019 .....     | 43,35             | 0,00              |
| 15806950  | UNZUE FERNANDEZ JOSE RAMON .....         | 300820081212000110 | IMPTO.VEHICULO 2008 9267-BRC .....   | 131,39            | 0,00              |
| 15918970  | URDANGARIN JAUREGUI VICENTE MARIA .....  | 303520090116000133 | UNIFICADOS 2004/1 692809 .....       | 416,88            | 0,00              |
| 72674176  | URRUTIA ECHEVERRIA SONIA .....           | 300820090114000228 | MULTAS TRAFICO 2007 538237 .....     | 6,40              | 42,07             |
| 30653616  | URRUTIA SUSTACHA ANTXON .....            | 303520090116000905 | MULTAS TRAFICO 2004 23096 .....      | 128,58            | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2004 43166 .....      | 131,02            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 259,60            |                   |
| 29149716  | URRUTICOECHEA FERNANDEZ ELENA .....      | 303520090116000251 | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-0896- F ..... | 26,89             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2001 NA-4665- O ..... | 59,39             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-0896- F ..... | 21,93             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2002 NA-4665- O ..... | 64,56             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-0896- F ..... | 24,10             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2003 NA-4665- O ..... | 59,82             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-0896- F ..... | 21,83             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-4665- O ..... | 64,34             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-0896- F ..... | 24,12             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-4665- O ..... | 59,36             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-0896- F ..... | 24,82             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2006 NA-4665- O ..... | 61,03             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-0896- F ..... | 20,84             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4665- O ..... | 61,75             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-0896- F ..... | 20,98             | 0,00              |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4665- O ..... | 62,20             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 677,96            |                   |
| 35117506  | VALDAZO FERNANDEZ FCO JAVIER .....       | 007220090119000001 | MULTAS TRAFICO 2007 32505 .....      | 75,95             | 0,00              |

| D.N.I.    | NOMBRE                                 | NÚMERO EXPEDIENTE  | CONCEPTO                             | IMPORTE EMBARGADO | IMPORTE PENDIENTE |
|-----------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 72802315  | VALDEMOROS ARBEA JAVIER IGNACIO .....  | 205420090119000036 | MULTAS TRAFICO 2005 92150 .....      | 35,65             | 122,31            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 90270 .....      | 0,00              | 595,10            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 53773 .....      | 0,00              | 126,44            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 35,65             |                   |
| 15771291  | VALERO CASTRO DOMINGO .....            | 205420090119000385 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-2202- U ..... | 9,38              | 37,47             |
| 36954745  | VALERO LOPEZ LORENZO .....             | 203820090112000194 | MULTAS TRAFICO 2006 50582 .....      | 82,65             | 0,00              |
| 819325    | VALIENTE CALVO DIEGO .....             | 018220081223000504 | MULTAS TRAFICO 2005 500639 .....     | 7,81              | 1,84              |
| 33416409  | VALLE DIEZ JESUS .....                 | 300820090114000250 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-4610-AZ ..... | 15,00             | 136,69            |
| 52370940  | VARA BODAS NATALIA .....               | 203820090112000406 | MULTAS TRAFICO 2004 43807 .....      | 87,59             | 0,00              |
| X4750790W | VASQUEZ VASQUEZ WALDO HERNAN .....     | 300820090114000253 | MULTAS TRAFICO 2007 10753 .....      | 34,68             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 93524 .....      | 757,90            | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 792,58            |                   |
| 16439616  | VAZQUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL .....   | 203820090112000328 | MULTAS TRAFICO 2005 21419 .....      | 86,82             | 0,00              |
| 15830124  | VENYS VILLAR MONSERRAT .....           | 205420081217000403 | MULTAS TRAFICO 2007 13069 .....      | 5,00              | 120,80            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 13069 .....      | 0,00              | 122,67            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 16278 .....      | 0,00              | 122,31            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 43108 .....      | 0,00              | 122,31            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,00              |                   |
| X6171752R | VERA MOSCOSO GERARDO LUIS .....        | 205420090119000429 | MULTAS TRAFICO 2007 52451 .....      | 39,98             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 92779 .....      | 454,07            | 189,20            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 92779 .....      | 0,00              | 643,27            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 494,05            |                   |
| 25145137  | VICENTE MARTIN ENRIQUE .....           | 203820090112000215 | MULTAS TRAFICO 2006 472176 .....     | 36,00             | 0,00              |
| 72688095  | VIDAL ARANGUREN MIKEL .....            | 300820081212000058 | MULTAS TRAFICO 2007 180427 .....     | 23,77             | 79,13             |
|           |  | 300820090114000049 | MULTAS TRAFICO 2007 180427 .....     | 14,47             | 68,14             |
| 33449911  | VIDAURRE GONZALEZ IVON .....           | 205420090119000522 | MULTAS TRAFICO 2007 190220 .....     | 124,84            | 0,00              |
| 15731713  | VISCARRET IDOATE ELISA .....           | 205420081217000175 | MULTAS TRAFICO 2007 776362 .....     | 80,17             | 0,00              |
| 13019190  | VIVAR DELGADO VALERIANO .....          | 303520090116000506 | MULTAS TRAFICO 2005 37512 .....      | 2,29              | 82,58             |
| 39657800  | VIVES CLARAVALLS JORDI .....           | 018220081223000669 | MULTAS TRAFICO 2007 269043 .....     | 43,35             | 0,00              |
| 72692013  | VIZCANO GARRIZ VANESA .....            | 205420090119000080 | IMPTO.VEHICULO 2008 1375-FLX .....   | 86,93             | 44,03             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1375-FLX .....   | 0,00              | 127,83            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 86,93             |                   |
| 15845856  | YAÑEZ LAMELAS RAMON .....              | 018220081223000034 | MULTAS TRAFICO 2007 91898 .....      | 339,68            | 0,00              |
| 15755494  | YOLDI ERVITI MARIA SAGRARIO .....      | 300820090114000055 | UNIFICADOS 2008/1 432221 .....       | 52,25             | 0,00              |
| 29152629  | ZABALA SALEGUI JOSE RAMON .....        | 303520090116000854 | MULTAS TRAFICO 2008 24682 .....      | 92,92             | 0,00              |
| 15836255  | ZAFRA TOMAS JOSE .....                 | 205420090119000091 | IMPTO.VEHICULO 2008 5834-DLK .....   | 65,11             | 0,00              |
| X4231047J | ZAHAF MOURAD .....                     | 003020090115000097 | MULTAS TRAFICO 2006 712472 .....     | 5,59              | 123,04            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2007 NA-4186-AD ..... | 0,00              | 127,62            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 1292-DNT .....   | 0,00              | 125,38            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 C-3951-BHM ..... | 0,00              | 8,41              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 645177 .....     | 0,00              | 41,67             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 76693 .....      | 0,00              | 124,27            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 13492 .....      | 0,00              | 124,27            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 251 .....        | 0,00              | 78,78             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 9507 .....       | 0,00              | 124,70            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 5,59              |                   |
| 51632454  | ZAHONERO CAÑAS ALFREDO .....           | 203820090112000560 | UNIFICADOS 2001/2 979910 .....       | 63,21             | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2002/2 281313 .....       | 58,13             | 0,00              |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 121,34            |                   |
| X7754412P | ZAMBRANO VAZQUEZ LUIS EDUARDO .....    | 009520090115000095 | MULTAS TRAFICO 2007 38226 .....      | 2,34              | 121,56            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2008 4741-CZX .....   | 0,00              | 61,56             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 2,34              |                   |
| 16575177  | ZARATE GARAY DANIEL IÑIGO .....        | 303520090116000800 | MULTAS TRAFICO 2006 620120 .....     | 84,95             | 0,00              |
| 15792909  | ZARO GOÑI CARLOS .....                 | 205420090119000184 | UNIFICADOS 2002/2 245167 .....       | 6,48              | 0,00              |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/1 344913 .....       | 1,70              | 109,85            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 3602-BFV .....   | 0,00              | 133,54            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2004 NA-9930-AD ..... | 0,00              | 76,26             |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 3602-BFV .....   | 0,00              | 129,25            |
|           |  |                    | IMPTO.VEHICULO 2005 NA-9930-AD ..... | 0,00              | 73,70             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/1 344913 .....       | 0,00              | 111,55            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2003/2 444720 .....       | 0,00              | 109,73            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/1 691218 .....       | 0,00              | 107,84            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2004/2 891674 .....       | 0,00              | 106,29            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 192274 .....       | 0,00              | 104,44            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/2 392727 .....       | 0,00              | 102,83            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/1 893324 .....       | 0,00              | 100,29            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2007/2 104884 .....       | 0,00              | 98,05             |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 8,18              |                   |
| B31845225 | ZELAIBAT S.L. ....                     | 018220081223000038 | MULTAS TRAFICO 2006 63892 .....      | 96,64             | 0,00              |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 392840 .....     | 13,51             | 370,91            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 110,15            |                   |
| X0789970N | ZHOU LEFENG .....                      | 300820090114000115 | IMPTO.VEHICULO 2006 5555-BDN .....   | 125,26            | 20,18             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 536410 .....     | 0,00              | 42,15             |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2006 51591 .....      | 0,00              | 126,70            |
|           |  |                    | MULTAS TRAFICO 2007 7554 .....       | 0,00              | 78,38             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 189517 .....       | 0,00              | 146,14            |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 189518 .....       | 0,00              | 57,86             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2005/1 205555 .....       | 0,00              | 92,07             |
|           |  |                    | UNIFICADOS 2006/2 689721 .....       | 0,00              | 143,63            |
|           |  |                    | TOTAL EMBARGADO .....                | 125,26            |                   |
| 44624656  | ZUASTI VELASCO JAIME .....             | 300820081212000061 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7340-AW ..... | 10,95             | 112,03            |
|           |  | 300820090114000059 | IMPTO.VEHICULO 2008 NA-7340-AW ..... | 6,80              | 108,99            |
| 15835022  | ZUGARRONDO GOÑI FRANCISCO JAVIER ..... | 018220081223000080 | SANCIONES 2007 7069487 .....         | 152,10            | 0,00              |
| 18201842  | ZUÑIGA FONSECA MARIA ANGELES .....     | 012820090108000010 | MULTAS TRAFICO 2007 480349 .....     | 43,86             | 0,00              |

**PAMPLONA****Anulación, denegación tarjetas de residente y desestimación de recursos de reposición contra denegación de tarjetas de residente**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de anulación de tarjeta de residente a los interesados que se relacionan en el Anexo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes desde siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 21 de noviembre de 2008.–La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

**ANEXO**

| INTERESADO                          | RESOLUCIÓN            | MOTIVO                            |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| CATALINA GARCIA SERRANO .....       | RMS 11-DIC-08 (6/MO)  | DENEGACIÓN TARJETA DE MINUSVÁLIDO |
| AURKEN SOLA CAMPILLO .....          | RMS 07-ENE-09 (13/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| OSCAR IZCO IBARROLA .....           | RMS 24-DIC-08 (11/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| JUAN EMILIO ZANDIO ECHAIDE .....    | RMS 24-DIC-08 (10/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| MARIA ANGELES MARRACO CEBRIAN ..... | RMS 07-ENE-09 (15/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| MARIA PILAR UBILLOS MINONDO .....   | RMS 24-DIC-08 (37/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| MARIA ELISA VEGA GOÑI .....         | RMS 24-DIC-08 (36/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| JAIONE AZCONA LOPEZ .....           | RMS 07-ENE-09 (26/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| IRANTZU SARASA AJONA .....          | RMS 07-ENE-09 (23/MO) | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |
| DAVID JAUREGUI ITOIZ .....          | RMS 24-DIC-08 (2/MO)  | DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE   |

L0901944

**PERALTA****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Peralta, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Julia Iri-sarri Moreno.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 202000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                            | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|-----------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| 44640439   | ALTIMASVERES JIMENEZ MIGUEL       | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 20,22             | 15/12/2008       |
| 15786172   | ALTUZARRA PARRA ALEJANDRINA       | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 61,02             | 15/12/2008       |
| 72650955   | ALTUZARRA PARRA EMILIA            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 434,97            | 15/12/2008       |
| 92020013   | ARBELOA OSES SATURNINO            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 22,26             | 15/12/2008       |
| 15788351   | ASIN CORTES JOSE MARIA            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 48,52             | 15/12/2008       |
| 15776405   | AYERRA BALDUZ JOSE M <sup>a</sup> | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 16,47             | 15/12/2008       |
| 72670504   | BALDUZ ANTONMAS CESAR             | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 111,38            | 15/12/2008       |
| 15745476   | BARCOS OLAIZOLA JESUS M.          | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 443,56            | 15/12/2008       |
| 72678048   | BERRIO AMADOR JORGE               | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 120,22            | 15/12/2008       |
| 15566476   | BERRIO GARCIA NORBERTO            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 110,71            | 15/12/2008       |
| 17737008   | CARBONELL JIMENEZ ARTURO          | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 47,48             | 15/12/2008       |
| 15622512   | DOMINGUEZ IRIGARAY MIGUEL         | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 104,38            | 15/12/2008       |
| 72487699   | ECHEVERRIA ANTIMASVERES SOFIA     | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 17,37             | 15/12/2008       |
| 16322600   | ECHEVERRIA ECHEPARES MARIA        | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 14,37             | 15/12/2008       |
| 44616598   | ESCUDERO LOBATO LUIS MIGUEL       | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 87,24             | 15/12/2008       |
| 44634968   | FALCON PEREZ ROBERTO              | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 231,85            | 15/12/2008       |
| 18204944   | GALAN SANCHEZ DOMINGO             | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 197,96            | 15/12/2008       |
| 78743450   | HERNANDEZ JIMENEZ ADELA           | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 35,9              | 15/12/2008       |
| X4186469D  | INAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUS    | SANCIONES           | 2008/    | 122,54            | 15/12/2008       |
| 44614484   | JIMENEZ ALTIMASVERES JUAN JOSE    | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 17,37             | 15/12/2008       |
| 52441994   | JIMENEZ AMADOR JOSE               | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 75,86             | 15/12/2008       |
| 52443780   | JIMENEZ AMADOR MARIO              | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 47,8              | 15/12/2008       |
| 52441993   | JIMENEZ AMADOR RICARDO            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 35,9              | 15/12/2008       |
| 44613323   | JIMENEZ ANTIMASBERES ALFREDO      | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 52,88             | 15/12/2008       |
| 15547873   | JIMENEZ JIMENEZ EMILIO (HCIA.Y    | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 31,93             | 15/12/2008       |
| 44639577   | LUCAS VISEDO LUCAS                | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 145,03            | 15/12/2008       |
| 72699483   | MARCO JIMENEZ ROBERTO             | SANCIONES           | 2008/    | 62,54             | 15/12/2008       |
| 72789826   | MATEOS MARTOS FRANCISCO JOSE      | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 24,06             | 15/12/2008       |
| 72706754   | MATESANZ JIMENEZ DAVID            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 86,54             | 15/12/2008       |
| 15804502   | MORENO ORDUÑA JESUS JAVIER        | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 262,87            | 15/12/2008       |
| 8925499    | NIETO SEGURA CRISTINA             | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 77,84             | 15/12/2 008      |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO            | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|---------------------|----------|-------------------|------------------|
| X5774934W  | OCOÑA CASTILLO AMANDA VERONICA | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 86,54             | 15/12/2008       |
| 72678178   | PEREZ OSES ANA BEATRIZ         | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 173,64            | 15/12/2008       |
| 72678259   | PEREZ SAN MIGUEL JULIAN JAVIER | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 115,3             | 15/12/2008       |
| 78761622   | PINZON ARIAS JOHANNA ELIZABETH | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 81,37             | 15/12/2008       |
| B31886146  | PROYECTOS 1959 SL              | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 1027,15           | 15/12/2008       |
| 15760653   | RUIZ MERINO PEDRO MARIA        | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 7,45              | 15/12/2008       |
| 72240875   | SANCHEZ LOPEZ FELIX            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 71,95             | 15/12/2008       |
| B31713886  | VALLE BROTO 2001 SL            | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 22,59             | 15/12/2008       |
| X3477929F  | ZHUZHINGO VASQUEZ OSWALDO WILL | CONTRIBUCION URBANA | 2008/    | 77,44             | 15/12/2008       |

L0902366

**RIBAFORADA**

**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por los agentes de la autoridad, por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el concejal de urbanismo.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0048 - 16 - 9152322918.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor respon-

sable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Ribaforada, 2 de febrero de 2009.-El Instructor, Concejal de urbanismo.

| NÚMERO EXPEDIENTE | NOMBRE INFRACTOR               | MATRÍCULA | DIRECCIÓN                          | FECHA DENUNCIA | HORA  | INFRACCIÓN | IMPORTE INFRACCIÓN | PUNTOS |
|-------------------|--------------------------------|-----------|------------------------------------|----------------|-------|------------|--------------------|--------|
| 01274/2008        | CABASTRE GAYARRE, ANDRES ..... | 0855FBC   | AVDA NTRA SRA DEL CARMEN, 33 ..... | 29/11/2008     | 18:35 | OM-11.1    | 30,00              | 0      |

L0901854

**SESMA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los

obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Sesma, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Miguel Ángel Fuertes Martínez.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 224000/00001/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                 | CONCEPTO     | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|------------------------|--------------|----------|-------------------|------------------|
| 15724657   | GARCIA ETAYO SATURNINA | CONTRIBUCION | 2007/    | 9,33              | 11/12/2008       |
| 72661842   | MARTINEZ ANDRES AGUEDA | PLUSVALIAS   | 2007/    | 633,67            | 11/12/2008       |
| 26417769   | MOLINA DELGADO JUAN    | CONTRIBUCION | 2006/    | 38,17             | 11/12/2008       |
| 26417769   | MOLINA DELGADO JUAN    | CONTRIBUCION | 2005/    | 39,51             | 11/12/2008       |

L0902367

**TAFALLA****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Tafalla, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, María Ujué Zabalza Gorria.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 227000/00002/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                   | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 39654527   | JAMBRINA OLIVERA ENRIQUE | MULTAS   | 2007/    | 60,79             | 25/09/2008       |

L0902368

**TAFALLA****Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Jefe de Policía.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación de la Notificación de la Denuncia.

**Formas de pago:**

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0003 - 83 - 9143665896.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesterlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares seña-

lados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Tafalla, 2 de febrero de 2009.-El Instructor, Jefe de policía.

| NÚMERO EXPEDIENTE | NOMBRE INFRACTOR                   | MATRÍCULA | DIRECCIÓN       | FECHA DENUNCIA | HORA  | INFRACCIÓN | IMPORTE INFRACCIÓN | PUNTOS |
|-------------------|------------------------------------|-----------|-----------------|----------------|-------|------------|--------------------|--------|
| 02421/2008        | ALONSO PEREZ, ALBERTO MANUEL       | 4378BKD   | CORTES          | 05/12/2008     | 17:00 | LSV-38.4   | 48,00              | 0      |
| 02351/2008        | ARANGUREN ARANZABAL, IÑAKI         | 1904DRL   | CORTES          | 25/11/2008     | 10:26 | LSV-38.4   | 24,00              | 0      |
| 00012/2009        | EUSKALMEX INVERSIONES, S.L.        | SS5525BJ  |                 | 08/01/2009     |       | LSV-72.3   | 600,00             | 0      |
| 02503/2008        | GOMEZ AZQUETA, ERNESTO             | 5547BVD   | PADRE CALATAYUD | 12/12/2008     | 18:48 | LSV-38.4   | 24,00              | 0      |
| 01805/2008        | GORRIZ MORENO, JAVIER              | 3085FXP   | PADRE CALATAYUD | 24/09/2008     | 16:26 | LSV-38.4   | 48,00              | 0      |
| 01704/2008        | LOSADA BLOSS, ENRIQUE              | 2278FNS   | MERCADO         | 09/09/2008     | 16:32 | LSV-38.4   | 48,00              | 0      |
| 00014/2009        | MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A. | 5647DTK   |                 | 08/01/2009     |       | LSV-72.3   | 600,00             | 0      |
| 02544/2008        | RAMIREZ BAQUEDANO, ANGEL           | NA0330BC  | CORTES          | 24/12/2008     | 17:08 | LSV-38.4   | 48,00              | 0      |
| 02546/2008        | RAMIREZ BAQUEDANO, ANGEL           | 2325BYM   | ESCUELAS PIAS   | 24/12/2008     | 10:36 | LSV-38.4   | 48,00              | 0      |
| 00029/2009        | SANCHEZ ALVAREZ, VICTOR MANUEL     | 0693DNZ   |                 | 08/01/2009     |       | LSV-72.3   | 600,00             | 0      |
| 00008/2009        | TRANSMISIONES NAVARRA, S.L.        | 9219FZP   |                 | 08/01/2009     |       | LSV-72.3   | 600,00             | 0      |

L0901852

**VIANA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Viana, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, María Teresa Echarri San Martín.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 251000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 16552092   | CAMARA MAISO MARIA JESUS       | MULTAS               | 2008/    | 44,54             | 18/11/2008       |
| 44672410   | FERNANDEZ ARRIETA FRANCISCO OS | MULTAS               | 2008/    | 44,54             | 18/11/2008       |
| 44672410   | FERNANDEZ ARRIETA FRANCISCO OS | MULTAS               | 2008/    | 42                | 18/11/2008       |
| A31164494  | MOLDURAS Y MUEBLES SALVADOR MA | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 141,36            | 25/11/2008       |
| A31164494  | MOLDURAS Y MUEBLES SALVADOR MA | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 154,05            | 25/11/2008       |
| A31164494  | MOLDURAS Y MUEBLES SALVADOR MA | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 252,47            | 25/11/2008       |
| A31164494  | MOLDURAS Y MUEBLES SALVADOR MA | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 56,81             | 25/11/2008       |
| 52640990   | RUIZ GUILLEN RAFAEL            | MULTAS               | 2008/    | 44,54             | 18/11/2008       |
| 52640990   | RUIZ GUILLEN RAFAEL            | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 123,72            | 25/11/2008       |

L0902406

**VILLATUERTA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no

imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publi-

cación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Villatuerta, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Ana Sacristán Escudero.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 257000/00002/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 33415667   | ABAJO HERNANDEZ CARLOS         | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/    | 33,85             | 12/11/2008       |
| 33415667   | ABAJO HERNANDEZ CARLOS         | I.A.E.               | 2008/    | 104,5             | 12/11/2008       |
| 33415667   | ABAJO HERNANDEZ CARLOS         | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 35,58             | 12/11/2008       |
| 33415667   | ABAJO HERNANDEZ CARLOS         | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 56,81             | 12/11/2008       |
| 33415667   | ABAJO HERNANDEZ CARLOS         | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 56,81             | 12/11/2008       |
| 33415667   | ABAJO HERNANDEZ CARLOS         | I.A.E.               | 2007/    | 104,5             | 12/11/2008       |
| 33448481   | ECHEVERRIA ESCUDERO JUANA MARI | CONTRIBUCION URBANA  | 2008/    | 33,85             | 12/11/2008       |
| 33448481   | ECHEVERRIA ESCUDERO JUANA MARI | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 35,58             | 12/11/2008       |
| 33435389   | FLORES HERREROS ALFREDO        | IMPUESTO CIRCULACION | 2008/    | 59,35             | 12/11/2008       |

L0902407

**VILLAVA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Villava, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan José Boj Prieto.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

*Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 258000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 17222246   | ABAJO JIMENEZ MAXIMINO         | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 12/01/2009       |
| 15962747   | ALDUMPERRI URKIZU JESUS M.     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| 15599106   | ALVARO CHURRUALDE FCA.HERENCIA | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 65,66             | 12/01/2009       |
| 15599106   | ALVARO CHURRUALDE FCA.HERENCIA | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 63,12             | 12/01/2009       |
| 72686595   | ARIZCUREN HENARES GUILLERMO    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 9,76              | 12/01/2009       |
| 15687021   | ARMENDARIZ IDOATE JOSE MARIA   | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 122,37            | 12/01/2009       |
| 15687021   | ARMENDARIZ IDOATE JOSE MARIA   | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 119,83            | 12/01/2009       |
| 48297508   | BAENA PICO DAVID               | I.A.E.               | 2007/    | 136,9             | 12/01/2009       |
| 15779272   | CENOZ IRAIZOZ CONCEPCION       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| B31732019  | DECOMAYOR INSTALADORES SL      | I.A.E.               | 2007/    | 23,07             | 12/01/2009       |
| 33438079   | DEL BARRIO ORTIZ FCO.JAVIER    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 33438079   | DEL BARRIO ORTIZ FCO.JAVIER    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 12/01/2009       |
| A31438567  | DISETEC SAL                    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 12/01/2009       |
| 72659183   | ECHEVERRIA JIMENEZ ROGELIO     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 12/01/2009       |
| 72659183   | ECHEVERRIA JIMENEZ ROGELIO     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 12/01/2009       |
| 72659183   | ECHEVERRIA JIMENEZ ROGELIO     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 12/01/2009       |
| 15802160   | ERDOZAIN URDANGARIN HILARIO    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 44622979   | ESPARZA GARCIA MIKEL UNAI      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 12/01/2009       |
| 15784266   | ESPARZA SANROMAN CARLOS        | I.A.E.               | 2007/    | 129,44            | 12/01/2009       |
| 33448404   | FERNANDEZ GARCIA PEDRO JOSE    | I.A.E.               | 2007/    | 84,64             | 12/01/2009       |
| 15827170   | FORTUNA BERRIO MARIA LOURDES   | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 15827170   | FORTUNA BERRIO MARIA LOURDES   | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 12/01/2009       |
| 15827170   | FORTUNA BERRIO MARIA LOURDES   | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 78,89             | 12/01/2009       |
| 15827170   | FORTUNA BERRIO MARIA LOURDES   | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 78,89             | 12/01/2009       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 7950113    | FUENTES MAILLO FRANCISCO       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| H31362957  | GARAJE RICARDO BEL 3           | VADOS                | 2007/    | 541,8             | 12/01/2009       |
| 15557904   | GARATEA VILLAVA JUAN           | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 128,82            | 12/01/2009       |
| 15557904   | GARATEA VILLAVA JUAN           | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 131,36            | 12/01/2009       |
| E31860448  | GARCIA BUSTAMENTE JONER-LUIS G | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 12/01/2009       |
| 15747340   | GARJON CARRASQUILLA JESUS CARM | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| 15863977   | GIL PELAEZ JESUS               | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 44610341   | GOMEZ HERRERA MARIA ISABEL     | MULTAS               | 2007/    | 117,74            | 24/11/2008       |
| X2379870Z  | GONÇALVES DA SILVA GLAUCYMEIRE | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| 72651778   | GONZALEZ AGUERRI FRANCISCO     | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 11443264   | GONZALEZ TERROBA CAROLINA      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| B31861909  | GRUPO VENEZIA MACROCERAMICA SL | I.A.E.               | 2007/    | 104,5             | 12/01/2009       |
| B31861909  | GRUPO VENEZIA MACROCERAMICA SL | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 12/01/2009       |
| B31227986  | INVESFRAN SL                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 35,4              | 12/01/2009       |
| B31227986  | INVESFRAN SL                   | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 32,86             | 12/01/2009       |
| 15775042   | IRIARTE DALLO ANTONIO          | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 95,24             | 12/01/2009       |
| 15775042   | IRIARTE DALLO ANTONIO          | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 97,78             | 12/01/2009       |
| 15842404   | IZCO ATONDO ANDRES             | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 72696881   | IZCO ATONDO FERNANDO           | MULTAS               | 2007/    | 117,74            | 24/11/2008       |
| 29148719   | IZCUE LOPERENA JUAN A.         | I.A.E.               | 2007/    | 117,67            | 12/01/2009       |
| B31257926  | J.L.G. SL                      | I.A.E.               | 2007/    | 536,35            | 12/01/2009       |
| 72704304   | JIMENEZ GOMEZ DAVID            | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 12/01/2009       |
| 33441673   | JIMENEZ VALDES FERNANDO        | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| B31485733  | LAN BIDE SL                    | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| 44617022   | LERGA AGUILERA CESAR           | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 49,71             | 12/01/2009       |
| 72809290   | LOPEZ DE LA TORRE YOLANDA      | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 15808779   | LOPEZ RODRIGUEZ ALFREDO        | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 33436925   | LOPEZ-HARO PACHECO DIEGO       | MULTAS               | 2007/    | 117,74            | 24/11/2008       |
| 33436467   | LUQUE SANCHEZ ANA ISABEL       | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 31,5              | 12/01/2009       |
| 72627716   | MEDRANO ALCANTARA MARIA CARMEN | I.A.E.               | 2007/    | 62,77             | 12/01/2009       |
| B31204092  | MONTAJES ALVIR SL              | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 56,19             | 12/01/2009       |
| 72800779   | MUÑOZ BERRIO JOSE ANGEL        | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 10,48             | 12/01/2009       |
| 72800779   | MUÑOZ BERRIO JOSE ANGEL        | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 7,94              | 12/01/2009       |
| 18207923   | MUÑOZ BERRIO JOSE ANTONIO      | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 10,48             | 12/01/2009       |
| 18207923   | MUÑOZ BERRIO JOSE ANTONIO      | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 7,94              | 12/01/2009       |
| B31400914  | NAREGE SL                      | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 5,54              | 12/01/2009       |
| B31400914  | NAREGE SL                      | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 8,08              | 12/01/2009       |
| 18197604   | NAVARLAZ MINA JUAN A.          | I.A.E.               | 2007/    | 219,46            | 12/01/2009       |
| 18197604   | NAVARLAZ MINA JUAN A.          | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 136,05            | 12/01/2009       |
| 15761783   | OLORIZ SANCHEZ JESUS M.        | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| 15761783   | OLORIZ SANCHEZ JESUS M.        | I.A.E.               | 2007/    | 61,2              | 12/01/2009       |
| 72657474   | PEREZ GARCIA JOAQUIN JAVIER    | I.A.E.               | 2007/    | 91                | 12/01/2009       |
| A31866940  | PROVinsa NAVARRA SA            | I.A.E.               | 2007/    | 325,17            | 12/01/2009       |
| 15772209   | SANCHEZ TINOCO FRANCISCO       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 12/01/2009       |
| 15772209   | SANCHEZ TINOCO FRANCISCO       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 114,46            | 12/01/2009       |
| 15772209   | SANCHEZ TINOCO FRANCISCO       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 66,83             | 12/01/2009       |
| 15772209   | SANCHEZ TINOCO FRANCISCO       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 12/01/2009       |
| 33440195   | SEGURA PALCO M. CRISTINA       | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 31,5              | 12/01/2009       |
| 72704436   | SEIJO LOPEZ LUIS               | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| F28676443  | SERVITRANS SCL                 | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 136,05            | 12/01/2009       |
| B31078926  | TALLERES BURLADA SL            | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 53,24             | 12/01/2009       |
| B31078926  | TALLERES BURLADA SL            | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 55,78             | 12/01/2009       |
| B31228620  | TECNIPAUTO SL                  | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 12/01/2009       |
| B31228620  | TECNIPAUTO SL                  | VADOS                | 2007/    | 74,81             | 12/01/2009       |
| B31228620  | TECNIPAUTO SL                  | VADOS                | 2007/    | 74,81             | 12/01/2009       |
| B31228620  | TECNIPAUTO SL                  | VADOS                | 2007/    | 74,81             | 12/01/2009       |
| B31228620  | TECNIPAUTO SL                  | VADOS                | 2007/    | 74,81             | 12/01/2009       |
| X2315555F  | TORO(DEL) CABRERA ZULIEN       | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 7,35              | 12/01/2009       |
| 13701047   | TOYOS BALDIZAN FRANCISCO JAVIE | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 69,37             | 12/01/2009       |
| B31650757  | TRANSPORTES VILLAVALCACER SL   | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 136,05            | 12/01/2009       |
| B31650757  | TRANSPORTES VILLAVALCACER SL   | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 190,76            | 12/01/2009       |
| B31650757  | TRANSPORTES VILLAVALCACER SL   | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 133,51            | 12/01/2009       |
| B31650757  | TRANSPORTES VILLAVALCACER SL   | I.A.E.               | 2007/    | 768,11            | 12/01/2009       |
| B50879717  | TRIPELNEW                      | I.A.E.               | 2007/    | 143,06            | 12/01/2009       |
| 35204143   | VALDES JIMENEZ ANGEL           | IMPUESTO CIRCULACION | 2007/    | 117               | 12/01/2009       |
| X3252012L  | VELEZ OCAMPO WILLIAM DE J.     | MULTAS               | 2007/    | 117,74            | 24/11/2008       |
| 33415718   | ZAFRA LUSARRETA M. ANGELES     | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 42,39             | 12/01/2009       |

L0902408

**YERRI****Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Yerri, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Francisca Ferrer.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 260000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO             | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|
| 15708298   | ALDABA ARTEAGA MARIA CONCEPCIO | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 46,12             | 06/11/2008       |
| 15752771   | ARRASTIA MARTINEZ JESUS        | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 9,34              | 06/11/2008       |
| 15646524   | AZCONA CIAURRIZ MARIA ROSARIO  | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 31,5              | 06/11/2008       |
| 15646524   | AZCONA CIAURRIZ MARIA ROSARIO  | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 0,07              | 06/11/2008       |
| 15801803   | BARRENECHEA GOÑI PEDRO         | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 37,84             | 06/11/2008       |
| 50414366   | DE ASSAS GARCIA MARIA LUISA    | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 6,79              | 06/11/2008       |
| 50823989   | DE ASSAS RODRIGUEZ MARIA OLGA  | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 7,99              | 06/11/2008       |
| 15704601   | ECHAVARRI GARCIA LUCIO         | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 3,12              | 06/11/2008       |
| 15704601   | ECHAVARRI GARCIA LUCIO         | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 119,84            | 06/11/2008       |
| 15828712   | GARCIA-ALBIZU GARCIA-EULATE MA | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 37,84             | 06/11/2008       |
| 18198382   | PAGOLA AZCONA RICARDO          | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 61,81             | 06/11/2008       |
| 15756617   | PRIETO ADRIAN DONATO           | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 9,19              | 06/11/2008       |
| 15793428   | URRA ARTEAGA JESUS MARIA       | I.A.E.               | 2007/    | 263,79            | 06/11/2008       |
| 15704326   | URSUA ASTEASU MERCEDES         | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 25,06             | 06/11/2008       |
| 15704326   | URSUA ASTEASU MERCEDES         | CONTRIBUCION RUSTICA | 2007/    | 43,28             | 06/11/2008       |
| 72707228   | USUBIAGA OLLOBARREN MAITE      | CONTRIBUCION URBANA  | 2007/    | 20,8              | 06/11/2008       |

L0902422

## ZIZUR MAYOR

## Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Zizur Mayor, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, María José Aragón García.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 905000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO        | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|-----------------|----------|-------------------|------------------|
| 29148465   | BELLA FONTANA SUSANA           | SANCION TRAFICO | 2008/    | 122,54            | 22/12/2008       |
| X6896429V  | CONSTANTIN ELISABETA           | SANCION TRAFICO | 2007/    | 122,54            | 22/12/2008       |
| 15766232   | ECHEVERRIA JIMENEZ ALFREDO     | SANCION TRAFICO | 2008/    | 74,54             | 22/12/2008       |
| X8110443E  | ESCAMILLA ARIZA JOHANA DEL PIL | SANCION TRAFICO | 2008/    | 722,54            | 22/12/2008       |
| 16518256   | EZQUERRO MARIN JOSE RAMON      | SANCION TRAFICO | 2007/    | 74,54             | 22/12/2008       |
| 29137681   | GALAN CALERO JUAN ANTONIO      | SANCION TRAFICO | 2008/    | 74,54             | 22/12/2008       |
| 16582176   | MARTINEZ ROSAS IVAN            | SANCION TRAFICO | 2007/    | 74,54             | 22/12/2008       |
| 16582176   | MARTINEZ ROSAS IVAN            | SANCION TRAFICO | 2008/    | 120               | 22/12/2008       |
| 72674704   | TELLECHEA OCHOTECO FRANCISCO   | SANCION TRAFICO | 2008/    | 74,54             | 22/12/2008       |

L0902418

## MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

## Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

## Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Tafalla, 12 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Echeverría.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 500000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                 | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 44614264   | ARIAS LABALLOS MONICA  | BASURAS  | 2008/1   | 25,62             | 13/11/2008       |
| 44614264   | ARIAS LABALLOS MONICA  | BASURAS  | 2008/1   | 23,5              | 13/11/2008       |
| 15766998   | SOTO MECA MARIA TERESA | BASURAS  | 2008/1   | 22,7              | 13/11/2008       |
| 15683852   | URZAIZ JASO ANSELMO    | BASURAS  | 2008/1   | 16,55             | 13/11/2008       |
| 15683852   | URZAIZ JASO ANSELMO    | BASURAS  | 2008/1   | 69,63             | 13/11/2008       |

L0902423

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Sangüesa, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, José María Gaínza Ordoqui.

## DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: Providencia de apremio  
Referencia: 410000/00003/2009

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| X2286137Y  | AISSI EL HASSAN EL FAIZE S Y   | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| B20200036  | ALENSA SL                      | BASURAS  | 2007/    | 12,2              | 17/12/2008       |
| B20200036  | ALENSA SL                      | BASURAS  | 2006/    | 73,68             | 17/12/2008       |
| M3112235J  | ALVES GONCALVES MARCO PAULO    | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| M3112235J  | ALVES GONCALVES MARCO PAULO    | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| M3112235J  | ALVES GONCALVES MARCO PAULO    | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| M3112235J  | ALVES GONCALVES MARCO PAULO    | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 18199293   | AMEZQUETA ZUNZARREN MIGUEL JAV | BASURAS  | 2007/    | 57,08             | 17/12/2008       |
| 18199293   | AMEZQUETA ZUNZARREN MIGUEL JAV | BASURAS  | 2007/    | 57,08             | 17/12/2008       |
| 18199293   | AMEZQUETA ZUNZARREN MIGUEL JAV | BASURAS  | 2006/    | 55,15             | 17/12/2008       |
| 18199293   | AMEZQUETA ZUNZARREN MIGUEL JAV | BASURAS  | 2006/    | 52,61             | 17/12/2008       |
| 29151939   | ANADON VILLAZOZ MANUEL         | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 29151939   | ANADON VILLAZOZ MANUEL         | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 29151939   | ANADON VILLAZOZ MANUEL         | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 29151939   | ANADON VILLAZOZ MANUEL         | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15804099   | ANSA ABADIA JESUS MARIA        | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15804099   | ANSA ABADIA JESUS MARIA        | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15804099   | ANSA ABADIA JESUS MARIA        | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| B31811839  | ARKUPE TERCER MILENIO SL       | BASURAS  | 2006/    | 353,79            | 17/12/2008       |
| B31811839  | ARKUPE TERCER MILENIO SL       | BASURAS  | 2006/    | 351,25            | 17/12/2008       |
| B31811839  | ARKUPE TERCER MILENIO SL       | BASURAS  | 2007/    | 134,2             | 17/12/2008       |
| 157460225  | ARZA ROMEO Mª CARMEN           | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 15808687   | BARBARIN ELCANO LUIS MARIA     | BASURAS  | 2006/    | 73,68             | 17/12/2008       |
| 15808687   | BARBARIN ELCANO LUIS MARIA     | BASURAS  | 2007/    | 75,76             | 17/12/2008       |
| 15686861   | BAZTAN OSES FAUSTINO           | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 72623096   | BERTOL JAUREGUI RAIMUNDO       | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 72704201   | BEUNZA TORRADO MARIA DE VELATE | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 72704201   | BEUNZA TORRADO MARIA DE VELATE | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 72660617   | BLASCO ISO MARIA INES          | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 72660617   | BLASCO ISO MARIA INES          | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 72660617   | BLASCO ISO MARIA INES          | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 72660617   | BLASCO ISO MARIA INES          | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15853986   | BUSTO BARBARIN JUAN SOTERO     | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15853986   | BUSTO BARBARIN JUAN SOTERO     | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 15853986   | BUSTO BARBARIN JUAN SOTERO     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15853986   | BUSTO BARBARIN JUAN SOTERO     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X7418520P  | CARDOSO SIMOES FERNANDO MANUEL | BASURAS  | 2007/    | 21,63             | 17/12/2008       |
| 72647789   | CASAJUS GARCES DOMINGO         | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 00000005   | CASTILLO SARA                  | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 00000005   | CASTILLO SARA                  | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 00000005   | CASTILLO SARA                  | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 50108999   | DOMENE ESTEBAN JOSE MANUEL     | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 50108999   | DOMENE ESTEBAN JOSE MANUEL     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| X0981454K  | DOS SANTOS DOS REIS ANTONIO JO | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X0981454K  | DOS SANTOS DOS REIS ANTONIO JO | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X0981454K  | DOS SANTOS DOS REIS ANTONIO JO | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| X0981454K  | DOS SANTOS DOS REIS ANTONIO JO | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 29150255   | ECHEVERRI ABADIA LUIS MIGUEL   | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 29150255   | ECHEVERRI ABADIA LUIS MIGUEL   | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15701550   | ECHEVERRI BEORLEGUI JOSE LUIS  | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 73065658   | ECHEVERRI OYAGA ANA ISABEL     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 73065658   | ECHEVERRI OYAGA ANA ISABEL     | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 73065658   | ECHEVERRI OYAGA ANA ISABEL     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 73065658   | ECHEVERRI OYAGA ANA ISABEL     | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15971045   | EGAÑA SAROBE JONE MIREN        | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15971045   | EGAÑA SAROBE JONE MIREN        | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 72802738   | ESLAVA PENA ANDONI             | BASURAS  | 2006/    | 73,68             | 17/12/2008       |
| 72802738   | ESLAVA PENA ANDONI             | BASURAS  | 2007/    | 12,24             | 17/12/2008       |
| A31009087  | FRANCO NAVARRA DE FRUTICULTURA | BASURAS  | 2007/    | 114,17            | 17/12/2008       |
| A31009087  | FRANCO NAVARRA DE FRUTICULTURA | BASURAS  | 2006/    | 107,77            | 17/12/2008       |
| 921600706  | FRANCO ARIZCUREN ANGEL         | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 921600706  | FRANCO ARIZCUREN ANGEL         | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 921600706  | FRANCO ARIZCUREN ANGEL         | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 921600706  | FRANCO ARIZCUREN ANGEL         | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| B31743735  | G.I. NAVARRA TRADE SL          | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 80111141   | GALISTEO ROLDAN BALDOMERO      | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 73116668   | GORDILLO ROJAS DARWIN IGNACIO  | BASURAS  | 2006/    | 73,68             | 17/12/2008       |
| 73116668   | GORDILLO ROJAS DARWIN IGNACIO  | BASURAS  | 2007/    | 75,76             | 17/12/2008       |
| 17076952   | GRACIA REMIRO ALFREDO          | BASURAS  | 2006/    | 55,15             | 17/12/2008       |
| 15672555   | IMIRIZALDU VICENTE INMACULADA  | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 29141889   | JUNGUITU IRISARRI LUIS         | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 29141889   | JUNGUITU IRISARRI LUIS         | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 15681107   | LAFUENTE ALCALDE JOSE ANTONIO  | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 15786679   | LASARTE ECHAVIDE JUAN ANTONIO  | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15786679   | LASARTE ECHAVIDE JUAN ANTONIO  | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15786679   | LASARTE ECHAVIDE JUAN ANTONIO  | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 33445121   | LOPEZ RUIZ ROBERTO             | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 72688849   | LOPEZ TABOADA JOSE RENE        | BASURAS  | 2007/    | 32,01             | 17/12/2008       |
| 33426145   | MALLADA REBOLE ANA ISABEL      | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| X458942    | MARSET ANTUNEZ DANIEL MARIO    | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X458942    | MARSET ANTUNEZ DANIEL MARIO    | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| X4623114E  | MEIRA FERNANDES CARLOS MANUEL  | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X4623114E  | MEIRA FERNANDES CARLOS MANUEL  | BASURAS  | 2006/    | 73,68             | 17/12/2008       |
| X4623114E  | MEIRA FERNANDES CARLOS MANUEL  | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15659757   | MOREA AZNAR FRANCISCA          | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15659757   | MOREA AZNAR FRANCISCA          | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 15659757   | MOREA AZNAR FRANCISCA          | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15659757   | MOREA AZNAR FRANCISCA          | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| A31579550  | NAVARRA FOOD SA                | BASURAS  | 2006/    | 604,7             | 17/12/2008       |
| B50592971  | NOSEIRY SL                     | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| B50592971  | NOSEIRY SL                     | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| B50592971  | NOSEIRY SL                     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| B50592971  | NOSEIRY SL                     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15961419   | ORDUNA LOPEZ MARIA CECILIA     | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15961419   | ORDUNA LOPEZ MARIA CECILIA     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15961419   | ORDUNA LOPEZ MARIA CECILIA     | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15961419   | ORDUNA LOPEZ MARIA CECILIA     | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| X1361517D  | OUHACHI LAHSEN                 | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15916244   | PARRA GILGADO RAFAEL           | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| 33439604   | PEREZ ONIEVA MAITE             | BASURAS  | 2007/    | 42,73             | 17/12/2008       |
| 17036183   | PEREZ ORTIZ ANGEL              | BASURAS  | 2007/    | 40,42             | 17/12/2008       |
| B31865876  | PROYECTO DE EDIFICACION URBANA | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| B31865876  | PROYECTO DE EDIFICACION URBANA | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| B50875673  | RESTAUROEGEA SL                | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| B50875673  | RESTAUROEGEA SL                | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| B50875673  | RESTAUROEGEA SL                | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| B50875673  | RESTAUROEGEA SL                | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| X3143293K  | RIOFRIO PORRAS GORDILLO ARLENE | BASURAS  | 2007/    | 14,11             | 17/12/2008       |
| X3143293K  | RIOFRIO PORRAS GORDILLO ARLENE | BASURAS  | 2006/    | 73,68             | 17/12/2008       |
| X3506738C  | RIOS ARMIJOS EDWIN             | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X3506738C  | RIOS ARMIJOS EDWIN             | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X3506738C  | RIOS ARMIJOS EDWIN             | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 3278500    | RODRIGUEZ RICO MARIA DEL CASTI | BASURAS  | 2007/    | 80,8              | 17/12/2008       |
| X5337242T  | ROMERO VALLEJO JUAN FRANCISCO  | BASURAS  | 2007/    | 119,37            | 17/12/2008       |
| 33442140   | SANCHEZ GOMEZ GLORIA           | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 33442140   | SANCHEZ GOMEZ GLORIA           | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 33442140   | SANCHEZ GOMEZ GLORIA           | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 33442140   | SANCHEZ GOMEZ GLORIA           | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 15525502   | URIZ GONZALO JOSE MARIA        | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| X2387964N  | VENTURA DOS SANTOS ANA PAULA   | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| X2387964N  | VENTURA DOS SANTOS ANA PAULA   | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| X2387964N  | VENTURA DOS SANTOS ANA PAULA   | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| X2387964N  | VENTURA DOS SANTOS ANA PAULA   | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15539854   | VIÑARAS DE LEONARDO JULIANA    | BASURAS  | 2006/    | 38,11             | 17/12/2008       |
| 15539854   | VIÑARAS DE LEONARDO JULIANA    | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |
| 15539854   | VIÑARAS DE LEONARDO JULIANA    | BASURAS  | 2006/    | 35,57             | 17/12/2008       |
| 15539854   | VIÑARAS DE LEONARDO JULIANA    | BASURAS  | 2007/    | 37,88             | 17/12/2008       |

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE MALERREKA**

**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Donostia/Santesteban, 12 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Miguel Angel Petrirena Azpiazu.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Acto que se notifica: *Providencia de apremio*

Referencia: *420000/00003/2009*

| EXPEDIENTE | NOMBRE                         | CONCEPTO | AÑO/SEM. | IMPORTE PENDIENTE | FECHA DE APREMIO |
|------------|--------------------------------|----------|----------|-------------------|------------------|
| 72666665   | ABUIN ARRASATE VALENTIN        | BASURAS  | 2004/1   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 72666665   | ABUIN ARRASATE VALENTIN        | BASURAS  | 2004/2   | 28                | 01/12/2008       |
| 34091707   | ANSA ARBIDE JOAQUIN            | BASURAS  | 2004/2   | 32,56             | 01/12/2008       |
| 34091707   | ANSA ARBIDE JOAQUIN            | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 72629658   | ARRASTIO LARRABURU MELCHOR     | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 72609580   | BELARRA AROZAMENA SOCORRO      | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 72661713   | BELARRA MARIÑELARENA BELEN     | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 72498401   | BENIAZID ZIDA                  | BASURAS  | 2004/2   | 9,34              | 01/12/2008       |
| 72498401   | BENIAZID ZIDA                  | BASURAS  | 2004/1   | 11,88             | 01/12/2008       |
| 44627076   | EHEVERRIA BUSTO SALVADOR       | BASURAS  | 2004/2   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 15033241   | EHEVERRIA EHEVERRIA ANGELA     | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15033241   | EHEVERRIA EHEVERRIA ANGELA     | BASURAS  | 2004/2   | 32,56             | 01/12/2008       |
| 15791041   | EHEVERRIA URRUTIA FCO. JAVIER  | BASURAS  | 2004/1   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 15822856   | EPELOSIN AGESTA PASCUALA       | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15852856   | GARCIA ECHARREN MARIA MAR      | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15821720   | ILARREGUI CARRICABURU TOMAS    | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15821007   | JAUNARENA MINDEGUIA FLORENTINO | BASURAS  | 2004/1   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 15821007   | JAUNARENA MINDEGUIA FLORENTINO | BASURAS  | 2004/2   | 28                | 01/12/2008       |
| 72687147   | JIMENEZ EHEVERRIA JOSE LUIS    | BASURAS  | 2004/2   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 15820277   | LABAYEN FERNANDEZ LUISA        | BASURAS  | 2004/1   | 13,39             | 01/12/2008       |
| 15820277   | LABAYEN FERNANDEZ LUISA        | BASURAS  | 2004/2   | 10,85             | 01/12/2008       |
| 15799293   | MINDEGUIA LABAYEN JOSE MARTIN  | BASURAS  | 2004/1   | 11,88             | 01/12/2008       |
| 15799293   | MINDEGUIA LABAYEN JOSE MARTIN  | BASURAS  | 2004/2   | 9,34              | 01/12/2008       |
| 15250800   | MORAN SANCHEZ JOSE MARIA       | BASURAS  | 2004/2   | 32,56             | 01/12/2008       |
| 15250800   | MORAN SANCHEZ JOSE MARIA       | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 72674475   | OTEIZA SARRATEA ANA ISABEL     | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15526289   | OTEO PERNAUTE JESUS            | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15526289   | OTEO PERNAUTE JESUS            | BASURAS  | 2004/2   | 32,56             | 01/12/2008       |
| X0677200B  | RUIVO FREITAS JULIETA          | BASURAS  | 2004/1   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 72668588   | SAGASETA IRIGOYEN JOSE LEANDRO | BASURAS  | 2004/1   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 72668588   | SAGASETA IRIGOYEN JOSE LEANDRO | BASURAS  | 2004/2   | 32,56             | 01/12/2008       |
| 999215842  | SALSAMENDI URRUTIA TOMASA      | BASURAS  | 2004/2   | 30,54             | 01/12/2008       |
| 2185150    | URROZ ARANCIBIA JOSE JAVIER    | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 15820852   | URROZ ERVITI MARIA PAULA       | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |
| 912900050  | URROZ URROZ CARLOS MARTIN      | BASURAS  | 2004/2   | 35,1              | 01/12/2008       |

L0902425

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Edicto sobre notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pamplona, 30 de enero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

**RELACIÓN QUE SE CITA (REMESA: 31 00 1 09 000001)**

| TIPO IDENTIF.   | RÉG. | NOMBRE RAZÓN SOCIAL         | PROCEDIMIENTO                         | NÚMERO EXPEDIENTE | DOMICILIO         | CÓD. PST. | LOCALIDAD | NÚMERO DOCUMENTO       | URE   |
|-----------------|------|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|-----------|------------------------|-------|
| 10 01002214051  | 0111 | MEDIAVILLA ARANDIGOYEN LUIS | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.   | 62 01 08 00002966 | CL ESTELLABIDEA 2 | 31292     | ALLO      | 01 01 986 08 002940776 | 01 01 |
| 07 501011965812 | 0611 | BRAGA PALHAS MARIA FATIMA   | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES | 01 03 08 00023362 | CL MOLINO 6       | 31560     | AZAGRA    | 01 03 351 08 002863176 | 01 03 |

| TIPO IDENTIF.   | RÉG. | NOMBRE RAZÓN SOCIAL                | PROCEDIMIENTO                          | NÚMERO EXPEDIENTE | DOMICILIO                             | CÓD. PST. | LOCALIDAD         | NÚMERO DOCUMENTO        | URE   |
|-----------------|------|------------------------------------|--|-------------------|---------------------------------------|-----------|-------------------|-------------------------|-------|
| 07 261013322390 | 0611 | DOS SANTOS BARRELAS RENATO M. .... | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 01 03 08 00158051 | CL GRANJA IMAZ 0                      | 31587     | MENDAVIA          | 01 03 351 08 003108407  | 01 03 |
| 07 041036092803 | 0611 | HARTACH --- MARYAM                 | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 04 02 08 00413553 | CL MAYOR 15                           | 31261     | ANDOSILLA         | 04 02 218 08 029825047  | 04 02 |
| 07 041019488120 | 0611 | MUYA --- ELIE                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 04 02 01 00307868 | CL BASILIO ARMENDARIZ 5 4 B           | 31600     | BURLADA/BURLATA   | 04 02 218 08 015248364  | 04 02 |
| 07 041043509158 | 0611 | RAHAOUI --- EL HASSAN              | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 04 02 08 00914519 | CL CORAZON DE MARIA 7 2               | 31370     | FALCES            | 04 02 218 08 017747530  | 04 02 |
| 07 041021356217 | 0611 | OUINI --- HASSEN                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 02 00304844 | CL ZAPATERIA 5 1 D                    | 31001     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 02 313 08 013602903  | 04 02 |
| 07 041000043660 | 0611 | TOUMI --- ABDERRAHMANE             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 02 00376145 | CL ARBIZU 4 1 DRC                     | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 02 313 08 013982011  | 04 02 |
| 07 081118460182 | 0611 | SADIK --- HICHAM                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 06 00510192 | CL NUEVA 13                           | 31340     | MARCILLA          | 04 02 313 08 014027174  | 04 02 |
| 07 081118460182 | 0611 | SADIK --- HICHAM                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 06 00510192 | CL NUEVA 13                           | 31340     | MARCILLA          | 04 02 313 08 014568354  | 04 02 |
| 07 041000043660 | 0611 | TOUMI --- ABDERRAHMANE             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 02 00376145 | CL ARBIZU 4 1 DRC                     | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 02 313 08 015740335  | 04 02 |
| 07 041032938585 | 0611 | TCHABU --- ASSANE                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 06 00306088 | CL MONASTERIO DE EUANATE 3 1 IZD      | 31011     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 02 313 08 01581591   | 04 02 |
| 07 041019488120 | 0611 | MUYA --- ELIE                      | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 04 02 01 00307868 | CL BASILIO ARMENDARIZ 5 4 B           | 31600     | BURLADA/BURLATA   | 04 02 351 08 014513173  | 04 02 |
| 07 041032938585 | 0611 | TCHABU --- ASSANE                  | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 04 02 06 00306088 | CL MONASTERIO DE EUANATE 3 1 IZD      | 31011     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 02 351 08 014957114  | 04 02 |
| 07 041020484388 | 0611 | ER RAISSI --- MOHAMED              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 04 02 03 00610141 | CL PAMPLONA 33                        | 31590     | CASTEJON          | 04 02 351 08 017940520  | 04 02 |
| 07 031042648201 | 0611 | MEDINA CHALAN JUAN ANTONIO         | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 04 03 08 00434647 | CL MAYOR 36 1 DCH                     | 31001     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 03 218 08 013229653  | 04 03 |
| 07 041035384295 | 0521 | LOACHAMIN FDEZ. WILSON RODRIGO     | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 04 03 07 00411789 | CL PASCUAL MADDOZ 1 2 IZD             | 31004     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 03 218 08 016808650  | 04 03 |
| 07 031042648201 | 0611 | MEDINA CHALAN JUAN ANTONIO         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 03 08 00434647 | CL MAYOR 36 1 DCH                     | 31001     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 03 313 08 015981990  | 04 03 |
| 07 041037046837 | 0611 | ISSAH --- IBRAHIM                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 04 08 00268277 | TR BERNARDINO THIRAPU 5 2 A           | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 04 313 08 013819333  | 04 04 |
| 07 041024229501 | 0611 | ANSAH --- OTIS OWUSU               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 03 00539312 | AV MARCELO DELAYETA 64 4º B           | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 04 313 08 013984637  | 04 04 |
| 07 041024229501 | 0611 | ANSAH --- OTIS OWUSU               | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMB. CUENTAS  | 04 02 03 00539312 | AV MARCELO DELAYETA 64 4º B           | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 04 350 08 014556492  | 04 04 |
| 07 011008749460 | 0611 | LEONARDO --- JOSE AGOSTINHO        | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 05 01 06 00050826 | CL INVERNADERO 0                      | 31230     | VIANA             | 05 01 351 08 001439541  | 05 01 |
| 07 421002208552 | 0611 | MAHDAOUI --- ALI                   | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 05 01 07 00164223 | CL JERONIMO MARCO 12 BJ 1             | 31590     | CASTEJON          | 05 01 351 08 00148288   | 05 01 |
| 07 011008749460 | 0611 | LEONARDO --- JOSE AGOSTINHO        | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 05 01 06 00050826 | CL INVERNADERO 0                      | 31230     | VIANA             | 05 01 351 08 00161996   | 05 01 |
| 07 081128212423 | 1221 | SOLANO SARAGURO MAYRA MARIELA      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 08 05 06 00160946 | CL RAFAEL AIZPUN 26                   | 31380     | CAPARROSO         | 08 05 313 08 060350272  | 08 05 |
| 07 08114803809  | 0111 | TODD CAFE Y BEBIDAS DEL CAFE. S.L. | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 08 11 07 00287377 | CL NUEVA 8 9                          | 31192     | MUTILLA ALTA/M.   | 08 11 313 08 016170775  | 08 11 |
| 07 080542742409 | 0521 | PLEGUEZUELOS GONZALEZ IVAN         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 08 14 03 00224670 | CM SAN MARCIAL 1 5 K                  | 31500     | TUDELA            | 08 14 313 08 006110384  | 08 14 |
| 07 08048995227  | 0111 | CONSERVAS SOY.S.L.                 | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.   | 62 31 07 00013452 | CL PALETILLAS 0                       | 31570     | SAN ADRIAN        | 08 20 855 09 000969174  | 08 20 |
| 07 331003284592 | 0611 | RODRIGUES FERREIRA PAULINO MANUEL  | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 09 01 08 00249533 | CL JUAN XXIII 0                       | 31293     | SESMA             | 09 01 218 08 003734000  | 09 01 |
| 07 15105887293  | 0111 | LIZASO ARANO RUISSKO               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 15 01 00 00096939 | CL GRUPO EL SALVADOR 22 2 A           | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 15 01 313 08 009914158  | 15 01 |
| 07 15105887293  | 0111 | LIZASO ARANO RUISSKO               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 15 01 00 00096939 | CL GRUPO EL SALVADOR 22 2 A           | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 15 01 313 08 010129275  | 15 01 |
| 07 171001287973 | 0521 | HADDAOUI --- SAID                  | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMB. CUENTAS  | 17 03 04 00094734 | CL FRANCISCO GON VILLABA 1 1º         | 31015     | PAMPLONA/IRUÑA    | 17 03 350 08 008985555  | 17 03 |
| 07 031024229501 | 0611 | ANSAH --- OTIS OWUSU               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 04 02 03 00539312 | CT JAVIER 0                           | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 04 03 313 08 015449328  | 04 03 |
| 07 201059181006 | 0111 | NIAPOR DE ESTRUCTURAS, S.L.        | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO   | 20 04 08 00249639 | PO EMPRESARIAL LLA MUGA PLTA.2 OF.1 9 | 31160     | ORKOIEN           | 20 04 351 08 004731203  | 20 04 |
| 07 201026401730 | 0521 | BALEA --- IONEL CATALIN            | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO   | 20 05 08 00304385 | CL CARLOS III 30 1 IZD                | 31003     | PAMPLONA/IRUÑA    | 20 05 212 08 004784854  | 20 05 |
| 07 20103842407  | 0111 | EUSKO LURRA, S.L.                  | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 20 05 06 00185204 | CL CALLE E PG MUTILVA BAJA 32 0       | 31192     | ARANGUREN         | 20 05 218 08 004909444  | 20 05 |
| 07 201013703353 | 0111 | TUDELA INTERNACIONAL FISH.S.L.     | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 20 05 06 00139835 | CT ZARAGOZA-LOGROÑO, KM.98 0          | 31512     | TONTOLLAS         | 20 05 218 08 004911358  | 20 05 |
| 07 201026401730 | 0521 | BALEA --- IONEL CATALIN            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 20 05 08 00304385 | CL CARLOS III 30 1 IZD                | 31003     | PAMPLONA/IRUÑA    | 20 05 313 08 004800719  | 20 05 |
| 07 20103842407  | 0111 | EUSKO LURRA, S.L.                  | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 20 05 06 00185204 | CL CALLE E PG MUTILVA BAJA 32 0       | 31192     | ARANGUREN         | 20 05 333 09 000097006  | 20 05 |
| 07 311021583755 | 0521 | CROOK --- JEFFREY ALLON            | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 20 05 08 00246209 | CL PUEBLO VIEJO 15 TR                 | 31010     | BARAÑAIN          | 20 05 351 08 004589642  | 20 05 |
| 07 221001400754 | 0611 | GIMENEZ NAVARREZ SILVIA            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 22 02 06 00618515 | CL SAN JUAN 1                         | 31310     | CARCASTILLO       | 22 02 313 08 003044411  | 22 02 |
| 07 250044423300 | 0521 | CERRILLO GALLARDO FRANCISCO        | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 25 02 93 00098937 | CL LARRABIDE 15                       | 31005     | PAMPLONA/IRUÑA    | 25 02 351 08 011074268  | 25 02 |
| 07 301028787560 | 0611 | SEKAT --- ABEZ                     | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 25 03 04 00103488 | CL PIGNATELLI 3                       | 31530     | CORTES            | 25 03 218 08 008804973  | 25 03 |
| 07 251012008866 | 0611 | MARIA AUGUSTO JOSEFINO             | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 25 03 04 00361752 | CL EL EMPALME 9                       | 31261     | ANDOSILLA         | 25 03 218 08 008819121  | 25 03 |
| 07 251013043231 | 0611 | REGUENCO DOS REIS JULIO            | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 25 03 06 00173291 | RD CONVENTO 18                        | 31514     | VANERIA           | 25 03 218 08 008557127  | 25 03 |
| 07 301028535966 | 0611 | BENCHEIKN --- MOSTAFA              | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 25 03 06 00061817 | CL GRUPO RENFE 9 2 B                  | 31590     | CASTEJON          | 25 03 218 08 010873727  | 25 03 |
| 07 301025100580 | 0611 | LAMDAOUI --- MOHAMMED              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 25 03 06 00087772 | PG LA ALBERGUERIA, S/N 0              | 31230     | VIANA             | 25 03 351 08 010718131  | 25 03 |
| 07 031042012825 | 0611 | FILALI --- MOSTAFA                 | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 25 03 03 00136605 | CL RUA 11                             | 31592     | CINTRUENIGO       | 25 03 351 08 011675365  | 25 03 |
| 07 301025200580 | 0611 | LAMDAOUI --- MOHAMMED              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 25 03 06 00087772 | PG LA ALBERGUERIA, S/N 0              | 31230     | VIANA             | 25 03 351 08 011684055  | 25 03 |
| 07 261007600606 | 0611 | CHAQUICO GALAS NELSON MANUEL       | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 26 01 08 00306880 | CL ONCE DE MARZO 10 1 B               | 31330     | VILLAFRANCA       | 26 01 218 08 004112736  | 26 01 |
| 07 261010619528 | 0611 | MARTINS PEREIRA ANTONIO            | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 26 01 08 00322846 | CL RAMON Y CAJAL 0                    | 31560     | AZAGRA            | 26 01 218 08 004475272  | 26 01 |
| 07 261013261059 | 0521 | ABAGIU --- NICOLAE CRISTI          | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 26 01 08 00217459 | TR CAPUCHINOS 1 1 B                   | 31015     | PAMPLONA/IRUÑA    | 26 01 333 08 004634993  | 26 01 |
| 07 261007600623 | 0611 | ANDRADE SANTOS JOAO                | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 26 02 04 00034344 | CL LELUDE 43                          | 31593     | BITERO            | 26 02 218 08 004258003  | 26 02 |
| 07 261008917176 | 0611 | BOUJAADA --- BENHACHEN             | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A. | 26 02 08 00176274 | PZ ESPAÑA 1                           | 31590     | CASTEJON          | 26 02 315 08 004310675  | 26 02 |
| 07 261010189391 | 0611 | GOMES AMADOR TIAGO ORLANDO         | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 26 02 06 00064407 | CL JUAN XXIII 5                       | 31293     | SESMA             | 26 02 351 08 004184777  | 26 02 |
| 07 311021910042 | 0611 | OLIVEIRA PINHEIRO JOSE AUGUSTO     | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 26 02 08 00224618 | PZ SAN CLEMENTE 9 1º A                | 31292     | ZABAL             | 26 02 351 08 004333311  | 26 02 |
| 07 301022198533 | 0611 | KAMI --- MOHAMMED                  | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 26 02 08 00173791 | CL SAN CLEMENTE 9 1º A                | 31591     | CARTEJA           | 26 02 351 08 004370860  | 26 02 |
| 07 501011845974 | 0611 | PEIXOTO CRUZ JOAO MANUEL           | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 26 03 06 00478057 | CL BARRIO EL MOLINO, 6                | 31560     | AZAGRA            | 26 03 351 08 004290363  | 26 03 |
| 07 501011845974 | 0611 | PEIXOTO CRUZ JOAO MANUEL           | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 26 03 06 00478057 | CL BARRIO EL MOLINO, 6                | 31560     | AZAGRA            | 26 03 351 08 004290366  | 26 03 |
| 07 261010025030 | 0611 | TELES DA ROCHA JOSE HORACIO        | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 26 03 06 0004547  | CL JAZMINES 4                         | 31587     | MENDAVIA          | 26 03 351 08 004304918  | 26 03 |
| 07 281158016625 | 1221 | GOMEL YUAGURI JEANNETH             | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 28 15 08 00153570 | CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4 5º C      | 31500     | TUDELA            | 28 15 351 08 004750680  | 28 15 |
| 07 281235075977 | 1221 | JOHN BULL --- ELEKPEN              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 28 16 06 00338055 | CL VILLAFRANCA 3 1 C                  | 31015     | PAMPLONA/IRUÑA    | 28 16 313 08 0045574749 | 28 16 |
| 07 311022809112 | 0521 | HULUBA --- IONEL                   | REQUERIMIENTO DE BIENES                | 28 21 08 00326656 | PS ANELIER 31 1º D                    | 31014     | PAMPLONA/IRUÑA    | 28 21 218 08 004674268  | 28 21 |
| 07 281266172443 | 0521 | GUTA --- CATALIN IONUT             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 28 22 08 00404543 | AV SANCHO EL FUERTE 39 BJ TRA         | 31007     | PAMPLONA/IRUÑA    | 28 22 313 08 005325591  | 28 22 |
| 07 280421770611 | 0521 | MARTINEZ MANZANERO J JAVIER        | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 28 28 01 00147093 | CL SAN BLAS 18 1º C                   | 31600     | BURLADA/BURLATA   | 28 28 351 08 004306437  | 28 28 |
| 07 291067615554 | 0611 | TABIT --- MOHAMMED                 | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 29 01 07 00189190 | CL MEDIO DE SANTA MARIA 34            | 31230     | VIANA             | 29 01 333 08 019075700  | 29 01 |
| 07 301037255054 | 0611 | BENOUHER --- RACHID                | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO   | 30 07 07 00605366 | CL SAN FERMIN 3                       | 31592     | CINTRUENIGO       | 30 07 212 08 048426001  | 30 07 |
| 07 301047279935 | 0611 | CHOUKE VELIZ ANGELICA              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 30 07 08 00090102 | CL NAVARRA DE AGOSTO DE 1841 1        | 31003     | PAMPLONA/IRUÑA    | 30 07 313 08 015259526  | 30 07 |
| 07 041023955271 | 0611 | MUGRA SAMANIEGO RUBEN              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 30 07 06 00121215 | PZ DE LA CONSTITUCION 2               | 31580     | AZAGRA            | 30 07 351 08 047657994  | 30 07 |
| 07 301037255054 | 0611 | BENOUHER --- RACHID                | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 30 07 07 00605366 | CL SAN FERMIN 3                       | 31592     | CINTRUENIGO       | 30 07 351 08 048424496  | 30 07 |
| 07 301018704514 | 0611 | RHAZOUI --- KHALID                 | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 30 07 00 00160755 | CL RODRIGO XIMENEZ DE RADA 57 1º D    | 31100     | P. LA REINA/GARES | 30 07 351 08 050052985  | 30 07 |
| 07 301037255054 | 0611 | BENOUHER --- RACHID                | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 30 07 07 00605366 | CL SAN FERMIN 3                       | 31592     | CINTRUENIGO       | 30 07 351 08 050688850  | 30 07 |
| 07 370036898290 | 0521 | VEGAS ALONSO JOSE ANTONIO          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 37 01 95 00041423 | PP PAMPLONA 14 2 4 C                  | 31500     | TUDELA            | 37 01 313 08 002398246  | 37 01 |

| URE   | DOMICILIO                          | LOCALIDAD                        | TELÉFONO    | FAX         |
|-------|------------------------------------|----------------------------------|-------------|-------------|
| 25 03 | CL SALMERON 14 16 .....            | 25004 LLEIDA .....               | 973 0701784 | 973 0701787 |
| 26 01 | CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D .....   | 26001 LOGROÑO .....              | 941 0205677 | 941 0205363 |
| 26 02 | PO PASEO DEL MERCADAL 14 .....     | 26500 CALAHORRA .....            | 941 0145903 | 941 0145906 |
| 26 03 | CL SATURNINO ULARGUI 1 1º .....    | 26001 LOGROÑO .....              | 941 0205217 | 941 0202588 |
| 28 15 | AV MONFORTE DE LEMOS 155 .....     | 28029 MADRID .....               | 091 3769080 | 091 3769082 |
| 28 16 | CL EMPECINADO 21 .....             | 28801 ALCALA DE HENARES (M.....) | 091 8885011 | 091 8827286 |
| 28 21 | TR VIRGEN DE MONTERRAT 6 .....     | 28830 SAN FERNANDO HENARES ..... | 091 6737411 | 091 6696373 |
| 28 22 | CL SAN ISIDRO 2 .....              | 28901 GETAFE (MADRID) .....      | 091 6010760 | 091 6010764 |
| 28 28 | CL MANUEL FERRERO 19 .....         | 28036 MADRID .....               | 091 3348664 | 091 3348672 |
| 29 01 | AV PINTOR SOROLLA 145 .....        | 29018 MALAGA .....               | 095 229216  | 095 2202093 |
| 30 07 | CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6 .....     | 30730 SAN JAVIER .....           | 968 0191366 | 968 0571198 |
| 37 01 | PO CANALEJAS 129 1ª .....          | 37001 SALAMANCA .....            | 923 0296100 | 923 0296117 |
| 37 03 | CT SALAMANCA 24 BJ .....           | 37700 BEJAR (SALAMANCA) .....    | 923 0411232 | 923 0411000 |
| 39 04 | AV CALVO SOTELO 8 1 .....          | 39002 SANTANDER .....            | 942 0204268 | 942 0204222 |
| 42 01 | CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ ..... | 42003 SORIA .....                | 975 0227640 | 975 0227618 |
| 43 03 | CL BERNAT VILLAMARI 1 .....        | 43500 TORTOSA .....              | 977 0449810 | 977 0449812 |
| 43 04 | CL INDUSTRIA 17 .....              | 43700 EL VENDRELL .....          | 977 0665703 | 977 0665702 |
| 45 01 | PZ PZA. SAN AGUSTIN 3 .....        | 45001 TOLEDO .....               | 925 0396500 | 925 0396512 |
| 46 01 | CL COLON, 2 .....                  | 46004 VALENCIA .....             | 096 3106330 | 096 3106336 |
| 46 03 | CL VALL DE UXO 1 BJ .....          | 46014 VALENCIA .....             | 096 3574457 | 096 3575191 |
| 48 05 | CL BLAS DE OTERO 8 1º .....        | 48910 SESTAO .....               | 094 4967803 | 094 4721437 |
| 48 06 | CL TROMPERRI 3 .....               | 48200 DURANGO .....              | 094 6215726 | 094 6215721 |

E0901985

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00135062 contra el deudor Alfredo Echeverría Jiménez, habiéndose dictado en fecha 24 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 15766232P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 021174730                  | 09 2007 / 09 2007 | 0111    |
| 31 08 010035469                  | 10 2007 / 10 2007 | 0521    |
| 31 08 010271707                  | 10 2007 / 10 2007 | 0111    |
| 31 08 010404675                  | 11 2007 / 11 2007 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 1.602,01 euros.

Recargo: 320,40 euros.

Intereses: 91,87 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 2.124,74 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación

Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 100% pleno dominio para su sociedad de conquistas de local comercial situado en paseo Sarasate número 4 de Pamplona. Tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros, treinta y ocho decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 2 de Pamplona, número Tomo: 1050, número Libro: 322, número Folio: 219, número Finca: 16264.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Alfredo Echeverría Jiménez y doña María Paz Jiménez Jiménez, en calidad de deudor y cónyuge respectivamente, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901986

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 00197275 contra el deudor Pablo Bedoya González, habiéndose dictado en fecha 26 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 50789944X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 011474629                  | 01 2007 / 01 2007 | 0521    |
| 31 07 012550218                  | 03 2007 / 03 2007 | 0521    |
| 31 07 020435409                  | 09 2007 / 09 2007 | 0521    |
| 31 08 010010211                  | 10 2007 / 10 2007 | 0521    |
| 31 08 010380932                  | 11 2007 / 11 2007 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 1.206,00 euros.

Recargo: 241,20 euros.

Intereses: 96,39 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1654,05 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 50% pleno dominio con carácter privativo de local comercial o bajera de la casa numero veintitrés de la calle compañía de Pamplona, a la izquierda entrando al portal de esta, y a través de la cual también tiene acceso. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados aproximadamente.

Datos de Registro: Número de Registro: 2 de Pamplona, número Tomo: 1479, número Libro: 751, número Folio: 50, número Finca: 3188

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Pablo Bedoya González, en calidad de deudor y don Jesús González Bedoya en calidad de copropietario, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real De-

creto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901987

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

##### Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00131628 contra el deudor Isabel González Purroy, habiéndose dictado en fecha 16 de octubre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 33418456P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 020466731                  | 09 2007 / 09 2007 | 0521    |
| 31 08 010051233                  | 10 2007 / 10 2007 | 0521    |
| 31 08 010420136                  | 11 2007 / 12 2007 | 0521    |
| 31 08 011228569                  | 12 2007 / 12 2007 | 0521    |
| 31 08 012640022                  | 01 2008 / 01 2008 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 1.199,51 euros.

Recargo: 239,91 euros.

Intereses: 71,91 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.621,79 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada

finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 100% del pleno dominio con carácter privativo de vivienda derecha tipo C del piso tercero, del portal número veintisiete de la calle parque de los olmos, de Zizur Mayor. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados. Tiene aneja y vinculada una plaza de garaje número noventa y cuatro en sótano.

Datos de Registro: Número de Registro: 4 de Pamplona, número Tomo: 1555, número Libro: 101, número Folio: 43, número Finca: 4227

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Isabel González Purroy, en calidad de deudora, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901988

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00047459 contra el deudor Oscar Manuel Hernaez Herrero, habiéndose dictado en fecha 26 de junio de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 033428291F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 019417414                  | 06 2007 / 06 2007 | 0111    |
| 31 07 019516939                  | 07 2007 / 07 2007 | 0111    |
| 31 07 020227160                  | 08 2007 / 08 2007 | 0111    |
| 31 07 021255461                  | 09 2007 / 09 2007 | 0111    |

Importe deuda:

Principal: 2.934,88 euros.

Recargo: 586,98 euros.

Intereses: 149,94 euros.

Costas devengadas: 31,38 euros.

Costas e intereses presupuestados: 120,00 euros.

Total: 3.823,18 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio de vivienda con anejos en plaza Soroko 6 de Ansoain.

Datos de Registro: Número de Registro: 3 de Pamplona, número Tomo: 3404, número Libro: 8, número Folio: 66, número Finca: 738

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña M.<sup>a</sup> Cristina Gomes Marques, en calidad de conyuge, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901989

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Edicto sobre notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su

tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tudela, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

RELACIÓN QUE SE CITA (REMESA: 31 03 1 09 000003)

| TIPO IDENTIF.   | RÉG. | NOMBRE RAZÓN SOCIAL                                      | PROCEDIMIENTO                         | NÚMERO EXPEDIENTE | DOMICILIO                       | CÓD. PST. | LOCALIDAD   | NÚMERO DOCUMENTO       | URE   |
|-----------------|------|--|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|-----------|-------------|------------------------|-------|
| 10 3110595752   | 0111 | MACAYA LOPEZ JOSE EMILIO                                 | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 0032823  | CL RAIMUNDO LANAS 1 2º          | 31523     | ABLITAS     | 31 03 218 08 006526796 | 31 03 |
| 07 311002820543 | 0521 | MACAYA LOPEZ JOSE EMILIO                                 | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00329131 | CL RAIMUNDO LANAS 1 2º          | 31523     | ABLITAS     | 31 03 218 08 006527131 | 31 03 |
| 07 251015536131 | 0611 | FLORCZAK --- PAWEŁ TOMASZ                                | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00329737 | CL SAN FRANCISCO 8              | 31620     | CASCANTE    | 31 03 218 08 006528413 | 31 03 |
| 07 311023582482 | 0611 | FLORCZAK --- JACEK MICHAL                                | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00330043 | CL SAN FRANCISCO 8              | 31620     | CASCANTE    | 31 03 218 08 006528416 | 31 03 |
| 07 311021457879 | 0611 | ALGIMANTAS ROMUALDOS VENSLOVAS                           | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00330242 | PZ DE LOS FUEROS 6 8            | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 218 08 006528618 | 31 03 |
| 07 311019702684 | 0611 | EL YOUSSELI --- JAMAL                                    | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00334989 | CL ERAS BAJAS 11 2º DCH         | 31570     | SAN ADRIAN  | 31 03 218 09 00024644  | 31 03 |
| 10 31105384868  | 0111 | IDEHEV --- GODWIN  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00335191 | CL MORAL 7 3 B                  | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000024846 | 31 03 |
| 10 31105802069  | 0111 | S.I.W.A PANIAGUA ME RANO; G.C.PANIAGUA ME DRANO; F.GARCJ | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00335393 | CL CAÑETE 30 2 B                | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000025048 | 31 03 |
| 10 31106214422  | 0111 | SAYYUK --- ARKADYI                                       | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00335494 | CL CARMEN 42 2                  | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000025149 | 31 03 |
| 10 31106254636  | 0111 | TABIT SMALLI MOHAMED                                     | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00335595 | CL TUDELA 26 1º                 | 31590     | CASTEJON    | 31 03 218 09 000025250 | 31 03 |
| 07 310024558509 | 0521 | ORDUÑA ECHARRI JESUSMARIA                                | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00335696 | AV FUNES 0                      | 31350     | PERALTA     | 31 03 218 09 000025351 | 31 03 |
| 07 041037374729 | 0611 | MERZOG --- FAOUZI  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00335801 | CL PAMPLONA 33 BA IZO           | 31590     | CASTEJON    | 31 03 218 09 000025553 | 31 03 |
| 07 121016342255 | 0611 | ERROAYIN --- MOHAMED YASSINE                             | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00336303 | CL SAN BARTOLOME 16 BJ          | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 218 09 000025755 | 31 03 |
| 07 201021201924 | 0611 | JETACAMA BURGA LUZMILA                                   | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00336104 | CL LACARRA MUMILLA 30 4 3 B     | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000025856 | 31 03 |
| 07 311010020468 | 0611 | RIFI --- ABDELHAFID                                      | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00336508 | CL TEDORO GASCON 39 1 DCH       | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 218 09 000026280 | 31 03 |
| 07 310046781007 | 0521 | BAREA LAZARO IGNACIO JAVIER                              | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00336811 | CL MARTIRES DE LA PATRIA 49 0   | 31530     | CORTES      | 31 03 218 09 000026563 | 31 03 |
| 07 301024248263 | 0611 | MORHLI --- EL MILOUD                                     | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00337417 | CL PORTAL 3                     | 31320     | MILAGRO     | 31 03 218 09 000026765 | 31 03 |
| 10 31106231596  | 1211 | IDEHEV --- GODWIN  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00337518 | CL MORAL 7 3 B                  | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000026866 | 31 03 |
| 07 311009147064 | 0521 | SBAI --- ABDELLAH  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00337619 | CL CESAR 21 2 IZD               | 31520     | CASCANTE    | 31 03 218 09 000026967 | 31 03 |
| 07 311011401205 | 0521 | BARCELONA ASIAN ALVARO                                   | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00337720 | AV MIGUEL ESCUDERO S/N 0        | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000027068 | 31 03 |
| 07 311015323843 | 0521 | VILLAR ROJO ISRAEL                                       | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00337821 | CL EL SOTO 21 2                 | 31570     | SAN ADRIAN  | 31 03 218 09 000027159 | 31 03 |
| 07 311015657077 | 0521 | CAMACHO ALVARADO WILSON EFRAIN                           | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00337922 | CL MERCED 13 2º IZD             | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000027270 | 31 03 |
| 07 311022129001 | 0521 | MUSEL --- NICOLAE  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00338023 | CL PASCUAL ONATE 1 6 A          | 31591     | CORELLA     | 31 03 218 09 000027301 | 31 03 |
| 07 410665463086 | 0521 | SANCHO LOBATO JUAN JOSE                                  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00338124 | CL PARROQUIA 1                  | 31360     | FUNES       | 31 03 218 09 000027472 | 31 03 |
| 10 31106303641  | 0111 | CONSTR. AREVA LO Y AGUILAR, S.L                          | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00338326 | CL JOSE MARIA LIGUES 21         | 31592     | CINTRUENIGO | 31 03 218 09 000027674 | 31 03 |
| 10 31103937144  | 0111 | RINCON MORAS DAVID                                       | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00338528 | CL SARASATE 26                  | 31530     | CORTES      | 31 03 218 09 000027876 | 31 03 |
| 10 31102643509  | 0111 | YECORA REMIRO MIGUEL ANGEL                               | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00338730 | CL RAMON Y CAJAL 35             | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000028078 | 31 03 |
| 10 31106017085  | 0111 | DM 21 CONSTRUCCIONES, S.L.                               | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00339033 | CL CAPUCHINOS 9                 | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000028381 | 31 03 |
| 07 25100927814  | 0611 | BOLKABOUS --- MOHAMMED                                   | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00339638 | CL PORTAL 12                    | 31510     | CADRETA     | 31 03 218 09 000028987 | 31 03 |
| 07 280267701604 | 0611 | SANTOS SOLERA JULIAN                                     | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00339740 | CL PUERTA 31                    | 31320     | MILAGRO     | 31 03 218 09 000029088 | 31 03 |
| 07 311013754564 | 0611 | HAMADI --- LYACINE                                       | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00340144 | PZ LOS FUEROS 6 2               | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 218 09 000029492 | 31 03 |
| 07 281005493650 | 0521 | LEON SANCHEZ JAVIER                                      | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00340447 | CL MANRESA 12 2                 | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000029595 | 31 03 |
| 07 311020350160 | 0611 | CHAREF AISSA TAHAR                                       | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00340851 | CL FRONTON 9                    | 31589     | SARTAGUDA   | 31 03 218 09 000030102 | 31 03 |
| 07 311022961076 | 0611 | ABBASI --- ABDELMALEK                                    | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00341154 | CL EL CRISTO 5                  | 31370     | FALCES      | 31 03 218 09 000030405 | 31 03 |
| 07 391017554105 | 0611 | ACHIOUENE --- MOSTAPHA                                   | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00341255 | CL CUESTA LORETO 5 9 A          | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000030506 | 31 03 |
| 07 310044141593 | 0521 | GARCIA LAFUENTE FRANCISCO JAVIE                          | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00341760 | CL PUE XIA 14 2 A               | 31593     | ITIERO      | 31 03 218 09 000031011 | 31 03 |
| 07 31100303141  | 0521 | RINCON MORAS DAVID                                       | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00342063 | CL BARDENAS REALES 10           | 31530     | CORTES      | 31 03 218 09 000031314 | 31 03 |
| 07 311010249733 | 0521 | CASTEL RUIZ LASHERAS M. DOLORES                          | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00342366 | CL MANRESA 12 2                 | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000031617 | 31 03 |
| 07 360081938546 | 0521 | MARTINEZ LOSADA MARIA DOLORES                            | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 08 00342669 | PS PAMPLONA 8 6 B               | 31500     | TUDELA      | 31 03 218 09 000031920 | 31 03 |
| 10 31103702023  | 0111 | MONTAVEZ Y JIMENEZ S. L.                                 | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00031782 | CL ADRIANA SANZ 3 BJ            | 31570     | SAN ADRIAN  | 31 03 218 09 000032223 | 31 03 |
| 07 041037823140 | 0611 | BEI YAKHLEF --- MIMOUNE                                  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00032593 | CL MAYOR 1 1                    | 31370     | FALCES      | 31 03 218 09 000032425 | 31 03 |
| 07 231031785784 | 0611 | ABUJOURDI --- ABDERRAHIM                                 | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002085 | CL MAYOR 24 BJ                  | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 218 09 000032526 | 31 03 |
| 07 181023232820 | 0521 | ESSOBAL --- AHMED  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002186 | CL BARON DE LA TORRE 75         | 31592     | CINTRUENIGO | 31 03 218 09 000032627 | 31 03 |
| 07 30100924687  | 0611 | MOGLHI --- BELKACEM                                      | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002287 | CL MAYOR 45 ---                 | 31560     | AZAGRA      | 31 03 218 09 000032728 | 31 03 |
| 07 30101953648  | 0611 | KADFI --- MALIKA   | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002388 | CL MONTE 2 1º A                 | 31513     | ARGUEDAS    | 31 03 218 09 000032829 | 31 03 |
| 07 301027380656 | 0611 | MESSBAHI --- AZIZ  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002489 | CL HILARIÓN ESLAVA 10 1º IZD    | 31592     | CINTRUENIGO | 31 03 218 09 000032930 | 31 03 |
| 07 311016227357 | 0611 | LAHLALI --- MUSTAPHA                                     | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002792 | AV SALVADOR 59 2 IZD            | 31370     | FALCES      | 31 03 218 09 000033233 | 31 03 |
| 07 311021345725 | 0611 | TUJIL --- HAKIM  | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00002994 | PZ LA IGLESIA 11                | 31530     | CORTES      | 31 03 218 09 000033435 | 31 03 |
| 07 311024070617 | 0611 | SBAI --- NAJAT   | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00003095 | CL CESAR 21 2º                  | 31520     | CASCANTE    | 31 03 218 09 000033536 | 31 03 |
| 07 451009022449 | 0611 | BEN EL ATTAR --- ABDELAZIZ                               | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00003196 | CL ALTA 10                      | 31360     | FUNES       | 31 03 218 09 000033637 | 31 03 |
| 07 451020246157 | 0611 | BOUABDALLI --- NADIA                                     | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00003300 | CL MONTEJURRA 6 3º D            | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 218 09 000033738 | 31 03 |
| 07 501037356267 | 0611 | LAMKADAM --- MILOUD                                      | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00003402 | CL BARRANCO 13                  | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 218 09 000033839 | 31 03 |
| 3110029532383   | 0521 | MARTINEZ MEDRANO MIGUEL ANGE                             | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00003507 | CL DR. FLEMING 5 1              | 31380     | FUNES       | 31 03 218 09 000033940 | 31 03 |
| 07 310052452574 | 0521 | ARIAS LORENTE FRANCISCO JA                               | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00003705 | CL SOLADRERO 1 0                | 31521     | MURCHANTE   | 31 03 218 09 000034142 | 31 03 |
| 07 461071958592 | 0611 | NOWAK --- DOROTA MALGORZA                                | REQUERIMIENTO DE BIENES               | 31 03 09 00005321 | CL TUDELA 22                    | 31320     | MILAGRO     | 31 03 218 09 000197931 | 31 03 |
| 10 31105515113  | 0111 | SMAIL --- LYAMANI  | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES       | 31 03 07 00276560 | CL ANEON BAIGORRI 13 BJ         | 31500     | TUDELA      | 31 03 303 08 006392117 | 31 03 |
| 07 041003719593 | 0611 | MHIMDANE --- MOSTAPHA                                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00155339 | CL DONANTES DE SANGRE 1 2 B     | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006712540 | 31 03 |
| 10 31103179332  | 0111 | FERNANDEZ VAZQUEZ JUANA MARIA                            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 01 00003850 | CL ARANAZ Y VIDES 3 BJ          | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006741210 | 31 03 |
| 10 31102035439  | 0111 | CASTILLO PACIFICO MIGUEL MANUEL                          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 05 00057951 | CL DABAN 2                      | 31350     | PERALTA     | 31 03 313 08 006741412 | 31 03 |
| 07 261008439452 | 0521 | ECH CHINE --- AHMED                                      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 05 00119383 | CL ANCHA 12 2º D                | 31580     | LODOSA      | 31 03 313 08 006741513 | 31 03 |
| 07 311021120908 | 0611 | AZZI --- ABDELKADER                                      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00037090 | CL SAN ISIDRO 9                 | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006742018 | 31 03 |
| 10 31104690815  | 0111 | JIMENEZ SANCHEZ MARINA                                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00030304 | CL RAMON Y CAJAL 35             | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006742321 | 31 03 |
| 07 311010205374 | 0611 | GABARRE MOCHOLA SERGIO                                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00108364 | PO DE LA RIBERA 79              | 31514     | VALTIERRA   | 31 03 313 08 006742624 | 31 03 |
| 07 280399185407 | 0611 | SAINCHEZ MARTIN ANTONIO                                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00196856 | CL CUESTA DE PEDRO GIL 2        | 31500     | VALTIERRA   | 31 03 313 08 006742927 | 31 03 |
| 07 261010408047 | 0611 | MARTINHO DOS SANTOS MARIO                                | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00256914 | CL CARRETERA 7 2º DCH           | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006743432 | 31 03 |
| 07 200047912207 | 0521 | OCHANDORENA DELGADO MARIA JESUS                          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00279823 | PS QUEILES 8 BJ                 | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006743735 | 31 03 |
| 07 070059250475 | 0611 | LARGABA ALAVA JOAQUIN RAFAEL                             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00282146 | CL HERRERIAS 36 2º              | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006743937 | 31 03 |
| 07 310044312616 | 0521 | PRECIADO PASCUAL JOSE MARIA                              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00309731 | CL SAN MIGUEL 14                | 31515     | CADRETA     | 31 03 313 08 006744038 | 31 03 |
| 07 310050172370 | 0111 | GASCON MUNARRIZ SERGIO                                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00002294 | CL PARLAMENTO NAVARRO 1 3 IZD 0 | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 313 08 006744139 | 31 03 |
| 07 31100866235  | 0111 | RODRIGO BIENZOBAS JOSE                                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 96 00013729 | GR INFANTA ELENA 37             | 31513     | ARGUEDAS    | 31 03 313 08 006782939 | 31 03 |
| 07 310026166786 | 0611 | LAVILLA CAMI GREGORIO                                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 97 00062054 | CL SANTA ANA 15-3 A 0           | 31540     | BUÑUEL      | 31 03 313 08 006783141 | 31 03 |
| 07 4            |      |  |                                       |                   |                                 |           |             |                        |       |

| TIPO IDENTIF.   | RÉG. | NOMBRE RAZÓN SOCIAL                 | PROCEDIMIENTO                         | NÚMERO EXPEDIENTE | DOMICILIO                             | CÓD. PST. | LOCALIDAD   | NÚMERO DOCUMENTO       | URE   |
|-----------------|------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|-----------|-------------|------------------------|-------|
| 07 311022913384 | 0611 | INEV MITEV GEORGIE                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00222128 | CL REAL 88 1 B                        | 31513     | ARGUEDAS    | 31 03 313 08 006795063 | 31 03 |
| 07 390040098642 | 0611 | AUGUSTO RIOS JACINTO                | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00223744 | CL EL BOCAL 2                         | 31512     | FONTELLAS   | 31 03 313 08 006795164 | 31 03 |
| 07 390040098642 | 0611 | AUGUSTO RIOS JACINTO                | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00223744 | CL EL BOCAL 2                         | 31512     | FONTELLAS   | 31 03 313 08 006795265 | 31 03 |
| 07 31100766220  | 0721 | AMATRÍAIN ORDÓÑEZ ENEKO             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00223744 | CL VIRGEN DE LA CERCA 1               | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 313 08 006795770 | 31 03 |
| 10 31106217048  | 0111 | CASTRO SIXTO ANA MARIA              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00223671 | CT ZARAGOZA 0                         | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006796174 | 31 03 |
| 07 051000550986 | 0611 | AMRAOUI --- HANSSAN                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00223819 | CL VALLE DE ULZAMA 6 2º C             | 31592     | CINTRUENIGO | 31 03 313 08 006796477 | 31 03 |
| 07 311010530831 | 0521 | HERNANDEZ CARBONELL RAFAEL          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00243849 | AV CONSTITUCION 5 1º D                | 31520     | CASCANTE    | 31 03 313 08 006796578 | 31 03 |
| 07 311010530831 | 0521 | HERNANDEZ CARBONELL RAFAEL          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00243849 | AV CONSTITUCION 5 1º D                | 31520     | CASCANTE    | 31 03 313 08 006796679 | 31 03 |
| 07 231027256187 | 0611 | AZZI --- BELHAJ                     | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00259211 | CL GENERAL DEL BAR 1                  | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 313 08 006797487 | 31 03 |
| 07 311013554302 | 0521 | GOROG --- LORAND OSABA              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00228746 | CL URB. MERCEDARIAS 13 3 DCH          | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006797889 | 31 03 |
| 07 311021925604 | 0611 | HAMDAT --- NOURA                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00274062 | CL SAN ANDRES 25 2                    | 31370     | FALCES      | 31 03 313 08 006798295 | 31 03 |
| 07 311021925604 | 0611 | HAMDAT --- RACHIDA                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00274163 | CL SAN ANDRES 25 2                    | 31370     | FALCES      | 31 03 313 08 006798396 | 31 03 |
| 07 311016856342 | 0611 | GOURARI --- DJILALI                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00276486 | CL ALLEGRIA 5                         | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 313 08 006799006 | 31 03 |
| 07 200047912027 | 0521 | OCHANDORENA DELGADO MARIA JESUS     | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00279823 | PS QUEILES 8 BJ                       | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006799410 | 31 03 |
| 07 040703610029 | 0521 | YUPANGUI ZARUMA JUAN PEDRO          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00282954 | CL VELLILA 2 2º                       | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006799814 | 31 03 |
| 10 31105695826  | 0111 | MAINTENIM. Y REF. DEL MONCAYO, S.L. | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00282810 | CL CAMINO SAN MARCIAL 72 2 B          | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006800117 | 31 03 |
| 07 301021463757 | 0521 | TLAGHI --- RAMDANE                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00296900 | CL HOSPITAL 21 2 IZO                  | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006801632 | 31 03 |
| 07 301031305620 | 0521 | EL HAULLAOUI --- LEKBIR             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00297405 | CL ANTONIO CARRILLO DE ALBORNOZ 13    | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006801733 | 31 03 |
| 07 310049115067 | 0611 | YECORA REMIRO MIGUEL ANGEL          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00302351 | CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 35 1        | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006802238 | 31 03 |
| 07 031059054940 | 0611 | LARGO POMAQUIZA ESCOLASTICA         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00302677 | CL CAPUCHINOS 4 4 IZO                 | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006802399 | 31 03 |
| 07 311022323793 | 0611 | CAPOTA --- COMAN                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00304677 | CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 42 3 B      | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006802541 | 31 03 |
| 07 310031199066 | 0521 | GONI MORENO MARIA CARMEN            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00307105 | AV FUNES 1                            | 31350     | PERALTA     | 31 03 313 08 006802642 | 31 03 |
| 07 310040603521 | 0521 | ALLAGA CORNAGO JOSE AGUSTIN         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00307206 | CL CARLOS III 21                      | 31592     | CINTRUENIGO | 31 03 313 08 006802743 | 31 03 |
| 07 311017127639 | 0611 | BOUTALEB --- YAHYA                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00310034 | CL RIO 7                              | 31515     | CADEITA     | 31 03 313 08 006802844 | 31 03 |
| 07 311015897557 | 0521 | GORRAIZ RICO DEBORA ALEJANDR        | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00313569 | CL HILARIÓN ESLAVA 10 1 DCH           | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 313 08 006803147 | 31 03 |
| 07 261013247925 | 0611 | PRISACARIU --- VASILE IOAN          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00314579 | TR PORENIR 15                         | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 313 08 006803248 | 31 03 |
| 07 31101118689  | 0611 | BABA --- HAMID                      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00314983 | CL REAL 9 1                           | 31513     | ARGUEDAS    | 31 03 313 08 006803450 | 31 03 |
| 07 311012420008 | 0611 | CHLH --- BENDAOU                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00315084 | CL BARDENAS REALES 2                  | 31370     | FALCES      | 31 03 313 08 006803551 | 31 03 |
| 07 311010680607 | 0111 | MENDEZ ZARALLO ISABEL               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00324986 | CL JUAN PASCUAL ESTEBAN 74            | 31510     | FUSTIÑANA   | 31 03 313 08 006804460 | 31 03 |
| 07 370036898290 | 0521 | VEGAS ALONSO JOSE ANTONIO           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00326707 | PP PAMPLONA 14 2 4 C                  | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006804561 | 31 03 |
| 07 261009429761 | 0611 | LAADIMAT --- MOHAMMED               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00330949 | CL ARRAHAL DEL SUR 10                 | 31360     | FUNES       | 31 03 313 08 006805369 | 31 03 |
| 07 310048189123 | 0611 | LEZARO SERRANO VICTOR MANUEL        | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00001789 | CL RIO MOLINO 6 0                     | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006805672 | 31 03 |
| 07 311005913670 | 0611 | CACION MURARRA SERGIO               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00241388 | CL BLANCA DE NAVARRA 3                | 31510     | FUSTIÑANA   | 31 03 313 08 006805754 | 31 03 |
| 07 310044217259 | 0521 | JIMENEZ ARANDA MARIA CARMEN         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 03 00460551 | CZ PAMPLONA NAVARRA 1 3 IZO 0         | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006802818 | 31 03 |
| 07 311013862678 | 0611 | AZZI --- KADDOUR                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 03 00160856 | CL STA. EUFEMIA 3 2                   | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006829924 | 31 03 |
| 07 311015867447 | 0611 | TALBI --- MOHAMMED                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 04 00033773 | CL PORTAL 14                          | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006830227 | 31 03 |
| 07 231024573836 | 0611 | SAFARI --- KADDOUR                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 04 00061762 | PZ NUEVA 22                           | 31261     | ANDOSILLA   | 31 03 313 08 006830328 | 31 03 |
| 07 311010778078 | 0611 | BRAGA PALHAS JOSE MANUEL            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 04 00089145 | CL MOLINO 6                           | 31560     | AZAGRA      | 31 03 313 08 006830299 | 31 03 |
| 10 31102035439  | 0111 | CASTILLO PACIFICO MIGUEL MANUEL     | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 05 00057951 | CL DABAN 2                            | 31350     | PERALTA     | 31 03 313 08 006831035 | 31 03 |
| 07 310040230675 | 0521 | OSAS ZAPATA JAIME                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 05 00144409 | CL NAVAS DE TOLOSA 53                 | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006831439 | 31 03 |
| 07 311012889042 | 0611 | RALI --- MOSTEFA                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00074439 | CL ESTACION 11 3 DCH                  | 31530     | CORTES      | 31 03 313 08 006831843 | 31 03 |
| 07 311015910489 | 0611 | AZZI --- LAMKADDEM                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00122444 | CL ANTONIO CARRILLO DE LABORNOZ 15 BJ | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006832045 | 31 03 |
| 07 311019023684 | 0611 | GABARRÉ SANCHEZ MOISES              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00166500 | CL MONTERA 2                          | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006832448 | 31 03 |
| 07 301025592018 | 0611 | LAOUAJ --- MIMOUNE                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00189940 | CL TAFALLA 24 1 IZO                   | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006832651 | 31 03 |
| 07 311019486678 | 0111 | VASCO AVILES CRISTIAN HERNAN        | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00241388 | CL BLANCA DE NAVARRA 3                | 31510     | FUSTIÑANA   | 31 03 313 08 006832754 | 31 03 |
| 10 311045257233 | 0111 | PEMATXET TUDELA, S.L.               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00241388 | CZ ZARAGOZA 56 2 4 B                  | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006833055 | 31 03 |
| 07 311020694913 | 0611 | PIRES GUERRA FERNANDA ISABEL        | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 06 00469826 | CL DEL PORTAL 12                      | 31320     | MILAGRO     | 31 03 313 08 006833358 | 31 03 |
| 07 31102476361  | 0611 | BERRAD --- EL MILOUD                | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00014963 | CL MOROS 7 BJ                         | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006833663 | 31 03 |
| 07 501018314291 | 0611 | DOS SANTOS --- CARLOS ALBERTO       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00187947 | CL JESUS DEL GRAN PODER 3             | 31570     | SAN ADRIAN  | 31 03 313 08 006834570 | 31 03 |
| 07 040107029175 | 0521 | BOUAZIZ --- DRISS                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00191280 | AV ZARAHOZA 47 4 F                    | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006834671 | 31 03 |
| 07 310050406466 | 0521 | ECHEVERRIA RUBIO JUAN PABLO         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00200071 | CL CASTILLO PENAFLOR 5 4              | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006834772 | 31 03 |
| 10 311016233829 | 0111 | TRANSP. RAPIDOS DE LA RIBERA, S.L.  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 07 00223212 | CL IRUZTUIN 59                        | 31350     | PERALTA     | 31 03 313 08 006834974 | 31 03 |
| 10 311016920101 | 0611 | OROSCO BAUTISTA CARMEN DEL PILA     | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00030552 | PZ PROGRESO 3 3 DCH                   | 31350     | PERALTA     | 31 03 313 08 006835681 | 31 03 |
| 10 311044020921 | 0111 | INVERSIONES SILBELU, S.L.           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00037121 | CL DIAZ BRAGA 2 3 A                   | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006835822 | 31 03 |
| 07 31101361391  | 0521 | PÉREZ ARRÓNDO JOSE MANUEL           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00037525 | CL ESCUELAS 35                        | 31510     | FUSTIÑANA   | 31 03 313 08 006835883 | 31 03 |
| 07 310048213968 | 0521 | PEREZ HERNANDEZ M ISABEL            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00064804 | CL PASCUAL ONATE 72 2º F              | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006835964 | 31 03 |
| 07 311005474708 | 0611 | VASCO AVILES CRISTIAN HERNAN        | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00241388 | CL BLANCA DE NAVARRA 3                | 31510     | FUSTIÑANA   | 31 03 313 08 006836186 | 31 03 |
| 07 311006539649 | 0521 | TERUEL ALVAREZ ESPERANZA            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00065918 | CL VILLAR 25                          | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006836287 | 31 03 |
| 07 311017069639 | 0611 | BOUKAKRIM --- ABDELKRIM             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00112802 | CL PORTAL 12                          | 31515     | CADEITA     | 31 03 313 08 006836994 | 31 03 |
| 07 311022680506 | 0611 | SANTOS OLIVEIRA BRUNO EMANUEL       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00136343 | CL CALVARIO 26                        | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 313 08 006837200 | 31 03 |
| 07 311023230151 | 0611 | MAZONAS --- JONAS                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00136545 | CL JUAN XXIII 16                      | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 313 08 006837301 | 31 03 |
| 07 311023166291 | 0611 | VEPSTEITE --- MIGLE                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00169786 | CL JUAN XXIII 16                      | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 313 08 006838412 | 31 03 |
| 10 31105972629  | 0111 | AGHMIR --- AHMED                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00185247 | CL ESTACION 19 1 A                    | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 313 08 006838614 | 31 03 |
| 07 311022628852 | 0611 | BOUTALEB --- ZOUBIR                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00192826 | CL LEON 26                            | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006838715 | 31 03 |
| 07 200056981606 | 0521 | ESTELLA HIERRO ESTHER               | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00208586 | CL LA BARCA 7 3º IZO                  | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 313 08 006838917 | 31 03 |
| 07 211020716302 | 0521 | SALMI --- LHASSAN                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00214549 | PZ DE LOS FUEROS 3                    | 31360     | FUNES       | 31 03 313 08 006839018 | 31 03 |
| 07 311021110208 | 0611 | TAMAYO --- NORMA MARLENE            | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00221421 | CL FUENTE CANONIGOS 10 2 B            | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006839220 | 31 03 |
| 07 481033643930 | 0611 | FAMHI --- BOUBKER                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00224047 | CL MAYOR 36 3º IZO                    | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006839321 | 31 03 |
| 07 501029931121 | 0611 | TORIBIO CONDADO MARIA SOL           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00243450 | CL PASCUAL PEREZ ONATE 72 2º F        | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006839422 | 31 03 |
| 07 281135454351 | 0611 | IMBAQUINGO TORRES MATILDE ALICIA    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00227481 | CL MAYOR 22 4 IZO                     | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006839523 | 31 03 |
| 07 31102281759  | 0611 | HATHAT --- HAKIM                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00234151 | CL SAN FRANCISCO JAVIER 30 BJ         | 31530     | CORTES      | 31 03 313 08 006839927 | 31 03 |
| 10 31106217048  | 0111 | CASTRO SIXTO ANA MARIA              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00236171 | CT ZARAHOZA 0                         | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006840129 | 31 03 |
| 07 311012355946 | 0611 | SALEK --- RACHID                    | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00257187 | CL ARRAHAL 12                         | 31360     | FUNES       | 31 03 313 08 006840735 | 31 03 |
| 07 411100075003 | 0611 | NHAMMOUCHA --- EL MEHDI             | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00261635 | CL LUJE 2                             | 31360     | FUNES       | 31 03 313 08 006841139 | 31 03 |
| 10 31106174410  | 0111 | LOPEZ --- JOSE LUIS                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00263049 | CL DOÑA MARIA UGARTE 12               | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006841240 | 31 03 |
| 07 501029726273 | 0611 | PULLUTAGSI PIMBO SANDRA PAULINA     | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 31 03 08 00274264 | CL CONSTITUCION 14                    | 31523     | ABLITAS     | 31 03 313 08 006841745 | 31 03 |
| 07 200047912027 | 0    |                                     |                                       |                   |                                       |           |             |                        |       |

| TIPO IDENTIF.     | RÉG. | NOMBRE RAZÓN SOCIAL                | PROCEDIMIENTO                          | NÚMERO EXPEDIENTE | DOMICILIO                             | CÓD. PST. | LOCALIDAD   | NÚMERO DOCUMENTO       | URE   |
|-------------------|------|------------------------------------|--|-------------------|---------------------------------------|-----------|-------------|------------------------|-------|
| 07 31101726514    | 0611 | CHANGO AGUALONGO JOSE ANTONIO      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00192523 | CL CARMELO BAQUERO JACOSTE 4 1 IZD    | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006900555 | 31 03 |
| 07 31102262852    | 0611 | BOUTALEB --- ZOUBIR                | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00192826 | CL LEON 26                            | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006901056 | 31 03 |
| 07 31104409616    | 0111 | ALM MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00215526 | PG INDUSTRIAL S/N 0                   | 31560     | AZAGRA      | 31 03 313 08 006901359 | 31 03 |
| 07 311041644738   | 0611 | EL OUALID --- ABEILLATIF           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00215660 | CL JARDINES 1                         | 31360     | FUNES       | 31 03 313 08 006901460 | 31 03 |
| 07 310313111008   | 0611 | BOUDA --- FARAJI                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00216165 | PZ SAN ESTEBAN 6 1 1                  | 31370     | FALCES      | 31 03 313 08 006901561 | 31 03 |
| 07 311015159035   | 0521 | ARJONA NKULUBULAITHE RUBEN         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00216569 | CL OLIVAR 5 3º IZD                    | 31580     | LODOSA      | 31 03 313 08 006901662 | 31 03 |
| 07 051005340854   | 0611 | BACHIRI --- BRAHIM                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00220007 | CL SANCHO EL FUERTE 36 BJ             | 31515     | CADRETTA    | 31 03 313 08 006901763 | 31 03 |
| 07 281091220735   | 0611 | ESTEVES AUGUSTO TOMAS              | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00220411 | CL JARDINES 12                        | 31513     | ARGUEDAS    | 31 03 313 08 006901864 | 31 03 |
| 07 311013945534   | 0611 | AHMILDO DE LOS SANTOS VICTOR       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00221522 | CL PEREZ FRANCIS 5 D                  | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006902066 | 31 03 |
| 07 291009878165   | 0521 | AHMED AHMED KARIMA                 | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00223457 | CL DON PEDRO AGRAMOS Y ZALDIVAR 4 3 B | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006902874 | 31 03 |
| 07 311016000924   | 0611 | MAYA HERRERA DIGNA ESTHER          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00223674 | PZ DE LOS FUEROS 6 BJ 11              | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 313 08 006903076 | 31 03 |
| 07 311016881907   | 0611 | PANTA MERO CELSO ALFONSO           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00223910 | AV SANTA ANA 3 2 DCH                  | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006903177 | 31 03 |
| 07 311021106053   | 0611 | GHEBAUR --- CRISTIAN NICOLA        | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00224351 | CL ESLAVA 15                          | 31560     | AZAGRA      | 31 03 313 08 006903278 | 31 03 |
| 07 31101925484    | 0611 | ESSAÏY --- AHMED                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00225692 | CL LUJE 2                             | 31360     | FUNES       | 31 03 313 08 006904086 | 31 03 |
| 07 311013164881   | 1221 | MOSCOSO SUAREZ MARIA ASCENETH      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00226232 | CL MAYOR 51 2                         | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006904288 | 31 03 |
| 07 311023414041   | 0611 | TERTECI --- DRAGOS IONEL           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00273052 | CL LAMBERTO LOSANTOS 2 B              | 31560     | AZAGRA      | 31 03 313 08 006904994 | 31 03 |
| 07 311021800312   | 0611 | SAWORSKA --- KAROLINA MALGOR       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00273961 | CL SAN GREGORIO 15                    | 31550     | RIBAFORADA  | 31 03 313 08 006904859 | 31 03 |
| 07 070059250475   | 0521 | LABARGA ALAVA JOAQUIN RAFAEL       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00282146 | CL HERRERIAS 36 2º                    | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006905009 | 31 03 |
| 07 05100509087    | 0611 | MHIMDEN --- JIHAD                  | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00283762 | CL ALSVES 7                           | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006906091 | 31 03 |
| 07 31102334877    | 0611 | PETRESCU --- ION                   | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00285479 | CL ESLAVA 1 3                         | 31560     | AZAGRA      | 31 03 313 08 006906211 | 31 03 |
| 07 310049115067   | 0521 | YEGORA REMIRO MIGUEL ANGEL         | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00302051 | CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 35 1        | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006907726 | 31 03 |
| 07 310031199066   | 0521 | GONVI MORENO MARIA CARMEN          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00307105 | AV FUENLA CUEVAS BAJAS 5 2            | 31523     | PERALTA     | 31 03 313 08 006907827 | 31 03 |
| 07 311015294475   | 0611 | GUEDES MORENO ARMANDO MIGUEL       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00310324 | CL BARDENAS REALES 2                  | 31500     | LODOSA      | 31 03 313 08 006908274 | 31 03 |
| 07 260022419362   | 0521 | MARTINEZ JIMENEZ JULIAN A          | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00319734 | CL BARDENAS REALES 10                 | 31590     | CASTEJON    | 31 03 313 08 006908332 | 31 03 |
| 07 311012419907   | 0611 | ABDOUNE --- BOUJAMA                | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00319835 | CL MAYOR 22 2º                        | 31370     | FALCES      | 31 03 313 08 006908433 | 31 03 |
| 07 31101551684    | 0611 | BENDRISSE --- ABDELKADER           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 00319744 | CL CONCARERA 7 3º D                   | 31500     | TUDELA      | 31 03 313 08 006908736 | 31 03 |
| 07 311013779119   | 0111 | AREVALO MACHA JOHANA ELIZABET      | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 90000476 | CL RAMON MENEZES PIDAL 20 0           | 31592     | CINTRUENIGO | 31 03 313 08 006908938 | 31 03 |
| 07 310048189123   | 0111 | LAZARO SERRANO VICTOR MANUEL       | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 90001789 | CL RIO MOLINO 6 3                     | 31591     | CORELLA     | 31 03 313 08 006909140 | 31 03 |
| 07 310017144934   | 0111 | BEN AOMAR --- ABDELKADER           | NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  | 31 03 08 90002601 | CL SANTA EUFEMIA 3 1 0                | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 313 08 006909443 | 31 03 |
| 07 200047912207   | 0521 | OCHANDORENA DELGADO MARIA JESUS    | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A. | 31 03 08 00279823 | PS QUEILES 8 BJ                       | 31500     | TUDELA      | 31 03 315 09 000005850 | 31 03 |
| 07 31102262852    | 0611 | BOUTALEB --- ZOUBIR                | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A. | 31 03 08 00192826 | CL LEON 26                            | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 315 09 000034849 | 31 03 |
| 07 31102262852    | 0611 | BOUTALEB --- ZOUBIR                | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A. | 31 03 08 00192826 | CL LEON 26                            | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 315 09 000034850 | 31 03 |
| 07 311015041533   | 0611 | TABOUN --- LAHCENE                 | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A. | 31 03 06 00463257 | CL PRINCIPE DE VIANA 6 1 C            | 31500     | TUDELA      | 31 03 315 09 000182672 | 31 03 |
| 07 311020165759   | 0611 | TRINCHETE --- SERAFIN LUCIANO      | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 06 00392125 | CL SOL, S/N 0                         | 31512     | FONTELLAS   | 31 03 333 08 006852370 | 31 03 |
| 07 310035864611   | 0611 | LOGRONO AMADOR MIGUEL              | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 06 00410616 | CL SUBIDA CUEVAS BAJAS 5 2            | 31523     | ABLTAS      | 31 03 333 08 006852471 | 31 03 |
| 07 311010084514   | 0521 | MARTIN SANCHEZ EMILIO              | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 06 00410616 | CL SUBIDA CUEVAS BAJAS 5 2            | 31523     | ABLTAS      | 31 03 333 08 006852471 | 31 03 |
| 07 360043084588   | 0521 | EXPOSITO PORTO MANUEL              | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 92 00416650 | CL CALLE ROMERO 45 1 A                | 31520     | CASCANTE    | 31 03 333 08 006853481 | 31 03 |
| 07 311019815650   | 0611 | CHOUGRANI --- SEGHIER              | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 06 00308785 | CL LECHUGA 15                         | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 333 09 000138222 | 31 03 |
| 07 461003462010   | 0611 | ZENAD --- MADANI                   | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 06 00258951 | CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 45 2º IZD   | 31500     | TUDELA      | 31 03 333 09 000223900 | 31 03 |
| 07 311000038905   | 0540 | VALLÉS PEREZ ANA CARMEN            | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS              | 31 03 08 00184439 | CL FITERO 13                          | 31591     | CORELLA     | 31 03 333 09 000416433 | 31 03 |
| 07 311012828042   | 0611 | RALI --- MOSTEFA                   | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMB. CUENTAS  | 31 03 06 00074449 | CL ESTACION 11 3 DCH                  | 31530     | CORTES      | 31 03 350 09 000001608 | 31 03 |
| 07 200060965178   | 0521 | ALVES RODRIGUEZ ANTONIO DOMINGO    | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMB. CUENTAS  | 31 03 08 00047167 | AV DIPUTACION 16 3º D                 | 31560     | AZAGRA      | 31 03 350 09 000001709 | 31 03 |
| 07 200047912207   | 0521 | OCHANDORENA DELGADO MARIA JESUS    | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMB. CUENTAS  | 31 03 08 00279823 | PS QUEILES 8 BJ                       | 31500     | TUDELA      | 31 03 350 09 000002146 | 31 03 |
| 07 31102262852    | 0611 | BOUTALEB --- ZOUBIR                | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 08 00192826 | CL LEON 26                            | 31330     | VILLAFRANCA | 31 03 351 08 006278135 | 31 03 |
| 07 31022689524    | 0521 | ALMUDEVAR DOMEC JOSE               | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 92 00381712 | SAN CLEMENTE 1                        | 31500     | TUDELA      | 31 03 351 08 006549230 | 31 03 |
| 07 081110508105   | 0611 | DE LOS SANTOS DE LOS ANGELES M. J. | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00409505 | CL RONDA DEL CONVENTO 18              | 31514     | VALTERRA    | 31 03 351 08 006563778 | 31 03 |
| 07 311022881759   | 0611 | HATHAT --- HAKIM                   | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 08 00239125 | CL SAN FRANCISCO JAVIER 30 BJ         | 31530     | CORTES      | 31 03 351 08 006574084 | 31 03 |
| 07 311020165759   | 0611 | TRINCHETE --- SERAFIN LUCIANO      | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00392125 | CL SOL, S/N 0                         | 31512     | FONTELLAS   | 31 03 351 08 006580249 | 31 03 |
| 07 290062195460   | 0611 | MARTIN SANCHEZ EMILIO              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 01 00117655 | CL CORTIJO 23                         | 31370     | FALCES      | 31 03 351 08 006582615 | 31 03 |
| 07 31101115484514 | 0611 | GUEDES MORENO ARMANDO MIGUEL       | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 08 00310324 | CL RIO ARGA 9                         | 31514     | MENDAVIA    | 31 03 351 08 006582615 | 31 03 |
| 07 251010200020   | 0611 | BOUKABOUS --- MOHAMMED             | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 04 00082172 | CL OBISPO 5                           | 31515     | CADRETTA    | 31 03 351 09 000001507 | 31 03 |
| 07 261008773292   | 0611 | DA CUNHA NOGUEIRA ALBERTO          | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00307249 | CL FINCA IMAS 0                       | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 351 09 000033444 | 31 03 |
| 07 311015411863   | 0611 | FANANE --- ABDERRAHIM              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00308865 | CL SAN MIGUEL 2                       | 31360     | FUNES       | 31 03 351 09 000064511 | 31 03 |
| 07 31101758633    | 0611 | MOHSSINE --- ADIL                  | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00309572 | CL MAYOR 47                           | 31360     | FUNES       | 31 03 351 09 000064858 | 31 03 |
| 07 311001439608   | 0521 | MEDINA RICARTE RAUL                | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00281381 | CL ROYUELA 2 1º C                     | 31350     | PERALTA     | 31 03 351 09 000069508 | 31 03 |
| 07 311019931242   | 0611 | NASIRI --- SAID                    | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00274715 | AV EL SALVADOR 110 3 D                | 31370     | FALCES      | 31 03 351 09 000175400 | 31 03 |
| 07 311015945305   | 0611 | BOUKABOUS --- EL MAOUM             | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00269257 | CL MAYOR 6                            | 31310     | CARCASTILLO | 31 03 351 09 000222583 | 31 03 |
| 07 261008985453   | 0611 | GUTIERREZ TAVARES ANTONIO          | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00258244 | AV CELSO MUERZA 13                    | 31570     | SAN ADRIAN  | 31 03 351 09 000223492 | 31 03 |
| 07 461003462010   | 0611 | ZENAD --- MADANI                   | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00258951 | CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 45 2º IZD   | 31500     | TUDELA      | 31 03 351 09 000223795 | 31 03 |
| 07 450045765534   | 0611 | ZAARAA --- ABDELKRIM               | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00239652 | CL ORATORIO 16 1                      | 31591     | CORELLA     | 31 03 351 09 000230869 | 31 03 |
| 07 311013826811   | 0611 | DRISS --- EL HAJUJI                | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 02 06 00017578 | CL FEDERICO MAYO 49 2 IZD             | 31380     | CAPARROSA   | 31 03 351 09 000253101 | 31 03 |
| 07 311013978136   | 0611 | BENICIMENTO DA ENCARNAÇÃO ANIBAL   | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 01 00117655 | CL LA MERCED 9                        | 31591     | CORELLA     | 31 03 351 09 000260070 | 31 03 |
| 07 311013983313   | 0611 | BENICIMENTO DA ENCARNAÇÃO ANIBAL   | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 01 00192239 | CL PALAZO OCHOA 3 1                   | 31514     | VALTERRA    | 31 03 351 09 000260070 | 31 03 |
| 07 311015855252   | 0521 | NACER --- NOUREDDINE               | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00443735 | CL CASCANTE 19 1º DCH                 | 31500     | TUDELA      | 31 03 351 09 000391066 | 31 03 |
| 07 060058134794   | 0521 | LARA MACARRO JOSE JOAQUIN          | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 05 00029255 | AV LA CLUSA 22 0                      | 31523     | ABLTAS      | 31 03 351 09 000402742 | 31 03 |
| 07 310044821910   | 0721 | MONSEGUR BARBER ALVARO JOSE        | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 05 00084627 | CL MELIDA 2                           | 31383     | RADA        | 31 03 351 09 000403045 | 31 03 |
| 07 211016974829   | 0611 | LAMKADEM --- LAMKADEM              | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00040396 | PS FUEROS 12                          | 31310     | CARCASTILLO | 31 03 351 09 000406277 | 31 03 |
| 07 311016513018   | 0611 | ANTUNES DE BRITO ANTONIO MANUEL    | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00047470 | CL AZAGRA 11                          | 31560     | AZAGRA      | 31 03 351 09 000406782 | 31 03 |
| 07 261009450875   | 0611 | VENTURA RITO JOAO ANTONIO          | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00072227 | CL ALEGRIA 10                         | 31587     | MENDAVIA    | 31 03 351 09 000423051 | 31 03 |
| 07 311009227694   | 0611 | BENLAMOUADDEM --- AHMED            | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00106983 | CL ANGELES DABAN 65                   | 31350     | PERALTA     | 31 03 351 09 000424768 | 31 03 |
| 07 311018229507   | 0611 | PINTO --- EDGAR OSCAR LU           | NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES  | 31 03 06 00128003 | AS CORRELLAS 69                       | 31570     | SAN ADRIAN  | 31 03 351 09 000425374 | 31 03 |
| 07 311016060740   | 06   |                                    |  |                   |                                       |           |             |                        |       |

| TIPO IDENTIF.   | RÉG. | NOMBRE RAZÓN SOCIAL      | PROCEDIMIENTO                       | NÚMERO EXPEDIENTE | DOMICILIO                          | CÓD. PST. | LOCALIDAD | NÚMERO DOCUMENTO       | URE   |
|-----------------|------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------------------------|-----------|-----------|------------------------|-------|
| 07 311001439608 | 0521 | MEDINA RICARTE RAUL      | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | 62 31 08 00017927 | CL ROYUELA 2 1º C                  | 31350     | PERALTA   | 31 03 986 08 005910444 | 31 03 |
| 10 31101830628  | 0111 | PEREZ HERNANDEZ M ISABEL | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | 62 31 08 00032778 | CL PASCUAL OÑATE 72 2º F           | 31591     | CORELLA   | 31 03 986 08 006218521 | 31 03 |
| 07 311019677830 | 0611 | GHAZOUANE --- SOUFIANE   | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | 62 31 08 00019139 | CL VALPARAISO 27 1                 | 31360     | FUNES     | 31 03 986 08 006630668 | 31 03 |
| 07 211017229857 | 0611 | KHEZNADJI --- DJILALI    | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | 62 31 08 00001254 | CL CAMINO CARITAT PORTAL,7 19 2º C | 31500     | TUDELA    | 31 03 986 08 006631981 | 31 03 |
| 07 311012751525 | 2300 | GALERA MARTINEZ LAURA    | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | 62 31 08 00001961 | CL CARNICERIAS 3 2º                | 31500     | TUDELA    | 31 03 986 08 006632183 | 31 03 |

ANEXO I

| URE   | DOMICILIO         | LOCALIDAD    | TELÉFONO    | FAX         |
|-------|-------------------|--------------|-------------|-------------|
| 31 03 | CL MANRESA..S/N 0 | 31500 TUDELA | 948 0825911 | 948 0847652 |

E0901990

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00233779 contra el deudor Vicente Cruz García, habiéndose dictado en fecha 7 de noviembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 26017037N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 08 010260387                  | 09 2003 / 09 2003 | 0111    |
| 31 08 010260488                  | 10 2003 / 10 2003 | 0111    |
| 31 08 010260589                  | 12 2003 / 12 2003 | 0111    |
| 31 08 010260690                  | 07 2004 / 07 2004 | 0111    |
| 31 08 010260791                  | 09 2004 / 09 2004 | 0111    |
| 31 08 010260892                  | 10 2004 / 10 2004 | 0111    |
| 31 08 010261094                  | 12 2004 / 12 2004 | 0111    |
| 31 08 010261195                  | 01 2005 / 01 2005 | 0111    |
| 31 08 010261300                  | 01 2005 / 01 2005 | 0111    |
| 31 08 010261401                  | 02 2005 / 02 2005 | 0111    |
| 31 08 010261502                  | 03 2005 / 03 2005 | 0111    |
| 31 08 010261704                  | 01 2004 / 05 2004 | 0111    |
| 31 08 010261805                  | 05 2005 / 05 2005 | 0111    |
| 31 08 010260993                  | 11 2004 / 11 2004 | 0111    |
| 31 08 010261603                  | 04 2005 / 04 2005 | 0111    |
| 31 08 010261296                  | 06 2004 / 12 2004 | 0111    |
| 31 08 010263522                  | 08 2003 / 08 2003 | 0111    |

Importe deuda:

Principal: 16.042,13 euros.

Recargo: 3.208,45 euros.

Intereses: 2.722,67 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas e intereses presupuestados: 400,00 euros.

Total: 22.373,25 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exce-

diera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 50% de pleno dominio con carácter privativo de vivienda piso con anejos sito en calale Iturkoa, numero 3, planta 2, puerta E en Berriozar. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje número 86 y el cuarto trastero número 22, ambos situados en el sótano del edificio.

Datos de Registro: Número de Registro: 3 de Pamplona, número Tomo: 3531, número Libro: 16, número Folio: 161, número Finca: 1248

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Vicente Cruz García y doña M.ª Belén crespó Serrano, en calidad de deudor y copropietaria respectivamente, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por si o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901991

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00144964 contra el deudor María Arrate Cicero Caloca, habiéndose dictado en fecha 24 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 18193287B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 08 010832990                  | 07 2006 / 07 2006 | 0111    |
| 31 08 010833192                  | 09 2006 / 09 2006 | 0111    |
| 31 08 010833596                  | 01 2007 / 01 2007 | 0111    |
| 31 08 010833600                  | 03 2007 / 03 2007 | 0111    |
| 31 08 010833701                  | 04 2007 / 04 2007 | 0111    |
| 31 08 010833903                  | 06 2006 / 06 2006 | 0111    |
| 31 08 010834004                  | 01 2006 / 06 2006 | 0111    |
| 31 08 010833293                  | 01 2007 / 01 2007 | 0111    |
| 31 08 010833495                  | 07 2006 / 12 2006 | 0111    |
| 31 08 010833802                  | 05 2007 / 05 2007 | 0111    |
| 31 08 010833091                  | 08 2006 / 08 2006 | 0111    |
| 31 08 010833394                  | 02 2007 / 02 2007 | 0111    |

Importe deuda:

Principal: 7.182,39 euros.

Recargo: 1.436,46 euros.

Intereses: 877,21 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 200,00 euros.

Total: 9.706,52 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 100% pleno dominio con carácter privativo de vivienda piso sin anejos en la travesía de Bayona, número 4 5.º D de Pamplona. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros y setenta y nueve decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 2 de Pamplona, número Tomo: 808, número Libro: 80, número Folio: 183, número Finca: 5068

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Miguel Subiran Baron, en calidad de cónyuge, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el pre-

sente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901993

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 06 00010322 contra el deudor Benito Rodríguez Muñoz, habiéndose dictado en fecha 17 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 44.611.617N y con domicilio en Tr. Espronceda, 5 de Pamplona, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, garantizando la suma total de 1.949,54 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 293. Tomo: 622. Folio: 13. Finca número: 17491. Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 05 016823516                  | 09 2005 / 09 2005 | 0111    |
| 31 05 016581016                  | 09 2005 / 09 2005 | 0521    |
| 31 06 010038444                  | 10 2005 / 10 2005 | 0521    |
| 31 06 010344400                  | 10 2005 / 10 2005 | 0111    |
| 31 06 010883152                  | 11 2005 / 11 2005 | 0111    |
| 31 06 010472015                  | 11 2005 / 11 2005 | 0521    |
| 31 06 010976819                  | 12 2005 / 12 2005 | 0521    |
| 31 06 011826375                  | 01 2006 / 01 2006 | 0521    |
| 31 06 012242364                  | 02 2006 / 02 2006 | 0521    |
| 31 06 012838310                  | 03 2006 / 03 2006 | 0521    |
| 31 06 013488008                  | 04 2006 / 04 2006 | 0521    |
| 31 06 013693324                  | 05 2006 / 05 2006 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 3.849,94 euros.

Recargo: 1.034,15 euros.

Intereses: 749,74 euros.

Costas devengadas: 310,97 euros.

Costas e intereses presupuestados: 150,00 euros.

Total: 6.094,80 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 6.094,80 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.044,34 euros, y expedir el mandamiento de ampliación del embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las Fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).

Datos finca urbana:

Urbana. 50% pleno dominio privativo vivienda en Pamplona en la Calle Artajona, 17.

Datos de Registro: Número de Reg: 1, número Tomo: 622, número Libro: 293, número Folio: 13, número Finca: 17491.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Benito Rodríguez Muñoz, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0902000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Edicto de notificación de la providencia  
de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que, asimismo, se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la terminación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, me-

dianate la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial de Navarra.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Pamplona, a 23 de febrero de 2009.-La Jefa de Sección, Pilar Merino Martínez.

| REG.            | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE       | DIRECCION             | C.P.  | POBLACION    | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO   | IMPORTE  |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|-------|--------------|----------|--------------------|-----------|----------|
| REGIMEN GENERAL |                    |                             |                       |       |              |          |                    |           |          |
| 0111            | 10 31004415480     | BRASAS TAFALLA,S.L          | AV SANGUESA 7         | 31300 | TAFALLA      | 03       | 31 2008 015895481  | 0608 0608 | 1.833,05 |
| 0111            | 10 31005567659     | EL PERDON,S.L.              | CL SAN MARTIN 3       | 31190 | PATERNAIN    | 03       | 31 2008 015902555  | 0608 0608 | 917,78   |
| 0111            | 10 31100771207     | CASA SAGARRA,S.L.           | CL ZAPATERIA 35       | 31001 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015911346  | 0608 0608 | 763,22   |
| 0111            | 10 31100888112     | SALEM SULEIMAN BAGHDADI     | CL TAFALLA 26         | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015912356  | 0608 0608 | 607,30   |
| 0111            | 10 31101119696     | BARGAGAIN,S.L.              | CL GARCIA XIMENEZ 16  | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 015913467  | 0608 0608 | 3.598,06 |
| 0111            | 10 31101704528     | FABRICACION Y EQUIPAMIENTOS | PG INDUSTRIAL ESCOPA  | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015916905  | 0608 0608 | 5.751,59 |
| 0111            | 10 31101882764     | CONSTRUCCIONES SAN SANDE    | CL SAN JERONIMO 42    | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015918016  | 0608 0608 | 1.738,50 |
| 0111            | 10 31102331792     | REXFE INTERNACIONAL,S.L.    | CL MAYOR 10           | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015921046  | 0608 0608 | 561,37   |
| 0111            | 10 31102354529     | BOREX LOOK 2000,S.L.        | AV NAVARRA 21         | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 015921248  | 0608 0608 | 2.087,76 |
| 0111            | 10 31102861050     | S.I.A.ARTETA BALLARIN,R.    | CL ARKANGOA 3         | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 012289307  | 1007 1007 | 72,42    |
| 0111            | 10 31103093850     | SERVICIOS INMOBILIARIOS     | PO INMACULADA 33      | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015929231  | 0608 0608 | 1.069,56 |
| 0111            | 10 31103094456     | CONSTRUCCIONES A.G.USOZ     | CL GARCIA GOYENA 6    | 31300 | TAFALLA      | 03       | 31 2008 015929332  | 0608 0608 | 532,92   |
| 0111            | 10 31103094456     | CONSTRUCCIONES A.G.USOZ     | CL GARCIA GOYENA 6    | 31300 | TAFALLA      | 03       | 31 2008 015929433  | 0608 0608 | 70,56    |
| 0111            | 10 31103376968     | PROMED 5,S.L.               | RD DE LAS VENTAS 6    | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015932564  | 0608 0608 | 1.343,95 |
| 0111            | 10 31103435572     | CARPINTERIA BAZTAN,S.L.     | CL SANTIAGO 27        | 31700 | ELIZONDO     | 03       | 31 2008 015933170  | 0608 0608 | 791,89   |
| 0111            | 10 31103700203     | MONTAVEZ Y JIMENEZ,S.L.     | CL ADRIANA SANZ 3     | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015935901  | 0608 0608 | 4.161,08 |
| 0111            | 10 31103700203     | MONTAVEZ Y JIMENEZ,S.L.     | CL ADRIANA SANZ 3     | 31570 | SAN ADRIAN   | 02       | 31 2008 016512039  | 1207 1207 | 904,78   |
| 0111            | 10 31103700203     | MONTAVEZ Y JIMENEZ,S.L.     | CL ADRIANA SANZ 3     | 31570 | SAN ADRIAN   | 02       | 31 2008 016512140  | 0108 0108 | 1.157,34 |
| 0111            | 10 31103851258     | IRIGOYEN BORAIO MARIA CAR   | CL ISTIZU 19          | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03       | 31 2008 015937921  | 0608 0608 | 499,28   |
| 0111            | 10 31103982008     | DERIVADOS DE MADERA GORK    | CL ZUNTAIMPE 16       | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 015939638  | 0608 0608 | 1.174,70 |
| 0111            | 10 31104281900     | CARPINTERIA RUIZ DE LARR    | ZZ APARTADO DE CORR   | 31700 | ELIZONDO     | 03       | 31 2008 015943072  | 0608 0608 | 2.104,26 |
| 0111            | 10 31104328679     | PRECIASIER, S.L.            | CL GENERAL FRANCO 10  | 31515 | CADREITA     | 03       | 31 2008 015943880  | 0608 0608 | 544,00   |
| 0111            | 10 31104356163     | FLORES SANCHEZ SEGURIDAD    | CL TUDELA 14          | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015944082  | 0608 0608 | 812,51   |
| 0111            | 10 31104441948     | AZCONA-VILLANUEVA,S.L.      | CL RONDA DE LAS VENT  | 31600 | BURLADA BURL | 04       | 31 2008 010850673  | 1106 0307 | 3.606,08 |
| 0111            | 10 31104472361     | SALSA CARIBE,S.L.           | AV YERRI 2            | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015946106  | 0608 0608 | 292,48   |
| 0111            | 10 31104550971     | PEREZ BLANQUEZ ANA ISABE    | CL VILLA BAJA 18      | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015948328  | 0608 0608 | 235,20   |
| 0111            | 10 31104657368     | CONSTRUCCIONES OBRAS Y R    | CL CAPUCHINOS 9       | 31500 | TUDELA       | 03       | 31 2008 015949742  | 0608 0608 | 387,82   |
| 0111            | 10 31104706171     | ZUDAIRE ARMENDARIZ MIKEL    | CL LAKUNTZEA 8        | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03       | 31 2008 015950651  | 0608 0608 | 37,20    |
| 0111            | 10 31104957967     | AURKES, S.L.                | CL REBOTE 2           | 31132 | VILLATUERTA  | 03       | 31 2008 015953984  | 0608 0608 | 1.683,37 |
| 0111            | 10 31105012430     | INTEGRACION SIN FRONTERA    | CL PADRE MACEDA 9     | 31014 | PAMPLONA IRU | 21       | 31 2008 008005240  | 0607 0707 | 822,39   |
| 0111            | 10 31105048196     | PEREIRA --- JOAO PAULO      | CL VIRGEN DE UJUUE 5  | 31011 | PAMPLONA IRU | 04       | 31 2007 005339377  | 0806 0806 | 360,62   |
| 0111            | 10 31105154088     | BERNAL BETANCOURT GIOVAN    | PZ FUEROS 27          | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015958634  | 0608 0608 | 549,25   |
| 0111            | 10 31105187737     | ALARCON ON AIR, S.L.        | CL FRAY DIEGO 31      | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015959038  | 0608 0608 | 173,34   |
| 0111            | 10 31105303127     | ARRIAGA MORA UNAI           | CL JAIME URRUTIA 38   | 31700 | ELIZONDO     | 03       | 31 2008 015961361  | 0608 0608 | 280,90   |
| 0111            | 10 31105327880     | CONSTRUCCIONES BEN NAVAR    | CL VIRGEN DE LA CABE  | 31500 | TUDELA       | 02       | 31 2008 016542553  | 0708 0708 | 1.127,91 |
| 0111            | 10 31105329500     | KHRISSI --- KADDOUR         | AV NAVARRA 14         | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 015962270  | 0608 0608 | 1.058,06 |
| 0111            | 10 31105361933     | AGRUOGOÑI,S.L.              | CL PARAJE ZUBINDOIA S | 31153 | ENERIZ       | 03       | 31 2008 015963381  | 0608 0608 | 682,68   |
| 0111            | 10 31105378606     | CONSTRUCCIONES MIGUEL AL    | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015964391  | 0608 0608 | 6.538,12 |
| 0111            | 10 31105457822     | MANCHADO PELUQUEROS,S.L.    | CL PAULINO CABALLERO  | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015965506  | 0608 0608 | 1.328,14 |
| 0111            | 10 31105503389     | INMOBIAZBI,S.L.             | PZ SANTA LUCIA CASA   | 31740 | DONZETEBA SA | 03       | 31 2008 015967223  | 0608 0608 | 335,94   |
| 0111            | 10 31105515012     | PEREZ URQUIA MARIA JOSE     | CL MONASTERIO DE URD  | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015968536  | 0608 0608 | 264,23   |
| 0111            | 10 31105710628     | SAT NUMERO 598 NA ETXALA    | BO ORIZKI 7           | 31760 | ETXALAR      | 03       | 31 2008 015974091  | 0608 0608 | 1.862,34 |
| 0111            | 10 31105830462     | PEÑA ARMENDARIZ CARLOS      | CL ANELIER 19         | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015978034  | 0608 0608 | 56,27    |
| 0111            | 10 31105859259     | ANGAR, 17 S.L.              | CL VIRGEN DEL PUY 15  | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015979246  | 0608 0608 | 600,67   |
| 0111            | 10 31105861582     | FONTANERIA EGUILUZ,S.L.     | CL SAN FERMIN 67      | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015979549  | 0608 0608 | 5.711,47 |
| 0111            | 10 31105914328     | ARTEAGA PICO WHENDY SUSANA  | CL DOCTOR LABAYEN 5   | 31012 | PAMPLONA IRU | 02       | 31 2008 014375211  | 0408 0408 | 553,65   |
| 0111            | 10 31105914328     | ARTEAGA PICO WHENDY SUSANA  | CL DOCTOR LABAYEN 5   | 31012 | PAMPLONA IRU | 02       | 31 2008 015365823  | 0508 0508 | 182,70   |
| 0111            | 10 31105914328     | ARTEAGA PICO WHENDY SUSANA  | CL DOCTOR LABAYEN 5   | 31012 | PAMPLONA IRU | 02       | 31 2008 016033608  | 0708 0708 | 70,54    |
| 0111            | 10 31105951916     | TEURFA CONSTRUCCIONES Y     | CL SANTIAGO 27        | 31700 | ELIZONDO     | 03       | 31 2008 015983488  | 0608 0608 | 1.335,58 |
| 0111            | 10 31105969696     | S.I.M.ALCIDES Y C.MOURA     | CL GRUPO JULIO RUIZ   | 31004 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015984704  | 0608 0608 | 756,29   |

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE    | DIRECCION            | C.P.  | POBLACION    | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO   | IMPORTE  |
|------|--------------------|--------------------------|----------------------|-------|--------------|----------|--------------------|-----------|----------|
| 0111 | 10 31105979501     | ANDRADE HERRERA ISMAEL S | CL DOCTOR JUARISTI 1 | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015985209  | 0608 0608 | 110,69   |
| 0111 | 10 31105988591     | INTEX DE FACHADAS, S.L.  | CL BERNARDINO TIRAPU | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015985512  | 0608 0608 | 2.541,66 |
| 0111 | 10 31106076194     | METALES ARETA, S.L.      | CL ALTZUTZATE (PGNO. | 31620 | HUARTE UHART | 03       | 31 2008 015989148  | 0608 0608 | 1.473,73 |
| 0111 | 10 31106092261     | DOMENCH CASADO SALVADOR  | CT CRUCIFIJO 24      | 31100 | PUNTE LA RE  | 03       | 31 2008 015989451  | 0608 0608 | 782,29   |
| 0111 | 10 31106108227     | LOPEZ GRAN MANUEL        | CL IDOYA 28          | 31250 | OTEIZA       | 03       | 31 2008 015990057  | 0608 0608 | 616,13   |
| 0111 | 10 31106124290     | GIL MARTINEZ DIEGO       | CL PASEO DEL EBRO 28 | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015990865  | 0608 0608 | 99,98    |
| 0111 | 10 31106180975     | SOLIS Y TITUAÑA,S.L.     | CL MONASTERIO DE ABE | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015994000  | 0608 0608 | 151,68   |
| 0111 | 10 31106297274     | S.I.M.GARCIANDIA REPARAZ | CL BERIAIN 1         | 31839 | ARBIZU       | 03       | 31 2008 015998545  | 0608 0608 | 767,15   |
| 0111 | 10 31106325566     | CONSTRUCCIONES ISIDRO PE | PZ RUBEN BELOQUI 6   | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 016005565  | 0608 0608 | 7.878,35 |
| 0111 | 10 31106468440     | KAUR --- JAGDEEP         | CL ALFONSO BEORLEGUI | 31015 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 016002787  | 0608 0608 | 886,64   |
| 0111 | 10 31106406907     | S.I.M.T.FERNANDEZ PIZARR | CL ENGRACIA 21       | 31292 | LACAR        | 03       | 31 2008 016005417  | 0608 0608 | 951,92   |
| 0111 | 10 31106415900     | EVO COMPETICION, S.L.U.  | CL IPARKARRIKA 1     | 31780 | BERA VERA DE | 03       | 31 2008 016005619  | 0608 0608 | 1.193,77 |
| 0111 | 10 31106468440     | OLIVAS BERMUDEZ ALEJANDR | CL DE LA CUESTA 1    | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 016007942  | 0608 0608 | 767,15   |
| 0111 | 10 31106472581     | ZAMBRANO RODRIGUEZ MARIA | CL GUSTAVO DE MAEZTU | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 016008043  | 0608 0608 | 462,60   |
| 0111 | 10 31106472682     | REHABILITACIONES URKIAGA | PG UBELA 4           | 31780 | BERA VERA DE | 03       | 31 2008 016008144  | 0608 0608 | 2.484,52 |
| 0111 | 10 31106481271     | ASOC.JUVENIL MULTICULTUR | CL PADRE MACEDA 9    | 31014 | PAMPLONA IRU | 02       | 31 2008 016008346  | 0608 0608 | 1.084,41 |
| 0111 | 10 31106481271     | ASOC.JUVENIL MULTICULTUR | CL PADRE MACEDA 9    | 31014 | PAMPLONA IRU | 02       | 31 2008 016588629  | 0708 0708 | 840,19   |
| 0111 | 10 31106497338     | ASOCIACION DE VOLUNTARIA | CL PADRE MACEDA 7    | 31014 | PAMPLONA IRU | 02       | 31 2008 016009558  | 0608 0608 | 528,62   |
| 0111 | 10 31106505624     | GOMEZ NOTARIO FRANCISCO  | CL LA PAZ 45         | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 016009861  | 0608 0608 | 532,60   |
| 0111 | 10 31106590294     | ESTABOLITE GOÑI VICENTE  | CL MUGAZURI 10       | 31192 | MUTILVA ALTA | 21       | 31 2008 000030123  | 0107 0507 | 2.370,17 |

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

|      |                 |                          |                      |       |              |    |                   |           |        |
|------|-----------------|--------------------------|----------------------|-------|--------------|----|-------------------|-----------|--------|
| 0521 | 07 010015715793 | IRIBERRI APELLANIZ VICTO | CL LA FUENTE 16      | 31281 | ANCIN        | 03 | 31 2008 015858095 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 041006096460 | RHACHAK --- ZHOUR        | CL MAYOR 15          | 31370 | FALCES       | 03 | 31 2008 015797067 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 060057502476 | CABALGANTE ISAAC JUAN FR | CL BERNARDINO TIRAPU | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015724016 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 080419751257 | LOSILLA BETRIAN JOSE     | CL LARGA 22          | 31495 | UJUE         | 03 | 31 2008 015858907 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 081020575058 | LOPEZ SANTOS LUCILA      | CL SARA 1            | 31780 | BERA VERA DE | 03 | 31 2008 015628329 | 0708 0708 | 308,39 |
| 0521 | 07 081028511779 | GUAJARDO FARIAS ARTURO R | CL ARALAR 16         | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015798178 | 0708 0708 | 8,54   |
| 0521 | 07 120040200879 | GIRON LUCAS FELIPE       | CL SAN ISIDRO 34     | 31300 | TAFALLA      | 03 | 31 2008 015859210 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 121000114660 | DELGADO DELGADO CARLOS J | CL SAN MIGUEL 6      | 31250 | OTEIZA       | 03 | 31 2008 015859311 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 121018862134 | SILVA MARTINS EUKER      | CL SAN JUAN 1        | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015629844 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07 121018862134 | SILVA MARTINS EUKER      | CL SAN JUAN 1        | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015629945 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 200048450353 | TOLOSA JIMENEZ JESUS MAR | CL RIO URBI 41       | 31620 | GORRAIZ DE E | 03 | 31 2008 015726238 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 200051973372 | GALAN SANCHEZ FRANCISCO  | CL LA MERCED 8       | 31200 | ESTELLA LIZA | 03 | 31 2008 015859715 | 0708 0708 | 360,00 |
| 0521 | 07 200058430946 | PEREZ GARCIA CARMEN      | CL BITTIRIA 3        | 31770 | LESAKA       | 03 | 31 2008 015631460 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 200075751914 | REYES RAMOS JOSE MANUEL  | CL PABELLON 12       | 31720 | ORONOZ DE BA | 03 | 31 2008 015632268 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 201000802824 | ARRIAGA MORA UNAI        | CL JAIME URRUTIA 38  | 31700 | ELIZONDO     | 03 | 31 2008 015632672 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 201020305884 | GOÑI MARTIKORENA MIKEL   | CL SANTIAGO 66       | 31700 | ELIZONDO     | 03 | 31 2008 015633581 | 0708 0708 | 294,97 |
| 0521 | 07 201025131333 | THUILLIER --- MICHAEL PI | CL IPARKARRIKA 1     | 31780 | BERA VERA DE | 03 | 31 2008 015633884 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 201025187816 | LESGOURGUES --- CEDRIC   | CL IPARKARRIKA 1     | 31780 | BERA VERA DE | 03 | 31 2008 015633985 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 220015727460 | GARCIA DEL OLMO JOSE LUI | CL BERNARDINO TIRAPU | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015727854 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 261002099995 | AZZI --- EL BACHIR       | PZ GENERAL LOPEZ DEL | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015802929 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 261008133803 | RICO GASULL JOSEFINA MAR | AV DE LA RIBERA 49   | 31580 | LODOSA       | 03 | 31 2008 015803838 | 0708 0708 | 308,39 |
| 0521 | 07 270043061850 | BECERRA FERNANDEZ JOSE   | CL TOMAS DE BURGUI 1 | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015728662 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 280335947568 | PINEDA PAEZ FRANCISCO    | CL ARRIETA 19        | 31002 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015635504 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 280363873931 | REDONDO CANO RAMON       | CL PARAJE LA VENTA 5 | 31579 | CARGAR       | 03 | 31 2008 015804545 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 281110408749 | MARTINEZ SOLIS RICARDO A | PZ ORTIZ DE LANDAZUR | 31012 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015729571 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 281162115813 | ARAMBURO LECUMBERRI CERN | CL ERMINETA 8        | 31830 | LAKUNTZA     | 03 | 31 2008 015861432 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 290071460576 | REYES CORTES ANTONIO     | PZ MUTILOA 1         | 31192 | MUTILVA BAJA | 03 | 31 2008 015638130 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 301032823770 | VIÑAN SOTO LEONDER MARIE | CL PADRE MACEDA 6    | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015638534 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310018196420 | SALAVERRI ARGAIZ ISIDORO | CL MISERICORDIA 16   | 31300 | TAFALLA      | 03 | 31 2008 015862038 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07 310019295651 | BUENO JIMENEZ ANTONIO    | CL JUANA GARCIA ORCO | 31012 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015731187 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310019546538 | PUYAL GABAS JESUS        | CL JOSE JIMENEZ 2    | 31015 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015639847 | 0708 0708 | 712,94 |
| 0521 | 07 310021038924 | QUEL ALZUETA MIGUEL ANGE | CL HUERCANOS 17      | 31015 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015640352 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310023238400 | SENOSIAIN GOÑI JUAN      | CL MAYOR 23          | 31153 | ENERIZ       | 03 | 31 2008 015731793 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310023408350 | URBIOLA TOBAJAS JOSE MAR | CL SANTA CRUZ 25     | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03 | 31 2008 015641261 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310023763210 | MONTES GOICOA BLANCA     | CL JOSETOX LOS ARCOS | 31151 | OBANOS       | 03 | 31 2008 015731995 | 0708 0708 | 13,33  |
| 0521 | 07 310024770794 | SALDISE RIO PEDRO        | CL AVDA RIVERA 49    | 31580 | LODOSA       | 03 | 31 2008 015808484 | 0708 0708 | 308,10 |
| 0521 | 07 310025146670 | OLLO AZCONA JOSE         | CL ERROTARAZ 19      | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015862846 | 0708 0708 | 65,42  |
| 0521 | 07 310026297536 | ECHAVARRI OCHOA CRUZ     | TR BERNARDINO TIRAPU | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015732605 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07 310027869138 | AGUILAR SANCHEZ JUAN JOS | PP JOSE SARAMAGO 7   | 31160 | ORKOEN       | 03 | 31 2008 015733211 | 0708 0708 | 319,07 |
| 0521 | 07 310028812159 | MARTIN MARTIN JOSE MANUE | CL GARCIA XIMENEZ 16 | 31800 | ALTSASU ALSA | 03 | 31 2008 015863250 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310030257661 | ARIZTEGUI ARIZTEGUI ISID | CL BASATEKO BORDA-BA | 31760 | ETXALAR      | 03 | 31 2008 015646820 | 0708 0708 | 243,70 |
| 0521 | 07 310031472181 | LIPUZCOA UREÑA VICTOR MA | CL LA IGLESIA 2      | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015813134 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07 310032802293 | ESLAVA GOÑI JOSE MARIA   | CL JOSE MIGUEL DE BA | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015735332 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07 310033242332 | MARINA MARINA PABLO      | AV MARCELO CELAYETA  | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015735534 | 0708 0708 | 399,29 |
| 0521 | 07 310033354890 | COS SANCHEZ FERNANDO     | CL SAN SATURNINO 16  | 31001 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015648739 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07 310033765122 | ZARAGUETA SANCHEZ JUAN   | CL COMEDIAS 4        | 31001 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015649244 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07 310033900619 | UTERGA MARTINEZ PEDRO MA | CL JAURRIETA 5       | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015735837 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07 310033983370 | AGUIRRE ECHAVARRI FRANCI | CL LAS CRUCES 3      | 31179 | BEARIN       | 03 | 31 2008 015864058 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310034505251 | QUEL ALZUETA ION JOSEBA  | CL HUERCANOS 17000   | 31015 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015649648 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310035420687 | DOMENCH CASADO SALVADOR  | CL CRUCIFIJO 24      | 31100 | PUNTE LA RE  | 03 | 31 2008 015650355 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310035450292 | ORRICO RODRIGO FRANCISCO | PP LA RIBERA 160     | 31514 | VALTIERRA    | 03 | 31 2008 015815154 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310035665716 | PEREZ SORRIO JUAN PEDRO  | CL CONCEJO DE AZPA 6 | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015650456 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310036096253 | DIAZ LUMBRERAS JOSE MARI | CL ESTACION 24       | 31800 | ALTSASU ALSA | 03 | 31 2008 015684664 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310036187900 | BALLESTEROS PARIS JUAN J | CL ITURBARRENA 14    | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03 | 31 2008 015738160 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310036251857 | RUIZ AMAT JOSE LUIS      | AV EGÜES 131         | 31620 | GORRAIZ DE E | 03 | 31 2008 015738362 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310036496781 | AGUINAGA ROUSTAN MIGUEL  | CL SAN ANTON 40      | 31001 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015651365 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310036668250 | RUIZ GAN LUIS FERNANDO   | CL URBICAIN 2        | 31620 | GORRAIZ DE E | 03 | 31 2008 015651769 | 0708 0708 | 326,06 |
| 0521 | 07 310036816982 | BARATAS ELIZABEITIA FRAN | CL NAVAS DE TOLOSA 1 | 31002 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015652072 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310037122534 | PEREZ RAMOS JULIAN       | PG INDUSTRIAL CASTEJ | 31590 | CASTEJON     | 03 | 31 2008 015816467 | 0708 0708 | 304,98 |
| 0521 | 07 310037214985 | MOYA MORENO FERNANDO     | CL ZABALGAINA 9      | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03 | 31 2008 015738766 | 0708 0708 | 304,98 |
| 0521 | 07 310037802544 | AZCONA ECHEVERRIA JESUS  | CL MAYOR 58          | 31290 | EULZ         | 03 | 31 2008 015865068 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310037839627 | VILCHES MOLERO FRANCISCO | PZ BENITORENA 6      | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015652577 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310037976538 | DEL RIO ALMIRANTEARENA J | CL MINA(CATERING AEZ | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015652779 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310038017358 | CASTILLO OSES SANTIAGO   | CL ESTAFETA 60       | 31001 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015653082 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310038484069 | RIO NOAIN LUIS MIGUEL    | CL ESTAFETA 1        | 31001 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015654193 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310038994028 | ESPERILLA GALAN RAFAEL   | CL LAPURBIDE 4       | 31013 | ANSOAIN      | 03 | 31 2008 015739574 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310039103455 | PEÑA ARMENDARIZ CARLOS   | CL PASEO DE ANELIER  | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015739776 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310041159047 | TULEBRAS SANZ CARLOS     | CL POLIDEPORTIVO 2   | 31240 | AYEGUI       | 03 | 31 2008 015865674 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07 310042283136 | LACOSTA AZCARATE ALFREDO | PZ DE LA CONSTITUCIO | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015658338 | 0708 0708 | 330,48 |
| 0521 | 07 310042437225 | GARCIA ECHAVE JOSE JOAQU | CL LAS ERAS 1        | 31241 | IGUZQUIZA    | 03 | 31 2008 015865775 | 0708 0708 | 293,22 |

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION                 | C.P.                 | POBLACION | TIPO DOC     | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO           | IMPORTE   |        |
|------|--------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|-----------|--------------|--------------------|-------------------|-----------|--------|
| 0521 | 07                 | 310043306787          | CLAVERIA CIORDIA JOSE AN  | PZ SANTIAGO 53       | 31200     | ESTELLA LIZA | 03                 | 31 2008 015866179 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310043794215          | LOPEZ ELORZ JUAN CARLOS   | CL MAYOR 1           | 31280     | MURIETA      | 03                 | 31 2008 015866482 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310043905359          | GIL MARCOS MARCOS JOSE    | CL PANUEVA 18        | 31300     | TAFALLA      | 03                 | 31 2008 015866583 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310043985282          | GORRICO OTERMIN C JAVIE   | CL MUGAZURI 2        | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015659954 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310043997410          | ABUIN ARRASATE VALENTIN   | CL ASCARRAGA 12      | 31750     | DONAMARIA    | 03                 | 31 2008 015660055 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310045060871          | REMON GARCIA ACILU JOSE   | CL ANSOLOKUETA 5     | 31760     | ETXALAR      | 03                 | 31 2008 015661671 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310045288722          | LACUEY DUEÑAS MIGUEL ANG  | AV GUIPUZCOA 6       | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015743315 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310045311253          | BLASCO ANTONAS JOSE LUIS  | CL CORTE 3           | 31350     | PERALTA      | 03                 | 31 2008 015822531 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310045330047          | MARTINEZ GARCIA JESUS MA  | CL SAN JOSE OBRERO 8 | 31570     | SAN ADRIAN   | 03                 | 31 2008 015822632 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310045361571          | ALVAREZ SARASOLA JESUS M  | CL EMILIO ARRIETA 11 | 31002     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015661873 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310045451905          | RAZQUIN LOPERENA ANSELMO  | BO BENTAS            | 31660     | LUZAIDE VALC | 03                 | 31 2008 015662176 | 0708 0708 | 380,64 |
| 0521 | 07                 | 310045810502          | GARCIA CARRASCO JOSE LUI  | CL OIHANA 17         | 31620     | HUARTE UHART | 03                 | 31 2008 015662681 | 0708 0708 | 330,48 |
| 0521 | 07                 | 310046092509          | OYARZABAL ANSORENA JOSE   | CL SAN MIGUEL        | 31879     | BARAIBAR     | 03                 | 31 2008 015744022 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310046166065          | LIZARRAGA DIEZ JOAQUIN    | CL TOMAS DE BURGUI 1 | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015744325 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310046171927          | SALINAS PEREZ ANTONIO MA  | CL ARALAR 22         | 31004     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015663489 | 0708 0708 | 655,30 |
| 0521 | 07                 | 310046507484          | SARASA LAPUERTA CLAIRE    | CL ALDABARREN 1      | 31620     | GORRAIZ DE E | 03                 | 31 2008 015744830 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310046545678          | ABAJO HERNANDEZ CARLOS    | CL SAN SALVADOR 5    | 31132     | VILLATUERTA  | 03                 | 31 2008 015867593 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310046567809          | RODRIGUEZ MEMBRILLA MANU  | AV MARCELO CELAYETA  | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015745032 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 310047319052          | MANCHADO MATEOS JOSE ALB  | CL PAULINO CABALLERO | 31003     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015665311 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310047440405          | SALDIAS IRIBARREN FRANCI  | CL SANTA CATALINA 2  | 31792     | LEGASA       | 03                 | 31 2008 015665513 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310047449596          | VITAS FERNANDEZ JOSE MAR  | CL MERINDAD DE SANGU | 31600     | BURLADA BURL | 03                 | 31 2008 015665715 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310047526287          | MAYA CASTILLO MARIANO     | CL JUAN DE ANCHET 3  | 31300     | TAFALLA      | 03                 | 31 2008 015868203 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310047577215          | LAINEZ MENA JAIME         | CL EGIARTE 16        | 31292     | LACAR        | 03                 | 31 2008 015868304 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310047860333          | BARRAGAN LARRETA MIGUEL   | CL ARALAR 40         | 31004     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015667129 | 0708 0708 | 32,36  |
| 0521 | 07                 | 310047994416          | LOPEZ PEREZ EDUARDO ENRI  | CL SAGRADO CORAZON D | 31370     | FALCES       | 03                 | 31 2008 015826066 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310048012604          | BARCIA ALONSO FRANCISCO   | CL LERIN 13          | 31013     | ANSOAIN      | 03                 | 31 2008 015746749 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310048072925          | JIMENEZ ALBILLAR FRANCIS  | CL TRAVESIA ANDRES G | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015667937 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310048189325          | MUÑOZ CATALAN CARLOS      | CL CARRETERA DE PAMP | 31330     | VILLAFRANCA  | 03                 | 31 2008 015826470 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310048676345          | MORENO PURROY CARLOS      | CL FERNANDEZ ARENAS  | 31002     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015671674 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310048964517          | ORAYEN DOMINGUEZ CRISTIN  | AV MARCELO CELAYETA  | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015748264 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310048994526          | GALLARDO USOZ AGUSTIN     | CL GARCIA GOYENA 6   | 31300     | TAFALLA      | 03                 | 31 2008 015868708 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310049021808          | AROCENA VILLAZAN FRANCIS  | CL DIEGO MINA 4      | 31620     | HUARTE UHART | 03                 | 31 2008 015672482 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310049236622          | PINTO OZCOIDI JUAN JESUS  | CL DON RODRIGO 53    | 31100     | PUENTE LA RE | 03                 | 31 2008 015868809 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310049369388          | GARCIA CAYETANO JAVIER    | TR BERNARDINO TIRAPU | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015748668 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310049420922          | ROSA RECARTE JUAN JOSE    | CL CUATOR ESQUINAS 2 | 31154     | AÑORBE       | 03                 | 31 2008 015748769 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310050049301          | URRUTIA GARRO ANA ISABEL  | CL MAYOR 10,BJ(NAVAR | 31600     | BURLADA BURL | 03                 | 31 2008 015674001 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310050094161          | MARTIN GARCIA JESUS MARI  | AV MARCELO CELAYETA  | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015749779 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310050110026          | LAFUENTE JIMENEZ JULIO    | CL MOSEN PIERRES 3   | 31350     | PERALTA      | 03                 | 31 2008 015827884 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310050411231          | ROSALES BARRIOS FRANCISC  | CL SAN NICOLAS 20    | 31001     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015675112 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310051080329          | RUBIO BOUSQUET MARTIN JO  | CL DE LA PEÑA 1      | 31396     | UNZUE        | 03                 | 31 2008 015750890 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310051153077          | ECHARTE AYESTARAN JOSE M  | CL EZCABA 40         | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015677132 | 0708 0708 | 330,48 |
| 0521 | 07                 | 310051355767          | GALDEANO HERMOSO DE MEND  | PS INMACULADA 76     | 31200     | ESTELLA LIZA | 03                 | 31 2008 015870021 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310051743767          | ALDUNATE GOÑI FERNANDO    | CL FERMIN DAOIZ 1    | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015678142 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310051757713          | FRANCISCOENA BULDAIN JO   | CS ANSONEKO BORDA    | 31866     | BERUETE      | 03                 | 31 2008 015752207 | 0708 0708 | 250,07 |
| 0521 | 07                 | 310052015468          | SALDISE RICO PEDRO        | AV DE LA RIBERA 49   | 31580     | LODOSA       | 03                 | 31 2008 015830312 | 0708 0708 | 302,04 |
| 0521 | 07                 | 310052085388          | GARCIA SANCHEZ ALFONSO    | CL GURIMENDI 27      | 31620     | GORRAIZ DE E | 03                 | 31 2008 015678647 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052103980          | TORRES PIÑAR PEDRO ANTON  | CL COOPERATIVA 4     | 31006     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015678950 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052213007          | GIL PERUCHENA IGNACIO     | CL ARALAR 24         | 31004     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015679253 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052213613          | SERRANO ORTEGA ISABEL     | CL AINTZALDE CASA L  | 31713     | ARIZKUN      | 03                 | 31 2008 015679354 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052280806          | GURPEGUI ECHAURI IÑAKI K  | CL ANSOLEAGA 29      | 31001     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015679455 | 0608 0608 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 310052280806          | GURPEGUI ECHAURI IÑAKI K  | CL ANSOLEAGA 29      | 31001     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015679556 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 310052402559          | GONZALEZ MORAN OSCAR CES  | CL CARMEN BAROJA NES | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 013984884 | 0408 0408 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052402559          | GONZALEZ MORAN OSCAR CES  | CL CARMEN BAROJA NES | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 014689247 | 0508 0508 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052402559          | GONZALEZ MORAN OSCAR CES  | CL CARMEN BAROJA NES | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 014959130 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052402559          | GONZALEZ MORAN OSCAR CES  | CL CARMEN BAROJA NES | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015752712 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052402559          | GONZALEZ MORAN OSCAR CES  | CL CARMEN BAROJA NES | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015883054 | 0808 0808 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052529568          | MUÑOZ GONZALEZ PABLO      | CL PARQUE ERRENIEGA  | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 03                 | 31 2008 015752914 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052559577          | PEREIRA DA COSTA ISIDRO   | CL SAN MARTIN 15     | 31190     | PATERNAIN    | 03                 | 31 2008 015753015 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 310052572210          | HUESA ODERIZ ALBERTO      | AV SADAR 19          | 31192     | MUTILVA BAJA | 03                 | 31 2008 015679960 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052618888          | LEON PINEDA MARIA GREGOR  | CL JOSE MINA 22      | 31600     | BURLADA BURL | 03                 | 31 2008 015680061 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052770452          | ZULUETA MARTINEZ ANA MIR  | CL ARBIZU 7          | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015753419 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052784091          | SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID   | PZ 1º DE MAYO 3      | 31600     | BURLADA BURL | 03                 | 31 2008 015680364 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 310052849062          | IRIGOYEN GOYA JOSE MARIA  | CS IDRTEKO BORDA     | 31780     | BERA VERA DE | 03                 | 31 2008 015680465 | 0708 0708 | 250,07 |
| 0521 | 07                 | 310052862705          | YANOT FRAILE MARIA TERES  | CL CANTERAS 21       | 31013     | ANSOAIN      | 03                 | 31 2008 014885974 | 0608 0608 | 308,90 |
| 0521 | 07                 | 310052862705          | YANOT FRAILE MARIA TERES  | CL CANTERAS 21       | 31013     | ANSOAIN      | 03                 | 31 2008 015680667 | 0708 0708 | 308,90 |
| 0521 | 07                 | 310052872910          | LUNA LEUZA ROBERTO        | CL ANDRES GORRICO 4  | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015680768 | 0708 0708 | 8,54   |
| 0521 | 07                 | 310053020127          | GOÑI ISTURIZ IÑIGO        | AV PIO XII,TORRE 2 1 | 31002     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015681071 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311000702004          | PEREZ LOPEZ IGNACIO       | AV EBRO 16           | 31580     | LODOSA       | 03                 | 31 2008 015832938 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311001275718          | SOLA YARNOZ JOSEBA XABIE  | CL CAMINO DEL POZO 7 | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 03                 | 31 2008 015756853 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311001282485          | HUARTE UGARTE JAVIER      | CL JAIME URRUTIA 29  | 31700     | ELIZONDO     | 03                 | 31 2008 015684206 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311001407272          | FERNANDEZ SOTO JON        | PP ENAMORADOS 45     | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015756954 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311001988666          | GONZALEZ MORENTIN NATIVI  | CL DIPUA 20          | 31132     | VILLATUERTA  | 03                 | 31 2008 015871738 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311002148819          | SOROZABAL EGUÉS IÑIGO     | CL SAN ROQUE, 17 BAJ | 31011     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015757560 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311002253091          | LARRAMENDI LOPEZ JORGE    | CL LAPURBIDE 1       | 31013     | ANSOAIN      | 03                 | 31 2008 015757863 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311002785884          | MERCHAN ECHEVERRIA JUAN   | CL ALZANIA 22        | 31800     | ALTSASU ALSA | 03                 | 31 2008 015872142 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311002830344          | CANO BLANCO DAVID         | CL ESTACION 10       | 31800     | ALTSASU ALSA | 03                 | 31 2008 015872243 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311003276039          | CELIHUETA LATORRE XABIER  | TR ARTICA 4          | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015759075 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 311003359295          | ANDUEZA GONZALEZ MARIA D  | CL CHAPITEA 12       | 31001     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015687236 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311003496513          | RESTREPO OSORIO LUZ MABL  | CL NAVARRO VILLOSLAD | 31003     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015759681 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311003692129          | MARTIN TORICES JUAN CAR   | CL SAN NICOLAS 1     | 31001     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015687842 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311004045369          | ALVAREZ ARGAIN GUILLERMO  | CL OLITE 37          | 31004     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015688751 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311004227043          | PUENTE GAZTELU GABRIEL    | CL RODRIGO XIMENEZ D | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015760792 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311004440443          | VEGA ZUZA MARIA           | CL MAYOR 45          | 31200     | ESTELLA LIZA | 03                 | 31 2008 015873657 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311004528955          | ANGUAS PALOMO FRANCISCO   | CL MIRADOR 5         | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 03                 | 31 2008 015761095 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 311005259081          | ZARAGUETA TABERNA JUAN    | CL COMEDIAS 4        | 31001     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015689963 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311005475212          | GARCIAINDIA REPARAZ MIKEL | CL BERIAIN 1         | 31839     | ARBIZU       | 03                 | 31 2008 015077550 | 0608 0608 | 299,06 |
| 0521 | 07                 | 311005475212          | GARCIAINDIA REPARAZ MIKEL | CL BERIAIN 1         | 31839     | ARBIZU       | 03                 | 31 2008 015874061 | 0708 0708 | 299,06 |
| 0521 | 07                 | 311005812284          | EZCURIANDIA AYENSA IÑIGO  | PZ DEL SOL 4         | 31171     | ORORRIA      | 03                 | 31 2008 014968224 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311006337603          | BEGUIRISTAIN DE CARLOS E  |                      |           |              |                    |                   |           |        |

| REG.    | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE    | DIRECCION             | C.P.  | POBLACION    | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO   | IMPORTE |
|---------|--------------------|--------------------------|-----------------------|-------|--------------|----------|--------------------|-----------|---------|
| 0521 07 | 311007552527       | GARCIA IBERO NEREA MARIA | CL RAIMUNDO LANAS 13  | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015763220  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311007572634       | ABADIANO GARCIA RUBEN    | PZ CONSTITUCION 2     | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015763321  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311008044601       | REMON CABODEVILLA SILVIA | AV PIO XII - BAR PLU  | 31002 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015693094  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311008178377       | JASO VILLALBA DANIEL ARI | CL JOAQUIN BEUNZA 8   | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015764028  | 0608 0608 | 363,83  |
| 0521 07 | 311008178377       | JASO VILLALBA DANIEL ARI | CL JOAQUIN BEUNZA 8   | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015764129  | 0708 0708 | 363,83  |
| 0521 07 | 311008222231       | MARTINEZ ORAA MIGUEL ANG | CL SANTA VICENTA MAR  | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015693296  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311008412995       | GAGNE --- JEAN PIERRE    | CL LA CRUZ 9          | 31192 | MUTILVA ALTA | 03       | 31 2008 015693300  | 0708 0708 | 308,39  |
| 0521 07 | 311008655701       | GOMEZ NOTARIO FRANCISCO  | CL LA PAZ 45          | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 015693603  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311008704100       | FERNANDEZ ARANA ALAIN    | CL DON RODRIGO 50     | 31100 | PUENTE LA RE | 03       | 31 2008 015840113  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311008751586       | ALONSO FUERTES MARIA ARO | CL MIGUEL ASTRAIN 8   | 31006 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015693704  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311009203749       | HOYO ELIZALDE SERGIO     | CL ARTURO MONZON 28   | 31300 | TAFALLA      | 03       | 31 2008 015874768  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311009272356       | DIAZ CERIO HERNANDEZ MAR | PP INMACULADA CONCEP  | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015874869  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311009636209       | SENOSIAIN UNZUE JOSE IGN | CL CHAPITELA 24       | 31001 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015694512  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311009712391       | VALDEZ MELENDEZ MAYRA IV | CL MARCELO CELAYETA   | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015694613  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311010057652       | IRAGUI ITURRALDE MIGUEL  | CL SIN SEÑAS(TRANSPO  | 31866 | AIZAROTZ     | 03       | 31 2008 015766351  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311010147780       | DOSSOU RODAL --- JEAN CL | CL LAPURBIDE 10       | 31013 | ANSOAIN      | 03       | 31 2008 015766654  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311010586506       | RESTREPO OSORIO JAROL    | CL RIO URROBI 4       | 31007 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015767361  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311010678755       | ALVAREZ ALVAREZ LEONARDO | CL SAN ROQUE 17       | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015767563  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311010848204       | UGAL JIMENEZ PEDRO       | CL JOSE JIMENO 16     | 31015 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015695825  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311010922366       | TAMAYO MACHADO DAYAMI    | TR MONASTERIO DE URD  | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015767765  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311011363011       | MIRANDA NEIVA CARLOS FEL | CL FRAY RAMON ZUBIET  | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015842840  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311011450614       | BARATAS MUIÑO IÑIGO XABI | CL NAVAS DE TOLOSA 1  | 31002 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015696229  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311011697558       | CHAMBA GALLEGOS MIGUEL R | CL RIO UREDERRA 5     | 31005 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015696431  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311011873875       | VILLAMIZAR LARA JULIETH  | CL PARQUE ERRENIEGA   | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03       | 31 2008 015768674  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311011904288       | VERGARA LLANOS FREDDY    | CL PARQUE ERRENIEGA   | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03       | 31 2008 015768775  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012068885       | ABOUFARIS --- MOHAMMED   | CL ESTACION 22        | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 015875879  | 0708 0708 | 251,16  |
| 0521 07 | 311012077575       | TABI CANDU LUIS ALFONSO  | CL NUEVA 4            | 31860 | IRURTZUN     | 03       | 31 2008 015875980  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012294312       | CARRION DELGADO PAQUITA  | AV NAVARRA 3          | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015770290  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012438600       | CHAFRA --- ABDERAZZAK    | PZ SANTIAGO 31        | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015876182  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012468710       | ALVARADO VASQUEZ ENRIQUE | AV NAVARRA 3          | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015770694  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012592887       | TINITANA CAÑAR ROSARIO   | CL OLITE 23           | 31004 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015698653  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012597941       | ONILA --- VLADIMIR       | CL JOSE MINA 22       | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015698754  | 0708 0708 | 363,83  |
| 0521 07 | 311012646845       | BELGACEM --- AHMED       | CL PAULINO CABALLERO  | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 013474323  | 0308 0308 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012646845       | BELGACEM --- AHMED       | CL PAULINO CABALLERO  | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 014708748  | 0508 0508 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012646845       | BELGACEM --- AHMED       | CL PAULINO CABALLERO  | 31003 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 014977217  | 0608 0608 | 293,22  |
| 0521 07 | 311012652202       | SOTO SARANGO MIGUEL ALON | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015698956  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311013097994       | MUNTEAN --- SEVERUS      | CL DOCTOR GALAN 3     | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015771910  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311013396977       | GARCIA ARCHANCO MICHEL   | AV PIO XII - BAR PLU  | 31002 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015699966  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311013588048       | MEJIA GALVEZ MAIRA VIVIA | AV NAVARRA 8          | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015773021  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311014197431       | ARIZCORRETA --- JULIO AL | CL CARRERA 21         | 31243 | LUQUIN       | 03       | 31 2008 015876788  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311014486209       | CHAFIA --- SAID          | CL DOS HERMANAS 17    | 31860 | IRURTZUN     | 03       | 31 2008 015876990  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311014516016       | RAMIREZ SILVA DANIEL SAL | CL MAYOR 19           | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015877192  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311015190265       | VEGA FLORES RICHARD HUMB | CL LOS ALMENDROS 22   | 31515 | CADREITA     | 03       | 31 2008 015845971  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311015285346       | ONITA --- DANIEL IONEL   | CL GENERAL 43         | 31396 | OLORIZ       | 03       | 31 2008 015775142  | 0708 0708 | 347,15  |
| 0521 07 | 311015408719       | CHENNOUFI --- JILALI     | CL SAN FERMIN 30      | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015846072  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311015464693       | RAHAQUI --- RACHID       | CL CORAZON DE MARIA   | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015846173  | 0708 0708 | 308,90  |
| 0521 07 | 311015544317       | BAPTISTA ALVES CARLOS BR | CL DOCTOR ORTIZ DE L  | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015776354  | 0708 0708 | 297,96  |
| 0521 07 | 311015566040       | VILLALBA LLERENA LUIS AL | CL JUAN CARLOS I 2    | 31515 | CADREITA     | 03       | 31 2008 015846577  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311015762464       | RAMON ESCARIBAY DARWIN A | CL SOTO 2             | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015703606  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311016251710       | PUYADA AYALA DANIEL      | CL MARTIN AZPILICUET  | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015777465  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017136531       | ALEKSANDROV SHARKOV EMIL | CL JOAQUIN BEUNZA 13  | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015778677  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017471583       | DAQULEMA TOAQUIZA LUIS   | CL REMONTIVAL 7       | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015878307  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017505737       | VIANA DA SILVA JAQUELINE | PZ ZAHARRA 17         | 31770 | LESAKA       | 03       | 31 2008 015705020  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017639214       | MONTOUROY --- PATRICK RO | ZZ VENETE INZOLA      | 31780 | BERA VERA DE | 03       | 31 2008 015705121  | 0708 0708 | 308,39  |
| 0521 07 | 311017649722       | MARTINEZ MEJIAS SARAY    | CL CONCEJO DE AZPA 5  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015705323  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017673768       | ALARCON GORDILLO JORGE L | CL CARLOS VII 18      | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015878408  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017718531       | RETEGUI GALLEGU DAVID    | PZ DE LA CONSTITUCION | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015878509  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017785320       | ADAM --- NELTUI FLORIN   | CL ASOS 9             | 31015 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015705424  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311017973256       | COSTICHI LIMPISA ALBERTO | CL SOTO 4             | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015705626  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311018323062       | ANCAJIMA MORALES CESAR A | CL TAFALLA 15         | 31004 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015706636  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311018378636       | ANDRADE HERRERA ISMAEL S | TR BAYONA 3           | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015780394  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311018468259       | RUIZ DE LARRINAGA IDOATE | AV DIPUTACION 1       | 31700 | ELIZONDO     | 03       | 31 2008 015707141  | 0708 0708 | 366,01  |
| 0521 07 | 311018586275       | LIZANA GUTIERREZ JOSE FR | CL PARQUE ERRENIEGA   | 31180 | ZIZUR MAYOR  | 03       | 31 2008 015780701  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311018600019       | ROJAS ANGULO ANA ISABEL  | CL FUENTE DEL HIERRO  | 31007 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015780903  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311018610022       | BOUAJAJA --- ABDELKADER  | CL ERMINETA 2         | 31830 | LAKUNTZA     | 03       | 31 2008 015878913  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311018636593       | MARQUEZ CHOEZ ROBERTO EM | CL OLITE 14           | 31004 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015707545  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311019641656       | BERNAL BETANCOURT GIOVAN | CL CARLOS VII 13      | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015879115  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311020256291       | BOMDI --- DUMITRU        | CL MAYOR 18           | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 015848702  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311020612262       | SHTEREV --- RANGEL TSVET | CL ISABA 24           | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015782620  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311020876384       | CERNENOKS --- JURIJS     | AV SANGÜESA 7         | 31300 | TAFALLA      | 03       | 31 2008 015879418  | 0708 0708 | 304,98  |
| 0521 07 | 311021198508       | KAZAKOVA --- ANZHELKA    | PS ANELIER 15         | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015710676  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311021913173       | NIKOLAEV DZHUROV GEORGI  | CL SAN ROQUE 1        | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015784034  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022455565       | PADUREAN --- ADELA       | CL JOSE MINA 18       | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015711484  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022694833       | MINCU --- MIHAI          | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015712090  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022728175       | DEBOT --- PATRICK        | PP EZTEGARA 30        | 31780 | BERA VERA DE | 03       | 31 2008 015712393  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022822044       | MOURA --- CLAUDIA        | CL GRUPO RUIZ DE ALD  | 31004 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015712700  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022826488       | BORISOV STOVANOV SVETOSL | CL LERIN 19           | 31013 | ANSOAIN      | 03       | 31 2008 015786054  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022836289       | ISMENOV KAVAZOV YUSEIN   | CL ALFONSO BEORLEGUI  | 31015 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015712902  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022906819       | PETROV --- DEYAN MILCHEV | CL OHIANA 17          | 31620 | HUARTE UHART | 03       | 31 2008 015713205  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022921266       | STOYCHEV KARAILIEV ILIYA | CL DOCTOR REPARAZ 8   | 31012 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015786862  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022970473       | PURGHHEL DRAGOS NICOLAE  | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015713407  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311022970574       | PURGHHEL BOGDAN GRIGORE  | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015713508  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023013923       | IVANOV ZLATKOV PETAR     | CL JOAQUIN BEUNZA 13  | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015787266  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023082530       | MALOS --- CRISTIAN       | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015713912  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023082631       | PECINA --- GEORGE CATALI | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015714013  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023082833       | JURJ --- DRAGHI BANUT    | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015714114  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023082934       | PECINA --- IOLEN FLORENT | CL BASILIO ARMENDARI  | 31600 | BURLADA BURL | 03       | 31 2008 015714215  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023122946       | SUCIU --- TRAIAN GHEORGH | CL PADRE MACEDA 6     | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015787973  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023128303       | GATA --- IOAN EMILIAN    | CL MARTIN AZPILICUET  | 31011 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015788074  | 0708 0708 | 361,21  |
| 0521 07 | 311023173870       | ZANFIRACHE --- ION       | CL AMAIA 1            | 31860 | IRURTZUN     | 03       | 31 2008 015879923  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023484472       | BOUREANU --- GHEORGHE    | CL GRUPO OSOZ 6       | 31013 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015789791  | 0608 0608 | 293,22  |
| 0521 07 | 311023484472       | BOUREANU --- GHEORGHE    | CL                    |       |              |          |                    |           |         |

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION                | C.P.                 | POBLACION | TIPO DOC     | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO           | IMPORTE   |        |
|------|--------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|-----------|--------------|--------------------|-------------------|-----------|--------|
| 0521 | 07                 | 311023488920          | DZHILDZHOV --- KRASIMIR  | CL VENTURA RODRIGUEZ | 31110     | NOAIN        | 03                 | 31 2008 014920431 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311023555002          | MLADENOV DZHOLEV DANIEL  | PZ ERRENIEGA 1       | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 03                 | 31 2008 015790094 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311023738389          | BIZGA --- ADRIAN IONUT   | CL MIRAVALLS 4       | 31620     | HUARTE UHART | 03                 | 31 2008 014920936 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311023759510          | URSU --- AUREL           | CL AMAIA 4           | 31860     | IRURTZUN     | 03                 | 31 2008 015880428 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311023829430          | RADU --- VASILE          | CL DOCTOR GALAN 3    | 31012     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015791007 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311023912585          | PETRUSE --- IONEL CALIN  | CL DR.SIMONENA 9     | 31012     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015791310 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024037978          | KAUR --- JAGDEEP         | CL ALFONSO BEORLEGUI | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015717649 | 0708 0708 | 304,98 |
| 0521 | 07                 | 311024134574          | SOLDAN --- MARIAN        | CL IZALZU 1          | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015791714 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024167819          | BOCA --- GHEORGHE        | AV VILLAVA 47        | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015717952 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024168021          | CATEL --- VITALII        | AV VILLAVA 47        | 31015     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015718053 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024215006          | ARNAUDOV --- MLADEN ASEN | PZ NUEVO BAZTAN 3    | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015792219 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024216925          | BADILA --- ION           | CL GRUPO OSCOZ 6     | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015792320 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024290784          | RADU --- OLIVER MARIUS   | CL AMAYA 4           | 31860     | IRURTZUN     | 03                 | 31 2008 015880630 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024310992          | HAMMERER --- DANIEL      | CL SARA KARRIKA 2    | 31780     | BERA VERA DE | 03                 | 31 2008 015718659 | 0708 0708 | 308,39 |
| 0521 | 07                 | 311024356361          | ARTENE --- CIPRIAN       | CL ROSE MINA 18      | 31600     | BURLADA BURL | 03                 | 31 2008 015718962 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 311024383239          | GHERCA --- PETRU         | CL DODRIGO XIMENEZ D | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015792724 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024448816          | YUZEKCHIEV --- DOBROMIR  | CL ARTICA 16         | 31014     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015793128 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 311024509541          | HORNET --- PAUL          | CL SAN MARCOS 9      | 31132     | VILLATUERTA  | 03                 | 31 2008 015880933 | 0608 0608 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 311024509541          | HORNET --- PAUL          | CL SAN MARCOS 9      | 31132     | VILLATUERTA  | 03                 | 31 2008 015881034 | 0708 0708 | 363,83 |
| 0521 | 07                 | 410117904017          | RUEDA GARCIA JOSE MANUEL | AV ZARAGOZA 47       | 31005     | PAMPLONA IRU | 03                 | 31 2008 015881539 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 420007675923          | GARCIA MARTINEZ RAFAEL   | CL LERIN 11          | 31013     | ANSOAIN      | 03                 | 31 2008 015794239 | 0708 0708 | 574,58 |
| 0521 | 07                 | 431002516714          | OLIVAS BERMUDEZ ALEJANDR | CL CUESTA 1          | 31320     | MILAGRO      | 03                 | 31 2008 015853247 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 431014131250          | LIZASO CAMACHO RODRIGO   | CL PARQUE ERRENIEGA  | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 03                 | 31 2008 015794340 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 480046606438          | GONZALEZ REAL ALFONSO    | CL GAZTAMBIDE-CARRER | 31500     | TUDELA       | 03                 | 31 2008 015853853 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 480076803043          | MAYORDOMO RABANAL JESUS  | PZ PLA MERCADO VIEJO | 31200     | ESTELLA LIZA | 03                 | 31 2008 015881842 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 480100361313          | ARCOIZA PADIERNA FELICIS | CL MAYOR 64          | 31580     | LODOSA       | 03                 | 31 2008 015854257 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 480103805217          | ROJO ROMERO ANTONIO      | CL EMPALME 22        | 31261     | ANDOSILLA    | 03                 | 31 2008 015854358 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 500047207691          | MORENO ROJO CONCEPCION   | CL NAVAS DE TOLOSA 4 | 31320     | MILAGRO      | 03                 | 31 2008 015855065 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 500062865919          | PALACIOS PORCAR JUAN FRA | CL DONANTES 14       | 31512     | FONTELLAS    | 03                 | 31 2008 015855469 | 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 | 07                 | 500069949343          | SEVILLANO GARCIA JUAN CA | CL CAPUCHINOS 9      | 31500     | TUDELA       | 03                 | 31 2008 015855671 | 0708 0708 | 293,22 |

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

|      |    |              |                           |                      |       |              |    |                   |           |       |
|------|----|--------------|---------------------------|----------------------|-------|--------------|----|-------------------|-----------|-------|
| 0611 | 07 | 011005967580 | ABASI --- MOHAMED         | CL MONTEJURRA 30     | 31260 | LERIN        | 03 | 31 2008 015583566 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011008746127 | CARVALHO GARCIA VITOR MA  | AV CELSO MUERZA 13   | 31570 | SAN ADRIAN   | 03 | 31 2008 015467368 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011008815138 | DOS SANTOS AUGUSTO ANTON  | CT VITORIA           | 31241 | ZUBIELQUI    | 03 | 31 2008 014532633 | 0408 0408 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011008871318 | GOMES LOURENSO PAULO      | CL SAN BLAS 4        | 31241 | OLLOGOYEN    | 03 | 31 2008 015584071 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011009266792 | TEIXEIRA --- FILIPE MANU  | CL PASEO DE LOS ENAM | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015459486 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011009326410 | DA SILVA SERRA MIGUEL     | CL EL CORTADO 11     | 31320 | MILAGRO      | 03 | 31 2008 015467772 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011009445133 | DE JESUS FERREIRA FERNAN  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015467873 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011009489286 | PINTO --- MARIA CANDIDA   | CL JAZMINES 4        | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015467974 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011010227496 | DOS ANJOS GUEDES ADELINO  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015468075 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011010228106 | FELIX DE OLIVEIRA LUIS M  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015468176 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011010325510 | FELIX FLORA JOAO ANTONIO  | CL JULIAN MARIA ESPI | 31150 | MENDIGORRIA  | 03 | 31 2008 015584172 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011010368451 | LIMA DA SILVA MARCIO FEL  | CL BATAN 6           | 31513 | ARGUEDAS     | 03 | 31 2008 015468277 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011010389669 | CATALINO DOS SANTOS JOEL  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015468378 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011011044623 | CALVO GOMES PENAFRIA LUI  | CL JAZMINES 4        | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015468580 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011011783540 | LOPES --- FERNANDO        | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015468681 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011011858918 | ESCUDEIRO MESQUITA AGOSTI | CL JAZMINES 4        | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015468782 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011012530036 | DE OLIVEIRA SOUSA MANUEL  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 017786476 | 0408 0408 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011012530036 | DE OLIVEIRA SOUSA MANUEL  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 017786577 | 0508 0508 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 011012530036 | DE OLIVEIRA SOUSA MANUEL  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 017786678 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 021007392656 | MOREIRA MARTINS HORTENSE  | CL ESTACION CAMINO E | 31320 | MILAGRO      | 03 | 31 2008 015468984 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 021010857071 | LEON OROSCO EDIAN RAMIRO  | CL SOLANA ALTA 22    | 31350 | PERALTA      | 03 | 31 2008 015469085 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 041027100495 | SARRAR --- MOHAMMED       | CL MAYOR 1           | 31370 | FALCES       | 03 | 31 2008 015473129 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 041036309536 | EL BARDOUNI --- MUSTAPHA  | CL MAYOR 13          | 31154 | AÑORBE       | 03 | 31 2008 015459789 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 041037823140 | BEN YAKHLEF --- MIMOUNE   | CL MAYOR 1           | 31370 | FALCES       | 03 | 31 2008 015474442 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 061018597102 | RHAZOJANI --- FATHI       | CL ARRABATEGUI 31    | 31830 | LAKUNTZA     | 03 | 31 2008 015585182 | 0608 0608 | 32,20 |
| 0611 | 07 | 071022718168 | TORACHE --- MOHAMMED      | CL CRISTO 5          | 31370 | FALCES       | 03 | 31 2008 015475452 | 0608 0608 | 64,39 |
| 0611 | 07 | 081193484733 | MILAN --- LOVAS           | CL BARDENAS REALES 7 | 31320 | MILAGRO      | 03 | 31 2008 015476361 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 081193485036 | GUNDA --- MARTIN          | CL BARDENAS REALES 7 | 31320 | MILAGRO      | 03 | 31 2008 015476462 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 091003731903 | ANJOS --- ANTONIO JAIME   | CL JAZMINES 4        | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015476563 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 091008131457 | DA SILVA JOAO MANUEL      | CL ESTACION CAMINO E | 31320 | MILAGRO      | 03 | 31 2008 015476765 | 0608 0608 | 25,75 |
| 0611 | 07 | 091010484214 | ALVES MOREIRA VENDAS FER  | CL RIAL 37           | 31513 | ARGUEDAS     | 03 | 31 2008 015477472 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 121011198427 | DAS DORES BAPTISTA GEORG  | CL SAN JUAN 5        | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015478381 | 0608 0608 | 22,54 |
| 0611 | 07 | 121014123076 | PINHEIRO DE AZEVEDO MANU  | CL VIRGEN DEL YUGO N | 31513 | ARGUEDAS     | 03 | 31 2008 015478482 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 151034032377 | ADIR --- GABOR            | CL OLMOS 38          | 31579 | CARCAR       | 03 | 31 2008 015479391 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 161000378213 | BERRABAH --- TAYEB        | CL LLORENTE 7        | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015479896 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 161005226896 | FERNANDES DUARTE ANTONIO  | CL SAN BLAS DE OGOLL | 31241 | METAUTEN     | 03 | 31 2008 015585889 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 211015595005 | JEDDI --- DAHMANE         | PZ BENEFICENCIA 8    | 31263 | DICASTILLO   | 03 | 31 2008 015586293 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 211023635695 | BADEA --- FLORIAN         | CL OLMOS 38          | 31579 | CARCAR       | 03 | 31 2008 015482526 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 211026777687 | KACPERSKA --- ALICJA WIE  | AP CORREOS 99        | 31350 | PERALTA      | 03 | 31 2008 015482728 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 211030004757 | BOUCEBHA --- MOURAD       | CL DISEMINADOS S/N   | 31512 | FONTELLAS    | 03 | 31 2008 015482930 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 231027256187 | AZZI --- BELHAJ           | CL GERMAL DEL BAR 1  | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015484950 | 0608 0608 | 74,05 |
| 0611 | 07 | 231031449015 | MAHI --- MOHAMMED         | CL ERMITA 13         | 31800 | ALTSASU ALSA | 03 | 31 2008 015587004 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 241012479233 | CHAKIRI --- HASSAN        | CL COFRADIA 26       | 31260 | LERIN        | 03 | 31 2008 015587206 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 251008821610 | BAYDI --- EL HASSANE      | CL PORTALES 23       | 31260 | LERIN        | 03 | 31 2008 015587307 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 260026476588 | GARCIA RODRIGUEZ JESUS M  | AV DE LA PAZ 43      | 31590 | CASTEJON     | 03 | 31 2008 015487374 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 260027003422 | SYAD --- ABDELTF          | CL SAN FRANCISCO 7   | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015487475 | 0608 0608 | 25,75 |
| 0611 | 07 | 261000769580 | BAIDI ETTAHIRI AHMED      | CL MONTEJURRA 26     | 31260 | LERIN        | 03 | 31 2008 015587509 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261006305553 | COSTA JARAMILLO JOSE REI  | CL DEL SOTO 2        | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015449281 | 0508 0508 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261006397907 | SAIDI --- ABDELKADER      | CL CUESTA MATADERO 4 | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015488788 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261006693856 | SAIDI --- BELLAHIB        | CL LORENT 8          | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015488889 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261007066702 | VARGAS GARCIA MARIA ROMA  | CL VELAZ 4           | 31260 | LERIN        | 03 | 31 2008 017112227 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261008105915 | AZZI --- BELHAJ           | CL MAYOR 1           | 31370 | FALCES       | 03 | 31 2008 015489495 | 0608 0608 | 64,39 |
| 0611 | 07 | 261009269511 | MENDES GONÇALVES GIL DAV  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015491014 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261009274258 | GONÇALVES AZEVEDO FERNAN  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015491115 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261010563651 | BOULBEN --- MOHAMMED SAI  | CL PABLO SARASATE 47 | 31589 | SARTAGUDA    | 03 | 31 2008 015493438 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261010820703 | LAHRARI --- MOHAMMED      | CL MONTEJURRA 6      | 31261 | ANDOSILLA    | 03 | 31 2008 015493943 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261011196272 | GONGALVES DOS SANTOS PAU  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03 | 31 2008 015494549 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261011237193 | LOPES TOME JOSE           | CL MONTE 6           | 31513 | ARGUEDAS     | 03 | 31 2008 015494852 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261011680565 | DA SILVA VILAÇA ARMANDO   | CL MAYOR 49          | 31560 | AZAGRA       | 03 | 31 2008 015495155 | 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 | 07 | 261011818991 | DOSANTOS DOSANTOS ELIAS   | CL RAMON Y CAJAL     |       |              |    |                   |           |       |

| REG.    | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE     | DIRECCION            | C.P.  | POBLACION    | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO   | IMPORTE |
|---------|--------------------|---------------------------|----------------------|-------|--------------|----------|--------------------|-----------|---------|
| 0611 07 | 261011841728       | DIAS ALVARES JORGE DOMIN  | CL JAZMINES 4        | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 31 2008 015495357  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261011862542       | MOUTINHO RODRIGUES MANUE  | CL BATAN 6           | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015495458  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261011987329       | FERNANDES GONCALVES DOS   | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 31 2008 015495559  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261012075235       | BATISTA GOMES MARIO       | CL JAZMINES 4        | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 31 2008 015495761  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261012093423       | GUEDES MENDES ALVARO DAV  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 31 2008 015495862  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261013152339       | LAHRACHE --- RABIA        | CL SAN FRANCISCO 20  | 31261 | ANDOSILLA    | 03       | 31 2008 015497579  | 0608 0608 | 90,14   |
| 0611 07 | 261013188513       | PRAZERES NUNES FERREIRA   | CL SAN BLAS 4        | 31241 | OLLOGOYEN    | 03       | 31 2008 015497882  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261013548726       | BAKKAR --- HAMID          | CL PLAZA 5           | 31261 | ANDOSILLA    | 03       | 31 2008 015498488  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 261013762631       | MENDES DA ROCHA FERNANDO  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 31 2008 015498982  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 281112161318       | MONTEIRO CORREIA SANDRA   | CT VITORIA 3         | 31241 | ZUBIELQUI    | 03       | 31 2008 014538289  | 0408 0408 | 96,59   |
| 0611 07 | 281112162126       | DOS ANJOS --- LAZARO JOA  | CL MAYOR             | 31241 | ZUBIELQUI    | 03       | 31 2008 014538390  | 0408 0408 | 96,59   |
| 0611 07 | 281216457435       | ROJAS AGUILAR BEATRIZ MA  | CL SAN VEREMUNDO 10  | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015590135  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 291069885971       | EL HOUSSAIN --- AKACHA    | CL DORENTE 8         | 31261 | ANDOSILLA    | 03       | 31 2008 015501421  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301000783054       | BAYAD --- MOKHTAR         | CL TUDELA Nº         | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 015502229  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301009600253       | SAIDI --- MOHAMMED        | CL CAMPO 1           | 31261 | ANDOSILLA    | 03       | 31 2008 015502835  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301012474887       | HEREDIA BLAZQUEZ SOLEDAD  | CL CARNICERIAS 1     | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015503037  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301021735054       | BOUKABOUS --- EL ARBI     | CT ESTELLA 1         | 31260 | LERIN        | 03       | 31 2008 015590539  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301026843924       | EL IDRISI --- NOUR EDDI   | CL SAN ISIDRO 43     | 31560 | AZAGRA       | 03       | 31 2008 015505057  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301029717245       | MCHICH --- ALI            | CL SALVADOR 40       | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015506269  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301030965717       | ASTUDILLO MOLINA MANUEL   | CL BLAS DE LA SERNA  | 31005 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015449786  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301033127908       | LEMHAMDI --- MAHMOUD      | CL CORAZON DE JESUS  | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015507077  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301036062459       | BDIDI --- TAYEB           | CL MAYOR 10          | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015507380  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301037533324       | SLIMANI --- RACHID        | CL RUIZ DE ALDA 16   | 31590 | CASTEJON     | 03       | 31 2008 015507582  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 301043579858       | AIT EL BACHIR --- NOURED  | PP DEL EBRO 24       | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015508087  | 0608 0608 | 41,86   |
| 0611 07 | 310047878925       | URMENETA CATALAN MARTA R  | CL CASTILLO DE MAYA  | 31514 | VALTIERRA    | 03       | 31 2008 015512838  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 310049262385       | IBAÑEZ ESPARZA JOSE EUGE  | CL YANGUAS Y MIRANDA | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 015512939  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 310049753853       | PEREIRA SESMA SONIA       | CL SERRALLO 34       | 31589 | SARTAGUDA    | 03       | 31 2008 015513242  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 310050188131       | MENDICOA ECHENIQUE FELIX  | CS AZTABERRI         | 31730 | IRURITA      | 03       | 31 2008 015450901  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311006134105       | LEMKADEM --- JILALI       | CL TEJEDORES 46      | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015516979  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311009263161       | BENLAMQUADDEM --- MOHAMM  | CL MONTEJURRA 30     | 31260 | LERIN        | 03       | 31 2008 015517989  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311009780796       | PALHAS --- ANTONIO MANUE  | CL BARDENAS 10       | 31514 | VALTIERRA    | 03       | 31 2008 015518292  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311010390179       | LAKHDAR --- KADDOURI      | CL DE LOS FUEROS 4   | 31240 | AYEGUI       | 03       | 31 2008 015593266  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311010589536       | VAZ DIAS DA COSTA JOSE A  | CL MARIA AUXILIADORA | 31132 | VILLATUERTA  | 03       | 31 2008 015593367  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311010945709       | JIMENEZ CARONELL ALBERT   | PP DEL EBRO 24       | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015520013  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311011048062       | EL ABDALLAOUI --- THAMI   | CL CORAZON DE JESUS  | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015520417  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311011517605       | BOUKABOUS --- AHMED       | CL OBISPO PRECIADO 5 | 31515 | CADREITA     | 03       | 31 2008 015521023  | 0608 0608 | 41,86   |
| 0611 07 | 311011553068       | BOUKABOUS --- AHMED       | CL EL CIERVO 2       | 31311 | FIGAROL      | 03       | 31 2008 015521124  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311011578027       | MARTINS --- ANTONIO MANU  | CL SAN MILLAN 13     | 31748 | ERATSUN      | 03       | 31 2008 015463227  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311012369484       | NEVES FERREIRA MANUEL     | CL BAZTAN 6          | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015521831  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311012759609       | NOUARI --- ALI            | CL ISTIA 10          | 31868 | IZURDIAGA    | 03       | 31 2008 015593670  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311013731932       | LOPES MORAIS ARTUR ANTON  | CL MONTE 6           | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015524962  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311014283721       | BOUKABOUS --- DRISS       | CL CUESTA DE LA PARA | 31515 | CADREITA     | 03       | 31 2008 015527285  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311014313528       | MARQUES MONTOLHA NELSON   | ZZ BODEGAS CASTILLO  | 31242 | VILLAMAYOR D | 03       | 31 2008 015594680  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311014874916       | AMADOR JIMENEZ RICARDO    | CL MAYOR 29          | 31262 | ALLO         | 03       | 31 2008 015595387  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311015237452       | PADUREAN --- REMUS CRIST  | CL HERREROS 2        | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015595690  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311015670821       | VENTURA LOPES ARMANDO     | AV CELSO MUERZA 13   | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015530925  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311015719826       | LAANAYA --- EL GHALI      | CL REAL 6            | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015531127  | 0608 0608 | 51,52   |
| 0611 07 | 311015888766       | CHAVEZ CASTRO RUBEN NICO  | CL RONCESVALLES 5    | 31514 | VALTIERRA    | 03       | 31 2008 015531632  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016227357       | LHALALI --- MUSTAPHA      | AV SALVADOR 59       | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015533551  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016312940       | BOUKABOUS --- EL MILOUD   | CL COLANDERIA        | 31260 | LERIN        | 03       | 31 2008 015596195  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016395691       | FERNANDEZ ESTEVEZ MARIA   | CL EL BOCAL 2        | 31512 | FONTELLAS    | 03       | 31 2008 015534460  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016461167       | RIOFRIO PARDO EDISON IVA  | CL GEBALA            | 31200 | ESTELLA LIZA | 03       | 31 2008 015596300  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016474103       | NUNES PIRES MARIO         | CL RONDA DEL COVENT  | 31514 | VALTIERRA    | 03       | 31 2008 015534763  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016579486       | LAMINI --- HASSAN         | CL SAN FRANCISCO 20  | 31261 | ANDOSILLA    | 03       | 31 2008 015534965  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016650925       | YOUSSEF --- SALAH         | CL SAN JERONIMO 5    | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015535167  | 0608 0608 | 64,39   |
| 0611 07 | 311016677395       | FERNANDES MEIRELES CAMPO  | AV CELSO MUERZA 24   | 31570 | SAN ADRIAN   | 03       | 31 2008 015535369  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311016792179       | VILLADA --- LUISA FERNAN  | CL BAICOLAR 3        | 31800 | ALTSASU ALSA | 03       | 31 2008 015596502  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311017123494       | CUMBUIC CALVA JOSE FERN   | CL PADRE TOMAS BURGU | 31014 | PAMPLONA IRU | 03       | 31 2008 015463631  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311017328511       | ROSA PAULO ALCINO         | CL RONDA DEL CONVENT | 31514 | VALTIERRA    | 03       | 31 2008 015538302  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311017343867       | SANTOS GOMES JOAO PAULO   | CL JARDINES 1        | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015538504  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311017349931       | CISNEROS PEREZ JOSE JOFF  | CL SOLANA ALTA 11    | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015538605  | 0608 0608 | 8,78    |
| 0611 07 | 311017390751       | MIRANDA DOS SANTOS CARLO  | CL DISEMINADOS S/N   | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015538908  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311017436726       | MAZZETTI DA SILVA COUTO   | CL SANTO TOMAS 1     | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015539211  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311017458651       | DA SILVA BERNARDO RICARD  | CT DE VITORIA        | 31241 | ZUBIELQUI    | 03       | 31 2008 014543848  | 0408 0408 | 96,59   |
| 0611 07 | 311018220103       | CORREA TORRES ANA MILENA  | CL RONCESVALLES 14   | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015541231  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311018427641       | MENDES GONCALVES JOAO RUI | CL MAYOR 55          | 31560 | AZAGRA       | 03       | 31 2008 015542140  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311018785430       | BENLAMQUADDEM --- FATNA   | CL PORTAL 24         | 31260 | LERIN        | 03       | 31 2008 015598724  | 0608 0608 | 45,07   |
| 0611 07 | 311018799776       | DE LOS SANTOS FERNANDEZ   | CL EL BOCAL 24       | 31512 | FONTELLAS    | 03       | 31 2008 015543756  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019153828       | MACHADO FERNANDES ARMINO  | CL CORTES DE NAVARRA | 31560 | AZAGRA       | 03       | 31 2008 015544564  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019245168       | LUCAS --- HELDER RICARDO  | CL CANTARRANAS 10    | 31241 | ZUBIELQUI    | 03       | 31 2008 014545666  | 0408 0408 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019419465       | CRUZ FERREIRA ORLANDO MA  | CL JARDINES 1        | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015545069  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019488880       | YOVCHEVA --- MILENA SIME  | CL VALERO BERMEJO 2  | 31510 | FUSTINANA    | 03       | 31 2008 015545271  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019535461       | DA CONCEICAO ROCHA ANTON  | CL SANTO TOMAS 1     | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015545574  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019808273       | MACAS CASTRO HIPATIA DEL  | CL SEGUNDA BAJADERO  | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015546988  | 0608 0608 | 61,18   |
| 0611 07 | 311019815650       | CHOUGRANI --- SEGHIER     | CM LA PRESA S/N (SAT | 31589 | SARTAGUDA    | 03       | 31 2008 015547089  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311019892341       | BOUJAJAJA --- LAID        | CL ABARRATEGUI 31    | 31830 | LAKUNTZA     | 03       | 31 2008 015599330  | 0608 0608 | 83,71   |
| 0611 07 | 311019969537       | THEEB AHMAD QWASMI HAITH  | CL BARRANCO          | 31589 | SARTAGUDA    | 03       | 31 2008 015549012  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020039861       | BELABBES --- NABIL        | CL BARRANCO 13       | 31589 | SARTAGUDA    | 03       | 31 2008 015549719  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020350160       | CHAREF AISSA TAHAR        | CL FRONTON 9         | 31589 | SARTAGUDA    | 03       | 31 2008 015551436  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020374412       | EL AMIRI --- HAMID        | CL HORNO ALTO 1      | 31514 | VALTIERRA    | 03       | 31 2008 015551537  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020422003       | ROSADO DA CONCEICAO CARL  | CL VENECIA 12        | 31513 | ARGUEDAS     | 03       | 31 2008 015551941  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020432309       | RUSHIDOV --- NIKOLAY YAV  | CL BAJA NAVARRA 18   | 31300 | TAFALLA      | 03       | 31 2008 015600239  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020571745       | ROSO LOPES EDUARDO AUGUS  | CL BELENA            | 31263 | ARELLANO     | 03       | 31 2008 015600542  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311020619942       | AMADOR --- MARIA DE FATI  | CL SAN ESTEBAN 29    | 31179 | BEARIN       | 03       | 31 2008 015600643  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311021061391       | BOUMEKLA --- KAHINA       | CL JULIAN GAYARRE 2  | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015553658  | 0608 0608 | 93,37   |
| 0611 07 | 311021071192       | CHALIB --- ZINEB          | CL LORENT 7          | 31261 | ANDOSILLA    | 03       | 31 2008 015553759  | 0608 0608 | 38,64   |
| 0611 07 | 311021299750       | EL ABDALLAOUI --- MOURAD  | CL CORAZON DE JESUS  | 31370 | FALCES       | 03       | 31 2008 015556082  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311021299851       | BOUKABOUS --- MOHAMED     | PZ DON JUSTO 1       | 31515 | CADREITA     | 03       | 31 2008 015556183  | 0608 0608 | 41,86   |
| 0611 07 | 311021448179       | BLANK --- BEATA KATARZYN  | AP DE CORREOS 99     | 31350 | PERALTA      | 03       | 31 2008 015556789  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311021479404       | DA ETERNIDADE DIMAS LUIS  | CL CARRETERA S/N     | 31320 | MILAGRO      | 03       | 31 2008 015557193  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311021624496       | ALBERTO --- CARLOS        | CL NORTE 2(JAVIER MU | 31239 | ARAS         | 03       | 31 2008 015601653  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611 07 | 311022668056       | SANTOS OLIVEIRA BRUNO EM  | CL CALVARIO 26       | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 31 2008 015561439  | 0608 0608 | 96,59   |

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION                | C.P.                 | POBLACION | TIPO DOC     | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO           | IMPORTE   |        |
|------|--------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|-----------|--------------|--------------------|-------------------|-----------|--------|
| 0611 | 07                 | 311022723226          | DA SILVA PINHEIRO DE MAT | CL BELENA 13         | 31263     | ARELLANO     | 03                 | 31 2008 015603269 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311022776574          | KHLIFA --- AHMED         | CL ARALAR 6          | 31860     | IRURTZUN     | 03                 | 31 2008 015603471 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311022842757          | KHANOUI --- CYRIL JEAN   | CL SARA KARRIKA 2    | 31780     | BERA VERA DE | 03                 | 31 2008 015455749 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311022869938          | LAMNINI --- BOUCHRA      | CL SAN FRANCISCO 20  | 31261     | ANDOSILLA    | 03                 | 31 2008 015562752 | 0608 0608 | 93,37  |
| 0611 | 07                 | 311022900048          | BENSAID --- MOSTAFA      | UR EGUZKIALDEA 1     | 31791     | SUNBILLA     | 03                 | 31 2008 015455850 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311022907829          | PERES FERNANDES VITOR MA | CL JARDINES 2        | 31513     | ARGUEDAS     | 03                 | 31 2008 015563156 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023008263          | GONÇALVES ALEGRIA ANTONI | CL SANTO TOMAS 1     | 31513     | ARGUEDAS     | 03                 | 31 2008 015564267 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023040191          | OLIVEIRA ALMEIDA ANTONIO | CL MONTE 6           | 31513     | ARGUEDAS     | 03                 | 31 2008 015564671 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023052521          | SANCHOTENA --- ERIC      | CL SAN ANDRES 4      | 31793     | NARBARTE     | 03                 | 31 2008 015456153 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023057066          | DOS SANTOS DOS SANTOS AN | CL RAMON Y CAJAL 88  | 31261     | ANDOSILLA    | 03                 | 31 2008 015564873 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023074648          | PULIDO PATARRA FERNANDO  | CL BELENA 13         | 31263     | ARELLANO     | 03                 | 31 2008 015603774 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023264709          | DA COSTA RIOS SANTOS CAR | ZZ SIN SEÑAS (ROBERT | 31281     | OCO          | 03                 | 31 2008 015604279 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023366355          | DOS SANTOS --- CARINA IS | CL EL RAMAL 5        | 31580     | LODOSA       | 03                 | 31 2008 015567604 | 0608 0608 | 93,37  |
| 0611 | 07                 | 311023475984          | TOADER --- COSTEL        | CL NAVAS DE TOLOSA 2 | 31560     | AZAGRA       | 03                 | 31 2008 015206680 | 0508 0508 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023688677          | MAHI --- FOUZIA          | CL SAN MIGUEL 4      | 31860     | IRURTZUN     | 03                 | 31 2008 015604986 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311023735157          | FERNANDES DOMINGUES JOSE | CL SAN BLAS 4        | 31241     | OLLOGOYEN    | 03                 | 31 2008 015605087 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311024005646          | DA SILVA OLIVEIRA ANTONI | CL VIRGEN YUGO       | 31513     | ARGUEDAS     | 03                 | 31 2008 015570634 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311024143870          | ENACHE --- NICULAE       | CL SAN MIGUEL 9      | 31860     | IZURDIAGA    | 03                 | 31 2008 015605794 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311024168728          | CORREA MORA SERGIO BLADI | CL SOLANA ALTA 22    | 31350     | PERALTA      | 03                 | 31 2008 015571341 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311024291491          | DENIS PETRU GIRDA        | CL INMACULADA 8      | 31494     | ESLAVA       | 03                 | 31 2008 015605996 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 311024384350          | HORTA LOPES PEDRO MIGUEL | CL NORTE 2           | 31239     | ARAS         | 03                 | 31 2008 015606404 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 391016782953          | ZAIMOV --- SVETOSLAV FIL | CL SAN JUSTO Y PASTO | 31867     | BEUNZA LARRE | 03                 | 31 2008 015458779 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 430050555962          | PELLIGER SANCHEZ MIGUEL  | CL RAMON Y CAJAL     | 31560     | AZAGRA       | 03                 | 31 2008 015576290 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 471011778227          | DOS SANTOS PIRES DA CONC | CL SAN JUAN 5        | 31587     | MENDAVIA     | 03                 | 31 2008 015578920 | 0608 0608 | 22,54  |
| 0611 | 07                 | 491003917959          | SANTOS ANJOS MANUEL AVEL | CL HEROES DEL ALCAZA | 31320     | MILAGRO      | 03                 | 31 2008 015579627 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 500080751204          | AISSA --- MOHAMMED       | CL SAN FERMIN 16     | 31560     | AZAGRA       | 03                 | 31 2008 015580031 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 501010026418          | RODRIGUES BRITO LOPES GO | CL JARDINES 2        | 31513     | ARGUEDAS     | 03                 | 31 2008 015580637 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 501014590973          | SILVA PINTO SERAFIM MANU | CL CALVARIO 26       | 31587     | MENDAVIA     | 03                 | 31 2008 015581142 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 501027471866          | DE JESUS --- ANTONIO JOS | CL CALVARIO 26       | 31587     | MENDAVIA     | 03                 | 31 2008 015582051 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 501032012779          | BORGES PEREIRA EUSEBIO F | CL BATAN 8           | 31513     | ARGUEDAS     | 03                 | 31 2008 015582657 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0611 | 07                 | 501037356267          | LAMKADEM --- MILOUD      | CL BARRANCO 13       | 31261     | ANDOSILLA    | 03                 | 31 2008 015583263 | 0608 0608 | 96,59  |
| 0613 | 10                 | 31105801867           | ZEILER ESPAÑA, S.L.      | CL CARRETERA NACION  | 31320     | MILAGRO      | 03                 | 31 2008 015977226 | 0608 0608 | 548,78 |
| 0613 | 10                 | 31106054572           | OIHANABERRY, LTD         | CL SARA KARRIKA 2    | 31780     | BERA VERA DE | 03                 | 31 2008 015988037 | 0608 0608 | 271,91 |
| 0613 | 10                 | 31106360225           | SILVICULTURA ECUADOR,S.L | CL SANTA CRUZ DE ARD | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 03                 | 31 2008 016002484 | 0608 0608 | 645,17 |
| 0613 | 10                 | 31106360225           | SILVICULTURA ECUADOR,S.L | CL SANTA CRUZ DE ARD | 31180     | ZIZUR MAYOR  | 02                 | 31 2008 016580848 | 0708 0708 | 449,83 |

## REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

|      |    |              |                          |                      |       |              |    |                   |           |        |
|------|----|--------------|--------------------------|----------------------|-------|--------------|----|-------------------|-----------|--------|
| 1211 | 10 | 31001183461  | GOÑI HUERTA EDUARDO      | CL ITAROA 108        | 31620 | GORRAIZ DE E | 03 | 31 2008 015611555 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1211 | 10 | 31104054150  | ARDANAZ IMIZCOZ VISITACI | CL PAULINO CABALLERO | 31003 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015612060 | 0608 0608 | 160,87 |
| 1211 | 10 | 31105084067  | DA SILVA --- ABILIO      | TR BAYONA 1          | 31011 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015618730 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1211 | 10 | 31106072457  | RAMOS CAPELLAN ELIZABETH | CL MERINDAD DE SANGÜ | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015612969 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1211 | 10 | 31106334862  | MOLINET CARRETERO JUAN L | CL BAJADA PASEO NATU | 31100 | PUENTE LA RE | 03 | 31 2008 015625703 | 0508 0508 | 68,06  |
| 1211 | 10 | 31106334862  | MOLINET CARRETERO JUAN L | CL BAJADA PASEO NATU | 31100 | PUENTE LA RE | 03 | 31 2008 015625804 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1211 | 10 | 31106371339  | NAZCO GARCIA MARTA       | CL MARCELO CELAYETA  | 31014 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015620144 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 281130985580 | CUMBIUS JIMENEZ DE CALV  | CL SANTA CRUZ 25     | 31180 | GIZUR CENDE  | 03 | 31 2008 015614080 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311009476359 | MARTINEZ GENAO MARIA CAR | CL FERMIN DAOIZ 2    | 31015 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015608727 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311012529435 | VIEIRA MACEDO OSMARINA   | TR MONASTERIO DE CIL | 31011 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015614888 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311012831650 | RODRIGUEZ HERNANDEZ MARI | TR MONTE MONJARDIN 6 | 31006 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015608929 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311015399120 | LEMUS JIMENEZ ROCIO DEL  | CL BASILIO ARMENDARI | 31600 | BURLADA BURL | 03 | 31 2008 015609434 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311016971227 | MAGERU --- DIDINA        | CL EMILIO ARRIETA 6  | 31002 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015610242 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311017726110 | ALBIÑO CHILUIZA DIANA AL | AV SAN JORGE 14      | 31012 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015616609 | 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 | 07 | 311023233989 | QUINTERO PULGARIN CLAUDI | CL OLITE 14          | 31002 | PAMPLONA IRU | 03 | 31 2008 015611252 | 0608 0608 | 185,62 |

## RECURSOS DIVERSOS

|      |    |              |                          |                      |       |         |    |                   |           |          |
|------|----|--------------|--------------------------|----------------------|-------|---------|----|-------------------|-----------|----------|
| 2300 | 07 | 080516436716 | LOPEZ HERNANDEZ M ESPERA | CL COMISION DEL PUEN | 31320 | MILAGRO | 08 | 31 2008 013327813 | 0206 0906 | 6.968,30 |
| 2300 | 07 | 501016172578 | LOPES TEIXEIRA FONSECA R | CL MARCILLA 6        | 31300 | TAFALLA | 08 | 31 2008 013327712 | 0307 0307 | 772,63   |

E0902654

## DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Edictos de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que, asimismo, se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la terminación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial de Navarra.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

**Dirección Provincial de Burgos**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521 07 311012467700 MUNTEANU --- FLORIN CL SAGÜES 30 31180 CIZUR CENDE 03 09 2008 013256507 0708 0708 293,22

Burgos, a 16 de febrero de 2009.-Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

**Dirección Provincial de Cádiz**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521 07 310048674628 RENEDO VARELA JOSE IGNAC AV SANCHO EL FUERTE 31007 PAMPLONA IRU 03 11 2008 022613641 0708 0708 293,22

Cádiz, a 18 de febrero de 2009.-El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

**Dirección Provincial de Córdoba**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301028850208 EL BOUAICHI --- AZIZ CL GONZALEZ TABLAS 8 31004 PAMPLONA IRU 03 14 2008 021233317 0608 0608 96,59

Córdoba, a 16 de febrero de 2009.-Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Dirección Provincial de Cuenca**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 451024656324 BEB TEHAMI --- MHAMED CL SAN ANDRES 31251 LARRAGA 03 16 2008 013497435 0608 0608 96,59

Cuenca, a 17 de febrero de 2009.-Jefe de Sección, Antonio Armero Patiño.

**Dirección Provincial de Huelva**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211020768539 NASCIMENTO ENCARNACAO SA CL MERCED 9 31591 CORELLA 03 21 2008 025429320 0608 0608 64,39  
0611 07 211032200189 KANOUTE --- SAMBA CL CANAL 5 31013 ANSOAIN 03 21 2008 025562894 0608 0608 96,59

Huelva, a 16 de febrero de 2009.-Jefe de Sección, Francisco Pérez Moreno.

**Dirección Provincial de Huelva**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211032283550 EL HAMDAROU --- HAKIMA CL PAMPLONA 33 31590 CASTEJON 03 21 2008 025103762 0608 0608 57,95  
0611 07 211032283752 EL HAMDAROU --- HANANE CL PAMPLONA 33 31590 CASTEJON 03 21 2008 025103863 0608 0608 57,95

Huelva, a 19 de febrero de 2009.-Jefe de Sección, Francisco Pérez Moreno.

**Dirección Provincial de La Rioja**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521 07 281048961774 MORENO ARIZOLA JANNINA S CL RUA DE SANTAMARIA 31230 VIANA 03 26 2008 014839926 0708 0708 293,22  
0521 07 311001073533 JUANGO RODRIGO JUAN PABL CL GRUPO PASCUAL SAL 31230 VIANA 03 26 2008 014739488 0708 0708 294,97

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041042971416 MOSTACERO MIO HORACIO GI CL SANTO DOMINGO 20 31001 PAMPLONA IRU 03 26 2008 014464454 0608 0608 96,59  
0611 07 261004898750 CRUZ AUGUSTO ALFREDO CL LECHUGA 14 31587 MENDAVIA 03 26 2008 014529021 0608 0608 86,93  
0611 07 261008927482 HAFIDI --- KHALID CT TUDELA 3 31593 FITERO 03 26 2008 014230543 0508 0508 96,59  
0611 07 261010437046 TEIXEIRA MONTEIRO MIGUEL CL FINCA DE IMAZ 31587 MENDAVIA 03 26 2008 014623896 0608 0608 16,09  
0611 07 261013235700 DA SILVA FERREIRA MARIO CL VISTA ALEGRE S/N 31251 LARRAGA 03 26 2008 014636125 0608 0608 96,59  
0611 07 261013548019 DIAS FERREIRA JOSE CARLO CL LA PILA 51 31230 VIANA 03 26 2008 014571154 0608 0608 96,59  
0611 07 281213811456 MAHBOUB --- ABDERRAHMANE CL SAN JUAN 15 31800 ALTSASU ALSA 03 26 2008 014574790 0608 0608 96,59  
0611 07 301032262180 HAFIDI --- EL MAHFOUD CL SAN JUAN 36 31593 FITERO 03 26 2008 014263784 0508 0508 96,59  
0611 07 311004628278 MOREIRA LAURENCO PAULO J ZZ SEÑORIO DE SARRIA 31100 PUENTE LA RE 03 26 2008 014646936 0608 0608 96,59  
0611 07 311012818011 BIKICH --- LAKHDAR AV PAMPLONA 23 31300 TAFALLA 03 26 2008 014583278 0608 0608 96,59  
0611 07 311018510695 BARBOSA DA COSTA DAVID M CL VIRGEN DE OLMO 8 31560 AZAGRA 03 26 2008 014270151 0508 0508 96,59

Logroño, a 18 de febrero de 2009.-Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.Purificación Varona García.

**Dirección Provincial de Madrid**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521 07 311011968047 ARINZE --- JUDE PZ SAN RAFAEL 2 31005 PAMPLONA IRU 03 28 2008 069255176 0708 0708 293,22

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211018695567 BOUDEBZA --- ABDELKRIM CL CALDEREROS 75 31500 TUDELA 03 28 2008 067557070 0608 0608 96,59

Madrid, a 17 de febrero de 2009.–Jefa de Sección, Adelina García Soler.

**Dirección Provincial de Murcia**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301048084496 HAJJUBI --- EL HOUSSIN CL PRINCIPE DE VIENA 31560 AZAGRA 03 30 2008 040087651 0508 0508 96,59

0611 07 301056027382 FUERTES CHAVARRIA SANTIA CL CONCARERA 7 31500 TUDELA 03 30 2008 042999570 0608 0608 96,59

Murcia, a 16 de febrero de 2009.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

**Dirección Provincial de Tarragona**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN GENERAL

0111 10 43104880410 SERVICIOS INMOBILIARIOS PZ SANCHO EL FUERTE 31500 TUDELA 03 43 2008 019596255 0508 0508 2.283,52

Tarragona, a 20 de febrero de 2009.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

**Dirección Provincial de Toledo**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 451017842880 PEREIRA DE ALMEIDA BELMI CL SAN BLAS 31241 OLLOGOYEN 03 45 2008 018680281 0608 0608 96,59

Toledo, a 23 de febrero de 2009.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

**Dirección Provincial de Valencia**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 311020401690 EL ABDALLAOUI --- MOHAME CL CORAZON DE JESUS 31370 FALCES 03 46 2008 043487865 0608 0608 96,59

Valencia, a 19 de febrero de 2009.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

**Dirección Provincial de Valladolid**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 471011745487 MURIEL PISADOR JONATAN CL LAS PARRAS 31150 MENDIGORRIA 03 47 2008 014701636 0608 0608 96,59

0611 07 491007401572 SALVADOR --- EULOGIO AMA CL MONASTERIO VIEJO 31014 PAMPLONA IRU 03 47 2008 014688195 0608 0608 96,59

Valladolid, a 17 de febrero de 2009.–Subdirector Provincial, Isabel Alonso Cuesta.

**Dirección Provincial de Vizcaya**

| REG. | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|
|------|--------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|----------|--------------------|---------|---------|

## REGIMEN GENERAL

0111 10 48108791724 GN ELECTRODOMESTICOS,S.L CL CIUDAD DEL TRANSP 31119 IMARCOAIN 03 48 2008 013330536 1007 1007 56,51

0111 10 48108947631 ONLY PLAYA BILBAO, SL. CL ABEJERAS 41 31007 PAMPLONA IRU 03 48 2008 013227472 1007 1007 123,65

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521 07 481035433982 BONILLA MARIN RICARDO CL PEDRO VIDAGOR 5 31010 BARA AIN 03 48 2008 018284812 0708 0708 293,22

Bilbao, a 18 de febrero de 2009.–Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

## Dirección Provincial de Zaragoza

| REG.                                    | TIPO IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL / NOMBRE    | DIRECCION            | C.P.  | POBLACION    | TIPO DOC | NUMERO PROVIDENCIA | PERIODO   | IMPORTE |
|---|--------------------|--------------------------|----------------------|-------|--------------|----------|--------------------|-----------|---------|
| REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS |                    |                          |                      |       |              |          |                    |           |         |
| 0521                                    | 07 311015819452    | KUBURAS KUBURAS MURIS    | CL ESTACION 1        | 31500 | TUDELA       | 03       | 50 2008 019266200  | 0608 0608 | 293,22  |
| 0521                                    | 07 311024357876    | OLARIU --- GIGEL         | CL BERNARDINO LACARR | 31500 | TUDELA       | 03       | 50 2008 020781218  | 0708 0708 | 293,22  |
| 0521                                    | 07 501035829630    | MEZDREA --- ALEXANDRU NI | CL ITURRAMA 7        | 31007 | PAMPLONA IRU | 03       | 50 2008 020545687  | 0708 0708 | 293,22  |
| REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA   |                    |                          |                      |       |              |          |                    |           |         |
| 0611                                    | 07 261008607483    | MEDEIROS SOUSA PAULO ROB | LG FINCA IMAZ        | 31587 | MENDAVIA     | 03       | 50 2008 020208110  | 0608 0608 | 96,59   |
| 0611                                    | 07 501040300724    | ZAANANE --- EL JILALI    | CL PALAFOX 14        | 31593 | FITERO       | 03       | 50 2008 019647833  | 0508 0508 | 96,59   |

Zaragoza, a 18 de febrero de 2009.-Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.Victoria Raluy Gozalo.

E0902655

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00084845 contra el deudor José María Llorens Larrea, habiéndose dictado en fecha 24 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. 15.753.733K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio: 31 08 010030015. Período: 10 2007 / 10 2007. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 08 010395985. Período: 11 2007 / 11 2007. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 08 011207452. Período: 12 2007 / 12 2007. Régimen: 0521.

Importe deuda.

Principal: 486,53 euros.

Recargo: 97,30 euros.

Intereses: 24,17 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 30,00 euros.

Total: 658,92 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio con carácter privativo de apartamento primero centro de la casa número cuatro de la calle de Santa Catalina de Cirauqui. Tiene una superficie construida de ochenta con cincuenta y tres metros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Reg: 1 de Estella. Número tomo: 3285. Número libro: 70. Número folio: 92. Número finca: 6908.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José María Llorens Larrea, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901951

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00012093 contra el deudor Juan Tomás Echauri Metauten, habiéndose dictado en fecha 18 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. 72.695.427V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 013153638                  | 04 2007 / 04 2007 | 0521    |
| 31 07 018596146                  | 06 2007 / 06 2007 | 0521    |
| 31 07 018956258                  | 07 2007 / 07 2007 | 0521    |
| 31 07 019747921                  | 08 2007 / 08 2007 | 0521    |
| 31 07 020471781                  | 09 2007 / 09 2007 | 0521    |
| 31 08 010055980                  | 10 2007 / 10 2007 | 0521    |
| 31 08 010425489                  | 11 2007 / 11 2007 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 1.654,54 euros.

Recargo: 330,92 euros.

Intereses: 121,57 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 2.217,49 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio con carácter de conquistas de vivienda unifamiliar con terreno anejo, señalada con el número 1 de la calle Anoz de Arre. Constan de planta sótano, planta baja y planta primera, así como co terreno no edificado destinado a accesos y zona de esparcimiento.

Datos de Registro: Número de Reg: 3 de Pamplona. Número tomo: 3592. Número libro: 77. Número folio: 157. Número finca: 5265.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan tomas Echauri Metauten y doña María Flores Casillas Ardilla, en calidad de deudor y cónyuge respectivamente, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901955

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" 29 de junio de 1994) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" 24 de octubre de 1995), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiga su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Pamplona, 28 de enero de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

ANEXO

Administración: 04. Rég./Sector: 0111.

Título ejecutivo: 31 2008 050008058. Identificador del R.S.: 07 310049036457. Nombre/Razón social: Jiménez Jiménez Casimiro. Domicilio: Calle San Anton 9. C.P.: 31390. Localidad: Olite. Importe reclamado: 185,75. Período liquidación: 02/07 02/07.

E0901998

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 00220416 contra el deudor Mikel Carricaburu Maquivar, habiéndose dictado en fecha 18 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 72.675.168K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 012064107                  | 02 2007 / 02 2007 | 0521    |
| 31 07 013151315                  | 03 2007 / 03 2007 | 0521    |
| 31 07 013151416                  | 04 2007 / 04 2007 | 0521    |
| 31 07 018250683                  | 05 2007 / 05 2007 | 0521    |
| 31 07 018594429                  | 06 2007 / 06 2007 | 0521    |
| 31 07 018954541                  | 07 2007 / 07 2007 | 0521    |
| 31 07 019744483                  | 08 2007 / 08 2007 | 0521    |
| 31 07 020470266                  | 09 2007 / 09 2007 | 0521    |
| 31 08 010054364                  | 10 2007 / 10 2007 | 0521    |
| 31 08 010424075                  | 11 2007 / 11 2007 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 2.387,89 euros.

Recargo: 477,60 euros.

Intereses: 194,61 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 150,00 euros.

Total: 3.220,56 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 12.5000% del pleno dominio con carácter privativo de casa denominada Plazatorrena, en el barrio de Mardea, número seis, en el lugar de Arrayoz. Consta de planta baja y un piso y tiene una superficie de treinta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 5 de Pamplona, número Tomo: 3256, número Libro: 211, número Folio: 87, número Finca: 3669

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Mikel Carricaburu Maquivas, en calidad de deudor y a Javier Bengoechea goñi, enero doña Josefa Echadi Garchitorea y don Xavier Carricaburu Maquibar en calidad de Copropietarios, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por

si o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901980

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 00080976 contra el deudor don Jorge Babiano Gutiérrez, habiéndose dictado en fecha 17/09/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 33.448.699Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 06 016431047                  | 09 2006 / 09 2006 | 0521    |
| 31 06 016991324                  | 10 2006 / 10 2006 | 0521    |
| 31 07 010191906                  | 11 2006 / 11 2006 | 0521    |
| 31 07 010803511                  | 12 2006 / 12 2006 | 521     |
| 31 07 011510294                  | 01 2007 / 01 2007 | 0521    |
| 31 07 012059154                  | 02 2007 / 02 2007 | 0521    |
| 31 07 012577601                  | 03 2007 / 03 2007 | 0521    |
| 31 07 013145453                  | 04 2007 / 04 2007 | 0521    |
| 31 07 018245936                  | 05 2007 / 05 2007 | 0521    |
| 31 07 010561011                  | 12 2005 / 12 2005 | 0111    |
| 31 07 018589375                  | 06 2007 / 06 2007 | 0521    |
| 31 07 018949689                  | 07 2007 / 07 2007 | 0521    |
| 31 07 019734783                  | 08 2007 / 08 2007 | 0521    |
| 31 07 020465317                  | 09 2007 / 09 2007 | 0521    |
| 31 08 010050223                  | 10 2007 / 10 2007 | 0521    |
| 31 08 010418823                  | 11 2007 / 11 2007 | 0521    |

Importe deuda:

Principal: 6.354,34 euros.

Recargo: 1.270,90 euros.

Intereses: 573,77 euros.

Costas devengadas: 1,38 euros.

Costas e intereses presupuestados: 200,00 euros.

Total: 8.400,39 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable,

habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. 100% pleno dominio de nave industrial, identificada con el número 24, integrada en el módulo derecho, sobre la parcela m 2 del polígono 3 de las normas subsidiarias de Mutilva Baja. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados y en su lindero sur una zona destinada a patio o zona libre privada de una superficie de ochenta y tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: Aoiz 1, número Tomo: 2440, número Libro: 101, número Folio: 137, número Finca: 7360

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Jorge Babiano Gutiérrez, en calidad de Deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901982

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 00225163 contra el deudor Ruth Elizabeth Alfaro González, habiéndose dictado en fecha 18 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 72.814.676B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 013311767                  | 03 2007 / 03 2007 | 1221    |
| 31 07 018096594                  | 04 2007 / 04 2007 | 1221    |
| 31 07 018398813                  | 05 2007 / 05 2007 | 1221    |
| 31 07 019120350                  | 06 2007 / 06 2007 | 1221    |
| 31 07 020076206                  | 07 2007 / 07 2007 | 1221    |
| 31 07 020640927                  | 08 2007 / 08 2007 | 1221    |
| 31 07 020748536                  | 09 2007 / 09 2007 | 1221    |
| 31 08 010605042                  | 10 2007 / 10 2007 | 1221    |
| 31 08 011164612                  | 11 2007 / 11 2007 | 1221    |

Importe deuda:

Principal: 1.269,97 euros.

Recargo: 253,99 euros.

Intereses: 92,00 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.715,96 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad

Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Mitad indivisa del pleno dominio de vivienda o piso primero derecha, tipo B, del edificio señalado con los números veintinueve y treinta y uno de la Calle Real de Noáin. Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 2 de Aoiz, número Tomo: 2559, número Libro: 122, número Folio: 91, número Finca: 8161

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Ruth Elizabeth Alfaro González, en calidad de deudora y a Alfonso Carlos de Miguel Iñiguez en calidad de copropietario, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901983

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA  
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

**Anuncio**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00095656 contra el deudor Daniel Moreno Jaramillo, habiéndose dictado en fecha 30 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF X5314465Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 07 019520676                  | 07 2007 / 07 2007 | 0111    |
| 31 07 020229887                  | 08 2007 / 08 2007 | 0111    |
| 31 08 010951717                  | 11 2007 / 11 2007 | 0111    |

Importe deuda:

Principal: 3.871,80 euros.

Recargo: 774,36 euros.

Intereses: 243,51 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total: 5.200,13 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Mitad indivisa de pleno dominio con carácter privativo de vivienda piso con anejos sita en la calle Carrobide número nueve, planta segunda, puerta D. Es de tipo C. Le corresponden como anejos el cuarto trastero número nueve de la planta de ático y la plaza de garaje número treinta y ocho de la planta sótano. Tiene el piso una superficie útil de setenta y seis metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 3 de Pamplona, número Tomo: 3488, número Libro: 89, número Folio: 178, número Finca: 2869

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Daniel Moreno Jaramillo, en calidad de Deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado"

del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901984

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

##### Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00100609 contra el deudor Luis Antonio Castillejo González, habiéndose dictado en fecha 17 de septiembre de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 33449067Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO | PERÍODO           | RÉGIMEN |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| 31 08 010261906                  | 09 2003 / 09 2003 | 0111    |
| 31 08 010262007                  | 10 2003 / 10 2003 | 0111    |
| 31 08 010262108                  | 12 2003 / 12 2003 | 0111    |
| 31 08 010263320                  | 01 2004 / 01 2004 | 0111    |
| 31 08 010263623                  | 08 2003 / 08 2003 | 0111    |
| 31 08 010262209                  | 07 2004 / 07 2004 | 0111    |
| 31 08 010262310                  | 09 2004 / 09 2004 | 0111    |
| 31 08 010262411                  | 10 2004 / 10 2004 | 0111    |
| 31 08 010262512                  | 11 2004 / 11 2004 | 0111    |
| 31 08 010262613                  | 12 2004 / 12 2004 | 0111    |
| 31 08 010262714                  | 01 2005 / 01 2005 | 0111    |
| 31 08 010262815                  | 01 2005 / 01 2005 | 0111    |
| 31 08 010262916                  | 06 2004 / 12 2004 | 0111    |
| 31 08 010262916                  | 01 2005 / 01 2005 | 0111    |
| 31 08 010263017                  | 02 2005 / 02 2005 | 0111    |
| 31 08 010263219                  | 04 2005 / 04 2005 | 0111    |
| 31 08 010263421                  | 05 2005 / 05 2005 | 0111    |
| 31 08 010263118                  | 03 2005 / 03 2005 | 0111    |

Importe deuda:

Principal: 15.563,00 euros.

Recargo: 3.112,63 euros.

Intereses: 2.570,80 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total: 21.556,89 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación

Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio en régimen de conquistas de vivienda familiar en Añorbe. Calle Mayor, número 1. Consta de plantas baja, primera y ático. Con una superficie construida en planta baja de 125,09 metros cuadrados. El resto de la parcela, 93,91 metros cuadrados, no construidos.

Datos de Registro: Número de Reg: 3 de Pamplona, número Tomo: 3933, número Libro: 39, número Folio: 213, número Finca: 2692.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Luis Antonio Castillejo González y doña Naiara Ucle Oteiza, en calidad de deudor y cónyuge respectivamente, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 2 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0901995

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 16 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

| EXPTE.      | TITULAR                               | RÍO  | MUNICIPIO                        | CAUDAL (l/seg.) | RESOLUCIÓN |           | NÚMERO INSCRIPCIÓN |
|-------------|---------------------------------------|--|----------------------------------|-----------------|------------|-----------|--------------------|
|             |                                       |  |                                  |                 | FECHA      | AUTORIDAD |                    |
| A/31/2*0261 | Sociedad Azquilarreko Chimista Argia  | Manantiales Semberro Sharko iturria, Semen-Bordako-iturria y | Arantza                          | 6,25            | 22/10/1935 | J.O.P.    | 387                |
| A/31/2*0263 | Sdad Ayenasko-Auzoko Gaba Laguna      | Uztarkusko   | Arantza                          | 4               | 22/10/1935 | J.O.P.    | 386                |
| A/31/2*0272 | Sdad Eguzqui-Aldeko Argi-ederra       | Regata Arpausoko   | Arantza                          | 4,25            | 22/10/1935 | J.O.P.    | 388                |
| A/31/2*0491 | Angulas de Aguinaga                   | Regata Garaytorre  | Bera/Vera de Bidasoa             | 125             | 25/04/1979 | C.A.      | 85051              |
| A/31/01861  | Micaela Irurzun Zabala                | Rio Araxes   | Betelu                           | 80              |            |           | 893                |
| A/31/01872  | Juan Manuel Zabala                    | Rio Araxes   | Betelu                           | 300             |            |           | 891                |
| A/31/01907  | Ramon Goicoechea                      | Rio Irati  | Betelu                           | 3800            | 20/08/1903 | G.C.      |                    |
| H/31/02160  | Gonzalo Armif                         | Rio Araxes   | Betelu                           | 215             |            |           | 901                |
| A/31/01871  | Bernardo Mielssetorena y Coparticipes | Rio Intompresa   | Donamaría                        | 500             | 11/11/1864 |           | 320                |
| A/31/02379  | Dorotea Oteiza y Garnio               | Corriente Recontea   | Donamaría                        | -               |            |           | 362                |
| A/31/02380  | Carmen Barberena                      | Corriente Donamarria   | Donamaría                        | 1.200           |            |           | 318                |
| H/31/2*0155 | Jose Taberna                          | Rio Bidasoa  | Doneztebe/Santesteban            | 6000            | 23/11/1910 | G.C.      | 42                 |
| H/31/2*0193 | Catalina Larranz Erviti               | Rio Erasote  | Leiza                            | 200             | 02/08/1905 | G.C.      | 1265/A             |
| A/31/1*0024 | Hermogenes Latasa Petrirena           | Regata Ondarceaga  | Sunbilla                         | 5               | 23/06/1932 | O.M.      | 370                |
| A/31/1*0112 | Juan Apezteguia Urrutia               | Rio Bidasoa  | Sunbilla                         | 0,3             | 02/03/1989 | C.H.N.    | 306/A              |
| A/31/1*0090 | Agustín Salaberria Sara               | Regata Ibarburu o Barren-errec                               | Sunbilla y Doneztebe/Santesteban | 0,2             | 14/02/1984 | C.A.      | 85171              |

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 16 de enero de 2009.-El Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

E0901469

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 16 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

| EXPTE.      | TITULAR  | RÍO                                    | MUNICIPIO       | CAUDAL (l/seg.) | RESOLUCIÓN               |                             | NÚMERO INSCRIPCIÓN |
|-------------|--|--|-----------------|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|
|             |  |  |                 |                 | FECHA                    | AUTORIDAD                   |                    |
| A/31/1*0005 | Francisco Otermin                                      | Manantial Goicoecheoiturria            | Azcarate        | 0,072           | 26/04/1924               | Gobernador Civil            | 1076               |
| A/31/1*0015 | Joaquín Zubillaga                                      | Manantial Urreako-Aitza                | Araiz           | 3               | 02/05/1928               | Gobernador Civil            | 1068               |
| A/31/1*0049 | Miguel Amundarain, Julian Azcurdia y Pedro Mendiarian  | Manantial Oticena-zarra o Doldo-rregui | Valle de Araiz  | 2188 l/día      | 17/07/1957               | Serv.Hidr.Norte España      | 932                |
| A/31/2*0138 | Juan Ururzun   | Regata Auzubiaga                       | Atallo y Arriba | 200             | 07/02/1907               | Gobernador Civil            |                    |
| A/31/1*0043 | Severiano Eraso Arrieta                                | Regata Apecerreca                      | Areso           | 1               | 17/02/1953               | M.O.P                       | 1077               |
| A/31/2*0270 | Francisco Eraso Arrieta                                | Regata Alcozoborda                     | Areso           | 20              | 25/03/1936               | J.O.P.                      | 1072               |
| A/31/1*0045 | Francisca Ibarra Indart<br>Ángel María Vicondoa Ibarra | Ceberia y Iturribeltz                  | Bertizarana     | 2,5             | 29/05/1957<br>11/10/2006 | Orden Ministerial<br>C.H.N. | 1573-A             |

| EXPTE.      | TITULAR                    | RÍO         | MUNICIPIO | CAUDAL<br>(l/seg.) | RESOLUCIÓN |                   | NÚMERO<br>INSCRIPCIÓN |
|-------------|----------------------------|-------------|-----------|--------------------|------------|-------------------|-----------------------|
|             |                            |             |           |                    | FECHA      | AUTORIDAD         |                       |
| A/31/2*0315 | Sdad. Jorajuria y compañía | Río Bidasoa | Sumbilla  | 2280               | 22/09/1932 | Orden Ministerial | 14                    |

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 16 de enero de 2009.–El Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

E0901470

## 8.2. ANUNCIOS PARTICULARES

### CENTRO INTEGRADO POLITÉCNICO "ETI" DE TUDELA

#### Extravío de título

Habiéndose extraviado el Título de Bachiller expedido en favor de doña Ana Romeo Romeo por el Ministerio de Educación y Cultura (registro 2, folio 75, número 3195001494) con fecha 17 de febrero de 1998, se advierte al público que, de no presentarse reclamación alguna

en nuestras oficinas en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se extenderá el duplicado correspondiente, quedando anulado el original.

Tudela, 23 de enero de 2009.–El Director, Juan Carlos Ciria Fardique.

P0901824

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA

#### Convocatoria Junta General

Por el presente, se convoca a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Cortes, a todos los propietarios de tierras de esta Comunidad. El acto tendrá lugar en la Casa de Cultura, sala de audiovisuales, el día 1 de marzo, a las 11:30 h. en Primera Convocatoria, y si no hubiere suficiente número de votos, a las 12:00 h. en Segunda Convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación si procede de las cuentas de 2008.
- 3.º Lectura y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para 2009.
- 4.º Renovación total de la junta, según las ordenanzas aprobadas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cortes, 26 de enero de 2009.–El Presidente de la Comunidad de Regantes, Pedro Madurga Araiz.

P0901654

